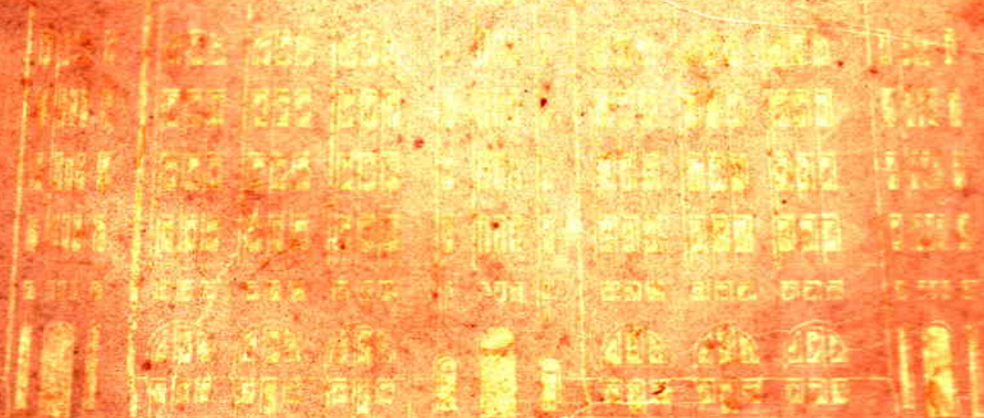
Carlos Baldomir

Ahora Hablo Yo



1946

Al Cond. Ingeniero Carlos A. Ventura
con afectuosa estimación
Carlos Baldomir
en 1946

CARLOS BALDOMIR

$ 330.–
ML

Ahora Hablo Yo

MONTEVIDEO
1946

"Ahora Hablo Yo"

Este es el título de mi libro. Tiene cierto empaque, pero no es petulante. Se refiere a mi turno, y soy el último en "opinar", después de haber oído a todos, hasta que enmudecieron. Y aún después de haberles concedido, como ventaja para el olvido y su reparación, un silencio de casi cuatro años. Por eso, "Ahora Hablo Yo"...

No interrumpiré a nadie, no perturbaré ningún discurso. Me he quedado solo en la sala vacía, y acaso por ello, mi voz adquiera, en estas páginas, una resonancia singular... Todos se han ido después de decir su infamia o de destilar su calumnia. Y ya perdieron, posiblemente, la memoria de su "hazaña". No se acuerdan que me dejaron, con mi enorme pesadumbre, acodado sobre la mesa del acusador.

Y de pronto, regreso de mi amargo viaje interior, me incorporo y asomo al panorama de la gente que pasa, para decirles sólo tres palabras sugestivas: "Ahora Hablo Yo".

Sin orgullo y sin pobres humildades. Para que escuchen, nada más. Y vuelvan a olvidarse de mi, si así les place.

Pero... "Ahora hablo yo"...

El deseo de todo hombre de bien de no ser desestimado, el anhelo de un patriota por conservar la estimación de sus conciudadanos, ha motivado la publicación de este opúsculo que abandono a la suerte, sin otra atenuación que lo disculpable del intento. Ardua tarea es, sin duda, hablar de sí mismo y hacer valer sus buenos lados, sin suscitar sentimientos de desdén, sin atraerse sobre sí la crítica; pero es más duro aún consentir la deshonra, tragarse injurias, y dejar que la modestia misma conspire en nuestro daño; yo no he trepidado un momento entre tan opuestos extremos. — SARMIENTO. ("Recuerdos de Provincia.")

I

Este libro no es otra cosa que un documento. Lo he desbrozado de toda pasión. No lo inspira sentimiento alguno de revancha, ni quiere ser instrumento de agravio para nadie. Poco valdría mi legítimo afán de hacer luz en la siniestra sombra que intereses políticos mezquinos arrojaron sobre muchas altas reputaciones, si ahora, sobre el ciclo final de tánta impostura, yo viniera a usar del mismo innoble recurso de los detractores. Les voy a dar una lección de dignidad y de entereza moral, pero no habrá de confundirse mi juicio sereno con ausencias de decisión, porque a lo largo de estas páginas será tal el cúmulo de verdades que los hechos mismos dirán con el acento inconfundible de la honradez, que el ánimo menos predispuesto o la conciencia menos accesible a la sugestión del bien, tendrán que rendirse a la evidencia.

Yo no necesito defensa. Estoy en paz con mi espíritu. Defensa necesita el país contra los capaces de macular su prestigio, que vale infinitamente más que el buen nombre de un ciudadano. Defensa necesitan quienes cayeron en la malla de esa conspiración moral, y cuya inocencia fué pisoteada, y hollados sus derechos, y tratados a la par de vulgares delincuentes, en torturantes interrogatorios, en la burla cruel y renovada de su buena fé, en el reiterado engaño de su esperanza, y en la reclusión denigrante de la celda policial, con celosos cancerberos que impedían su sue-

ño por las noches, como si del inaudito flagelo pudieran extraer de conciencias limpias la vergonzosa confesión de un delito que no habían cometido.

Son las instituciones públicas las que necesitan defensa contra el avance de ciertas comisiones investigadoras parlamentarias, y es aún el mismo Parlamento Nacional el que debe ser reivindicado de la mancha que han dejado en sus copiosas versiones taquigráficas, hombres que no han sabido honrar su propia investidura, y que al amparo de su representación hicieron de la arbitrariedad un sistema en la Dirección General de Aduanas, subvirtiéndolo todo, perturbando con mala intención, puramente política, orden, trabajo y disciplinas. Fueron ellos los que se abatieron como sobre "tierra de nadie" en los dominios del primer organismo recaudador del país, haciendo descender su prestigio en el concepto público, tánto como verticalmente hicieron caer sus rentas millonarias.

Y esa triste labor, indigna de una democracia, no quedó circunscripta a la esfera puramente administrativa, sino que rebasando los límites de lo público, dentro de la función misma del Estado, invadió hasta el fuero privado de honorables personas, maculando intachables virtudes y dando pábulo a la maledicencia.

Se quiso el escándalo y el torpe sensacionalismo, y quienes con ello perseguían móviles de venganza política, tuvieron, por simple obsecuencia de funcionarios policiales y judiciales, — no ceñidos estrictamente al cumplimiento imparcial de su deber, — la colaboración especial que necesitaban...

Bien hemos dicho, que este libro será un documento que se incorpora a la historia administrativa del país. Por él desfilarán, con toda la crudeza de la verdad, episodios que aún desconoce la opinión pública, y hasta dramáticas situaciones que será preciso ventilar, para que el lector pueda, sin esfuerzo, formar conciencia de la calidad de ese proceso, de los recursos empleados, del tormento moral que sembraba en el espíritu de más de dos mil funcionarios la acción tortuosa de ciertos investigadores, dueños absolutos e inapelables de aquel vasto organismo oficial.

Esa obra tenaz del mal, que sólo perseguía vulnerar el prestigio de un gobernante, hiriéndole en la reputación de su nombre, amparada en una tradición de honradez, ya se ha visto que no elegía caminos francos y directos, sino sendas tortuosas. El golpe contorneaba la trayectoria familiar, para socavar el cimiento del honor. Se usó del modo con que la ola embravecida lanza su latigazo sobre el muro de roca, base de la torre que alumbra en la noche, ola que salpica de resaca y muerde sin descanso... Pero, en las páginas de este libro se verá cómo el afán destructivo de esa acción, sólo sirvió, al cabo de tánta impostura, para hacer resplandecer la justicia histórica.

Acaso pueda aplicarse aquí aquel símil sugestivo del antiguo monarca que hizo construir el faro de Alejandría. Quiso que su

nombre pasara a la posteridad, grabado en la base de la gran atalaya, e impuso al artista que tallaba la roca el deber de satisfacer esa egolatría. Pero, el hombre que manejaba el cincel, consciente de la injusticia que se le mandaba cometer, estampó el nombre del rey en la dura argamasa que revestía la base, pero antes había grabado, profundamente, en la roca viva, el nombre del arquitecto constructor del faro. Sabía este artista que el tiempo haría justicia en la silenciosa e ignorada complicidad del mar. La ola inició su trabajo, comenzó a morder sin descanso, y al cabo de los años, cuando la memoria del monarca ya empalidecía, su nombre estaba casi borrado de la base del faro, al tiempo que la roca viva empezaba a desnudarse. Y en las horas tranquilas del mar, cuando la masa de sus aguas, descendía de nivel, el sol alumbraba, grabadas en la piedra invencible, las letras del único nombre que merecía el honor de perdurar.

Vamos a ver aquí, cómo se aventan las sombras de este proceso, débil argamasa, debajo de la cual está grabada la verdad, que es roca invulnerable.

No se podrá borrar, por muchos que sean los nombres que el interés político quiera grabar sobre el mío —, acaso el más modesto, pero jamás el menos honorable —, la obra que con muchos otros nobles funcionarios, hemos realizado desde la Dirección General de Aduanas en beneficio del país. Pronto veremos en el decurso de estas páginas, qué era ese organismo en el instante en que me fué confiado; en qué estado de ruina total, de descomposición profunda, se encontraba; cuáles eran los montos de sus recaudaciones; en qué barraca se hacinaba el personal, y a qué disciplinas y deberes ajustaba su acción; cuál era el sentido de la responsabilidad allí imperante, y en qué caos, diría total, movíase, por simple inercia, ese engranaje vital de la economía del Estado.

En lo fundamental, todo lo hemos de exhumar. Todo vendrá a flor de piel en este libro: Sistemas, antecedentes, prácticas; y también mostraremos a los hombres en sus características salientes, dentro de su clima administrativo y aún fuera de él. Se sabrá asímismo el concepto que inspiraba en el extranjero ese organismo nacional, cuyo desastre, harto conocido, amparaba desde hacía años a especuladores, negociantes, arribistas políticos, caudillejos de toda calaña, y a esa especie de inquietos personajes, que Rafael Barret calificaba de "financistas impacientes"...

Es preciso que hagamos la historia completa y que no hesitemos en escribirla, sin la mínima sustracción de la verdad. Aunque, como uruguayos, duela a nuestro sentimiento patriótico. Vamos a amputar todo lo que la gangrena política ha infectado, y arrojaremos lejos, por mal oliente, la piltrafa pequeña de la calumnia.

Luego mostraremos, a través de claras referencias, el

estado de la Aduana en el instante en que irrumpe en ella la Comisión investigadora parlamentaria (dentro de la cual habré de hacer la excepción de algún nombre), para entrar enseguida al desarrollo del proceso más inícuo de que se tenga memoria en los anales administrativos de la república.

Porque no se conoce actuación similar cumplida por legisladores, en ningún organismo público de país alguno regido por principios democráticos, es decir, dónde la dignidad del hombre es respetada y sus derechos amparados, dónde no se le priva de su libertad, ni se le procesa, ni se le encarcela, ni se le tortura moralmente, por simple presunción, ni aún por vehemente sospecha. En ningún país democrático, repito, se reedita el caso Dreiffus, ni se denhonra a los hombres, ni se les mancha en su íntima riqueza espiritual, para que sobre el infortunio de las víctimas tome base una campaña política mezquina, con cuyo estrépito hay que amasar el desprestigio de un gobernante, cueste lo que cueste, y sea cual fuere el grado de asombro e incredulidad de la opinión pública.

Si se ahondara el análisis, podría verse cuántos millones de pesos cuesta al país esa investigación, precisamente en la hora en que la situación económico-financiera obliga a la creación de nuevos impuestos, y el Poder Ejecutivo echa sobre sus espaldas la inmensa responsabilidad de intentar la solución de déficits jamás igualados, castigando con gravámenes insoportables a las clases productoras, industrias, comercio y pueblo en general. Comprobaríase en qué forma tocaron fondo las rentas aduaneras, sin que valga, en definitiva, el socorrido argumento de la sensible reducción del tráfico marítimo por efecto de la guerra y la consiguiente merma de las importaciones.

Muchas y grandes culpas nuestras, exclusivamente nuestras, se las atribuimos a la guerra. Sobre ella descargamos la mayor parte de las responsabilidades que nos alcanzan, por imprevisión, ineptitud, desidia, novelería e improvisación de los organismos públicos, en toda la escala de sus distintas jerarquías. La guerra todo lo explica y justifica. La guerra viene a salvar a la incapacidad. Ella "justifica" todo marasmo interno en materia de iniciativas salvadoras; ella traba todo impulso benéfico; nos quita el oro de las recaudaciones aduaneras, atrasa el pago de las contribuciones fiscales, determina las moratorias, congela en las arcas bancarias las emisiones públicas millonarias, precipita la bancarrota de los institutos jubilatorios, altera la buena armonía tradicional y amistosa, diría fraterna, entre pueblos americanos que siempre se amaron, y reduce hasta las corrientes turísticas que suelen dejar en nuestro país sumas millonarias, con las cuales tonifícase el comercio.

Ya sabemos, pues, hasta dónde es "responsable" la guerra de la caída económica vertical de nuestro país. Lo que no sabemos ni ha sido apreciado todavía, es el caudal de esa misma responsa-

bilidad que le cabe, en rigor de justicia, por sus actos y su afán impostor, a aquellos hombres que un día, hicieron irrupción en las dependencias aduaneras, y para quienes todos eran ladrones y contrabandistas, funcionarios venales y defraudadores, cómplices de delincuentes y falsificadores, coimeros y mercaderes. Acaso quienes traían a la Aduana el agua lustral de sus virtudes personales, para purificar en ella tánto vicio y pecado, considerábanse infalibles en materia de apreciar la virtud moral ajena, y humedecieron, pues, con su aliento, el cristal que no querían ver empañado...

Pudo pensarse, en momentos en que se renovaban los Poderes Públicos, y el Gobierno del Dr. Amézaga iniciaba su gestión, que éste procuraría conocer la verdad de los escándalos denunciados y no comprometería actitud ni opinión hasta tanto desbrozar esa densa maleza, separando lo que en ella había de baja política vengativa, para quedarse con limpios elementos de juicio, hechos, constataciones insospechables. Es decir, con la realidad pura, imparcial, apolítica, cabalmente administrativa.

No deseamos calificar conductas, acaso porque tendríamos que entrar en otra clase de análisis, de carácter personal, que no interesa al propósito de este libro, y además es rechazado por la delicadeza de nuestro espíritu. Pero, lo cierto es que el propio Poder Ejecutivo, la nueva autoridad de la Nación, cuyo sagrado deber, al margen de banderías o doctrinas, le impone en todo instante velar por la justicia y amparar en su derecho a todos los ciudadanos, ya traía desde la esfera electoral impresión falsa de los hechos, por que hasta era de "buen tono" y daba cierta prestancia puritana opinar severamente, en torno de los escándalos aduaneros. De haber sido la Aduana un organismo privado, o una empresa industrial, no pocos abogados de renombre se habrían disputado la tentadora oportunidad de defenderla, poniendo en esa labor su admirable capacidad, talentos e influencias...

Lo cierto es que el Poder Ejecutivo no trepidó en refrendar, mediante la emisión de un decreto, único por su naturaleza y alcances en la historia gubernativa del país, el concepto denigrante que se tenía en ciertos sectores de los funcionarios de la Aduana. Confirmó oficialmente el inícuo concepto con que se "distinguía" desde alguna prensa tendenciosa a muchos honrados servidores públicos, de los cuales el Estado es el propio patrón. No les concedió el amparo a sus derechos al ascenso; truncó su carrera administrativa; estancó esas vidas cerrándoles toda perspectiva de mejoramiento económico; desconoció capacidades, ilustración, honradez, sacrificios de muchos años. Y fué la Aduana el único organismo del país exceptuado de los beneficios del Estatuto del Funcionario.

Por sobre el pronunciamiento de la justicia ordinaria, que liberó a los procesados y aún mismo frente al inmediato sobresei-

miento de otras causas, el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio del Interior, y hasta desconociendo en éste caso el fuero natural del Ministerio de Hacienda, no vaciló en marcar, estigmatizándolo, al personal de la Aduana. Luego frente a la protesta pública de cientos de funcionarios afectados, con cuya actitud legítima se disponían a solidarizarse los integrantes de toda la Administración del país, vinieron aclaraciones oficiales de corte dialéctico y doctoral. Pero, aún frente a la actitud del Ministro de Hacienda, Dr. Alvarez Cina, que presentara renuncia de su cartera, el decreto tuvo nueva confirmación en sus partes dispositivas. Ahora, el empleado de Aduana podrá ser expulsado de su cargo en cualquier instante, sin juez a quien recurrir ni ley que lo ampare en su derecho. El camino de las persecuciones, sean éstas por sentimientos personales o por simple razón política, queda abierto para los dirigentes del gobierno. El mal humor del Jefe, o la antipatía, o la influencia obscura del Comité, ya tienen asegurada su válvula de escape... aunque se la disfrace, en algún momento con el socorrido legalismo de un Estatuto artificioso, que acaso aparecerá algún día para "cubrir las apariencias", y nada más. Bien se comprueba, frente a estos hechos, que el procedimiento seguido con los funcionarios aduaneros, durante estos últimos cuatro años, encaja a la perfección en el título que a sí mismo se ha dado este "Gobierno de Derecho"...

Cuando la opinión pública imparcial pueda establecer cotejos entre todo cuanto se ha afirmado desde cierta prensa, y lo que surge, en verdad, de la documentación recogida en el sumario judicial, un sentimiento de estupor habrá de estremecerla. No es necesario que en estas líneas preliminares del libro, se detallen los innumerables episodios que confirman nuestra aseveración. Ya serán encontrados muchos de ellos en su total desarrollo, en las páginas interiores. Pero, acaso sirvan de muestra para una apreciación previa, algunos ejemplos decisivos, que hemos de repasar someramente.

Se dijo, bajo títulos que abarcaban páginas enteras de ciertos diarios, que, de acuerdo con las estadísticas, surgía la desaparición de más de doce millones de pesos de las arcas de la Aduana. Tal aserto conmovió a la opinión, y en torno del mismo hicieron camino en el pueblo los calificativos más denigrantes para los hombres que prestaban servicio en aquel organismo, que aparecía, de tal modo, como una verdadera masa de delincuentes. Días después se comprobó que esa impresionante cifra de los doce millones defraudados, era falsa, absolutamente falsa, y la "gaffe" provenía del error en que incurriera en el cálculo de valores de aforo, un organismo ajeno a la Aduana, como es la Dirección General de Estadística, que tuvo que rectificar, más tarde, sus propias afirmaciones. No había desaparecido un sólo centésimo!...

Pero era preciso arremeter enseguida contra la Aduana, mediante una nueva acusación sensacional, para que no declinara la

adversión que se quería inspirar en la masa popular. Y, entonces se lanza la especie, también a grandes títulos, de que miles de permisos de importación habían desaparecido de los archivos, lo cual configuraba una estafa cuantiosa a los intereses fiscales. ¿Por qué habían desaparecido tántos e importantes documentos? ¿Quiénes eran los autores de la sustracción? ¿Qué maniobras inconfesables, a base de coimas enormes, se perpetraron a lo largo de varios años? Los derechos de importación no cobrados, ¿qué fortunas personales determinaron?. Nuevamente se comprobaba otro latrocinio incalificable, y el escándalo adquiría, de tal modo, proporciones sorprendentes.

Los investigadores que descubrieron esa gran "estafa" al Estado, se afanaban cautelosos en la búqueda de nuevas ramificaciones del delito. Hasta el instante en que se prueba, de manera contundente, la nueva impostura. No habían desaparecido tales permisos de importación. Eran despachos libres de derecho. Correspondían a materiales introducidos al país por la "Rione", para ser destinados a las obras del Rio Negro. Y no podían estar archivados, desde que, la propia ley que autorizó la realización de esas obras públicas, determina que la liquidación de esos permisos aduaneros se ha de efectuar al término de los trabajos. ¿Dónde estaban, pues, los miles de permisos de importación cuya desaparición de los archivos de la Aduana configuraba una de las mayores estafas administrativas del siglo? Pues estaban, perfectamente clasificados y en debido orden, en la División "Despacho y Liquidaciones" de aquel organismo!... Y allí estarán, hasta que las obras del Rio Negro sean terminadas.

Los doce millones de pesos "desaparecidos", respondían a un error de cálculo de la Dirección General de Estadística. Y los miles de permisos, "robados", probaban que, los mismos legisladores que investigaban, desconocían el mandato de la ley que había sancionado el Parlamento para las obras del Rio Negro!...

Pero, no se quiso reparar el inmenso mal que ya se había causado en la reputación de los funcionarios aduaneros, y aún gran parte de la opinión pública del país sigue convencida de que aquellas acusaciones quedaron en pie.

Los episodios citados entran, evidentemente, dentro de la clasificación de rotunda falsedad, pero hemos de destacar otra variedad de esa sistemática mala fé con que procedieran los investigadores parlamentarios. Y, el caso que enunciaremos enseguida, demuestra hasta qué extremos de impudicia y de maldad, se llegó, en el tortuoso afán de crear delitos, ya que era imposible descubrirlos por inexistentes. He aquí el caso:

Había llegado a nuestro puerto, procedente de Buenos Aires y con origen de Suiza, un cajón conteniendo relojes. Dicha mercadería traía toda su documentación en perfectas condiciones, como asimismo un acta oficial, en la que se reconocía que en Aduana extranjera ese bulto había sido violado. Llega el momento del

correspondiente despacho por las autoridades uruguayas, y la apertura del cajón se realiza, como es de práctica, en presencia de los despachantes que representan a la casa comercial consignataria. Se constata que, de acuerdo con la citada documentación oficial, efectivamente el cajón había sido violado, y aparece, en el recuento de su contenido, la falta de una pequeña caja, donde debía hallarse determinado número de relojes. En el lugar de la caja sustraída fué hallada una piedra granítica, más o menos de las mismas dimensiones, a los efectos de compensar el peso global de la mercadería.

Pues bien: los funcionarios aduaneros intervinientes y los despachantes particulares, consideraron de interés exponer el caso a la Comisión Investigadora Parlamentaria, para que ésta comprobara por sí misma una de las tántas y frecuentes sustracciones de mercaderías, cometidas fuera de nuestro país. Los miembros de esa Comisión, que se hallaban en otra dependencia aduanera acudieron rápidamente al lugar del "suceso", y allí, como primera providencia, luego de oir la información pertinente, se hicieron fotografiar con el "cuerpo del delito", para ofrecer a la prensa el documento gráfico del grave descubrimiento!...

La mala fé con que procedieran queda patentizada aquí de manera rotunda: se adjudicaron el descubrimiento del cajón violado; atribuyeron a su celo fiscalizador la constatación del robo; acusaron por la prensa al personal aduanero de la comisión de ese delito; repudiaron la propia documentación oficial extranjera que, en forma de acta, prevenía a nuestras autoridades y a los despachantes particulares acerca del mal estado del envase de esas mercaderías; remitieron la piedra hallada a un instituto oficial, para que procediera al análisis de la misma, afirmando, por anticipado, que ese trozo de granito correspondía a la calidad y medidas exactas del que se utilizaba en nuestra ciudad para la pavimentación de algunas calles; y declararon, finalmente, que el fisco había sido defraudado en veinticinco mil pesos, sin entrar a considerar que la mercadería desaparecida podría valer, a lo sumo, cinco mil, y que los derechos aduaneros que le hubieran correspondido, en ningún caso habrían sobrepasado la cantidad de doscientos cincuenta pesos!...

Horas después, ciertos diarios aparecían con grandes titulares pregonando el nuevo sensacional descubrimiento ,y, la gran falsedad del episodio, magnificada por los pseudo-descubridores, quedaba perfeccionada con el aderezo imaginativo de cronistas tendenciosos. ¡Así se iba escribiendo, en la conciencia pública, ese inícuo proceso de la Aduana!...

Más tarde, otros despachos aduaneros presentaron características similares; es decir, bultos violados, llegados en la misma forma de puertos extranjeros, como han llegado y llegarán siempre a todas las aduanas del mundo. (La nuestra recibe del extranjero 900.000 bultos por mes, con un movimiento anual de

10 a 11 millones, no debiendo extrañar, pues, que dentro de tal cifra se registren estos casos de violación). Mas, cuando se requirió, también en estos casos, la presencia de la Comisión Investigadora, ésta tuvo el "pudor" de no prestarles atención y se hizo la desentendida... Claro está que, no podría interesar a la acusación la prueba reiterada de la inocencia, y que, logrado el propósito del escándalo mediante la falsificación deliberada del hecho que hemos narrado, la evidencia de la impostura, que surgía de constataciones posteriores, no era digna de ser difundida por los canales de la misma prensa, ni siquiera registrada en las actuaciones de la investigación.

Pero tales procedimientos aún palidecen en significación, frente a otros ya desembozados e incalificables. Cito al pasar, sin perjuicio de que en capítulo aparte me ocupe de él, con toda la detención merecida, el episodio del ataque a mano armada perpetrado contra mi persona en las puertas mismas del Juzgado, al que acudía citado para producir un testimonio. En plena noche, al amparo de la sorpresa y desde un auto que había estado apostado en las sombras, se me hicieron dos disparos de arma de fuego, comprobándose, más tarde, que el coche de donde había partido la agresión estaba tripulado por tres miembros de la Comisión Investigadora Parlamentaria, los diputados Viña, Ferrer Serra y Zunino. Tal era el clima en que actuaban estos investigadores y tales los medios de que se valían para cumplir la misión que les confiara el cuerpo legislativo a que pertenecían.

Jano era un dios griego, que exhibía dos caras. Una sonreía y otra ostentaba un rictus de cólera. Era un símbolo de la doblez humana, de la hipocresía y de la traición. Una cara, al poniente y otra al occidente; una sobre el pecho, otra sobre la espalda. En una boca, la falsa palabra fraterna y, en la otra, la injuria y la calumnia. Pero, siquiera ese dios antiguo era repulsivo en una faz y agradable en la otra. Para aplicar un símbolo a la acción perversa de quienes hollaron la verdad y derechos ajenos en la investigación aduanera, sería preciso que fueran repulsivas las dos caras de Jano, sin restar a la figura su significación originaria. Sólo así la alegoría sería perfecta.

Cuando los hechos se esclarecían, una boca se cerraba, pero la otra continuaba vociferando. Esto no repugnaba a los virtuosos investigadores parlamentarios, ni a esa prensa que ponía sus páginas al servicio de la impostura. La complicidad con el silencio frente a la verdad. Y ese silencio, que no era otra cosa que cobardía moral, fortaleció la acción de la calumnia.

El clima público, formado a base de mentiras y de astucias innobles, no era propicio, en verdad, para el inocente, cuya honrada protesta se recibía con una sonrisa excéptica, cuando nó, en el mejor de los casos, con una expresión de piedad o de tristeza. Y aún mismo en aquellos hombres, que por su cultura y su evolución espiritual pudieron colocarse en planos de serenidad y de frío aná-

lisis, sin dejarse dominar por el clamor del escándalo hasta tanto formaran juicio imparcial de los hechos invocados, aquel clima de adversión y de condena ejerció sobre ellos una influencia cierta. Ya se ha dicho que en la naturaleza del hombre hay un barro espiritual, propicio a la germinación de la semilla del mal. Y del seno de ese limo fecundo surge la amarga planta, de cuyos jugos se alimenta la calumnia. Se ha especulado siempre con esa íntima cualidad humana, cuando se ha querido destruir el honor, la paz, y el esfuerzo de muchos seres honrados, cuyas vidas fueron un ejemplo de sacrificio y de virtud.

"Calumnia, que algo queda...", —decía Catalina de Médicis—. Ese **"algo"** es lo que quiere destruir este libro. En sus páginas está la verdad limpia y pura. Está lo incontestable, lo que no admite refutación alguna, lo que se demuestra axiomáticamente. No importa, acaso, el número de manos que hagan correr estas páginas, ni el número de conciencias que rectifiquen su juicio. Sean muchos o pocos, este libro quedará. No se podrá borrar. Será una voz en potencia, que no acallará nadie. Sobre él pongo mi mano como en actitud de juramento, y, cuando ya mi mano esté ausente de la vida, la pondrán sobre él mis hijos, para fortalecer, a través de la prueba del infortunio moral que he padecido, el honor de su propio nombre y el respeto afectuoso que tendrán de mi memoria. Lo mismo digo respecto de los hombres de bien que junto a mí padecieron idéntica injusticia, aquellos que fueron arrancados por las noches de sus propios hogares, bajo infamantes acusaciones, y que en la hora de su vejez, luego de una vida llena de honor y de pobreza digna, lloraron en sombríos calabozos y enfermaron de frío y de angustia en las tarimas de la cárcel.

No se cometen impunemente estos desmanes. La vida tiene una justicia inmanente, que tarde o temprano alcanza a todos los hombres. El escarnio y la burla, cuando no desembocan en un doloroso arrepentimiento, que es castigo de la propia conciencia, regresan como el "boomerang" al punto de donde partieran.

El daño que esa campaña política le ha inferido al país, ha sido inmenso en todo sentido, no sólo en su prestigio administrativo, sino también en su economía. El tóxico de la investigación afectó partes vitales del organismo nacional, luego de haber hecho fracasar, mediante el mismo sistema de la falsedad propalada en el Parlamento, una de las gestiones públicas más nobles, emprendidas para arbitrar recursos millonarios destinados a la difusión de la cultura en la masa popular. Aquella campaña pro-construcción de edificios escolares, cuyo Comité tuve el honor de presidir en compañía de un grupo de honorables ciudadanos, de intachable reputación en los círculos del trabajo, de la ciencia y del profesionalismo, fué malograda con el único fin de macular mi nombre.

Luego de una ímproba labor de organización, realizada para una obra que se desarrollaría en el espacio de dos años, y cuando apenas habían transcurrido veinte días de efectiva recaudación po-

pular, — término durante el cual se obtuvieron donaciones por más de medio millón de pesos, — se afirmó en plena Cámara de Diputados que esa colecta nacional era administrada con deshonestidad. Fué tal el cúmulo de imposturas que a ese respecto se vertieron, que no se trepidó en designar una Comisión Investigadora. Se hizo escándalo resonante, pero, llegada la hora del pronunciamiento de aquel cuerpo legislativo, los acusadores se llamaron a silencio y se dispersaron en las sombras de la irresponsabilidad.

Fueron vanas las convocatorias de la Comisión en mayoría para tomar resolución definitiva, y el informe de aquella Comisión, en el que se demostraba que todas las imputaciones eran falsas, aconsejándose a la Cámara que diera excusas a los ciudadanos que habían sido tan injustamente agraviados, quedó archivado en las carpetas parlamentarias, sin que hasta el presente se le haya dicho al país la verdad de lo ocurrido. Esa fué la primera intentona política fraguada, con fines inconfesables, para vulnerar en mi reputación personal el prestigio del Presidente de la República.

Ya se ve, sin esfuerzo, en cuanto relacionamos los distintos hechos ocurridos en la última etapa de mi actuación pública, cuáles eran los planes adoptados por ciertos núcleos de la oposición, y cuáles los resultados obtenidos. Haremos en este libro capítulo parte de ese primer proceso, y el país conocerá toda la documentación fehaciente del caso. La opinión podrá formar juicio bien claro, acerca del clima que ya se preparaba para el posterior ataque, que habría de dirigirse contra la Dirección General de Aduanas.

VALOR Y VALENTIA

Antes de ahora pude lanzar este libro, ciertamente. Pero hubiera estado incompleto. Era preciso esperar la hora en que me fuera posible recopilar, en estas páginas, toda la documentación histórica del proceso. Porque, no sólo interesa el pasado, como base de ilustración que ha de permitir comprender con claridad sucesos posteriores, sino también todo el caudal de los mismos, que plasman el presente y conducen luego al desenlace de esta sorprendente intriga administrativa.

Bien se yo cuánto puede argüir la suspicacia. No ignoro que, para cierta gente yo estaba en el deber moral de proclamar mi inocencia desde los primeros instantes de la acusación, es decir, desde la hora en que la Comisión Investigadora, violando las propias normas de la reserva parlamentaria, hizo trascender, deliberadamente, y en muchos casos por conducto directo de sus integrantes, vinculados al diario "El Debate", noticias e informaciones tendenciosas, con las cuales se comenzaba a preparar en la opinión pública el clima adverso que necesitaban mis detractores, para la consecución de fines inconfesables.

Pudo aducirse, en tal caso, que en aquella hora yo hubiera podido confundir a la calumnia y detener, en consecuencia, el desarrollo del escándalo. Y este criterio pareció, a primera vista, que era el impuesto por las circunstancias. En las mismas páginas de esa prensa sensacionalista, que casi día a día lanzaba a la circulación las especies más truculentas en torno del "affaire" aduanero, pudo caber mi réplica a la impostura. Y el silencio en que me mantuve debió interpretarse, por espíritus irreflexivos o malevolentes, como una confesión pasiva de las culpas que se me atribuían. Es posible que tal cosa haya ocurrido; pero se olvida, en este caso, la gravitación de otros factores de índole personal en la conducta asumida, entre ellos, la fé que alienta en muchos hombres acerca del inevitable resplandecimiento de la verdad, sentimiento fuerte y consolador en el que toma orígen la actitud altiva y digna que aquellos mantienen frente al desborde del ataque apasionado. Y obraba, asímismo, en mi espíritu, otra circunstancia inhibitoria bien particular; la de ser hermano del gobernante a quien se pretendía vulnerar a través de mi persona.

Todo sufrimiento o desventura que me fuera ocasionado, en mérito a mis vínculos de sangre con un hombre a quien profeso

una profunda estimación moral por sus altas virtudes y sus nobles sentimientos, configuraba, en cierto modo, un tributo afectivo. Padecer por un hermano o por la causa de un hermano, me pareció siempre, padecer menos. Hay una especie de voluptuosidad en el dolor cuando nos sabemos injustamente heridos, y cuando se sobrelleva el quebranto en aras de un ideal o de un sentimiento superior, sea éste filial, amoroso o fraternal. Sabía yo, mejor que nadie, — y me enorgullece que así fuera, — que el Mandatario, consecuente con la rigidez de sus principios morales, no daría jamás un sólo paso, dentro de su influencia, para forzar soluciones en torno de mi situación. No ignoraba él hacia dónde se dirigía el puñal adversario, y tampoco podía, aún conociendo mi inocencia, cubrir su pecho protegiendo mi reputación. Juntos habríamos de caer, — más hermanos que nunca, — si así lo quería el destino. Pero juntos también proclamaríamos, cada uno desde su plano, la transparencia de nuestros actos y la honradez de nuestros espíritus.

Creí, pues, sinceramente, en que no debía defenderme por la prensa, en el transcurso de esa investigación parlamentaria. Pude confiar en que la reputación de otros funcionarios ejemplares, conjuntamente con la mía, como asímismo el prestigio del instituto en que actuábamos, y el buen nombre de honorables industriales y comerciantes involucrados en este asunto, saldrían incólumes de la amarga prueba. Es que nunca pudimos imaginar que la confabulación de tan mezquinos intereses políticos, llegara a los extremos de que tuvo noticia la opinión pública.

En lo que me es personal, yo nunca había tratado con esa laya de mercaderes de la política, que han ensuciado el prestigio público del país, hollado reputaciones e infamado organismos del Estado.

Un hombre impulsivo, consciente de la enorme injusticia de que se le hacía víctima, acaso hubiera reaccionado de una manera violenta, y se hubiera revuelto, ya perdidos los controles de su propia conciencia, en busca del malhechor más ostensible o próximo, para hacerse en él justicia propia.

La desesperación siempre ha sido mala consejera, en quienes tienen un concepto rígido del honor y no soportan fácilmente el agravio. Más de una vez, lo confieso, estuve al borde de soluciones radicales y tajantes, como lo han estado otros acusados inocentes. Pero, la cobardía agresora no dió nunca el frente. El sistema adoptado por quienes traicionaban al propio Parlamento, apoyándose en el derecho de su soberanía, se desarrollaba a base de tortuosidades y escurrimientos, al extremo de que las propias actas taquigráficas de los interrogatorios omitían episodios enteros, cuando así convenía a los fines de la calumnia, suprimiéndose de ellas declaraciones íntegras y formas infames de interpelación a distintos funcionarios. Pero se dejaba trascender a la prensa la mentira, aunque en las propias actuaciones resplandeciera la verdad.

El proceso de la investigación de la Aduana, es la estafa más

audaz que se ha hecho a la buena fé de la opinión nacional. Es la burla más sangrienta de que ha sido víctima la conciencia pública. El llamado "Muladar de la Aduana", lo fué, efectivamente, desde el instante en que pusieron en ella sus pies, para infectarla y corromperla, aquellos que se decían enviados de la decencia y escrupulosos fiscales de los bienes de la Nación. Nunca pudo tener el herrerismo representantes más genuinos de sus virtudes, de sus capacidades, de sus métodos de lucha, y hasta de su propia conformación moral.

Contra tales desmanes, ¿pudo reaccionar, a su vez, y en forma colectiva, el personal de la Aduana? De ninguna manera. No es posible hablar de actitudes colectivas dentro de un organismo tan vasto y complejo. Cientos de oficinas y dependencias diversas, dos mil funcionarios con destino y función variados, divisiones independientes de contralor y fiscalización, ramas técnicas o especializadas, administrativas, jurídicas, contables, otras de simple trámite o informaciones, otras de naturaleza policial o de vigilancia, unas instaladas a pocos metros del despacho de la Dirección General,— centro de todo el organismo, — y muchas a distancias de kilómetros, dispersas en la capital y en todo el territorio del país.

¿Qué oficina o personal de la misma podía solidarizarse o responsabilizarse por la actuación de otra, a cuyos propios integrantes ni siquiera conocía por contacto de la función oficial misma?

Cuando me hice cargo de la Dirección General de Aduanas, reuní en mi despacho a muchos altos funcionarios de ese organismo, entre ellos algunos que allí actuaban desde hacía 25 y 30 años. Y tuve que hacer entre ellos algunas presentaciones, porque no se conocían personalmente. No se ignoraban como funcionarios existentes en la Aduana, pero jamás habían tenido oportunidad de estrecharse la mano.

Bien se ha dicho, en el transcurso de un proceso célebre registrado en Francia, que el organismo aduanero no permite comparaciones. Es expresiva la definición que diera del mismo un famoso Director de ese Instituto, hombre anciano, de vasta cultura y larga experiencia. Preguntado cómo podía explicar tales o cuales modalidades, sistemas o normas del engranaje aduanero, y cómo asímismo podían entenderse diversas aplicaciones legales, variables unas veces, fijas otras, expuestas de pronto con criterio restrictivo y más tarde con amplia latitud, respondió:

—Sería interminable la explicación, y acaso no se comprendería finalmente.

—Pero ¿por qué?, — se le insistió. Y el viejo funcionario dijo, entonces:

—Porque, señores, "La Aduana es la Aduana".

No es la Aduana, pues, un organismo que pueda parangonarse con ningún otro del país. No es un instituto que pueda admitir el símil de una inmensa colmena. Son varias colmenas, de complicado funcionamiento, sólo unidas en el vértice de la Dirección General.

¿Pudo, pues, existir o producirse una reacción de carácter generalizado por parte del personal de la Aduana, frente a las calumniosas acusaciones? Esos mismos 2000 funcionarios, ¿estaban acaso excluídos de la influencia que en el ánimo público venía ejerciendo cierta prensa tendenciosa y, de manera especial, el diario "El Debate"? Nó; ellos integran también la opinión pública y participan, como es natural, de los sentimientos y reacciones de aquella. Acaso muchos de ellos, desconociendo lo que pudiera haber ocurrido en oficinas con las que no mantenían interdependencia administrativa directa o permanente, admitieron la presunta venalidad o responsabilidad de empleados, y protestaron, en su fuero interno, por la generalización del concepto que, sin un solo distingo o atenuante, calificaba de manera desdorosa a todo el personal del instituto, vulgar "cueva de ladrones", cuyos integrantes no eran otra cosa que peligrosos defraudadores, enviciados en la impunidad y dignos de ir en masa a la cárcel.

No fueron pocos los hombres de bien cuya reputación fué atacada, como la mía, de manera crapulosa, y a quienes, por boca de sus amigos, se les hacía, insistentemente, esta reflexión:

—No haga caso Usted, de cuanto dice "El Debate". Todo el mundo sabe que es un órgano desprestigiado, que busca el éxito o la difusión a través del escándalo político. Nadie lo lee...

¡Grave error, en el que pude creer, ingénuamente!... La voz de la calumnia no necesita partir de una asamblea, ni de una multitud reunida, sino que basta a su fin perverso que brote de una sola boca anónima. Ella luego hará su camino de maldición. Y se agrandará en la marcha con nuevas resonancias, y se irá deformando villanamente a través de ese trasiego multiplicado. Lo mismo ocurre con la voz de "El Debate" y de todos los diarios del mismo jaez que circulan por el mundo, para desdoro de la cultura de pueblos evolucionados. No es preciso que este órgano oficial del herrerismo lance muchos ejemplares a la calle. Basta que sus pocas páginas, densas de mentira, caigan en manos adecuadas... Ya se encargarán los maledicentes de que la infamia impresa se difunda:

—¿Qué me dice Ud. de la noticia del día?

—No he visto...

—Pero... ¿no se ha enterado de la información de "El Debate"? Salió a grandes títulos en primera página... Es inconcebible!

—No leo ese diario... ¿Y qué dice?...

—Horrores, mi amigo. Está todo probado: La Aduana es un baldón para nuestro país. Van todos a la cárcel... Y promete para mañana otras revelaciones sensacionales.

Y así como el "tan-tán" de los tambores del salvaje se propaga en plena selva, a través de inmensas distancias, y otros tambores, más lejanos, prolongan el sonido hasta que toda la tribu escucha la alarma o el llamado, la exclamación del comentarista callejero,

su asombro y su gesto de escándalo corren por la ciudad, por las esquinas, por los cafés, en las ventanillas de los bancos, y aún en los ambientes más diversos. Es la virtud de la calumnia: no hay filtro que la detenga. El virus de la impostura todo lo contamina. Salta de la calle al recinto íntimo, penetra en las salas de la magistratura, y de allí pasa, con singular soltura a garitos y terrazas del hipódromo, anda por los studs y entre "clandestinos", ambientes que suele frecuentar cierto juez "incorruptible". No hay puerta que le impida el paso ni ventana que no escale. La voz del escándalo es incontenible. Hasta rumorea en el interior de los templos y se aposenta en ciertos estudios jurídicos, provocando el comentario de abogados que especulan en las aguas de la política, y que luego escalan posiciones de excepcional relieve público, a las que llevan, para "vestir mejor", el relumbrón de una moral y de una virtud de bufete... Desde el humilde faginero que penetra por las mañanas en las salas de los hospitales para dejar, en cada cama, un lienzo limpio y la "noticia del día", hasta el secretario del Ministro o del "principal" que entra a secar firmas u ordenar papeles, al tiempo que desliza al oído del Jefe el "suceso" de actualidad, todos, salvo rara excepción, — confirmatoria de la regla, — están, sin saberlo, al servicio del diario impostor, que, a falta de tiraje impreso, cuenta para la realización del mal, con la colaboración de las lenguas ligeras y con las enormes dimensiones de la oreja pública, que recoge siempre todo cuanto de más grosero, disonante o torpe circula irresponsablemente.

Un rumor hoy, otro mañana. Luego una rectificación parcial, y más tarde una nueva especie, que a su vez, ha de ser ampliada o reducida, condicionada o confirmada. De pronto, una afirmación rotunda o un anuncio inquietante, o la promesa de otra revelación, disipada más tarde, para enlazar en esa deliberada confusión nuevas sospechas, hipótesis o vaticinios. En suma, granos de arena sueltos que, aisladamente carecen de consistencia, pero que en la acumulación desordenada, pero tenaz y desleal, van desconcertando a la opinión pública y creando en ella la inquietud o el principio de una certidumbre respecto de graves delitos.

Tan inconcreto y vago resultaba ese proceso, tan contradictorio y sorprendente, que en determinado momento arraigó en el espíritu popular la creencia, diríamos la convicción, de que cientos y cientos de funcionarios aduaneros se hallaban en la cárcel, cuando la realidad de los hechos, ignorada hasta por el propio Poder Ejecutivo, indicaba que sólo 10 o 15 estaban procesados y no todos detenidos. Esta evidencia que dejo consignada a simple título ilustrativo, y respecto de la cual ya hablaremos más adelante, da la pauta de la enorme confusión que se llevó al ánimo público, en forma deliberada y pertinaz. Así era la técnica de esa propaganda innoble que se deslizaba, insidiosamente, desde las sombras de la ya conocida camarilla política herrerista hasta las redacciones de ciertos diarios, aún aquéllos que podían tener razones fundamentales para

no dar crédito a las especies tendenciosas de "El Debate" y sus secuaces. Pero aquí aparecía un fundamento de carácter comercial: La prensa tiene que estar al día; de su puntualidad en la consignación de noticias o episodios, y hasta de la inserción de los comentarios respectivos, depende en parte principal la venta del órgano. Y no era admisible que se dejara a "El Debate" la exclusiva en la explotación del escándalo, porque ello favorecería su crédito en detrimento del prestigio informativo del resto de la prensa.

Y entonces se generalizó el procedimiento noticioso, con diferencias de grado en cuanto a los juicios que se emitían. Diarios de reconocida seriedad, incapaces de descender al agravio o a la maculación del honor ajeno, se concretaron a una exposición que llamaron "objetiva", cuidándose, en algunos casos de abrir opinión al respecto. Pero la falsedad provenía del origen mismo de las noticias, que no tenían otra fuente que la Comisión Investigadora, en la que predominaba, no sólo la influencia, sino también la actividad casi exclusiva de los representantes herreristas y algún otro... Del mismo modo, colaboraba en tales fines, para lograr una difusión más amplia y verosímil de especies y versiones tendenciosas, determinado funcionario policial.

Hubo una diligencia admirable en proporcionar a los diarios, con lujo de detalles, el relato de incidencias de apariencia comprometedora, al tiempo que se observaba un desgano sugestivo cuando se trataba de suministrar, a esa misma prensa, las evidencias, posteriormente aceptadas, de la inexactitud de afirmaciones anteriores. Se insertaban dialogados enteros correspondientes a interrogatorios efectuados a distintos funcionarios, cuando de esas averiguaciones o parlamentos podía inferirse la posibilidad de llegar al conocimiento de graves delitos administrativos.

Pero se hurtaban al conocimiento de la opinión pública las negativas rotundas de honorables jefes y empleados de variada jerarquía, puestos en la necesidad de desmentir acusaciones contra otros elementos, o sugestiones especiosas de los interpelantes. Y no supo nunca el país — pero lo sabrá a través de este libro, — a qué extremos, y usando qué clase de medios extorsivos, o de halagos mentidos, llegaron los diputados herreristas en su afán de producir pruebas falsas contra mi persona, y aún contra la reputación de meritorios hombres de negocio del país.

Era una madeja de imposturas, que se fué tejiendo con paciencia de araña. Hilos débiles, enclenques, que podían deshacerse en la mano, pero que adquirieron volumen de cosa fuerte en cuanto un juez, cegado por el ansia de brillar, derramó allí el barniz de una falsa solemnidad judicial, como si una nueva soberanía descendiera a legitimar, con su manto insospechable, la obra de la venganza política.

No era con valor, simplemente, con lo que se podía enfrentar la maniobra, desde el momento en que se planteaba en tales tér-

minos. Esa convicción se abrió camino en mi ánimo. En medio de mis angustias morales y amargas reflexiones, y aún dominando la enérgica pugna de mis impulsos, tuve el acierto feliz de no dejarme arrastrar a soluciones irreparables, y estimé que la batalla por la defensa de mi buen nombre y el de tanto inocente agraviado, la habríamos de librar, no en la atmósfera apasionada del escándalo, en la que saben moverse, por adaptación orgánica, mis detractores, sino en el ambiente clarificado y limpio que yo eligiera. Porque aquí, en este libro, puedo respirar sin infectar mis pulmones, y en aquellas aguas turbias que agitaron los catones herreristas, se ahogaría el acento puro de la verdad.

No era pues, asunto de valor personal, sino de valentía. Valeroso es el soldado que arremete ciegamente contra su enemigo, sin discriminar los riesgos a que se expone, sólo atento a realizar, de manera integral, el impulso de su instinto, para herir o para caer. Ese valor es condición de lo físico, cualidad del sacrificio de la vida, resultado de una anulación transitoria del instinto de conservación, explosión de la ira o de la venganza, fanatismo por una religión o por un ideal. A veces ni eso es. Pero la valentía no reside en la crispación de la mano, ni en la fiereza de la mirada, ni en el labio que lanza la injuria. La valentía es una cualidad del espíritu, que señorea sobre las reacciones violentas de lo físico. Participa del pensamiento y de la acción, de la reflexiva meditación y de la rápida visión del terreno y circunstancias que le rodean. La valentía se proyecta más allá del hecho mismo en que interviene; el valor, no, queda en el punto en que se manifiesta. El valeroso no hesita frente a la provocación, y se lanza a la lucha. El hombre que tiene valentía, da la batalla donde quiere y no donde pretende imponérsela el enemigo. La valentía de parecer cobarde, en determinado instante, pocos la comprenden; pero siempre existieron silencios y quietudes fecundas, que son todo un ejemplo de la sabiduría del valor del espíritu.

Yo doy mi batalla aquí. Con este libro y en la hora que determino. Y la doy a cara descubierta, honrada y lealmente, dispuesto a hacer brillar la verdad sobre la infamia. No me inquietan, ni siquiera me perturban las posibilidades de reacción alguna. Aquí estoy con la razón, y aquí sonará mi voz. Quien no la escuche, puede, acaso oirla. Pero, yo dejo este libro en la conciencia pública y ella hará lo demás.

Decir de sí menos de lo que hay, es necedad y no modestia; tenerse en menos de lo que uno vale, es cobardía y pusilanimidad. — MONTAIGNE. — ("Essais")

QUIEN SOY YO

Siempre he sido refractario a hablar de mi persona. Creo que, en la generalidad de los casos, basta al hombre ser honrado y digno, para merecer la distinción de su propio silencio. Ocuparse de sí mismo, para destacar virtudes o cualidades estimables, se me ha figurado una especie de vanidad que empaña, precisamente, la personalidad moral. Porque entiendo que se nace honrado o pícaro, tal como se puede ser, por simple accidente orgánico, inteligente o incapaz, bondadoso o malvado. Lo mismo acontece con el carácter y con las vocaciones. De ahí que yo no reconozca méritos más que en el esfuerzo de superación del hombre que trabaja o estudia, asimila el dolor y soporta el sacrificio. Si fuera esa mi posición, jamás trazaría una sola línea a mi respecto. Pero, por fuerza, debo decir a quienes no me conocen, — puesto que este libro lo lanzo a la opinión pública, — quien soy, cuál es mi vida, qué he hecho a lo largo de cuarenta y dos años de labor incesante al servicio de mi país, cuál ha sido mi conducta, qué reconocimientos ella ha tenido y cuál puede ser el saldo del balance de mis aciertos y mis errores, del bien que he practicado a través de mis acciones y actitudes, y del desinterés con que procedí invariablemente en todas las ocasiones de mi vida.

No es mi persona, estrictamente hablando, la que puede interesar. Ni es por ella ni para ella, exclusivamente, este libro. Otra cosa reviste más importancia, y yo lo se perfectamente. Se trata de la representación impersonal de un gran instituto público, que estuvo radicada en mi. De cómo la alcancé o de cómo quiso el destino que la asumiera, para sufrir en ella, ya hemos de verlo más adelante. Y se trata también de la investidura militar que ostento, en el grado de Contralmirante, y que no es posible vulnerar, ni ofender, sin macular el prestigio mismo del Ejército y de la Marina de mi patria.

No puede concebirse, bajo ningún principio, que un representante de las fuerzas armadas en quien reposa una alta jefatura en la Marina, sea vilipendiado, encarcelado y procesado bajo infamante acusación, sin que se vincule tal hecho a la sensibilidad y a la reputación misma del instituto en que ha cursado su carrera. Y menos aún se concibe que se le juzgue como a un simple delincuente, y que se le trate sobre la base de presunciones tendenciosas y a fin de dar satisfacción a la malevolencia del ambiente,

como a un extranjero ignorado, sin vida ni moral conocidas. Aún en el peor delito militar, como es el de la traición a la patria, — que se paga con la degradación y la pena máxima —, todos los tribunales del mundo respetan al encausado en el simbolismo de su jerarquía, y no se le arroja a una celda sombría como a cosa indigna de respeto, porque la justicia puede ser mortalmente severa sin perjuicio de la propia dignidad de su procedimiento. Yo pude ir a la cárcel vistiendo el unforme y las insignias de Contralmirante, si quienes tenían la misión de conducirme detenido, por disposición de un juez que estaba más atento a la resonancia pública que a la de su propia conciencia jurídica, me hubieran sorprendido en circunstancias especiales.

Nada valían, pues, ni jerarquía militar o funcional; nada, mis antecedentes; nada, la limpieza de toda una vida; ni los servicios prestados al país, ni el reconocimiento laudatorio de los poderes públicos, ni el alto concepto alcanzado en la cátedra universitaria, ni la confianza jamás defraudada que se depositara en mi, a través de innumerables gestiones de responsabilidad técnica. Nada importaba todo eso, siquiera fuera para discernir un mínimo de consideración o de respeto a mi persona. Pude pensar entonces, con justificada amargura, en la triste condición del hombre que encuentra placer en quebrar la felicidad y la paz ajena. Y, acaso llevado por mi propio dolor moral, dudé de las supremas virtudes humanas, la de ser honrado y justo. Me parecieron terribles mentiras esas cualidades, simple disfraz exterior que usan los falsos Catones, negación de todo lo puro, de todo lo noble, de todo lo esencialmente humano, en el sentido del bien y hasta de la piedad misma.

¿De qué me habría servido toda una vida de honor, de trabajo incesante, de rectitud invariable, si todo ello, al cabo de casi medio siglo de esfuerzo, se disipaba en el viento de la calumnia como frágil brizna, simple humo, y nada más? ¿De qué me habría servido tánto afán de superación, de estudio, de cultura, si había de ser vencido, traidoramente, por la inferioridad, por la ignorancia y por la grosería mental de mis acusadores? Mi rígido concepto del honor, al que supe sacrificar siempre halagos o satisfacciones materiales, porque **el mejor oro se lleva en las manos limpias**, y el mejor orgullo en la sencillez de una conciencia tranquila, ¿qué había pesado en el balance de mi suerte?, ¿qué amparo de escudo me prestaba en la hora de mi mayor infortunio?...

Tales eran las lacerantes reflexiones de mi espíritu, hijas de esa especie de soledad en que cae el hombre cuando la injusticia lo hiere.

Pero, el transitorio desaliento y el rudo desencanto no dejaron en mi mundo moral, huella más profunda que la de una sombra, que ya he logrado vencer, para regresar, acaso con más firmeza que nunca, al plano verdadero del concepto del bien, de la virtud y de la verdad que, pese a todo, alcanza su día reivindicador.

Aún sigo siendo el primer asombrado de todo cuanto pasara, y hay instantes en que llevo mis manos a las sienes y me pregunto:

—¿Cómo es posible?... ¿Cómo es posible?...

Y en esa ansiedad mental, que es un tormento, van desfilando, interminablemente, episodios de mi vida: mis primeros pasos en la carrera que abrazara, la ilusión de la juventud, siempre optimista y fuerte; mis primeras luchas y vacilaciones; el trabajo y el estudio, los pequeños triunfos del aula, los primeros orgullos del uniforme y el sentimiento generoso de la patria. Todo pasa por mi mente, en una carrera de emociones que el tiempo se ha ido llevando: recuerdos de mi hogar paterno, las normas de rígida moral que supo inculcarnos un padre austero, desde la infancia misma; mis primeros tratos con los hombres, el culto de la amistad, la identificación con el dolor ajeno... ¿De qué me valieron, preguntaba, en las horas de quebranto, todas las altas disciplinas del bien, de la comprensión, de la lealtad y de la consecuencia a esos nobles principios morales?... ¿Qué lógica absurda y terrible aparecía en mi camino, luego de haber andado la mitad de la vida sin una sola sombra de pesar o de remordimiento en mi espíritu?

¿Por qué se ha querido para mí tán injusto infortunio, y para los míos tánta amargura? Poco tiempo hace que descendió al sepulcro mi padre, él que fué un hombre justo y bueno, suma de las virtudes y alma generosa y sensible. ¿Por qué no pude, o no quiso mi suerte que pudiera, darle en sus postreros días, siquiera como último tributo de mi amor por todo cuanto le debo y reverencio, la profunda alegría de saber que he hecho brillar, pese a todo, mi transparente conducta en el concepto público? No bastaba que él lo supiera, y que en su conciencia y en su corazón yo no hubiera descendido. Era preciso ésto: un libro rotundo, una historia acabada, un alegato incontrovertible.

Ya he dicho que se dieron por ignorados e inexistentes los antecedentes de mi vida, para que se me discerniera tan sólo un mínimo de consideración. No se quiso saber que, aún siendo un niño acudí a enrolarme como voluntario, en el año 1904, al Batallón Universitario de GG. NN. Nº 4, y que luego de prestar servicios allí, inicié mis estudios en calidad de cadete, en la Escuela Militar. Ingresé superando pruebas de oposición, para incorporarme, dos años después, a la Escuela Naval. En 1909 alcancé el grado de Guardia Marina, y pocos días después se me destinaba como Agregado a la Comandancia de Marina, de donde pasé a prestar servicios en comisión en el vapor "Oyarvide" y, tres meses después, en el crucero "Montevideo". En setiembre de 1910 me gradué de Alférez de Navío, y en junio de 1915 se me confieren las insignias de Teniente de Navío. Estando a bordo de la citada unidad, soy designado Profesor de la Escuela Naval. Paso en mayo de 1917 al crucero "Uruguay" con el cargo de mi clase, para asumir luego la comandancia del R.O.U. "Vanguardia", regre-

sando en 1918 al crucero "Montevideo", donde alcanzo en enero de 1919 el grado de Capitán de Corbeta.

Conquisto, pues, a los 33 años de edad, las insignias de capitán en la marina de mi patria, sin haber tenido en la foja de servicios una sóla sanción, ni siquiera una sola observación, ni aún la mínima falta disciplinaria. Un mes después se me designa Agregado de la Dirección de la Armada, y dos meses más tarde, en abril de 1919, se me confía la Comandancia del R.O.U. "Barón de Rio Branco". Al año de actuar en ese cargo, soy designado Comandante del transporte "Artigas", con el que realizo varios viajes a Europa. Comando esa unidad naval hasta que soy designado, en enero de 1922, Jefe del Servicio Hidrográfico de la Marina. En enero de 1923, soy ascendido a Capitán de Fragata, y en abril de 1924, se me nombra Sub-Director de la Armada, cargo que ejerzo por el largo período de siete años.

Desempeñaba esas funciones en el momento en que soy promovido, con venia del Senado, a Capitán de Navío (febrero 21 de 1927), habiendo ocupado el puesto Nº 1 en la lista de promociones, tanto en antigüedad como en la calificación de méritos y aptitudes. Llego así hasta mayo de 1931, en que el Poder Ejecutivo me honra con la designación de Capitán General de Puertos, conjuntamente con la de profesor de la Escuela Naval y Director de la Administración Nacional de Puertos. Finalmente, el 11 de diciembre de 1933, el Poder Ejecutivo me designa Director General de Aduanas, confirmándoseme en la cátedra de la Escuela Naval y en la Dirección de la Administración de Puertos. En ese interín, febrero de 1936, alcanzo, con venia del Senado, el grado de Contralmirante, en el que culmino mi carrera naval.

Es ésta una relación somera de mis pasos en la carrera militar, algo así como la estructura vertebral o grandes líneas de mi actuación. Simples puntos de referencia, nada más; simples jalones, que no detallan otra cosa que una sucesión de grados y jerarquías, desde mi ingreso a la Escuela Militar en 1905 hasta mi ascensión a Contralmirante en 1936. Treinta y un años de labor y de estudio infatigable, me acuerdan el honor de alcanzar el grado máximo dentro de la marina militar de mi país, a los 49 años de edad. Y aquí repito que, podrá haber en los cuadros del ejército y de la marina nacional fojas de servicio tan limpias como la mía, pero que la superen, ninguna. **Absolutamente, ninguna.**

En esos 31 años de trabajo y contracción a las disciplinas militares, no he dado lugar ni a una simple observación verbal por parte de quienes fueron mis jefes y profesores; no he tomado un sólo servicio con atraso ni me he beneficiado de ninguna facilidad; no he faltado un sólo día a mi deber, ni he eludido por razones de salud, aún estando enfermo, la mínima obligación. Sólo se me acordó una licencia de ochos días en julio de 1919, para trasladarme a la ciudad de Paysandú, donde contraje enlace. ¡Ocho días en 31 años de servicio!...

Pero al Contralmirante Carlos Baldomir, víctima propiciatoria de una venganza política dirigida contra su hermano, el Primer Magistrado de la República, había que arrojarlo a una celda de la cárcel, para cubrir, con ese desmán inaudito, de desprestigio al Jefe de Gobierno!...

Para los investigadores, para el Fiscal Dr. Bouza, y para el Juez Dr. De Gregorio, que no supo honrar su alto ministerio, yo seguía siendo un individuo desconocido, sin credencial alguna que me diferenciara de cualquier delincuente común. Aún en este caso, un malhechor primario recibiría trato distinto al de un reincidente o profesional del robo. La justicia no se ejerce con la misma severidad cuando se enfrenta al atenuante de la primera falta, ni puede aplicarse con benevolencia ante los agravantes de la reiteración en el delito. Se hacen pues, distingos, entre los propios malhechores, pero no se hizo ninguno cuando hubo que procesar calumniosamente a un Contralmirante. Y lo que ocurriera con mi persona, ya era sistema acordado: se registró con otros honorables funcionarios, con meritorios hombres de negocio vinculados a la industria y al comercio. A través de las indignidades que sufrieron, en todo sentido, será posible formar un juicio más acabado acerca de la iniquidad cometida.

A fin de causar el mayor daño posible en la reputación personal del ex-Mandatario, cuyo política, patrióticamente inspirada, despertó enconos violentos de los núcleos que la combatían, se dieron por ignoradas todas las distinciones de carácter militar y técnico-profesional, como asimismo, honores discernidos por distintos países, citaciones y menciones laudatorias que yo había alcanzado a través de mi larga carrera. Se ignoró hasta los reiterados reconocimientos del propio Estado, con motivo de misiones que me fueran confiadas por distintos gobiernos. Las más altas condecoraciones que se otorgan a los marinos fuera de su patria, me fueron discernidas. Entre ellas, (perdóneseme la necesidad de decirlo), la de Gran Oficial del Mérito Naval de España, Gran Oficial del Mérito Naval de Chile, Comendador de la Orden del Cruzeiro del Brasil, Comendador de la Orden de la Corona de Italia, Comendador de la Corona de Bélgica, Comendador del Mérito del Paraguay. Y esos honores que, para todo hombre de bien tienen una alta significación moral, y que se estiman, nó por su exterioridad brillante, sino como credenciales afectivas de otros pueblos, estaban desprovistos para mis acusadores y para el propio juez, de toda significación entre mis antecedentes personales.

Nada de eso valía, ni siquiera como simple detalle orientador, para el mínimo conocimiento de la individualidad del acusado. Pero acaso servía, sí, para acentuar en el espíritu atrabiliario de mis detractores y del magistrado que procuraba cimentar su nombradía en el escándalo público, la voluptuosidad del mal que estaban causando. Podían jactarse, de asumir, "con valentía", (sic) responsabilidades especiales, persiguiendo, sin embo-

zo, a un alto dignatario de la armada nacional que era a la vez un jefe superior de la Administración Pública. Ellos, que habían maculado ya el buen nombre de humildes funcionarios, en "razzias" policiales practicadas dentro de los recintos aduaneros y dirigidas por un Comisario de la División Investigaciones sobre quien pesa una triste fama, entendían que debían dar satisfacción a una presunta opinión pública, nacida al calor de bajas propagandas tendenciosas. Ya sabemos aquello de "pagarán justos por pecadores", y lo otro de "el hilo se rompe por lo más delgado". Las frases de que "los chicos están en la cárcel" y "nadie se atreve con los grandes", anduvieron en las planas periodísticas. Era otra de las malvadas sugestiones de quienes elaboraban el plan, porque necesitaban de la previa formación de un clima afín para lanzarse a la comisión del máximo desmán...

¡Qué admirable fué entonces, la decisión del magistrado judicial, al ordenar el encarcelamiento del Contralmirante Carlos Baldomir!... ¡Qué gesto de austera valentía, qué ejemplo de integridad, qué magnífica demostración de rectitud en el ejercicio del sagrado apostolado de la justicia!... Observando la gallarda postura del magistrado, que reclama para sí los laureles del Código y las palmas de la "interpretación" legal con que acometiera esa hazaña, el espíritu absorto vacila ante tánta grandeza, no por la significación de la víctima, sino por la original calidad del procedimiento, digno de ser expuesto en las cátedras de la Facultad de Derecho e incorporado a la jurisprudencia como nueva enseñanza doctrinaria, o como norma magistral, llamada a suplir las omisiones de la ley. ¡Lástima que esa talentosa concepción del Juez Instructor padeciera del vicio de orígen emanado de la causa política herrerista, a la que el Dr. De Gregorio se propuso servir con toda la fuerza de su entusiasmo egolátrico y de su investidura judicial!...

He aquí, pues, a un magistrado joven, hasta ayer desconocido, cuyo nombre recién asomaba en las esferas metropolitanas, anheloso de labrarse en un solo golpe sensacionalista una fama que, por tales medios, nunca hubieran querido alcanzar viejos y probos magistrados, más atentos a administrar una justicia serena y desapasionada, aunque silenciosa, que a satisfacer ambiciones arribistas. Este Juez de nuestra historia, que supo beneficiarse—, para avanzar en su camino —, de ciertas benevolencias de la situación política, desde la hora en que el Poder Ejecutivo le destina a la Fiscalía del Departamento de Colonia, tenía un concepto muy personal y arbitrario de la justicia. Sacrificó los puros principios de esa justicia en aras de alcanzar una reputación repentina y brillante, sin imaginar que al cabo de su jornada, y a través de las páginas de este libro, habría de derrumbarse, por falsa y efectista. No estuvo en él la meditación del espíritu, ni la acrisolada honradez interior que es cualidad primordial del hombre llamado a juzgar a sus semejantes. Quiso ser inexorable, duro,

cruel, espectable, y, para lograrlo, debió transgredir las propias evidencias de un sumario. Era el virtuoso incorruptible, único receptáculo de la verdad, voz infalible en el proceso, discernidor inapelable del bien y la inocencia, del pecado y del castigo. ¡Cuán pesada habrá de ser la carga que puso sobre su alma, y qué fuente de dolor para sí mismo habrá creado!...

Una antigua leyenda de la India, narra que un día, un joven filósofo preguntó a Confucio cuántas veces debía reflexionar un juez, antes de dar sentencia. Y obtuvo esta respuesta:

—Una vez hoy; diez veces, mañana.

Las palabras del sabio parecieron obscuras y enigmáticas a su interpelante. Pidió, pues, una aclaración, que fué la siguiente:

—Una vez será suficiente, cuando el juez, por el examen de la causa, concluye perdonando. Diez veces, sin embargo, deberá el magistrado pensar, siempre que se sienta inclinado a librar sentencia condenatoria. Y concluyó de este modo:

—Erra, por cierto, gravemente, aquel juez que hesita en perdonar; pero erra, no obstante, mucho más, aquél que condena sin hesitar.

Frente a los hechos narrados, la resolución judicial que comentamos, adquiría, finalmente, un relieve mayor, si se trataba de un alto jefe de la Administración Pública y de la Marina. Por ese tortuoso camino, el procesado servía tánto mejor a los fines propuestos, cuánto más encumbrado estuviera en su jerarquía profesional o en el escalafón administrativo del país.

¿Se trataba de un Jefe que en 1911 había sido becado por el Gobierno del Dr. Williman, para perfeccionar sus conocimientos y ampliar sus estudios sobre electrotécnica en Europa, siguiendo al efecto todos los cursos de Ingeniero en la Academia de Lieja (Bélgica)? ¿Era, acaso, el mismo que se trasladó en 1913 a Inglaterra, en el desempeño de una misión oficial, para adquirir transportes, embarcaciones y materiales destinados a la armada uruguaya? Pues, tanto mejor...

Este Contralmirante, que el Juez De Gregorio se dió el lujo de confinar en la celda de una cárcel, recinto que participaba de la cualidad de sombrío dormitorio, jaula herrada y gabinete higiénico (por no aplicar aquí la vieja y castiza palabra), ¿era el mismo que en 1915, actuó como Delegado Uruguayo en el Congreso Científico Panamericano, y era profesor de la Escuela Naval en las cátedras de Electricidad, Radiotelegrafía y Geometría Descriptiva? ¿Acaso, el recluído, era el mismo que había trabajado infatigablemente, con otros altos técnicos, en los estudios hidrográficos del Dique Nacional, e integraba ya en 1917, los tribunales de verificación de las pruebas de la Escuela Naval? Pues, tanto mejor...

¿Aquel sobre quien se pretendía arrojar el baldón del deshonor, sindicándosele por la calumnia política como el máximo defraudador del Estado, ¿era el mismo a quien el Poder Ejecutivo,

en 1923, designó miembro de la Comisión Especial creada para efectuar un estudio y aconsejar el plan de organización más moderno para la Armada Nacional, así como un Plan de Estudios que debería regir en los diversos institutos de aquel organismo? ¿Y era el que en 1924 fué elegido, con distinguidos oficiales de la Marina, para proyectar suministros, dotaciones de material y aprovisionamientos para buques y reparticiones navales? Pues, tanto mejor...

Allí, en la celda carcelaria, bien podía estar confundido con la hez de la delincuencia común, el Contralmirante a cuyos conocimientos recurriera el propio Estado, para orientarse acerca de los tipos de Estaciones de Telegrafía y Telefonía más convenientes para el Ejército y la Armada, como asímismo para establecer las condiciones especiales que regirían la adquisición de estaciones receptoras y trasmisoras de radiotelegrafía. ¿Podía importar acaso, al celo de tan extraña justicia, que el procesado hubiera sido nombrado en 1925, — y durante años sucesivos — miembro nato de la Comisión Calificadora de la Armada, y a sus manos se hubiera confiado en 1926 la distribución de trescientos mil pesos, para instalación y ampliación de los servicios de radio - comuncaciones? Pues, tanto mejor...

¿Acaso porque se le hizo objeto de tan expresivas consideraciones y porque jamás defraudó la confianza que en él se depositara, sirviendo al país y al gobierno con rígido celo, acrisolada honestidad y eficiencia, su confinamento en la celda de un penal, en el mismo plano de los criminales, satisfacía doblemente a quienes movían los hilos de ese drama político, y al espíritu egoísta del juez que ambicionaba una alta consagración pública especulando con la inocencia de un hombre que se hallaba, y se hallará siempre, moralmente muy por encima de sus detractores?

Nada valieron, pues, esos antecedentes, para que en el instante de la gran felonía se pretendiera hacer escarnio de mi nombre. Aquel que en 1909 ya formaba parte de la delegación uruguaya a la celebración del Centenario de Chile, y en 1910 de la que se designara para la celebración del Centenario Argentino, y que en 1916 fuera el jefe de las fuerzas de desembarco del crucero "Montevideo" en la ciudad de Buenos Aires, durante las fiestas mayas, para encargarse después de la custodia de los transportes ex-alemanes, bien podía, como un simple desconocido ser arrojado a un calabozo.

Ese trato "diplomático" estaba perfectamente indicado para un jefe de la marina, que había sido ayudante del Canciller Argentino Honorio Pueyrredón en 1921, y del también Canciller Angel Gallardo en 1922, y del Embajador Extraordinario del Brasil Ing. Santhos Pires en 1923!... Y había sido yo, por lacerante ironía del destino, quien trabajara en el ante-proyecto de las leyes definitivas para la Armada, en lo que se relaciona con los deberes y derechos de las jerarquías!...

Pero, si no bastaban esos títulos y esa labor que vine cumpliendo sin descanso en cuarenta y dos años de sacrificio, sin percibir jamás remuneración especial alguna, y, por el contrario, renunciando a mis honorarios de profesor de la Escuela Naval en atención a la situación precaria de ese Instituto, pudieron, acusadores y juez, tener presente, para dar mayor relieve a su hazaña, que yo había sido miembro de importntes y numerosas comisiones, muchas vinculadas con problemas aduaneros y portuarios, entre ellas, en 1934, la Presidencia de la Comisión Central de Tarifas que estructuró la nomenclatura aduanera; la Comisión Mixta Argentino-Uruguaya, creada para el estudio de un servicio de autobuques entre Colonia y Buenos Aires; el Consejo de Disciplina de la Escuela Naval; la Comisión designada por la Administración Nacional de Puertos para programar las actividades de la Oficina de Cargas en Tránsito; la Comisión creada para el estudio del deslinde de las disposiciones vigentes entre la Prefectura Marítima y la Administración de Puertos. Se olvidó, asímismo, que en 1935, el Poder Ejecutivo me designó para estudiar y programar las ampliaciones al decreto reglamentario del Tratado de Comercio entre el Uruguay y Brasil, como también mi nombramiento para integrar la Comisión que tuvo a su cargo los trabajos preparatorios de la Conferencia Comercial Panamericana a realizarse en Buenos Aires. Tampoco se tuvo presente, a los efectos arriba enunciados, que en este mismo año integré la Comisión que estudió el régigen administrativo del Puerto y Zona Franca de Colonia, así como la que tuvo a su estudio las operaciones de lanas en tránsito, como también aquella que estudió el problema concerniente a la Marina Nacional, en sus vinculaciones con la economía del país y sus fuentes de producción.

Nada significaba todo ésto para acusadores y juez. Tampoco el hecho de haber integrado en 1936 otras Comisiones de alta responsabilidad, como la encargada de estudiar, en conexión con los técnicos de la Municipalidad, la demarcación de la Rambla Portuaria; la creada para estudiar el complejo mecanismo de los "Muelles Particulares" y las cargas en tránsito; la designada por el Poder Ejecutivo, bajo la denominación de "Comisión Honoraria de Importación y Cambios", y la Asesora de Adquisiciones del Estado y Entes Autónomos. Ya en el año 1937, la Ancap solicita mi concurso para integrar la Comisión que ha de estudiar el llamado a licitación para la adquisición de buques-tanques, como asímismo recurre a mis servicios para evacuar, con otros técnicos, las consultas sobre la solución a darse a los graves problemas planteados por el gremio de licoristas. Y, en el mismo período, el Poder Ejecutivo me designa delegado ante la Comisión que proyectara las medidas conducentes a encauzar el intercambio comercial, entre el Uruguay y Paraguay. En 1938, fuí reelegido por el Poder Ejecutivo para continuar actuando en la Comisión de Contralor y Cambios; y la Inspección Gral. de Marina requiere

mi concurso, para integrar la Comisión que tiene el cometido de fiscalizar el cumplimiento de las normas fijadas en el Reglamento Orgánico y Plan de Estudios de la Escuela Naval.

Repito que ninguna de estas credenciales o distinciones pesaron en el ánimo tendencioso de acusadores y juez. Como tampoco el que se me hubiera designado, en 1939, por el Poder Ejecutivo, miembro de la delegación uruguaya en la Conferencia de los Ministros de Hacienda de Uruguay, Argentina, Brasil y Paraguay, reunida en Montevideo. Nada valía asímismo, haber sido miembro electivo del Consejo de Defensa Nacional, investidura que se me acordara a propuesta unánime de dicho Consejo, y haber desempeñado además delicadas funciones en el seno de la Comisión Permanente Internacional de Estudio y Vigilancia del Tratado de Comercio y Navegación entre el Uruguay y Paraguay, de 1938. También en ese año, el Poder Ejecutivo me reelige nuevamente su Delegado en la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, que ha de actuar durante el período que establece la ley de 9 de noviembre de 1934, como asímismo me designa miembro de la Comisión creada para el estudio del intercambio comercial argentino-uruguayo.

Ni siquiera mis más recientes actuaciones se dieron por conocidas, entre ellas las del año 1940 y siguientes. Fuí integrante de la Comisión encargada de preparar el plan de trabajos para la participación del Gobierno en la Conferencia Regional de los Países del Plata; miembro permanente de la Comisión Nacional de Turismo; Presidente de la Comisión que formuló el anteproyecto de la ley de cabotaje; miembro de la Comisión Pro-Monumento al General Rivera; Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos de la Administración Nacional de Puertos, como también de la que trata las cuestiones relacionadas con los puertos del litoral e interior del país. Todo ello, sin perjuicio de atender, asímismo, otras representaciones de responsabilidad y trabajo, entre ellas las inherentes a la Comisión para el estudio de la represión del contrabando, que creó la Inspección General de Fronteras; la Comisión de Homenaje a Zorrilla de San Martín; la Comisión Pro-Carretera Paysandú - Tacuarembó; la Comisión Anual de Calificación de los Oficiales Superiores de la Armada; la Presidencia de la Liga Marítima y Presidencia del Club Naval; la Presdencia de la Asociación de Padres de Alumnos Liceales y la Presidencia de la Comisión de Colecta Pro-Escuelas, acerca de cuya actuación hemos de hacer capítulo aparte.

Todos estos cargos, que implicaban responsabilidad, y, por consiguiente, el reconocimiento implícito de un mínimo de capacidad y de corrección, servían para decorar la firma que estampara el juez De Gregorio en su mandato de prisión. Ellos venían a dar relieve al acto judicial, de un funcionario que de la noche a la mañana, por la buena voluntad del propio gobernante a quien se quería desprestigiar, se halló sentado en la butaca de un juz-

gado, donde habría de ensayar sus escrúpulos catonianos y sus tronantes cóleras de Júpiter...

Pienso, por momentos, en las reflexiones que se harán los aspirantes de la Escuela Naval, cuando frente al texto de enseñanza de que soy autor, adoptado oficialmente para el curso de Radiotelegrafía, me sabían encarcelado bajo acusación deshonrosa. Y pienso igualmente, en esos nobles trabajadores del mar que respetan y acatan las normas reglamentarias que yo firmo, o las disposiciones que estructuré para los arqueos, y los reglamentos de Ceremonial Marítimo, de Disciplina, de Peritos Navales, etc.

Me he preguntado, asímismo, qué impresión habrán recogido de este proceso escandaloso y qué resistencias interiores habrán opuesto a la maledicencia política, los miles de funcionarios del Estado, y miles de comerciantes e industriales, que en el ejercicio de sus funciones unos, y en el desarrollo de sus actividades vinculadas a los organimos fiscales, otros, vienen cumpliendo desde hace más de diez años innumerables disposiciones administrativas y de contralor que he incorporado, por mi propia iniciativa, al cuerpo de reglamentaciones aduaneras. Y he pensado igualmente, en el sentimiento de estupor que deben haber experimentado frente a las acusaciones calumniosas de que he sido víctima, al recordar, esos mismos comerciantes y funcionarios públicos, las sentencias que, en mi calidad de juez he dictado en litigios aduaneros, donde aparecían implicadas sumas por valor de cientos de miles de pesos.

¿Cómo es posible, — acaso dirían, — que aquel mismo juez incorruptible, que muchas veces falló contra nuestros propios intereses,y ante quien no valieron jamás ni influencias políticas, ni sugestiones amistosas, cuando se trataba de defender los dineros del Estado, hoy esté recluído en una celda bajo infamante acusación?

Porque no deben ignorar el Dr. De Gregorio ni los impostores que pretendieron macular mi reputación, que el Director Gral. de Aduanas, es, por mandato de la ley, Juez de Instrucción y Fallo en todos los asuntos de carácter aduanero, y sus sentencias, apelables, desde luego, por la vía del Juez Nacional de Hacienda, y de allí ante los Tribunales.

¿Y qué porcentaje de revocatorias se registra en la suma de mis resoluciones? Pues el más bajo de toda la administración judicial del país: no alcanza al 1 %. ¿Qué demuestra ello? Pues la rectitud, la ecuanimidad, el justo celo con que ha procedido el juez. No ha dictado el juez De Gregorio, seguramente, — sin desconocer la distinta naturaleza de las funciones, — el mismo número de sentencias evacuadas por el Juzgado de Aduanas, Contencioso Administrativo a mi cargo. A simple título ilustrativo, debo decir que en el año 1934, firmé 369 sentencias; 318 en 1935; 560 en 1936; 261 en 1937; 472 en 1938. Y cerraba el año 1939 con 546; siguiéndole el 1940, con 656; 1941, con 648 y 1942, con 464, lo

3

que arrojaba, hasta entonces, un total de 4.294 sentencias, todas producidas en sumarios instruídos dentro del régimen judicial, con los recaudos de la justicia ordinaria.

El porcentaje del 1 % de revocatorias, surge con elocuencia evidente. ¿Y quiénes eran los jueces de apelación en el Juzgado Nacional de Hacienda, a cuyas manos llegaban mis sentencias, para su estudio? Fueron, entre otros, personalidades de indiscutible prestigio moral y talento jurídico, como los doctores Abadie Santos (Horacio), Larghero, Garicoitz, Estrázula, Oneto y Viana, Nattino, Bordoni Posse, etc. En la conciencia de estos magistrados, que jamás empañaron sus limpias credenciales en complicidad con la pasión política, — ¿qué concepto es el que debe prevalecer, con respecto de mi persona? La respuesta me parece clara...

Porque, de haber sido yo un funcionario venal, capaz de defraudar al Estado mismo, ¿me habrían faltado oportunidades para amasar una gran fortuna, sin el mínimo riesgo de responsabilidad directa o indirecta? ¿Puede concebirse, por un instante, que un hombre que ha gozado de la obsoluta confianza del Poder Ejecutivo, rodeado de vinculaciones en todas las esferas del Gobierno, donde actuaban y aún actúan amigos verdaderos; amparado así mismo por la suposición de que podía ejercer influencia decisiva en el ánimo del Mandatario, — lo que no era verdad, pero así se creía, — al término de su carrera habría de comprometer tan torpemente su reputación, apareciendo complicado en el manejo de una suma no mayor de 300 pesos, cuando pudo, si hubiera sido deshonesto, beneficiarse con sumas millonarias a lo largo de más de diez años de actuación, al frente de las Aduanas del país? ¿En qué mentalidad, medianamente conformada, puede lograr asidero la idea absurda de que el hombre por cuyas manos pasaron rentas por más de 380 millones de pesos y valores por más de 2.400 millones, dentro de la vasta complejidad de un organismo recaudador como el que he dirigido y donde actúan más de 2.000 funcionarios, terminaría procesado por el delito de haberse beneficiado con el usufructo de una suma miserable, que apenas alcanzaba a la mitad del sueldo mensual que el funcionario percibía? ¿Cómo puede admitirse una ingenuidad tan infantil, en quien podía hacer vida rumbosa a expensas de los dineros públicos mal habidos, y con recursos, por consiguiente, como para contratar, como mejor le viniera en gana y con cualquier casa industrial, las instalaciones de su residencia privada? ¿Y quien habría tenido el derecho de investigar su vida, si no existía ni siquiera la presunción de una simple sospecha en la trayectoria de su conducta como Jefe de aquel organismo?

¿Se ignora, acaso, que un Director General de Aduanas puede asimismo enriquecerse, ajustando de manera rígida y estricta su actuación, a la propia ley que le ampara y favorece? ¿Se ha calculado alguna vez la magnitud de las sumas que ese funcionario

puede percibir, legítimamente, por simples resoluciones en litigios originados cobre denuncias de defraudación al Fisco? ¿Y no es mucho más cómodo y hasta elegante hacerse rico, muy rico, a fuerza de ser honesto, que adquirir fortuna por los obscuros caminos de la picardía y del deshonor? Pues yo, después de diez años de jefatura aduanera, estoy tan "rico" como en el instante en que asumí ese cargo, y no quise fortuna, por vía legal, ni pude hacerla de otra manera, por repugnancia orgánica a la suciedad y a la indecencia.

¿Podría yo, a esta hora, trazar las páginas de este libro, que es el grito de mi más pura inocencia, si dispusiera en las cuentas corrientes de los Bancos de sumas o valores que me aseguraran el placer de la vida holgada hasta la hora de mi muerte, conociendo, como conozco, la filosofía que predomina en este siglo materialista, donde se confirman, como en ningún otro tiempo, para desconsuelo de los nobles espíritus, las duras palabras del "tanto tienes, tanto vales"?

¿Podría yo, después del tiempo transcurrido desde la hora del escándalo público, reavivar el proceso infame, reactualizar tanta ignominia, volver a despertar la conciencia pública sobre episodios del pasado, ya camino del olvido, si no estallaran dentro de mi alma las protestas sinceras de mi inocencia, y los impulsos de mi honor no fueran mucho más fuertes que la fatiga moral que me ha causado la calumnia?

¿Un culpable, un delincuente, un malversador, un pirata de las rentas públicas, que llenó su bolsa en la sombra de maniobras inconfesables, se anima, más tarde, cuando ha pasado la tormenta y se halla a pie firme en la playa, a provocar, por segunda vez, la misma borrasca o acaso otra más peligrosa para su seguridad y para su reputación? No; un defraudador de esa naturaleza confía en que el tiempo realice su obra de olvido, y esperará la hora en que pueda transitar por las calles más concurridas con la sonrisa a flor de labio, recibiendo el saludo y la reverencia que el oro despierta, por donde pasa, aunque ese oro haya sido amasado con la infamia, la usura y hasta la sangre misma de las clases hambrientas. Es cruel estampar estos conceptos, pero quienes me lean saben, sin duda alguna, que ellos encierran una triste verdad.

¿Se quiere acaso, que yo confirme y demuestre con hechos irrefutables las aseveraciones que he dejado hechas, respecto de cómo puede enriquecerse un hombre en la Dirección General de Aduanas, ajustando su conducta, no sólo a los derechos que le otorga la ley fiscal, sino a los propios deberes que ella le impone, deberes que habrá de cumplir en todo instante y de cuya observancia resulta, por vía judicial, su propio enriquecimiento?

Pues, lo demostraré.

Como Director de Aduanas he sido el eje, el punto de concentración de todas las denuncias que sobre infracciones y contrabandos se formularan. Nada impedía que el propio Director fuera

que arrojaba, hasta entonces, un total de 4.294 sentencias, todas producidas en sumarios instruídos dentro del régimen judicial, con los recaudos de la justicia ordinaria.

El porcentaje del 1 % de revocatorias, surge con elocuencia evidente. ¿Y quiénes eran los jueces de apelación en el Juzgado Nacional de Hacienda, a cuyas manos llegaban mis sentencias, para su estudio? Fueron, entre otros, personalidades de indiscutible prestigio moral y talento jurídico, como los doctores Abadie Santos (Horacio), Larghero, Garicoitz, Estrázula, Oneto y Viana, Nattino, Bordoni Posse, etc. En la conciencia de estos magistrados, que jamás empañaron sus limpias credenciales en complicidad con la pasión política, — ¿qué concepto es el que debe prevalecer, con respecto de mi persona? La respuesta me parece clara...

Porque, de haber sido yo un funcionario venal, capaz de defraudar al Estado mismo, ¿me habrían faltado oportunidades para amasar una gran fortuna, sin el mínimo riesgo de responsabilidad directa o indirecta? ¿Puede concebirse, por un instante, que un hombre que ha gozado de la obsoluta confianza del Poder Ejecutivo, rodeado de vinculaciones en todas las esferas del Gobierno, donde actuaban y aún actúan amigos verdaderos; amparado así mismo por la suposición de que podía ejercer influencia decisiva en el ánimo del Mandatario, — lo que no era verdad, pero así se creía, — al término de su carrera habría de comprometer tan torpemente su reputación, apareciendo complicado en el manejo de una suma no mayor de 300 pesos, cuando pudo, si hubiera sido deshonesto, beneficiarse con sumas millonarias a lo largo de más de diez años de actuación, al frente de las Aduanas del país? ¿En qué mentalidad, medianamente conformada, puede lograr asidero la idea absurda de que el hombre por cuyas manos pasaron rentas por más de 380 millones de pesos y valores por más de 2.400 millones, dentro de la vasta complejidad de un organismo recaudador como el que he dirigido y donde actúan más de 2.000 funcionarios, terminaría procesado por el delito de haberse beneficiado con el usufructo de una suma miserable, que apenas alcanzaba a la mitad del sueldo mensual que el funcionario percibía? ¿Cómo puede admitirse una ingenuidad tan infantil, en quien podía hacer vida rumbosa a expensas de los dineros públicos mal habidos, y con recursos, por consiguiente, como para contratar, como mejor le viniera en gana y con cualquier casa industrial, las instalaciones de su residencia privada? ¿Y quien habría tenido el derecho de investigar su vida, si no existía ni siquiera la presunción de una simple sospecha en la trayectoria de su conducta como Jefe de aquel organismo?

¿Se ignora, acaso, que un Director General de Aduanas puede asimismo enriquecerse, ajustando de manera rígida y estricta su actuación, a la propia ley que le ampara y favorece? ¿Se ha calculado alguna vez la magnitud de las sumas que ese funcionario

puede percibir, legítimamente, por simples resoluciones en litigios originados cobre denuncias de defraudación al Fisco? ¿Y no es mucho más cómodo y hasta elegante hacerse rico, muy rico, a fuerza de ser honesto, que adquirir fortuna por los obscuros caminos de la picardía y del deshonor? Pues yo, después de diez años de jefatura aduanera, estoy tan "rico" como en el instante en que asumí ese cargo, y no quise fortuna, por vía legal, ni pude hacerla de otra manera, por repugnancia orgánica a la suciedad y a la indecencia.

¿Podría yo, a esta hora, trazar las páginas de este libro, que es el grito de mi más pura inocencia, si dispusiera en las cuentas corrientes de los Bancos de sumas o valores que me aseguraran el placer de la vida holgada hasta la hora de mi muerte, conociendo, como conozco, la filosofía que predomina en este siglo materialista, donde se confirman, como en ningún otro tiempo, para desconsuelo de los nobles espíritus, las duras palabras del "tanto tienes, tanto vales"?

¿Podría yo, después del tiempo transcurrido desde la hora del escándalo público, reavivar el proceso infame, reactualizar tanta ignominia, volver a despertar la conciencia pública sobre episodios del pasado, ya camino del olvido, si no estallaran dentro de mi alma las protestas sinceras de mi inocencia, y los impulsos de mi honor no fueran mucho más fuertes que la fatiga moral que me ha causado la calumnia?

¿Un culpable, un delincuente, un malversador, un pirata de las rentas públicas, que llenó su bolsa en la sombra de maniobras inconfesables, se anima, más tarde, cuando ha pasado la tormenta y se halla a pie firme en la playa, a provocar, por segunda vez, la misma borrasca o acaso otra más peligrosa para su seguridad y para su reputación? No; un defraudador de esa naturaleza confía en que el tiempo realice su obra de olvido, y esperará la hora en que pueda transitar por las calles más concurridas con la sonrisa a flor de labio, recibiendo el saludo y la reverencia que el oro despierta, por donde pasa, aunque ese oro haya sido amasado con la infamia, la usura y hasta la sangre misma de las clases hambrientas. Es cruel estampar estos conceptos, pero quienes me lean saben, sin duda alguna, que ellos encierran una triste verdad.

¿Se quiere acaso, que yo confirme y demuestre con hechos irrefutables las aseveraciones que he dejado hechas, respecto de cómo puede enriquecerse un hombre en la Dirección General de Aduanas, ajustando su conducta, no sólo a los derechos que le otorga la ley fiscal, sino a los propios deberes que ella le impone, deberes que habrá de cumplir en todo instante y de cuya observancia resulta, por vía judicial, su propio enriquecimiento?

Pues, lo demostraré.

Como Director de Aduanas he sido el eje, el punto de concentración de todas las denuncias que sobre infracciones y contrabandos se formularan. Nada impedía que el propio Director fuera

a su vez el denunciante. La eventualidad de que este hombre se enriquezca, al amparo de disposiciones legales y administrativas, es incuestionable. Y esto ha ocurrido en otras administraciones como lo prueban documentaciones fehacientes que obran en los archivos aduaneros.

Pero, si una razón de delicadeza personal inhibiera a un Director a suscribir, de su puño y letra, esa clase de denuncias, ¿cuál podría ser el arbitrio más lógico? Pues dar andamiento a la denuncia bajo la firma de un funcionario a sus órdenes, que a la vez, sería persona de su confianza.

En cientos de casos en que me llegaron noticias suficientes para formular una denuncia de infracción aduanera, esas informaciones las he entregado a los funcionarios correspondientes, para que, por su cuenta, iniciaran el procedimiento y se beneficiaran de acuerdo con la ley. Y, como el Director de Aduanas es a la vez Juez de lo Contencioso Administrativo, he llegado a producir sentencias contra los mismos funcionarios aduaneros, que denunciaban infracciones cometidas por comerciantes o industriales de la plaza. En otros casos, han existido funcionarios que cobraron cantidades que superan la cifra en cien mil pesos, por adjudicación legal que se hiciera a favor de los mismos de cuantiosas mercaderías, que pretendieron eludir el pago de los derechos aduaneros. Hemos de tratar algunos de estos episodios, bien historiados, en otros capítulos de este libro. Pero baste, en este punto, mi afirmación de que no se da un sólo caso en mis diez años de actuación en la Aduana, en que yo, directa ni indirectamente, haya incurrido, con vistas al beneficio personal o sin ellas, en la maniobra de renunciar a mi calidad de juez, para colocarme en situación de explotar como denunciante la comprobación de infracciones de cualquier naturaleza.

Y en las oportunidades en que los propios funcionarios a quienes yo entregara la información inicial del caso, resultaban favorecidos con sentencias, más tarde confirmadas por los tribunales de la justicia, jamás recibí de los mismos ni el valor de un solo centésimo. Así aprendieron a conocerme, y a estimarme, y a respetarme, como igualmente me ocurre con cientos de comerciantes e industriales honestos, a muchos de los cuales tuve el deber de perjudicar en sus propios intereses, produciendo contra ellos sentencias que no fueron revocadas. A ellos, que figuran entre las principales firmas del país, hombres de amplia solvencia moral y económica, pregúnteseles qué concepto tienen de mi persona. A ellos y a muchos de sus abogados que conmigo trataron. Ni uno solo, estoy absolutamente seguro, alzará su voz para formular la mínima observación a mi conducta y a la rectitud con que siempre he procedido.

Ha corrido ya largo tiempo, y quien consagrara su vida a un esfuerzo constante y silencioso en bien de los intereses de su Patria, sin buscar jamás halagos de reconocimiento

ni consagraciones públicas, a las que siempre fuera naturalmente refractario, hoy se ve forzado, por un ineludible imperativo moral, a recordar en estas páginas sus antecedentes, no sólo para que ellos contribuyan a la formación de juicio en las conciencias honradas, sino también para que este libro con el cual se persigue el resplandecimiento de la verdad y la rehabilitación de muchos nombres dignos, imprima marca de fuego en la frente de los falsos predicadores, de aquéllos a quienes Jesús calificara de sepulcros blanqueados, limpios y brillantes en su apariencia exterior, pero irrespirables por dentro...

COMO ENCONTRE A LA ADUANA

Ya he dicho en otra página que el cargo de Director Gral. de Aduanas me fué ofrecido con verdadera insistencia por el entonces Presidente de la República, Dr. Gabriel Terra, y que opuse reparos a la aceptación del mismo, pero que el empeño del Mandatario era firme en tal sentido y finalmente hube de deferir a su pedido.

Debo recordar, siquiera sea a vuela pluma, para una mejor apreciación del panorama que se me presentara en ese organismo, que el incendio de la Aduana ocurrió en 1923, y que desde entonces, hasta el instante en que yo asumí su dirección, en 1933, es decir diez años más tarde, actuaron como directores los señores Enrique Areco, Eduardo Vázquez, José Hernández, Ricardo Cosio y José P. Fort.

Durante esos diez años, ¿qué era la Aduana? Hemos de verlo:

Era un conjunto de oficinas desorganizadas, ubicadas en un galpón denominado Depósito Santos, y extendidas, asímismo a otros locales en idénticas condiciones. En uno de ellos estaba radicada la "Visturía Exterior", y en otro la "Visturía Central", sin contar una extensa serie de oficinas dispersas en casillas de madera y lata.

El mobiliario se había formado, después del incendio, con deshechos de otras dependencias públicas, remanentes de todo orden, calidad, estado y estilo. Era un verdadero caos de trastos viejos, sillas rotas, bibliotecas desvencijadas, estanterías destrozadas, todo ello disperso y colocado sin orden ni concierto en los lugares disponibles de esos galpones antihigiénicos.

Acerca de las características de esos locales diré que todos tenían techos de zinc y se hallaban, cuando yo los visité por primera vez, en pésimo estado de conservación: paredes sin revestimiento en las que aparecían giranterías y remiendos a la vista, pavimentos destrozados y condiciones higiénicas más que deplorables por la suciedad, el desorden y la promiscuidad de cosas inservibles.

Estas oficinas dispersas actuaban sin conexión administrativa; la tramitación era pesada, engorrosa, llena de dificultades; los contralores deficientes y un personal desmoralizado sobre el que seguía pesando, no obstante el tiempo transcurrido, el estigma públi-

co de aquel incendio que se calificó de intencional, y, — además, — aquella otra investigación parlamentaria.

Adviértase que la destrucción de documentos y archivos fué total en aquel siniestro, y que el organismo puede decirse que sobrevivió sin su propia historia administrativa, ignorándose hasta hoy, por ausencia de testimonios documentales, el monto de las sumas adeudadas al Estado.

Hallé a un personal numeroso y desorganizado, núcleo administrativo que, como bien se sabe, constituía un baluarte político de determinado Partido, desde el cual se irradiaban influencias de todo orden que contribuían a perturbar el funcionamiento regular y disciplinado del Instuto. Muy pocos, por decir ninguno de los funcionarios auxiliares de la Aduana ajustaba sus deberes de manera estricta a las exigencias de la labor, ni siquiera en el cumplimiento de los horarios de trabajo. Todo lo cual ponía en evidencia, no la falta de cualidades o de condiciones funcionales, sino un ambiente de desgano general donde no existían otros estímulos que las influencias exteriores y nunca el premio del sacrificio personal.

El despacho de la Dirección estaba ubicado en un ángulo del Depósito Santos, recinto de dimensiones reducidísimas construído en madera y con un gabinete higiénico dentro... Todo lo que en él se destacaba era una pequeña mesa y un portón de hierro. Es el mismo lugar que hoy sirve para guardar las llaves de la Inspección Depósitos.

Respecto de los archivos de la Aduana, el espectáculo era en verdad inconcebible. Estaban ubicados en zótanos y buhardillas, en lugares infectos; invadidos por las aguas servidas de todos los gabinetes, cuyas cañerías afluían a ese sitio. La desembocadura de los conductores se hacía por debajo de los muelles, pero cuando el reflujo de las aguas del río cubría las bocas de desagüe, al detenerse la corriente de los servicios se producía la inundación de los zótanos. Era preciso continuamente transitar sobre largos y viejos tablones húmedos, en una atmósfera irrespirable por su fetidez y por sus miasmas. ¡Y era allí donde la Dirección General de Aduanas venía conservando sus archivos desde hacía diez años! Baste saber que cada cierto tiempo concurrían dotaciones de obreros del puerto para desagotar los zótanos y practicar en ellos una superficial limpieza, que no bastaba a purificar, ni mucho menos, ese ambiente sofocante.

En cuanto a la limpieza de las oficinas administrativas, ésta consistía en un ligero barrido diario, y sólo una vez por año se solicitaban recursos al Ministerio de Hacienda para pagar con ellos a una empresa particular el lavado de los pisos. ¡Una sola vez por año y cada vez costaba 800 pesos...!

Podría ofrecer, si no temiera fatigar la atención del lector, detalles sumamentes expresivos acerca del panorama qu se me presentara al concurrir por primera vez, en calidad de Director,

a la Aduana. Citaré el de ciertas bibliotecas que servían para guardar en ellas, utilizando la abertura de los cristales rotos, todos los desperdicios de algunas oficinas, no sólo papeles inservibles o deshechos de la labor misma, sino materias de distinto orden que únicamente podrían depositarse en un vaciadero. La mayoría de las mesas y escritorios tenían sus cajones con cerraduras rotas o sin ellas. Gruesos candados, de todo tamaño, aferrados a argollas atornilladas en las mismas molduras, servían de cierre, para preservar de manos ajenas, no expedientes o asuntos de oficina, sino cafeteras, calderas, paquetes de yerba, mates, tabaco y otros adminículos personales.

Pasemos, en rápida visión, a otros planos de la organización aduanera, tal cual la encontré yo. Los rubros de Intendencia se administraban por una oficina del Ministerio de Hacienda, y los pedidas se hacían incontrolados, de manera que las dependencias aduaneras formulaban sus pedidos de libros, anualmente, sin verificarse la verdadera necesidad de los mismos. Existían libros cuyo costo al Estado era superior a 40, 80 y 100 pesos cada uno, al extremo que el gasto total por ejercicio insumía, por ese solo concepto, desde 40 a 45.000 pesos. Téngase presente que una buena parte de esos útiles no se utilizaban, y, como por sus rótulos estaban destinados a un año determinado que luego transcurría sin que el material se usara, allá iban los libros nuevos, de alto costo, a los archivos de que he hablado anteriormente, al tiempo que las oficinas reeditaban las listas de pedidos al Ministerio de Hacienda, para que la proveeduría de muebles y útiles hiciera, como siempre, las remesas del caso.

Debe saberse, pues, que desde mi ingreso a la Aduana, dispuse la utilización de todos los libros acumulados durante años en las viejas estanterías, y que borrados sus antiguos rótulos y los años para los que fueron destinados, se adaptaron perfectamente a las necesidades del nuevo tiempo. Durante varios años de dirección en ese organismo han servido aquellos libros abandonados, y hoy mismo siguen en uso no pocos de esos elementos, lo cual ha representado al Estado una economía de muchos miles de pesos.

Ya he dicho que ese rubro de gastos insumía entre 40 y 45.000 pesos anuales, pero es preciso señalar la nueva organización dada a la proveeduría, como asímismo la forma de utilización de libros considerados inservibles, conjuntamente con la adquisición de una pequeña máquina impresora, financiada con la venta de una vieja caldera que perteneció al vapor "Vigilante" y que se hallaba abandonada desde hacía años en el muelle Florida, operación que reportó la suma de $ 400.00, todo lo cual permitió abatir aquella cifra de 40.000 pesos anuales a una global que oscilaba entre 5 y 6.000 pesos solamente. Cito estas referencias como detalles ilustrativos acerca del estado en que se hallaba la administración aduanera en la época de mi incorporación a ese Instituto.

Es preciso, asímismo puntualizar, — para un conocimiento

incurrir en mayores gastos, por el contrario, ajustándose a un régimen de economía que calificaría de misérrimo, sacrificando al personal obrero, sólo integrado por 6 u 8 operarios que figuraban en puestos modestísimos, y a quienes se les exigió un esfuerzo constante y realmente abrumador. Baste decir que con ellos se reformó todo el mobiliario antiguo, adaptándolo y sistematizándolo en el estilo más sencillo y práctico. Para mobiliario, precisamente, la Dirección de las obras había destinado la suma de $ 150.000, pero con la labor de esos operarios, a quienes la Aduana y el Estado deben verdadero reconocimiento, y con la adopción de medidas drásticas en materia de inversión de dinero, recurriendo para ello a un sinnúmero de recursos propios de la pobreza, que siempre se ingenia y no rehuye privaciones, sólo se invirtieron $ 29.000, redituándole al Estado una economía imprevista de $ 120.000, para montar, como ya se sabe, los cinco pisos del edificio, es decir cinco plantas de una manzana de extensión, porque cada una de ellas mide alrededor de 100 mts².

No está de más, — según me parece, — que la opinión del país conozca ahora algunos detalles muy sugestivos de la lucha que fué preciso sostener para poner en pie a ese organismo. Yo he tenido que disponer la construcción de muebles con madera proveniente de los deshechos que abandonaban los barcos en sus descargas, especialmente con los mamparos que sirvieron en el fondo de las bodegas para separar los distintos estancos a granel.

La reducción progresiva de los rubros de gastos se agravó con supresiones inesperadas e inconsultas. La ley orgánica de Análisis de Aduana establecía que de sus propios recursos se mantuvieran los laboratorios del Instituto. Sin embargo, desde 1934, se privó a la Aduana de esos recursos propios, lo que significaba que esa inversión mensual de 400 a 500 pesos había que extraerla de otras fuentes, ya harto reducidas. La insuficiencia de tales disponibilidades llegaba a extremos tan expresivos que no era posible mandar hacer la mínima reparación en ninguna de las pequeñas dependencias aduaneras de campaña. Cito, como ejemplo, el caso del puente internacional de Rio Branco, sobre cada uno de cuyos extremos, Brasil y Uruguay tienen instalada su oficina aduanera. Quienes conozcan el paraje o hayan visitado esa interesante obra, saben muy bien que la dependencia brasileña está montada con todo confort y mantenida en un estado de conservación admirable, en tanto que la oficina uruguaya ofrece un aspecto lamentable. No se ha podido, hasta el presente, desde la hora de su inauguración, dar a esa obra ni una sola mano de pintura, ni colocar en sus puertas los vidrios que están rotos.

Regresemos, ahora, a la actividad propiamente funcional del Instituto, en el instante en que yo asumí su dirección. Considero suficiente sobre este aspecto transcribir la primera circular que dirigí al personal a mis órdenes. A través de los conceptos y disposiciones en ella contenidos, será posible adquirir un mejor co-

nocimiento del estado en que se hallaba el organismo. Decía así ese documento:

"**Dirección General de Aduanas.** — Diciembre de 1933. Circular Nº 14. — El Director General de Aduanas que suscribe tiene el agrado de presentar a todo el personal del Organismo, un especial saludo con motivo de iniciarse en las tareas propias de su nuevo cargo.

"Al mismo tiempo, y de acuerdo con los propósitos del Superior Gobierno, — de efectuar un reajuste general en el Instituto, desea hacer conocer al personal de sus dependencias, que abriga la firme decisión de cooperar, real y efectivamente, en esa obra de reorganización, no dudando que todos los funcionarios, por propia conveniencia, patriotismo y obligación coadyuvarán en la ejecución de este plan, de manera que su acción resulte benéfica para los intereses del Estado, levantando y disipando al mismo tiempo la sanción moral que desgraciadamente hoy pesa sobre este Organismo, como consecuencia de los sucesos que son de notoriedad.

"Quiere, — con el fin de que no puedan alegarse erróneas interpretaciones o desconocimiento — precisar que los funcionarios aduaneros fuera de sus obligaciones reglamentarias, deben, en el momento actual, y dentro de sus respectivas esferas, atribuciones y jerarquías, esforzarse por contribuir a la reorganización técnica y a la elevación moral que el Instituto requiere en bien del país y a tal efecto les hace conocer los siguientes conceptos con que ésta obra será iniciada: a) El Director General de Aduanas acuerda a los señores Jefes de División y demás Dependencias, el máximo de autoridad compatible con las disposiciones legales y reglamentarias, — pero simultáneamente exige el máximo rendimiento en la labor, y de responsabilidad frente a las deficiencias e irregularidades que se adviertan en las oficinas a sus inmediatas órdenes; b) Los Señores Jefes ya indicados que por su propia condición jerárquica deben hallarse en posesión de todos los resortes inherentes a las oficinas y servicios a su cargo, están en el deber y la obligatoriedad de analizarlos detenidamente y hacer notar a la mayor brevedad a la Dirección, el menor defecto de funcionamiento a fin de ser subsanado inmediatamente, incurriendo en grave responsabilidad quienes así no lo hicieren; c) A fin de hacer cesar anormalidades o vicios, que pudieran existir por hábito, concesiones, facilidades, etc., otorgadas a funcionarios o particulares, al margen de leyes, reglamentaciones o disposiciones dictadas por la Superioridad, — aún cuando ellas hayan tenido su momento de oportunidad, en la época en que se acordaron, — se hace saber a todos los Señores Jefes que, a partir de la fecha quedan sin efecto, aquellas situaciones, hayan sido autorizadas en forma verbal o escrita, sin perjuicio de denunciar de inmediato, por la vía correspondiente, las que se estimen convenientes al servicio o interés fiscal, y, en tal caso, aconsejar con los debidos fundamentos o razones, su mantenimiento, para la aprobación del Superior; d) Los funcionarios en general, quedan obligados al estudio minucioso de su función, para que el dominio exacto de la mis-

ma les ponga de relieve sus defectos, si los hubiere, debiendo en tal caso llevarlos a conocimiento del Superior.

"El personal subalterno queda igualmente obligado a posesionarse de sus funciones y llenarlas debidamente y con corrección, contribuyendo con su labor y empeño a la mejor y más rápida cristalización de la obra en que se está empeñado.

"Cada funcionario de por sí, debe estar en conocimiento completo y en detalle de las obligaciones y responsabilidades que le incumbe, y los señores Jefes habrán de compenetrarse de ese deber, dilucidando las dudas que a cada funcionario de su oficina se le presenten; f) El Director General tiene especial interés en dejar establecido que, siguiendo una norma de conducta invariable, la antigüedad, aptitud, el mérito y la conducta de los funcionarios a sus órdenes, serán los únicos factores decisivos que ante él pueden tener valor, para conducirlo en la programación, ante la Superioridad, de promociones y ascensos en el Instituto, y que será contrario a cualquier gestión que por vías indirectas o factores extraños se interpongan, con fines de obtener ventajas o beneficios personales. A ese efecto, recuerda que existen disposiciones expresas de la Superioridad que prohiben terminantemente hacer gestiones por otra vía que no sea la de su respectivo Jefe, y se complace asimismo en dejar expresa constancia que toda causa justa que llegue por la vía correcta, tendrá una acogida calurosa y será defendida abiertamente. Contrariamente, las faltas y negligencias constatadas de cualquier funcionario, — no importa su gerarquía, serán sancionadas severamente, sin que pueda influír en sus decisiones, ningún factor extraño al Organismo. Para su conocimiento y debido cumplimiento debe leerse a todo el personal la presente Orden del Día. — (Fdo.): **Carlos Baldomir**, Director General de Aduanas."

En capítulo más avanzado de este libro, hallará el lector una síntesis de la obra que tuve el honor de realizar en el organismo aduanero durante mi permanencia de diez años en él. Esa información, producida por la Dirección General a pedido del Dr. Javier Mendívil, Investigador que designara el Poder Ejecutivo respondiendo a mi expresa solicitud, se integraba, originalmente, con un gran volumen de referencias sobre disposiciones, iniciativas, reglamentos, normas administrativas, estadísticas completas acerca de movimientos de recaudación, de operaciones de importación y exportación, actividad de oficinas diversas, con número de informes, resoluciones, proyectos; referencias múltiples sobre gestión económica, presupuestal, distribución de personal, escalas jerárquicas, sistemas de promoción, etc. Ese amplio bagaje informativo, seleccionado en grandes grupos o ramas de la principal actividad administrativa aduanera correspondiente a mi actuación, constituye uno de los documentos interesantes que se hallan en poder del Ministerio de Hacienda y cuyas copias existen en los

archivos de la Aduana. La naturaleza de este libro, no permite, ciertamente, incorporar al mismo más de 200 páginas de aquel informe, que pudo ser más extenso aún, si él no hubiera sido requerido con cierto apremio de tiempo.

Pero, de todas maneras, es posible dar una idea general de esa labor de diez años, a través de la somera relación que aquí consigno, sin perjuicio de que en páginas siguientes destaque, por su especial significación, y bajo títulos separados, — por lo que ellos ilustran acerca de las normas morales de mi actuación — algunos aspectos aislados de la obra cumplida, y en particular los que se refieren a la represión del contrabando de sedas, la nueva nomenclatura de la tarifa de Aduana, el contrabando de lanas y la instalación de servicios telefónicos. Dejo al lector, pues, en situación de abrir juicio sobre tales episodios.

Por uno de dichos apartados, el b), se estableció que "cualquiera que sea el régimen de derechos que se proyecte, la clasificación de las mercaderías deberá hacerse en la forma más técnica posible, esto es, con prescindencia de denominaciones empíricas y de las calidades de inferior, regular y fina, etc. de modo que queden comprendidos en la Tarifa, por manera inequívoca, el máximun posible de los renglones que constituyen o puedan constituir la importación del país". Y por el cuarto de dichos apartados, el d), se determinó que "el arancel a proyectarse se dividiría en los capítulos que se conceptúen necesarios, pero, no se podrá emplear como títulos de estos capítulos los ramos del comercio a que las respectivas mercaderías correspondan, debiendo darse preferencia a la agrupación de renglones de mercancías con arreglo a su clase y composición".

Todas las normas precedentes se cumplieron en la nueva Nomenclatura aduanera, que hemos adaptado a nuestro país, del proyecto de la Liga de las Naciones. Aquel tiene una finalidad fundamental: unificar lo esencial, diré, de las Nomenclaturas de los diversos países. En efecto, tales Nomenclaturas actualmente y mientras no se adopte un sistema básico único, son diferentes unas de otras, radicalmente opuestas muchísimas veces. Las causas de estas diferencias se originan, en primer término, en que cada país tiene su organización económica particular, reflejada naturalmente en su tarifa y, en segundo término, en la diversidad de los criterios adoptados para denominar y clasificar los productos, diversidad que hasta existe en una misma tarifa. Inútil es detallar, por sabidos, los perjuicios que ese confusionismo irroga al comercio y la industria, poniendo verdaderas trabas a su desarrollo.

El Proyecto de la Liga de las Naciones, obra de cinco expertos que trabajaron largos años en su elaboración, subsana todos esos graves inconvenientes. Distribuye las mercaderías en 21 Secciones con un total de 86 capítulos. Para la repartición en éstos de las mercaderías se tienen en cuenta, separada o conjuntamente, la naturaleza de aquellas, los procedimientos de fabricación, el estado de elaboración, la importancia económica, algunas veces el género de envase o embalaje y, solamente por excepción, el destino.

El proyecto se compone de posiciones principales o básicas, segundas y, algunas veces, terceras y cuartas. Las primeras, son obligatorias e invariables y como ellas, en general, tienen la extensión suficiente para abarcar todo un grupo de artículos bien caracterizados y de importancia en el tráfico internacional, resulta así que, en lo fundamental o básico, todas las Nomenclaturas que se ciñan a este proyecto serán idénticas.

Las sub-posiciones, en cambio, no son obligatorias y, también, pueden establecerse nuevas distinciones además de las previstas en el proyecto, pero, siempre sin apartarse de la base, ni modificar

las posiciones aún cuando pueden reducirse, si se considera conveniente, reuniéndose dos o más de ellas.

Como bien se ha dicho por autoridades en la materia, la aplicación de la nomenclatura aduanera común deja intactas — lo que es esencial — la facultad y la posibilidad de establecer una tarifa **que responda a las exigencias económicas y fiscales de cada Estado.** Pero, esta adaptación que la flexibilidad del Proyecto permite merced al juego de la extensión y de la reducción de las posiciones secundarias, no varía en lo más mínimo la estructura de la Nomenclatura común: la clasificación de las mercaderías será realizada en todas partes según los mismos principios, el contenido de cada rúbrica será en todas partes deslindado de una manera precisa e idéntica y los mismos términos designarán en todas partes los mismos productos.

La unificación de las nomenclaturas aduaneras significará, en resumen, la unificación de la lengua y de la terminología aduanera, eliminándose así todas las causas de incertidumbre y de equívoco en la interpretación de las tarifas.

Las normas precedentemente indicadas han sido las aplicadas, en su labor, por la Comisión que he presidido. Y así en las posiciones básicas o en las sub-posiciones de la actual Nomenclatura pudimos agrupar todas las mercaderías y productos que, esparcidos en las tarifas anteriores, correspondieron a cada una de las secciones hoy vigentes.

Tiene pues, hoy, la Aduana del Uruguay una nomenclatura de tarifas que acaso pueda considerarse como la más perfecta que existe en la actualidad entre los primeros países del mundo. Y esa obra, justo es que lo diga, porque me sitúo en un plano de absoluta veracidad, insumió una labor harto difícil y fatigosa de más de **siete años,** labor anónima, silenciosa, no conocida por la opinión general y acaso incomprendida por muchos elementos del gobierno, entre los que exceptúo a los ex-Ministros de Hacienda Escribano Ricardo Cosio y Dr. César Charlone, quienes tuvieron real conciencia de la enorme importancia de ese trabajo.

Ahí queda, pues, al servicio del país y en la permanente defensa del interés fiscal y particular, que siempre inspiró mi acción, una conquista del esfuerzo de un grupo de ciudadanos que supieron prestarme, con desinterés patriótico, su inestimable colaboración. Obra grande y duradera de la que nadie ha dicho una sola palabra, tal como si no existiera, cuando la calumnia y la detracción desenfrenada pretendieron enlodar al Instituto y a los hombres que le dieran lo mejor de su capacidad y sacrificio.

EL CONTRABANDO DE LANAS

Ya expliqué en otra parte de este libro, cómo el Director Gral. de Aduanas está colocado en situación especialísima para beneficiarse del resultado de un sinnúmero de denuncias que casi a diario llegan a su conocimiento, por conducto confidencial o reservado. Se trataría de denuncias relacionadas con maniobras defraudadoras del fisco, en materia de impuestos aduaneros, las cuales en muchos casos dán orígen a instrucción de sumarios o a la realización de investigaciones diversas.

Deseo relatar aquí un episodio de esa naturaleza, a través del cual fácil es apreciar, una vez más, la rectitud con que siempre he procedido en el ejercicio de mi cargo. Los hechos ocurrieron del siguiente modo:

Una mañana se presenta a mi depacho un señor que había resultado electo diputado por un departamento del norte del país. Y a poco de entrar en conversación me dice:

—Deseo, ante todo, confiar a Ud., como Director de Aduanas, algunas referencias que estimo de interés sobre cierta forma de contrabando en fronteras. A través del Paso tal, en la línea fronteriza, se hace, durante la época de la zafra, todos los años, un intenso contrabando de lanas uruguayas al Brasil. Cuando esas lanas están en territorio vecino toman allí guía de tránsito para retornar al país, cambiándosele, de tal modo, el orígen al producto. Y de esta manera eluden el pago de los derechos de exportación. Estas maniobras se realizan en gran escala, y Usted podría, por su cuenta, hacer investigar los hechos, en la seguridad de que comprobará con toda certeza la veracidad de mis informes.

Esta persona, luego de pedirme absoluta reserva acerca del origen de la denuncia, se despidió de mí expresando que lo hacía para defender los bienes fiscales y moralizar el ambiente en la frontera... Tiempo después, pude interiorizarme en todos los detalles, que habían movido al visitante a darme esos informes, con los cuales se podría escribir, seguramente, un relato sugestivo, de ambiente lugareño...

Dispuse, sin pérdida de tiempo, que un funcionario de mi absoluta confianza se traladara al lugar de los contrabandos, y allí, en forma muy discreta iniciara sus averiguaciones. Así lo hizo,

con tan buena fortuna, que en pocos días logra sorprender infraganti un gran tránsito de lanas uruguayas con documentación brasileña. Asistido de las autoridades policiales toma las providencias del caso, levanta toda la información, y regresa a Montevideo. Ya ante mi presencia me dice:

—Hemos tenido éxito, Director. Un gran contrabando está apresado. Dispongo de todos los elementos para la formación inicial del expediente. ¿Cómo le parece a Usted que debo caratular la denuncia?

—Pues, como corresponde.

—Bien, Director, entonces figurará Ud. como el denunciante.

—Usted está equivocado. Lo que corresponde no es eso. Yo entrego a usted mi denuncia; la he puesto en sus manos; usted ha trabajado y justo es que sea Ud. el que se beneficie de ello.

—Pero, Director, en todo caso podríamos figurar Usted y yo. Comprenda que no sería justo, desde que yo me he limitado a cumplir, como funcionario, órdenes que impartiera mi superior.

—Sí, pero su superior, no hace, a su vez, otra cosa que cumplir con su deber de funcionario también. Nunca me he beneficiado del producto de denuncia alguna. Ud. sabe muy bien, que todas las que llegan a mi conocimiento las entrego a mis empleados...

—Es cierto, pero ésta es excepcional...

—De todas maneras, aquí no hay otro denunciante que Usted.

Y ante las protestas de agradecimiento de ese funcionario, quedó resuelto que el expediente inicial de la denuncia corriera su trámite sin que el Director Gral. de Aduanas figurara en él como denunciante.

El sumario tuvo alta trascendencia, no sólo dentro de las esferas aduaneras y judiciales, sino también en ciertos círculos comerciales. Los valores en infracción representaban nada menos que la suma de 140.000 pesos. Llegó el momento en que la justicia emitió su fallo favorable al denunciante, y quedó a disposición de éste aquella importante cantidad, luego de una serie de alternativas interesantes producidas antes y durante el remate de las lanas, detalles esos que no es del caso puntualizar.

Aquel funcionario que percibió íntegramente la suma de 140.000 pesos es hoy un distinguido Jefe de Aduana. Sabe él como todos los empleados del Instituto que el Contralmirante Baldomir, objeto de inícuas denuncias, jamás echó a su bolsillo un sólo centésimo de las altas cantidades que pudo percibir legítimamente si así lo hubiera querido, tal como lo hicieron otros directores de Aduana. Y saben que mi delicadeza personal, y mi acrisolada honradez imperaron permanentemente en la administración de aquel organismo, donde impuse normas rígidas de mo-

ral, y donde el concepto de la justicia y de la equidad quedó consagrado a lo largo de diez años de intensa labor.

A consecuencia del episodio que dejo relatado, la Dirección General de Aduanas adoptó enérgicas y amplias medidas respecto del tránsito simulado de lanas, estableciendo zonas fronterizas para el movimiento lícito del producto, como asímismo creando la Inspección General de Fronteras, con lo cual se logró extirpar por completo aquella clase de maniobras que venían costando al Fisco muchos cientos de miles de pesos por defraudación de derechos aduaneros. Y quedó de tal modo resuelto otro de los importantes problemas que afectaban la recaudación de los recursos del Estado.

A propósito de los hechos que dejo reseñados, estimo de oportunidad ocuparme en capítulo siguiente de la conducta observada por cierto funcionario policial, que, andando el tiempo, se convertiría en un arbitrario perseguidor de muchos funcionarios aduaneros, cuando el organismo debió sufrir el flagelo de la investigación parlamentaria. Y es ese mismo elemento policial quien, por las circunstaocias que relataré, logró apoderarse de importantes documentos relacionados con el contrabando de lanas, de 140.000 pesos, a que acabo de referirme.

EL "SABUESO" DE LA DUANA

Mientras se substanciaba el sumario judicial referente al contrabando de lanas, a que me he referido en capítulo precedente, funcionarios policiales, entre ellos el entonces subcomisario Bassini, desempeñaban dentro del territorio del país, determinada comisión de carácter político internacional, investigando actividades sospechosas de ciertos elementos subversivos brasileños, de ideología comunista, al frente de los cuales se hallaba el Capitán Prestes.

Se practicaron, con tal motivo, algunos allanamientos en distintos establecimientos y casas de comercio del país. Una tarde, el Subcomisario Bassini realizó en la casa de comercio Garicoitz, una detenida y minuciosa inspección, por tenerse conocimiento de que en el mencionado establecimiento podría encontrarse documentación de interés para la investigación que se realizaba. Allí, el nombrado funcionario se incautó efectivamente, de varios documentos de carácter político, pertenecientes al citado agitador, y también de otros, puramente comerciales, que se referían a operaciones de tránsito de lanas. Entre estos últimos, figuraban ciertas cartas alusivas a la mercadería cuyo contrabando acababa de apresar la Aduana, y en las que se consignaban detalles y referencias de verdadero interés para la justicia, desde que constituían pruebas irrefutables de la ilicitud de la operación referida.

El Sub Comisario Bassini de regreso a Montevideo, y al dar cuenta de su misión a la Superioridad, hizo entrega únicamente de los documentos políticos y se guardó para sí aquellos de carácter comercial que interesaban a la Aduana. Verificó la importancia de los mismos y luego de hacer algunas averiguaciones en el ambiente aduanero, confió a un intermediario la misión de apersonarse con el 2do. Jefe de Contralor, Señor Raúl Terra Suárez, el funcionario a quien yo había encomendado la investigación del contrabando de lanas.

Dicho emisario informó a Terra Suárez de la existencia de tales documentos probatorios, que se hallaban en poder del Subcomisario Bassini, quien haría entrega de los mismos a condición de que se le asegurara una participación del 25 % en el monto total de la suma que pudiera percibirse por el decomiso de la lana apresada y multa correspondiente. Es decir, que el Subcomisa-

rio Bassini, bien informado de que ese monto total ascendería, como así fué efectivamente, a la suma de ciento cuarenta mil pesos, exigía para sí, por la entrega de esos documentos, la suma de treinta y cinco mil pesos!...

El Sr. Terra Suárez, luego de oir al emisario del Subcomisario Bassini, rechazó de plano la proposición que se le hacía, y momentos después de retirarse ese personaje, acudió a mi despacho para darme cuenta detallada del asunto.

Advertí, de inmediato, la gravedad del hecho, y sin pérdida de tiempo, concurrí con el señor Terra Suárez a entrevistar al Jefe de Policía, que lo era a la sazón el Coronel don Marcelino Elgue. Expusimos al nombrado funcionario la importante novedad, y este nos prometió rápida y eficaz intervención.

Dos días después, el Sr. Terra, recibía en sus propias manos, todos los documentos que había retenido indebidamente el Subcomisario Bassini, los cuales les fueron entregados por orden expresa del Jefe de Policía Coronel Elgue.

Tiempo después, supe que el Jefe de Investigaciones Don José P. Casas, obrando por orden directa del Coronel Elgue, había concurrido al despacho del Subcomisario Bassini y exigió de éste, la entrega inmediata de aquellos documentos, con los cuales había pretendido lucrar. Fué menester que el Jefe de Investigaciones ante las evasivas y resistencia de aquel subalterno, practicara personalmente un registro en los cajones de su escritorio, y de allí extrajera las cartas comerciales famosas.

Supe asímismo, que el Coronel Elgue, enterado en forma pormenorizada de todos estos hechos, dispuso que por Secretaría se redactara de inmediato una comunicación en la cual se solicitaba la destitución del Subcomisario Bassini, y que influencias posteriores, que el Jefe de Policía no pudo contrarrestar, ejercidas ante la propia persona del Sr. Presidente de la República, contribuyeron a que quedara sin efecto la sanción solicitada por el Jefe de Policía, quien sin embargo, en uso de sus facultades, dispuso el traslado del mencionado funcionario para una Comisaría Seccional, alejándolo en consecuencia de la División Investgaciones.

Los hechos que dejo relatados, y acerca de la estricta veracidad de los cuales, pueden dar fé las personas que he nombrado, sirven para calificar, en forma definitiva, la contextura moral de quien, andando el tiempo, habría de convertirse, al amparo de su investidura policial y de la significativa confianza que le depositaran legisladores herreristas y el Juez De Gregorio, en uno de los más arbitrarios y enconados perseguidores de los funcionarios aduaneros. Quien redujo a prisión a tanto inocente, y tan inauditas tropelías cometiera invocando, hipócritamente, el socorrido cumplimiento del deber, no era otra cosa que un sujeto procesable que, prevalido de su autoridad oficial, se incautó para negocios propios, de documentos hallados en un allanamiento.

Y me parece que, con la sola pincelada de estas breves páginas, tiene el lector, de cuerpo entero, al "personaje" que hemos de ver actuar a las órdenes de la Comisión Investigadora.

LA INSTALACION DEL SERVICIO TELEFONICO EN LA ADUANA

Muchos episodios sugestivos, relacionados con la administración de los dineros del Estado en los trabajos de instalación del nuevo edificio de la Aduana, podrían ser citados, para demostrar, aún a través de ellos, con cuánta corrección, rigidéz y sacrificio se ha procedido en ese organismo desde la fecha en que me fué confiada su Dirección.

Uno de esos episodios que remarca con mayor evidencia aquellas características administrativas, por su excepcionalidad, es el que se relaciona con la instalación de los servicios telefónicos internos de la Aduana. Habíase llamado a licitación para efectuar tales trabajos, interviniendo en el caso, como corresponde, el Ministerio de Obras Públicas. De las distintas propuestas, formuladas por empresas instaladoras, se aceptó, en principio, la que cotizaba precios más reducidos, y poco después se lleva a la firma del Poder Ejecutivo el respectivo decreto por el que se contrataban esas obras por un monto de $ 150.000.00. Fuí en esa oportunidad consultado ocasionalmente por el Presidente de la República, Dr. Gabriel Terra, a quien expresé que consideraba por demás exagerada la suma de 150.000.00 pesos, lo cual determinó al Primer Magistrado a rechazar el decreto, disponiendo, que por el Ministerio de Obras Públicas, se procediera a un segundo llamado a licitación. Se efectuó, días después, la segunda concurrencia de empresas instaladoras, y la propuesta que cotizaba precios menores, ascendía a la suma de $ 120.000.00. Nuevamente fuí consultado por el Presidente Terra, y nuevamente le expresé que la suma era excesiva, lo cual determinó inmediatamente el rechazo del nuevo decreto, y la orden de un tercer llamado a licitación. El Ministerio de Obras Públicas dió, por tercera vez, cumplimiento a lo dispuesto, y las empresas concurrentes volvieron a abatir sus cotizaciones. En este caso, la propuesta aparentemente más aceptable, ascendía a la suma de $ 80.000.00. Adviértase que la primera ascendía a $ 150.000.00, y que, en todo caso, la última acreditaba a favor del Estado una economía de 70 mil pesos. Cuando el decreto respectivo fué llevado a la firma del Presidente Dr. Terra, no quiso éste suscribirlo sin antes consultarme nuevamente,

y a ese fin lo hizo desglosar del resto de los asuntos ministeriales.

Concurrí al despacho presidencial y allí fuí recibido por el Dr. Terra, quien me dijo que debía felicitarme por el acierto con que había procedido al aconsejar el rechazo de las propuestas anteriores. Agregó que él también se sentía satisfecho de haber accedido a mis requerimientos, pues era evidente que en la instalación del servicio telefónico de la Aduana se habían cotizado precios exhorbitantes, lo cual hacía presumir, con toda lógica, que allí se procuraban ganancias inadmisibles a costa de los dineros públicos. Me presentó la última propuesta, en vías de ser aceptada, y me preguntó:

—¿Cree Ud. ahora que podemos firmar este decreto? A lo que respondí, luego de leer el documento y sus antecedentes:

—Creo, Presidente, que éste tampoco debe ser firmado por Usted.

Entonces el Mandatario, con expresión un tanto perpleja, me expresó:

—¿Pero no le parece que un abatimiento del 50 % sobre la primera cotización de $ 150.000, constituye, en cierto modo, garantía de que el Estado no pagará sumas indebidas?

—Creo, Dr. Terra, — respondí — que esos teléfonos no pueden costar, en manera alguna, 80.000 pesos. Yo entiendo que no necesitamos en la Aduana instalaciones de lujo, ni mucho menos, y por esa suma únicamente un lujo puede hacerse. Lo que exigen los buenos servicios aduaneros es una instalación telefónica eficiente, con el indispensable número de aparatos, tipo comercial, y con una buena organización en cuanto a la rapidez de las comunicaciones, para facilitar los trámites, consultas e informaciones. Entonces, el Primer Magistrado, que tenía en sus manos el expediente del Ministerio de Hacienda, sin decir una palabra, arrancó bruscamente del mismo las dos últimas fojas en que estaba redactado el decreto de aprobación, donde ya lucían estampadas las firmas del Presidente y del Ministro.

—¿Qué va a hacer, Sr. Presidente?, — le pregunté.

—Algo muy sencillo, — me dijo. Esto...

Y al tiempo que lo decía, fué rasgando en varios trozos las dos hojas. Cuando extendió su brazo para arrojarlos a la papelera, le dije:

—Me gustaría conservar ese documento inutilizado. Constituye una prueba de cómo se defienden en este gobierno los intereses públicos. Y recibií de sus manos los trozos del decreto, que obran en mi poder, y que hoy me permiten probar con ellos mismos la verdad de todo cuanto afirmo. El Dr. Terra, seguidamente, me expresó:

—Ahora, debe encargarse Usted, directamente, y bajo su exclusiva responsabilidad ante mí, de la instalación de ese servicio telefónico.

Poco tiempo después, con la sóla intervención de mi Dirección, el servicio fué totalmente instalado en el nuevo edificio de la Aduana, y cuando entró en pleno funcionamiento, merced a la colaboración estimable que me prestaron técnicos de la UTE y de la Dirección de Comunicaciones dependiente de la Presidencia de la República, visité al Dr. Terra para darle informes al respecto. Me escuchó con gran atención, y luego de oir todo el relato de los trabajos realizados, me preguntó, de súbito:

—¿Y cuánto le cuesta al Estado esa instalación? ¿Ha documentado bien usted esos gastos?

—Los tengo todos perfectamente documentados, y ya han sido elevados al Ministerio de Hacienda. La instalación le cuesta al Estado la suma de $ 17.500.

No ocultaré que ese día recibí una de las más grandes satisfacciones de mi vida al servicio del Estado. Las palabras del Presidente Terra fueron suficientemente expresivas al respecto, y no creo del caso, ni interesa a la finalidad de este libro, reproducirlas aquí.

Aquella instalación telefónica es la misma que sigue funcionando con toda eficiencia en los momentos actuales, después de diez años de actividad progresiva del instituto, porque pese a la economía con que fuera realizada, se tuvo en cuenta su ampliación de acuerdo con las necesidades del futuro.

He relatado este episodio, como una demostración más del criterio honrado y fiscalista que primó siempre durante mi administración en la Aduana, tanto en las oficinas a mi cargo como en la gestón de distinguidos funcionarios que prestaron invalorable colaboración en ellas, lo cual no fué obstáculo, como se ha visto, para que los enemigos políticos del Presidente Baldomir, en la impotencia de su despecho, pretendieran sombrear con la mía, reputaciones insospechables que están en lo moral a mil codos de altura sobre la mentida virtud de los acusadores herreristas.

LA REPRESION DEL CONTRABANDO DE SEDAS

Muy poco se sabe, fuera de ciertos círculos, repecto de una de las más vastas organizaciones que han existido para lucrar en Uruguay, Argentina y Brasil, con el contrabando de las sedas. No se tiene, ni siquiera idea aproximada de las sumas millonarias que jugaban en esa audaz especulación, ni de las personas prominentes, tanto en la esfera social, comercial y política de estos tres países que intervenían en el funcionamiento de ese gigantesco engranaje. Acaso muchas altas reputaciones se desplomarían si algún día surgiera a la superficie la identidad de quienes amasaron enormes fortunas con el tráfico ilícito de las sedas en el Rio de la Plata y en la región sureña del Brasil. Pero no es mi propósito oficiar de acusador, ni interesa al móvil de estas páginas remover responsabilidades ajenas. Sólo trataré de mostrar a la opinión de mi país, en qué grado asombroso y con qué ingente quebranto de las rentas aduaneras se venía desarrollando desde hacía años ese contrabando, al que puse fin, no sin antes librar una verdadera batalla contra los intereses creados en estos tres países, doblegando la poderosa influencia política a que recurrieran los beneficiarios, y merced al apoyo decidido que encontré en el entonces Presidente de la República, Dr. Gabriel Terra.

Debe saberse que el Uruguay recibía el 80 % de toda la seda que llegaba al continente sudamericano. Montevideo estaba convertida en el gigantesco depósito acopiador de ese producto, y tanto la mercadería japonesa, como la francesa e italiana venían consignadas a la órden a esta plaza en cargamentos imoprtantes. Nuestra capital había sido elegida por los especuladores, en combinación con los centros productores. Era la Central de la distribución de la tela, tanto en su mejor calidad como en la de costo más inferior. De aquí partían las líneas que abastecían a Buenos Aires y al Brasil, vía Rio Grande. La seda venida a Montevideo, marchaba luego, en una proporción del 70 %, y en calidad de tránsito, al Brasil, es decir, sin pagar derechos aduaneros; el 30 % restante se dirigía a la Argentina mediante el pago de derechos bajísimos, y la mercadería necesaria al consumo nuestro, "regresaba" al país procedente de Brasil...

Esta operación fraudulenta no reportaba, como se compren-

derá, ningún beneficio a las aduanas de Brasil y Uruguay, y en cambio ganancias fabulosas a esa especie de consorcio secreto internacional, en el que actuaban magnates de la política, poderosos industriales y altos dignatarios administrativos de esos países. No faltaban, asesores letrados de envergadura que se hacían cargo de todo asunto jurídico, tanto en Buenos Aires, como en Montevideo y Rio Grande, de manera que la trabazón del "negocio" era perfecta hasta en sus mínimos detalles. Existían firmas comerciales fronterizas que disponían de depósitos especiales para esa mercadería, y verdaderas flotas de camiones para transportarlas a través de caminos o sencillamente dentro de las ciudades, en horas de la noche. Y no faltaban aquellas que hasta tenían días fijados para efectuar el pago de los sueldos o jornales a los cargueros que mantenían el tráfico. Todo esto sin contar con las embarcaciones que navegaban en ríos fronterizos, y que partiendo de determinado embarcadero con destino al país vecino, cubrían a lo largo de la corriente un breve trecho para regresar horas después a la misma frontera, dejando allí la mercadería como si ésta procediera de Brasil. Lo mismo se hacía en algunas ciudades limítrofes: se daba salida al cargamento con destino al país vecino, llevando toda la documentación en regla, pero los camiones muchas veces se concretaban a dar la vuelta a la manzana, sin salir de la ciudad, para descargar la seda en depósitos distantes dos cuadras de la receptoría de aduana!...

El régimen del tránsito de sedas por territorio uruguayo tuvo sus tenaces defensores, cuando comenzaron a conocerse los propósitos que yo abrigaba acerca de su supresión. Se arguía que esa corriente de mercaderías dejaba al país importantes beneficios con el arribo de barcos al puerto, movimiento de obreros en las distintas operaciones, fletes de bodegas, depósitos, almacenajes, etc. Esa defensa del tránsito de las sedas podía ser muy bien vestida con argumentos interesantes. Pero frente a los mismos se alzaba la realidad rotunda de las cifras, la magnitud del contrabando a través de nuestras fronteras, las maniobras comprobadas en gran escala, y el clamor, entre otros, de la Aduana de Buenos Aires que día a día se veía defraudada en sumas mayores.

De la capital vecina surgió aquella calificación sorprendente, aunque ajustada a la verdad de los hechos: "El Uruguay oficializa el contrabando"... Y el gobierno del país hermano solicitaba del nuestro un aforo más racional de las sedas que entraban al Uruguay. Debe saberse que nuestra Aduana imponía a esa mercadería un derecho promedio de $ 2.00 por kilogramo, al tiempo que la de Buenos Aires, aforaba la unidad en $ 10.00 y la del Brasil en la misma suma. De aquí se infiere fácilmente, que la entrada al Uruguay de ese producto, dejaba al importador un margen de $ 8.00 por kilogramo, suma ésta más que suficiente como para cubrir todos los gastos del contrabando, y proporcionar aún ganancias líquidas enormes.

Ya se sabe que el aforo de esa mercadería se practicaba sobre la base del documento de origen que ésta trae, y cuyos valores pueden ser todo lo fraudulentos que se quiera, o cuando menos caprichosos. Millones de kilos de seda japonesa llegaban a nuestro país avaluados hasta en 5 y 3 centésimos el metro. Y era este valor declarado la base a que debía ajustarse el técnico aduanero para aplicar el correspondiente derecho. En cambio, toda aquella seda que entraba "en tránsito" no pagaba absolutamente nada.

¿Cuál era pues, la solución que reclamaba ese estado de cosas? Veamos: en primer término se hacía indispensable suprimir el régimen de tránsito de sedas por territorio uruguayo, operación por otra parte delicada y llena de responsabilidad por la forma en que debía viajar esa mercadería dentro de nuestra jurisdicción nacional hasta puntos terminales de la frontera norte, donde se hace muy difícil, por no decir imposible, en parajes despoblados, carentes de autoridades, etc., la aplicación de rigurosos contralores.

Este tránsito liberal no reportaba beneficios apreciables de ninguna naturaleza al país, aún en el caso de que toda la mercadería pasara al Brasil. En lo que respecta al consumo de nuestra plaza, éste era cubierto en gran parte con sedas entradas "en tránsito" y no salidas del país: regresaban de nuestra frontera a Montevideo, por vía clandestina, de modo que la Aduana no percibía un sólo centésimo de derecho por mercaderías de procedencia extranjera que se vendían en los comercios de la capital.

Tampoco podíamos, decorosa y dignamente, frente a países amigos como Argentina y Brasil, mantener un régimen de comercio ilícito que les perjudicaba sensiblemente en la percepción de sus rentas fiscales, desde que el tránsito libre de sedas por nuestro territorio configuraba, a toda evidencia, la acción de facilitar oficial o semioficialmente el auge del contrabando. Estas consideraciones pueden aplicarse especialmente con respecto al Brasil. Veamos ahora, lo que ocurría con la Argentina.

El contrabando de sedas con destino a Buenos Aires o puertos del litoral argentino producía al Uruguay un perjuicio menor, tanto por el volumen de las mercaderías introducidas como porque éstas pagaban en nuestra Aduana sus derechos. Pero una vez "nacionalizada" esa mercadería, ésta salía, como se sabe, clandestinamente, por cualquier punto del litoral. Se hacía indispensable, pues, como ya he dicho, modificar el régimen de aforos, y de acuerdo con esas conclusiones irrebatibles a que pude llegar después de un estudio parsimonioso del problema, se adoptaron medidas radicales.

El 13 de marzo de 1934 fué prohibido por decreto del Poder Ejecutivo el libre tránsito internacional de sedas y otras mercaderías por nuestro territorio. Se modificó asimismo el aforo "al valor", cambiándose por el aforo "al peso" y calidad. Pero la presión de los interesados en ese fantástico negocio de las sedas, creó una situación ambigua y delicada, en las esferas de gobierno, al extremo

de que influencias políticas del Brasil y la Argentina gravitaban reciamente sobre el asunto. Y el caso es que, siete días después de la aparición de ese decreto, el Ministerio de Hacienda lanza uno nuevo, de 20 de marzo de 1934, excluyendo a las sedas de la prohibición del tránsito. Realicé de inmediato varias conferencias con el Presidente de la República, Dr. Terra y éste dispuso entonces que por el mismo Ministerio se revocara la última resolución, dejándose en vigencia el decreto primitivo. No conozco las razones por las cuales el Ministerio de Hacienda, acaso por no quedar en evidencia, se concretó, con fecha 5 de abril de 1934, a dictar nueva resolución, prohibiendo el tránsito de sedas pero dejando librada esa facultad al criterio discrecional de la Dirección General de Aduanas...

¿Cuál fué el resultado de la supresión del régimen de tránsito de las sedas? Veamos: el contrabando recibió un golpe mortal, y la recaudación aduanero acreció, por ese sólo concepto, en más de dos millones de pesos al año. En 1932, — por no ir a ejercicios anteriores, — la Aduana despachó 2.312.458 metros cuadrados de seda; en 1933, 3.444.015 y ya en 1934, durante los ocho primeros meses de la vigencia de la prohibición del tránsito, se despacharon 8.826.912 mts. cuadrados. Pero en 1935, aumenta a 10.909.105 la importación con derechos pagados, y en 1936 alcanzó a 11.325.212.

Estas cifras son de una elocuencia irrebatible.

Es, pues, de toda evidencia, cuál ha sido el resultado de mi gestión en ese sólo problema de las sedas, para defender las rentas fiscales del país. Frente a la vasta y poderosa organización del contrabando a que he hecho referencia; frente a la reiterada y tenaz presión de los interesados para que yo no les hiciera fracasar tan opulento negocio; frente a las maniobras de caracter político que se ensayaron, recurriendo hasta a los oficios personales de políticos preeminentes de Brasil y Argentina, pude transigir con tan poderosos intereses creados, y salir de la contienda con una situación económica realmente envidiable... Sin embargo, movilicé todos mis recursos, toda mi responsabilidad, llegando hasta a discutir frente al propio Gobernante con industriales, abogados y personalidades influyentes para mantener, en defensa del país, mis puntos de vista que eran los que compartió firmemente el Presidente de la República, a quien debo el apoyo que me prestara para poder aumentar la renta pública en más de dos millones, por el sólo concepto de las sedas.

He citado este importante asunto del tránsito de las sedas, como uno de los culminantes dentro del tiempo de mi gestión en la Dirección Gral. de Aduanas. Otros varios, de parecida entidad, hubieron de ser resueltos asímismo, en defensa de las rentas fiscales, con resultados ampliamente satisfactorios, entre ellos el de la importación de automóviles, cuyo aforo se hacía asímismo sobre el "valor declarado" en la documentación de origen, valor siempre arbitrario que ocasionaba importantes e indebi-

das reducciones en los derechos aduaneros. La estimación, pues, de esos elementos se hizo, por mi gestión, **"al peso"** y por categorías, registrándose, desde entonces un sensible repunte en la percepción de derechos.

Algo similar debí resolver en lo que se refiere a las alhajas, conservas, despertadores y encendedores. Podría citar una larga serie de artículos y mercaderías de alto consumo a las que fué preciso regular en la estimación de sus valores. A simple título ilustrativo, y para demostrar hasta qué extremos se defraudaba la renta aduanera, me referiré a los relojes despertadores y a los encendedores para cigarrillos.

Tiempo antes de hacerme cargo de la Dirección de Aduanas se habían subido los impuestos a la importación de relojes despertadores, y éstos, que entraban al país en la cantidad de 45.000 unidades por año, descendieron inmediatamente a 15.000. ¿Era real esa reducción? Nada de eso. Quince mil relojes pagaban el impuesto, y eran registrados como entrados al país para el consumo del mismo, pero el resto, es decir, 30.000 relojes, llegaban **"en tránsito"** con destino a Brasil. Estos 30.000 no pagaban derecho, pero tampoco salían del país, pues al arribar a las fronteras del norte, retornaban a Montevideo y otras ciudades del interior, procedimiento idéntico al seguido con las sedas, de que ya he hablado.

¿Cuál era la solución a adoptar? Una muy sencilla: abatir de manera apreciable el derecho aduanero. Y así lo proyecté y fué aceptado por el Poder Ejecutivo. Se puso en práctica, pues, una rebaja del 50 % en los derechos a los relojes despertadores, y de inmediato, las estadísticas aduaneras comenzaron a registrar nuevamente la entrada de 45.000 relojes por año, con el consiguiente acrecentamiento de la renta fiscal.

Con los encendedores para cigarrillos ocurría lo mismo. Entraban al país en grandes cantidades pero todos en caracter de "tránsito". No pagaban derechos. Constituían uno de los tantos variados renglones del contrabando en gran escala. Debo citar un hecho elocuente al respecto: En una inspección realizada en cinco casas comerciales de la ciudad de Rivera, se hallaron depositados más de 20.000 encendedores. ¿Exigía aquella plaza una reserva tal de esos adminículos para su propia población? Es evidente que nó, y es asímismo evidente que esos aparatos tenían otro destino...

Rebajados los derechos aduaneros, desapareció el interés del contrabandista, desde que el artículo no le dejaba margen de ganancias apreciables en las operaciones de burlar al fisco. Y entonces volvieron a registrarse en la Aduana crecientes despachos lícitos de esa mercadería, con repuntes sensibles de la renta del Estado.

Estas y otras medidas, fueron las que permitieron a la Aduana del Uruguay recuperar, año tras año, sumas muy importan-

tes, al extremo de que ya en 1937 y 1938, el acrecimiento de la renta había superado la suma de 14 millones de pesos al año, catorce millones que antes se perdían, por el auge del contrabando, originado, especialmente, por la irracionalidad de las reglamentaciones, franquicias y aforos de determinados objetos y mercaderías de procedencia extranjera.

Otros episodios que irán desfilando en las páginas de este libro, servirán para que el juicio público formado en torno de mi gestión oficial y de mi persona, se revista de toda la luz a que aspiro, y quede en evidencia, una vez más, la incalificable y villana maniobra política de que he sido víctima por parte de esa fracción herrerista, de cuyos medios, propósitos y obscuras maquinaciones, ya hemos de seguir hablando más extensamente en los capítulos venideros.

EL JEFE QUE YO FUI

Fuí querido y respetado por todo el funcionariado aduanero. Me conduje siempre con rectitud, con lealtad hacia el subalterno, y con espíritu justiciero. Cumplí siempre mi palabra, tanto en las exigencias del deber, como en el reconocimiento de las capacidades y méritos ajenos. Fuí severo e intransigente con quienes incurrían en faltas de entidad, y más aún si ellos ocupaban jerarquías superiores. Y fuí comprensivo y humano con el error o el desvío de los humildes. Jamás incurrí, a sabiendas, en actos de injusticia, jamás negué mi estímulo al bueno y mi consejo amistoso al inexperiente o al vacilante. Defendí, como nunca Director alguno lo hizo, en todo instante y contra cualquier adversario o jerarca del gobierno, el derecho del personal aduanero. Luché por sus promociones, fuí el abogado tenaz de sus merecimientos, respeté e hice respetar la norma del ascenso, pugné por el mejoramiento de sus sueldos, por la distribución equitativa de las percepciones extraordinarias que la ley autoriza, por la dignidad del mando en los Jefes y la dignidad ejecutiva del subalterno. Nadie fué imprescindible, pero nadie tampoco fué inferior a nadie. Supe oir toda iniciativa personal, toda sugestión a favor del instituto y del Estado, ya viniera de un alto funcionario como de un modesto obrero. Valoricé siempre, en su justa medida, a todos mis colaboradores, y nunca exigí de ellos más de lo que pudieron dar, de acuerdo con sus aptitudes, conocimientos e inteligencia. Y todos dieron a la Aduana, sin reservas, y muchas veces con gran sacrificio, lo mejor de sus capacidades, laboriosidad y decisión. Por eso todos han sido mis amigos, y yo el amigo de todos. Respeté, invariablemente, sus ideas políticas, y jamás ejercí ni permití que se ejerciera presión sobre sus convicciones. Por eso también me respetaron siempre y su estimación proviene de mi rectitud y de mi hombría de bien.

Y esto que digo, y que será leído por ellos, es la fiel expresión de la verdad. Pregúntesele a quien quiera de los hombres de mi tiempo en la Aduana, y responderá:

—¡Es verdad!...

No necesité de ninguna Ley de Estatuto del Funcionario para proceder con justicia. No me hizo falta ningún código administrativo. El mejor Estatuto es el que se articula en la con-

ciencia honesta de un Jefe o de un Gobernante. Y esa conciencia no se viola, ni se subvierte, ni se entrampa, como se viola, subvierte y falsea la ley escrita, por los desaprensivos, por los calculadores, por los oportunistas y los hipócritas.

En la Aduana no hubo cargos de "confianza partidaria", ni aún en los períodos más difíciles de la política nacional. No hubo excepciones, ni favoritismos, ni persecuciones, ni relegamientos. Mis adversarios políticos, o los militantes en filas opuestas a las de mi partido, fueron, como los demás, leales colaboradores de mi gestión y excelentes funcionarios. Y en la hora de mi quebranto, me dieron, con mayor expresión que nunca, el noble testimonio de su adhesión, de su amistad y de su solidaridad espiritual.

En la Aduana no hubo ventajas ni desventajas para nadie. No hubo influencias de caudillo ni padrinazgos de las alturas. Nada de eso hubo, ni con Gabriel Terra ni con Alfredo Baldomir. Ni con los Ministros de Hacienda, con quienes tuve el honor de actuar: Manini Ríos, Pedro Cosio, Charlone, Jude, Mendívil y Ricardo Cosio. Mi línea de conducta no tuvo oscilaciones, ni me la interrumpió nadie, ni lo hubiera permitido. Y todo cuanto digo de la Aduana en el orden interno relacionado con su personal, lo digo también en lo que se refiere a la vinculación del instituto con el comercio y la industria del país.

Ni una sola voz podrá alzarse en las esferas del trabajo comercial, que discrepe con mis afirmaciones. Fuí recto, justo y ecuánime con todos los hombres que llegaron a mi despacho en representación de cuantiosos intereses económicos industriales. Nunca defraudé su confianza, nunca hice alarde de autoridad, nunca tuve para ellos, ni para nadie, actitudes dubitativas, vacilantes, equívocas, ni prometí lo que no pudiera cumplir, ni alenté esperanzas irrealizables en los resultados de múltiples gestiones, reclamaciones, litigios o fallos. Inspiré completa fé en el comercio y en la industria, porque cuando tuve que imponerles sanciones a favor del Estado, se las impuse, con razón y procedencia, y cuando tuve que ampararles en sus derechos, los amparé contra el Estado mismo. Fuí requerido por el comercio y la industria para arbitrar soluciones en infinidad de casos. Mi palabra hacía sentencia, tanto en comisiones aforadoras como en clasificadoras, y jamás ninguna de las partes intervinientes apeló de mi resolución ante el Juez de Hacienda, Ministerio ni nadie. Tuve también, pues, del comercio y de la industria del país, el testimonio de sus nobles sentimientos amistosos en la hora de mi alejamiento de la Aduana.

Yo supe asumir, en todo instante y circunstancias, la total responsabilidad de mis actos y los actos de todo el personal aduanero. No conozco, ni he conocido nunca, el recurso desdichado de "lavarse las manos", para eludir contingencias desagradables o simplemente fastidiosas, y descargar en funcionarios subalter-

nos el peso de un error. A éstos los he sostenido, firmemente, en todos los procedimientos correctos, y nunca autoricé ni permití alteraciones, sean cuales fueren los intereses en juego, de las providencias bien tomadas.

Lamentable panorama se habría de ofrecer a mis ojos, cuando presencié, más tarde, la desquiciante acción de la Comisión Investigadora, subvirtiendo todos los resortes del organismo, dislocando sus partes vitales, sembrando la confusión, la inquietud, el temor y la sospecha en tan delicado mecanismo. Y esto que se refiere a la existencia y prestigio mismo del Instituto como entidad del Estado, habría de ser "perfeccionado", más adelante, por el propio Poder Ejecutivo, mediante el lanzamiento de un decreto incalificable, por el cual quedaron excluídos todos los funcionarios aduaneros del amparo y protección de la Ley del Estatuto del Funcionario. La tripulación del barco fué abandonada por su propio capitán!...

Nada valieron clamores de protesta; nada, opiniones severas de la prensa independiente. El Estado-Patrón, por la improcedente vía del Ministerio del Interior, y con ostensible relegamiento de la Secretaría de Hacienda, se erigió en dueño y señor del destino de esos funcionarios, y les marcó con el estigma de su repudio. Era la clásica "jugada de tiempo" del ajedrez, la preparación de la maniobra política con la cual coronaría luego tan alta hazaña de buen gobierno!...

Por un decreto los excomulga, y por otro, los despoja. Con un brazo los aparta del camino, y con otro, siembra nombramientos de advenedizos en las posiciones usurpadas a las víctimas. Así "moralizaron" en el organismo aduanero; así le "purificaron" y enaltecieron. Ese era el castigo merecido, el veredicto de la mancha y de la postergación. La Aduana volvió a ser "tierra de nadie", campo de la batalla política, y luego feudo de los que mandan. Fué sometida a golpes de "designación", fué invadida por los modernos "paracaidistas", afectos al elenco gubernamental, sin preparación, sin idoneidad, sin siquiera conocer los más elementales rudimentos de la delicada función que se ponía en sus manos. Era una manera sabia, sin duda alguna, de "reorganizar" el Muladar, triste gloria para la cual se reserva en los anales de este cuatrienio sorprendente, una página de selección!...

Yo vería cumplida mi más íntima y cálida aspiración, si este libro, henchido de verdades, sirviera para evitarle a tan infortunado instituto, la repetición del inmenso mal que le han hecho.

Se ha dicho y repetido que la vida debía ser rodeada de un muro de bronce: preciso es que la calumnia sea muy poderosa, porque para ella es un juguete derribar este muro".

ALISSANT DE CHAZET.

HACIA EL FINAL DE MI JORNADA

Podría cerrar esta primera parte de mi libro, incorporando a la misma abundante y diversa documentación relacionada con la obra que tuve el honor de realizar en el instituto aduanero, y en la que prodigué, sin limitación de tiempo ni de energías, capacidad y experiencia, desinterés y voluntad patriótica. No quiero para mí el escudo hipócrita de una falsa modestia, aunque tampoco el ropaje ridículo de la petulancia. Pero si otros no lo han dicho para discernirme justicia, me basta y me sobra con la proclamación de mi propia conciencia. Yo digo la verdad acerca de mi persona y de mis aptitudes, con el gesto natural con que la diría acerca de quien ostentare títulos iguales. Y no me siento inhibido por prejucio alguno, ni siquiera por el de una presunta inelegancia. Me he visto forzado a realizar mi propia defensa contra la calumnia organizada, porque nadie mejor que yo, con más profundo y veraz conocimiento de los hechos, pudo hacerlo abarcando todo el panorama de su vida. Y ya lanzado al camino de las palabras definitivas, no puede detenerme la susceptibilidad de la modestia, ni el cálculo pusilánime de la impresión que pueda causar en espíritus pequeños. Quienes estén moralmente capacitados para comprender mi drama, aprobarán mi actitud, y acaso piensen, con certeza, que este libro es apenas un pálido reflejo de la historia vivida, y que yo pude dar al mismo, todavía, un sentido más absoluto, más terminante y condenatorio.

Podría escribir, ciertamente, tres libros como éste, si me propusiera desarrollar, todos los tópicos que abarca. Pero no quiero tornarlo excesivo, ni en el detalle ni en la extensión. Tengo en mi poder, como ya he expresado, vastísima documentación que prueba la veracidad de mis asertos, y esa misma documentación existe en los archivos de la Aduana, de modo que puede ser consultada por quien lo desee, particularmente por quienes reciben en estas páginas su merecido y puedan ufanarse en hallar, rebuscando en montañas de expedientes o en escrituras oficiales, siquiera una sola palabra que desvirtúe mis afirmaciones. Les invito pues, a recorrer mi historia de funcionario y de militar en los rchivos del Estado, así como todos mis antecedentes personales, incluso mi conducta privada y familiar. Pero no lo harán, estoy seguro, porque tienen conciencia cierta de que con ello pondrían más aún de ma-

nifiesto la terrible injusticia con que han procedido al pretender vulnerar mi reputación para lograr una venganza política canallesca.

Quiero que este libro conserve, en lo posible, hasta sus páginas finales, un sentido de cosa viva, humana y palpitante. Por eso sustraigo de él todo el fárrago oficial de mi labor administrativa en la Aduana: resoluciones, reglamentaciones, estudios, sentencias, estadísticas, bibliografía ilustrativa, proyectos, acuerdos y demás constancias que acreditan el esfuerzo constante cumplido bajo la sola inspiración de hacer el bien al organismo y al país. Todo eso lo dejo allí, delante de este libro, como una base indestructible. Acaso, algún día, si la vida me dá tiempo, lo vuelque en densas páginas, para arrojarlo al rostro de esos desventurados que quisieron mancillarme, pobres falsarios sin estatura, que habrán de desaparecer en silencio y en olvido, tal como asomaron a la vida, sin dejar en ella otro rastro que el muy miserable de sus deyecciones morales.

No ha tenido la Aduana, en todos los años de su existencia organizada, dirección más honrada y sacrificada que la mía. No se registra en los anales de su desarrollo, el nombre de un sólo funcionario que haya superado mi labor, ni mi preocupación generosa, ni mi desinterés acrisolado, ni el sentimiento patriótico que inspiraba mi acción. En la superior responsabilidad de esa tarea, nadie como yo, ha tenido un sentido más profundo del deber, como asímismo de sus derechos en la representación del Estado. Yo no quiero disminuir los méritos ni las capacidades de nadie, ni pretendo tampoco colocarme en situación de valor indispensable o excepcional. Pretendo decir la verdad, lisa y llanamente, como la diría, con idéntica franqueza y decisión acerca de quien conquiste méritos mayores que los míos. Y en ese caso, cederé la derecha a quien corresponda y en su consagración estará también mi cálido testimonio, porque si algo repugna profundamente a mi naturaleza incontaminada es la iniquidad de la injusticia, sea quien fuere la víctima, amigo o adversario.

No estoy estampando simples palabras bajo la acción de un estado de egolatría. Nada de eso. Mi historia administrativa respalda las afirmaciones que consigno. Y para demostrar que no rebaso los límites de la exactitud acerca de los esfuerzos que he cumplido en bien del país, invito a quien quiera, persona o institución, autoridad o prensa, a que presente un sólo ejemplo de Director de Aduanas que haya tendo actuación más limpia, proba, eficiente y amplia que la mía.

Ya se vé, en las páginas de este libro, cuya primera parte cierro con estas líneas, que ellas, por su naturaleza, no podrían ser escritas por un hombre que no estuviera absolutamente seguro de su palabra y del alcance y responsabilidad de la misma. En este libro no se derrama, ni mucho menos, el halago para ciertos legisladores, ni para el Gobierno, ni para algún representante de la Justicia ordinaria. Todo lo contrario, fustigo con sobra de razón y con prue-

bas en la mano, a aquellos que mancillando sus propias investiduras, consagraron su autoridad a legitimar la calumnia. Estoy pues, frente a ellos, sin tacha ni temor. Los conduzco ante el tribunal de la opinión del país, y les estoy corriendo el antifaz de sus mentidos propósitos patrióticos, de sus pretendidas honorabilidades, de su falsa inquietud por "moralizar" lo que no podría ser moralizado a golpes de inmoralidad.

Tal es mi posición, que iré afirmando en el correr de la segunda parte de este libro, con evidencias cada vez más contundentes e llevantables.

ORIGEN DEL ESCANDALO ADUANERO

II

Allá por abril de 1933, conocí al Dr. Luis Alberto de Herrera en la residencia del Presidente de la República, Dr. Gabriel Terra. Era en momentos de efervescencia política. Acababa de producirse el cambio de régimen, con la caída del Gobierno Colegiado. Personalidades de todos los partidos que habían adherido al golpe de Estado acudían a la Casa de Gobierno, para testimoniar al Mandatario su entusiasta solidaridad con su acción y programa político. Muchas de ellas habrían de abandonarle después, en la hora del ocaso, y otras, luego de ocupar a la sombra del Poder encumbradas posiciones, habrían de hacerle traición. Allí estaba, como he dicho, Luis Alberto de Herrera, Jefe de un partido que prometía al Gobernante amplia y firme colaboración. No me propongo aquí, — aunque pudiera hacerlo con rigurosa fidelidad histórica, — juzgar a muchos hombres que enronquecieron proclamando la virtud patriótica de aquel movimiento revolucionario, y que, más tarde, en las horas de prueba, se escurrieron en las sombras de su propia cobardía moral, para buscar en campo enemigo, amparo a sus posibilidades de futuro. Sólo quiero referirme al personaje nombrado, que más tarde habría de convertirse en el enemigo más violento del General Alfredo Baldomir.

Trato cordial y marcadamente amistoso me dispensó el Dr. Herrera en casa del Dr. Terra. Me distinguía con frecuencia, complaciéndose en no ocultar esa particular consideración y estima. La misma actitud le caracterizaba con respecto al General Baldomir, entonces Jefe de Policía de Montevideo, a quien hacía objeto de sus más expresivas demostraciones de simpatía, en cuanta oportunidad se le presentaba.

Fué corriendo el tiempo. Ya había sido elaborado el proyecto de reforma constitucional, por el que se establecía para la integración del Senado una sóla circunscripción electoral en todo el país. Esa solución contemplaba, de manera amplia, los intereses políticos del Dr. Herrera y su Partido. Poco después, ya integrado el Parlamento, tomaron asiento en la Cámara Alta 15 representantes herreristas, conjuntamente con otros 15 colorados. No es preciso que abunde en detalles al respecto, desde que el episodio es bien conocido del país, y fuera de su aspecto fundamental, como es el señalado, considero que no interesa ni está en el propósi-

to de este libro, ventilar sugestivos entretelones de aquella equivalente división de fuerzas entre los viejos partidos.

Ya ocupaba yo la Dirección General de Aduanas, y continuaba recibiendo, por parte del Dr. Herrera, su reiterado y cálido testimonio de amistad. Un día me dispensó el "honor" de visitar las dependencias de ese organismo. Y luego de recorrerlas, recogiendo en todas ellas información detallada de sus cometidos y labor, me expresó lo siguiente:

—Todo cuanto aquí se observa demuestra, sin lugar a dudas, que Usted está realizando una obra espléndida desde el punto de vista administrativo, por lo cual le felicito sinceramente. Pero, me interesa mucho más otra constatación, que aquí no se ve, y es la de que la Aduana bajo su dirección defiende las rentas fiscales con singular eficacia, y contribuye con sus altas recaudaciones a afianzar la economía del país.

Y agregó, a modo de conclusión personal:

—Salgo de aquí con una gran satisfacción patriótica...

Es, en estos días, en que el diario "El Debate" publica, bajo el título de "En su Puesto", el siguiente suelto, que transcribo para que el lector juzgue:

"Nos felicitamos de la permanencia del Coronel Baldomir (textual) en la Dirección de Aduanas. Está en su puesto, y allí realiza, sin barullo, obra benemérita. Gracias a su entereza moral, no quedó en agua de borrajas el sumario famoso. Con infatigable celo, llevó adelante la investigación. Gracias a su tenacidad indomable, se hizo la luz en aquella guarida. Con el Coronel Baldomir entró el orden en la Aduana. En sus comienzos está allí la obra depuradora. Que la prosiga quien con tanto acierto la inició, cumpliendo los sanos postulados de la revolución de Marzo!"

Poco después me envía el Dr. Herrera, como un nuevo testimonio de su amistosa consideración, un ejemplar de su obra sobre Lord Ponsomby, en el que estampara una expresiva dedicatoria...

Diversos acontecimientos de caracter político se fueron desarrollando en ese tiempo. No es del caso reseñarlos, desde que no se vinculaban al proceso que estoy revisando. Pero, un día, de manera un tanto vaga e inconcreta, se empieza a hablar en los círculos allegados a las esferas de Gobierno, acerca de la futura sucesión presidencial. Es la historia de siempre. No se quiere debilitar la influencia del Mandatario con el planteamiento prematuro de su probable reemplazante, pero en ciertos elementos es irreprimible esa inquietud, y pese a todo, se conversa... De pronto, con gran sorpresa mía, y en reunión de la que participaban caracterizadas personalidades, el Dr. Herrera, en aparte a que me invita y luego de ciertos rodeos preparatorios, traza el elogio entusiasta del General Alfredo Baldomir, habla de sus condiciones de rectitud, carácter y probada lealtad política, para concluír con la siguiente afirmación:

—El sucesor de Terra no puede ser otro que su hermano, el General.

Procuré, de todas maneras, eludir al respecto mi pronunciamiento, no sólo por tratarse de mi propio hermano, lo cual moralmente me inhibía para tomar posición en el problema, sino porque además, en materia política jamás he tenido ni experiencia, ni preparación, y ha sido norma de mi vida sustraerme siempre de tal ambiente, que muchas veces no alcanzaba a comprender en sus aspectos apasionados, personalistas e irreductibles. Nunca tuve, en suma, vocación para tales actividades, y, al margen de mi carrera naval o de mi labor administrativa, prefería mantenerme ajeno a todo ello.

Sin embargo, pese a habérselo expresado así al Dr. Herrera, éste no renunció a sus propósitos, y en otros distintos actos sociales insistió en plantearme la conveniencia nacional de aquella solución política, persiguiendo, claro está, que, por mi intermedio, el General Baldomir conociera su pensamiento. Recuerdo que, en determinadas recepciones en las Legaciones de Brasil y de Argentina, me colocó en cierta posición de violencia, al tratar el mismo asunto en términos que comprometían mis respuestas, desde que una razón de cortesía y de buena educación me obligaba a no mantener silencio, y, en tal caso, yo debía conversar en alta voz, para que mi interlocutor, cuyo defecto auditivo es bien conocido, percibiera con claridad mis palabras. Me molestaba, no sólo el tema planteado, sino también llamar la atención de las personas que asistían a la reunión.

Tiempo después, cuando ya se perfilaban las candidaturas del Dr. Eduardo Blanco Acevedo y del General Alfredo Baldomir, y comenzaba a crearse cierto ambiente de lucha en los círculos predominantes. el Dr. Herrera me hace conocer su deseo de mantener una entrevista urgente conmigo. Para el caso de que yo no pudiera concurrir a su domicilio, por impedimentos de mi labor en la Aduana, — como así efectivamente ocurría, — aceptaría la visita de una persona de mi absoluta confianza, a quien él pudiera utilizar como fiel trasmisor de un recado importante. Así lo hago, y concurre mi Secretario a su residencia de la Avenida Larrañaga. El Dr. Herrera le confía el siguiente mensaje:

—Dígale a Carlos Baldomir que anoche, en la reunión del Directorio Nacionalista, hice "vetar" la candidatura del Dr. Blanco Acevedo, noticia ésta que le pido trasmita en mi nombre al General.

Era evidente que el Dr. Herrera entendía aplicar un golpe decisivo contra el Dr. Blanco Acevedo, y en ese sentido lo hizo, al tiempo que se colocaba en posición política meritoria ante la candidatura del General Baldomir, que, como se sabe, no se benefi-

ciaba de la adhesión de las principales figuras influyentes del medio oficial.

Sorprendido yo ante una confidencia de tal naturaleza, y sin entrar a analizarla en sus orígenes o posibilidades, consideré de mi deber trasmitirla al General Baldomir. Concurrí poco después de mediodía a su domicilio. Estaba almorzando con otros familiares. Escuchó sonriendo mis palabras, y luego, cambiando de expresión, me preguntó:

—¿Y tú eres tan ingénuo de creer en esas cosas?...

Esta respuesta, que en cierto modo me desconcertara, corriendo el tiempo me dió la pauta del buen conocimiento, más que intuitivo, que poseía el General Baldomir de ciertas naturalezas. El futuro inmediato habría de dar razón a su espontáneo excepticismo respecto de las actitudes del Dr. Herrera, y en los hechos siguientes aparece la demostración.

Trás del episodio que he relatado, se producen más tarde otros sucesos de carácter político, vinculados a la marcha de ambas candidaturas presidenciales. No es del caso detallarlos aquí. Algunos de ellos crearon ciertos conflictos molestos, dentro de las propias tendencias coloradas que patrocinaban tales soluciones, al extremo de que el propio Mandatario, Dr. Gabriel Terra pudo pensar, para evitar ulteriores divisiones partidarias, o por lo menos para que éstas no se hicieran definitivas o irremediables, en la conveniencia de facilitar el surgimiento de una nueva candidatura intermedia, la del Dr. José Espalter, a la sazón Ministro de Relaciones Exteriores. La versión de ese pensamiento circuló con la rapidez que es de imaginar, y esto contribuyó a crear una mayor confusión e inseguridad en los ánimos de quienes pretendían haber circunscripto el pleito a la pugna de dos tendencias bien definidas, especialmente la del blancoacevedismo, en torno de la cual se iban agrupando los elementos más representativos de la situación.

Y aquí surge, de pronto, la noticia de que el Dr. Herrera, autor del "veto" de la candidatura del Dr. Blanco Acevedo, se disponía a embarcar con destino a Europa. Tal viaje le mantendría alejado de estas luchas internas del coloradismo... Un grupo numeroso de ciudadanos se congrega en el puerto a despedirle. No faltan allí los hombres de gobierno, Ministros y altos funcionarios, entre ellos el Dr. Espalter, con quien mantiene, a bordo de la nave una larga entrevista. En lo que me es personal, tuve el propósito de concurrir también a saludarle en la hora de su partida; pero, impedido de hacerlo, encomendé a uno de mis Ayudantes la misión de presentarle mis augurios de viaje feliz.

Transcurren unos meses. La candidatura del Dr. Espalter fué languideciendo hasta desaparecer. Subsistían las dos primeras y comenzaba a operarse una marcada evolución de carácter oficial a favor del Dr. Blanco Acevedo. Un grupo de legisladores hace pronunciamiento público en tal sentido. Se trata, evidentemente, de un golpe político, que acentúa seriamente la chance del candi-

dato, al tiempo que, aparentemente, debilita en la misma proporción las posibilidades del General Baldomir.

En ese interín se sabe, por noticias telegráficas, que el doctor Herrera, en viaje de regreso al Uruguay, haría una breve escala en Río de Janeiro. Desde aquí parte hacia esa Capital, para "anticiparle un saludo de bienvenida", una delegación herrerista, en cuya compañía regresa el "leader" a Montevideo. Ya le tenemos pues, nuevamente, en plena escena política.

Dos días después de su llegada, me visita en mi despacho de la Aduana en compañía del Dr. Mario Ponce de León. La entrevista tenía, por objeto aparente, agradecerme la cortesía del saludo que, en mi nombre, recibiera, en el instante de su regreso. Y con ese pretexto inició la conversación, que hizo derivar al tema político de actualidad, para expresarme finalmente:

—Compruebo que, durante mi ausencia, el panorama ha sufrido grandes cambios. Es evidente que esa evolución se produce ya, de manera clara, a favor de Blanco Acevedo, y es preciso convenir que las cosas se plantean de tal modo, que hacen imposible el triunfo de la candidatura del General, lo cual es muy lamentable...

Comprendí inmediatamente, que interesaba al Dr. Herrera hacer llegar por mi conducto al General Baldomir esas mismas palabras, con las cuales quedaba desligado, — así lo creería, — de todo vínculo o solidaridad política con la causa candidaturial, a la que él mismo le hiciera ambiente en las esferas partidarias y oficiales, antes de que ésta se concretara públicamente. Era preciso, pues, precipitar todo desligamiento, rectificar orientaciones, detener la marcha de las gestiones de propaganda que, dentro del herrerismo, se hacían en campaña a favor del General Baldomir, y trasbordar, — digamos así, — del barco baldomirista a la nave de Blanco Acevedo. La primera medida oficial del Partido Herrerista se produjo antes de una semana: El Directorio de esa agrupación se apresuró a levantar el "veto" con que antes había "excomulgado" al Dr. Blanco, lo cual significaba, en buen romance, que el Dr. Herrera, a su regreso de Europa, se declaraba sostenedor de la candidatura colorada que aparecía con mayores probabilidades de triunfo.

Recordaba yo, entonces, aquellas palabras del General Baldomir: "¿Y tú eres tan ingénuo en creer en esas cosas?"...

Muchas "cosas" hacía, decía y sabía el Dr. Herrera, en torno de la marcha de las candidaturas presidenciales. Pero, una ignoraba, acaso la fundamental: que, cuando en la apariencia de los hechos, mayor era la adversidad de la situación del General Baldomir, tanto más satisfecho éste se sentía y mayor era su confianza en el triunfo. Porque supo creer en la opinión pública más que en la eficacia de las combinaciones políticas, y conocía el estado de la conciencia nacional más que el arte habilidoso de reclutar voluntades en comités partidarios.

Y cuando, contra todo lo esperado, el General Baldomir alcanzó una resonante victoria electoral en el país, el herrerismo hizo circular la versión de que su aporte en sufragios había contribuído, de manera decisiva, a inclinar la balanza a favor del candidato triunfante!...

Más tarde, al recibir de manos del Dr. Gabriel Terra la banda presidencial, el General Baldomir insinuó en su discurso la posibilidad de una reforma constitucional. Y aquí nace, o toma cuerpo, la ansiedad política del Dr. Herrera, que en ningún instante perdió de vista la preeminencia de su grupo, o el mantenimiento de su influencia decisiva en el Parlamento, con la mitad del Senado en su poder.

Agotó luego todos los recursos para impedir que prosperara esa iniciativa. Buscó todas las formas de presión, e imaginó que habría de doblegar la voluntad del gobernante entorpeciendo su gestión, paralizando el andamiento de proyectos de ley en las Cámaras, dilatando la sanción de presupuestos, obstaculizando la concesión de recursos al Poder Ejecutivo, interpelando a sus Ministros, etc. Seguían actuando junto al Presidente de la República tres ministros herreristas, en las mismas Carteras que les adjudicara el Presidente Terra. Y esos Ministros, personas de bien, mantenían con el General Baldomir un vínculo cordial y amistoso. Concurrían con su palabra a las deliberaciones del Consejo de Ministros, y con su voto a la sanción de iniciativas del Poder Ejecutivo, al tiempo que las autoridades de su propio partido, atacando al Gobierno, desautorizaban simultáneamente la gestión de dichos Secretarios de Estado, creando a los mismos una situación realmente absurda y, por añadidura, anticonstitucional. Si esos Ministros no tenían el apoyo parlamentario que determinaba la Constitución, no estaban pues, en condiciones de ejercer dichas Carteras. Planteóse la diyuntiva: o el herrerismo está con el Gobierno y lo integra actuando en tres ministerios, o está contra el Gobierno y niega su apoyo parlamentario al mismo.

El Dr. Herrera y su partido, conjuntamente con sus legisladores, se lanzaron a una cerrada y violenta oposición, causa ésta por la cual el Magistrado pidió a los ministros herreristas sus renuncias, sin perjuicio de hacerles presente, en el orden personal, la sincera estimación que por ellos experimentaba. Las tres carteras vacantes fueron ocupadas inmediatamente por tres legisladores colorados. Se produce, pues, la ruptura definitiva, entre el herrerismo y el Presidente Alfredo Baldomir. Recrudece la campaña periodística contra el gobernante desde las columnas de "El Debate" ;el desborde de la pasión todo lo alcanza, ni siquiera se detiene en los límites de lo personal; se le niega al Gobernante toda capacidad, toda virtud, toda honradez política. Las Cámaras se convierten en tribunas de improperios; no escasean los incidentes personales, y en esa candente arena de los rencores y de los sentimientos vengativos se va formando el clima preparatorio de una

revancha, que el Dr. Herrera y su partido procuran por todos los medios contra el prestigio del Mandatario.

El plan urdido se apoya en un golpe indirecto. Era preciso socavar la reputación del Mandatario, y, acaso por mano ajena, lanzar a la escena la primera piedra del escándalo. Un diputado colorado, que en la lucha electoral pasada combatiera la candidatura de General Baldomir, hace en Cámara, con relieves sensacionalistas, denuncias inconsistentes y deleznables contra el Comité Nacional de Colectas Pro-Escuelas. Y la bancada herrerista toma de su cuenta la inmediata prosecución y desarrollo del escándalo. Por qué? Pues, sencillamente, porque el Presidente de ese Comité Nacional es el hermano del Presidente Baldomir, y hay que dejar en tela de juicio la honradez del apellido... Ya se verá en capítulo especial de este libro, qué inmenso daño se hizo al país con esa campaña plagada de falsedades, cómo se planeó, deliberadamente, el fracaso de una elevada labor patriótica, y qué clase de sombras se pretendieron arrojar desde las bancas parlamentarias sobre la reputación del Gobernante.

No lograron pese a ello la finalidad perseguida, y entonces dirigieron su ofensiva hacia la Aduana. Recordaban que en enero de 1932, catorce meses antes de que se produjera el cambio de gobierno en el país, una Comisión parlamentaria designada por el Senado había practicado en la Dirección General de Aduanas una investigación, sobre la base de denuncias graves que se formularan en aquel cuerpo legislativo, y que una extraordinaria documentación, consistente en más de cincuenta piezas de gran volumen, acumuladas por espacio de casi año y medio de labor sumarial, fué estudiada y resuelta por el Ministerio de Industrias en noviembre de 1933. Tenían presente, asimismo, otros antecedentes de carácter escandaloso acerca de la Aduana, y sabían que, a pesar de los años transcurridos podía ser fácil reavivar en la opinión pública prevenciones y desconfianzas de todo orden. Se trataba de un organismo que había sido señalado, más de una vez como foco de maniobras dolosas, y que había perdido, digamos así, en frecuentes manoseos políticos, su derecho a alzar la cabeza a la par de otras instituciones públicas, cuya vida no interesó a los fines partidistas, porque de haber interesado habrían sufrido, por mucha que fuera su honestidad, la maculación de su buen nombre. Todo sirve a la política apasionada y personalista en nuestro país. Aún no hemos alcanzado, desgraciadamente, el necesario grado de evolución en materia de educación cívica, como para dirimir nuestras contiendas ideológicas al margen de las instituciones del Estado, cuya vida administrativa jamás debería mezclarse en las apasionadas contiendas políticas de la calle.

Estoy relatando en este capítulo el proceso de la intervención del Dr. Herrera. Tomo al personaje desde la hora en que por primera vez le trato y conozco. De una manera suscinta y clara he ido puntualizando su conducta y sus reacciones. Y llegamos al

año 1936, en que yo, como Director de Aduanas, promuevo la instrucción de un sumario por pequeñas irregularidades que constato en materia de encomiendas de comisionistas, y doy intervención a las autoridades correspondientes. No es el herrerismo quien formula la denuncia del caso; soy yo quien persigue el esclarecimiento de un delito. Se trata de un episodio en el que nada tiene que ver el prestigio integral del organismo, ni el buen nombre de todo el personal. El hecho se circunscribe a determinada oficina, y yo cumplo con mi deber promoviendo su esclarecimiento. Pero el herrerismo quiere que caiga toda la Aduana, quiere derrumbarla nuevamente en el descrédito público, y es un diputado apellidado Barañano, a quien hace años el Juez Letrado Departamental de Flores condenara a seis meses de prisión por difamación y calumnias, el que anuncia desde el diario de su secta, "El Debate", que planteará en Cámara un asunto sensacional haciendo graves revelaciones acerca de las maniobras dolosas de la Aduana. Era de toda evidencia que ese representante herrerista no se movía por sí mismo, sino que hacía parte de una combinación política planeada en conciliábulos con su propio Jefe el Dr. Herrera, máxime cuando es bien sabido que la bancada de dicho grupo no asume actitudes de especie alguna ni promueve el planteamiento de ningún problema sin la autorización y mandato de los dirigentes del Partido.

El mismo día en que tal anuncio aparece en "El Debate", un grupo de altos funcionarios aduaneros, entre ellos algunos vinculados personalmente, por amistad al Dr. Herrera, acuden a mi despacho de la Dirección, y me expresan su inquietud, manifestándome que el ataque público a la Aduana, aunque no pudiera apoyarse en fundamentos veraces, resultaría finalmente perjudicial al prestigio del instituto y a la reputación de sus integrantes. Contesté lo siguiente:

—Tengo la conciencia bien tranquila. Ustedes saben, como yo, que no se nos puede acusar de delito alguno en el que vaya implícita la responsabilidad general del organismo y sus dirigentes.

—De cualquier manera, — adujeron, — sería siempre preferible que Ud. viera al Dr. De Herrera y le explicara la situación. Nosotros creemos, Director, que se podría evitar así un escándalo... y que Ud. nos ahorraría el disgusto de que se ponga en tela de juicio nuestra honestidad. Hágalo por el Instituto y por usted mismo...

—Yo no creo que se pretenda atacar al Instituto en general. Tampoco creo que se trate de una campaña personal contra mí. Además, ustedes deben comprender que no corresponde, ni es razonable, que yo vaya a pedir influencias para detener un asunto de esta naturaleza. Permanezcan tranquilos, dejen que se investigue, no tenemos nada que ocultar.

Los citados funcionarios se retiraron de mi despacho en cierto modo contrariados, pero fortalecidos, indudablemente, en su con-

vicción moral de que el Director Gral. de Aduanas no temía a ninguna investigación. Sin embargo la campaña periodística preparatoria de "El Debate" continuó arreciando, para la formación del clima público que necesitaba. Y días después, el mismo grupo de Jefes, inquietos por la resonancia que se le estaba dando al simple episodio del sumario de encomiendas, concurre nuevamente a mi despacho, e insiste en sus primeras sugestiones:

—Usted debe ver al Dr. Herrera, quien, con seguridad, no está bien informado al respecto. Sabemos que él tiene de Ud. un alto concepto, y si Ud. le aclarara bien el asunto, estamos seguros de que el herrerismo desistirá de su campaña. No olvide, Director, que una investigación de este carácter, aunque demuestre, al final, que en la Aduana las cosas se hacen bien, es, inevitablemente, perjudicial, y siempre dejará sombras. Hágalo por el organismo y por el personal. Si se decide a ver al Dr. Herrera, nosotros nos encargamos de concertar la entrevista...

Frente a tal insistencia, acepté visitar al Dr. Herrera, no para requerir su intervención en el sentido de paralizar una investigación, si en realidad considerábase que existían fundamentos serios para ello, sino para ilustrarle acerca de los hechos por mí denunciados, facilitándole todas las aclaraciones que se estimaran necesarias. No me dispuse a esa entrevista para lograr indulgencias, ni para asegurar el ocultamiento de ningún delito administrativo. No me proponía pedir favores, sino informar de la verdad a quien podía tener en sus manos evitar la comisión de perjuicios morales a un organismo del Estado. Creí, de buena fe, que no podría ser mal interpretada mi actitud, desde que ella se inspiraba, pura y honestamente, en mi celo funcional, y no en temores de responsabilidad por cuanto sabía yo, mejor que nadie, que una investigación realizada con rectitud y estricto sentido de la justicia, no probaría otra cosa que una invariable corrección de procedimientos. Pensaba, asimismo, que un Jefe de Partido, como el Dr. Herrera, persona que, por otra parte, me había dado hasta entonces pruebas de simpatía y amistad, acogería con sincero interés y sin falsear los móviles de mi actitud, todo cuanto yo pudiera decirle, no sólo para salvaguardar el prestigio de un instituto público, injustamente señalado, sino para evitar, además, a su propia agrupación política el riesgo de ser desautorizada por las conclusiones mismas a que, razonablemente, tendría que arribar la investigación.

Al día siguiente, el Dr. Herrera, me recibió con toda gentileza en su residencia de la Av. Larrañaga. Le expliqué el motivo de la entrevista, expresándole que me consideraba en el deber de atender, por un lado, el pedido que me hicieran los funcionarios aduaneros, y por otro, la conveniencia de aclararle las dudas que, sobre cualquier punto de la administración de aduanas, pudiera abrigar.

El Jefe herrerista, con palabras muy corteses, desde luego, se

manifestó sorprendido, significándome, de manera precipitada y confusa, que él no comprendía bien "esos asuntos", e ignoraba las razones que habría tenido el diputado Barañano para anunciar acusaciones en la Cámara. Sin embargo, me dejó entrever, más adelante, que la campaña contra la Aduana no sería detenida, aunque en detalle, él no estaba interiorizado del caso. Luego me dijo:

—Sería conveniente que Usted hablara con Barañano. Yo mismo le voy a facilitar el encuentro. Lo llamaré por teléfono. Creo que en estos momentos se encuentra en el Palacio Legislativo. En fin, vamos a ver. Dispénseme un instante. Lo haré con mucho gusto...

Y abandonó apresuradamente la sala en que conversábamos, para dirigirse a una habitación interior distante, y desde allí hablar con el nombrado legislador. Demoró bastante en regresar, lo cual me dió la impresión de que la conferencia telefónica había sido extensa. En cuanto estuvo nuevamente a mi lado, expresó:

—Estaba en el Palacio. Hemos convenido en que Usted le visitará inmediatamente. Le viene de camino. El lo está esperando, de manera que no le harán perder tiempo. Vaya tranquilo, que en lo que a mí respecta, veré qué se puede hacer, aunque, como le dije, es este un asunto en el que no estoy interiorizado. Y al fin y al cabo, deje que se haga la investigación. Si no hay nada, a Usted le conviene...

Ya dije cuál había sido la primera vez que ví al Dr. Herrera en la residencia del Dr. Terra. La entrevista que acabo de relatar fué el último contacto personal que tuve con ese político. Me acompañó hasta el jardín, me abrió la puerta del auto y con una ancha sonrisa me despidió.

De su casa me dirigí al Palacio Legislativo, y allí fuí recibido con una deferencia demasiado acentuada, por el diputado Barañano, a quien saludé por primera vez en mi vida. Digo más, no le había conocido nunca, ni su identidad me había sido indicada por nadie. Sus palabras iniciales fueron las siguientes:

—Yo tengo, como el Dr. Herrera, una alta consideración por Usted, pero en este asunto de la Aduana hay ciertas cosas que será preferible ventilar en el Parlamento, y nó dentro de la esfera puramente administrativa.

Respondí lo siguiente:

—Deseo puntualizar a Usted que mi gestión ante el Dr. Herrera no tiene, ni puede tener, el carácter de una solicitud para detener una investigación, si Uds., creen que existen causas fundamentales y realmente serias para ello. Me propongo, a pedido de un grupo de funcionarios aduaneros, de quienes tengo un alto concepto moral y funcional, ofrecerme para cualquier aclaración que sirva para poner los términos del asunto en su verdadero lugar. Aspiro a que no se lesione el prestigio del instituto que dirijo y consecuentemente el buen nombre del personal a mis órdenes. Si

existe la sospecha de que se han cometido actos irregulares o delictuosos en la Aduana, me parece elemental que antes de que ustedes lo ventilen públicamente, por lo menos sepan a qué atenerse en cuanto a las informaciones o explicaciones que yo pueda ofrecerles. Acaso se evitarían rectificaciones a posteriore. Si esta campaña que Ud. inicia contra ese organismo se inspira, como creo que así debe ser, en un celo puramente patriótico, dirigido exclusivamente a hacer un bien al Estado, no veo cuál puede ser el inconveniente que se oponga a una revisión previa de todos los elementos de que Ud. disponga, máxime tratándose de una repartición pública de tan compleja función y de tan fundamental importancia dentro de la economía nacional.

El diputado Barañano, con ciertas evasivas, y en forma cordial y sonriente, me dió la sensación de que ya existía al respecto una determinación inmodificable, y que la finalidad perseguida no era estrictamente la que yo había insinuado. Pocas palabras más, y nos despedimos.

En el instante de mi **partida, y al tiempo** que me acompañaba, expresó:

—Le ruego trasmita mis saludos al General Baldomir, a quien conocí hace muchos años en la ciudad de Flores.

Efectivamente, allí lo conoció, cuando el General formaba parte de la fuerza destacada al mando del General Chiapara. Fué entonces cuando el "caballero" Barañano resultó condenado a siete meses de prisión por difamación y calumnias. Esa característica de su conformación moral era evidentemente, congénita, puesto que a pesar de las sanciones judiciales a que ella dió mérito, volvía a manifestarse con fuerza irreprimible a través de los años, para ponerse al servicio de bajas venganzas políticas.

Tuve la evidencia de que trataba con gente desleal. Y sospeché inmediatamente que traicionarían los móviles de mi conducta. Comprendí, entonces, que acaso explotarían, tendenciosamente, el paso que yo había dado. Mi inexperiencia en materia de ciertas técnicas políticas desaprensivas, y el sincero deseo de satisfacer un pedido razonable del personal superior de la Aduana, determinaron ese error. Ya veremos cómo más tarde se quiso impresionar al Parlamento y a la opinión pública, presentándome como un funcionario que había corrido, presa de angustiosos temores, a suplicarle al Dr. Herrera y al diputado Barañano que no llevaran adelante la campaña. Y esta fué otra de las infamias divulgadas en que se apoyaron los falsarios herreristas para trazar, con sombrías pinceladas, el panorama de la Aduana.

Todo espíritu imparcial y sereno, desprovisto de pasiones políticas o personales, convendrá, luego de leídas las líneas que dejo escritas, que únicamente el móvil político dinamizaba al Dr. Herrera y sus lugartenientes. Era la oportunidad de la revancha contra el nombre de los Baldomir, cuyo más alto patrimonio ha residido siempre en su inmaculada honestidad. Y digo el nombre de

los Baldomir porque en forma directa y desembozada pretendieron sombrear, con acusaciones indignas e insinuaciones cobardes, la acción personal misma del General Baldomir y del Dr. Adolfo Baldomir. Al Presidente saliente se le insinúan turbios manejos en la adquisición de armamentos al gobierno del Brasil, siendo Ministro de Defensa Nacional el General Roletti, a quien interpelaron en Cámara, y a mi hermano Adolfo se pretende complicarle en absurdas responsabilidades por la adquisición de caballadas para el ejército, traídas de la República Argentina.

No debe sorprendernos esa acción ruín e irresponsable contra el ex-gobernante, quien descendió del Poder tan pobre como en el instante mismo en que lo asumiera. Ahora se sabe bien que las sombras con que se quiso empañar su gestión pública, fueron una calumnia, y que sus manos jamás se mancharon, ni se mancharán nunca, con riquezas mal habidas.

Por otra parte, parecería característico de nuestra historia política el procedimiento de la detracción de los gobernantes salientes. Podría citar muchos casos similares, pero al correr de la pluma, baste recordar al Dr. Julio Herrera y Obes, a quien se acusó de dilapidador, deshonesto y beneficiario de ventajas oficiales de todo orden. Pasó el tiempo, y hasta sus propios enemigos políticos, tuvieron que rendirse a la evidencia de aquellas falsedades. El Dr. Julio Herrera murió pobre después de haber vivido un ocaso más pobre que nunca.

Del Presidente Cuestas se dijo, asímismo, que había patrocinado la ley de construcción del puerto de Montevideo, para beneficiarse de una retribución millonaria por parte de la Compañía Francesa encargada de esas obras. Cuestas murió, y se supo bien que aquella imputación había sido absolutamente calumniosa.

Al Presidente Feliciano Viera se le acusó de llenar de oro sus bolsillos en distintos negociados. Viera murió pobre, con sus recursos harto quebrantados. Lo habían calumniado también. Y la mejor demostración de que no amasó fortuna alguna para sí, fué el hecho, bien expresivo, por cierto, de que en la hora de su muerte, un núcleo de amigos y correligionarios se cotizó para poder ofrecer a su viuda y familiares un techo en que pudieran vivir.

Batlle y Ordóñez tampoco pudo ser la excepción. La pasión política pretendió morderle también en su alta reputación. Y su duelo con Washington Beltrán estuvo vinculado a una acusación pública de deshonestidad. Batlle murió y nadie ignora que fué un hombre de acrisolada honradez.

Gabriel Terra pasaría por el mismo fango de la calumnia. Se dijo de él que había logrado cuantiosos recursos con motivo de la adjudicación de las obras de hidroelectrificación del Rio Negro. Terra murió y nadie ignora ya, que, cuando dejó la Presidencia de la República su escasa fortuna personal había sufrido quebrantos muy grandes. Dejó el gobierno con sus manos limpias.

¿Extraña, entonces, que el General Baldomir haya debido su-

frir calumnias de la misma especie por parte del herrerismo? ¿Extraña que la venganza y el rencor políticos hayan promovido el escándalo infame de la Aduana para vulnerar el buen nombre de aquel gobernante, a quien se pretendía hacer aparecer en confabulación, o complicidad, o tolerancia con su hermano el Contralmirante, acusado de defraudación aduanera y acaso enriquecido abundantemente, en negociados cumplidos durante más de diez años de actuación en aquel organismo recaudador?

Es la historia de siempre: La política personalista que todo lo macula y contamina. ¡Triste gloria la de estos falsarios profesionales, sobre cuyas conciencias cae la responsabilidad del dolor y de la desventura que siembran, sin detenerse, como en el caso actual de la Aduana, ni ante el infortunio de muchos hogares respetables!... Pero la hora de la justicia está en este libro con el que arranco del rostro de los que traicionaron la buena fé pública, la mentida máscara de sus virtudes morales y de su grotesco patriotismo...

EL HERRERISMO Y LA COLECTA PRO-ESCUELAS

A través del presente capítulo hemos de ver cómo el herrerismo se apresta a ensayar sus primeros ataques políticos, y realiza lo que bien puede llamarse su primera intentona para desprestigiar el nombre del gobernante. Apunta aquí la técnica con que más tarde habría de acometer "empresas" mayores en la Aduana. Aprovecha, en este caso, la campaña que en 1939 desarrollaba el Director de Enseñanza Secundaria, Profesor Oscar J. Maggiolo contra el analfabetismo en el país, prédica inspirada en un noble ideal patriótico, y con la cual se perseguía, fundamentalmente, arbitrar recursos millonarios para dotar a la República del número imprescindible de establecimientos de enseñanza primaria, especialmente en regiones apartadas de la capital. El Sr. Maggiolo impulsaba con entusiasta decisión esa cruzada cultural, y desde la prensa y la radio, como asímismo mediante conferencias públicas en todos los departamentos del interior, logró llevar al ánimo público el convencimiento de que era preciso, a costa de cualquier sacrificio, resolver los graves problemas educacionales e higiénicos que padecía el país, desde hacía muchos años, particularmente dentro de su población infantil, que se veía privada de la más elemental asistencia en materia de instrucción. Tuvo para el caso, el apoyo del Gobierno, y a tal fin se solicitaron, por vía impositiva los recursos mínimos al Parlamento, pero en las Cámaras, trás largas deliberaciones que en muchos casos degeneraron en debates de corte político, no se obtuvieron los arbitrios necesarios para conjurar el mal en sus verdaderas proporciones, sino pequeños paliativos que sólo servirían para prolongar en el tiempo esa ruinosa situación.

Surge, entonces, la iniciativa de constituir un gran Comité Nacional de Colecta Pro-Escuelas, y, en pocos días un núcleo de caracterizados ciudadanos, todos ellos prestigiosos en distintas esferas de la actividad social, industrial, profesional y política, se imponen espontáneamente el trabajo y la responsabilidad de llevar adelante esa generosa idea.

El nombrado Comité Nacional, que se propone obtener del pueblo los recursos necesarios, es integrado con los señores:

Presidente: Contralmirante don Carlos Badomir; Vocales: Profesor don Oscar Julio Maggiolo, General don Julio A. Roletti, Contralmirante don Gustavo Schoeder, Don L. Enrique Andreoli, Coronel don Elbio Quinteros, don José María de la Vega, Dr. don Bernardino Ayala, don Joaquín Serratosa Cibils, Dr. don Germán Roosen, don Benigno Ambrois y Escribano don Juan José Segundo. Secretarios: Dr. Aureliano Rodríguez Larreta y Dr. Alberto Manini Ríos; Director Administrador: Sr. Lasús Blanco.

Se decide, como hemos dicho, desarrollar una gran colecta popular, y ésta se traza, previamente, dentro de planes técnicos modernos, con minucioso asesoramiento de personas especializadas. Se arrienda un local en la calle Florida, costado norte de la Plaza Independencia ,y sin pérdida de tiempo inicia su labor dicho Comité, que tuve el honor de presidir.

En breve tiempo fueron confeccionados tres ficheros de individualización, para ordenar, dirigir y contralorear el trabajo de los recaudadores: un fichero domiciliario y otro gremial, que totalizaban la cifra de 549.000 fichas, rigurosamente clasificadas para la inmediata ubicación del presunto donante. Fueron redactadas con sus sobres correspondientes 35.860 cartas, anunciando a igual número de ciudadanos la visita de los recaudadores, conjuntamente con una cifra idéntica de documentos de presentación a ofrecer a cada donante en nombre del Comité que recogía la contribución. Ambas cartas eran la garantía de identificación dada por la Colecta a la población, para que ésta no fuera sorprendida por elementos habilidosos.

La Oficina de Teams, encargada de distribuir y contralorear la labor de los recaudadores, preparó listas de posibles donantes en número de 616, lo que representaba un total de 30.800 nombres, individualizados por calle, número y actividad a que se dedicaban. Simultáneamente se confeccionó un fichero especial, en el que se acotaron las posibilidades económicas, para la Colecta, de varios millares de ciudadanos de holgura financiera. Hasta la fecha en que el Comité, por causas que hemos de analizar más adelante, dejó de trabajar, se despacharon 120.000 notas de distinta índole, con la preparación y clasificación de todo el juego de impresiones (fórmulas, documentaciones internas, planillas de individualización de donantes y certificación de los recaudadores), necesarias para el desarrollo de la colecta en toda la República.

El Comité de mi presidencia gestionó y obtuvo de instituciones públicas y privadas donaciones de fuertes sumas de dinero, terrenos ,edificios, toneladas de material de construcción, e importantes concesiones en materia de propaganda, tanto en la prensa, como en la radio y en salas de espectáculos públicos. Los teams dedicados a la recolección de donaciones en el trabajo de la calle, obtuvieron, en menos de 30 días, más de 50.000 pesos, y el total de las contribuciones comprendidas para ser recibidas en la primera quincena

de febrero de 1940, ya excedía la suma de 100.000 pesos. Fué preparada totalmente la colecta entre los militares, autorizada por el Ministerio respectivo y a cargo del Centro Militar; igualmente ocurrió con la colecta entre los marinos, a cargo del Club Naval; y entre los funcionarios de la Administración del Estado, a cargo de la Asociación de Empleados Civiles de la Nación.

No es mi propósito extenderme excesivamente en la discriminación de aquella labor compleja y delicada. Sólo deseo ofrecer, a grandes rasgos el panorama de la situación, en el instante en que el diputado Alejandro Kayel formula en Cámara denuncia de supuestas irregularidades, que habrían sido cometidas en las dependencias del Comité Ejecutivo Nacional Pro-Escuelas. La actitud de ese legislador fué, desde el primer instante, sospechosa de tendenciosidad (1). No dejó de llamar la atención la entusiasta y decidida colaboración que, de inmediato, le prestaran los integrantes de la bancada herrerista, al extremo de que en el correr del debate, hasta se dió a entender que podría existir una sugestiva inteligencia entre el denunciante y el grupo que le daba vibrante apoyo. Lo cierto es que, poco después, el diputado Kayel pasa a un segundo plano en el asunto, y la voz acusadora se radica en el sector integrado por los secuaces del Dr. Herrera. El ataque pronto quedó bien definido: se dirigía al Contralmirante Baldomir, Presidente de ese Comité Nacional. La primera intentona política contra el prestigio del gobernante comenzaba a desarrollarse. Y el 15 de enero de 1940, la Presidencia de la Cámara de Representantes dirige al Ministerio de Instrucción Pública un mensaje con la copia de la versión taquigráfica de las denuncias formuladas, versión que pasó a poder del Comité de mi Presidencia, y que fué contestada de inmediato, aportando a la Cámara una síntesis de la labor realizada por la colecta, y donde se expresaba, asímismo, que habiendo sido tan grave el daño causado a esa obra, por las naturales repercusiones de tan injusta denuncia, tanto en la capital como en el interior del país, los ciudadanos integrantes de este Comité habían resuelto dirigirse al Ministro de Instrucción Pública para manfestarle su propósito de disolución, hacerle entrega de la organización y donaciones obtenidas, con la debida intervención de la Inspección Nacional de Hacienda.

---

(1) Es este mismo legislador quien, poco tiempo después de promover en Cámara el escándalo de la investigación escolar, provocó en el Parlamento un violento debate respecto de sus actitudes antinacionales. Fué llamado a responsabilidad por sus ideas nazistas, y por su labor y prédica contra las democracias en guerra. Dirigía entonces un diario totalitario denominado "La Libertad", órgano que por su propaganda abiertamente germanófila, tuvo que ser clausurado por el propio Gobierno. Alejandro Kayel sufrió, pues, un proceso político en la Cámara, de la que tuvo que alejarse definitivamente.

En ese interín, la Cámara designa una Comisión Investigadora que integran tres colorados y dos herreristas. Son los señores Perito Mercantíl don Alberto González, Enrique D. Martínez y Herminio Zunino. Los herreristas son Ramón Viña y Francisco Viera. Pues bien; esta Comisión comienza su trabajo, y poco tiempo después ya tiene pronto su informe en mayoría para ser presentado a la Cámara, pero los herreristas Viña y Viera de acuerdo con lo resuelto por su propia bancada, se niegan a suscribirlo de conformidad, y comienzan a maniobrar para que el pronunciamiento de la citada Comisión se dilate lo más posible. El informe surgido de la mayoría, que obra en las respectivas carpetas parlamentarias y que jamás vió la luz de la discusión pública, y hasta hoy es ignorado por los propios integrantes del Parlamento Nacional, es el siguiente:

INFORME. — Señores Representantes: Vuestra Comisión Investigadora encargada de esclarecer las denuncias formuladas contra el "Comité Nacional de Colectas Pro-Escuelas", da por terminado su cometido presentando a consideración de la Cámara, el siguiente informe: Para mejor comprensión de este asunto Vuestra Comisión Investigadora creyó conveniente dividir este trabajo en dos partes, a saber:

1º: Estudio minucioso hasta en sus mínimos detalles de la dirección y organización contable que el referido Comité estableció para la realización de la Colecta y,

2º: Análisis de los cargos formulados en Sala, que motivaron el nombramiento de esta Comisión Investigadora.

Entrando al estudio del primer aspecto de la cuestión, diremos que el ex-Comité Nacional de Colectas pro-Escuelas, imprimió un orden perfecto en la descripción de los hechos contables, permitiendo apreciar en sus menores detalles el curso de las operaciones realizadas, demostrando de una manera clara y evidente el acierto, la moralidad y la previsión con que se realizó su cometido. Desde el punto de vista legal, cumplió con los extremos invocados en el Art. 55 de nuestro Código de Comercio, llevando los libros de contabilidad que la ley declara obligatorios, con excepción del libro Copiador de Cartas, que se consideró innecesario, dadas las operaciones que realizaba el Comité. El más pequeño desembolso pasaba por un tamiz de controles que hacía imposible la realización de operaciones dolosas o filtraciones inconvenientes a la buena marcha y manejo de los dineros que se recaudaban.

EL PERSONAL: El personal de mayor jerarquía y responsabilidad, es decir, aquél en quien radicaban todos los controles, — Contador, Cajero, Tesorero y pro-Tesorero —, ofrecía las más amplias garantías por su reconocida honestidad, competencia y moralidad. Se utilizaron los servicios de Tesorero honorario del señor Benigno Ambrois, comerciante e industrial muy conocido y acreditado en nuestra plaza. Se designó como Contador al señor Julián Bahamonde, contador titulado con larga y fecunda actuación en nuestra Capital, persona que tiene un gran dominio en los asuntos relacionados con el género de operaciones que realizaba el Comité, desde que fué contador en la gran colecta policial, y es, además, desde hace muchos años, Contador de la Asociación Cristiana de Jóvenes, Institución que, como todos sabemos, tiene autoridad indiscutible en materia de colectas. Actuó como Cajero rentado el señor Antonio Rovira, Contador General de la Dirección General de Aduanas de la República y por último, era pro-Tesorero, también honorario, como el señor Ambrois, el señor José María de la Vega, ex-funcionario de nuestra Aduana, jubilado después de prestar muchos años de servicio en esta importante repartición nacional.

CONTROLES DE VALORES EMITIDOS: Cada vez que se necesitaban valores, el Cajero señor Rovira, que era la persona a cuyo cargo estaban, los traía para su caja-fuerte al local del Comité, que estaba instalado en la calle Florida 1393.

Antes de ser entregados a los recaudadores, se revisaban sus numeraciones minuciosamente y se sellaban uno a uno. La distribución de estos valores, se realizaba de la siguiente manera: lo que se entregaba al Jefe de cada Team recaudador, era detallado en una planilla que se archivaba en una carpeta individual; esta carpeta era firmada por el recaudador al recibirse de los valores, adeudándole su importe en su cuenta corriente, deduciéndose la suma entregada del libro de Inventarios de Valores. Cada Team al finalizar el día de trabajo, llenaba una planilla en cuadruplicado. Una quedaba en su poder, otra pasaba a la Secretaría General, otro ejemplar iba al Cajero y el cuarto, iba a la Contaduría del Comité. Contenían estas planillas EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL DONANTE, NUMERO DE VALORES QUE ENTREGABA CADA DONANTE, SERIE A QUE PERTENECIA, IMPORTE Y DETALLE DE LOS VALORES COLOCADOS. Sumada y firmada esta planilla por el recaudador era presentada por éste al señor Rovira, quien efectuaba una minuciosa y prolija revisación antes de aceptarla. Inmediatamente, el señor Rovira hacía un resúmen de las planillas del día, también en cuadruplicado y el monto total de esta planilla debería coincidir con el importe que se depositaba en el mismo día o al día siguiente, a primera hora, en el Banco Popular del Uruguay. Se le acreditaba al recaudador en su cuenta corriente, la suma que entregaba y el señor Cajero le daba entrada a la misma suma en su libro de Caja. Con uno de los duplicados se acompañaba el correspondiente depósito bancario y el señor Contador, daba entrada en su libro de Caja a la suma recaudada y salida a la misma, que era destinada a ser depositada en el Banco Popular, quedando así terminado el ciclo desde la emisión de valores hasta su cobro, contabilización y depósito.

CONTROLES DE CAJA, INGRESOS Y EGRESOS: Los ingresos de dinero eran en su totalidad por donaciones y su control estaba regido por la marcha ya detallada de las planillas anteriormente mencionadas. Para realizar un pago cualquiera, se procedía en la siguiente forma: toda compra se realizaba mediante una orden. Cuando ingresaba la mercadería, venía acompañada de una nota parcial que merecía un recuento y revisación total y luego se archivaba en Contaduría. Al recibirse la nota mensual se verificaba con las parciales, y si se encontraba todo de acuerdo, se corría una planilla de pago que era minuciosamente analizada por el Contador señor Bahamonde quien si no hallaba observaciones la aceptaba. Continuaba esta planilla, — según correspondiera el gasto efectuado, — a la sub-comisión que debía intervenir en el mismo, ya fuera la de Propaganda o Asuntos Internos. Luego de ser aprobada por ésta, pasaba a la Comisión de Hacienda, Comité Ejecutivo, Secretaría General, y Contaduría para tomar nota y finalmente a la Tesorería donde se hacía el cheque correspondiente.

Ningún pago se efectuaba en dinero; todos se hacían con cheques, con excepción de los sueldos del personal, abonos tranviarios y algunos pequeños gastos. La Contaduría, en el momento de abonar una compra o gasto cualquiera le daba entrada en el libro de Caja al monto del cheque, y por el mismo importe se le daba salida al gasto.

CONCLUSIONES DEL INSPECTOR DE HACIENDA: Intervino el Comité un Inspector de Hacienda que produjo un extenso y bien documentado informe, del cual extraemos los siguientes párrafos:

"El examen de la contabilidad del mismo, — se refiere al Comité—, no dió origen a la formulación de observaciones."

"El mecanismo de la colecta podría calificarse de bueno. A cada

futuro donante se le envía por correo una carta (ver agregado adjunto) avisándole que será visitado por un delegado del Comité. El delegado visita al posible donante llevando consigo una segunda carta, (ver agregado 2, adjunto) que le sirve de presentación, y en la que se expresa la conveniencia de contribuir. El recaudador de las donaciones, está munido de un carnet con su fotografía (ver agregado 3, adjunto), para acreditar su verdadera identidad."

"La Secretaría General **lleva un fichero con unas** DOSCIENTAS MIL FICHAS."

Lo expuesto por el señor **Interventor de Hacienda** que actuó por disposición de la Superioridad, **señores Diputados**, concuerda con lo aseverado en los parágrafos anteriores por vuestra Comisión.

IMPORTANTE CONTRIBUCION DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION AL TRABAJO REALIZADO POR VUESTRA COMISION INVESTIGADORA: Un hecho que vuestra Comisión cumple con el grato deber de destacar como se merece, es la colaboración eficiente que la Contaduría General de la Nación le prestó, destacando dos funcionarios de la misma, que efectuaron un trabajo arduo, delicado y minucioso.

El cuadro que está a disposición de los señores Diputados, nos exime de todo comentario sobre esta labor, pero queremos destacar un hecho que para algunos, parecerá cuestión sin importancia, pero que para los que tenemos conocimientos contables, es suficiente para demostrar en forma asaz elocuente, la prolijidad y el resultado de los controles impuestos por el Comité de Colecta. Tomaron esos funcionarios, los talonarios de los valores distribuidos, — que lo fueron en un total de 3.589 unidades en 7 series con valores escritos de $ 0.10, $ 0.50, $ 1.00, $ 5.00, $ 10.00, $ 50.00 y $ 500.00; — ajustaron los totales y la cantidad coincidió exactamente con el importe que aparece en el libro de donaciones del Comité, es decir, $ 56.561.70. Efectuaron la compulsa de 335.950 bonos agrupados en 6.719 libretas de 50 bonos cada una, discriminados así: Bonos colocados 3.589; Bonos devueltos, 4.727; Bonos anulados 57 y Bonos sin distribuir 327.577.

Si a esto agregamos que los Bonos correspondían a siete series A, B, C, D, E, F y G, con valores de $ 0.10, $ 0.50, $ 1.00, $ 5.00, $ 10.00, $ 50.00 y $ 500.00 respectivamente, la Cámara se dará cuenta de la entidad de la labor realizada por los referidos funcionarios y la colaboración que estos prestaron a vuestra Comisión Investigadora.

Como broche final de este capítulo, llevamos a conocimiento de los señores Representantes, que vuestra Comisión Investigadora, dispuso oportunamente la publicación de la nómina de donantes que aparece en el libro respectivo, con el propósito de que, si había contribuyentes cuyos nombres y cantidades no figuraban en la publicación lo hicieran saber a la Comisión con los comprobantes del caso, presentándose siete personas, de las cuales en seis, algunos fueron omitidos sus nombres en la publicación y otros figuraban con sus nombres mal escritos, comprobándose que su contribución aparecía en el libro respectivo sin alteraciones de ninguna naturaleza; y el último, presentado por la firma Solliazo González que exhibió y obra en poder de la Comisión un recibo provisorio por la cantidad de $ 5.00 que **no fueron contabilizados**, señalándose en este asunto la única irregularidad comprobada entre los tres mil quinientos contribuyentes a la Colecta Escolar.

Vuestra Comisión aún cuando considera que en todo género de actividades debe procederse con la mayor honestidad y corrección, admite en el caso ocurrente la posibilidad de un equívoco más que de un acto doloso, si se tiene presente que los funcionarios encargados del contralor de valores, tuvieron que contabilizar la enorme cantidad de valores, documentos, etc., etc., a que nos referimos anteriormente. En consecuencia, admitimos este pequeño quebranto como hecho posible en una

ñación en que se manejan fondos y valores por cantidades importantes.

Pasemos a examinar los cargos formulados por el señor Diputado denunciante que son los que se expresan a continuación:

1) Sueldo de $ 500.00 mensuales y comisión de 1 % a favor del Secretario General del Comité. Con respecto a este punto, vuestra Comisión le prestó atención especial, y en mérito a la entidad que tiene practicó todas las averiguaciones imaginables, tendientes a dejar aclarada esta situación y realmente, señores Diputados no surge ni de la contabilidad analizada al efecto minuciosamente, ni de las planillas de sueldos ningún rubro por la suma expresada y menos complementado con el importe del 1 % del producido mensual de la colecta. Lo que surge con caracteres inconfundibles, según consta en el libro de actas del Comité es que, en las sesiones que celebró en el mes de Diciembre de 1939, votó: en la primera un sueldo de $ 500.00 mensuales más el 1 % de lo que se recaudaba por los Teams de la Capital como sueldo y compensación para el Secretario General, designándose por unanimidad para este cargo al señor César Lassus Blanco, en razón de su notoria capacidad y de haber sido el iniciador y alma mater de la organización de la colecta. El señor Lassus Blanco presente en este acto, renunció expresa e indeclinablemente tanto al sueldo de $ 500.00 como al porcentaje asignado a ese cargo.

En la segunda sesión el mismo Comité, luego de apoyar algunas consideraciones elogiosas para el Secretario General, señor Lassus Blanco, por el desinterés y patriotismo con que había procedido al renunciar al sueldo y porcentajes fijados, resolvió asignarle la cantidad de $ 500.00 mensuales para gastos de representación, a fin de poder desenvolver sin apremio la organización y la movilización de la colecta. El señor Lassus Blanco en el mismo acto hizo renuncia nuevamente de la partida indicada.

Queda probada de una manera incontrastable, que el sueldo de $ 500.00 y comisión del 1 % a favor del señor Lassus Blanco, sólo existió en la imaginación del diputado denunciante, afirmando más este concepto, si se tiene en cuenta que la denuncia fué ratificada a los dos meses y veintidós días de votados por el Comité el sueldo y porcentaje y renunciados por el presunto favorecido.

No oculta vuestra Comisión Investigadora que algunas de las personas llamadas a declarar afirmaron que el Secretario General del Comité ganaba sueldo. Lo único que se ha podido comprobar es que el referido Secretario cobró, en varias etapas la suma de $ 2.956.00 por concepto de gastos de organización de la Colecta, que el Comité aceptó como razonable y que vuestra Comisión no tuvo porqué entrar a examinar.

2) Que el Secretario General tenía dos secretarios rentados. Esta afirmación del señor Diputado Kayel es exacta. Vuestra Comisión no puede considerarla como un cargo que configure una irregularidad funcional. Es evidente que una oficina que debía organizarse para llevar adelante una obra de la extraordinaria magnitud, como sería la de la colecta pro escuela, era natural y lógico, que la persona que tenía sobre si el peso y la responsabilidad de la obra emprendida, contara con la colaboración de dos empleados, cualesquiera que fueran. Por lo expuesto, vuestra Comisión Investigadora, lejos de admitir como un cargo la afirmación del diputado denunciante admite por el contrario que la entidad de las tareas obligaron al Secretario General a contar con la cooperación de dos funcionarios.

3) Que tiene parientes el señor Lassus Blanco en el Comité de Colecta. Es verdad. — pero está probado que las designaciones de su señor padre y dos hermanos fueron hechas por el Comité. Vuestra Comisión tampoco considera como cargo digno de mayor atención esta denuncia del señor Diputado Kayel, que tiene importancia relativa, puesto que la par-

ticipación de esas personas no afectó en lo más mínimo el buen funcionamiento del Comité y los señores Representantes lo podrán apreciar en la medida correspondiente.

4) Que los recaudadores cobraban el 5 % como retribución por su trabajo. Esta denuncia como la anterior no resiste el más simple de los análisis. Vuestra Comisión Investigadora entiende que un principio le buena administración, como no podía ser de otra manera, obligó a las autoridades de la Colecta a remunerar la tarea que realizaban los empleados con un porcentaje de 5 % de lo que recaudaran, que por otra parte, resultaban en algunos casos, jornales irrisorios. Francamente, vuestra Comisión no alcanza a comprender la alarma del señor Diputado denunciante frente a dicha remuneración, porque habiendo sido miembro de la Comisión de Presupuesto durante varios períodos, tuvo necesariamente que constatar la justa remuneración de los servicios prestados en la función pública y conocer, también, que es un principio sentado en el Art. 53 de la Constitución Nacional.

5) Que se pagaban más de $ 200.00 de alquiler del local. Efectivamente el Comité pagaba $ 230.00 mensuales por el alquiler de la casa que ocupaba, un edificio de dos plantas ubicado en la calle Florida y costado Norte de la Plaza Independencia. En este asunto también magnificó un poco las cosas el señor Diputado Kayel, por desconocer, tal vez que el Comité para llevar adelante aquella obra patriótica, y de extraordinarias proporciones, tenía, por fuerza de las circunstancias que ocupar un local de la amplitud y ubicación como la del que nos ocupa, por dos razones fundamentales, a saber: primero, por la necesidad de instalar en él sus oficinas, que dada la complejidad de las funciones a realizarse, seguramente a corto plazo sería insuficiente, — y segundo, porque la ubicación del local en un asunto de esta naturaleza juega rol preponderante, como tenía el que nos ocupa, en razón de su proximidad con las casas comerciales, bancarias, imprentas, etc., etc —, con las cuales necesariamente, el Comité tendría que mantener contacto diario, representando su proximidad economía de tiempo y en los gastos. Además, el Comité había resuelto, que los valores fueran depositados en Cofres Fort de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, que está calle por medio del mencionado local. Estas razones convencen suficientemente, para admitir el acierto del Comité para instalarse en el local referido.

Toca referirnos al caso denunciado por el Diputado Oliú, del que fué protagonista. La Comisión ha comprobado totalmente, el hecho de la referencia, es decir, una contribución por $ 10.00, un acuse de recibo por $ 1.00, y un asiento en el Libro de Donaciones por DOS PESOS. Frente a un caso raro, aunque de poca entidad como el que nos ocupa, creimos necesario llamar a la persona que realizó estas maniobras, para que explicara cómo se había producido este enredado asunto. Compareció ante los señores Ois y González —, delegados por vuestra Comisión para que hicieran el esclarecimiento —, el funcionario que hizo efectivo el cobro de la donación apuntada, confesando que ese día se hacía cargo del Team encargado de esa misión, teniendo la fatalidad de perder el importe de esa contribución y como le fuera imposible reunir esa suma, tuvo que realizar ese juego, con la esperanza de reintegrarlo a medida que fuera haciéndose de recursos, cosa que no pudo cumplir por haberse cesado en esos días la colecta. Lamentó no haber podido cancelar de inmediato esa deuda, ofreciendo hacerlo en la actualidad. De las averiguaciones practicadas, se ha podido saber que se trata de una persona de buenos antecedentes, padre de dos hijos y que acaso valiera la pena disculparlo.

Para terminar diremos a los señores Representantes que la circunstancia de las reiteradas denuncias del señor Diputado Kayel, como la un tanto espectacular exposición del señor Diputado Barañano, no han tenido otra virtud que malograr la iniciativa privada de extraordinarias

acrisolada honestidad, administrando con virtuosa escrupulosidad los dineros y otros valores obtenidos. Y tánto es así, que en el citado informe de la Comisión Investigadora en mayoría, se estampa el siguiente párrafo, a modo de conceptos finales: **"Como conclusión final proponemos que la Cámara formule un voto de reconocimiento para los honorables ciudadanos que tan desinteresada, patriótica y honradamente, contribuyeron con su esfuerzo personal a la solución del problema de lanalfabetismo".**

Basta, por otra parte, una ligera lectura de aquel informe, para comprender que la investigación se realizó de manera minuciosa, con todas las garantías y asesoramientos técnicos oficiales, con la intervención de la Inspección Nacional de Hacienda, Contaduría General de la Nación, peritos contables, y otros elementos especializados en esa clase de labor. No se omiten en el citado informe todos los detalles de la inspección, ni las conclusiones a que arribaron los investigadores, punto por punto, en los diversos aspectos denunciados en Cámara. Claro está que la posición de los legisladores herreristas, que tánto estruendo hicieron en las deliberaciones previas a la investigación, no resultaba muy airosa a través de ese informe, pero la verdad allí resplandece y no es culpa de quienes arriban a ella, sino de quienes falsearon con cargos injustos la realidad de los hechos, sin detenerse siquiera a considerar que no es posible vulnerar, a corazón ligero, reputaciones bien saneadas ni el prestigio legítimo de personas que, como las que integraron ese Comité Nacional Pro-Escuelas, nada ganaban con el sacrificio que se imponían, a no ser la noble y elevada satisfacción de servir **"desinteresada, patriótica y honradamente"** a su propio país.

El silencio pues, de la Comisión Investigadora, y el olvido que ese silencio, engendró, tienen su perfecta explicación de orden político. El herrerismo ya había exprimido el fruto del escándalo. Su objetivo estaba cumplido. Dejó en tela de juicio, ante la opinión del país, la reputación del hermano del Presidente de la República. La primera mordedura calumniosa quedaba consagrada. Pero esa victoria de la maledicencia podría convertirse en resonante derrota, si el propio Parlamento, ilustrado acerca de la verdad de los hechos por la Comisión que investigara las denuncias, llegaba a proclamar la honradez y corrección del Comité Pro-Escuelas. Era preciso, pues, por todos los medios posibles, impedir que ese documento viera la luz pública, para que las sombras del desconcepto siguieran pesando sobre honorables personas. Y eso se logró hasta el día de hoy en que hago resplandecer la verdad en las páginas de este libro.

De haberse considerado en Cámara el informe de la Comisión en mayoría, se hubiera podido reparar el inmenso mal que, por otra parte, se hizo al país. Acaso pudo reanudar su gestión aquel Comité, luego de reivindicado su buen nombre, y la organización que tántos desvelos exigiera habría dado sus frutos ge-

nerosos, aportando a los recursos del Estado sumas millonarias para poder realizar con ellas el magnífico plan del ex-Director de Enseñanza, Sr. Oscar Maggiolo. Hemos visto, últimamente, cómo se replanteó el asunto en las esferas del gobierno, y cómo fueron votados diez millones de pesos para solucionar el problema escolar en el país. Y se olvidó que aquel Comité Pro-Escuelas, luego de organizada su acción, obtuvo en sólo 25 días de trabajo efectivo donaciones por casi medio millón de pesos. El plan a desarrollar insumía un período de dos años, al cabo de los cuales se habrían obtenido, seguramente, todos los recursos indispensables. Podría yo citar, entre otros muchos, el caso del Sr. Juan P. Tapié, principal de la firma propietaria de la casa "London París". Recuerdo que con el General Julio Roletti y el Sr. L. Enrique Andreoli, le vimos para solicitarle su contribución a esa colecta. Y en un gesto generoso y patriótico, digno de un gran ciudadano, el Sr. Tapié no vaciló ni un instante en ofrecernos una donación avaluada entre 30 y 40.000 pesos. Construiría a su sólo costo una escuela en su pueblo natal de San Ramón. Nos dijo que le brindábamos la oportunidad de servir a su patria y de honrar a la región de su nacimiento. Y cumplió, con creces, su palabra de hombre de bien; diría yo que se excedió con un desprendimiento ejemplar. Corriendo el tiempo aquella donación primitiva de 30 a 40.000 pesos, ascendió a un monto millonario. El Sr. Tapié construyó en San Ramón el edificio escolar más hermoso del país, el más completo y moderno, obra que puede exhibirse en América como una de las más adelantadas y científicas. Su inauguración se hizo con asistencia de los altos poderes públicos, y allí se pronunciaron discursos muy laudatorios. Sin embargo, aquel que había hecho al Estado tan magnífica donación, desprendiéndose de cientos de miles de pesos en su noble afán de servir la causa de la cultura escolar, debió sufrir la enorme injusticia de que la Comisión Investigadora de la Aduana, se permitiera poner en tela de juicio la rectitud de sus procederes y la honorabilidad intachable de la firma comercial de "London-París", a la que se involucró en el escándalo bajo acusación de que había incurrido en maniobras para beneficiarse del fisco en despachos de mercaderías procedentes de Buenos Aires, especulación falsa, totalmente calumniosa, que haría sublevar al espíritu más paciente. Quien había derramado a manos llenas su dinero, — una verdadera fortuna, — en beneficio de la instrucción escolar, aparecía complicado en aquel resonante proceso, a través de una suma ridícula de unos pocos centésimos!...

Otros prestigiosos comerciantes también padecieron las consecuencias del desborde herrerista. Donantes de sumas apreciables para la construcción de escuelas, se vieron más tarde vilipendiados por la calumnia, al extremo de negarse a uno de ellos, permiso para salir de Montevideo, negativa que suscribiera el propio Juez

Dr. De Gregorio, pero que, luego, en apelación, fué revocada por la autoridad judicial competente.

La investigación de la Colecta Pro-Escuelas marca, como he dicho, el punto inicial de la infame campaña que el herrerismo desarrollara contra el prestigio y la reputación del gobernante General Baldomir. Pero en este punto, declaro que no pierdo la esperanza de que una voz decidida en el seno del Parlamento, la voz de un espíritu justiciero, se alce para llamar a cuentas a los falsarios responsables del fracaso de aquella colecta nacional. Una voz que pida la exhumación del informe que dejo transcripto en este libro, y que sirva, en definitiva, para limpiar las carpetas de la Cámara, en lo que se refiere a ese asunto, de tánta impostura y de tánta ruindad. No puede decirse que aquella investigación, aunque olvidada o sumida en el fondo de una montaña de papeles, pasó a la categoría de hecho histórico, y que ya perdió oportunidad para ser nuevamente ventilada. Nó. Es indispensable depurar aquellos procedimientos, conocer la verdad, hacer pronunciamiento sobre el particular, llamar a responsabilidad a quienes premeditada y deliberadamente ocultaron esas conclusiones o se opusieron a que ellas fueran conocidas del país. La Cámara está en deuda con la opinión pública y con los honorables ciudadanos que fueron mancillados en su reputación; la Cámara no puede desconocer ese elemental deber ni puede hacerse cómplice de una impostura semejante. Por su decoro, por su prestigio, por el concepto que de ella se pueda tener en la opinión del país, por su propio orígen popular y por la confianza que en ella se deposita, ya no podrá silenciar, ni por un instante, aquella incidencia, desde que ahora, en este libro tiene la prueba de la indignidad cometida. Hay muchos hombres de bien en el Parlamento, que no querrán para sí la pesada carga de solidarizarse con el silencio culpable de sus antecesores; hombres que se indignarán profundamente, al conocer los detalles de aquella investigación, en lo que se relaciona con la tenaz actitud herrerista de no ventilarla a la luz de las discusiones públicas. Yo no creo, ni siquiera anida en mi espíritu la mínima duda al respecto, que luego de estas revelaciones el Parlamento permanezca un día más en silencio. Es preciso arrancar a los falsarios la careta, marcarlos con marca indeleble, hacerles sentir todo el mal que han inferido al país y a virtuosos ciudadanos. No puede quedar impune ese atentado moral, ni debe tolerarse más el ejercicio de esa patente de corso que cierta gente aplica para vulnerar cuanto de más respetable y sagrado tiene el hombre de honor, escudándose en las prerrogativas que acuerda la investidura de legislador, y a las que, en ningún instante, se ajustaron con dignidad y con espíritu de justicia.

CUATRO "PERSONAJES"...

Ya hemos visto cómo fracasó la primera intentona herrerista en la investigación pro-colecta escolar. Pero la desairada posición de ese grupo, firmemente dispuesto a ejercer venganza política, no inhibió al diputado Barañano, principal secuaz del Dr. Herrera en esta faena de descrédito, para lanzarse a la búsqueda de otras clases de denuncias que pudieran ser útiles al indigno propósito. Y sin demora comienza a hurgar en el ambiente aduanero, donde frecuenta círculos inferiores, confraternizando en sórdidas cantinas con elementos diversos. Allí descubre la fuente de sus primeras acusaciones, y se ufana por extraer del fondo de ese estercolero una perla de fino oriente. Se rodea de personajes de dudosa catadura, halaga el vicio de unos, la vanidad de otros, la envidia de terceros y el rencor de los fracasados. Con esos materiales se pone al trabajo y espera amasar un resonante éxito parlamentario y político. Cuando hablo de herrerismo, debe suponerse que en mi espíritu no confundo calidades. Yo no mezclo en el mismo concepto desdichado a la gente de bien con los pillos. Todos los partidos políticos, aún aquellos que se inspiran en principios más depurados y nobles, sufren de la existencia en sus filas, de elementos indeseables. Tal promiscuidad es inevitable.

Se afirma que en todo movimiento de esta naturaleza, ningún hombre es inútil ni incapaz. Ciertas personas pueden hacer aquello que cubriría de vergüenza y de deshonor a otras. Y lo hacen con naturalidad, sin esfuerzo, con orgullo profesional. Y hasta se jactan de hacerlo mejor que otros pícaros. De ahí que el Partido herrerista, no hubiera podido nunca utilizar a un Ingeniero De Arteaga, o a un Doctor Echegoyen, o a un Dr. Posadas Belgrano, o a un Dr. Morelli, Carmelo Cabrera, Abalcázar García, Felipe Ferreiro, Alberto Puig, etc., para llevar adelante la faena que, con celo admirable, desarrollara el diputado Barañano. Hombres como los que he citado y otros muchos que militan en las mismas filas, jamás habrían hundido sus manos en el fango que removía este último. Hubieran sentido las náuseas propias de una violenta resistencia orgánica. Formó, pues, mi acusador un grupo de cuatro individuos, singularmente seleccionados, con los cuales habría de asesorarse...

Es preciso, para una mejor comprensión de estos comienzos, y para conocer bien la calidad de esa campaña que hagamos, si-

quiera al pasar, y a grandes rasgos, la silueta moral de los "sabuesos" aduaneros que prestaban su asistencia apasionada al diputado Barañano. Comprendo que debo cuidar mucho la forma de exponer, porque al tratar de tales elementos, corro el riesgo de empañar este libro, y claro está que no estoy dispuesto, por causa de ninguno de ellos, a sacrificar la dignidad de estas páginas. Pero así como en obras de distinto carácter, pueden deslizarse personajes ingratos al paladar del lector, creo que podré manejar aquí, a simple título ilustrativo, a esos cuatro spécimens, que integraban el consejo deliberante de Barañano.

Uno de ellos, se llama Francisco Rodríguez Camusso, persona vinculada al herrerismo. Es un hombre septuagenario, enfermo, amargado, díscolo. Tuvo en otro tiempo, según versiones llegadas a mí, cierta posición económica y conducta discutible. Su vida y antecedentes son bien conocidos. Durante el gobierno del Dr. Terra aspiró a ocupar un cargo administrativo bien rentado y de jerarquía. Se interesaba por él más de un personaje herrerista. Luego de mucha insistencia fué designado guardia de vigilancia del Resguardo con un sueldo de sesenta pesos mensuales!...

Claro está que este personaje irascible se convirtió, a poco de ingresar en la Aduana, en un tenaz protestante. Afirmaba que le habían engañado con promesas de ascensos, con retribuciones y distinciones diversas. Y llevaba su agriez al extremo de atacar a su "padrino", el propio Dr. Herrera, expresando que éste no le había servido como era de su deber.

Se consideraba, en su acentuada egolatría, como un valor estimable relegado al olvido y a la indiferencia. Y comenzó a recurrir a influencias para lograr ventajas: [illegible] de turno, licencias, comisiones, etc., sin perjuicio de lo cual no vacilaba en asegurar que él era un perseguido cuyo merecimiento despertaba celos y envidias. Su carácter, o mejor dicho, su temperamento le llevó a situaciones extremas, y en un incidente público, resultó sancionado con seis meses de prisión por el delito de calumnia en la prensa. (1). Este es, en gruesa tinta, uno de los cuatro personajes íntimos del acusador Barañano. Veamos otro.

Se llama Romeo Rivas, empleado de la Inspección de Hacienda. Este sujeto, de índole ponzoñosa, fué expulsado de la Aduana, hace años, por graves incorrecciones. Su historia a este respecto cabe en pocas líneas. Persona que tuvo la singular virtud de despertar malquerencias, por lenguaraz y peligroso, en la propia dependencia pública a que pertenecía, luego de ser conocido fué mantenido siempre "en comisión" en otras oficinas del Estado. De tal modo

---

(1) He aquí el texto de la sentencia dictada contra Francisco Rodríguez Camusso, por el delito de difamación, por el Tribunal de Apelaciones, el 28 de octubre de 1940. La transcribo, sin comentario, para que el lector forme juicio, al pié de las cuatro páginas siguientes.

sus compañeros de la Inspección de Hacienda se libraban de su desagradable presencia. Y fué a dar a la Aduana, por pedido expreso que me hiciera el Insp. Gral. de Hacienda Sr. Dolly Hughes. "Téngalo allí" me dijo, y no tuve inconveniente en acceder. Perfectamente incapaz para realizar función alguna de responsabilidad, fué encargado del control de asistencia de empleados y otros pequeños cometidos.

En determinada oportunidad tuve que realizar un detenido estudio de la situación del mercado de la seda, y cometí a varios funcionarios tareas de colaboración en lo que se refiere a la búsqueda de documentaciones y cifras estadísticas. Entre ellos designé a este Sr. Rivas para ayudar en la verificación de constancias de despachos, consignaciones de mercaderías, etc., un trabajo fácil que no requería ni sacrificios ni preparación especial. Pues bien, cierto día, se presentan a mi despacho tres comerciantes de la plaza, importadores de tejidos de seda, y me expresan:

—"Deseamos hacer a Ud. una denuncia. Invocando su nombre, un tal Rivas, que se dice funcionario de la Inspección de Hacienda, ha revisado nuestros libros, y nos está amenazando desde hace tiempo con hacer intervenir a las autoridades superiores, por suponer que hemos incurrido en faltas graves relacionadas con pagos de derechos aduaneros, etc. Como nos hemos mostrado sorprendidos y exteriorizado nuestra voluntad de aclarar en forma debida la situación ante la Dirección General de Aduanas, nos ha propuesto, finalmente, arreglar cualquier dificultad... No hemos aceptado ese ofrecimiento y venimos a Ud. a ponerle en antecedentes de tal conducta, desde que, por otra parte, y en otros casos, ese funcionario aplicó iguales procedimientos...

Tal era la denuncia que llegaba a mí, y luego de una rápida constatación de los hechos y circunstancias, procedí, sin pérdida de tiempo, a alejar de la Aduana a ese elemento. Desde entonces, aquel aprovechado personaje, no pudo poner más sus pies en el Instituto, y se convirtió en uno de los más enconados detractores

---

"VISTOS en 2ª instancia estos autos caratulados: Francisco Rodríguez Camusso, Delito de Imprenta, venidos a conocimiento de esta Sala en mérito al recurso de apelación que a fs. 47 interpuso el Sr. Defensor del querellado, contra la sentencia de fs. 40v. (nº 189) dictada por el Sr. Juez Letrado de 1er. turno: RESULTANDO: que el Sr. Defensor al fundamentar su recurso sostiene en síntesis lo que a continuación se transcribe: CONSIDERANDO: que en concepto de este Tribunal, carecen de consistencia los agravios que ambas partes han expresado contra el fallo del Sr. Juez, perfectamente motivado y al que informa un criterio de elevada ecuanimidad.

"La argumentación hábilmente desarrollada por el Sr. Defensor en procura de la solución que persigue, falla en dos puntos substanciales, esto es, en cuanto atribuye la provocación al querellante y sobre dicha ba-

de aquella repartición. Lógico y natural pues, resultaba, que el diputado Barañano, le acogiera complacido entre sus más calificados "asesores"...

El tercer "consejero" del acusador herrerista, era otro elemento interesante. Llamado Luis Minini, había sido funcionario de la Aduana, y a raíz del sumario resuelto en 1932, fué expulsado de la misma. Pretendió varias veces reingresar al organismo, y a tal fin realizó gestiones de diversa naturaleza, procurando interesar a personas de influencia política, pero yo conocía muy bien sus antecedentes, y no favorecí su reincorporación. Pasó, pues, este Sr. Minini a engrosar la quinta columna del diputado Barañano. Identificados en sus odios y en sus mezquinos sentimientos, como asímismo en ciertos procedimientos turbios que solían desarrollar, Rivas y Minini formaron la pareja "fuerte", en que apoyaba su celo acusador el legislador herrerista.

En cuanto al cuarto "asesor", era un ex-portero llamado Américo Leoncio Cabrera, prontuariado en la Policía de Investigaciones, bajo el número 354588, e ingresado a la Aduana en una propuesta herrerista. Sujeto enfermo, achacoso, de vida irregular y de moral desastrosa, debió ser exonerado de su cargo después de comprobársele más de 80 faltas continuadas. Tenía varias entradas a la cárcel por delitos diversos, incluso estando en la Aduana, por robo, estafa, desacato, chantage, etc. Sus antecedentes policiales fueron suministrados a pedido de la Dirección de Aduanas, por la propia Jefatura de Policía en oficio de fecha 5 de mayo de 1943, que firma el Sr. Juan Carlos Gómez Folle.

De este sujeto Cabrera, expresó el Sr. Jefe de Personal de Aduanas, Sr. Ramón Larrosa Barbat, en nota que me dirigiera el 22 de mayo de 1942, lo siguiente:

"Como el mencionado empleado es reincidente en este mal proceder, pues en varias ocasiones había sido observado por el suscripto, obteniendo respuestas insolentes y carentes de toda urbanidad, me encuentro en la necesidad de destacar su mala actuación, agregando que, además de estas cualidades como empleado, profesa ideas antidemo-

---

se, en cuanto sostiene la proporcionalidad entre la respuesta injuriante y la ofensa de que habría sido objeto por aquel.

"La premisa inicial, carece de apoyo en autos, desde luego que el Sr. Defensor apelante no ha probado que Rodríguez Camusso haya sido agredido por el promotor de la querella. El artículo inserto en "La Tribuna Popular", de fecha 6 de abril ppdo. testimoniado a fs. 36 y que según el acusado, dió origen a la respuesta de esta querella no tiene firma y a estar por lo manifestado por el querellante, no fué redactado por él sino por su hijo el Sr. Enrique Crosa Fajardo. El Sr. Defensor ha dado pués, por probado en aquella premisa inicial, lo que debió ser objeto de comprobación por su parte, vale decir, que el denunciante fué el autor del artículo aparecido en "La Tribuna Popular" de fecha 6 de abril ppdo. En efecto, pues, de dicha prueba, y ante la manifestación en contrario del denunciante, se desmorona irremediablemente todo lo argumentado por

cráticas y disolventes, las cuales pretende propalar entre sus camaradas. Pido, pues, al Sr. Director el alejamiento de este elemento pernicioso para el buen orden y disciplina que deben imperar en toda institución organizada."

Cinco meses después, **en octubre 5 de 1942, el mismo Jefe** Sr. Ramón Larrosa Barbat **en nota que me dirigiera, expresa, entre** otras cosas:

"El empleado Américo Cabrera ha incurrido en nuevas inasistencias al servicio sin justificación, y su situación aparece ahora agravada con las denuncias formuladas por diversas personas que fueron sorprendidas en su buena fé, presentándose como víctimas de manejos dolosos realizados por Cabrera, quien para tales fines invocó su condición de funcionario del instituto. Frente a la gravedad que encierra el caso expuesto, considero que ahora más que nunca, el citado funcionario debe ser exonerado sin más trámite."

El Ministerio de Hacienda, con fecha 23 de octubre de 1942, dicta decreto declarando cesante al tal Américo Cabrera.

Esta bella persona pues, integraba el magnífico cuarteto de cuyas "revelaciones" se beneficiaba el diputado Barañano. No se podrá negar, que como fuente informativa para ilustrar la acción de un legislador nacional, que pretende la redención moral de un organismo público y proclama a voz en cuello su inspiración patriótica, no podría encontrar nada más puro ni escogido el representante herrerista. Con ese ramillete de virtuosos, y tal caudal de honorabilidad; con ese puñado de fragantes flores, realmente inmaculadas, dignas de ser colocadas, para deleite de los sentidos, en un búcaro de fina porcelana, el diputado Barañano habría de zahumar el recinto parlamentario. Esa clase de aromas, tan delicadas como exóticas, trascendieron, necesariamente, al ambiente público.

Rodríguez Camusso, Rivas, Minini y Cabrera, he ahí a los simbólicos cuatro puntos cardinales de la fuente informativa en que abrevó el diputado Barañano. Espesa y de mal paladar ha de haber sido la sed de tal acusador, cuando se decidió a apagarla en ese fresco manantial... Los cuatro afluentes que volca-

---

el apelante sobre la **reciprocidad** de las injurias. O bien, pués, ha podido decir el querellante que el "animus retorquendi", no puede venir en auxilio del querellado, ya que este habría retorcido la injuria contra un tercero.

"Por lo demás — y abandonando ya el plano de lo puramente objetivo, para penetrar en el de lo subjetivo — siempre resultaría que el señor Rodríguez Camusso, en el supuesto de haber creído de buena fé que el autor del artículo de marras no podía ser otro que el Sr. Enrique Crosa, se habría excedido notablemente en su reacción defensiva, como así resulta de una simple y desapasionada lectura de las publicaciones glosadas a estos autos. El artículo informativo del 6 de abril a que se ha hecho referencia, pudo, sin duda, haber provocado una rectificación o respuesta de parte de Rodríguez Camusso, todo lo enérgica e indignada que se quiera, aunque circunscripta al punto motivo de la rectificación,

ron sus turbias aguas en la corriente herrerista, quedan presentados de cuerpo entero.

Cuenta la leyenda bíblica que Jehová maldijo a la serpiente por el pecado de la tentación original, y que sus palabras fueron las siguientes: "¡Te arrastrarás toda la vida!"...

---

sin desviarla, como innecesariamente lo hizo, al más crudo personalismo, difamando al supuesto autor, Sr. Crosa, ya que se le pretendió exhibir como funcionario enriquecido en el fraudulento desempeño de su cargo aduanero.

"CONSIDERANDO: que la sentencia de autos, al declarar a Rodríguez Camusso autor del delito en ella expresado, se ajusta a derecho y debe ser confirmada no obstante la impugnación parcial del querellante, porque la sanción impuesta, condicionalmente suspendida, contempla adecuadamente las malas modalidades especiales de la infracción y de su autor, en una justa y serena ponderación de ambos elementos.

"POR LO EXPUESTO: y los fundamentos concordantes de la sentencia apelada, se confirma ésta y devuélvase. — **LLOVET. — [illegible] — MORENO.**"

PRIMEROS EPISODIOS PARLAMENTARIOS

En capítulos anteriores he procurado trazar, a grandes rasgos, el panorama general de la situación en lo que se refiere a los antecedentes y otros detalles ilustrativos vinculados a lo que habría de ser, corriendo el tiempo, la llamada investigación parlamentaria aduanera. He desbrozado, digamos así, el camino que nos conduce al planteamiento concreto de los primeros episodios oficiales, precursores del escándalo público en que habría de resolverse la campaña política del herrerismo, cuyos orígenes verdaderos, ya conocen quienes lean este libro, y de cuya rigurosa exactitud no se puede dudar, no sólo por lo que de ellos ha trascendido, provocando comentarios confirmatorios en la prensa y en el mismo Parlamento, sino también por la existencia de documentación fehaciente y el testimonio de numerosas personas de reconocida solvencia moral.

Dejo atrás, pues, esa serie de episodios, singularmente elocuentes, para abrir la puerta, a los sucesos propios de la investigación, que arrancan desde el instante (enero de 1939) en que dispongo la instrucción de un sumario administrativo en el Salón de Pasajeros de la Aduana, a raíz de una denuncia que me fuera formulada por el 2do. Jefe del Resguardo, y que se relacionaba con uno de los tantos asuntos comunes del organismo.

El referido sumario en el que debían prestar declaración numerosos funcionarios, comisionistas y otros elementos vinculados a la actividad comercial, exige, como es natural, su tiempo de substanciación. No se trata de un sólo asunto en marcha, sino de varios que se desglosan del tronco inicial de la información, y que, a su vez, deben seguir curso en distintas ramas del organismo. De modo que no era posible, en manera alguna, liquidar, en el término de 30 ni de 60 días, un sumario que necesariamente insumiría tiempo mucho mayor. Es en esas circunstancias en que el diputado Barañano, asesorado por los elementos de que he hecho pintura fiel en páginas anteriores, habla, por primera vez en Cámara, luego de una sensacional preparación del escándalo por medio de anuncios truculentos del diario "El Debate", y allí pide, con voz campanuda, como quien se dispone a descubrir un fabuolso delito, què, por intermedio de la Mesa se solicite del Ministerio de Hacienda "un expediente relacionado con una denuncia del 2º

Inspector del Resguardo aduanero sobre despacho irregular de encomiendas de comisionistas en el Pabellón de Pasajeros". La Cámara resuelve enviar versión taquigráfica de esas palabras al citado Ministerio. Esto ocurría el 12 de marzo de 1940.

Transcurren veinte días, y el 1º de abril, el diputado Barañano hace una larga y accidentada exposición en Cámara sobre pre-sumarios aduaneros. Vuelca allí un fárrago de inexactitudes y de afirmaciones absurdas.

Demuestra una completa ignorancia de los temas que aborda y pone en evidencia un propósito canallesco. Se advierte en sus palabras una total confusión, una mezcla increíble de referencias sin sentido común, una desarticulación de conceptos propia de quien lanza al azar afirmaciones contradictorias, antojadizas, sin base medianamente admisible. La Cámara le oye asombrada y molesta. Habla de relajación administrativa en la Aduana, de contrabandos y coimas, de limpiezas de personal para purificar el ambiente, de violaciones reiteradas de disposiciones fiscales, de descrédito en el país y fuera de fronteras, de infractores y defraudadores que gozaban de absoluta impunidad con la complicidad casi pública de funcionarios aduaneros, etc. Y para dar a sus palabras carácter de cosa probada, habla de decretos publicados en el "Diario Oficial", de documentos públicos, etc. Quiere impresionar, evidentemente, a la Cámara, al extremo de que uno de los legisladores, se considera obligado a decir lo siguiente:

"Es necesario que quien formule cargos contra personas ausentes, como en el caso del diputado Barañano, estén respaldados por la más acrisolada verdad. De lo contrario, creo que habría llegado el momento de que la Cámara, reaccionando sobre esa conducta incalificable, llamara a responsabilidad al diputado Barañano, si no cumpliera con esa rígida moral parlamentaria mediante el falseamiento de la verdad".

Y otro legislador, agregó:

"Opino que este debate debe ser público, pese a que puedan hacerse cargos, y cargos graves, contra determinadas personas desde las bancas del Parlamento. Yo tengo la más absoluta seguridad de que la hombría de bien de las personas honestas resplandecerá al final, porque creo, señor Presidente, que cuando se calumnia a una persona, cuando se trata de desmerecerla en el concepto público, al final, la verdad es la única que resplandece ,y los que quedan en mala posición son los difamadores".

Reanuda el diputado Barañano su exposición, cuyos cargos y referencias, siempre relacionados con pre-sumarios aduaneros, hemos de destruír de manera rotunda en el transcurso de estas páginas, sin perjuicio de las rectificaciones terminantes que en Cámara misma se le hacían a medida que desarrollaba la lectura de su discurso, terminado el cual, la Cámara procede al nombramiento de una Comisión pre-investigadora, integrada por los diputados Dr. Miguel A. Pringles, Sr. Càrlos M. Princivalle y Dr. Julio César Cerdeiras Alonso.

Un día después, el diputado Dr. Pringles, expresa en Cámara que la Comisión preinvestigadora que integra, no pudo ponerse

de acuerdo con respecto a la actitud a aconsejar. Agrega que los diputados Princivalle y Cerdeiras Alonso discreparon con él, razón por la cual dicha Comisión debe someter a la Cámara dos informes, uno de los cuales suscribe, en minoría, el propio Dr. Pringles, y ya se encuentra en poder de la Mesa. Pide, pues, que ese informe sea repartido a la brevedad posible, resolviéndose de acuerdo.

En sesión del 3 de abril, el diputado Barañano, autor de las denuncias contra la Aduana, mociona para que se designe una Comisión Investigadora Parlamentaria, con amplias facultades para actuar. Se consideran a continuación los dos informes de la Comisión pre-investigadora. El suscripto por el diputado Dr. Pringles aconseja el nombramiento de una Comisión Investigadora, en tanto que los diputados Cerdeiras Alonso y Princivalle, firmantes del informe en mayoría, sostienen la no oportunidad y procedencia del nombramiento de esa Comisión, pero estiman que dadas las imputaciones hechas en Cámara sería de beneficio público que estas fueran totalmente aclaradas mediante una investigación que disipe sombras, para que no quede empañado el prestigio de esa repartición del Estado.

Inmediatamente el diputado Julio V. Iturbide, funda su voto contrario al nombramiento de la Comisión Investigadora, en los términos que aparecen reproducidos en páginas siguientes.

"LA CAMARA NADA TIENE QUE INVESTIGAR"

"Séame permitido, señor Presidente, analizar en breves conceptos los dos factores que constituyen el espíritu de la función aduanera: la legislación y los hombres encargados de aplicarla en las actividades recaudadoras, contables y de fiscalización.

Nuestra legislación se inicia en la época de la independencia, y se viene renovando y modificando a través de los años. Esta constante renovación, esta casi diaria adaptación a las exigencias de la hora, lejos de aclarar conceptos, tal como parecería ser su finalidad, constituye la razón determinante de errores de interpretación, a los que no escapan ni aún los jueces más experimentados.

No menos de treinta mil decretos forman nuestra legislación aduanera, la que se hace necesario codificar para eliminar, por tal arbitrio, innumerables causas de errores en los procedimientos. A ello deben agregarse las dificultades de interpretación de tarifas empíricas y contradictorias.

Considerado el problema en este aspecto general, debemos decir que el Director de Aduanas, Contralmirante Baldomir, defendió en brillante forma en la Conferencia de Aduaneros de Rio de Janeiro, la idea de la codificación de la legislación y que en el año en curso entrará en vigencia en nuestro medio un sistema de tarifas estructurado por técnicos de la Sociedad de Naciones. Una y otra mejora de los procedimientos alejarán las posibilidades de error.

Analizado el otro factor, — el factor hombre, — debemos decir que esa legislación y esas tarifas, sin base científica, que obedecen, — las más de las veces, — a necesidades del momento, deben ser aplicadas por dos mil o tres mil funcionarios, de preparación desigual, muchas veces deficiente, de experiencia reducida en materia administrativa, o anquilosados por los precedentes, funcionarios, que, aunque honestos, no siempre logran vencer las influencias interesadas de los particulares, los que en más de una oportunidad se ven patrocinados en sus requisitorias por los mejores abogados del país.

No voy a sostener ingénuamente que la Aduana sea un templo de absoluta pureza. A los errores inseparables de toda actividad humana, a la facilidad y a la seducción, acicateados por el interés, por la vanidad, por las pasiones, debe agregarse la complejidad de organización propia de un instituto que recauda cincuenta millones de pesos por año.

Pero por encima de las menguadas irregularidades, pasando sobre las pequeñas transgresiones, creo no equivocarme al afirmar que hay un concepto unánime e inconmovible de que los hombres que dirigen la Aduana son fundamentalmente honestos, que cumplen sus deberes con rectitud y hasta con sacrificios.

Y prueba de todo ello la constituye la propia recaudación aduanera, que ha aumentado en los siete años en que ese instituto tiene a su frente al Contralmirante Baldomir, de pesos 25.765.303 a $ 43.730.736; más de $ 18.000.000, señor Presidente, a pesar de los problemas creados por la

guerra, que hicieron predecir a los expertos mermas muchas veces millonarias.

Es razonable admitir que hechos anteriores proyectan sombras sobre la administración aduanera. La idea ha cavado en la conciencia popular. Y es así que al hablar de la Aduana, el pueblo lo hace siempre admitiendo en lo íntimo, la posibilidad de una irregularidad.

Hay, pues, un pre-concepto que gravita pesadamente contra la Aduana y que la fantasía deforma constantemente, dado que la realidad, de vergüenza, la devoraran hace algún tiempo las llamas.

Pero no es posible, señor Presidente, que sobre el pedestal respetable de los buenos propósitos se levanten, amparados en esa tradición de sombras que no responde a la realidad actual, actitudes ligeras, que pretenden dar la sensación de que aquel instituto, que recauda la mayor parte de las rentas nacionales, es una cueva de ladrones.

¿Qué es lo que se ha trasuntado en Cámara contra la Aduana? La Comisión preinvestigadora en mayoría, ha negado trascendencia a los cargos formulados. Ella no ha traído — no era, por otra parte, su función — el análisis detenido de cada uno de esos cargos. Tampoco lo hace el informe en minoría.

No es mi propósito — ello hubiera sido superior a mis capacidades — llenar ese vacío; pero quiero traducir aquí el resultado de las averiguaciones por mí realizadas con el fin de formar una convicción que fundamente mi actitud en Cámara.

Los cargos formulados pueden dividirse en dos capítulos: los que se refieren a disposiciones del Poder Ejecutivo y los que constituyen hechos eminentemente aduaneros. Los que se refieren a disposiciones del Poder Ejecutivo pueden ser esgrimidos contra el Ministro de Hacienda, contra el Ministro del Interior y, aún mismo, contra el Presidente de la República, haciendo efectiva, por las vías constitucionales, su responsabilidad legal y política.

Uno de esos cargos se refiere a los ascensos que, se sostiene, han sido hechos indebidamente. Tales ascensos son, concretamente, los de tres funcionarios: el Jefe de la División Estadística, Aurelio Flangini; el Jefe de la División Receptorías, Tomás Miller; y el segundo Jefe de la División Receptorías, José Barrios.

Flangini es un empleado de veintinueve años de actuación aduanera. Nunca, en este largo período de trabajo, tuvo un sumario. Competente, de cultura general, organizó la Oficina de Estadística y dirige actualmente el Boletín de la Aduana. En la época en que se realizó una reacción, hacia normas de corrección administrativa, al ingreso del señor Fort a la Aduana, el señor Flangini fué nombrado Encargado de la Tercera Mesa, puesto de verdadera responsabilidad y confianza. Después ganó en un concurso, entre numerosos funcionarios, el puesto que tenía antes del reciente ascenso.

Miller tiene treinta años de actuación aduanera. Es un funcionario brillante, de competencia intelectual; desempeñó durante seis años el puesto de segundo Jefe de oficina de la Receptoría, y ahora ha sido ascendido a Jefe. Se ha hecho el argumento de que es un inválido, de que lleva muletas; pero un defecto físico, señores Diputados, ¿puede ser la causa para detener el ascenso de un empleado lleno de méritos? Nunca dejó de cumplir las arduas tareas que, como funcionario secundario, se le confiaran. En el desempeño de esas funciones realizó la investigación dispuesta por el Ministerio de Hacienda, en noviembre de 1934, en la Receptoría de Rivera, con motivo del contrabando de lanas.

A raíz de esa investigación fué promovido a Inspector Adjunto de Receptorías. Realizó la investigación practicada en la Receptoría de Rivera y en las dependencias de la misma, en febrero de 1934; la inspección practicada en la Receptoría de Mercedes y en sus dependencias, en ma-

yo de 1934; la inspección practicada en la Receptoría de Rio Branco y en sus dependencias, en noviembre de 1934; el sumario en la Receptoría de Carmelo y Subreceptoría de Palmira, en mayo de 1935; la inspección en la Receptoría de Salto, y dependencias, en setiembre de 1935; la inspección en la Receptoría de Río Branco y dependencias, en setiembre de 1936; la inspección en la Receptoría de Bella Unión y dependencias, en octubre de 1936; la inspección en la Receptoría de Salto, y dependencias, en octubre de ese mismo año; la inspección de la Receptoría de Paysandú y dependencias, en setiembre de 1937; la inspección de la Receptoría de Salto y dependencias, en setiembre de 1937, también: la inspección de la Receptoría de Fray Bentos y dependencias, en mayo de 1938, y la inspección de la Receptoría de Mercedes y dependencias, en mayo del mismo año.

Todas las inspecciones se realizaron con estricta sujección a lo preceptuado en el Reglamento orgánico, y comprendieron no sólo el exámen de libros y documentos, sino también el recorrido por vía fluvial o terrestre de todos los destacamentos del Resguardo. Dieron lugar a multitud de iniciativas que, sometidas a consideración de la superioridad, fueron aprobadas, en su inmensa mayoría. Las actas de arqueo, etc., etc., pasaron en oportunidad a la Inspección General de Hacienda y la Contaduría General de la Nación siendo aprobados sin observación.

Algunos estudios sobre el régimen de las Receptorías visitadas, fueron publicados en revistas de índole aduanera, siendo objeto, uno de ellos, de un caluroso elogio de la Inspección de Hacienda. La frontera del Departamento de Cerro Largo fué recorrida en forma como no lo había sido desde mucho tiempo atrás, y el río Uruguay lo fué repetidamente en lanchas, visitándose todos los destacamentos y algunos de ellos fueron vueltos a inspeccionar de inmediato, utilizándose automóviles durante la noche.

De manera que sólo se levanta frente a este empleado, la situación de que se trata de un inválido. Yo no sé si sería el caso de repetir una acertada frase que oía yo de labios distinguidos esta mañana: también Roosevelt, figura cumbre del Gobierno americano, es un inválido.

El caso de Barrios merece también análisis. Es el funcionario más antiguo de la Aduana; tiene cuarenta años de servicios; se trata de un ascenso de honor. Siendo Jefe de la Receptoría de Colonia, luchó contra el contrabando de sedas, y gracias a su acción ese contrabando está casi extirpado.

La denuncia que hay contra él, fué realizada por un Inspector de Impuestos Internos, cuyo hermano desempeñó las funciones de Jefe del Salón de Colonia, donde Barrios era Receptor, y la mercadería cuyo contrabando se acusa, habría pagado, por conceptos de derechos, cuatro pesos. Se hace el sumario administrativo y también el judicial. El Fiscal que entendió en el sumario dijo que no había infracción y el Juez aprobó su vista.

Veamos lo que afirma la vista fiscal: "De estas actuaciones no resulta que el denunciado Vázquez haya incurrido en ninguna de las infracciones aduaneras que configura la ley de 18 de diciembre de 1918. En efecto: en el curso de este sumario, el denunciado probó con los recaudos de fojas 1 a 6, y 53, que por la mercadería que le fué detenida, había pagado los derechos aduaneros ante la Receptoría de esta ciudad".

Después de otros considerandos, agrega el doctor Bolívar de León: "Por todo ello, este Ministerio estima que en el caso de autos no existe infracción aduanera y, de consiguiente, debe mandarse entregar al denunciado la suma depositada y fecho, disponer el archivo de este expediente, previa las comunicaciones al señor Receptor de Aduanas".

El Juez Letrado de Colonia absolvió al demandado. Hay que reconocer, honradamente, que si el señor Barrios tuvo una sanción administrativa por cualquier error de procedimiento en el trámite del señalado asun-

ta, esa sanción no puede pesar como una mancha en su vida de funcionaria. Porque un funcionario que fué Receptor de Aduanas durante cuarenta años, y desempeñó las funciones dentro de la repartición por largo espacio de tiempo, tanto en Colonia como en Artigas, y que sólo tiene en su foja de servicios una sanción por supuestos errores, bien merece el ascenso de honor que le han conferido, puesto que no se trata de una promoción que tenga ventajas administrativas ni económicas.

Otro de los cargos que se formularon es el referente a la supresión de la Oficina de Verificación de Productos de Exportación. Si el cargo fuera exacto, sería también contra el Poder Ejecutivo; pero ni es exacto ni podría articularse contra el Poder Ejecutivo actual; habría que dirigirlo al gobernante anterior y a su Ministro de Hacienda.

Por decreto del 24 de setiembre de 1935, esa oficina pasó a depender de la División Resguardo. Esa modificación del reglamento aduanero se efectuó, no para suprimir el mencionado Instituto, sino para ampliar sus cometidos y hacer más efectiva la fiscalización.

Ya que trato de este tema, debo señalar, como prueba de los propósitos de reorganización del Contralmirante Baldomir, el siguiente hecho: hace algunos años, las sumas que percibía esa repartición por servicios extraordinarios eran cobradas por el Jefe exclusivamente, o poco menos. Disposiciones reglamentarias dictadas durante la gestión del señor Baldomir, destinan el 15 % de esos extraordinarios al Jefe y lo restante, el 85 %, para ser distribuído entre el personal.

El caso de Celestino Guerra, funcionario del Resguardo, mencionado en una resolución del Poder Ejecutivo dictada por el Ministerio del Interior, sólo podría tener como trámite complementario, cabal y justo, la comunicación al referido Ministerio haciéndole saber que la Cámara entiende que esa investigación sumaria debe ser pasada al Departamento de Hacienda.

¿Qué tiene que ver el Director de Aduanas con las omisiones que en el trámite de un sumario pueda haber cometido el Ministerio del Interior? Porque no debe silenciarse que el Director de Aduanas requirió repetidas veces los respectivos antecedentes al Ministerio del Interior, sin obtener respuesta alguna.

Se hablaba del contrabando del azúcar. En efecto: en el año 1937 el Senador Carmelo Cabrera hizo una exposición respecto al contrabando de azúcar que iba en tránsito al Brasil. Según esas manifestaciones, el azúcar iba en tránsito al país norteño y retornaba de contrabando a nuestro país. Una estadística que he obtenido de las operaciones en tránsito del azúcar, prueba lo siguiente: en el año 1933, pasaron en tránsito 4.360.895 kilogramos de azúcar; en el año 34, 2.900.000 kilos; en el año 35, 4.900.000, en el año 36, 5.700.000; y de enero a junio de 1937, 2.000.000 de kilogramos. Pero he aquí que en el año 1938 sólo pasaron 260.000 kilogramos de azúcar, y en 1939, 120.000 kilogramos.

Podemos decir, en consecuencia, que ha habido una fabulosa disminución en el tránsito de azúcar al Brasil, y ella se debe a que por el último convenio aduanero celebrado por el Contralmirante Baldomir y en razón de haberse implantado el régimen de la tornaguía, es imposible el contrabando de azúcar, tanto para el Brasil, como para el Uruguay o la Argentina. Verdad es que para el consumo de las poblaciones locales, tratándose de un artículo de primera necesidad, pueda existir en la actualidad algún contrabando de uno o dos kilogramos de azúcar: pero pregunto a cuantos conocen el ambiente de los Departamentos fronterizos, si es posible hacer reproches a las autoridades aduaneras porque no persiguen a sangre y fuego a los habitantes menesterosos de aquellos lugares que traen uno o dos kilogramos de azúcar para llenar sentidas necesidades.

El cargo que se esgrime como eje de la acusación contra la Aduana, es el de que hay un sumario por supuestos actos irregulares en el Salón de Pasajeros. El señor Diputado denunciante nos ha leído declaraciones y

constancias de ese sumario. Los letrados que hay en esta Cámara, saben mejor que yo que todos los testimonios deben ser pesados y apreciados según reglas de interpretación que constituyen normas fundamentales. Declaraciones aisladas, inconexas, a veces contradictorias, no constituyen la prueba intergiversable para apreciar la exactitud de un hecho; pero admito, a los fines de este razonamiento, que esas declaraciones sean veraces, que los hechos denunciados en ese expediente, estén probados.

Entonces, señores Diputados, ¿vamos a nombrar una Comisión investigadora para estudiar hechos que están probados en un sumario en trámite? ¿Es que nosotros nos vamos a constituir en investigadores de hechos que figuran en todos los sumarios administrativos del país? La Cámara no tiene que investigar nada. La Cámara tiene el expediente y puede nombrar una Comisión especial que dictamine respecto a si la Dirección de Aduanas o el Poder Ejecutivo cometieron alguna omisión en la averiguación de los hechos que en aquel instrumento se denuncian. Porque vamos a hablar claramente, digamos las cosas como son: el señor Director de Aduanas ha hecho investigar todo lo que ocurría en el Salón. Lo ha hecho realizar de manera plena, completa, y, sobre todo, libre.

En el sumario que tiene la Cámara constan los hechos más insignificantes y los detalles más secundarios, y aún aquellos sin trascendencia. Todo, pues, está hecho a fin de que las cosas se realicen en forma clara y terminante por orden del señor Director de Aduanas.

La Cámara no sabe las cosas por los propios medios del señor Diputado denunciante. La Cámara sabe las cosas, porque tiene un sumario hecho instruír con toda independencia por el señor Director de Aduanas.

Se dice, a manera de un cargo contra el Director de Aduanas, que ese sumario no ha tenido trámite desde abril del pasado año; pero no se dice que el Director de Aduanas tomó, frente al grave problema planteado, medidas de todo orden.

En primer término, trasladó al personal del Salón de Pasajeros y dictó disposiciones para regularizar y ajustar los servicios. Hizo así todo lo que estaba en sus manos para evitar la repetición de hechos irregulares. En segundo lugar, hizo afianzar a los presuntos infractores por las responsabilidades judiciales que pudieran surgir contra ellos en mérito de las denuncias formuladas en el expediente por la imputación de infracción aduanera. En tercer lugar, hizo instruír ese sumario que ha servido al señor Diputado denunciante para formular sus acusaciones, lo que significa que bastan como base para la ampliación del mismo por la Inspección de Hacienda. Si el señor Director de Aduanas se hubiera cruzado de brazos y no hubiera hecho nada, seguramente que la Cámara no tendría ninguna base para nombrar una Comisión investigadora. Pero como hay un expediente, como hay un presumario, la Comisión pre-investigadora nos afirma que la denuncia tiene entidad y tiene seriedad de origen.

Yo señalo bien claramente esa contradicción. La Comisión nos aconseja que pasemos a la investigación precisamente porque la Dirección General de Aduanas ha querido documentar en un expediente las presuntas irregularidades. La rectitud, la actividad, la honorabilidad de la Dirección de Aduanas la colocaría, pues, ajustándonos al criterio de la Comisión, en condiciones inferiores a aquellas en que estaría si hubiere silenciado todo, si se hubiere cruzado de brazos encubriendo a los funcionarios omisos. Si triunfara la tesis de la Comisión, cualquier Director de Servicio Público sabrá, a partir de ese instante, que cuando ordene una investigación para hacer efectivas determinadas responsabilidades, esa investigación puede ser utilizada contra él. Y no resulta ilógico sostener que más de uno preferiría a la actividad digna y enérgica, la actitud cómplice y cobarde.

La Dirección General de Aduanas mandó instruír, con fines de propia ilustración, esa indagatoria presumarial. Ese expediente no constituye sumario dentro de las normas que articula el decreto de 27 de diciembre de

1933. Los sumarios los manda instruír el Poder Ejecutivo por el funcionario que él designe. De manera, pues, que la Dirección de Aduanas por decisión propia, para penetrarse de la realidad de lo que ocurría en el Salón de Pasajeros, dispuso que se hiciera allí una indagación, como puede disponer hoy mismo què se realice en las Receptorías fronterizas sobre supuestos contrabandos o sobre cualquier otra irregularidad de que tenga noticias. Esos no son sumarios. Esas son averiguaciones dispuestas por un Jefe de servicio que vigila atentamente el funcionamiento del mismo.

Se dice también que el Director tuvo paralizado el expediente un año. En realidad esas investigaciones administrativas dentro de nuestra organización constitucional y legal, no pueden tener una rápida sustanciación. No es posible sancionar a los funcionarios por supuestas complicidades en contrabandos, según acusaciones hechas por los mismos contrabandistas, los enemigos de los empleados cuando ya no les es posible seguir contrabandeando. No es posible, sobre bases tan precarias, dictar sanciones administrativas, corriéndose el riesgo de que después los jueces declaren que allí no ha habido contrabando ninguno.

La Dirección de Aduanas habrá retenido ese expediente en averiguación personal y directa de denuncias en él formuladas, o lo habrá retenido porque los testimonios que se han leído en la Cámara no tendrán para ella valor de convicción.

Hay hechos, entre los que ha señalado el señor Diputado denunciante, que le quitan mucha significación a las acusaciones. Se dice, por ejemplo, que un cajón de mercaderías que había pertenecido a la casa Caubarrére fué vendido a la tienda Soler. Parecería que estamos frente a un hecho verdaderamente grave. Parecería que nos encontramos frente a un despojo; pero la verdad es que ese cajón fué declarado en comiso por el Juzgado Nacional de Hacienda y el comiso fué adjudicado al denunciante. Después de la sentencia judicial, el dueño de la mercadería no era ya Caubarrére, lo era el denunciante, y el denunciante podía venderla a quien quisiere, y aún mismo no venderla, en ejercicio de su legítimo derecho de propiedad.

Yo me encuentro en el caso — que creo será el mismo en que están algunos distinguidos compañeros de Cámara — de no dominar la técnica aduanera. Pero entiendo, como estoy seguro que acontece con la mayoría de los señores Diputados, me atrevería a decir con la casi unanimidad de los mismos, que la Dirección de Aduanas está en manos insospechables, y entiendo que si hubiera alguna omisión en el diligenciamiento de este zarandeado presumario, esa omisión podría ser subsanada de inmediato con una simple advertencia pasada a la Dirección de Aduanas por intermedio del señor Ministro de Hacienda. Pero reputo que no podemos ir al nombramiento de una Comisión investigadora para investigar lo que la Aduana ya investigó por decisión propia, sin necesidad de excitación de nadie.

¿Qué diría la Cámara si la Dirección de Aduanas, frente a su reproche de que, entre diez o doce mil expedientes, ha demorado el trámite de uno de ellos, correspondiente a una de sus doscientas cincuenta y seis oficinas y a cuatro entre sus dos mil empleados, contesará: "Yo he hecho todo lo posible por reprimir el fraude, por responsabilizar a los funcionarios, por estructurar un nuevo régimen administrativo aduanero: inicié los entendimientos internacionales con las Aduanas de los países limítrofes y mediante ello hice triunfar la tesis de que el contrabando de exportación debía ser perseguido lo mismo que el de importación. Yo he querido que los Jueces tuvieran los medios legales de hacer efectivas con más rapidez las sanciones para las infracciones aduaneras, y para ese fin hice articular un proyecto que mereció juicios elogiosísimos de los Jueces y Fiscales de Hacienda, de los técnicos aduaneros y de juristas de notoria versación, y ese proyecto está en la Cámara, fué remitido por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General en el año 1937, y desde entonces no ha habido fuerza humana

capaz de hacerle dar el más mínimo andamiento". Nombrar una Comisión Investigadora para que investigue lo que la Dirección de Aduanas ha hecho documentar en el expediente que tiene la Cámara, resulta sencillamente declarar que olvidamos los altos motivos de labor que tenemos en nuestras manos para poder honrar esta Legislatura. Y por ello me permito, Señor Presidente, presentar moción en el sentido de que se rechace el pedido de nombramiento de una Comisión Investigadora. He terminado."

En el capítulo siguiente hemos de ver cómo el legislador colorado Sr. Pedro Chouhy Terra, pone al descubierto, con palabra precisa, la infame maniobra política herrerista contra el Presidente de la República, General Baldomir. Sus palabras que provocaron un violento debate, evidencian que en las esferas parlamentarias ya se tenía perfecto conocimiento de los móviles inferiores perseguidos por el diputado Barañano, y del plan de ataque al Gobierno, emanado del seno mismo del directorio herrerista, bajo la inspiración de su propio Jefe, el Dr. De Herrera.

Encumbrados, harán de su voluntad triunfante una partida de caza organizada contra todo lo que manifieste la aptitud y el atrevimiento del vuelo. En sus dominios toda noble superioridad se hallará en las condiciones de la estatua de mármol colocada a la orilla de un camino fangoso, desde el cual, le envía un latigazo de cieno el carro que pasa... — JOSE ENRIQUE RODO.

LA MANIOBRA POLITICA HERRERISTA

En esa misma sesión de la Cámara (3 de abril de 1940) antes de ser votado el pedido de nombramiento de Comisión Investigadora, pronuncian extensos discursos varios legisladores, para fundar, precisamente, la actitud que asumirían en representación de sus respectivas bancadas. Toma la palabra el diputado colorado Sr. Pedro Chouhy Terra quien expresa lo siguiente:

—"Yo quiero fundar mi voto, y no lo quiero hacer en la votación nominal, porque podría objetarse que hemos buscado una oportunidad en que no puedo ser contestado.

Hay tres motivos que me impulsan a no dar mi voto afirmativo al nombramiento de la Comisión Investigadora: en primer término, porque no estoy dispuesto, como legislador colorado, a servir a una maniobra política de tinte herrerista, una maniobra política que conocía con muchos días de anticipación, y cuyo origen más lejano es la reforma constitucional. Se busca, por este medio, o se pretende buscar, molestar al Presidente de la República, manoseando a un hombre de bien, como el Contralmirante Baldomir, para servir un interés politiquero.

No vería el General Baldomir en su gobierno esa susceptibilidad herrerista, si sacara de su programa el proyecto de reforma constitucional. Bastaría ese solo hecho para que la bancada herrerista acatara todas sus resoluciones de gobierno. Y yo me felicito de que esa falacia no ciegue al Gobierno y se mantenga en su actual tesitura. Ese es el primer motivo.

El segundo motivo, por la absurda disparidad de criterio en dos oportunidades semejantes, y a un plazo muy breve, de la bancada herrerista.

Hace muy poco tiempo se planteó el caso de la investigación de Secundaria. Se ofrecieron en Cámara pruebas concluyentes; se acusó al ex Consejo — y me duele un poco hablar de los muertos — se acusó al ex Consejo, de irregularidades técnicas, administrativas, de hacer electoralismo y de irregularidades de toda especie dentro del cometido de sus funciones. La bancada herrerista, no sólo rechazó la investigación, sino que, en conocimiento de los hechos denunciados, ni siquiera entró a considerarlos, y se valió, para ello, de la más despreciable de las maniobras: pidió, en primer término, por boca de un señor Diputado que no produjo su informe en tiempo, que por deferencia a él se postergara la consideración del debate; buscó que llegara el instante en que la Cámara entrara en receso, y esa fué la oportunidad buena para ella, para alegar que, para considerar este asunto, se necesitaban cincuenta votos, y mediante

la división de la bancada herrerista, obtuvo que no se pudiera tratar el problema de la investigación de Secundaria.

Felizmente en los hechos posteriores, el electorado de Secundaria fué lo suficientemente inteligente para saber cuál era la solución, y recibió indirectamente esa bancada la más severa sanción en el desarrollo ulterior de los acontecimientos.

En tercer término, porque veo que aquí, de acuerdo cómo se expide esta Comisión, el problema es mucho más serio de lo que creen algunos señores Diputados. Esto va a implicar una investigación por medio de personas que nada conocen sobre la materia, porque de todos los Diputados con quienes he conversado, no he encontrado a uno que entendiera de Aduanas en la verdadera acepción de la palabra, y estoy seguro que ningún señor Diputado herrerista conoce de Aduanas. Esa Comisión parlamentaria estará llamada a dirigir prácticamente aquella repartición pública, porque la amplitud tiene que ser muy grande. Ese presumario a que se refería el señor Diputado Barañano, con toda seguridad que debe tener relación con 15, 20, o 100 expedientes, que, a su vez, se correlacionarán con otros; implicará desde luego el alejamiento del Director General de Aduanas, y que esa Comisión entre a escarbar en todos los resortes del organismo, y se conseguirá entonces el fin herrerista de llegar al escandalete público...

De esta manera nosotros, los Diputados colorados les serviríamos ese plato a nuestros actuales adversarios. — He terminado."

Otros legisladores hacen uso de la palabra, y a hora un tanto avanzada de la noche se procede a la votación, sufragando nominalmente a favor de la investigación aduanera, 34 diputados, y contra ella otros 34. De modo que habiendo resultado equilibrada esa votación, la Presidencia de la Cámara expresa que corresponde, reglamentariamente, reabrir el debate, acordándose continuarlo en próxima sesión. El propósito herrerista resulta, pues, frustrado, en esta primera ofensiva parlamentaria, y la prensa, en general, comentando el sensacional episodio, vierte al respecto opiniones concordantes en lo que se refiere a dar la calificación de "maniobra política" al conato de investigación.

LA FALSEDAD DE LOS CARGOS

No conozco la conciencia de los criminales; conozco la de algunos hombres honrados, y es espantosa. — DE MAISTRE.

Cinco días después, en sesión de abril 8 de 1940, el diputado Dr. Julio César Cerdeiras Alonso, en documentada exposición, demuestra la total falsedad de las denuncias formuladas por el diputado herrerista Barañano, pronunciando al respecto el siguiente discurso:

—"A raíz de denuncias formuladas en Cámara en la sesión del día 1º del corriente mes por el señor Diputado Barañano, la Cámara nombró, en las últimas horas de la tarde, a rededor de las 8 de la noche, una Comisión preinvestigadora que debía determinar concretamente, con arreglo al Reglamento, la procedencia, la oportunidad, la seriedad y la entidad de las denuncias formuladas por el señor diputado Barañano.

La Comisión nombrada por la Cámara alrededor de las 8 de la noche, no pudo hacerse de la versión taquigráfica de las denuncias formuladas por el señor Diputado Barañano en Cámara, sino recién al día siguiente alrededor de la 1 de la tarde, y se reunió la Comisión a las 3 de la tarde en el Palacio, debiendo producir su informe antes de las 8 para estar a tono y de acuerdo con el precepto reglamentario de que los informes han de producirse dentro de las veinticuatro horas.

Hago esta pequeña exposición para poner de manifiesto a la Cámara el tiempo corto, más bien angustioso, que tuvo la Comisión por delante, para estudiar a fondo las denuncias formuladas por el señor Diputado Barañano, para formar criterio con respecto a las mismas con arreglo a las disposiciones reglamentarias, y para redactar y producir su informe dentro de las veinticuatro horas. Y digo para estudiar a fondo, porque en esta misma Cámara se ha dicho que la Comisión, posiblemente, hubiera ido más allá de su cometido, al procurar interiorizarse de la entidad, de la seriedad, de la oportunidad y de la procedencia de las denuncias, yendo al estudio de cada uno de los cargos formulados por el señor Diputado Barañano para poder formar en cada uno de ellos opinión concreta y definitiva.

¿Qué se entiende por una Comisión Preinvestigadora, pregunto yo, en este caso como miembro de la Comisión Informante en mayoría, cuando a la Comisión puede hacérsele ese esbozo de reproche en sesión de Cámara?... Entiendo que una Comisión preinvestigadora, a mi modo de ver — y admito el error, — entiendo, repito, que una Comisión preinvestigadora no es ni más ni menos que un tribunal que debe fallar sobre los puntos que concretamente determina el reglamento, teniendo por delante los hechos objeto o motivo de su fallo. Y, ¿cómo se puede llegar a una conclusión, a un pronunciamiento, cuando ese pronunciamiento y esa conclusión deben abarcar determinados y concretos puntos, si previamen-

te y con toda detención, sobre cada una de las imputaciones formuladas con carácter gravé en Sala, no se forma un criterio adecuado y concreto para poder, en cada caso específico, determinar si ese cargo tiene oportunidad o procedencia para una investigación? Ese fué el criterio que tuvo la Comisión en mayoría: criterio que, por mi parte, y por la de mi compañero el señor Diputado Princivalle, estoy cierto que volveríamos a sostener en iguales circunstancias.

Las denuncias del señor Diputado Barañano tuvieron una reedición en la última sesión de la Cámara y fueron ampliadas con la enumeración de una serie de nuevos cargos, todos ellos de apariencia grave y venían a reafirmar, en el ánimo de los Diputados que escuchaban la exposición — que dió lugar a aquella votación tan difícil que tuvimos en este recinto, llegando a empatarla — a reafirmar, digo, en el ánimo de los Diputados, que las denuncias eran de gravedad, eran de entidad y reflejaban un desquicio, un desorden en la administración aduanera, por lo cual correspondía que se votara el nombramiento de una Comisión Investigadora, que averiguara, con amplios cometidos — era ésta la moción, si no recuerdo mal — no solamente los cargos que esbozaba el señor Diputado Barañano sino los que el mismo señor Diputado se reservaba formular, en ampliación, en el seno de la Comisión Investigadora que se nombrara, amparándose en disposiciones reglamentarias.

Y bien, señores Diputados: la Comisión produjo su informe, un informe en mayoría, que yo creo que es del caso traer a la memoria y a la presencia de espíritu de los señores Diputados para decirles que ese fué el informe sobre el cual se produjo el debate en este recinto, puesto que el informe de la minoría no se tomó en cuenta y fué retirado por la propia minoría de la Comisión, aceptándose el informe de la mayoría.

Como el informe es una cosa armónica, lógico y natural es pensar que cuando se aceptó el informe de la mayoría, se aceptó el informe con todos sus argumentos y razonamientos para llegar a la conclusión a que naturalmente el informe llegó.

(Apoyados).

—Por lo tanto, las consideraciones, los antecedentes, las argumentaciones que en el informe constan, fueron en principio aceptados en Cámara por quienes votaron su aprobación. Manifesté en esa oportunidad y manifestó asímismo mi compañero de Comisión, Diputado Princivalle, que nosotros, en virtud de principios de disciplina política, habiendo nuestra bancada decretado este asunto, como asunto político y por gran mayoría...

(Interrupción del señor Representante Kayel).

—Yo no ignoro que en torno a este asunto hay una serie de intereses políticos, que no puedo entrar en este instante a juzgar. Si me he colocado en la postura de un miembro informante que analiza con absoluta prescindencia de toda pasión y juzga con equidad las argumentaciones vertidas, deseo, con arreglo a ese mismo pensamiento, hacer una exposición lo más clara que me sea posible y de caracter absolutamente objetiva. En este sentido quiero manifestar previamente a la Cámara que, en cualquier oportunidad y con el mayor placer daría lugar a todas las interrupciones que se me solicitaran, pero que en este momento no pretendo hacer un debate, ni tampoco establecer contradicciones con aquellos que me puedan oportunamente interrumpir, y como deseo que mi propia argumentación sea en lo posible hilada, objetiva y sin pasión, pido a la Mesa que me ampare en el uso de la palabra puesto que no deseo conceder interrupciones.

Decía que la Comisión en ese carácter de juez, de tribunal que tiene que pronunciar un fallo sin más limitaciones que las que establece el artículo 123 del Reglamento y a condición de que ese fallo o ese pronunciamiento sea hecho dentro de las veinticuatro horas, llegó a las conclu-

siones a que se refiere el informe en mayoría, en el que se aconsejaba, no por las razones o por los fundamentos de las denuncias formuladas en Cámara por el señor Diputado Barañano, que se consideraron improcedentes en el sentido de falta de oportunidad y procedencia de las mismas, en argumentaciones del propio informe, sino por otras razones, habida consecuencia a precedentes que en esta misma Cámara se invocaban, de haberse votado, en similares circunstancias, comisiones investigadoras ante denuncias de parecida entidad. El Diputado Princivalle y el que habla votamos en contra de nuestro propio informe, en razón de someternos, a la disciplina partidaria y acatar las decisiones mayoritarias de nuestra bancada política.

De entonces acá, no han pasado veinticuatro horas; han pasado tres días. Y era lógico y justo que, con el apremio del tiempo, que determinaba la perentoriedad del término de veinticuatro horas, los miembros informantes hubiesen procurado, como así lo hicieron, recabar todos los antecedentes posibles para el mayor equilibrio y justicia de su fallo; lo es más que, habiendo pasado tres días, los miembros informantes de la comisión en mayoría hayan procurado aquilatar, con la búsqueda de antecedentes o hechos, la veracidad o nó, la exactitud o la no exactitud, la verdad o la apariencia de verdad de los cargos que se formulaban, de tal manera que nosotros pudiéramos en Cámara refirmar nuestro informe o decir lealmente si teníamos algo que rectificar respecto a lo que en aquella oportunidad dijimos.

No deseaba conceder interrupciones, pero tengo mucho placer en contestar a mi distinguido amigo el señor Diputado Alonso Montaño, manifestando que los hechos denunciados en Cámara en la última sesión por el señor Diputado Barañano, también lo fueron a posteriori del informe de la mayoría y, evidentemente, no vienen más que a refirmar o no los fundamentos que hubiéramos podido tener para producir nuestro informe, puesto que se invocaba como acentuación de la gravedad de los cargos que se hacían, trayendo al ánimo de los señores Diputados la sensación del desquicio aduanero que determinaría el nombramiento sobre tablas de una Comisión Investigadora de la Aduana.

Por estas razones, evidentemente la constatación tiene que ser posterior, puesto que los hechos son, a su vez, posteriores.

Y sigo, señor Presidente. Si hoy tuviéramos que volver a hacer nuestro informe sobre los fundamentos en que el mismo descansa, estoy cierto de que volveríamos a reeditar igual argumentación, iguales puntos de vista, por las comprobaciones que la posterioridad del tiempo nos ha permitido efectuar.

Lo que no sé, es, si en este instante — y al final de mi exposición lo fundamentaré — si en este instante podría sostenerse la conclusión en virtud de la cual se aconsejaba el nombramiento de una Comisión Investigadora, y que era por razones totalmente ajenas, como en el informe se dice, a los fundamentos de la denuncia del señor Diputado Barañano.

Decíamos en el informe, que la denuncia del señor Diputado Barañano podría dividirse en dos partes: una, que era la parte medular de su exposición, consistía en una investigación presumarial mandada efectuar en la Aduana, y el cargo mayor que se imputaba a las autoridades aduaneras, provenía de que tal investigación presumarial estaba sin agitarse desde el mes de abril y que, por lo tanto, aparentemente, estábamos frente a un acto de desidia, de abandono, de no acción, de no vigilancia severa y atenta de los deberes inherentes al cargo, puesto que una información presumarial en la cual se hacían imputaciones diversas, algunas de carácter aparentemente grave, había tenido un estancamiento desde el mes de abril del año anterior hasta la fecha, sin que se supiera qué actitud había podido tomar con posterioridad la Dirección para poner remedio a aquella falta.

Las denuncias tenían evidentemente que agruparse en dos sectores absolutamente distintos: uno, era el de la investigación presumarial que analizaremos en su momento y, el otro, era una serie de denuncias que en el informe que se repartió a la Cámara estaban sintéticamente analizadas por la Comisión preinvestigadora en mayoría y que concretamente se referían a los siguientes hechos: primero, contrabando en Colonia — para usar de las mismas palabras con que subtitulaba su exposición el señor Diputado denunciante — contrabando en Pando; ascensos a los señores Flangini y Miller.

Estos cuatro asuntos — y en la propia denuncia está dicho — fueron objeto de decretos del Poder Ejecutivo. ¿En virtud de qué razón o de qué fundamento la Cámara votaría una investigación aduanera si hay decretos del Poder Ejecutivo que respaldan estos hechos? Si esos decretos merecen objeciones, lo que correspondería, más que una investigación dentro del recinto aduanero, es un pedido de informes al Ministro o Ministros que firmaron esos decretos, o una interpelación a dichos Ministros por haber firmado decretos en virtud de los cuales se constataban hechos de supuesto carácter irregular.

Otra imputación dentro de esta misma primera parte era la supresión de la oficina de Verificación de Productos de Exportación. Reza con ella igual argumento: la oficina de Verificación de Productos de Exportación fué motivo, también, de un decreto del Ministerio de Hacienda, que no la suprimió, como decía el señor Diputado Barañano, sino que le dió una organización distinta, acertada o no — no es de mi incumbencia juzgarlo en esta oportunidad, — pero que creó una organización de esa oficina, la cual, antes del decreto pertinente, que es anterior a esta administración, tenía otros cometidos o accionaba o actuaba de un modo distinto.

(Interrupción del Diputado Barañano).

No varía el punto de vista del miembro informante la aclaración que acaba de formular el señor Diputado Barañano, porque, vuelvo a insistir, en que la modificación que hubiera podido tener la oficina de Verificación de Productos de Exportación fué motivo, también, de un decreto del Poder Ejecutivo, decreto que tiene varios años de vigencia.

El señor Diputado Barañano hacía referencia al desorden y al contrabando en el Departamento de Artigas. Esta parte de la denuncia del señor Diputado Barañano, con posterioridad, la he leído y la he releído con el mayor cuidado, y honestamente digo que no habría manera humana, porque no hay ningún cargo concreto, sino de carácter general (una carta de un distinguido General de la Nación que se transcribe en las denuncias del señor Diputado Barañano), ningún cargo, repito, de carácter concreto y específico sobre el cual la Comisión hubiera podido pronunciarse, puesto que la parte de la denuncia del señor Diputado Barañano referente al Departamento de Artigas, es de carácter tan vaga, que difícilmente la Comisión hubiera podido determinar su entidad, su procedencia o su oportunidad.

Se habla luego, en último término, de esta primera parte, del contrabando de azúcar por la frontera terrestre; contrabando de azúcar que se efectuaba con el azúcar que iba en tránsito al Brasil y después volvía a entrar en la República sin pagar derechos aduaneros, consumiéndose dentro del territorio nacional.

Y bien: frente a este hecho — en lo que me es personal y si tuviera que pronunciarme desde un punto de vista distinto al que fué sometido a la Comisión preinvestigadora — personalmente estaría en discordia con la resultancia a que se ha llegado en las conferencias internacionales en que han intervenido el Uruguay, la Argentina y Estados Unidos del Brasil, porque lo positivo es que hemos rebajado de 5.000.000 de kilogramos el transporte terrestre en el Uruguay a 120.000 kilogramos que es en la actualidad.

Puede ser que el contrabando, en virtud de estas cifras cuya disparidad asombra, esté absoluta y totalmente eliminado; pero no es "nuestro" contrabando, el que hemos cuidado, en virtud de los acuerdos y de la tornaguía, sino el contrabando de países vecinos a costa de una entrada de riqueza por concepto de transporte de la cual gozábamos en virtud del tránsito.

Por otra parte, de la enunciación de las cifras de 5.000.000 de kilogramos, tres o cuatro años atrás, a la caída a 120.000 en la actualidad, en virtud de la imposición de la tornaguía, ¿con qué seriedad, o con qué fundamento podríamos determinar que es realmente exacto que el contrabando de azúcar en los Departamentos limítrofes se efectúa de manera escandalosa y abusiva mermando enormes rentas a la Aduana, que el señor Diputado Barañano valoró en 120.000 pesos anuales en su denuncia? No hay posibilidad de cotejar esas dos cifras, puesto que están en absoluta discordancia.

Me refiero, señor Presidente, en concreto, ahora, a la segunda parte de las denuncias del señor Diputado Barañano, en la sesión del 1º de abril. Me refiero a la investigación presumarial; investigación presumarial cuya importancia consiste en que el presumario está sin agitarse desde el mes de abril hasta la fecha, y que, por lo tanto, significaría, como dije, una ineptitud, una incapacidad, un abandono de función, una falta de vigilancia necesaria e inherente al cargo de Director de Aduana o a los cargos de Jefes de repartición.

Desde el punto de vista de la organización de sumarios la Administración de Aduana tiene leyes y disposiciones que determinan la vía, la forma y manera de efectuarse la formación de esos sumarios, y pueden hacerlos en carácter de tal, única y exclusivamente el Director, el Subdirector, el Asesor Letrado con la asistencia del escribano de Aduana.

El expediente que he tenido a la vista, nace, como es fácil ver con sólo leer su primera foja, de una denuncia articulada, efectuada por el señor Carlos Labrocca que — ¡oh ironía de las cosas! — dentro del propio presumario ha sido el mayor inculpado. Y esa investigación presumarial ha sido ordenada en virtud de esta denuncia, por la vía de esclarecimiento de hecho, por el señor Director de Aduanas; pero es evidente que si hubiera sido un sumario hecho con las garantías que la ley establece, por las vías que la ley determina, por el órgano que la ley y los decretos reglamentarios fijan, todos los inculpados dentro del sumario, hubieran tenido una oportunidad de responder a las inculpaciones, porque es principio de hermenéutica jurídica, y además precepto constitucional, que nadie puede ser condenado sin ser oído, y en todos los casos en que se han hecho imputaciones graves — contra modestos funcionarios, muchos de ellos — imputaciones por un "oí decir", por un "me dijeron", por una apariencia, o por un "se dice", que manchan el honor o la trayectoria funcional de una persona, que es padre de familia, con un nombre que cuidar y su calidad de hombre de bien y de funcionario público, y de las que no es posible sacar en consecuencia, derivar conclusiones que puedan afectar hasta ese punto la moral de los funcionarios; sinó que previamente se les ha dado el derecho completo de defensa, de apelación, el derecho que tienen todos de aclarar las imputaciones que se hagan, con la mayor amplitud y dentro de las normas de mayor responsabilidad.

Puedo informar a la Cámara que el hecho que más sensación causó en Cámara, el hecho que parecía de mayor gravedad, de mayor trascendencia, el del famoso cajón del señor Caubarrére, que aparecía poco menos que contrabandeado, y del cual se beneficiaron de una manera culpable los propios funcionarios aduaneros, fué objeto y motivo de una resolución judicial, que aquí traigo, y que con permiso de la Mesa voy a leer; y fué objeto y motivo de una serie de resoluciones posteriores, como consecuencia de la sentencia del señor Juez Letrado Nacional

de Hacienda. Son hechos muy posteriores a esa fecha de abril en que el sumario parece que no se agita, y que sigue teniendo, por lo visto, estas otras agitaciones...

Dice así la sentencia: "Visto este juicio seguido por el Fisco, con intervención del denunciante Carlos M. Labrocca, contra Jacobo Rissman, por imputación de infracción aduanera. RESULTANDO: 1º Que el 8 de mayo de 1937, llegó, procedente de Buenos Aires y en el vapor "General Artigas", al "Pabellón de Pasajeros", el demandado, quien traía, entre otros bultos de mercaderías de escaso valor declaradas como "exceso de equipaje", un cajón con un peso bruto de doscientos ochenta y nueve kilos, conteniendo, según declaración que presentó y se halla glosada a fojas 1, géneros de lana y algodón con un peso de ciento noventa y ocho kilos y un valor de doscientos noventa y siete pesos, según liquidación de fojas 12, que no figura en el manifiesto de carga aunque sí "en las declaraciones de equipaje" (fs. 2 y 6 v.); 2º Que el Ministerio Fiscal deduce demanda a fs. 23 por contrabando y solicita se decrete el comiso de la mercadería y la imposición al denunciado de una multa igual al valor de ella previo pago de los derechos que se adeuden. Considerando: que la infracción de contrabando que da causa a la demanda del fisco, emerge estructurada de autos. En efecto: el cajón detenido no constituye "equipaje", porque no se trata de "ropas y objetos de uso de los pasajeros", en la definición del artículo 10 del decreto de 28 de octubre de 1912, sino de artículos que por su calidad, cantidad, naturaleza, están destinados a su comercialización. Este destino impedía su inclusión en la "declaración de equipaje" y obligaba a declararlo en el manifiesto de carga, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento General de Aduana: esta omisión y la movilización de la mercadería sin la documentación complementaria correspondiente, configura el caso de contrabando previsto en el inciso letra e) del artículo 7º de la ley Nº 6339 de 18 de diciembre de 1918. Considerando: Que esta infracción no desaparece, como lo pretende el denunciado a fs. 6 v., porque la mercadería haya sido traída "en forma corriente, habiendo entregado a bordo la declaración pertinente, siendo su intención gestionar el despacho correspondiente", porque esa declaración es inexacta, desde que el contenido del bulto, cuyo peso o cantidad no se especificó, no constituía equipaje, sino carga, y debió ser declarado en el "manifiesto de cargamento", y movilizado previo permiso de la autoridad aduanera y pago de derechos, ya que el despacho no se habría solicitado si, por la forma en que se introducía y las especiales condiciones en que se realiza la revisación de equipajes hubiera tenido éxito la operación de importación". Toda operación aduanera, dice Passagno en la pág. 199 de su "Legislación Aduanera", requiere una declaración previa que acredite e individualice la mercadería que se trata de introducir o importar, porque como lo ha dicho la Comisión de Legislación de la Cámara de Senadores, una mercadería no individualizada tiene en todos los momentos la oportunidad de sufrir desviaciones hacia el fraude".

Todo nuestro mecanismo aduanero, ha dicho la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes, y el régimen tributario que encarna, reposan sobre la manifestación del interesado, consignada en el permiso y en la documentación correlativa; las gestiones de aquel, la acción fiscal, el andamiento total del asunto, derivan de la manifestación referida y todo se trastorna, por tanto, donde ella resulte inexacta. Por estos fundamentos: FALLO. Condenando a Jacobo Risman al pago de la multa establecida en el artículo 8º de la ley Nº 6889 de 18 de diciembre de 1938, que se adjudicará, así como las mercaderías cuyo comiso se decreta al denunciante, previo pago de los derechos adeudados. Ejecutoriada remítase la sentencia al Diario Oficial y al Juzgado Letrado de Instrucción de Turno y previo pago de costas que serán de cargo del denunciado, envíese el expediente a la Dirección General de Aduanas a sus efectos

y previo desglose de la documentación agregada que se devolverá a la oficina de orígen, archívese. — (Firmado) **Carlos M. Lahghero.**

(Interrupción del señor Barañano).

—Yo me estoy refiriendo a hechos que conozco y sobre los cuales la Comisión Pre-Investigadora ha tenido que pronunciarse. Admito que pueda haber hechos nuevos que serán objeto, naturalmente, de su estudio y de su acabada decisión, cuando se tengan los antecedentes que se puedan traer de nuevo a la vista; pero me refiero a que la denuncia del señor diputado Barañano en el sentido de que el expediente estuvo sin agitar desde el mes de abril — y en este caso me refiero a la más importante y a la más voluminosa trascendencia de las denuncias formuladas en Cámara, — ese hecho, no es exacto.

La falta de informaciones del señor Diputado denunciante, le impidió conocer que los derechos que emergían fueron pagados con posterioridad y que se dió autorización, con mayor posterioridad aún, para sacar el cajón que se relaciona con el sumario que el señor Diputado invocó en sala

Otra cosa similar acaece con la denuncia del despacho de tres heladeras que fué igualmente denunciado y que consta en la investigación presumarial.

En ese hecho concreto hay todo un expediente de carácter administrativo y ese expediente, que he tenido a la vista, ha estado cinco meses en el despacho del señor Asesor Letrado de la Aduana, doctor Vargas, para que produjera informe o vista, y el informe o vista producido lo fué, no sobre el fondo del asunto, sino declinando jurisdicción por entender que el otro Letrado de la Aduana había entendido previamente en el sumario y era a quien le correspondía expedirse sobre los hechos. Ese es el estado actual en que se encuentra el expediente de las tres heladeras: un sumario perfectamente labrado, que ha dormido cinco meses en la Oficina del Asesor Letrado de la Aduana.

Por esta vía podría seguir diciendo que a la Comisión Pre-Investigadora le ha llegado la constatación de hechos que determinan actitudes y resoluciones de carácter aduanero, emergentes de las imputaciones que se constatan en la investigación pre-sumarial. Concretamente, me refiero a las siguientes: "Con fecha agosto 23 de 1939, se reiteran las normas de despacho de encomiendas de comisionistas, — motivo fundamental del sumario — por las irregularidades que se dice, ocurrían en el despacho de encomiendas de tales comisionistas. Esta fecha es posterior a la terminación del sumario.

De igual manera el 20 de octubre de 1939 y a gestión de la Dirección General de Aduanas, se decreta la exoneración del Fiscal de segunda clase, señor Bartolomé Pelayo, por la vía del abandono del cargo, — como muy bien lo dijo el señor diputado Barañano, — que era la única manera, en ese instante, por falta de pruebas materiales. Evidentemente, no surge del presumario ni son de calibre como para poder fundar en ellas decisión determinando el alejamiento de un funcionario, imputación de hechos graves, que no se podrían probar si se ocurriera a la vía judicial o aún mismo a la vía administrativa.

De forma y manera, señor Presidente, que es evidente sólo la apariencia de verdad ha podido determinar que se diga que el presumario administrativo incoado en la Aduana por orden del señor Director, está sin agitar, sin ulterioridades, desde el mes de abril hasta la fecha. (*)

Ya que el señor Diputado Collazo, en otras oportunidades, ha invocado mi calidad de profesional, al pasar, quiero decir que no es raro, para los que ejercen la profesión, tener expedientes demorados, no seis meses, ni siete, ni ocho, sino un año, dos años y aún más en determinadas fiscalías, en determinadas oficinas públicas, sin que haya posibilidad de que el requerimiento de la amistad, la visita permanente, conti-

nuada, puedan dar resultados en el pronto despacho de un expediente determinado.

De manera que estos son hechos que tanto el profesional señor Diputado Collazo, como el que habla, tienen la absoluta convicción de que ocurren todos los días y que están ocurriendo en la actualidad.

Aquí terminaría en el uso de la palabra si no hubiera habido nuevos hechos en la última sesión de este Parlamento tendientes a refirmar la gravedad, la seriedad y oportunidad de las denuncias formuladas por el señor Diputado Barañano con el objeto de que se nombrara la Comisión Preinvestigadora.

Esos hechos, — y a la vista tengo la versión taquigráfica, por lo cual no deseo desviarme un sólo instante de su enumeración correlativa — son los siguientes: en primer término el señor Diputado Barañano insiste sobre los ascensos efectuados en la repartición aduanera y dice concretamente. "Se ha dicho que no han merecido ascenso los funcionarios acusados en el presumario y cómplices de contrabando y voy a probar, con cuatro líneas, que se han producido estos ascensos".

Alcanzan a estas denuncias las mismas causales que hemos puesto de manifiesto en la primera parte de nuestra exposición. Si esas designaciones o nombramientos están efectuados, interpélese o solicítese informes al señor Ministro que ha firmado los respectivos decretos; pero mal podría la Comisión Investigadora, juzgando del punto de vista de la moción concreta del señor Diputado Barañano, de que se nombrara una Comisión Investigadora en la Aduana a objeto de evitar las graves irregularidades que en el organismo se cometían, mal podía la Comisión Preinvestigadora, repito, aconsejar, frente a hechos respaldados por decreto, el nombramiento de una Comisión.

Continúa luego el señor Diputado Barañano imputándole al señor Director Adjunto de Aduana ,la percepción de un porcentaje por el cual se perjudica a determinados funcionarios y sustentando la tesis — que yo compartiría gustosamente — de que las altas jerarquías no deben tener compensación por horas extraordinarias. Pero, señor Diputado denunciante: alcanza a este cargo concreto igual argumento que el que acabo de expresar, porque a la vista tengo el decreto expedido por el Ministerio de Hacienda con fecha 30 de noviembre de 1938, que dice así:

"Ministerio de Hacienda. — Montevideo, noviembre 30 de 1938 — Atento a que el Director Adjunto de Aduanas tiene reglamentariamente anexadas a sus funciones, los cometidos de la inspección general de los servicios de esa dependencia. A que es necesario y conveniente para el mejor desarrollo de los servicios aduaneros que esa inspección se realice, no sólo durante las horas habilitadas para el despacho, sino las extraordinarias en que se opera a pedido de los interesados, días feriados, horas nocturnas, etc., para que existiendo un contralor superior de las operaciones se obtenga la mejor organización de los servicios y su mayor eficacia y rendimiento. Considerando que como consecuencia de esas funciones y cometidos extraordinarios los servicios producirán al funcionario erogaciones de importancia, motivadas por los gastos de locomoción, eventuales, etc., que no es justo hacer recaer sobre su sueldo, y atento que por otra parte no es conveniente tampoco hacer recaer sobre los agentes de vapores y particulares a cuyo cargo están actualmente dentro de un límite establecido, los servicios extraordinarios que solicitan. El Presidente de la República, resuelve: Del total de las cantidades que se perciban por las Divisiones de Resguardo y Depósito de la Dirección General de Aduanas, por concepto de servicios extraordinarios satisfechos por los solicitantes, según resoluciones del Ministerio de Hacienda de fecha 5 de agosto de 1918 y lo prescripto por los artículos 385 al 392 del Reglamento Orgánico de fecha 15 de noviembre de 1926, se deducirá el cinco por ciento (5 %), que será adjudicado al Director Adjunto, Inspector Gene-

ral de Aduanas, a efectos de compensar los servicios extraordinarios, por inspecciones que realice en horas fuera del servicio regular y días festivos. Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y archívese. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE".

¿De esta lectura podría inferirse que la Comisión pre-investigadora podría aconsejar a la Cámara que se nombrara una Comisión investigadora en la Aduana porque el Director General Adjunto percibe un porcentaje de un 5 %, en virtud de un decreto que está en vigencia? Evidentemente, la Comisión tendría que resolver por la negativa; no habría otra manera, o tendría que tener ante su vista o a su consideración, una moción redactada de distinta manera a como la redactó el Diputado denunciante.

Continúo con los nuevos hechos articulados en su nueva ampliación de denuncias por el señor Diputado Barañano en la última sesión de la Cámara: los permisos de despacho de encomiendas.

Estos ya fueron motivo de referencia en la investigación presumarial a que se hizo relación en la sesión del día 1º de abril por el señor Diputado denunciante, y se dijo que, efectivamente, se entregaban timbrados permisos en el salón a objeto de que los comisionistas...

Señor Barañano. — ¡Y en blanco!

Señor Cerdeiras Alonso. — Y en blanco, exactamente. Aquí están los permisos en blanco; éstos son los famosos permisos.

Estos permisos timbrados y entregados en blanco no habilitan a los comisionistas para ninguna operación de saque de mercaderías de la Aduana.

Señor Barañano. — ¿Le parece al señor Diputado que son esos?

Señor Cerdeiras Alonso. — Son estos.

Señor Barañano. — No son esos.

Señor Cerdeiras Alonso. — Son estos; son declaraciones de comisionistas para la Aduana de Montevideo.

(Interrupciones.)

—Yo me he colocado en el punto de vista de la honestidad y de la moral de cada uno de los que intervienen en este debate que tanto apasiona, y no puedo creer que cuando he solicitado con fines de investigación en cumplimiento de mi cometido, los permisos a que hizo referencia en su denuncia el señor Diputado Barañano, se me haya entregado un permiso que no tiene nada que ver con el denunciado por el señor Diputado Barañano, porque entonces sí el señor Diputado tendría derecho a acusar de otra manera más grave a quien, sorprendiendo la buena fe del Diputado que habla y de la Cámara que lo escucha, le da un documento por otro para traerlo al seno de este recinto.

(Apoyados).

—De manera que la realidad de los hechos para mí, es que este documento es el único a que me puedo referir, porque es el único que para mí tiene autenticidad y valor ante la denuncia que se ha formulado.

(Apoyados).

Señor Barañano. — El que yo tengo es muy distinto del que tiene el señor Diputado.

(Interrupciones).

Señor Calleriza. — ¿Me permite?

Señor Cerdeiras Alonso. — Sí, señor.

Señor Calleriza. — La denuncia que formula el señor Diputado Barañano parecería revestir una gran importancia en cuanto a que los permisos fueran entregados a cualquier agente del comercio de exportación e importación: pero el régimen general de despacho es establecer la entrega previa al comercio importador y a sus representantes y agentes, de esos permisos, ya sean timbrados o en blanco, según el régimen de im-

portación o que va a ser destinado, para que previamente hagan la declaración. Es un documento como el papel sellado: no tiene ningún valor hasta tanto ser documentado y aceptado por la Aduana.

Por consiguiente que se entregue con antelación a los agentes e importadores no dice nada al caso, ni reviste ninguna gravedad.

(Murmullos. — Interrupciones).

Señor Cerdeiras Alonso. — Yo me permito hacer honor, en este momento, al señor Diputado Calleriza por la actitud noble que acaba de tener. El señor Diputado Calleriza, como es notorio, votó la investigación en la pasada sesión de la Cámara, y ahora acaba de hacer una declaración absolutamente concordante con las manifestaciones del Diputado que habla, como conocedor de los asuntos aduaneros, reafirmativa de la verdad de lo que estamos diciendo, y que viene a confirmarnos en la posición en que desde el primer momento nos hemos colocado con mi compañero de Comisión, de juzgadores que tienen que pronunciarse sobre hechos categóricos y concretos, con arreglo a las disposiciones reglamentarias de esta Cámara. Por ser de justicia, me complazco y me honro en hacer esta manifestación.

Señor Calleriza. — Muchas gracias.

Señor Cerdeiras Alonso. — Vuelvo a repetir que estos formularios de los comisionistas, entregados en blanco y timbrados con un timbre que dice "Salón de Despacho" o "Revisación", — no sé cómo dice el timbre — no tienen valor de ninguna índole. Es apenas la facilidad que se le puede acordar al comisionista, como se acuerda al viajero, de entregarle un documento para llenarlo previamente con la declaración de los bultos que lleva en viaje. Y esto tiene esta importancia, señor Diputado Barañano: que este permiso de declaración del comisionista, tiene que estar en relación absoluta y total con la declaración que a bordo ha hecho el respectivo comisionista, en cuanto a la marca, a la cantidad, a la clase del bulto, y al contenido del mismo.

Apenas tiene dos casillas, en virtud de las cuales se determina en ellas el valor en peso, y el peso bruto en kilogramos, a efectos de liquidar los derechos aduaneros, y a su dorso luce la siguiente leyenda: "Se considera que existe contrabando si al efectuarse la inspección de las mercaderías declaradas a su descarga e ingreso en los depósitos nacionales, se comprueban diferencias en cuanto a lo declarado".

De modo que estos permisos entregados en blanco — una vez llenados — tienen ya una guía anterior, tienen una correlación anterior, tienen que coincidir exacta y totalmente con la declaración formulada a bordo y con este permiso, que es de trámite interno, va a entrar al salón de revisación, donde se inspecciona el equipaje del comisionista por el Vista que se designe, y encontrándolo de acuerdo con ésta y con la anterior declaración, se le cobra el derecho de Aduanas y se le da una boleta absolutamente distinta e independiente de este recibo, que es el documnto con que sale la mercadería por los portones de la Aduana.

De manera que aunque tiene información el Diputado que habla, de que en la actualidad y desde hace tiempo, este sistema de entrega de permisos ha sido dejado de lado por razones de orden interno, se podría haber entregado, dentro de este trámite, no uno, sino 5.000 de estos permisos o de estos formularios timbrados y en blanco, con la seguridad de que de ninguno de ellos hubiera podido derivarse un hecho delictuoso para la Aduana, porque ninguno de ellos podía habilitar el saque de la mercadería por los portones aduaneros.

De modo que ni de la parte de las denuncias del 1º de abril, ni de la ampliación de las mismas en la última sesión de Cámara, puede inferirse que la Comisión preinvestigaora se pronuncia a favor de una Comisión investigadora en la Aduana, en virtud de estas denuncias, en este caso

concreto, sin entidad, sin procedencia y sin fundamento para la misma.

Señor Barañano. — ¿Me permite?

Señor Cerdeiras Alonso. — Sí, señor.

Señor Barañano. — Noto que el señor Diputado parece que ha olvidado que la denuncia de esa irregularidad la hizo un empleado de Aduanas a su superior, en el salón de pasajeros, que no fué objeto de atención por su superior.

Señor Cerdeiras Alonso. — Pero, ¿cuál es la irregularidad?

Señor Barañano. — El hecho de permitir que se sellaran permisos en blanco y se los llevaran los comisionistas.

Señor Cerdeiras Alonso. — ¡Eso no tiene importancia!

Señor Barañano. — El señor Diputado no le da importancia, y tiene mucha, como se demostraría revisando los archivos y cotejando algunas cosas.

Señor Cerdeiras Alonso. — Continúo, señor Presidente.

Las imputaciones que subsiguen en las denuncias ampliatorias del señor Diputado Barañano, se refieren luego, en concreto, a que el señor Secretario General de Aduanas se beneficia con 15, 16 o 17 caballos, que no existen allí, cuya manuntención cobra el Secretario General de Aduanas.

Y bien, señor Presidente: yo tengo a la vista la declaración de la Contaduría General de la Nación, en la que manifiesta que nunca se le ha liquidado al señor Secretario General de Aduanas, por este concepto, ni un solo centésimo; que existe un rubro "Caballos o Locomoción", rubro que anteriormente era "Caballos" sólo, porque hay determinados puestos de Guardas que precisan caballos para su movilidad y tenían, por lo tanto, asignada una cantidad que primero era de doce pesos, después de diez y no sé si ahora de siete.

(Interrupciones.)

—El rubro fué modificado en el sentido de designar "Caballos o Locomoción", porque había determinados Guardas, por ejemplo, el de Santa Lucía, y de otros Resguardos, que no precisan para nada un caballo, que no lo utilizan nunca, que lo que precisan es tranvía y entonces la partida que en el presupuesto estaba designada a "Caballos", es "Caballos o Locomoción", que se liquida por este concepto al Guarda o Guardas que no requieren un equino para el cumplimiento de su misión, sino otro medio de locomoción.

De manera que la imputación al señor Secretario General de Aduanas, al decir de la Contaduría General de la Nación, es absolutamente inexacta o falta de fundamento. Jamás ese funcionario ha cobrado un peso por concepto de ningún caballo.

(Interrupciones.)

—Me refiero, en última instancia, a las imputaciones formuladas en el sentido de la percepción de un 4 % sobre los errores que aparecen en los permisos ya liquidados.

Señor Barañano. — ¿Me permite?...

Sufrí un error, porque es el 5 %. ¡Me quedé corto!

Señor Cerdeiras Alonso. — El porcentaje es lo de menos; lo importante es el hecho.

El 5 % de las denuncias lo cobra la Segunda Mesa de Contralor, en virtud de disposiciones legales, es exacto. La percepción de ese porcentaje está legislada por dos leyes nacionales. La ley de Presupuesto del año 25, que en su parte pertinente dice así: "Presupuesto General de Gastos. — Ley 7 de febrero de 1925. — Artículo 72. El Oficial 2º, los tres Oficiales 3.os y los Auxiliares que desempeñan sus cometidos en la 2ª Mesa de la División de Contralor, continuarán desempeñando sus funciones como Oficiales 1º y Oficiales 3.os, respectivamente. El Jefe de la Sección y dichos empleados gozarán, además, de un sueldo, de una bonificación de 3 % sobre las cantidades que la Aduana recaude mensualmente por

concepto de diferencias señaladas por esa Mesa sobre las liquidaciones". (Registro Nacional de Leyes, página 108. Año 1925). Esta ley fué modificada con posterioridad, en el año 1930, por la ley 8698, que reza así: "Artículo 1º Créanse cinco cargos de Oficiales de 1ª clase destinados a reforzar el personal de la 2ª Mesa de la División de Contralor de la Dirección General de Aduanas. Artículo 2º Elévase al 5 % la bonificación de 3 % creada por el artículo 72 de la ley de 7 de febrero de 1925, de cuya bonificación participará igualmente el personal que en casos extraordinarios integre la expresada Mesa. Artículo 3º Comuníquese, etc. Sala de Sesiones del Senado, etc. — JUAN B. MORELLI, Presidente. — Martín R. Echegoyen, Secretario. — Ministerio de Hacienda, Octubre 17 de 1930. — Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase a sus efectos a la Contaduría General. — **BRUM.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel Rodríguez, Secretario".

De manera que la percepción del 5 % — y no del 4 %, como por error manifestó el señor Diputado Barañano — es disposición legal, está establecida en dos leyes nacionales y está ampliada del 3 % al 5 % por la ley del año 1930.

De manera que desde el punto de vista de estas disposiciones legales expresas, también cabe una división en la denuncia del señor Diputado Barañano. Primero, aquella que hace referencia al caso de Cooper y Nephews, en virtud de la cual se le liquidó una cantidad excedente de 10.000 pesos, y después disposiciones posteriores de carácter judicial determinaron que eso estaba mal liquidado y que, por lo tanto, se había percibido el 5 % que la ley establece, sobre una cantidad que no había ingresado a la Aduana. Bien: en apariencia también, señor Diputado Barañano, eso podría ser una irregularidad, y aún una irregularidad grave, si se constatara que las liquidaciones del porcentaje del 5 % se hacen sin que esa liquidación tenga efecto de cosa juzgada, pudiendo haber, a posteriori, acciones de carácter administrativo o judicial que determinen la devolución de derechos mal pagos y que, por lo tanto, los funcionarios aparezcan percibiendo porcentajes sobre cantidades que el Estado no ha percibido.

Pero eso no es exacto, tampoco, señor Diputado Barañano. Es, otra vez, la apariencia de verdad o la falta completa de información, porque lo que no se liquida, es el efectivo inmediato. En la Aduana, y en la oficina de 2ª Mesa de Contralor se llevan dos libros que se titulan "Cuentas Corrientes de Devolución" y "Deducción de Porcentaje del 5 %" donde hay una verdadera cuenta corriente, con partidas del Debe y el Haber, y que en esta resolución concreta relativa a la Casa Cooper y Nephews, cuando el expediente vuelve a la Aduana y se devuelven los 10.000 pesos se le ha hecho en ese momento, el descargo pertinente del 5 %, que fué cargado en oportunidad.

Señor Barañano. — ¿Me permite?...

De manera que queda sentado lo siguiente: que el descuento del 5 % se hizo de los 10.000 pesos de esa empresa, antes de sustanciarse en última instancia el asunto.

Señor Cerdeiras Alonso. — No, señor Diputado.

Señor Barañano. — Y le voy a decir por qué se hizo: porque las empresas particulares tienen una garantía...

Señor Cerdeiras Alonso. — Permítame, señor Diputado.

Me ha hecho anunciar la Presidencia que no dispongo más que de siete minutos para terminar mi exposición. Le ruego me deje continuar.

Queda el último cargo formulado en la pasada sesión de esta Cámara: el cargo se refiere a que los funcionarios de Aduana de esa 2ª Mesa de Contralor van a cobrar 60.000 pesos por concepto de imputación al 5 %, o una cantidad mayor.

Y bien. El señor Diputado Barañano, en un párrafo que tengo a la

vista, dice: "Se halla en trámite, a punto de cobrarse, si ya no se cobró, una suma realmente cuantiosa. Se trata de una relación de permisos pertenecientes a la Ancap, a los que les falta liquidar ciertos derechos. La suma por aumentos que se realiza en esa realización de permisos es de cerca de 1.500.000 pesos, más o menos, por lo que percibirán dichos funcionarios, ahora, unos sesenta mil pesos".

Es otro error del señor Diputado Barañano.

Lealmente estudiados los antecedentes, sin pasión de ninguna índole, como quien tiene que juzgar en un sumario o en un expediente judicial o administrativo, puedo decir que es otro error. La Ancap tiene un régimen de despacho especial, "sui géneris", para ella sola. La Ancap hace toda su tramitación aduanera sin que intervenga ninguna oficina de la Aduana; hace su liquidación de derechos y paga los impuestos que la misma Ancap cree que le corresponde pagar por introducción de tales o cuales mercaderías. El único control de la Aduana es esta 2ª Mesa, que hace la liquidación final, que ve si hay o no diferencia con arreglo a lo que corresponde entre lo que se ha denunciado, liquidado y pagado por la Ancap por sí misma y ante sí misma, y lo que debe ser con arreglo a las disposiciones y preceptos aduaneros.

Y bien: desde el año 1932 se están constatando por esta segunda Mesa de Contralor permanentes diferencias de liquidación, diferencias de liquidación que nunca han sido pagas ni reintegradas a la Aduana, que no suman [illegible] pesos, como se ha dicho, sino 1.248.000 pesos, que la Ancap debe desde hace ocho años; y con arreglo a las leyes que hemos citado, y con arreglo a las disposiciones en ellas establecidas, el derecho a cobrar de los funcionarios, cuando se liquidan, es incuestionable. No habría ningún Juez en el país que pudiera sentenciar en contra, ni ningún tribunal que pudiera hacerlo y, por otra parte, hay un decreto que tiene fecha 25 de febrero de [illegible], expedido por el Ministerio de Hacienda — que por la brevedad del tiempo de que dispongo y por su extensión, no leo a la Cámara — en el que están totalmente analizados y resueltos los plazos de la Ancap en la liquidación de esos derechos, la pertenencia de su percepción y la liquidación de los sesenta mil pesos de derechos a los funcionarios.

Esto es muy distinto a plantear en Cámara, como un hecho sorpresivo o como una investigación que requiere la premura inmediata por qué se van a pagar sesenta mil pesos mal pagos en virtud de que se sorprende la buena fe de la Contaduría, del Ministerio o de la Tesorería, y pedir que se nombre una Comisión investigadora sobre tablas para poner mano en las oficinas aduaneras y evitar una irregularidad monstruosa. Es todo lo contrario: háganse después todas las imputaciones que se quieran, defiéndase al Estado por la vía y los medios que se crean legales; pero en este asunto no ha habido nada oculto. Hace ocho años que está en vigencia; hace ocho años que se vienen cobrando liquidaciones mal hechas; hace ocho años que se vienen determinando porcentajes del 5 % que correlativamente se van acumulando, y a mí no me extrañaría nada que, si este régimen continuara, no tuvieran que cobrar sesenta mil pesos los funcionarios aduaneros, sino seiscientos mil, porque en esta progresión de liquidaciones de derechos aduaneros no pagos por la Ancap, el derecho que la ley establece no podría ser controvertido por nosotros, por más buena voluntad que tengamos.

Y bien, señor Presidente: he sido demasiado extenso en mi exposición; pero he tenido, como fundamento, para ella, el aclarar y sentar el principio que desde el primer instante ha orientado la mente de la Comisión preinvestigadora, en el sentido de que la Comisión preinvestigadora entendió, entiende y sigue entendiendo que es un verdadero tribunal llamado a fallar sobre determinados hechos concretos con arreglo a las disposiciones reglamentarias, y no hay nadie que pueda hacer pronunciamientos sobre concepto alguno, si antes no ha tenido a la vista y a

estudio todos los antecedentes que pueden contribuir a llevar una opinión sensata, justa y equilibrada al informe que honestamente debe a la Cámara y a este recinto; que no puede un miembro de una Comisión informante ir con una idea previa, hecha, a una resolución de tipo concreto, cuando esa resolución debe producirse después del análisis meditado, sereno y concienzudo de los antecedentes. Porque si no, todo sería una farsa: sería una farsa la denuncia; sería una farsa la ratificación del Diputado denunciante delante de la Comisión; sería una farsa el plazo de las veinticuatro horas que se da a la Comisión, porque si no es para estudiar, para asesorar y para traer un informe meditado, sereno y frío, como jueces, no merece la pena nombrar la Comisión.

De modo que en ese sentido, y en este instante, la Comisión en mayoría por mi voz refirma las conclusiones de su primitivo informe y, basada en esos mismos principios de honestidad y moral pura, la modifica en el sentido de no aconsejar, por las razones que se invocan, la investigación en la Aduana. Porque la Aduana, señor Presidente, es una oficina recaudadora; una oficina donde hay dos mil funcionarios, donde se recaudan cuarenta y cinco millones de pesos por año frente a veinticinco millones que se recaudaban seis años ha; una oficina sobre la que gravita el presupuesto nacional en su mayor parte; presupuesto del que vive una enorme cantidad de obreros y pequeños empleados; presupuesto nacional que, el día en que vaya a la Aduana una Comisión investigadora sin más bases que las que se han traído a este Parlamento, sería ofrecer un verdadero trastorno en el orden de la percepción de los impuestos aduaneros, sería abrir las puertas a que las pequeñas rencillas que pueden tener los funcionarios entre sí, las pequeñas envidias que tienen que haber en un organismo de dos mil ciudadanos, las pequeñas miserias que hay en toda la Administración Pública y que salgan a luz como han salido a esta preinvestigación, por la vía de la denuncia infundada, sin ratificación y sin estar documentada en hechos incontrovertibles. De modo que, porque creo que se traería un mayor mal, vista la inconsistencia de las denuncias formuladas; porque creo que de la investigación no saldría nada, porque de lo que se ha dicho aquí, honestamente, después de este estudio, nada hay que sacar; todo se está investigando: en cada hecho concreto se está agitando la vía pertinente — en la acción de contrabando, el sumario; en la otra, el expediente administrativo; en la otra, la sanción disciplinaria — porque creo que no tendría cometido en fin, la Comisión investigadora, es por lo que, entendiendo que el mal sería mayor que el bien y porque aquellas razones, fuera de las deducciones que en el informe constan, y en virtud de las cuales la Comisión preinvestigadora en mayoría aconsejó la investigación, no pesan más en el ánimo de los Diputados que firmaron ese informe, y aconsejan honesta y lealmente a la Cámara el rechazo del pedido por entender que sería mucho mayor el daño que el bien, ya que, fuera de los fundamentos de oportunidad que las denuncias podrían tener, se derivarían circunstancias de enorme y mayor trascendencia de las que se quieren evitar. — He terminado."

(*) Pudo decirse, asimismo, que la pretendida "demora" de la Dirección Gral. de Aduanas en provocar el pronunciamiento de la justicia ordinaria en ese sumario, sólo podía ocurrírsele a quien desconociera que no es posible, porque no se ajusta a derecho, el desarrollo de dos acciones simultáneas, la fiscal y la criminal, y que ésta última en ningún caso puede tener andamiento, si antes no ha sido substanciada la fiscal, que era, precisamente, la que estaba tramitando. Vióse luego, cuando el sumario pasó a la espera judicial, que aquellas "gravísimas" inculpaciones denunciadas por el diputado aBrañano, no determinaron para ningún funcionario, la mínima sanción.

LAS ONCE DENUNCIAS FALSAS

En la misma sesión de la Cámara (8 de abril de 1940), poco después que el Diputado Cerdeiras Alonso pronunciara el discurso que he transcripto en capítulo anterior, otros legisladores se ocuparon de los cargos hechos por el herrerista Barañano contra la Aduana, y éste mismo, haciendo gala de una desaprensión y de un cinismo inauditos pretendió, con altisonantes palabras y confusos conceptos, modificar el juicio, adverso a su posición, que la mayoría de los asistentes al debate logró formar respecto de ese despreciable conato de venganza. Se tuvo allí la convicción bien clara de que el herrerismo pugnaba, con recursos de mala ley y afirmaciones deshonestas, llevar adelante su plan político contra el gobierno del General Baldomir, y sobre ese punto, cuando esa evidencia ya rompía los ojos, el Diputado Sr. José L. Chouhy Terra, expresó lo siguiente:

—"La reapertura del debate parlamentario alrededor de este asunto ha brindado a los integrantes de la bancada colorada, la feliz oportunidad, aprovechada en forma por cierto muy brillante por el señor Diputado Cerdeiras Alonso, para destruír, uno a uno, todos los cargos y todas las denuncias que hasta el día de hoy había formulado el señor Diputado Barañano.

Es verdaderamente lamentable que sus denuncias y sus cargos, sobre los cuales ha querido basar la conclusión aventurada y ligera de que en la Aduana reina la más absoluta desorganización y el más completo desquicio, haya contado con la solidaridad de su bancada y con la solidaridad del Directorio de su Partido y que se haya hecho eco de sus denuncias el órgano de opinión que responde a las tendencias del nacionalismo herrerista. "El Debate", que en estos días era voceado en las calles de Montevideo en una forma que nos hacía pensar si no estaríamos frente a un nuevo retoño de cierta clase de periodismo, de muy triste recuerdo en la historia reciente del periodismo nacional.

(Interrupción del Diputado herrerista Cusano, quien pretende hacer la defensa del diario "El Debate").

Señor Chouhy Terra (don José L.). — Pero no me puede negar el señor Diputado, que el diario "El Debate" en estos últimos días ha venido desarrollando una campaña periodística que ha sublevado a todas las conciencias honradas del país.

Prosigo, pues. Yo he dicho que se han destruído todos los cargos formulados por el señor Diputado Barañano.

Se ha querido imputar al Poder Ejecutivo que procedía al ascenso de funcionarios inculpados de graves delitos, y se demostró, por boca del señor Diputado Iturbide, que los hechos concretos a que aludía el señor Diputado Barañano, en los casos de los señores **Flangini, Miller** y

Barrios, se ha ascendido, no solamente a funcionarios que tenían una foja personal intachable, sino a aquellos que habían conquistado más méritos para los cargos a que fueron promovidos.

Se trató de impresionar a la Cámara afirmando que se suprimían o que se dejaban sin autonomía a oficinas importantes para el buen desarrollo de la gestión de la Aduana, y se ha demostrado, en el caso concreto de la Oficina de Verificaciones de Productos de Exportación, que lejos de ser suprimida esa oficina fué perfeccionada para que pudiese llenar mejor su cometido.

Quiso el señor Diputado afirmar en la Cámara que estaba en auge el contrabando del azúcar, y se le demostró, con cifras sacadas de las estadísticas, que el contrabando del azúcar no existe o que no reviste caracteres apreciables.

Pretendió impresionarnos el señor Diputado denunciante afirmando que el Subdirector de Aduanas cobraba ilegítimamente el 5 % de las cantidades que se le asignan a la Aduana por servicios realizados fuera de hora y se le ha exhibido a la Cámara un documento, un decreto del Poder Ejecutivo autorizando dicho pago.

Afirmó el señor Diputado que los empleados de la Oficina de Contralor percibían grandes sumas indebidamente, y se ha leído aquí una ley por la cual se autoriza a la Dirección de Aduanas a pagar un porcentaje determinado a dichos funcionarios sobre los errores que descubran en los permisos de importación.

El señor Diputado quiso, hacer aparecer al 2º Director del Resguardo complicado en un contrabando de un cajón de mercaderías, y se le ha demostrado, con una sentencia que acaba de leer el señor Diputado Cerdeiras Alonso, que si bien ese funcionario vendió un cajón de mercaderías a un comercio de plaza, fué en el ejercicio pleno de un derecho que la legislación de Aduana del país, como casi todas las legislaciones del mundo, reconocen a los denunciantes de contrabando: la propiedad del decomiso de mercaderías.

Se afirmó, por boca del señor Diputado denunciante, que el Secretario General de Aduanas cobraba las sumas destinadas por el presupuesto a la manutención de caballos, y se demostró, con una nota de la Contaduría General de la Nación, que dicho funcionario no cobraba ni un solo peso por ese concepto.

Queda, de todas las denuncias del señor Diputado Barañano, un simple presumario administrativo; presumario mandado instruír apenas se tuvo conocimiento de ciertas irregularidades ocurridas en el Salón de Pasajeros. Presumario administrativo que tiene características particulares, desde que en él son llamados a declarar los funcionarios acusados, contra el propio denunciante; en él son llamados a declarar funcionarios que estaban alejados por una gran enemistad y son llamados a declarar comisionistas, que deben ser controlados por los empleados de la Aduana, contra los propios funcionarios encargados de controlarlos.

Yo me pregunto, señor Presidente, ¿qué se persigue con el nombramiento de esta Comisión Parlamentaria? Se perseguiría sacar a los funcionarios inculpados en ese presumario, de sus jueces ordinarios, que son los jueces administrativos y de la justicia común, para someterlos a un tribunal político; y el mundo, señores Diputados, tiene una trágica experiencia de lo que son los tribunales políticos, algunos de los cuales han costado más sangre y han perpetrado más injusticias que muchas revoluciones y muchas guerras.

Yo no quiero seguir abundando, señores Diputados, en estas consideraciones, que ponen en evidencia la inconsistencia de las denuncias hechas contra la Dirección General de Aduanas, para no cansar la atención de la Cámara.

Ahora, el señor Diputado Barañano, batido en todas sus trincheras,

pretende volver a impresionar a la Cámara con nuevas denuncias, con nuevos cargos contra la Dirección de Aduanas; pero yo le pregunto a la Cámara y al país, que sigue con interés este debate, qué crédito pueden merecer qué viso de seriedad pueden revestir las nuevas denuncias aportadas por un señor Diputado al cual se le ha demostrado que no ha vacilado en traer a la Cámara once denuncias que se ha probado acabada y concluyentemente que son falsas.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—Han tenido, pues, sus razones, y sus razones fundamentales, los Representantes colorados de la Cámara, para reunirse días pasados en antesalas y declarar, sin aceptar otro imperativo que el de sus propias conciencias, que éste es un asunto político, y comprometerse a votar la resolución que surgiera de sus deliberaciones.

Es tiempo ya de que el Partido Colorado se levante por encima de sus reyertas familiares, ponga fin al transitorio estado de anarquía que lo domina, y se apreste a asumir el rol y las responsabilidades de un partido de Gobierno.

(¡Muy bien!)

—En este sentido, el espectáculo que hoy damos a la Cámara, al presentarse la bancada colorada unida y fuerte — salvo algunas excepciones, que esperamos sean cada vez menos — a librar batalla frente al adversario que se levanta con propósitos de escándalo y desprestigio...

(Apoyados. — No apoyados.)

—... no puede ser menos que satisfactorio para todos aquellos que quieran y veneren a su partido y esperan verlo a la brevedad posible, volver a cumplir con su noble misión histórica."

Otros legisladores, entre ellos el Dr. Rodríguez Rocha, Sres. Arismendi, Iturbide, De la Fuente, etc., hacen serias exposiciones demostrando, a su vez, no sólo la falsedad de los cargos del diputado Barañano, sino también el sentido político de esa maniobra herrerista, promoviendo al respecto un extenso debate en el que repetidas veces la Presidencia de la Cámara se ve forzada a llamar el orden a los legisladores. Momentos después, restablecido el ambiente de serenidad, el diputado Sr. Enrique D. Martínez, pronuncia un severo discurso, cuyo texto ofrezco íntegro en capítulo siguiente.

OTRAS ROTUNDAS DESAUTORIZACIONES

Una vez más, las falsedades esgrimidas por el diputado herrerista Barañano para promover el escándalo político de la Aduana, hallaron en las palabras del diputado Enrique D. Martínez, nuevas rotundas desautorizaciones. La posición del denunciante se fué haciendo realmente insostenible en el transcurso del debate, y sus aislados intentos de réplica, sólo sirvieron al falsario para comprometer aún más la responsabilidad propia y de su Partido. Con las declaraciones del diputado Martínez, se cerraba, en sus aspectos fundamentales el debate, y, poco después, la Cámara se aprestaba a emitir su votación al respecto. Dijo el nombrado legislador:

He solicitado la palabra, señor Presidente, para puntualizar mi posición personal y política frente a este problema que agita a la opinión pública y divide a la Cámara en dos bandos. .

Debo empezar por manifestar que desde que soy legislador no he dedicado a ningún asunto mayor atención que la que presté a la exposición que nos hiciera el señor Diputado Barañano en la penúltima sesión. Durante esa exposición hice algunos apuntes, a los que me referiré después, porque antes tengo que hacer algunas declaraciones que conceptúo previas.

En la última sesión de la Cámara me ví precisado a retirarme de la reunión de la bancada colorada, a ausentarme del Palacio por un llamado urgente de mi familia. El señor Presidente, doctor Giambruno conoce porque se la expresé antes de retirarme, la circunstancia de orden privado y urgente que me alejaba inesperadamente de la sesión.

Desde luego, señor Presidente, mi posición va a ser sin duda la que adoptaría en estos instantes cualquier persona que, sabiendo despojarse de todo sentimiento de parcialidad partidaria y política, viniera aquí a hacer presente su espíritu de estricta y sincera justicia.

No me impulsa ni me mueve ningún interés que no sea el establecer la verdad en la forma más clara y definitiva posible, porque es elemental, señor Presidente, que toda denuncia de esta naturaleza afecta el decoro y la dignidad administrativa aún en el caso de que no pueda probarse su exactitud. Y tanto nosotros, los representantes del pueblo, como el Poder Ejecutivo, tenemos el deber de velar por el orden y la corrección de los procedimientos de todas las oficinas del Estado. Y tanto más, señor Presidente, tengo que cuidar mi posición en este caso, cuando es de notoriedad que he sido traído a esta Cámara por una tendencia partidaria que no es precisamente aquella a la que pertenece el Director General de la repartición contra la que el señor Diputado Barañano ha hecho sus imputaciones.

Percibo en toda su trascendencia y en toda su magnitud, las ulterioridades de la actitud que voy a adoptar. No me arredran, señor Presidente, las consecuencias. Hoy he venido a la Cámara, pese a todo, pese a las

pasiones e intereses que se han puesto en juego en este asunto, a contribuir con mi voto a la solución que lealmente considero debe darse. Tampoco me muevo sometido al acicate de ninguna influencia o interés subalterno. Procedo en absoluto de acuerdo con mi conciencia, en la seguridad de que así voy respaldado por la voz del mejor juez que tiene el hombre para sus propios actos.

Desde el momento mismo en que el señor Diputado Barañano inició su exposición, aprecié la entidad, seriedad y gravedad del asunto que se nos planteaba. La Aduana es, sin género de dudas la más importante repartición del Estado, importante por su jerarquía, importante por las funciones que cumple por su complejidad, por su organización, por lo que representa para la administración nacional, por lo que supone para la economía del país y hasta, señor Presidente, por lo que trasciende hacia el exterior. Formular acusaciones contra la Aduana equivale, de inmediato, a mi juicio, a desprestigiar la Administración Pública, a arrojar una sombra de dudas y de sospechas sobre el orden administrativo.

Pensando así, no pudo menos de impresionarme, desde sus primeras palabras la extensa exposición acusatoria del señor Diputado Barañano. Por eso esperé con verdadera ansiedad el informe de la Comsiión preinvestigadora.

Como bien lo saben los señores Diputados, el primero en llegar a nuestras manos fué el informe de la Comisión en minoría redactado por el doctor Pringles, francamente favorable a la investigación solicitada. Al día siguiente, al llegar al Palacio para asistir a la reunión de la bancada, nos fué entregado el informe de la Comisión en mayoría, suscrito por los distinguidos compañeros de bancada doctor Cerdeiras Alonso y señor Principalle. Pude apreciar que los dos informes concordaban en que se habían llenado los dos primeros extremos que el Reglamento exige, discrepando sola y exclusivamente con respecto a la oportunidad y procedencia de las denuncias. Este hecho, señor Presidente me impuso la obligación de conocer más a fondo el problema.

Con este estado de espíritu asistí a la deliberación de mi bancada, oí todas las voces, justiprecié todas las discrepancias y, sin formarme todavía opinión clara y terminante, he pasado todo este tiempo analizando, detalle por detalle, aspecto por aspecto, las acusaciones formuladas.

Declaro, señor Presidente, que desde el primer momento participé de las razones de orden parlamentario establecidas por el informe de la Comisión en mayoría al distinguir los cargos que se refieren a la institución aduanera de aquellos otros que surgen de decretos del Poder Ejecutivo, ajenos por lo tanto a la gestión administrativa de aquella repartición. Por eso, señor Presidente — lo declaro lealmente — me resulta inadmisible que se pueda venir a reclamar aquí una investigación parlamentaria en la Aduana tomando como base decretos del Poder Ejecutivo que ha dictado en uso de sus privativas funciones constitucionales.

Descarto, por lo tanto, el primer grupo de las denuncias clasificadas en el informe de la Comisión en mayoría. Quiere esto decir, señor Presidente, que entiendo que no debe pesar en nuestro ánimo al resolver este asunto nada de cuanto se dijo por el denunciante con relación a movimientos de funcionarios o ascensos, al contrabando de Pando, al contrabando de Colonia, a la supresión o modificación de servicios, etc. Nada de esto, señor Presidente, cae dentro de la órbita normal de una investigación parlamentaria.

Con respecto a este punto, no pueden haber, en mi concepto, dos criterios. El Parlamento puede accionar, si lo entiende conveniente, de otro modo: puede pedir informes, como muy bien lo dijo el doctor Cerdeiras Alonso; puede hacer interpelaciones, y hasta, si quiere, señor Presidente, puede promover el juicio político, de acuerdo con disposiciones constitucionales. En cuanto al otro grupo de acusaciones, debe destacarse que to-

das ellas surgen de un sumario administrativo mandado instruir por las autoridades superiores de la Aduana en uso de sus propias atribuciones.

Dejando de lado, señor Presidente, si estamos frente, en realidad, a un sumario o a un presumario, me atuve a la importancia de los cargos considerados aisladamente. Lealmente, señor Presidente, debo confesar que de algunos de ellos saqué la sensación de que estábamos frente a hechos pasibles de condenación y de penalidad, sobre todo de alguno, como el de las coimas en el Salón de Pasajeros. Pero apareciendo, señor Presidente, en estos hechos involucrado según las manifestaciones del señor Diputado Barañano, un funcionario de la notoria solvencia moral del señor Lasarga, que estaba al frente, en ese entonces, del Salón de Pasajeros, sentí natural resistencia a admitir su veracidad. Y no se crea, señor Presidente, que soy amigo personal de este funcionario. Nunca he hablado con él; nunca me fué dado verle actuar; pero son tantas y tan elogiosas las referencias que de este funcionario tengo, que francamente, no trepidé en descartarlo de toda responsabilidad en los hechos denunciados por el señor Diputado Barañano.

Esta circunstancia, señor Presidente, me llevó a interiorizarme de ese sumario, dondé aparece, entre otros, inculpado dicho empleado. Estudiando las actuaciones del expediente, comprobé que la casi totalidad de las acusaciones provienen de personas que actúan como "Comisionistas" y de un empleado que, en distintas épocas, actuó merced a influencias que se movieron en ese sentido en dicho Salón de Pasajeros.

Ahondando en el asunto, advertí, señor Presidente, algo que quiero hacer resaltar en este momento en Cámara, y es que todas esas inculpaciones se produjeron a raíz o después que la Dirección General de Aduanas dispuso severas medidas de contralor para reprimir las posibilidades de contrabando por el Salón de Pasajeros, medio en que actúan precisamente los referidos Comisionistas. Y a propósito yo le preguntaría a los miembros de la Comisión preinvestigadora si no entienden que a éstos les comprenden las generales de la ley, por tener muchos de ellos pendientes con las autoridades aduaneras, distintos sumarios, por haber sido inculpados, precisamente, de contrabandistas.

Sin ser muy suspicaz, saqué la deducción, señor Presidente, de que las acusaciones provenientes de esos señores Comisionistas, tenían un carácter de visible reacción contra las medidas drásticas, y por cierto muy encomiables, puestas en ejercicio por la Dirección General y ejecutadas, precisamente, por el funcionario señor Lasarga. Si a esta lógica deducción, agregamos el conocimiento que tuve — y llamo la atención de la Cámara sobre ésto — de la actitud adoptada por el empleado Rodríguez Camusso que aparece en dicho sumario o presumario como principal y mayor acusador, que después de hacer hecho las más severas denuncias — a que se refirió el señor Diputado Barañano en su exposición — se presentó ante sus superiores expresando su arrepentimiento...

Señor Barañano. — Está desmentido eso.

Señor Martínez. — Yo acostumbro a probar lo que digo. Se presentó a sus superiores expresando su absoluto arrepentimiento por no haber dicho verdad y desmintiéndose de todo lo que había manifestado. Llegamos, señor Presidente, a la conclusión particularísima de que la gravedad de los hechos se diluye por sí sola.

Y pese a esta conclusión lógica, a la que se arriba después del estudio imparcial de esos antecedentes, el expediente sustanciado mereció la atención de la Dirección General. Esta dispuso la discriminación sumarial en sus partes más importantes. Fué así como algunos de los sumarios seguidos como consecuencia de esa discriminación, se encuentran ya resueltos, como, por ejemplo — ya se expresó en Cámara — el del cajón de la casa Caubarrére, del que tanto se habló, y que mereció, en su oportunidad, la sentencia del Juzgado Nacional de Hacienda, que leyó esta tarde

el señor Diputado Cerdeiras Alonso. Otros, se hallan a estudio de la Asesoría Letrada de la Aduana, como el de las heladeras, de que también nos habló el señor Diputado Barañano.

Lo cierto es, señor Presidente, que en todos los casos resulta patente la honestidad indiscutible, que hasta ahora nadie ha puesto en duda, del señor Director General de Aduanas, Contralmirante Baldomir. Su prestigiosa y caballeresca personalidad ha permanecido ajena y distante de todos los hechos, y cuando él ha tenido de ellos algún conocimiento, ha tomado enérgicas disposiciones, que demuestran en forma inequívoca su afán de mantener el orden, cumplir con su deber y hacer moral administrativa. Lo demuestra ese mismo expediente que el señor Diputado Barañano leyó en Sala. El fué mandado instruír por orden del señor Director, Contralmirante Baldomir en ocasión de denuncias que se le hicieron; y es oportuno que diga que mis vinculaciones amistosas, con el Contralmirante Baldomir me permiten establecer aquí, con incuestionable autoridad, afirmaciones que estoy seguro de que la Cámara compartirá conmigo.

Lo conozco desde hace ya muchos años, antes de que ocupara el cargo que hoy desempeña. Sé las condiciones, como las sabe toda la Cámara, en que recibió la Dirección General de Aduanas. He tenido oportunidad de conocer lo que ha hecho en la reorganización de ese importante instituto del Estado, y todo, señor Presidente, me lleva a confirmar el elevadísimo concepto que tengo de sus condiciones personales, de sus dotes intelectuales, de su línea de conducta y de su honradez a toda prueba. En toda la extensión de la palabra, señor Presidente, es un hombre de bien, que honra a la Administración Pública. Su actuación ha sido en todo instante acertada, digna, seria y de una pulcritud insuperable. Aunque se obre con prevenciones, basta el conocimiento superficial de su personalidad para convencerse de que este meritorio funcionario tiene sensibilidad y energías suficientes para corregir los posibles defectos, fallas o filtraciones que puedan producirse en el instituto a su cargo, como ya lo ha hecho, sin escatimar esfuerzos, y como estoy seguro, seguirá haciéndolo mientras permanezca en el cargo.

Con todos estos conceptos vine a la Cámara a definir mi posición, señor Presidente. Miro serenamente, sin que turbe mi visión ninguna influencia extraña y sin dejar de tener en cuenta, desde luego, como no podría ser de otro modo, los altos intereses de la Administración, que estoy obligado a no descuidar. Pienso en la trascendencia de las investigaciones parlamentarias, en su significación y en sus resultados; tengo en cuenta que sólo por excepción la Cámara alguna vez ha arribado a soluciones prácticas, o conclusiones útiles o resultados positivos. Las más de las veces las investigaciones se han diluído en el tiempo o en la Comisión, sin sacar nada en limpio. Por lo general han sido inocuas, y no han hecho más que hacer perder tiempo a la Cámara, desorientar a la opinión pública, con fines que a veces no se alcanzan, como en el caso precisamente de aquella otra investigación solicitada por el propio señor Diputado Barañano, que en una tarde, hace ya varios años, en términos perentorios, con tintes sombríos y patéticos, nos pintó el estado del Telégrafo Nacional...

(Interrupción del señor Representante Barañano).

—De una legislatura a otra hemos pasado sin saber los resultados de esa investigación y sin saber la suerte que ella tuvo ni para qué sirvió.

Los antecedentes y la experiencia nos obligan a ser mesurados en el ejercicio de una facultad cuya jerarquía disminuye en relación directa con su prodigalidad.

Considero que el Parlamento sólo debe intervenir frente a hechos gravísimos que alteren la estructura de la Administración Pública y que habiendo sido constatados, no hubiesen merecido la sanción correctiva por parte del Poder Administrador. Pero no es posible, señores, que el Par-

lamento esté interviniendo a cada rato en las oficinas públicas, a pretexto de investigaciones que, las más de las veces, no tienen otra causal ni están sometidas a otra ley, que la del interés político partidario.

(Apoyados — No apoyados.)

—Debemos reservar nuestro derecho para las grandes ocasiones.

(Apoyados).

—Por eso, aprovecho la oportunidad para decirlo ahora, no voté ni la investigación solicitada en los Institutos Penales en su oportunidad, ni aún mismo la que se solicitara en Enseñanza Secundaria. Soy consecuente, señor Presidente, con mis actitudes anteriores.

El mal que se puede hacer, y que se hace, a la Administración Pública con esta clase de investigaciones, suele ser más grave, pero mucho más grave, que las irregularidades que se pretenden corregir o aclarar. Se lleva el desorden, se estimula la infidencia, se interrumpe la marcha normal de los servicios y se siembra el desaliento y el desánimo en los buenos funcionarios, pasibles siempre, como el que más, de verse involucrados en una acusación sin fundamento.

(Interrupción del señor Representante Zavalla).

—En la presente circunstancia, señor Diputado Zavalla, el caso planteado por el señor Diputado Barañano encuadra, a mi juicio, perfectamente dentro de estos conceptos.

Yo no puedo votar la investigación parlamentaria, porque no la considero útil; porque no la considero conveniente ni necesaria; porque sé que la justicia administrativa ha cumplido, está cumpliendo y sabrá cumplir su misión; porque en mi concepto a nada práctico arribaríamos con ir ahora a la Aduana a revolver papeles y expedientes viejos y a hacer interrogatorios por hechos acaecidos hace tiempo, por movimientos de funcionarios, por modificaciones o supresiones de servicios, por irregularidades ya sancionadas o que están en vía de serlo.

Hay que tener fe, hay que depositar confianza, no sólo en hombres de bien, como los actuales Directores de la Aduana, sino en el Poder Ejecutivo, que, llamado a actuar en éste como en cualquier otro caso análogo, sabrá cumplir con su deber.

(¡Muy bien!).

—¿Qué más podemos exigir de un Director de oficina que, a raíz de las denuncias que le llegan, manda de inmediato instruír un sumario, o presumario, por personas que no son precisamente de su parcialidad política; remueve, como medida previa a todo el personal de la Sección inculpada; dicta severas y enérgicas medidas de control, y al recibir las resultancias sumariales desglosa las comprobaciones más importantes y ordena la inmediata sustanciación, por cuerda separada, de los respectivos expedientes para someterlos al fallo de la superioridad o de la justicia, según corresponda?

Es necesario reconocer que, en realidad, importaría una tremenda injusticia intervenir en la función de un instituto en donde hay un Director que cumple con su deber; que tiene conciencia y moral; que es diligente y activo; que ha organizado una repartición que era un verdadero "maremagnum"; que ha elevado el ambiente funcional; que ha representado dignamente al país en Convenciones en el extranjero; que ha tomado múltiples iniciativas, como ya se ha dicho en esta Cámara, reveladoras de un talento ágil, de un conocimiento profundo, de una intención sana y de una honradez a toda prueba.

Yo he tenido la satisfacción, señor Presidente, de oír, hace ya varios meses, por cierto mucho antes de que se planteara en Cámara este asunto, de labios de personas caracterizadas del medio aduanero, como el entonces — no sé si lo será aún — Presidente del Centro de Despachantes de Aduana, despachante don Julio H. Dall'Orto, expresiones elogiosas para el Contralmirante Baldomir, como la de que la Aduana de nuestro

país estaba gobernada por un perfecto caballero que había orientado con innegable acierto y superioridad el desempeño de su función.

Y, señores, si a todo esto que he dicho como legislador, con prescindencia de mi posición política, se agrega aquí que pertenezco a uno de los grandes partidos revolucionarios de marzo, me cumple declarar que el Contralmirante Baldomir es para mí un funcionario que hace honor a la Administración Pública, como hizo honor a la Revolución de Marzo y al gobierno de Terra que lo llevó al cargo que ocupa.

Llego, pues, señor Presidente, a conclusiones terminantes: la Cámara no debe ir a esta investigación. Creo más: creo que el propio señor Diputado Barañano se ha de encontrar a estas horas menos firme en su posición, como legislador, cuando examinadas detenidamente las circunstancias que rodean al asunto que ha traído a la Cámara, ha oído a la opinión pública y ha visto las rectificaciones, vuelvo a repetir, que a manera de arrepentimiento se ha comprobado que ha hecho el principal acusador en el expediente que le ha servido de base para plantear este pedido de investigación.

Con estas palabras, señor Presidente, y en la esperanza de que si la Cámara desea hacer obra útil y conveniente en vez de ir a la investigación parlamentaria, que a nada conduce, se abocará a la revisión de la legislación aduanera, fuente originaria y causa evidente de posibles contravenciones, deficiencias, errores y delitos, he definido mi posición y fundado mi voto en contrario al nombramiento de la Comisión investigadora que se propone."

Momentos después, el Diputado católico Dr. Dardo Regules, se ocupaba del mismo asunto, a los efectos de dar fundamento al voto que se disponía a emitir. Los conceptos vertidos por el nombrado legislador se revisten, en este caso, de un interés particular, puesto que, como se verá en la transcripción de los mismos, que hacemos en páginas siguientes, se dirigen a afirmar dos condiciones esenciales para toda investigación: la de que ésta se ciña estrictamente a los puntos denunciados y emita su pronunciamiento dentro de un plazo fijo de sesenta días. Bien sabe el lector que la investigación de la Aduana, acordada dos años después, no se ajustó, en modo alguno, a las previsiones del Diputado Regules, y violando esos principios, no sólo rebasó los puntos de la denuncia, sino que su pronunciamiento aún está por conocerse. Oigamos, pues, al Dr. Regules.

PARA EVITAR LA MANIOBRA POLITICA

Como ya lo he dicho, tan evidente se hizo a la Cámara el propósito herrerista de realizar una escandalosa maniobra política con la investigación de la Aduana, que aún mismo los legisladores pertenecientes a partidos desvinculados del coloradismo y del núcleo que capitanea el Dr. Herrera, tuvieron, en los momentos previos a la emisión de su voto, fundados escrúpulos de conciencia, y un ejemplo de ello lo constituyen las palabras pronunciadas por el Dr. Dardo Regules a nombre de la bancada católica. Dijo el nombrado legislador:

—Al votar, nos interesa simplemente fijar de la manera más sintética, dos conceptos.

Primero, vamos a votar la investigación y vamos a reiterar lo que dijimos en la última sesión: estamos dispuestos a votar una investigación; no estamos dispuestos a auxiliar una maniobra política. Vamos a votar una investigación en los términos en que una investigación debe ser votada, por encima de toda consideración política. Consideramos que es preciso mantener a la Comisión en el cauce riguroso del derecho y dentro de un plazo absolutamente seguro. Por lo tanto, para nosotros la investigación debe tener dos condiciones: la de que se dirija directamente a los puntos establecidos por el señor Diputado denunciante y sometidos a la Comisión preinvestigadora y la fijación del plazo de sesenta días para que la Comisión dé término a su gestión.

(Interrupción del señor Representante Pringles.)

—Al establecer que la Comisión debe dirigirse directamente a esclarecer lo que el Diputado denunciante ha entregado a la Comisión preinvestigadora, no es que queramos sofocar las demás denuncias, sino que pedimos para las demás denuncias el trámite correspondiente, que es uno de estos dos caminos: o remitirlos de nuevo a la Comisión preinvestigadora — a esa o a otra según lo establecido en el artículo 103 del Reglamento — pasando por el procedimiento indefectiblemente establecido para esta clase de Comisiones; o que esas denuncias pasen a la Comisión investigadora para que la Comisión las estudie, no llevándolas adelante hasta que se logre la aprobación de la Cámara para la ampliación de la investigación.

Por consiguiente, la Comisión **tiene que esclarecer las denuncias que el señor Diputado ha entregado a la Comisión preinvestigadora; y esa Comisión debe tener el plazo de sesenta días para dar por terminada su labor.**

Con estas dos condiciones, la investigación tendrá su sentido; y evitaremos la maniobra política, si es que existe, y también haremos una obra indispensable después de este debate, que tanto ha repercutido en la opinión pública. Todavía, aunque los motivos de la investigación se han

ido achicando con las explicaciones oídas en Sala — y en una gran cantidad de puntos, que son absolutamente satisfactorios — es indudable, digo, que la investigación todavía tiene un sentido para la opinión pública, y tiene un sentido para la Cámara, que debe, muchas veces, penetrar en el ambiente y en el clima de las oficinas públicas para hacer convicción propia y parlamentaria, sobre cómo se vigila el interés de la comunidad en los diversos dominios del servicio público. Esto comprende el primer concepto que queríamos expresar.

El segundo es el siguiente: nosotros entendemos que este debate plantea un problema mucho más amplio y mucho más hondo, y es lo que nos interesa establecer hágase o no la investigación, y lo probable es que no se haga dado el número de votos desfavorables a ella.

Pero lo cierto es que esta investigación deja una cosa viva, a la cual tenemos que referirnos, por ese sentido político a que se referían algunos señores Diputados y el señor Diputado De la Fuente, y porque ese sentido político, aunque nosotros no lo proclamamos aquí en la Cámara, está subyacente para todos los sectores políticos y para todos los sectores de la opinión pública.

En realidad, esta investigación ha tomado unas proporciones enormes. Los diarios la están discutiendo hasta con pasión; las Barras se colman de público ansioso de seguir las alternativas del debate. El señor Diputado Chouhy Terra nos advertía que el Partido Colorado se había unificado para este problema de la investigación y hablaba de la unificación del Partido Colorado para hacer frente al Partido Nacional.

Todo esto, nos viene a demostrar las dificultades de gobernar con este estatuto constitucional que nos sofoca. Porque en realidad, lo que pone de manifiesto esta investigación, señor Presidente y señores Diputados, y lo que está viendo el país, por encima de las pequeñas disputas de blancos y colorados, es una realidad más importante. La Aduana, como todos los demás servicios públicos, está hoy bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo; pero el Poder Ejecutivo, por disposiciones constitucionales, implica la responsabilidad concertada de todos los Ministros, de los Ministros nacionalistas y de los Ministros colorados. Por tanto, en este momento, toda la responsabilidad de lo que está ocurriendo en la Aduana, no le incumbe sólo al Poder Ejecutivo con el signo colorado sino al Poder Ejecutivo entero, con todos sus Ministros, con los Ministros nacionalistas y con los Ministros colorados. Y tenemos esta paradoja, que es la que ha dado vigor al conflicto, que es la que ha dado peligro al conflicto, y es lo que venía a decir en términos fervorosos el doctor De la Fuente al final de su discurso; tenemos esta situación realmente paradojal: que mientras los Minisros nacionalistas en el Consejo de Ministros tienen la responsabilidad de ese servicio, simultáneamente su mismo partido en el Parlamento, sabotea esa obra de gobierno y piden investigaciones abrumadoras. Yo creo que estas dos actitudes constitucionalmente no tienen salida. Un Gabinete solidarizado con la Aduana y un Parlamento que quiere responsabilizar a la Aduana.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—Si este problema se hubiera planteado dentro de otra organización constitucional, se habría desenvuelto sin paradoja. Si el partido que está participando en el Gobierno, quiere traer a la Cámara estos problemas para poner en jaque al Poder Ejecutivo al hacer una investigación, la solución natural hubiera sido que el Presidente de la República hubiese pedido la renuncia a los Ministros para que se solidarizasen con su grupo parlamentario; pero, como en este caso, eso no es posible, porque el Presidente de la República aunque lograse la renuncia de esos tres ciudadanos, los tendría que reemplazar con ciudadanos del mismo partido, y esto crea una situación realmente paradojal: una obra de colaboración guber.

namental desde el Poder Ejecutivo y una obra de libre contralor parlamentario desde la Cámara.

Esto nos demuestra que la organización constitucional está mal, y esta es la primera evidencia que pone de manifiesto esta investigación. Y sea cualquiera el resultado de la votación aunque no se haga la investigación, por la publicidad que el debate ha logrado, el país ve en este asunto una experiencia más para provocar la reforma de la Constitución que tenemos.

(Apoyados. — No apoyados).

—La misma Constitución nos pone al borde del conflicto, de tal modo que una cosa normal en la vida parlamentaria como debe ser el nombramiento de una Comisión investigadora, se transforma en un hecho político de magnitud y trascendencia enormes; que nos llevan al borde de situaciones intranquilas, que hacen que un Diputado del Gobierno, como el señor Diputado De la Fuente, venga a decir, en pleno Parlamento, esta noche, que hay un ambiente de nerviosidad que le impide votar la Comisión investigadora.

La opinión pública está formando convicción sobre estas cosas y la verdad auténtica es que yo estoy denunciando una verdad absoluta y clara, que la cree el hombre de la calle, **y es que la reforma constitucional tiene que venir y que ésta es una jornada de esa batalla por la reforma.** Con otros institutos flexibles podremos resolver estos pequeños problemas, que debían ser normales y que, en cambio, se están transformando en graves cuestiones políticas que nos llevan casi al borde de los conflictos entre Poderes, contra el interés general del país.

Estas son las consideraciones por las cuales nosotros vamos a votar la investigación: con las dos condiciones que dejamos establecidas."

Adviertà el lector que el Diputado Dr. Dardo Regules, en los fundamentos transcriptos, toca con certeza el punto neurálgico de la cuestión política y su verdadero orígen. La segunda parte de su breve disertación se refiere, como se habrá visto, al grave problema de la reforma constitucional a la que se oponían desesperadamente los herreristas, porque con ella habrían de perder, como perdieron, aquella absurda proporción numérica en el Senado de 15 y 15 y, además, la forzada ubicación de tres ministros en el Gabinete. Ya he destacado en capítulos anteriores, al historiar las causas determinantes de esa escandalosa campaña política contra el Presidente Alfredo Baldomir, el hecho de que éste se dispusiera a patrocinar la reforma constitucional. Y, como muy bien lo decía el Dr. Regules, **"es la reforma constitucional la que tiene que venir"**, y la investigación aduanera no es otra cosa que **"una jornada de esa batalla por la reforma"**...

A propósito de este debate parlamentario, el diario "El País", publicaba en la fecha en que la Cámara reunida ultimaba la discusión, el siguiente suelto, con cuyos conceptos alusivos al gobierno del Dr. Gabriel Terra, no me solidarizo, pero que reproduzco totalmente, para respetar la unidad del concepto emitido, y facilitar la comprensión de las puntualizaciones que allí se hacen respecto de la maniobra política herrerista contra el Presidente Baldomir. Dice así:

"Los herreristas, complicados con sus actos o con sus silencios en to-

dos los escándalos administrativos profusamente sucedidos desde el advenimiento de la dictadura, no han podido solicitar la investigación en la Aduana, movidos por tardíos escrúpulos. No pueden erigirse ahora, de improviso, en campeones de la moralidad administrativa; no puede suponerse, siquiera, que se les haya iluminado la conciencia cuando la han tenido oscurecida por el bajo interés politiquero, ante asuntos de mayor magnitud que los que motivan las denuncias de Barañano.

Todo induce a pensar que tuvo razón el Diputado Chouhy Terra cuando afirmó que el pedido de investigación era una maniobra politiquera de los herreristas.

La versión más aceptada sobre los móviles de la intentona, es ésta: los tranquilos han perdido su tranquilidad desde la famosa carta del Presidente de la República, en la que el primer magistrado hizo severas críticas al Parlamento. Con razón o sin ella, temen una "pamperada" que les quite el hermoso botín presupuestal que se les asignó como premio a su colaboración con la dictadura. Obtenida la investigación en la Aduana — no olvidar que el Director de Aduanas es hermano del General Baldomir — prolongarían, por el mayor tiempo posible las actividades de la Comisión Investigadora. Mientras tanto, entiende el herrerismo que el General Baldomir estaría moralmente inhibido para tomar ninguna medida contra el Parlamento, por estar éste actuando como juez del Director de Aduanas.

Un caso claro de chantage político, casi seguramente frustrado, al que han tenido que ayudar las bancadas minoritarias, consecuentes con normas inflexibles referentes a pedidos de investigación. Pero, o lo han hecho con expresas condiciones, como en el caso del doctor Regules, o con visible repugnancia por la deshonestidad y doblez del herrerismo, como lo puntualizaron los tres diputados socialistas."

SE RECHAZA LA INVESTIGACION

En capítulos anteriores he venido transcribiendo los principales discursos pronunciados durante el largo debate parlamentario a que dió orígen la exposición, plagada de falsedades, del Diputado herrerista Barañano. A través de esas disertaciones, algunas de ellas perfectamente documentadas en fuentes dignas de todo crédito, se arriba sin esfuerzo a la conclusión de que el herrerismo sólo perseguía, como era bien sabido, por otra parte, promover un escándalo político, del que saliera disminuída la reputación personal y el buen nombre del Primer Magistrado, General Alfredo Baldomir. Como lo he dicho en otra parte, la venganza del Dr. Herrera y sus secuaces, sólo hubiera sido posible vulnerando el prestigio del Mandatario en el concepto público de honestidad que se había creado, conjuntamente con sus hermanos, en la opinión del país.

En esa memorable sesión de la Cámara, de 8 de abril de 1940, agotada ya la discusión del asunto y a altas horas de la noche, se procedió a tomar la votación correspondiente, y la Mesa proclamó el siguiente resultado:

"Han votado por la investigación, 39 señores representantes, y por la negativa, 51. Queda aprobado el dictámen de la Comisión Pre-Investigadora en mayoría que aconseja se deseche la investigación en la Aduana".

LA ACTITUD DE LA MAYORIA PARLAMENTARIA

El día 9 de abril de 1940, es decir, veinticuatro horas después del pronunciamiento de la Cámara rechazando la investigación propuesta por el herrerismo, la prensa hizo variados comentarios acerca de la actitud asumida por los legisladores colorados. El diario "El Pueblo", en su columna editorial, y bajo el título "Sobre la Investigación en Dependencias Aduaneras", expresó su opinión al respecto, en los siguientes términos:

"Un estimado colega de la tarde ha formulado críticas con respecto de la actitud que observó la mayoría de la bancada colorada al negar sus sufragios al nombramiento de la Comisión que habría de realizar una investigación parlamentaria en las dependencias aduaneras.

Conviene hacer algunas acotaciones aclaratorias.

La primera de ellas tiende a precisar el verdadero alcance y el exacto sentido de la decisión. ¿Qué es lo que se ha deseado con ella? ¿Mantener, acaso, en la sombra hechos irregulares o amparar con la impunidad procedimientos delictivos? Sería insensatéz no ya decirlo, ni siquiera pensarlo.

El punto de vista sustentado por la mayoría de los representantes de nuestro Partido conjuga una cuestión que se vincula a aspectos de carácter doctrinario cuya importancia fuera ocioso desconocer. Se ha entendido por esa mayoría que la circunstancia de estarse sustanciando un sumario administrativo con relación a los mismos hechos, que darían materia a la pesquisa legislativa, si no obsta a estas actuaciones por precepto expreso que así lo establezca, determina la necesidad de una actitud de espectación y de espera para evitar interferencias perturbadoras o posibles rozamientos en la acción de los distintos órganos del Estado que deben desenvolver aquélla dentro de un ambiente de superior armonía para acrecentar la eficacia de comunes esfuerzos.

No puede negarse el valimiento singular de aquella razón ni desconocerse los claros atributos de su respetabilidad.

Cabe recordar, en apoyo de tal conducta, los antecedentes que se refieren a un debate parlamentario que apasionó, en su época, a todas las esferas políticas del país, y que tenía por centro el mismo tema de la controversia actual, con la particularidad, — que concierne destacar de manera especial, — de que también en aquel caso la Comisión Parlamentaria que se pretendía designar, había de tener el recinto aduanero como escenario de su intervención.

En aquella oportunidad la Cámara de Representantes desestimó la proposición de nombramiento, y aunque, como es natural, cabe señalar sensibles diferencias entre aquel episodio y el que hoy mueve nuestro comento, no puede negarse que la evocación sirve, por lo menos, para se-

ñalar que el acto, objeto de crítica, tiene, a su favor, el prestigio de la jurisprudencia del mismo poder, en cuyo seno está planteado el debate.

Contribuyen a vigorizar ese criterio las modalidades que caracterizan el problema que está a consideración de la Cámara.

En efecto, ¿de dónde surge la mayor parte de los cargos que presentó a la rama de que forma parte el legislador nacionalista? Pues, precisamente, del sumario mandado instruír por acto espontáneo del Director General de Aduanas.

¿Qué ha significado eso para la mayoría de los representantes colorados? Significó que no se corre riesgo alguno en aguardar las resultancias de esa instrucción, porque en el alto comando de la repartición implicada existe el mismo interés y la misma preocupación que puede tener la Cámara de Representantes, en el sentido de averiguar la verdad de los hechos y someter a los culpables, si los hubiese, a las sanciones de las leyes que fueren aplicables.

Y cierto e innegable es que, en este punto, no existen ni pueden existir dos opiniones discrepantes en cuanto a reconocer que en el Contralmirante Baldomir hay un funcionario de contornos excepcionales. Excepcional por su contracción a las funciones de su cargo; excepcional por la invariable pulcritud de su conducta moral; excepcional por su dinamismo; por su capacidad de trabajo; por su vocación estudiosa y por la ilustración de su espíritu.

No puede olvidarse eso si se quiere hacer un buen análisis del cuadro. No puede olvidarse eso, ni tampoco que la exaltación de aquel distinguido ciudadano a las complejidades de la Dirección de Aduanas no fué consecuencia, ni de las granjerías que confiere la amistad, ni de las complacencias del Poder, ya que es notorio que aquélla se produjo como fruto natural de la brillante actuación que desarrolló el Contralmirante Baldomir en el estudio de las deficiencias de que adolecía el organismo a cuyo frente se halla.

Por todas esas circunstancias juzgamos que todos los representantes colorados han evidenciado el mismo deseo de cooperar a la regularidad de la función pública en aquel importante servicio, y que si puede señalarse discrepancia con el aspecto formal de la decisión de la mayoría, — tal como lo hace el estimado colega, — no hay base legítima para la articulación de la crítica."

Otros diarios también pusieron de manifiesto el propósito político perseguido por el herrerismo con esa fracasada investigación, publicándose conceptos, como el siguiente:

"Las palabras del Diputado Chouhy Terra en la sesión de Diputados última, son definitivas. El herrerismo provocó el escándalo de la Aduana porque desea herir al Presidente en la persona de su hermano, el Director del citado organismo. Represalia por la amenaza persistente de la reforma constitucional y por la investigación en la Ancap, ya que el Presidente de ese Ente merece la amistad protectora del Jefe del sector nacionalista del Parlamento. Como se vé, es una lucha sorda **y probablemente a muerte.**"

Organos de publicidad vinculados a las Industrias y Comercio del país, igualmente comentaron el episodio, vertiendo, entre otros, los siguientes conceptos:

"Tal como lo habíamos previsto, la Cámara de Diputados, por gran mayoría de votos, resolvió no acceder al petitorio formulado por uno de sus integrantes en el sentido de investigar ciertos procedimientos aduane-

ros, por una serie de denuncias, sin mayores proporciones, constatadas en un sumario administrativo.

La deliberación sirvió para demostrar que desde la fecha en que el Contralmirante don Carlos Baldomir se hizo cargo de la dirección, se ha implantado en el complicado organismo una disciplina y una corrección tan perfectas que difícilmente puede escapar al contralor superior cualquier maniobra o tentativa de violación de las leyes que rigen en las dependencias aduaneras.

Las mismas denuncias, formuladas y llevadas a la Cámara, así lo comprueban; todo cuanto se exteriorizó en el debate fué tomado de un sumario mandadó instruir por la Dirección con motivo de posibles irregularidades cometidas, y nada nuevo se trajo a luz.

Significa el hecho que inmediatamente de conocerse las acciones que podrían resultar verídicas se adoptaron las medidas de represión que correspondían.

Pero lo más fuerte de las acusaciones responde a cobros, por funcionarios, de porcentajes y multas por actos que derivan de autorizaciones legales, lo que parecía desconocer el diputado denunciante.

Lo mismo ha ocurrido con lo que se considera "contrabando y comiso" que el legislador denunciante ha parecido ignorar planteando así nada más que una cuestión de inútil efecto y hasta perjudicial para las funciones legislativas que debieran siempre ser encaradas con una lógica más seria.

En resumidas cuentas, debemos decir que hoy la Aduana y sus autoridades, en razón de la organización impuesta, no merecen el desconcepto tan ligeramente divulgado. El comercio y la industria nada tienen que reclamar del trato que allí reciben; desde la Dirección hasta los elementos de menor jerarquía funcional están al servicio de los fines que comprenden sus cometidos.

La Cámara, por gran mayoría, ratificó cuanto hemos dicho en nuestros comentarios sobre la corrección de los funcionarios aduaneros, y la honorabilidad y honestidad del Director, Contralmirante don Carlos Baldomir, ciudadano de altos merecimientos, funcionario correctísimo y caballero sin tacha que no ha hecho jamás política, ni menos politiquería en los cargos desempeñados, mirando siempre, por encima de todo interés subalterno, las elevadas conveniencias de la Nación y de sus instituciones."

PIDO YO LA INVESTIGACION

Una de las demostraciones por las cuales se pone en evidencia que el propósito perseguido por el herrerismo era el de una maniobra política dirigida a vulnerar el buen nombre personal del Presidente de la República, General Baldomir, surge del hecho, sugestivo, de haber querido una investigación parlamentaria en la Aduana, y no la comparecencia del Ministro de Hacienda en Cámara. Nadie ignora que la Aduana es una dependencia de ese Ministerio, y no un ente autónomo o un servicio descentralizado. Sin embargo ningún legislador herrerista planteó la interpelación al nombrado Secretario de Estado, quien, en tal caso, hubiera podido concurrir al Parlamento asistido por el propio Director de Aduanas. ¿Porqué no se eligió ese arbitrio, antes de intentar la investigación? Pues porque entonces el acusador Barañano se habría enfrentado conmigo en plena Cámara, y no habría podido nunca sorprender la buena fe de los legisladores que no se hallaban interiorizados en la marcha del organismo calumniado; porque habría recibido, frente a todas y cada una de sus inculpaciones, el rotundo desmentido que correspondía; porque yo hubiera puesto en clara evidencia todas las falsedades que aquél osó esgrimir con espíritu maledicente y con crasa ignorancia de los asuntos que su audacia y desaprensión le permitían manejar como quería. La interpelación al Ministro de Hacienda habría servido para completar el desprestigio en que ya había caído el núcleo herrerista ante la opinión del país, y de ella habría surgido, con nuevo enaltecimiento, el nombre del Mandatario y su limpia reputación de hombre de bien. No; lo que perseguía el herrerismo era el escándalo, la calumnia, la detracción, el poner en tela de juicio ante el país la honradez del apellido Baldomir arrojando lodo sobre el gobierno para la consecución de una mezquina venganza política. Era la revancha de mala ley la que quería, no el enfrentamiento de los contendores. Eso no lo hizo, antes del planteamiento de la investigación, ni después que ésta fué rechazada. En este caso último le quedaba el recurso de llamar al Ministro a sala, pero no se animó. Sabían los herreristas que la mayoría de los cargos que se hacían al instituto de mi dirección se relacionaban con la aplicación de disposiciones legales y decretos de gobierno, disposiciones y decretos que fueron, intencionalmente tergiversa-

dos y falseados en sus alcances y proyecciones para que el denunciante y acusador pudiera invocarlos y sorprender, en determinado momento, la credulidad parlamentaria. El Ministro, en ese aspecto, hubiera puesto las cosas en su lugar, y yo, por mi parte, en lo que decía relación con las acusaciones gratuitas y malvadas que se me hicieran, me hubiera encargado de dar al falsario su merecido ante toda la Cámara reunida. Pero no podían tener el valor de una resolución de tal naturaleza quienes pisaban lodo, apoyándose en un cúmulo de mentiras grotescas y esgrimiendo papeluchos despreciables para dar a éstos el significado que mejor convenía a sus propósitos canallescos.

Bien sabía yo que el sólo rechazo de la investigación propuesta en Cámara no bastaba a disipar los efectos de una larga y calumniosa campaña periodística. Tenía el convencimiento de que, en cierto modo, el herrerismo, pese a haber sido desmentido en Cámara, había logrado parte de su propósito. Ya he dicho en otro lugar de este libro cuáles son los efectos de la calumnia, y cuán difícil se hace luego purificar totalmente el clima infectado por la maledicencia. Deseaba, pues, ardientemente, dar a la opinión pública una nueva evidencia de la corrección de procedimientos aduaneros, y para ello era preciso, de todas maneras, aunque el Parlamento no lo quisiera, investigar dentro de las dependencias a mis órdenes, pero investigar a fondo, en todo cuanto se hiciera o hubiere hecho, sin sustraer a la acción fiscalizadora del Estado, un solo papel, una sola escrituración, un solo antecedente, por nimio que fuera. Yo quería que se hiciera resplandecer, sin lugar a la mínima duda, la verdad de ese organismo y la verdad de mi gestión de diez años. Otro, en mi lugar, se hubiera dado por satisfecho con el pronunciamiento parlamentario, tal como así ocurrió con el resonante asunto de las famosas "implicaciones", con la investigación en la Comisión de Contralor de Cambios; con el "affaire" de la adquisición del trigo argentino; con las llamadas maniobras de la introducción de extranjeros al país, etc., etc... Ello hubiera bastado para salvar, desde el punto de vista oficial, mi responsabilidad y el prestigio de mi persona como funcionario. Pero a mí no me bastaba. Y por ello me dirigí al Poder Ejecutivo, con la siguiente nota:

"Oficio Nº 198. — Montevideo, abril 10 de 1940. — Sr. Ministro de Hacienda, Dr. César Charlone. Sr. Ministro: Me permito dirigirme al Sr. Ministro, por las razones que son de notoriedad, solicitando de la Superioridad quiera disponer se investigue, con la amplitud que sea necesaria, la actuación de la Dirección General de Aduanas, frente a los cargos formulados en la Cámara de Diputados, así como la actuación personal del suscrito en la Jefatura del organismo, desde la fecha de su nombramiento, y la gestión cumplida en defensa de la renta pública. Saluda al Sr. Ministro muy atentamente. (Firmado) **CARLOS BALDOMIR**, Director General de Aduanas."

Esta determinación mía, que trascendió a conocimiento de la

opinión pública, desde que todos los diarios se ocuparon de ella, dió margen a variados comentarios, de los cuales transcribiré algunos. El diario "El Pueblo", en su edición del 12 de abril de 1940, en columna editorial y bajo el título "Digna Actitud", expresaba lo siguiente:

"Es en verdad, digna de caluroso aplauso la actitud asumida por el Director General de Aduanas, Contralmirante don Carlos Baldomir, al dirigirse al Ministerio de Hacienda solicitando que se realice en el importante organismo que con tanta competencia y honorabilidad dirige, una prolija investigación a los efectos de esclarecer no sólo las denuncias que acaban de formularse en Cámara de Diputados, sino también la actuación personal del ilustrado y prestigioso director.

Ese propósito del Contralmirante Baldomir, a través del cual se define, una vez más, la dignidad invariable de su conducta personal, habría sido correspondido por el Poder Ejecutivo, y este sería el momento en que se confiaría dicha investigación a una personalidad independiente de la Administración Nacional.

Creemos que la decisión del Director General de Aduanas será de resultados altamente benéficos no solo para el afianzamiento del prestigio del organismo que dirige, sino también para poner en evidencia el acierto de los conceptos emitidos en el debate parlamentario en lo que se relacionan con la rectitud, honorabilidad, competencia y celo funcional del distinguido compatriota.

Cierto es que la investigación parlamentaria no tuvo andamiento, y que en el transcurso del debate promovido fueron desvirtuados, con aporte de pruebas y referencias incontrastables, la mayoría de las imputaciones calificadas graves que se hicieron a la gestión aduanera y a la actuación de determinados funcionarios.

Pero no es menos cierto que la trascendencia pública que tuvieron las denuncias, legitima la medida que hoy solicita, con muy buen criterio y levantada visión de los hechos, el propio Director General de Aduanas para honra suya y de la Administración que integra.

Por otra parte, conviene recordar que en la Cámara de Diputados, casi fué unánime el reconocimiento de las condiciones del Contralmirante Baldomir, contra quien, en rigor de verdad, no se hicieron denuncias de ninguna naturaleza.

Y cierto es también que, habiéndose dado el nombre de distintos funcionarios de aquel organismo sobre quienes se hizo pesar la responsabilidad de actos, cuya apariencia delictiva, comprometía la reputación personal de aquellos, un deber de justicia aconsejaba también la decisión del Director Gral. de Aduanas, porque del resultado de la investigación que espontáneamente solicita habrá de surgir, en definitiva, la reparación que se les debe a los que sean inocentes, o por el contrario, la sanción que debe aplicarse a los que resultaren culpables.

Hallamos, pues, de todo punto plausible y digna, la actitud del Contralmirante Baldomir, y repitiendo conceptos emitidos en el Parlamento podríamos decir que esta investigación que el ilustrado compatriota solicita, habrá de servir para poner en evidencia, una vez más, no sólo la corrección de procederes administrativos en ese importante organismo del Estado, sino para ratificar el amplio crédito moral de que disfruta el calificado Director de aquel servicio."

Por su parte "El Diario", bajo el título "Plausible Actitud del Contralmirante Carlos Baldomir", expresaba, en la misma fecha, lo siguiente:

"Se ha dado publicidad al propósito del Director General de Aduanas, Contralmirante Carlos Baldomir, en el sentido de que por la vía administrativa se realice en el referido organismo una prolija investigación que abarque, no sólo los cargos recientemente formulados en Cámara, sino su actuación persònal durante el término de su permanencia en tan delicado cargo. Ese propósito, transmitido ayer al Ministro de Hacienda, doctor César Charlone, se nos informa que ha de ser correspondido por el Poder Ejecutivo, que se apresta a confiar dicha investiagción a una personalidad independiente de la Administración. De esta suerte viene a darse satisfacción a la opinión pública por propia inspiración del funcionario que, dada la naturaleza y jerarquía del cargo que ejerce, podría aparecer vinculado en alguna responsabilidad. El asunto viene a colocarse en el plano de donde no debió ser sustraído y es con complacencia que lo consignamos así, en reiteración de los conceptos que sobre el particular emitimos."

El diario "La Mañana", lo hacía en los siguientes términos:

"En el día de ayer el Directorio General de Aduanas dirigió una nota al Ministerio de Hacienda, solicitando quiera disponer se investigue con la amplitud que sea necesaria la actuación de esa Dirección General frente a los cargos formulados recientemente en la Cámara de Diputados. También, dice la nota de la referencia, solicito, recaiga la investigación sobre la actuación personal del suscrito — Contralmirante Baldomir — al frente de ese instituto recaudador desde la fecha de su nombramiento y sobre la gestión emprendida en defensa de la renta pública. Como puede apreciarse, la iniciativa de que se investigue administrativamente en la Aduana, parte de la propia Dirección del Organismo lo que, sin duda, constituye una actitud acertada y correcta."

El diario "El Plata", expresaba:

"En el día de ayer el Director General de Aduanas dirigió una no- al Ministerio de Hacienda, solicitando quiera disponer se investigue con la amplitud que sea necesaria la actuación de esa Dirección General frente a los cargos formulados recientemente en la Cámara de Diputados. También, dice la nota de la referencia, solicito, recaiga la investigación sobre la actuación personal del suscrito — Contralmirante Baldomir — al frente de ese instituto recaudador desde la fecha de su nombramiento y sobre la gestión emprendida en defensa de la renta pública. Consideramos digna de aplauso la actitud del Contralmirante Baldomir, pero debemos hacer notar que con ella se da la razón a los que sostuvimos que la investigación parlamentaria debió ser votada. Una cosa era que se hiciera sentir al sector herrerista, como se hizo, las derivaciones politiqueras de que era bien sospechosa su actitud, y otra negarse a la investigación, justificada si los cargos formulados resultaran ciertos, y también, caso de resultar falsos, para poner en evidencia, precisamente, el fundamento de tal sospecha."

LA DESIGNACION DEL INVESTIGADOR

Días antes de lanzar el Poder Ejecutivo el decreto por el cual designaría a la persona que habría de investigar en la Aduana, trascendió a la prensa que la elección había recaído en el Dr. Javier Mendívil, luego de considerar que este ciudadano, por sus condiciones de preparación, conocimientos administrativos e ilustración en lo que se refiere a la legislación aduanera, estaba en situación de llenar ese cometido, con eficiencia e imparcialidad. El diario "El Debate", aún antes de la aparición del decreto inició una campaña de desprestigio contra el Dr. Mendívil, negándole toda condición para esa función investigadora y procurando sembrar, en la opinión pública, sospechas y dudas sobre una presunta tendenciosidad del candidato elegido. Esto pone en evidencia, una vez más, de qué clase de armas inferiores se servían, y continuaban siriviéndose los detractores del Presidente Baldomir, al extremo de recusar, mediante cargos y reservas absolutamente infundadas, al hombre que habría de cumplir, por deseo expreso del Director de Aduanas, la misión de verificar la exactitud de las denuncias formuladas en Cámara, y que fueran, como se sabe, desvirtuadas rotundamente, por la mayoría de los legisladores.

Con fecha 18 de abril de 1940, el Poder Ejecutivo dicta el siguiente decreto:

"Ministerio de Hacienda. — Montevideo, abril 18 de 1940. — Número 515|940. — Vista la gestión del señor Director General de Aduanas, Contralmirante don Carlos Baldomir, para que se investigue con la amplitud necesaria los cargos formulados en la Cámara de Diputados, así como su actuación personal frente al organismo a su cargo, El Presidente de la República, **Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase al doctor don Javier Mendívil para realizar una investigación en la Dirección General de Aduanas, con el fin de aclarar los cargos formulados en la Cámara de Representantes, así como respecto a la gestión del señor Director, frente al organismo, desde la fecha de su designación. El doctor Mendívil tendrá amplia facultad para llevar la investigación a los puntos que crea convenientes sin ninguna limitación, quedando los funcionarios aduaneros obligados a proporcionarle todas las informaciones y datos que considere necesarios para el mejor desempeño de su misión.

Art. 2º — A simple solicitud del señor investigador, el Ministerio de Hacienda le proporcionará los elementos y funcionarios que éste indique para que colaboren en la investigación solicitada.

Art. 3º — Comuníquese, etc. — **BALDOMIR. — César Charlone.**"

A propósito de la designación del Dr. Mendívil, como Investigador delegado del Poder Ejecutivo en la Aduana, el diario "El Pueblo" en su edición del 19 de abril de 1940, es decir, al día siguiente de la aparición del decreto, escribía:

"En la tarde de ayer, el Poder Ejecutivo, accediendo al pedido que le fuera formulado por el Director General de Aduanas, Contralmirante don Carlos Baldomir, dictó decreto disponiendo que se realice en aquel importante organismo del Estado la anunciada investigación, con motivo de las denuncias oportunamente formuladas en la Cámara de Diputados, y que, como se sabe, no dieron mérito al nombramiento de una Comisión Investigadora.

En el decreto a que nos referimos se designa para realizar la solicitada investigación al ilustrado compatriota Dr. don Javier Mendívil, cuya vasta y brillante labor en altos cargos ministeriales y de gobierno, unida a sus altas condiciones de rectitud y ponderación, ofrecen una garantía excepcional en cuanto a la imparcialidad y espíritu justiciero que habrán de presidir sus actos en la misión que, con todo acierto, se le confía.

Hemos destacado oportunamente la digna actitud asumida por el Contralmirante Baldomir al solicitar que el Poder Ejecutivo investigue en el organismo que con tanto celo, honradez y competencia dirige. Y hoy no podemos menos que destacar, a su vez, el acierto con que procede el Gobierno de la República, al designar para ese cometido, al Dr. Javier Mendívil."

UNA FALSEDAD MAS...

Días antes de que iniciara en la Aduana su labor investigadora el Dr. Javier Mendívil, la campaña contra este organismo arreció en el diario "El Debate", al extremo de que me ví precisado a disponer que, por intermedio de la Secretaría General de Aduanas, se dirigiera a todos los diarios de Montevideo, la siguente rectificación, que fué publicada, y que transcribo para refrescar el recuerdo del lector acerca de las falsedades que propalaba la prensa herrerista. Decía así:

"Montevideo, 18 de abril de 1940. — Señor Director de "El Diario". — Señor Director: El que suscribe, Secretario General de Aduanas, debidamente autorizado por la Dirección General, solicita quiera publicar en el diario de su digna dirección el comunicado que se acompaña conteniendo la rectificación que motiva un suelto aparecido en el diario "El Debate" de fecha 13 de corriente: "El Debate", prosiguiendo en su campaña contra la Aduana, expresa que "se proyectaba una devolución indebida en casimires de lana y el Ministerio no accedió a la gestión de Contralor"; agrega que por orden del Jefe de Contralor los Verificadores debían establecer la rebaja del derecho de $ 0.50 por cada kilo de casimir de lana en los permisos que Contralor le enviaba para esa nueva constancia. Todo lo que se afirma en esa publicación es absolutamente falso; quien escribe esas cosas, no sabe ni palabra de Aduana. El casimir de lana pagaba el derecho del 48 % y un llamado "adicional" de $ 0.50. Algunos Despachantes reclamaron contra el cobro de esos cincuenta centésimos que reputaban indebido. El Juzgado de Hacienda de 2º Turno produjo sentencia de 23 de diciembre de 1936, firmada por el doctor Garicoitz, sentencia que fué confirmada por el Tribunal de Apelaciones de 3.er Turno con la firma de los doctores Alvarez Cortés, Romero y Nattino. El Estado tuvo que devolver como consecuencia de esas sentencias una suma de 14 a 15 mil pesos.

Terminado ese pleito, los mismos reclamantes se presentaron a la Aduana por nuevas devoluciones por idéntico concepto. El Asesor Letrado de la Aduana, doctor Luis Carlos Berro: el Jefe de Contralor, señor Ariosto González, el Director General de Aduanas y el Inspector Asesor del Ministerio de Hacienda, Cont. Aníbal P. Garderes informaron favorablemente la nueva gestión. El Ministerio de Hacienda no hizo lugar al pedido de devolución y los interesados han acudido nuevamente a la vía judicial. Es inexacto, por lo tanto, que nadie en la Aduana haya ordenado hacer devoluciones; la intervención de todos los funcionarios ha sido informar o cumplir los otros trámites que corresponden en un expediente por devolución". Muy agradecido a la atención dispensada, saluda atentamente al señor Director. — **Estanislao J. Bruno,** Secretario General de Aduanas."

Se proponía el diario "El Debate", con esas denuncias falsas, no sólo debilitar la posición de la Aduana frente a la labor que el Investigador del Poder Ejecutivo iniciaría de un momento a otro, sino neutralizar, asímismo, en lo posible, cierta iniciativa surgida espontáneamente entre el personal aduanero, consistente en la publicación de un Manifiesto, que estaba en preparación. No pudo "El Debate" lograr su objeto; su prédica escandalosa, a base de inexactitudes, fué de resultado contraproducente. Todo el personal de Aduanas, tanto el de Montevideo como el de los departamentos del litoral, se sintió injustamente agraviado y dispuesto a reaccionar con energía. Ese sentimiento queda bien traducido en el documento que, con fecha 20 de abril de 1940, publicaron diversos diarios de la capital. Lo transcribo en capítulo siguiente tomándolo de las páginas de "El Día", con la totalidad de las firmas allí estampadas.

PROTESTA COLECTIVA DEL PERSONAL

Son más de un millar de funcionarios de Aduana quienes firman el documento que dejaré transcripto. Un millar de servidores públicos de distintas filiaciones partidarias, no pocos de ellos opositores a la política de Gobierno. No fué posible en razón de las distancias, recoger todas las firmas y adhesiones de funcionarios destacados en regiones del país, quienes expresaron más tarde, su adhesión a los términos del Manifiesto, solidarizándose con los conceptos de la protesta pública. Decía así ese documento:

"Montevideo, abril 20 de 1940. — Señores Directores de "El Día". — Rogándoles su publicación se remite a ustedes el adjunto manifiesto que funcionarios de Aduana han creído deber formular sobre sucesos de actualidad. Con reconocimiento a la atención, saludamos a ustedes con toda consideración. — Por el Comité Organizador: **José P. Fort.**"

"MANIFIESTO. — Frente a los sucesos de pública notoriedad el funcionariado aduanero juzga que ni debe ni puede permanecer indiferente. Diversas manifestaciones formuladas contra el Organismo de que forma parte, han herido y agraviado a éste, tanto como a los integrantes del mismo, partículas del todo afectado.

Ello ha creado un clima de injustas proporciones, ante cuyas consecuencias la Aduana, corporativamente, no puede quedarse en silencio.

En dicho concepto, los firmantes del presente, funcionarios de Aduana, solemnemente declaran:

1º — Que rechazan los ataques que en forma pública e insistente se han inferido al Instituto, afectando su integridad moral precisamente cuando en la primera oficina recaudadora del país se están apreciando los frutos del reajuste de sus actividades y del cumplimiento estricto de sus funciones, en un marco de acción conjunta, tesonera y leal, como lo traduce el progresivo aumento de las entradas fiscales. También rechazan esos ataques por cuanto se ha involucrado a todos los integrantes del organismo, sin pruebas consolidadas de que corporativamente se han hecho acreedores a tal tratamiento, después de muchos años de labor continua y celosa.

2º — Que ratifican su confianza en la persona del Director General de Aduanas, Contralmirante don Carlos Baldomir, en quien han podido apreciar, a través de la labor común, todas las cualidades propias del hombre honesto unidas a las del funcionario ejemplar.

3º — Que apoyan calurosamente el pedido de la Dirección General para que se designe una autoridad investigadora. El funcionariado aduanero no rechaza ni teme una investigación que procure poner en transparencia hasta los más ínfimos procedimientos y actuaciones dentro del complejo organismo fiscal, deseando especialmente que esa investigación, sin interferir la buena marcha del Instituto, despojada de todo apasiona-

miento ocasional, proceda al análisis severo pero sereno del mismo. Bienvenida esa investigación que señalando las faltas determine con ello, la corrección y sanción que correspondiere, y, que vistos los errores que en la humana tarea se hubiere podido incurrir indique rumbos y normas de conducta que permita a hombres de buena voluntad ratificar o rectificar actividades que han tenido, tienen y tendrán una sola orientación: la del mejoramiento de un ideal constante de superación."

Las firmas que aparecían estampadas al pie de esta declaración, las hallará el lector en las páginas finales del libro, no insertándolas a continuación del texto para facilitar, sin interrupciones, el desarrollo de la exposición.

Con motivo de la publicación de dicho Manifiesto, dispuse más tarde, que en la Orden del Día Nº 397, (Año 1940), de la Dirección General de Aduanas, se hiciera llegar a los funcionarios del organismo, la siguiente declaración:

"El Director General que suscribe, siente un imperativo íntimo que le impulsa a felicitar al funcionariado en general del organismo, por su valiente y patriótico manifiesto, dado a publicidad, rechazando las imputaciones colectivas y los ataques injustos que en forma pública han sido inferidos al Instituto y apoyando, calurosamente, la designación de una autoridad investigadora.

Siente satisfacción, porque esa solidaridad, esa acción conjunta, que se exterioriza, revela el grado de perfeccionamiento a que ha llegado el organismo después de una intensa labor cumplida, y la comunidad de ideas y de principios existente, que se manifiesta en bien de su importante y compleja función.

El suscrito abriga la absoluta convicción de que de la investigación que se practique, ya sea por el Poder Legislativo como por el Poder Ejecutivo, no podrá surgir otra cosa que la evidente comprobación de la absoluta honestidad de procederes de los funcionarios, así como que no podrá alegarse nada, absolutamente nada, que afecte en lo más mínimo a la colectividad de funcionarios que integran la Repartición y sólo aparejará, como última resultancia, la constatación de la severidad y corrección con que el organismo asume la diligente defensa de la Renta Fiscal.

La Dirección General debe expresar que se siente fortalecida por tan importante adhesión, y confortada, porque ese hecho le indica que ha sido comprendida, que han sido fielmente interpretados sus afanes, puestos sin tasa durante largos años, en una labor común, penosa, de suma responsabilidad, al servicio del más grande y complejo organismo de la Administración Pública.

Agradece también, en todo cuanto valen por ser sinceras y espontáneas, las apreciaciones que sobre la persona del Director General se formulan en el referido manifiesto. — Montevideo, mayo 14 de 1940. — **CARLOS BALDOMIR**, Director General de Aduanas."

Y al día siguiente, mayo 15 de 1940, en Orden del Día Nº 398, se insertaba dirigida también a todos los funcionarios aduaneros, la siguiente exhortación:

"Como es del dominio público, el Poder Ejecutivo ha designado, por Decreto de fecha abril 24 ppdo., al doctor Javier Mendívil para realizar la investigación aduanera solicitada por el suscrito Director General, con motivo de los sucesos recientes, también de pública notoriedad.

La tarea investigadora a realizarse puede ser intensa y compleja por su amplitud, — por cuanto abarcará el contralor de todas las activida-

des funcionales, del Cuadro de Reparticiones que integran el Organismo, — sin distinción de clases ni categorías.

El Director General se dirige al Personal exhortándole para que preste la más amplia colaboración y el más decidido apoyo a las personas encargadas de llevar a término la investigación y dispone: Que se le faciliten, a su requerimiento directo, todos los elementos y documentación necesaria, que les permita el más detenido estudio y la más exacta constatación de cualquier irregularidad o deficiencia que haya podido operarse en el ejercicio y desarrollo de las distintas y delicadas funciones asignadas al Instituto Aduanero. Líbrese "Orden de Día". — Cumplido, dése en el Boletín Aduanero, etc. — **CARLOS BALDOMIR,** Director General.

LA INVESTIGACION DEL PODER EJECUTIVO

Con fecha mayo 7 de 1940, el Dr. Javier Mendívil me dirige la siguiente nota:

"Señor Director General de Aduanas, Contralmirante don Carlos Baldomir. Señor Director: Comprendiendo la investigación decretada en la Dirección a su cargo el examen de su actuación en el organismo aduanero, me permito rogarle quiera facilitarme, a la brevedad posible, un memorandum sobre su gestión y obra realizada en la expresada Dirección, así como acerca de las principales medidas de orden administrativo y fiscal tomadas por Ud. o adoptadas a su indicación o pedido. Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente. (Frimado). **Javier Mendívil,** Investigador; **Elbio Kuster,** Secretario."

De inmediato me pongo a la tarea de satisfacer la demanda del Investigador, al tiempo que éste prosigue sus labores en las distintas dependencias de la Aduana, y el diario "El Debate", por su parte, continuando su campaña de desprestigio e imposturas, arrecia contra el Instituto y contra el Poder Ejecutivo. El investigador Dr. Mendívil, dirige entonces una nota al legislador herrerista denunciante, concebida en los siguientes términos:

"Montevideo, 7 de mayo de 1940. — Señor Representante Nacional, don Gregorio Barañano: Habiendo sido designado por decreto del Poder Ejecutivo para realizar una investigación en la Dirección General de Aduanas relacionada con los cargos formulados por usted en la Cámara de Representantes, como primera medida de mi actuación, me dirijo a usted por si deseare abundar por escrito sobre dichas denuncias. Rogándole una contestación a la brevedad posible, a mi estudio, Misiones 1323. Lo saluda muy atentamente. — **Javier Mendívil,** Investigador; **Elbio Kuster** Secretario."

Con fecha mayo 16 de 1940, el diputado Barañano contesta al Dr. Mendívil la nota que ha quedado transcripta, y a falta de nuevos elementos acusatorios, se concreta a manifestar al Investigador lo siguiente:

"En versión taquigráfica de mi discurso sobre ese punto y de la abundante información de "El Debate" desde el 1º de abril último diariamente, hallará abundante material para la investigación porque entre otros antecedentes se halla el sumario administrativo que contiene denun-

cias sobre delitos configurados, por coimas y contrabando en que pueden resultar complicados funcionarios aduaneros. Surge también del decreto del Poder Ejecutivo la complicidad en el contrabando de Pando de otros empleados de Aduana."

Como se vé claramente, el acusador herrerista, niega aquí al Investigador del Poder Ejecutivo, la colaboración que éste le solicita para el mejor y más completo desempeño de su misión fiscalizadora. Barañano le dice al Dr. Mendívil que debe recurrir a las versiones taquigráficas de sus discursos en la Cámara y a la fuente informativa de "El Debate", es decir, le indica los lugares en que hallará elementos tendenciosos, y se sustrae al deber elemental de facilitar el hallazgo de comprobaciones imparciales. Ello demuestra qué clase de espíritu animaba a ese diputado, que debió aprovechar la oportunidad que se le brindaba para trabajar, honestamente, con el Investigador, si las denuncias que había formulado tenían fundamentos serios y se inspiraban en un sincero y elevado propósito de defensa de los intereses públicos.

El Dr. Mendívil, en vista de la negativa del diputado Barañano, debió continuar, sin aquella colaboración, sus trabajos en la Aduana, hasta el día 16 de julio de 1940, en que, respondiendo a la solicitud que me fuera formulada oportunamente, dirijo al Investigador, la siguiente comunicación:

"**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.** — Montevideo, julio 16 de 1940. — Señor Investigador en las dependencias aduaneras, Dr. don Javier Mendívil. — Presente. — Señor Investigador:

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Investigador, remito adjunto al presente una relación del movimiento administrativo efectuado por la Aduana en el transcurso de tiempo que el suscrito está a su frente. Esta síntesis no es posiblemente muy completa, dada la extensión del período que comprende, pero puede, sin embargo, dar una idea de la tarea desarrollada durante el mismo.

El memorando que se remite comprende dos partes: una, contiene una relación de Oficios. Leyes. Decretos. Resoluciones, etc., etc., que fueron iniciativa de esta Dirección General y recibieron la aprobación del Ejecutivo: la otra, es un resúmen en cifras y valores del movimiento administrativo durante el período de referencia.

El suscrito se abstiene de hacer juicios sobre la importancia de la obra desarrollada, dejando su apreciación al señor Investigador. Sólo destaca que, cuando se hizo cargo de la Repartición, como consecuencia de una investigación extensamente comentada y que tuvo como resultado la eliminación de un centenar de funcionarios, la mayoría de elevada jerarquía, lo que quedaba no eran sino restos de una repartición, sin prestigio alguno y con una moral muy disminuída ante la opinión pública. Mucho trabajo costó luego reaccionar de ese estado de cosas; muchos sacrificios fueron empleados para levantar el organismo y rehacerlo nuevamente: tanto en su mecanismo funcional como en su labor técnica fiscal. De todo ello puede dar simple idea la síntesis que trata la recopilación adjunta.

Cuando el suscrito entró a dirigir la Repartición, la acción fiscal se efectuaba desde su oficina central en el Depósito Santos, su Visturía Central en un galpón, su Visturía Exterior en un Depósito Herrera y otras numerosas dependencias en casillas y recintos cuyo estado era deplora-

ble. La organización en el nuevo edificio, que aún estaba sin terminar, demandó un gran esfuerzo y hubo que vencer muchas dificultades, — para poderla efectuar con una base de grandes economías y sin perder de vista la reorganización administrativa fiscal y el encauce de su renta, eliminando infiltraciones, prácticas inconvenientes y normas deficientes que venían de mucho tiempo atrás. — Hasta entonces, muchos de los mecanismos del trámite y despacho aduaneros se cumplían empíricamente, en base al uso y costumbre. Por otra parte, infinidad de disposiciones y decretos superiores habían caído en desuso. En fín; señor Investigador, sería muy extenso historiar, siquiera a grandes trazos, la labor efectuada en el tiempo que se referencia por la Dirección que suscribe, conjuntamente con algunos eficaces colaboradores que, indudablemente, tuvo la suerte de encontrar y seleccionar y que, efectivamente, son de inestimable valor y le han acompañado desde el primer momento de su actuación.

El resultado efectivo de toda esta gestión lo traducen los números de la recaudación, que sobrepasó en todo tiempo a los cálculos que fueron anticipadamente hechos. Pueden leerse en los cuadros adjuntos esos valores y constatar, como tuvo ocasión de hacerlo repetidamente y demostrarlo en plena Cámara el señor Ministro de Hacienda, que la Aduana ha recaudado, — con una merma en la importación, obstaculizada por el contralor bancario y de importaciones, de un 40 %, — sumas que sobrepasaron los 12, 14 y más millones, en relación a los volúmenes de importación de otras épocas. Hace ya ocho años que la renta sigue un curso ascendente, a pesar de todas las dificultades, a pesar de todos los obstáculos que aparejó la economía dirigida con su complejo mecanismo, y, sin embargo, la renta aduanera siempre estuvo en aumento. Hoy mismo, en plena guerra mundial, con sus consiguientes trastornos, la recaudación se mantiene bastante firme, después que el primer semestre que acabamos de cerrar se efectuó con un millón largo más que el igual semestre del año anterior.

Todo esto se debe, en gran parte, a la organización imperante en las dependencias aduaneras, dada en estos últimos años, por la que se han suprimido infinidad, — por no decir todas, — las filtraciones y corruptelas, — o, por lo menos, las más importantes, — mediante un esfuerzo del funcionariado, estimulado al cumplimiento de su deber, por un lado; y por otro, por un reajuste de los procesos de despacho, contralor y depósito de las mercaderías; y también, por la variante introducida en el Código Tarifario, suprimiendo infinitos renglones "al valor" cuyo despacho no despertaba confianza, para colocarlos bajo otra forma de despacho, — al peso, por ejemplo, como la seda, los autos, etc. — Y ya que menciono la seda, y para dar la magnitud de lo que significa un acto de los tantos que el memorando refiere, citaré entre las medidas que figuran, simplemente, el Decreto de fecha 13 de marzo de 1934, citado en la página 6, vuelta. Ese solo decreto; de prohibición del tránsito de sedas, que tanto fuera impugnado y que tanto trabajo costó obtener, dió como resultado, por sí solo, anualmente, una entrada fiscal de 2 millones de pesos estadísticamente comprobada. Como el anterior decreto, también fueron de extraordinaria importancia; el que reglamentó la Inspección de Fronteras que dió por resultado la represión total, virtualmente, del contrabando de lanas y azúcar; la gestión del establecimiento de la Guía Internacional y demás acuerdos tomados en las Conferencias Aduaneras, bases e iniciativas de la Dirección General, que dieron como resultado posterior la Conferencia de Ministros de Hacienda, de honda repercución, y que en la parte que a la Aduana incumbe — puede afirmarse, — exterminaron los contrabandos a base de tránsito, trasbordo, reembarco, etc.

También, como gestiones que el suscrito aprecia de grandes trascendencias, destaca aún las que corresponden al decreto que estableció la Comisión Central de Tarifas y la que formuló en anteproyecto de legis-

lación aduanera que está a estudio en Cámara. La primera, permitió una obra de inmensa extensión como es la formulación de una nueva nomenclatura aduanera, científica, exacta, tomando como modelo el proyectado por el Comité de Expertos de la Liga de las Naciones, que ya está pronta para ser puesta en vigencia. La segunda, representa un trabajo cuyo estudio y aprobación mejorará definitivamente el mecanismo procesal aduanero. Ambas gestiones son, a mi entender, el trabajo más imprescindible, de mayor importancia y necesidad para el régimen aduanero, y éste es el momento en que se hallan a punto de culminar.

En fin, señor Investigador; como expresé al principio, sería extenso detallar aunque más no fuera brevemente, el contenido de la memoria que se adjunta.

Para terminar, diré que, cuando el señor diputado Barañano anunció su pedido de investigación en Cámara, creí, a pesar de mi confianza y tranquilidad de espíritu emanada naturalmente de una tranquilidad de conciencia, que pudiera yo encontrarme en la ignorancia o en desconocimiento de hechos delictuosos de trascendencia, que por la extrema complejidad de la función aduanera hubieran podido pasar desapercibidos o ignorados. Hechos aislados, irregularidades individuales, procedimientos deficientes, generalizados sobre todo en el período preliminar de mi dirección, donde todo fué improvisación y aprendizaje, incluso para el suscrito. Pero, después de haber oído formular los cargos al señor Diputado Barañano, la Dirección que suscribe se siente más segura de la regularidad del funcionamiento de la Aduana, porque todos esos cargos han sido fácil y terminantemente refutados. Y queda, como consecuencia de esos ataques contra la Aduana, la convicción de que sólo pueden haber sido motivados por algún interés que se haya sentido íntimamente lesionado por esta gestión honrada y tesonera de siete años.

Dan una acabada idea de la magnitud de la obra aduanera desarrollada en el período que se comenta, las cifras siguientes: Valores pasados bajo su contralor y jurisdicción: $ 1.026.856.221, **mil veintiséis millones, ochocientos cincuenta y seis mil, doscientos veintiún pesos,** que se descomponen así: Importación, $ 428.122.788, **cuatrocientos veintiocho millones, ciento veintidós mil, setecientos ochenta y ocho pesos;** Exportación, $ 598.733.433, **quinientos noventa y ocho millones, setecientos treinta y tres mil, cuatrocientos treinta y tres pesos.** La movilización de bultos de importación, solamente, alcanzó a 59.077.700, **cincuenta y nueve millones, setenta y siete mil, setecientos bultos.** La recaudación efectuada durante el mismo período alcanzó a $ 256.849.426.05, **doscientos cincuenta y seis millones, ochocientos cuarenta y nueve mil, cuatrocientos veintiséis pesos con cinco centésimos.**

Quedando a disposición del señor Investigador y en el deseo de que se sirva ordenar las ampliaciones o aclaraciones que estime procedentes, lo saluda muy atentamente. — **CARLOS BALDOMIR,** Director General de Aduanas."

LA TERCERA INTENTONA HERRERISTA

Al tiempo que el Investigador del Poder Ejecutivo, Dr. Mendívil, intensifica su labor en las dependencias aduaneras, surge, por tercera vez, en la Cámara de Diputados, el propósito herrerista de promover una investigación parlamentaria. No satisfecho ese núcleo político con las resoluciones tomadas, y el terminante rechazo de sus pretensiones, quiere actualizar el conflicto, y el acusador Barañano, que tán desairada posición lograra, frente a las enérgicas y documentadas impugnaciones que le hicieran numerosos legisladores colorados, toma por pretexto deficiencias que le atribuye al Dr. Mendívil en el desarrollo de la fiscalización, para hacer en Cámara otras consideraciones, igualmente falsas. Es en la sesión del 16 de julio de 1940 en que este elemento pretende atraer la atención de la Cámara, informando de las notas recibidas del Dr. Mendívil y de las contestaciones que ha dado a ellas.

Dá lectura de las mismas, y expresa que el Investigador Mendívil no dió cumplimiento a las indicaciones que le formulara, en el sentido de realizar careos entre funcionarios acusados de coimas, incorrecciones y contrabandos El diputado Pedro Chouhy Terra le contesta que "todas las denuncias hechas por el diputado Barañano, y que fueron pasadas a estudio de los miembros de la Comisión Pre-Investigadora, se comprobó que eran falsas".

El herrerista Barañano, insiste luego en la necesidad de designar una Comisión Investigadora, y en tal sentido deja formulada su moción. La Mesa de la Cámara designa para integrar la Comisión Pre-Investigadora, a los diputados Princivalle, Oscar Canessa y Salgado.

En sesión del 17 de julio de 1940, la Cámara recibe el informe en mayoría que suscriben los diputados Tomás J. de la Fuente y Oscar V. Canessa, el primero de los citados en reemplazo del Sr. Princivalle que renunciara a ese cometido. Igualmente recibe el informe de la Comisión en minoría, que firma el diputado herrerista Salgado. El primer documento dice así:

"Señores Representantes: Los que suscriben, miembros de la Comisión pre-investigadora designada el día 16 de julio con motivo de las denuncias formuladas por el señor Representante don Gregorio Barañano sobre supuestas irregularidades en la repartición aduanera, de acuerdo

con la disposición concretada en el artículo 103 del Reglamento de la Cámara, inciso 2º, manifiestan:

A) Que las denuncias formuladas en Sala por el señor Representante Barañano, tienen, en el entender de los suscritos, entidad y seriedad **por el sólo hecho** de haber sido formuladas por un señor legislador en el ejercicio de sus funciones.

B) Que las referidas denuncias, si bien pudieran tener oportunidad, también es sabido que el Poder Ejecutivo — como lo ha expresado el mismo denunciante y es de pública notoriedad — ha designado investigador en el organismo aduanero al doctor Javier Mendívil, personalidad de larga actuación pública e indiscutible jerarquía intelectual y moral, quien está trabajando con toda actividad, eficacia y patriotismo. Parecería evidente que el nombramiento de una Comisión parlamentaria investigadora viniera a interferir con la acción del doctor Mendívil en su calidad de juez investigador y con las funciones que son de su cometido.

Por estas razones, consideran los suscritos, que no corresponde el nombramiento de la Comisión Investigadora solicitada por el señor Representante don Gregorio Barañano. — Sala de la Comisión, 17 de julio de 1940. — **Tomás J. de la Fuente. — Oscar V. Canessa.**"

El informe de la Comisión en minoría, sostiene la necesidad de ir a la investigación parlamentaria, de acuerdo con la tésis ya sostenida en incidencia anterior por el diputado herrerista Pringles, de cuyo informe transcribe, el Sr. Salgado, los párrafos fundamentales.

Se reabre, de inmediato, el debate y varios legisladores hacen uso de la palabra sosteniendo la procedencia del temperamento que aconseja la Comisión pre-investigadora en mayoría. Entre otros, el Dr. Oscar V. Canessa, firmante de dicho informe, expresa lo siguiente:

"Quiero referirme, en pocas palabras, en primer lugar, a mi situación personal en lo referente a las denuncias formuladas en Sala, en dos oportunidades por el señor diputado Barañano.

En la primera de estas actuaciones, voté afirmativamente la designación de la Comisión investigadora, por entender, entre otros motivos, que de esta manera "volvería a reinar claramente la moral administrativa, que es necesario defender de cualquier manera". Tales son las palabras con las cuales fundé mi voto en aquella oportunidad y que hoy sostengo con la misma fuerza de convicción.

Hechos posteriores, señor Presidente, me han deparado una gran satisfacción al comprobar que la propia Dirección aduanera había solicitado la investigación. "Tal actitud" — como reconoce el propio informe de la Comisión en minoría — "habla en favor de dicha Dirección".

Hoy, como ayer, sigo siendo partidario de investigar donde la menor sombra de una sospecha pudiera empañar el cometido de la Administración Pública. Pero, claro y evidente, es reconocer que el caso presente se encuentra en condiciones distintas a la de su primera sanción.

Para aplicar la misma sentencia, es imprescindible que los hechos y las circunstancias sean los mismos. Es imposible comparar dos hechos diferentes, aún cuando en su enunciación pudieran éstos ser idénticos. Median circunstancias especiales que es necesario tener en cuenta para poder juzgar. ¿Acaso no se ha llenado por el Poder Ejecutivo el requisito querido por mí para que "reine la moral administrativa"? La designación del investigador es suficiente, para mí; en lo que me es personal, sólo resta esperar el cumplimiento de su cometido.

En cuanto al informe en sí, poco debo agregar a los términos escuetos pero terminantes de él. No creo, de ninguna manera, señor Presidente, que se "menosprecie la gestión legislativa" cuando se deja librado a su propia resolución el momento oportuno de actuar. Mientras tanto, su sola acción de presencia dará al "Juez Investigador" todas las garantías necesarias para el desarrollo de su función. Por otra parte, estaría supeditada — o mejor dicho — diferida la acción, cuando sus integrantes así lo resolvieran, sin ninguna clase de "cortapisas" y de acuerdo con el artículo 109 de la Constitución, para el momento que se considere más oportuno.

No considero que pueda ser "invocación infantil" la espera serena o, si se me permite un término profesional, la "expectativa armada", que significa, no un renunciamiento — como parece que se ha podido interpretar — sino esperar el momento más oportuno para tomar la resolución categórica de intervenir. Esperar vigilantes las resultancias de este triunfo de los partidarios de la investigación, que significó la designación del investigador por el Poder Ejecutivo, que nos dirá cuál es el resultado de su actividad, eficacia y patriotismo, y que nos dirá algo más: si son o no fundadas las denuncias del señor legislador Barañano. Pero prontos para actuar, si este cometido fuera entorpecido por las razones que para mí son fundamentales: primero, por la falta de garantías; segundo, por esos plazos interminables; y tercero, por la gestión ineficaz, que yo tengo el convencimiento de que no será así, puesto que las garantías las tendrá el señor investigador, los plazos serán breves y no dudo de la eficacia del doctor Javier Mendívil."

Por su parte, el Dr. De La Fuente, fundamenta su opinión, en los siguientes términos:

"Como miembro de la Comisión pre-investigadora, quiero aprovechar esta oportunidad para contestar algunas de las afirmaciones contenidas en el informe producido por el señor diputado Salgado.

Dice el doctor Salgado que los miembros de la Comisión en mayoría, limitan voluntariamente sus facultades como legisladores, vale decir, que sostienen en este caso especial, que no corresponde la designación de una Comisión investigadora, limitando facultades expresamente establecidas en la Constitución de la República. Y ese no ha sido, señor Presidente, el propósito de los informantes en mayoría, como lo acaba de sostener con todo acierto mi compañero de Comisión, señor diputado doctor Canessa.

Es indudable que el Parlamento cuenta, desde el imperio de la Constitución del 17, con una facultad expresa para designar Comisiones investigadoras; más: las Comisiones investigadoras surgieron en los Parlamentos mucho antes de estar consagradas expresamente en las Constituciones de los países, porque se sostuvo siempre que si el Parlamento tiene una misión de control frente a los distintos Poderes del Estado, era lógico que el Parlamento pudiera designar Comisiones para investigar el estado de irregularidad que pudiera existir en ciertos servicios públicos o para realizar también misiones con carácter de información legislativa, desde que es misión fundamental del Poder Legislativo dictar leyes, y para ello se requieren los elementos de información necesaria.

El informe de la Comisión en mayoría, establece que en este caso especial se puede afirmar que no sería oportuna la designación de una Comisión investigadora, en virtud de que en estos momentos se encuentra actuando un juez investigador designado por el Poder Ejecutivo; porque, señor Presidente, si bien es cierto que el Poder Legislativo tiene el derecho o la facultad de designar Comisiones investigadoras para asegurar el control constitucional, también es cierto que de acuerdo con el espíritu

del constituyente debe de existir cierta armonía y cierta colaboración en el juego de los Poderes. Y si en este momento, en la Aduana, se encuentra actuando un juez de carácter administrativo designado por el Poder Ejecutivo, yo creo que es lógico y razonable que el Parlamento nacional espere el pronunciamiento de ese juez, porque ahí va a tener la oportunidad de poder apreciar si ha actuado con corrección, si ha otorgado las garantías necesarias, y si su gestión ha sido eficaz, como lo señalaba hace un momento el doctor Canessa.

Tan es así, señor Presidente, que a pesar de existir el artículo 109 de la Constitución, el Reglamento de la Cámara limita en cierto sentido la facultad de designar estas Comisiones investigadoras, por cuanto establece tres requisitos fundamentales para aconsejar su designación, y esos requisitos son los siguientes: la Comisión pre-investigadora debe informar sobre la entidad de la denuncia, sobre la seriedad de su origen, oportunidad y procedencia de una investigación. De acuerdo con este concepto, señor Presiente, el Parlamento, sin limitar sus facultades, puede entender en un momento dado, que no es oportuna la designación de una Comisión investigadora. Por otra parte, esta actitud no constituye ningún precedente que pueda trabar la acción de futuro del Parlamento, porque por encima de las actitudes de la Cámara al juzgar las condiciones que exige el Reglamento, está siempre la disposición expresa de la Constitución, que faculta al Parlamento para designar las Comisiones investigadoras.

Además, señor Presidente, creo útil señalar otro antecedente que ha pesado sobre mi espíritu al adoptar la actitud que aconsejamos en el informe de la mayoría, y es el siguiente. Hace algunos meses el señor diputado Barañano presentó una moción solicitando el nombramiento de una Comisión investigadora. La Cámara, en aquella oportunidad, a pesar del informe de la Comisión correspondiente, rechazó el pedido.

La Cámara rechazó la moción presentada por el señor diputado Barañano, como decía. Entonces, la Dirección General de Aduanas se dirigió al Poder Ejecutivo solicitando el nombramiento de un investigador con la finalidad de aclarar las acusaciones que se habían formulado en el seno de la Cámara.

Creo que la posición de la Cámara en este sentido, debe ser la de esperar el pronunciamiento del investigador.

(Apoyados).

—Hasta por razones de colaboración de Poderes, y hasta por razones de procedimiento, señor Presidente, porque si bien es cierto que la facultad constitucional es una facultad amplia, entiendo que ella debe ser empleada con cierta discreción, porque podría ocurrir el caso de que el Poder Ejecutivo iniciara una investigación, y dentro de la investigación pasara los antecedentes al Poder Judicial, encontrándose en ese momento actuando dos Poderes del Estado. ¿Sería lógico — me pregunto — que la Cámara o el Senado, en ese momento, designaran una Comisión investigadora, y nos encontráramos con tres Poderes del Estado actuando con una misma finalidad...

Por otra parte, como la disposición constitucional faculta a la Cámara para designar Comisiones de esta naturaleza en cualquier momento, puede muy bien la Cámara esperar las conclusiones del señor Juez investigador, esperar la resolución del Poder Ejecutivo y, entonces, en ese momento, si las dos actuaciones no satisfacen, si ha habido alguna irregularidad en el ejercicio de las mismas, puede la Cámara, en esas circunstancias, designar la Comisión investigadora, porque ante casos concretos correspondería establecerla.

He tenido que hacer estas aclaraciones, señor Presidente, porque lamento que el señor miembro informante en minoría haya juzgado, con un poco de severidad, tal vez, la actitud asumida por los Representantes de la Comisión en mayoría. Sin embargo, creo haber demostrado que los

miembros de la Comisión en mayoría, sin apartarse de las tradiciones legislativas, y sin renunciar, como no podían hacerlo, al ejercicio de facultades privativas del Poder Legislativo, han juzgado que existe un factor de oportunidad, y ese factor de oportunidad ha sido determinado con un concepto de colaboración porque, vuelvo a repetir, si el Parlamento tiene el contralor de los Poderes del Estado, ese contralor debe ejercerce, hasta por el propio equilibrio de los Poderes, en un sentido de colaboración y no de agresión a esos mismos Poderes, porque de acuerdo con la colaboración, surge el juego armónico de todo el resorte constitucional.

Con esa colaboración se hace el Gobierno de la República; con esa colaboración se cumplen todos los fines establecidos especialmente por la Constitución de la República. Ahora, si después de producido el informe correspondiente o después de conocerse los antecedentes del caso, el Parlamento juzga que no se ha procedido con la corrección que exigen cometidos de esta naturaleza, entonces sí, aparece la función de contralor evidentemente, y entonces, para asegurar ese contralor, la Cámara de Representantes, o cualquier Representante, puede solicitar el nombramiento de una Comisión investigadora.

Son éstas señor Presidente, las razones que ha tenido la Comisión en mayoría para aconsejar a la Cámara el rechazo de la designación de una Comisión investigadora, propuesta por el señor diputado Barañano."

A continuación pronunció un breve discurso el diputado Pedro Chouhy Terra, cuyo texto va reproducido en páginas siguientes.

OTRA EVIDENCIA DE LA MANIOBRA

El debate promovido en Cámara por la nueva intentona de investigación que llevaron adelante los herreristas, derivó al plano político, y allí se hicieron consideraciones de distinta índole, entre ellas las que aparecen en el discurso pronunciado por el diputado Pedro Chouhy Terra, cuyos conceptos transcribimos:

"Yo no quiero nada más que fundamentar en dos palabras el por qué expresé ya, en oportunidad anterior, que la bancada herrerista venía a la Cámara con este asunto de la investigación aduanera, movida por un evidente interés político.

Yo no hice apreciaciones en el aire y sin basarme en nada. Tuve en cuenta lo que significa el panorama político del Partido Herrerista. El Partido Herrerista se mueve aparentemente dirigido por un Directorio; pero es público que ese Directorio opina lo que opina el Jefe del Partido, que es uno de los miembros del Directorio.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—Yo puedo expresar muy bien, como cualquier habitante del país, que apenas las actividades del Presidente de la República incidían el problema de la reforma, primero en manifestaciones hechas durante la trasmisión del mando, se produjo un descontento total en el herrerismo. Luego, en sucesivas declaraciones, el órgano oficial del Partido Herrerista las tomaba con singular vehemencia. Más tarde, también: cuando se nombró una Comisión para redactar un proyecto de reforma constitucional. Luego, cuando se publicaban en la prensa informaciones sobre la marcha de ese proyecto de reforma constitucional, nosotros podíamos apreciar que la excitación del diario "El Debate" y las actividades políticas del herrerismo eran singulares. Más tarde, pretendió ejercer alguna presión en el Gobierno y todo permite creer que si el General Baldomir hubiera cedido en ese punto, la bancada herrerista hubiera acompañado totalmente a su Gobierno.

(Interrupciones).

—Pero una vez tuve una total sensación respecto a una especie que andaba en el ambiente, una especie que decía que el herrerismo se jugaría una carta, y se jugaría una carta para atar al Presidente de la República durante los dos años que quedan del mandato...

(Interrupciones).

—... y que eso se conseguiría mediante el tortuoso procedimiento de la investigación aduanera, porque quién sabe a dónde podría conducir esa investigación.

Cuando en Cámara se dijo que la Comisión investigadora debía ceñirse nada más que a los puntos planteados por el señor diputado Barañano, la bancada herrerista y el mismo señor diputado gritaban que esa

investigación debía ser amplia y que esa Comisión debía entrar en el organismo aduanero a fin de poder escarbar en todos sus rincones. Eso ¿qué explica? Eso explica, señor Presidente, que durante los dos años que le quedan al General Baldomir de mandato presidencial, tendría una investigación aduanera que lo primero a que llegaría sería a pedir la separación del señor Director de Aduanas y eso podría traer mañana que la bancada herrerista dijera: "¿Quieren reforma constitucional? ¿Quieren que se disuelva la Cámara, por cualquier procedimiento? Pero eso sería para tapar posibles tapujos dentro de la Aduana".

Respecto a esa apreciación herrerista, que todo el mundo conoce, porque es pública, yo, como Diputado colorado no tengo por qué callarme; es una maniobra que la creo cierta, porque la conducta de los señores integrantes de ese partido adversario, permite que yo me exprese en esos términos.

(Suena el timbre indicador de tiempo disponible).

—Habiendo vencido el plazo que me otorga el Reglamento para hacer uso de la palabra, quiero dejar establecido el principio a que me he basado para hacer la afirmación de que esta investigación en la Aduana no es nada más que una maniobra política."

LA "QUINTA COLUMNA" ADUANERA

Instantes después de oídas las palabras del diputado Pedro Chouhy Terra, a raíz de las cuales se promueve en Cámara un violento debate político en el que intervienen distintos sectores parlamentarios, el diputado Julio César Cerdeiras Alonso, se pronuncia en los siguientes términos:

"La realidad de los hechos es que el Parlamento se encuentra abocado a votar dos informes producidos en virtud de nuevas denuncias formuladas por el señor diputado Barañano. Y bien: los hechos acaecidos desde el momento en que el Parlamento rechazó el nombramiento de la Comisión investigadora por las denuncias formuladas entonces hasta la fecha, han sufrido una total transformación.

Cuando se hizo la primitiva denuncia por el señor diputado Barañano en Sala, entre el informe producido por la Comisión pre-investigadora y el debate parlamentario, hubo un lapso de tres o cuatro días que permitió a los miembros de la Comisión hacer un estudio lo más amplio y detallado posible para llegar a formarse la convicción que ellos creían necesaria a imprescindible para poder venir a la Cámara a decir, como quien pronuncia un fallo — y entonces lo dije — sin más limitaciones en ese fallo que la que establece el artículo 123 del Reglamento: si procedía o no el nombramiento de dicha Comisión.

El resultado de ese debate, por ser tan cercano y tan notorio, está evidentemente presente en la memoria de todos los señores Diputados. Pero inmediatamente después de ese hecho, a pedido del propio señor Director de Aduanas, el Poder Ejecutivo nombró un investigador y recayó esa designación en el doctor Javier Mendívil, quien empezó a actuar en el organismo aduanero: es decir, se excita por la propia administración aduanera el celo del Poder Ejecutivo en el sentido de que un investigador con amplias y totales facultades, con independencia absoluta pueda ir a desempeñar su cometido en el organismo aduanero, para investigar, no ya las denuncias efectuadas en Sala por el señor diputado Barañano, sino cuantas denuncias sin límite alguno, sin cortapisa de ninguna índole, pudieran hacerse al investigador nombrado, sin fijar plazos ni procedimiento hasta por el carácter de la denuncia anónima. En ese sentido hay un investigador nombrado por el Poder Ejecutivo que nos merece a los Diputados del sector colorado la más amplia, absoluta y eficaz seguridad del acierto con que ha de llevar a cabo su cometido.

Cuando un Diputado viene al seno del Parlamento a hacer denuncias de carácter grave, en apariencia, por lo menos, sobre una repartición pública, esas denuncias pueden afectar, como toda denuncia afecta por el mero hecho de hacerse, la moral pública, no sólo del organismo sino de las personas que están al frente de ese organismo, es evidente que la seguridad con que debe procederse para levantar ese cargo — que aunque no se quiere inferir se infiere por el solo hecho de la denuncia en sí —

es evidente, repito, que quien debe ser el primer interesado — y así lo fué — es aquel que, estando al servicio de una repartición pública, pue-de ver que se pone en tela de juicio en cualquier circunstancia — aun-que por hechos que no le son imputables a él personalmente, pero que pueden ser imputables al organismo o a los funcionarios sometidos a su dependencia — es, repito, accionar y activar por sí mismo para que no pueda quedar ni la sombra de duda respecto a su actuación como funcio-nario público.

Cuando hay un funcionario precisamente al frente de una repartición pública, un funcionario de la envergadura moral del señor Contralmi-rante Baldomir — con quien luché en las elecciones frente a frente, y creo que las actitudes políticas nada tienen que ver con los actos de jus-ticia que, como legislador y como hombre, se deben observar al venir a la Cámara — cuando hay un funcionario como el Contralmirante Baldo-mir, honorabilísimo, sobre el cual no puede caber ni la sombra de un mal pensamiento, siendo éste un funcionario, que ni aún puede estar aci-cateado por el estímulo del sueldo, porque ganaría lo mismo estando sen-tado cómodamente en su casa, que al frente de la repartición aduanera; cuando por esa repartición aduanera han pasado durante los siete años de la administración del Contralmirante Baldomir, miles de millones de pe-sos, cuando en todas esas circunstancias la renta aduanera ha ido subien-do día a día, con dificultades, porque el organismo es complejo y la ad-ministración es dura, porque los trámites de las leyes y disposiciones que rigen en el organismo, son contradictorios en muchos casos, no son armó-nicos y no están articulados suficientemente; cuando todavía en la Adua-na estamos como en 1918 y no en 1940, como si la vida comercial se hu-biera estancado veinte años atrás, frente al peligro que acarrea la guerra europea, en un momento en que la renta aduanera es el principal sos-tén del Presupuesto nacional, como lo saben los señores Diputados, cuan-do hay que velar frente a ese instituto, no solamente por la moral del mismo, por la corrección de los procederes dentro del mismo, sino que, además, hay que velar porque en torno de ese instituto exista de una manera permanente la confianza del público en general, la seguridad de sus procedimientos, para que no pueda venir ni siquiera la duda de un desfallecimiento de esa renta que hoy es vital; cuando se quiere evitar, en otros términos, la interferencia de Comisiones, que podría, aún en la mejor buena voluntad, en la mejor disposición de ánimo, dar entrada a apetitos o intereses de carácter subalterno que existen en todas las re-particiones públicas y aún más en la aduanera; cuando frente a todas esas circunstancia que acabo de mencionar, existe la conciencia de un hombre honrado y puro como es el Contralmirante Baldomir, que traba-ja desinteresadamente, se puede decir, y en esas circunstancias su cuida-do llega a más: llega a evitar que en torno de esa repartición que pre-side, se venga a formar este escandalete público que se viene haciendo en las columnas de los diarios y que se traduce en grandes daños y per-juicios; cuando el propio Contralmirante Baldomir — en esa visita que le hizo al señor diputado Barañano, que honra al Contralmirante Baldomir — no tuvo obstáculo en ir a ver al señor diputado Barañano, de quien sabía que iba a hacer uso en Sala de todas las armas que le pudieran lle-var para socavar los fundamentos de la moral aduanera...

Entiendo, señor Presidente, que lo que nosotros tenemos que debatir esta tarde, son los informes en mayoría y en minoría producidos por la Comisión pre-investigadora sobre las nuevas denuncias formuladas por el señor diputado Barañano días pasados. No me parece que tengamos que reabrir el debate alrededor de las anteriores denuncias formuladas por el señor diputado Barañano. debatidas ampliamente en Cámara y sobre las cuales hubo pronunciamiento.

La Comisión pre-investigadora designada en este caso ha sido en vir-

tud de estas nuevas denuncias, y excitada con estas nuevas denuncias formuladas por el señor diputado Barañano días pasados.

Bien, señor Presidente: decía que las circunstancias entre la pasada emergencia y la actual son diametralmente distintas, porque yo entiendo que cuando un diputado tiene la convicción — como parece tenerla el señor diputado Barañano — de que existen irregularidades e irregularidades graves en el organismo aduanero, cumple con su deber de legislador viniendo a traer a Cámara esas denuncias; pero en esta oportunidad en que las denuncias son apenas una reedición floja de las anteriores — y del señor diputado Barañano — y ahora las voy a analizar — y cuando existe un investigador sobre cuyas condiciones de hombre moral, sobre cuya capacidad intelectual, profesional y funcional no caben dudas, que está actuando diligente y eficientemente en el organismo aduanero, se cumple perfectamente esa misión de tutela que quiere asumir el señor diputado denunciante en Sala, concurriendo a la propia investigación y haciendo ante ella, y documentando ante la misma, todas las denuncias que ha formulado en Cámara, todas las que diice que tiene en carpetadas y todas las que puedan venir por la vía de simples sugerencias o de conocimiento superficial.

Tengo el fundado temor que hay en la realidad de los hechos, apetitos ocultos o circunstancias extrañas que puedan mover hasta la insistencia del pedido de investigación en la Aduana, hasta el extremo de pedir una doble investigación, administrativa y parlamentaria.

No entra en mi espíritu la idea de poner en duda la honestidad de nadie. Pero eso no me impide pensar que tenga por cierto y positivo, que puedan haber intereses, — y los hay, — subalternos y subterráneos en esta emergencia; que puede haber una especie de quinta columna aduanera, también, señores diputados.

Existen en la Aduana reclamaciones en marcha, que suponen muchos miles de pesos en juego, y es lógico pensar que todos esos intereses, ajenos totalmente al señor diputado Barañano, completamente separados de la intención y de la acción del Sr. Barañano, tengan el máximo placer, la máxima fruición de que en el organismo aduanero intervenga una comisión investigadora que venga a determinar el alejamiento de los actuales directores y a entorpecer los procedimientos que están actualmente en marcha. Yo no puedo lesionar, ni lastimo a nadie. Lo que digo, es que, frente a las circunstancias constatadas hay estas otras que son positivas, que todo el mundo conoce, que están en actividad, que son a la vista, que tienen nombre propio, y que suponen cantidades de enorme consideración para el Erario Público.

Y bien, señor Presidente: el señor diputado denunciante, en la sesión en que formuló las pertinentes denuncias en virtud de las cuales se ha designado esta Comisión pre-investigadora, dije antes y afirmo ahora, que apenas hizo una rendicción débil de las que ya fueran motivo de denuncia por parte del señor diputado en la pasada emergencia, y sobre las cuales hubo pronunciamiento en Cámara. También ha habido un lapso entre las denuncias formuladas y esta sesión parlamentaria, que por lo menos al diputado que habla le ha permitido analizar, aunque no sea más que someramente, el fundamento y circunstancias de las mismas, y yo puedo decirle al señor diputado Barañano que no ha hecho una sola denuncia nueva, ni menos la ha probado ni fundado, que pudiera determinar un pronunciamiento distinto del que esta Cámara tuvo en la pasada emergencia.

El señor diputado Barañano hizo una larga exposición, como a la vista está, que puede dividirse en dos partes totalmente distintas. En la primera parte, se limitó el Diputado denunciante a dar lectura a las notas pasadas entre el Investigador actualmente en función en el organismo

aduanero y las contestaciones que esas notas le merecieron al señor Barañano.

El resto de su denuncia, comprende cuatro cargos, que son exactamente iguales, sin sacarles un ápice, sin ponerles una coma, sin acentuarlos en lo más mínimo, a los mismos formulados por el señor diputado en la pasada ocasión. Cuatro únicos cargos, uno de los cuales fué destruído en esta propia Cámara con motivo de las denuncias formuladas, y son estos: primero, los famosos permisos dobles, en los cuales el señor diputado Barañano me hizo una alusión directa, diciendo que eran distintos a los que yo había exhibido en Sala, y expresando textualmente: "Es necesario aclarar una serie de cosas, como la cuestión de los permisos a que se refería el diputado Cerdeiras Alonso. Ahora resulta que hay permisos dobles, vale decir, un permiso que era el que se pagaba y otro que estaba allí en fraude para no pagar los derechos que correspondían a la Aduana". Es un profundo error, señor diputado Barañano.

Yo me voy a permitir analizar otra vez denuncia por denuncia, porque invocando ahora la buena fe con que sé que el señor diputado está actuando, no creo que pueda sostener un empecinamiento voluntario en el error, cuando se demuestra, a ojos vivos, que las denuncias formuladas en Cámara por el señor diputado tienen la consistencia de una pompa de jabón.

La segunda denuncia se refiere al contrabando de tapices, la que hace referencia al Estado Mayor del Ejército.

La tercera denuncia, son los famosos veinte mil pesos de bonificación que no se han pago en virtud de actitudes que se atribuyen a las denuncias formuladas por el diario "El Debate".

Y la cuarta denuncia, el alejamiento de funcionarios de sus puestos, cuyos expedientes todavía no han sido constituídos.

De modo que, señor Presidente, analizando de esta manera el extenso y aparentemente documentado discurso del señor diputado Barañano, no queda del mismo más que lo extenso, porque carece de la más absoluta documentación. Las cuatro denuncias formuladas fueron ya hechas por el señor diputado en esta Cámara. Son las mismas denuncias que él formuló en el pasado pedido de investigación. Son exactamente iguales.

La primera, era la denuncia de los permisos dobles. El contexto de sus palabras, me voy a permitir leérselo a la Cámara, porque a eso se reduce la denuncia, y dice así. "Los permisos numerados que se entregaban en blanco a los comisionistas, está comprobado también ahora que esos permisos están duplicados. Puede comprobarlo la Cámara y lo que es asombroso, porque no cabe otro término, es que haya en los archivos permisos dobles, permisos ilegítimos, numerados todos con el número correlativo, y que figuren en los números correspondientes otros permisos con el mismo número manuscrito. Me someto a la sanción de la Cámara si no digo la verdad; pero, repito, es necesario el nombramiento de una Comisión investigadora".

Y bien, señor diputado Barañano: lo que usted dice aquí es verdad; pero es una verdad dicha por alguien que puede decirla si desconoce en absoluto y totalmente el organismo aduanero. Alguien que puede no tener ni idea de cuál es el trámite interno de la administración de la Aduana, porque puede haber, no un permiso doble, sino veinte permisos dobles con la misma numeración, porque los permisos tienen una numeración correlativa y un formulario distinto, y la numeración, por lo tanto, se repite de uno a otro; pero totalmente distintos si esos permisos son de la Visturía o son permisos de tránsito o son permisos de importación directa.

Señor Arismendi. — ¿Me permite?...

Quiero agregar a lo que expresa el señor diputado, que de esos mismos permisos hay dos que se corren con el mismo formulario y que, como conse-

cuencia, pueden llevar el mismo número y que, sin embargo, son permisos distintos bajo todos los aspectos en que se les analice, no sólo por la persona que debe tramitarlos, sino por la oficina en que se tramitan, completamente distinta, y por la fiscalización a que son sometidos. Los permisos dobles no son, pues, dobles, aunque tengan el mismo número y el mismo formulario. No son dobles, salvo que el señor diputado pruebe una cosa distinta. Se trata de distintas oficinas de presentación, de distinto control y de distinto trámite.

Señor Barañano. — ¿De manera que el permiso doble que el señor diputado admite, es uno por un control y otro por una oficina distinta?

Señor Arismendi. — Sí, señor diputado.

Señor Barañano. — El señor diputado, que conoce la repartición, ¿cómo explica que puedan ser dobles?

Señor Arismendi. — Dobles, por llevar la misma numeración.

(Murmullos. — Interrupciones).

Señor Cerdeiras Alonso. — Reclamo el uso de la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Cerdeiras Alonso. — El señor diputado Barañano, nos está sometiendo a un interrogatorio al que contestamos con el mayor gusto, pero es evidente que este interrogatorio hubiera podido ahorrárselo el señor diputado Barañano, si con la libertad que tiene de concurrir a la repartición aduanera — donde hay además, vuelvo a repetirlo, un interventor — fuera a presentar las dudas que tiene con respecto al permiso doble.

Señor Barañano. — Yo pido que me explique, nada más.

Señor Cerdeiras Alonso. — Yo digo que, jurídicamente, el que acusa es el que prueba, y aquí el señor diputado ha venido a la Cámara a decir que hay permisos ilegítimos y no lo ha probado; que hay permisos dobles que corresponden a una misma circunstancia, y no lo ha probado. De manera que a quien corresponde hacer la prueba de sus dichos, jurídicamente hablando, a quien corresponde hacer la prueba, es al señor diputado Barañano y no a mí.

Lo que ocurre, señor diputado, es que los permisos de numeración doble a que hace referencia en su denuncia, pueden existir en un número que no puedo citar al señor diputado, por corresponder a distintas oficinas aduaneras.

Señor Barañano. — Si le pruebo que los permisos dobles son de la misma repartición, si le pruebo, señor diputado que se ha violado hasta la ley de Cambios, que hay autorizaciones para sacar contrabandos sin ley de Cambios, ¿qué diría el señor diputado?

Señor Cerdeiras Alonso. — Le diré que el señor diputado ha sido un poco remiso en su acción, porque ese hecho debería de haberlo probado al Juez de Instrucción, que inmediatamente tomaría función en el asunto.

(Interrupciones).

—Yo no soy juez para fallar frente a nadie; pero el señor diputado está hablando de un delito comprobado, cuya prueba dice tener y es obligación de todo ciudadano en tales circunstancias acudir a la justicia ordinaria, porque es un delito de fuero común y no un delito de fuero parlamentario.

Y continúo, señor Presidente.

El contrabando de tapices es otro hecho que fué totalmente desvirtuado en Sala por el señor diputado Barbadora. El contrabando de tapices es algo que la sola enunciación del hecho bastaría para probar la inconsisitencia de la denuncia formulada. Los hechos ocurrieron de esta manera, señor Presidente: se produce una compra por el Ministerio de Defensa Nacional, de determinados implementos bélicos. Esa compra, efectuada oficialmente por el Estado, llega al puerto de Montevideo en ca-

Por principio, en la noche de hoy voy a votar la investigación; pero estoy dispuesto, señor Presidente, a que dentro de este recinto, en mi presencia, en todos los actos a examinarse se diga siempre la verdad. El señor diputado Barañano está pésimamente informado. En la Aduana existe un doble depósito, o dos depósitos, para decirlo más gráficamente: el depósito típicamente llamado de "retenciones judiciales", que es el que siguen — al secuestro preventivo — todos los bultos que están denunciados por contrabando: y otro que se llama de "retenciones" que es donde queda la mercadería detenida, que viene a ser un anexo del propio despacho de la visturía, cuando hay discusión en la calificación del aforo clasificación o derecho, entre el comercio importador y el fisco. Pero en el caso del cajón que denuncia el señor diputado Barañano para configurar un contrabando debía haberse violado la ley de 1918; y en este caso particular, señor Presidente, no se ha violado ni remotamente, ni la letra ni el espíritu de la ley, y lo voy a demostrar. Para violar la ley y configurar un contrabando son necesarias dos cosas fundamentales: que la mercadería hubiera entrado al puerto de Montevideo o a otro puerto, habilitado o no, violándose el trámite correspondiente, en una forma oculta y sospechosa.

Yo tengo aquí, señor diputado Barañano, el manifiesto del vapor "Vigo", donde expresamente los interesados, en el puerto de origen, manifestaron las mercaderías con nombres y señales. Frente al cargo que había formulado el señor diputado Barañano, alarmado por su magnitud, fuí a la Aduana a comprobar lo que se decía, y en la búsqueda de antecedentes me encontré con el manifiesto del buque, que creo era el "Vigo". Entre la mercadería a desembarcar en el puerto de Montevideo, figuraron unos cajones rotulados: "Ejército Nacional. Ministerio de Defensa Nacional. M. B. N. números 5401 al 5403. Tres cajones con tapices".

Señor Barañano. — ¿Me permite?

¿Tres cajones con tapices, nada más?

Señor Calleriza. — Nada más.

Señor Barañano. — Yo le preguntaba, porque en el permiso...

Señor Calleriza. — El permiso y la declaración son cosas distintas. Hay que conocer un poco la Aduana, para no incurrir en confusiones.

En la Aduana se denuncia la mercadería a desembarcar. Por ejemplo: cuatro cajones, del 4305 al 4308, conteniendo tal cosa; cuatro cajones el 4309, conteniendo máquinas cargadoras; el 4310, conteniendo accesorios para fusiles y ametralladoras.

Esto, que venía declarado ya de origen, desde el punto de vista aduanero hacía presumir que no se intentaba un contrabando. Lo que ha habido, es que depositó confianza la Dirección General de Aduanas ya que se trataba, en el caso, de un organismo público, como es el Ministerio de Defensa Nacional, y dado el material de guerra que traía — que no se puede ni anunciar siquiera su arribo — ese material fué introducido directamente al Arsenal de Guerra, y éste, constatado que venían armamentos de guerra, más artículos que debían ser despachados, fué a Visturía, pagó sus derechos, y esos artículos salieron a la calle correctamente despachados. Por lo tanto, ese hecho de ninguna manera puede constituír un contrabando y dar lugar al nombramiento de una Comisión investigadora.

Señor Cerdeiras Alonso. — Continúo, señor Presidente.

De los cuatro cargos formulados por el señor diputado Barañano en la última sesión, y que dieron lugar al nombramiento de la Comisión pre-investigadora, los dos primeros han quedado totalmente deshechos, porque de esos cargos no puede inferirse ni gravedad, ni urgencia, ni perentoriedad, ni oportunidad, máxime habiendo un investigador ya en la Aduana, para decretar una investigación parlamentaria, como si se estuviera defraudando por miles de millones al erario público.

El tercer cargo es aquella famosa denuncia de "El Debate", que voy a leer para mayor claridad: "Prosigo" (dice el diputado denunciante). "Hace pocos días, gracias a una denuncia del diario "El Debate" y a la intervención del Ministerio de Hacienda, se evitó que se pagaran veinte mil pesos de bonificaciones a determinados empleados, que no les correspondía. No hace todavía una semana se dió una orden por el Ministerio de Hacienda, telefónicamente, al Director Adjunto de Aduanas, para que no se hiciera el pago de las bonificaciones que no correspondían. Se trata de una bonificación del 5 % sobre cuatrocientos mil pesos que pagó la Ancap".

Y bien, señor Presidente: de todo lo que dice aquí el señor diputado denunciante, hay una cosa que es justo lo contrario de la verdad, **justo lo contrario**, el polo opuesto, y es que correspondía el pago; que correspondía y corresponde, y que los veinte mil pesos van a ser abonados, y que en virtud del escandalete que se ha hecho en el Parlamento, de esto, se ha mandado el expediente a un Fiscal de Hacienda para que dictamine todavía más, para que quede mejor demostrado, con nuevos dictámenes, que estas bonificaciones corresponden con arreglo a la ley en vigencia; que con arreglo a nuestra legislación, tienen derecho los funcionarios aduaneros a percibirlas, y es necesario poner de manifiesto que a dichos funcionarios se les está ocasionando perjuicios directos, porque contaban con ello, por ser dinero ganado honesta y lealmente, con arreglo a las disposiciones y leyes que rigen la materia; por su celo funcional en las actividades que desempeñan. Al respecto se está siguiendo un trámite administrativo complementario, para que hasta la última suspicacia pueda desaparecer en el sentido de que en esto que se ha traído al Parlamento, haya nada irregular, como lo sería sí, en realidad, se tratara de pagar indebidamente cantidades de dinero a funcionarios aduaneros.

(Apoyados).

—El tercer cargo carece de la más absoluta importancia, y van tres, señor Presidente.

Queda el último cargo, el cuarto, que se refiere a funcionarios alejados de sus puestos, no sumariados y no repuestos. Yo lo invito al señor diputado denunciante, y votaría con él para que venga a Sala el señor Ministro de Hacienda, a explicar por qué no ha producido los sumarios que fueron pedidos en oportunidad por el Director de Aduanas. El señor Director de Aduanas no tiene facultad legal ni administrativa ni funcional ni de orden jerárquico ni de índole alguna, para separar por sí propio, por su propia voluntad, a un funcionario aduanero. El señor Director de Aduanas no podía cometer semejante irregularidad que sería ilegal. Lo que puede hacer el señor Director de Aduanas, como lo ha hecho en ésta y en otras circunstancias, es elevar los antecedentes al Ministerio respectivo con las constancias del caso, y alejar momentáneamente, mientras el expediente no se resuelve, al funcionario sospechoso o no, al funcionario en quien no se tiene la confianza que debe merecer por las funciones que desempeña. ¿Y qué culpa tiene el Director de Aduanas y cómo se justifica realizar una investigación parlamentaria, porque no se haya resuelto o iniciado o no se haya terminado el expediente administrativo que debe ser del resorte del Ministerio de Hacienda en este caso concreto?

¡Estas son todas las denuncias del señor diputado Barañano! Esta es la pompa de jabón, el globo — en este caso hay que decirlo — que se está esgrimiendo en Sala, con respecto al organismo aduanero, donde hay un investigador administrativo en funciones. Yo lo invito al señor diputado Barañano, en actitud honesta, a que acuda al señor Inspector de Aduanas; que acuda a la intervención que está decretada y que se está realizando; que haga todas las denuncias que tiene, todas las que le pueden traer, las pruebas, ya que no va a encontrar las más remotas dificul-

tades en ese cometido, porque se va a sentir apoyado por las propias autoridades aduaneras que tienen tanto interés como nosotros en que se aclaren las circunstancias, y hasta va a ser facilitado en su búsqueda y en su tarea con toda dedicación y atención por las mismas; **pero no venga a la Cámara a traer un globo de esta índole, a traer denuncias que se publican después a ocho columnas; a agitar la opinión púb ica, a sembrar de sombras un organismo, y que después de los aná isis pertinentes, no quede nada, sea un papel mojado, no quede consistencia de ninguna índole!**

Estas denuncias se hacen a organismos dirigidos por hombres como el Contralmirante Baldomir, de quien he sido enemigo político, pero que me honro, como nos honramos todos en esta Cámara, en decir que nos merece el más alto concepto por su honestidad funcional, de caballero, de persona, que hace honor a la Administración Pública, que ha evitado, él sí, él sí que se robaran millones de pesos en el organismo aduanero; que ha evitado, él sí, que la Aduana fuera un perfecto y permanente desquicio, donde no había disciplina ni respeto funcional; que ha evitado, él sí, que se defraudara la renta aduanera y pasara verdaderas angustias el tesoro nacional; que durante su administración se ha incrementado y aumentado a pesar de los momentos de crisis aguda que el país ha vivido, la recaudación aduanera, y donde nadie puede tildarlo no ya de un acto personal, que sería inconcebible, sino del más pequeño abandono en la vigilancia de las funciones que le están reservadas, y que desempeña con todo brillo y eficacia.

Y en estos momentos, señor Presidente, lo que se quiere en esta Cámara, **por razones que no quiero pensar cuáles son, por razones que nunca calificaré, porque no me animo a hacerlo ni a pensarlo,** lo que se quiere, es una doble investigación.

En un organismo recaudador de la renta pública, como la Aduana, una doble investigación, una que está en funciones que está en manos competentes y honestas, y otra, que nombraríamos nosotros para inferir, con ese solo hecho, el agravio y el alejamiento de los señores directores de la repartición aduanera, sería sembrar, por ese solo hecho la desconfianza en la opinión pública; sería sombrear el honor de una repartición y de altos funcionarios, y para tener, después de cuentas, al final, el resultado que tendrían estas denuncias, que son un papel mojado; para tener el resultado ridículo de una investigación que va a probar lo que puede probar; que va a investigar trescientos mil permisos — esa es la cantidad denunciada por el señor diputado Barañano — que va a perturbar el organismo aduanero para luego sacar en conclusión que nos hemos equivocado!

Señor Barañano. — No se anticipe.

Señor Cerdeiras Alonso. — Admito que hayan hechos equivocados, que puedan haber errores en un organismo donde se tramitan centenares de expedientes administrativos y miles de despachos. Admito eso, pero admito también que cuando hay honestidad y buena fe, un investigador y un director; cuando no se quiere perturbar la Administración Pública, en estos difíciles momentos; cuando se quiere obrar eficazmente y con ese espíritu de colaboración que esta tarde se ha invocado en Cámara; cuando se quiere poner por alto y en primera circunstancia esa solidaridad de moral política con que nos llenamos la boca cada cinco minutos, hay el deber de colaborar en la investigación, yendo entonces, a ampliar la investigación, a denunciar lo que hay de por medio, a coadyuvar en la investigación decretada, a facilitar los elementos que todavía no se tengan, y a darle todo el aliento y el apoyo al asesoramiento, si fuera posible darle.

(Interrupción del señor Representante Barañano) .

—El señor diputado, que puede recibir expedientes enteros y traerlos a la Cámara, que puede recibir denuncias enteras y traerlas a la Cámara, no se ha molestado todavía en ir a visitar al señor Investigador de Aduanas...

(Interrupción del señor Representante Bruno).

—... y a exponerle un solo elemento de juicio, para el cumplimiento de la función a que está destinado.

Es por el momento, todo lo que tengo que decir.

Señor Arismendi — Como no me encontraba en Cámara en la oportunidad en que el Sr. Barañano formuló los cargos contra la Dirección General de Aduanas, que han dado margen a este debate, recién pude enterarme de ello, en forma concreta, el sábado por la noche, al recibir el repartido de la versión taquigráfica.

Al enterarme, he notado un detalle que, dada mi larga actuación aduanera, me parece que ha inducido a error al señor diputado denunciante, si no ha tenido el asesoramiento **leal y competente** que hubiera correspondido.

Se trata de lo que se ha denunciado como una grave irregularidad cometida por la Aduana: que existen permisos dobles despachados por comisionistas. No se ha indicado, desde luego, ningún caso concreto citando el número, fecha de presentación, nombre de los interventores en los referidos permisos, etc. No es posible, por lo tanto, contestar con precisión esas imputaciones, pero la experiencia adquirida del mecanismo aduanero, me permite poder señalar que posiblemente se trate de un simple error de información del señor diputado denunciante, de uno de esos tantos errores tan fáciles de cometer cuando no se está enterado al detalle de la tramitación, un tanto compleja, de las operaciones de Aduana.

Existe un formulario para el despacho de las encomiendas conducidas por comisionistas; pero es ese mismo formulario el que se utiliza para el despacho de las encomiendas que introducen los pasajeros. Es decir: si un comisionista trae una docena de jabones — para presentar un caso práctico — los despacha con el formulario que indico; y si un pasajero trae la misma mercadería, también debe despacharla con dicho formulario. Pero y — aquí viene la distinción fundamental que hay que hacer — los pasajeros presentan sus formularios en el Salón de Pasajeros, y allí se cumple todo el trámite, desde la numeración hasta el despacho; mientras, que los que corresponden a los comisionistas, corren todos sus trámites en la Visturía Central. Tanto los permisos de pasajeros como los de los comisionistas empiezan con el número 1. Luego, pues, hay dos permisos tramitados en formularios iguales, que llevan el número 1; y, sin embargo, cada permiso, responde a una operación distinta y recibe un trámite diferente, siendo sometidos, además, a una fiscalización también distinta.

Terminadas las operaciones, esos permisos pasan al Archivo General de Aduana. Así, aparecen dos permisos con el número 1, tramitados en igual formulario; pero no se trata de permisos dobles, en el sentido de que hayan sido utilizados para la misma operación. Y que no puede, en verdad, haber dos permisos para la misma operación, lo demuestra hasta el hecho simple de que el interesado debía haber pagado derecho dos veces, para la misma mercadería y esto resultaría de una ingenuidad tan evidente, que ninguna persona sensata podría admitirlo como posible.

Explicado el por qué llevan esos permisos un número igual, podemos agregar que existen otras dos operaciones de importación que empiezan también por el número 1: la de importación general y la de bultos y encomiendas postales. Lo mismo sucede con las operaciones de exportación: Removidos, Reembarcos, Transbordos, Entrada a Depósitos y Exportación General, todas ellas empiezan con el número 1.

Alguna persona poco avezada en materia aduanera podrá ver una irregularidad en este juego de los permisos con igual numeración, pero cualquiera que entienda medianamente de despachos de Aduana, sabrá diferenciar perfectamente un permiso de otro.

Por mi condición de ex funcionario aduanero me he creído en el deber moral de demostrar a esta Cámara la inconsistencia de los cargos a que me he referido.

CONDENADO POR CALUMNIADOR

En la misma sesión de la Cámara de Diputados, y antes de procederse a tomar la votación, el legislador Sr. José L. Chouhy Terra, hizo las siguientes revelaciones que provocaron verdadero estupor. A través de ellas puede apreciarse, una vez más, la calidad moral del acusador herrerista, que pretendiera erigirse en juez de la ajena honorabilidad. He aquí las palabras a que hago referencia:

"Aunque en la última parte de este episodio parlamentario se ha pasado un poco de lo sublime a lo ridículo, la reiteración de los cargos contra la Dirección General de Aduanas por parte del señor diputado Barañano, coloca al diputado que habla en el desagradable, pero ineludible deber, de plantear a esta Cámara un delicado problema de orden interno.

El Reglamento de la Cámara establece que para hacer lugar al nombramiento de Comisiones investigadoras, es necesario que las denuncias formuladas tengan la suficiente entidad y tengan la suficiente seriedad.

Generalmente se admite, sin discutirlo, es tradicional en la Cámara, que por el solo hecho de provenir las denuncias de un Representante, en razón de la misma investidura de los Representantes Nacionales, las denuncias tienen la suficiente entidad y tienen la suficiente seriedad.

Pero, señor Presidente, no todos los Diputados tienen la suficiente autoridad moral para hacer denuncias y cargos que pueden afectar el buen nombre de los funcionarios inculpados.

El señor Diputado Barañano ha venido caracterizando su acción al frente de la Cámara, como si no tuviera cosas más útiles, más nobles y más importantes de qué ocuparse, por su afán de levantar cargos contra determinados funcionarios públicos, que en el caso de comprobarse constituirían verdaderos delitos o gravísimas faltas de carácter administrativo.

Y bien, señor Presidente: me veo obligado a revelar a la Cámara que el señor Diputado Barañano no tiene, en mi concepto, suficiente autoridad moral para hacer ninguna clase de denuncias.

(Interrupción del señor Representante Barañano. — Murmullos. — Suena la campana de orden).

—No la tiene, porque el señor Diputado Barañano en otra oportunidad, ha sido juzgado y condenado por la justicia del país por abusar de la libertad de escribir, calumniando a sus conciudadanos.

Yo me libraría muy bien, señores Diputados, de hacer este cargo en Cámara si no tuviera en mis manos la prueba de lo que afirmo.

En el año 1917, se editaba en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, un periódico llamado "La Democracia"...

(Interrupción del señor Representante Barañano).

—...del que era director un señor Barañano, que creo es la misma persona que se sienta en este Parlamento. Aquel periódico, "La Democracia", llevaba una violenta campaña contra el Gerente de la sucursal del Banco de la República, un señor Echeverri.

(Interrupción del señor Representante Barañano).

—El señor Gerente del Banco de la República acusó ante la justicia al Director del periódico por abusar de la libertad de escribir, imputándole hechos delictuosos. Tengo la sentencia a la vista, que es muy interesante, y que tal vez, convendría leer enteramente, pero me voy a limitar a leer sus "considerandos".

"Y considerando: que ya se encaren los hechos imputados en la permanente que motivan la querella de fojas 4 como los delitos de estafa y de complicidad en ella que proceden los artículos 382 y 22 del Código Penal..."

(Murmullos e interrupciones. — Suena la campana de orden).

"como lo hace el actor o ya como los delitos de falsificación, de concusión y de fraude que preveen los artículos 240 y siguientes, 171, 172, 177, 178 y 198 del mismo Cuerpo de leyes, como parece que han sido encarados por el prevenido a juzgar por los términos de la permanente y los escritos de fojas 121, es tan evidente que la intervención del reo ha sido siempre imputar al querellante la Comisión de actos delictuosos que en el alegato de fojas 131, y después de sostener que ha probado todos los cargos que contiene la publicación acusada, su defensor termina pidiendo que como consecuencia y de acuerdo con el artículo 351 del Código de Instrucción Criminal, se otorgue al señor Agente Fiscal la intervención que le corresponde, lo que quiere decir de una manera inequívoca que es porque entiende que esos hechos o cargos constituyen crímenes o delitos que dan lugar a la acción pública.

Que según se ha demostrado en los resultados de esta sentencia, el prevenido no ha probado de una manera perentoria, como lo exige el artículo 350 del Código de Instrucción Criminal, que los actos ejecutados por Etcheverry revistan el carácter delictuoso que les dan los términos empleados en la permanente y se les atribuyen en el escrito de fojas 121, por lo cual ha cometido el abuso de imprenta previsto en el número 4º del artículo 407 del Código de Instrucción Criminal que consiste en atribuir calumniosamente crímenes o delitos haciéndose así acreedor a la sanción que establece el artículo 404, o sea pena de cincuenta à trescientos pesos de multa o prisión de diez días a tres meses.

Por lo expuesto y lo que dicen los artículos 378 del Código de Instrucción Criminal y 14 número 7º de la ley que creó la Alta Corte de Justicia.

Fallo: Condenando a Gregorio Barañano a cincuenta pesos de multa o diez días de prisión y al pago de las prestaciones legales. Ejecutoriado, liquídese la pena impuesta y si no mediara apelación, elévese el proceso en consulta y oportunamente archívese. — (Firmado: Juan Pedro Sicardi)".

Esta sentencia fué apelada, y en segunda instancia fué confirmada: dice así la sentencia de segunda instancia:

"Montevideo, junio 14 de 1916. — Vista en segunda instancia esta querella seguida por don Eduardo Etcheverry contra don Gregorio Barañano por abuso de libertad de escribir, venida en la apelación en virtud de la interpuesta por el demandado contra la sentencia de fojas 142 dictada por el señor Juez Letrado de Flores que lo condena a cincuenta pesos de multa o diez días de prisión y al pago de las prestaciones legales.

Aceptando los fundamente todos del inferior, y

Considerando: que demostrada como lo ha sido de modo irrefragable en la sentencia apelada que el demandado imputó al demandante la comisión de delitos que no se ha probado hayan sido perpetrados, se impone mantener la sanción mínima aplicada desde que la ley de libertad de imprenta, incorporada hoy al Código de Instrucción Criminal en sus artículos 404 y siguiente no acepta ni aceptar podía racionalmente que pueda imputarse falsamente al ciudadano la realización de crímenes o delitos que de ser ciertos harían necesario su castigo en bien de la sociedad.

El orden público está siempre necesariamente interesado en que se

castigue los delitos o crímenes, si existieren, como lo está también y mucho en que no se afirme que existieren tales actos cuando ello es incierto porque así también se siente perturbada la tranquilidad de todos fuera del menoscabo infundado que se hace a la del particularmente atacado, que en todo Estado bien organizado tiene derecho a gozar de su tranquilidad como el bien más preciado que la sociedad pueda ofrecer a sus componentes.

Por ello, fallo, confirmando la sentencia apelada ejecutoriada, y devuélvase. — (**Firmado: Luis Benvenuto**)".

Yo he creído de mi deber traer esta sentencia a la Cámara, porque considero que no puede seguir mereciendo el mismo crédito la palabra de los Diputados que rinden verdadero culto a la verdad, que son extraordinariamente respetuosos de la reputación ajena, que es a menudo el único tesoro que los hombres de honor pueden legar a sus descendientes; no puede seguir mereciendo, digo, la misma consideración la palabra de los Diputados que nunca han calumniado y nunca han mentido, que la de aquéllos que en otras oportunidades han sido llevados ante la Administración de Justicia por imputar a sus conciudadanos delitos que no han podido probar cuando han sido llamados a cuentas por los acusados.

(Murmullos. — Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—Lamento, señor Presidente, haber tenido que apartarme, en cierto modo, al traer este asunto al seno de la Cámara, de la norma de conducta que me había trazado al ingresar al Parlamento, de no ocuparme para nada de la persona de mis colegas, porque al fin y al cabo, no son los hombres sino las ideas las únicas por las que vale la pena batirse y por las que vale la pena de morir.

Pero como Diputado Nacional yo no podría seguir permitiendo en silencio que se siguiera haciendo uso de una banca del Parlamento para echar sombras sobre la reputación de hombres honrados que están muy por encima de la sospecha del señor Diputado.

Por eso dejo planteada a la Cámara esta cuestión de orden interno. Yo no sé, señor Presidente, si se adoptará resolución en este asunto; pero desde ya declaro que siempre que se levante en este recinto la voz del señor Diputado Barañano para acusar injustamente a ciudadanos dignos, se levantará también desde mi banca, una voz para recordar a la Cámara que el diputado que tal cosa afirma, ha sido condenado por la Administración de Justicia del país, por calumniador".

Momentos después, y habiéndose hecho evidente que la Cámara no deseaba prolongar más la discusión, tal como si sobre ella hubiera caído, para acallar el estrépito de la bancada herrerista, una lápida definitiva, la Mesa declara abierta la votación sobre el dictámen de la Comisión Pre-investigadora en mayoría que aconseja el rechazo del pedido de investigación en la Aduana. El resultado fué el siguiente: Votaron por el rechazo de la investigación 47 legisladores y 28 por la afirmativa.

QUERIAN AMORDAZAR AL GOBERNANTE

Con el rechazo, por segunda vez, del propósito de investigación parlamentaria en las dependencias aduaneras, la Cámara de Diputados dió por cerrado un nuevo ciclo de esa discusión escandalosa. Habrían de transcurrir más de dos años antes de que el herrerismo, por medio de los mismos elementos, replanteara el asunto, exhumando la maniobra política primitiva.

Pero lo cierto y evidente es que el acusador Barañano, después de tánta porfía a base de afirmaciones calumniosas, y probada la falsedad rotunda de sus impugnaciones, así como la desvirtuación sistemática que hiciera de documentos y otras constancias oficiales, entre ellas decretos del propio Poder Ejecutivo, para poder sorprender la buena fé del Parlamento, salió de esa resonante contingencia pública reducido a las justas proporciones de su envergadura moral, nada envidiable por cierto.

La maniobra herrerista de provocar una investigación en la Aduana fué desmenuzada, y el país tuvo conciencia plena de que ese grupo político sólo perseguía, con tales procedimientos, colocar al Presidente de la República, General Baldomir, en una posición inhibitoria al tiempo que lesionarían, profundamente, su prestigio de hombre de bien y de ciudadano intachable.

Como lo puntualizaran distintos legisladores, no ya colorados solamente, sino hasta representantes de otros sectores políticos, entre ellos el propio Dr. Dardo Regules, integrante de la bancada católica, la fuente original de esa especulación herrerista provenía de la disposición clara y terminante del Mandatario de ir a la Reforma Constitucional, para terminar, de una vez por todas, con ese anacrónico régimen de la representación igualitaria entre el Partido Colorado, — abrumadora mayoría cívica del país, — y el núcleo herrerista que apenas representa una parte de la voluntad nacional. El sólo anuncio de que el Senado de 15 y 15 pronto vería su terminación, al tiempo que todas las fracciones políticas actuantes tendrían su justa representación en el Parlamento, excitó hasta la desesperación al jefe herrerista y a sus partidarios, proponiéndose, en tal caso, para evitar por caminos tortuosos la consumación de la idea reformista, trabar la acción del Presidente

de la República. Como no era posible detenerle, dentro del curso regular y legal de sus atribuciones y derechos, se procuró desarmarle en el aspecto moral, y para ello, nada más indicado que echar sombras y calumnias sobre la administración del organismo aduanero, confiado desde hacía diez años a la dirección del propio hermano del Mandatario. La investigación perseguida tenía por fin amordazar al Presidente; tomarle a manera de rehén inhibiéndole bajo la amenaza de llegar a un proceso público resonante, con acusaciones sorprendentes. La Aduana sería la posición de resistencia en que el herrerismo se colocaría para hacer ceder al Gobernante. Con otras palabras, se procuraba realizar, mediante acusaciones falsas, un verdadero "chantage" político, del que surgiría, según esperaban los organizadores del complot, la salvación del Senado de 15 y 15 y el afianzamiento de sus representaciones ministeriales en el gobierno del país.

Pero la Aduana no quedó en manos tan desleales. La infame maniobra herrerista fracasó de manera rotunda, por dos veces. El Parlamento rechazó con verdadera repugnancia ese recurso traicionero que se pretendía esgrimir para vulnerar la posición patriótica y elevada del Presidente Baldomir. Se tuvo, desde el primer instante, la sensación real y exacta de que ese núcleo político despechado y compelido ya a retirarse, a corto plazo, de las posiciones que indebidamente detentaba en el poder legislativo, tomaba al Contralmirante Baldomir en calidad de víctima propiciatoria, sin detenerse a considerar, ni mucho menos, el enorme daño moral que se estaba infligiendo al honor y a la reputación de un hombre, digno de ser respetado en todo sentido.

De los recursos de que se valieron el acusador Barañano y demás secuaces de la bancada herrerista en la Cámara Baja, como asimismo el diario "El Debate" dirigido por uno de esos mismos legisladores, no es necesario abundar ahora en nuevos detalles, por ser éstos bien conocidos del país, no sólo a través de las versiones parlamentarias sino también de las crónicas informativas que ofreciera, con singular profusión, toda la prensa nacional.

Sin embargo, los cálculos herreristas, pese a todas las posibilidades que en ellos se contemplaban para el logro de la finalidad política perseguida, fallaban por su base. Ignoraban estos detractores profesionales que el General Baldomir, Presidente de la República, y propulsor principal de la Reforma Constitucional, no se detendría, de ninguna manera, en su marcha hacia ese ideal democrático. No sabían que contra el carácter del gobernante, alimentado en su propia inspiración patriótica, nada valdrían calumnias, improperios, maniobras u obstáculos de mala ley. No sabían que la Aduana ni ningún otro instituto público, sea quien fuere el director del mismo, y sea cual fuere la responsabilidad en que éstos pudieran incurrir, habrían de detener el andamiento de la Reforma Constitucional. Con investigación parlamentaria en la Aduana, o sin investigación, con cargos graves probados o sin ellos,

con procesos judiciales o sin ellos, con escándalos públicos o nó, la Reforma sería llevada adelante y triunfaría porque estaba en el espíritu público del país alcanzar esa conquista, y no sería la situación interna de ningún organismo del Estado, administrativamente considerado, la que tuviera fuerza suficiente para contener el pronunciamiento desbordante del pueblo a favor de la eliminación del anacronismo de un Senado de 15 y 15.

Quisieron los herreristas tomar a la Aduana como si ésta pudiera servirles de mordaza a aplicar al Mandatario; quisieron disponer de ella para sembrar en la opinión del país el desconcierto, la duda, la vacilación, el derrumbe de la reputación moral del Mandatario y de sus propios familiares; quisieron tenerla para demostrar que el propio Gobernante manteniendo a su hermano en ese alto cargo de responsabilidad administrativa, realizaba, y consagraba a través de todo el tiempo de su gobierno, un acto de nepotismo interesado, al que no serían ajenos ciertos intereses inconfesables; quisieron, en suma, poner en la picota pública el apellido de una familia, que si alguna riqueza ostenta, no es otra que que la riqueza de sus virtudes morales, de su intachable honorabilidad, de su rígida conciencia en cuanto a la obra de bien.

Pero no lo lograron patrocinando en Cámara el andamiento de una Comisión Investigadora, no lo habrían logrado nunca, porque, sean cuales fueren las impresiones primarias que el escándalo produzca, no transcurriría en vano el tiempo para que la verdad resplandeciera y la calumnia quedara al descubierto.

Claro está que, de todas maneras, no sería absolutamente estéril el esfuerzo empecinado del herrerismo en meter sus manos, hasta el codo, en la organización aduanera. Si la investigación parlamentaria se hubiera sancionado, habría configurado, sin duda alguna, una victoria política del herrerismo contra el Presidente de la República, pese a que éste en todo momento mantuvo en el conflicto una posición de rígida prescindencia y en ningún caso autorizó la mínima reacción en su nombre, ni prestó atención a influencias amistosas. Ya lo he dicho en otro capítulo de este libro: si alguna persona se consideró absolutamente impedida de favorecer mi posición, o de asegurar mi defensa, frente a las calumnias y ataques de que yo era víctima, esa persona fué mi propio hermano el Presidente de la República. El aguardaba serenamente, sin la mínima pasión, el resultado de esa lucha, y hubiera querido ver quemadas sus manos antes de hacer con ellas la mínima seña o indicación a favor de mi persona.

La Aduana le fué negada al herrerismo por dos veces consecutivas por el Parlamento. Episodios se registraron en el seno de la Cámara de Diputados en que se puso bien patente el horror conque los legisladores en su mayoría veían la posibilidad de que ese organismo recaudador del país pudiera caer en las garras de un grupo herrerista, amparado en la investidura de su represen-

tación y con suficientes poderes para corromper, hasta en sus raíces mismas, a aquella repartición del Estado.

Pero el instrumento político fué quebrado. La baja politiquería herrerista sufrió un rudo golpe. Todas sus imposturas fueron puestas en evidencia, todos sus rastrerismos iluminados por la verdad de las réplicas autorizadas, toda su premeditada maldad, que llegó a extremos inconcebibles, exhibida con crudeza. La máscara de patriotismo con que quisieron ocultar sus verdaderas intenciones, les fué arrancada en plena Cámara ante públicos numerosos. Y si se creyó que de esa contingencia saldría, pese a todo, vulnerada la reputación del Gobernante, se equivocaron una vez más, porque el resultado fué a la inversa: Desde ese punto la acción política del Mandatario se fortaleció en el concepto público y la idea de la Reforma Constitucional logró vigorizarse aún más, hasta por reacción contra el partido que para luchar, por lo que decía eran sus "ideales", no vacilaba en ir al mancillamiento de reputaciones personales invulnerables.

De este ciclo de escándalo parlamentario, queda, pues, una amplia cosecha de comprobaciones acerca de la naturaleza y de la tesitura moral del herrerismo. Se acabó de conocerlo. Se le conoció a fondo. Pero habría de recorrerse otro camino, en el transcurso del tiempo, para que pudiéramos arribar a conclusiones definitivas respecto de la calidad de ese núcleo partidario, que ha concitado el repudio de todas las gentes de bien del país.

Rechazada, por segunda vez, la investigación parlamentaria, el Investigador designado a mi pedido, por el Poder Ejecutivo, continuó desarrollando su amplia labor. En capítulos siguientes hemos de ver cuáles fueron las conclusiones de esa labor empeñosa, y cuáles los esclarecimientos definitivos que tuve el honor de hacer, antes de que el Gobierno produjera su decreto de resolución en la incidencia.

TERMIMA SU LABOR EL INVESTIGADOR

Abortada por segunda vez, como se ha visto, la intentona herrerista de provocar una investigación parlamentaria, no se registran ya en las Cámaras episodios relacionados con este asunto, y al tiempo que transcurren los meses, el Investigador designado por el Poder Ejecutivo lleva adelante su tarea, a la que pone término el 7 de noviembre de 1940. A este respecto, con fecha 8 del mismo mes, es decir al día siguiente de culminada la labor del Dr. Javier Mendívil, ordené que se publicara en la Orden del Día de la Dirección General de Aduanas, bajo el número 514, la siguiente información:

"El Director General de Aduanas que suscribe, con fecha 15 de mayo último dictó la orden del día Nº 398, haciendo conocer al personal que el Poder Ejecutivo había designado al Sr. Dr. don Javier Mendívil para realizar una investigación en las dependencias aduaneras, solicitada por esta Dirección y exhortaba al personal para que prestara la más amplia colaboración con ese fin. En el día de la fecha ha visitado al suscripto el señor Investigador, para expresarle que había dado término a su cometido, y que dejaba expresa constancia de su agradecimiento por la colaboración que se le había prestado para el mejor desempeño de su misión. Lo que se lleva a conocimiento de todo el personal de las dependencias. — (Firmado): **CARLOS BALDOMIR**, Director General de Aduanas."

Días después, el Dr. Javier Mendívil eleva al Poder Ejecutivo el correspondiente informe relacionado con las investigaciones practicadas, documento éste que por su gran extensión, dedicada preferentemente al relato de las providencias realizadas y al análisis de los cargos formulados, no reproduzco aquí, desde que, por otra parte, en la resolución que dicta el Poder Ejecutivo, — como ha de verse, — están contenidas las conclusiones del Investigador, entre las cuales algunas de ellas debieron ser objeto de rectificación en documento "reservado" que la Dirección General de Aduanas cursara al Ministerio de Hacienda, y al que me he de referir más adelante.

El Poder Ejecutivo con fecha 31 de julio de 1941, y por la vía del Ministerio del Interior, dicta el decreto a que anteriormente me he referido. Es extensa su parte expositiva para ser reproducida en estas páginas, y que puede conocer quien lo desee en el "Diario Oficial" Nº 10473, de fecha martes 12 de agosto de 1941.

Considero, sí, conveniente reproducir la parte dispositiva de ese decreto. Y ésta es la siguiente:

1º Declarar que el Director General de Aduanas, Contralmirante don Carlos Baldomir, ha actuado en el ejercicio de su cargo con la eficiencia y corrección del caso, debiendo en consecuencia entenderse que su responsabilidad no está comprometida por los hechos de que trata la información sumaria que se resuelve, sin perjuicio de las conclusiones que pudieran resultar de los sumarios inconclusos que se mandan sustanciar definitivamente por numeral 3º de esta resolución;

2º Llamar la atención de las autoridades aduaneras acerca de los extremos a que hacen referencia los cargos 1º apartado A) (cuentas adeudadas al Estado) y C) "in fine" (despacho como encomienda de heladeras y conservadoras eléctricas con valor, cada una de ellas, superior a la suma de $ 20.00), 7º (descuento de un porcentaje sobre las asignaciones extraordinarias del personal de Resguardo y Depósito, en beneficio del Subdirector de Aduanas) y 12º (falta de llamado a licitación pública para adquisiciones de valor superior a $ 500.00), y Considerando 1º (sistema de contralor de los permisos de despacho en tránsito) y 2º (falta de seguridad en la guarda de expedientes aduaneros por el Archivo de la repartición), a fin de que se adopten las medidas tendientes a corregir las observaciones señaladas y a evitar en lo sucesivo la repetición de hechos análogos;

3º Disponer que la Dirección General de Aduanas proceda a concluír los sumarios administrativos a que se refiere el cargo segundo, apartado A) (sumario instruído en el Salón de Pasajeros por denuncias del 2º Jefe del Resguardo Carlos M. Labrocca) y B) (sumario instruído contra Jacobo Risman por imputación de contrabando) practicándose en los casos allí indicados el desglose y agregación de los nuevos antecedentes que obran en estas actuaciones, e inicie los sumarios por infracciones aduaneras correspondientes;

4º Disponer asimismo que la precitada repartición esclarezca la intervención que le pueda haber cabido al funcionario de su dependencia, Inspector Oficial 1º don Celestino Guerra, en los hechos que dieron mérito a la cesantía de los funcionarios policiales de la 7ª sección de Canelones, (Pando), Comisario y Subcomisario don Uladislao Delfino y don Pedro Oscar Migues, respectivamente, debiendo por Secretaría agregarse por cordón el sumario referido, carpeta número 4054|1939, con carácter de oportuna devolución;

5º Agradecer al Investigador, actual Ministro de Hacienda, doctor don Javier Mendívil, los importantes servicios prestados en el desempeño de la misión confiada, así como a sus colaboradores, Secretario de la Investigación, funcionario de la Administración Nacional de Puertos, doctor don Elbio Kuster, Interventor de la Inspección General de Hacienda, Encargado de la Dirección de Asuntos Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Contador de la Imprenta Nacional, contadores don Oscar Núñez Orens, Felipe Grucci y José Poseiro, respectivamente, y Auxiliar Inspector de la Inspección General de Hacienda, don Raúl Paladino.

5º Comuníquese, publíquese y devuélvase al Ministerio de procedencia. — **BALDOMIR.** — **P. Manini Ríos.**

Días después, la Dirección General de Aduanas, dicta la siguiente resolución:

Visto: el oficio 515-940 del Ministerio de Hacienda remitiendo en devolución, los antecedentes relacionados con la investigación aduanera, mandada instruír por el Poder Ejecutivo, — según Decreto de fecha 18

de abril de 1940, a pedido de esta Dirección General, — como consecuencia de los cargos vertidos en la Cámara de Representantes, la Dirección General de Aduanas,

Resuelve: 1º — Que el sumario Nº Carp. 164-R-39, mandado instruír en el Salón de Pasajeros por denuncia del Sr. 2º Jefe de la División de Resguardo, vuelva a la Secretaría General (Sec. III) para la prosecución de los procedimientos de acuerdo a la resolución de esta Dirección de fecha 17 de abril de 1940, disponiendo la expedición de los testimonios correspondientes, a efectos de proseguir por separado los sumarios iniciados por infracciones aduaneras comprendidos en la ley de 18 de diciebre de 1918. — 2º: Que se desglose el sumario agregado caratulado "Fisco y Carlos Labroca contra Jacobo Risman — Registro "Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno" con registro Nº 4160 libro 4, folio 47, año 1939, — a los efectos de cumplir la providencia Nº 1679 de abril 15 de 1940. Con la debida constancia vuelvan. — 3º: Por Secretaría General descárguese de los respectivos libros de Registro la carpeta 415.M.1938 y 191 del mismo año, y por la División de Archivo General procédase al desglose de los documentos agregados. Cumplido con constancias, archívese en Secretaría General. — 4º: En cuanto al sumario instruído en la 7ª Sección Policial del Departamento de Canelones, procederá también a su desglose remitiéndose al Sr. Jefe de la División Resguardo para que proceda de inmediato a iniciar el procedimiento sumarial a que hubiere lugar, con referencia a la actuación que cupo en el caso al funcionario aduanero Oficial 1º Celestino Guerra. — 5º: Por Secretaría General sáquese copia del informe producido con motivo de la investigación realizada en las dependencias aduaneras y remítase a las distintas Divisiones que han sido intervenidas, para que sus respectivos Jefes o funcionarios sobre cuyas actuaciones hayan merecido observaciones, formulen informaciones circunstanciadas con respecto a ellas y las medidas que le sugieran a fin de regular con eficiencia los servicios a su cargo. Cumplido vuelva. — 6º: Dése en la Orden del Día y publíquese en el Boletín Aduanero. — **BALDOMIR,** Director Gral. de Aduanas. — **Raúl Terra Suárez,** Secretario."

Poco después de efectuado el desglose del sumario, remitiéndose a distintas divisiones las partes correspondientes a las mismas, a efecto de que cada una de ellas expresara las observaciones que estimara pertinentes o hiciera los comentarios que correspondiera, la Dirección General de Aduanas recibió de esas dependencias los respectivos informes que habrían de servir más tarde para estructurar el documento dirigido al Ministerio de Hacienda, con carácter reservado, en el que la Dirección formulaba su capítulo de descargos que le sugirieron las conclusiones del Investigador en la parte que directa o indirectamente tuviera relación con mis propias funciones y responsabilidades.

No reproduciré aquí, tampoco, en su total extensión el referido alegato de la Aduana ante el Ministerio de Hacienda. Me ceñiré exclusivamente a las partes vertebrales del mismo, aquellas precisamente alusivas a las "observaciones" que el Investigador formulara y que el Poder Ejecutivo consigna en el decreto que ya se ha leído. Para una más clara comprensión de estos puntos, ellos aparecen debidamente discriminados y sintetizados en los capítulos siguientes.

LOS FAMOSOS PERMISOS "PERDIDOS"...

El Poder Ejecutivo en su decreto de 31 de julio de 1941, insertaba los siguientes párrafos en la parte primera de sus Considerandos:

"A). **Permisos de Despachos de Importación.** — De los 3.501 permisos solicitados en cantidades de 500, en numeración continuada y por Ejercicio, **salvo cuatro que no fué posible localizar,** todos esos permisos no han merecido, en general, observación alguna. En el propósito de ubicar **los cuatro permisos no encontrados,** la Investigación creyó oportuno ampliar la base primitiva de su información, en el doble sentido de abarcar la totalidad de los permisos correspondientes a los Ejercicios ya indicados que se encontrasen pendientes de liquidación y cancelación en las secciones respectivas, de lo que resultó que **de once no fué posible encontrar ni sus originales ni sus copias.**"

Pese a que el Poder Ejecutivo, en este mismo decreto, reconoce que los citados permisos, presuntivamente perdidos, corresponden a un "Ejercicio de cuya gestión no puede en realidad hacerse cargo a la Administración del actual Director, nombrado en definitiva para esa función con fecha posterior", voy a demostrar que la Investigación incurrió en error al afirmar la pérdida de tales documentos.

Cierto es que al Investigador y al Poder Ejecutivo merece juicio favorable el punto relacionado con los permisos de importación en general. Esto es fundamental desde que sobre los 300.000 permisos de importación acumulados en los años 1933 a 1940, se efectuó una revisación de 3.500 de ellos, en forma de sondajes y al azar, comprobándose no encontrar diferencias en sus contenidos, más que de centésimos.

Es fundamental, porque el todo del éxito de una Aduana, puede considerarse, principalmente, en la gestión correcta de las operaciones de importación, cuya gestión queda fielmente reflejada en el documento, **Permiso de Importación.** Felizmente, las oficinas respectivas, pudieron ofrecer al Sr. Investigador, todos los pedidos de permisos de cualquier año, y de cualquier millar, tomados al azar, dentro de los 300.000 citados. Solamente, — dice el Sr. Investigador, — en sus observaciones, no le pudieron ser entregados a los señores Contadores, 11 permisos del año 1933, **sobre los que no fué posible encontrar ni sus originales, ni sus co-**

pias, no pudiendo determinarse, en consecuencia, si ellos fueron cumplidos parcial o totalmente.

Tengo que formular al respecto, el siguiente descargo, y aunque los permisos en falta eran de anterior data a mi gestión, los señores contadores, asesores del Sr. Investigador omitieron agotar el recurso de búsqueda ante mí, que ignoré esa circunstancia. Ello hubiera dado por resultado encontrarlos por otra vía como es la de rehacer los permisos por las carpetas de Manifiestos del buque. La "falta" de esos permisos, tiene su explicación en la siguiente circunstancia; que con anterioridad a mi entrada a la Aduana, se cometía el error de tramitar la importación de **"animales en pié"** por la vía del resguardo, para que interviniera la Oficina de Verificación de Productos de Exportación, considerando que allí se encontraban los funcionarios capacitados para opinar sobre **"animales en pié"**. Como estas importaciones por ser **libres de derechos,** no se le daba importancia a su curso, los documentos, **Permisos de Importación,** no corrían el trámite general de las Visturías, etc. Todo eso fué corregido luego, dándose el trámite para los **"animales en pié"** de igual manera que a todo el resto de la importación.

Con respecto a los 11 permisos no encontrados por los señores Contadores de la Investigación, bastó que yo me enterara por el informe del Investigador, para que éllos fueran rehechos y son los que a continuación se expresan:

Permiso Nº 2034: 102 tarros en todo 4488 kgs. crema de leche, 140 tarros en todo 6020 kgs. crema de leche. Liquidación Nº 8699. — Zabaleta y Lizarraga.

Nº 24810: 2 yeguas en pié, valor $ 34.00, 9 carneros en pié, valor $ 90.00. Liquidación Nº 176 "Libre de derechos. — Lagomarsino.

Nº 24922: 2 carneros en pié, valor $ 18.00. Liquidación Nº 177. "Libre de Derechos". — Delfino Hnos.

Nº 25835: 1 yegua en pié, valor $ 17.00. Liquidación 178, "Libre de Derechos". — Lagomarsino.

Nº 26685: 5 carneros en pié, valor $ 9.60 c|u. Liquidación 179, "Libre de Derechos". — Delfino Hnos.

Nº 27381: 1 caballo en pié, valor $ 22.40. Liquidación Nº 180, "Libre de Derechos". — Delfino Hnos.

Nº 28490: 6 carneros en pié, valor $ 9.60 c|u. Liquidación 181 "Libre de Derechos". — Delfino Hnos.

Nº 28840: 2 caballos en pié, valor $ 44.00. Liquidación 182. "Libre de Derechos". — Lagomarsino.

Nº 28841: 2 caballos en pié, valor $ 44.00. Liquidación 185. "Libre de Derechos". — Lagomarsino.

Nº 12376: 1 cajón en todo 150 kgs. bruto, hierro galvanizado para la red telefónica. Liquidación 175. "Libre de Derechos". — U. T. E.

Nº 33679: Liquidación Nº 10928, Pernisari Hnos. (sin efecto).

A raíz de la observación sobre falta de permisos, dispuse que se efectuara un nuevo cotejo sobre el Registro y la Liquidación general de permisos, y he podido ratificar, documentadamente, por las Oficinas, que no existe ningún permiso pendiente de liquidación de los 300.000 que abarca el período 1933|1940 inclusive. Se descarta, desde luego, los que, excepcionalmente llevan alguna tramitación judicial, o están pendientes de resolución del Ejecutivo.

OBSERVACIONES IMPROCEDENTES

En el mismo decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de julio de 1941, se alude a la observación que formulara el Investigador a propósito de la interpretación del artículo 16 de la ley de 18 de diciembre de 1918, calificando de error de la Dirección General de Aduanas, el procedimiento de la entrega previa a la terminación del sumario, al denunciante, de mercaderías apresadas en contrabando.

El Director de Aduanas, en esta función, actúa con la jurisdicción y responsabilidad de Juez dependiente del procedimiento judicial. El criterio sustentado por el Investigador no ha sido norma en ningún caso, ni de los jueces de Aduana desde 1918, ni de los jueces de Hacienda, ni de ningún tribunal de la justicia aduanera, quienes han considerado en igualdad de derechos a denunciantes y denunciados, en los casos de entrega previa de mercaderías expuestas a grave daño de conservación.

Sin embargo, teniendo en cuenta esa nueva tésis del Investigador que merecía aprobación del Poder Ejecutivo, promoví una gestión de interpretación ante el Ministerio de Hacienda, dirigiendo al mismo el Oficio 203, de marzo 11 de 1942, cuyo texto reproduzco a continuación por estimar de particular interés la dilucidación del punto cuestionado. Se demuestra asímismo, a través de los conceptos que han de leerse y de las comprobaciones que de ellos fluyen, que no es posible, bajo ningún principio, improvisar procedimientos en materia aduanera, por buena que sea la intención que induzca a ello, y mucho menos aún tratándose de la aplicación de preceptos legislados a través de los cuales surge una norma que no es posible, sin grave perturbación, alterar a priori, según la apreciación de criterios puramente personales. Decía así el oficio:

Oficio 203. — Montevideo, marzo 11 de 1942. — Señor Ministro de Hacienda, Doctor don Javier Mendívil. — Señor Ministro: De resultas de la información sumaria instruída en la Dirección General de Aduanas, el Poder Ejecutivo dictó la Resolución de fecha 31 de julio ppdo., por la que se prestaba total aprobación a lo actuado por el Sr. Investigador y por tanto, a las conclusiones que dicho informe encerraba.

Como en el Capítulo de "Observaciones" existe una de puro derecho, que señala una divergencia entre el criterio sustentado por el Sr. invesitgador y sus asesores y el que el Juez de Aduana ha hecho suyo,

me permito dirigir la presente comunicación a ese Ministerio, solicitando quiera promover — en mérito a las consideraciones que se expondrán — una interpretación por la vía que corresponda, del Art. 16 de la Ley de fecha 18 de diciembre de 1918 sobre Infracciones Aduaneras, disposición ésta sobre la que versa la discrepancia mencionada.

Dice así esa "observación": "El tercer punto, el de la entrega de la mercadería al denunciante Señor N., antes de ser declarado el comiso resulta comprobado del sumario y es la consecuencia de un error en la interpretación del Art. 16 de la Ley de 18 de diciembre de 1918, sobre Infracciones Aduaneras, error motivado por una sugerencia del denunciante en ese sentido y a pretexto de que la mercadería pudiera sufrir perjuicios por su picadura o perder su valor por pasarse los géneros de estación.

"El Art. 16º de la referencia, dice lo siguiente: "Las Receptorías de Aduanas, la Dirección de Aduanas y la autoridad judicial podrán ordenar en su caso el remate de las mercaderías o animales aprehendidos, depositando su importe o disponer la entrega bajo garantía suficiente cuando su retención o conservación produjera grave daño.

"Las mercaderías aprehendidas o detenidas, deben ser en general, conservadas en Depósitos por la Aduana hasta que se resuelva definitivamente el asunto y se disponga de ellas con arreglo a la Ley. Por excepción puede la Aduana ordenar el remate de las mercaderías depositando el importe o disponer la entrega bajo garantía en el caso indicado.

"Suponiendo que se hubiera tratado en realidad de un caso en que la retención o conservación de la mercadería produjera grave daño, ¿puede entregarse esa mercadería al denunciante a título de que decretado su comiso habría de corresponderle y con la promesa de estar a lo que resultara del sumario?

"Nos parece evidente que no debió hacerse esa entrega, lo que sólo pudo efectuarse al dueño o consignatario de la mercadería bajo garantía suficiente, es decir, bajo la garantía que respondiera por el valor de la mercadería y además por el monto de la multa posible por la infracción pero nunca al denunciante, que no tenía hasta el momento otra calidad que la de tal y que no era por consiguiente propietario o adjudicatario de esa mercadería.

"La conformidad del Sr. R. a pedido del Sr. L. sólo pudo interpretarse en el sentido de que aquel asentía a la venta de las mercaderías, venta que pudo hacerse en el caso hipotético por la Aduana, aún sin su consentimiento, pero en remate y depositándose su importe.

"Es evidente que la entrega bajo garantía suficiente sólo podría hacerse en el caso al propietario o consignatario de la mercadería, pero no al simple denunciante.

"¿Cuáles hubieran sido las responsabilidades de la Aduana por la entrega indebida hecha al denunciante si no se hubiera decretado en definitiva el comiso de esa mercadería? Es evidente que en tal caso hubiera tenido que responder por todos los perjuicios causados al propietario, por que la venta privada hecha por el denunciante no hubiera cubierto la responsabilidad de la Aduana, como lo hubiera cubierto la venta pública en remate. No habría bastado que L. hubiera devuelto a posteriori el dinero recibido. La responsable era la Aduana o el Estado por el valor real de los géneros, gastos, perjuicios, etc.".

De la transcripción realizada surge a manera de resumen, que el procedimiento que como Juez sumariante adoptó el suscrito en la emergencia, mereció al señor Investigador evidentes reparos, por no ajustarse él a la letra ni al espíritu de la disposición legal citada. Se señala en suma una discrepancia con saldo desfavorable para el criterio que sustenta esta Dirección General, en sus funciones de Juez.

No obstante reconocer la autoridad de quién emana semejante apre-

ciación, dada su indiscutida versación en problemas de índole jurídica, y — con la salvedad ante dicha de que la tal "observación" es de puro derecho y puede dar margen en consecuencia — como todos los problemas de esa índole, — a criterios interpretativos distintos e igualmente fundados, el suscrito cree del caso expresar, que a su juicio, la conclusión a que arriba el señor Investigador no es exacta, en mérito a que esta sí, no se ajusta a la letra de la ley, a su espíritu, ni a lo que ha sido práctica constante en nuestros Tribunales. Veámoslo.

1) **La Letra de la Ley.** — Como es de toda evidencia el precitado Art. 16 consagra una opción, — a favor solamente de quienes conocen en calidad de jueces de sumario o plenario, de todos los expedientes que refieren a hechos infraccionales a las disposiciones Aduana, — opción que los faculta para decretar o el **remate** de las mercaderías o animales aprehendidos o **la entrega** de las mismas bajo garantía suficiente, en los casos en que su retención o conservación produzca grave daño.

Si nos atenemos al primer arbitrio, o sea el remate, es innegable que la libertad que concede dicho precepto legal al juzgador es tan grande, que como lo reconoce el propio Sr. Investigador en su informe, puede ordenarse el mismo aún sin el consentimiento del auténtico propietario o denunciado, calidades estas últimas que no siempre se reúnen en la persona del infractor. Es decir pues, que ese poder de decretar el remate de las mercaderías o animales no está limitado más que por la obligación de usar de tal facultad atendiendo sólo a los fines de la ley y obedeciendo a una firme convicción sobre la oportunidad, conveniencia y razonabilidad de la medida, elementos tales que una ley eminentemente fiscalista como lo es la del 18, no podía sino dejarlos librados — en cuanto a su apreciación y alcance — al juicio único de la autoridad que gobierna los procedimientos. Esto es indiscutible.

Si analizamos ahora la segunda facultad que integra aquella opción, o sea la entrega de las mercaderías o animales aprehendidos, constatamos que está subordinada por el propio texto legal, a dos únicas condiciones: que su retención o conservación aparejen grave daño y que ella se realice bajo garantía suficiente. Y nada mas.

Fuera de esto y al igual que en el caso anterior, el Juez Instructor goza de amplias atribuciones en lo que refiere a la sana apreciación de los dos requisitos mencionados, como así también de la oportunidad, conveniencia y razonabilidad de la medida.

¿Puede afirmarse entonces que la letra del Art. 16 impone el distingo que hace el Sr. Investigador? Es decir, ¿de acuerdo a esa disposición, cabe admitir que la entrega de las mercaderías secuestradas sólo procede cuando quién la solicita es su propietario?

Entendemos que no; que el Juez no tiene esa limitación, la que tampoco existe con respecto al remate, que puede ser decretado (como vimos) hasta de oficio. Es decir, entonces, que dicha entrega — remitiéndonos únicamente a la letra del precepto legal cuestionado, — puede hacerse indistintamente al denunciado o denunciante, aún con la particularidad ya señalada, de que quien reviste carácter de denunciado o infractor en autos, no siempre es propietario de las mercaderías en infracción.

Esto último, que lo admite la ley 6.839 en su art. 9 y que sucede con marcada frecuencia según se constata en los sumarios, está motivado por el deseo de ese propietario de permanecer intencionalmente oculto al hecho infraccional querido, el que si bien puede redituarle positivas ganancias de no ser descubierto, le aparejará en caso contrario múltiples contrariedades y malos ratos, no ya en la etapa que llamaremos fiscal, sino en la criminal, que se desarrolla ante nuestros Jueces Letrados de Instrucción.

Si la mercadería sólo pudiera entregarse al dueño, el art. 16 resultaría poco menos que inútil en todos los casos en que ese dueño se des-

interesara de la suerte de la mercadería. En vez de ser un instrumento eficaz de defensa fiscal y de estímulo a los funcionarios, se pondría en movimiento solamente para proteger el interés del presunto infractor.

La experiencia demuestra además, que en más de 90 % de las detenciones de mercaderías en presunto contrabando, la sentencia en definitiva es condenatoria, lo que hace poco arriesgado la entrega, en esos casos claros encasillados en la Ley y en una copiosa jurisprudencia a los aprehensores de las mercaderías detenidas.

En resumen y por las razones expuestas, estima el suscrito que una interpretación piedeletrista no da base al criterio que ha hecho suyo el señor Investigador, y que por el contrario al decir la Ley"... o disponer la entrega..." sin ulterior salvedad, ella puede consumarse indistintamente a favor del denunciado o del denunciante.

2) **El espíritu de la Ley.** — Este nuevo elemento interpretativo, singularmente valioso cuando la letra de la ley no es clara — cosa que aquí no ocurre, — tampoco sirve de apoyo al criterio que sustenta la investigación. Y es lógico.

En efecto; ¿cuál es la finalidad primordial que persigue la Ley del [illegible]: la defensa de la renta fiscal, que se ve comprometida en múltiples ocasiones por las maniobras hábiles o no, de quienes hacen de su vida al margen de toda ley, su "modus vivendi". Para alcanzar el fin propuesto se establecieron fuertes penalidades para los infractores y para sus denunciantes grandes recompensas o estímulos, entre los que se cuenta la entrega de las mercaderías aprehendidas, por ser quienes con su intervención dieron mérito a que se descubriera el hecho intencional.

¿Por qué debe admitirse que es un estímulo? Porque esa adjudicación provisoria — aparte de que sólo se acuerda en las condiciones legales, cuando de autos surge fehacientemente probada la comisión del delito imputado, restando sólo podríamos decir, el acto procesal de la sentencia que torne de provisoria en definitiva aquella adjudicación, — sirve para beneficiar en la mayoría de los casos, a los funcionarios aduaneros, del Ejército o policiales, que actuaron como denunciantes o aprehensores, personas éstas de muy escasos recursos económicos y a quienes esa entrega les estimula y alienta en el más alto grado para proseguir con todo celo en el descubrimiento de nuevas infracciones aduaneras, meta o propósito que persiguió el legislador, porque en ello va la defensa de la renta fiscal comprometida.

Por otro lado y como nuevo hecho que nos autoriza a negar ese espíritu limitativo de que hablamos, debe tomarse en consideración lo que acontece en la práctica. Sucede con suma frecuencia, que el valor de las mercaderías en infracción oscila entre cantidades que van de los $ 30.00 a los $ 100.00. Ahora bien; como el propietario o consignatario no solicita su entrega — porque sabe de entemano que se le aplicarán las sanciones legales por esa infracción que ya está casi probada o porque simplemente desea perjudicar al denunciante en el legítimo usufructo de lo que por derecho le corresponderá, — y por otro lado la mercadería aprehendida corre el riesgo de sufrir grave daño por su conservación en depósito o porque se pasan de actualidad y desmerecen por tanto de valor, resulta entonces — aplicando el criterio del Señor Investigador, — que la Aduana deberá por fuerza decretar el remate de las mismas, ya que su adjudicación provisoria al denunciante — aún con garantía suficiente — no lo autoriza la ley.

Pero, cabe preguntar ahora: ¿acaso no origina la realización de ese remate numerosos gastos por concepto de publicaciones, comisión de rematador, etc.? Ello es evidentísimo, por lo que restando a lo que se obtuvo como precio de aquella venta forzosa, estos gastos, nos encontramos que en definitiva, la cantidad a percibirse por los denunciantes se verá considerablemente disminuída, no alcanzándose entonces esa fina-

lidad de estímulo de que hablamos, muy importante al objeto que se **propuso** la ley.

Estas y otras consideraciones análogas, que suprimo para no cansar la atención del Señor Ministro, son las que me impelen a no admitir como verosímil aquella intención o espíritu en que se fundamenta la "observación" y por la que se niega todo derecho a los denunciantes de hacerse en forma provisoria y en las condiciones legales, de las mercaderías que merced a su intervención se lograron aprehender.

3) **La Jurisprudencia.** — En cuanto a lo que ha sido práctica constante en nuestros Tribunales, debo manifestar que ella ha consagrado — salvo una que otra excepción — el criterio que la Aduana por su parte siempre aplicó, desde hace por lo menos 16 años, no registrándose tampoco sentencia de nuestros magistrados de alzada, en que se hayan revocado decisiones tomadas por los Jueces de Aduana y análogas a la que sirvió de base al pronunciamiento del Señor Investigador.

Por último Sr. Ministro, el suscrito se cree en el deber de considerar inconsistente, el último argumento que se hace en el informe. Se dice allí que de no haberse decretado el comiso, la Aduana habría tenido que responder al propietario, por todos los perjuicios derivados de la entrega de las mercaderías al funcionario denunciante.

Si bien es cierto que la Aduana responde por todos los perjuicios que con su actividad origine a terceros, no es menos cierto también, que en el caso ocurrente, tales perjuicios no se pueden originar, o que aún originándose hipotéticamente no acuerdan derecho alguno al propietario, consignatario o denunciado, para reclamar su indemnización.

¿Por qué? — Por la muy sencilla razón, de que el suscrito cuando se interpone un pedido de entrega de mercaderías por el denunciante, lo que primeramente hace, es darle vista al denunciado de tal solicitud. Si éste no formula oposición, recién entonces se procede a la estimación del valor de esas mercaderías a los efectos del monto de la garantía a prestarse — de todo lo cual se le dá vista también, — para en una última etapa, y **contando con la conformidad plena de la parte sumariada o infractora** decretará aquella entrega.

Como se vé, mal puede interponerse reclamo alguno contra la Aduana, partiéndose de la base de que se accedió en forma expresa a esa adjudicación provisoria al denunciante, y que ella se dispuso además, con la anuencia del Asesor Letrado de la repartición, actuando en el carácter que le acuerda el Art. 4º de la Ley Nº 9315, o sea de representante del Fisco.

Con lo expuesto cree el suscrito haber demostrado suficientemente al señor Ministro, que el criterio sustentado por esta Dirección General es el jurídicamente exacto, ya que está de acuerdo con la Ley su espíritu y la Jurisprudencia que versa sobre el punto de derecho cuestionado.

No obstante, y en virtud de lo afirmado en aquella "observación", que mereció la aprobación del Poder Ejecutivo, estimo procedente, Señor Ministro, esa interpretación que dejo solicitada, sea dilucidada y sirva, por la vía correspondiente, para fijar criterio definitivo sobre el alcance verdadero del artículo 16º de la Ley sobre Infracciones Aduaneras.

Saluda al señor Ministro con la mayor consideración. — **CARLOS BALDOMIR**, Director General.

SENTENCIA QUE "DESAPARECIO SIN DEJAR RASTRO"...

Así lo afirmaba el Investigador en su informe al Poder Ejecutivo refiriéndose a la copia de una sentencia recaída en un proceso de contrabando. Decía, entre otras consideraciones:

"La publicación de la sentencia en el "Diario Oficial", se hizo en el Nº 9760 de 13 de marzo de 1939, y está agregado a los autos. Tuvimos la curiosidad de ver lo actuado en el Juzgado de Instrucción, en busca de algún esclarecimiento o detalle sobre el contrabando de la sentencia. Al Juzgado de Instrucción le fué comunicada dicha sentencia por oficio del Juzgado de Hacienda Nº 247 según consta en nota de 1º de marzo de 1939, puesta en los autos. Como no apareciera ese antecedente en el Juzgado de Instrucción, recurrimos al Juzgado de Hacienda, a fin de comprobar si el oficio con el testimonio de dicha sentencia había sido realmente remitido y en el Jugado de Hacienda existe la constancia, en la libreta de recibos, de haber sido recibido ese oficio por el Juzgado de Instrucción, según sello de este Juzgado, puesto en la referida libreta. Hemos también concurrido personalmente al Juzgado de Instrucción y enviado, repetidas veces, a nuestro Secretario, el Dr. Kuster. En diversas oportunidades, el Actuario y el personal han hecho esa búsqueda. El testimonio de la sentencia comunicada no ha aparecido, **se ha evaporado sin dejar otro rastro,** hecho que pudiera tener una significación semejante a la del denunciado convenio sobre no aplicación de la multa.

"¿Quien o quienes, hicieron desaparecer el testimonio de esa sentencia? ¿Será éste un caso único o de excepción, o se habrá repetido en otros casos similares de contrabando? De todas maneras esa desaparición es como un broche final que destaca, aún más el asunto del cajón del comisionista Risman, que ha resultado bien complicado o intrincado bajo diversos aspectos. Y por la pérdida o traspapelamiento, intencionado o nó, pero característico en el caso de ese antecedente en el Juzgado de Instrucción, no podría hacerse, desde luego, un cargo a persona determinada, como no puede hacerse responsable a la Dirección General de Aduanas por alguno de los hechos relatados, cuyo alcance no pudo preveer o evitar".

Hasta aquí, como se vé, el informe del Investigador. Pasemos ahora a reproducir el informe, que sobre el punto de la desaparición **(evaporado sin dejar rastro)** del destimonio de aquella sentencia, produjo oportunamente el 2º Jefe del Resguardo de la Aduana. Decía así, a ese respecto:

"Ese testimonio de sentencia no ha desaparecido, ni se ha **evaporado.** Su rastro es fácil seguirlo luego de la lectura de lo que sigue: En el Juz-

gado de Instrucción de 3er. Turno, calle Andes 1162, existe un expediente, así caratulado: "Fisco y Carlos M. Labroca contra Jacobo Pisman". Libro 15. Folio 102. Iniciado el 20 de marzo de 1939. Está encabezado por el testimonio Nº 16, de febrero 10 de 1939, del Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno, y al que le sigue el oficio Nº 247 del mismo Juzgado, de fecha 1º de marzo de 1939, dirigido al Sr. Juez Letrado de Instrucción Criminal, 2º Turno.

"El mencionado expedientillo fué recibido el día 3 de marzo de 1939 en el Juzgado de Instrucción de 2º Turno, y anotado en el Libro 16, folio 275, y con fecha 4 de marzo del mismo año, o sea un día después, el Sr. Juez Letrado de Instrucción Criminal de 2º Turno, Dr. Rivera Astigarraga, dictó el auto Nº 830, declinando jurisdicción y disponiendo que pasaran las actuaciones al Juzgado de Instrucción de 3er. Turno.

"El 18 de marzo de 1939, recibe las actuaciones el Juzgado de Instrucción de 3er. Turno, anotándolas en el libro 15, folio 102.

"El 20 de marzo de 1939 son remitidas las actuaciones al Sr. Fiscal de 3er. Turno, Dr. Marcelino Leal, quien las devuelve al Juzgado de Instrucción de 3er. Turno en julio de 1941, diciendo: "Señor Juez: Sírvase disponer la instrucción del pre-sumario. Montevideo, julio de 1941".

"Con fecha 31 de julio de 1941, inmediatamente de recibido el expediente en el Juzgado de 3er. Turno, se citó para el 15 de agosto a prestar declaración."

La afirmación, pues, del Investigador en su informe al Poder Ejecutivo de **"que el testimonio de la sentencia comunicada se ha evaporado sin dejar rastro"**, ha resultado absolutamente inexacta. Y ello es lo que conviene puntualizar aquí, sin ánimo de entrar a los naturales y pertinentes comentarios que en rigor, corresponderían.

UN PROCEDIMIENTO "ERRONEO" QUE ERA LEGAL Y CORRECTO

En breves líneas plantearé el asunto. Años antes de ocupar yo la Dirección General de Aduanas, fué instruído un sumario a raíz de denuncias contra determinada firma importadora, por tres funcionarios del organismo. Este asunto tuvo su término ocho años después de iniciado, y de él extrajo el diputado Barañano materia para afirmar que allí había existido "desacato" a una sentencia judicial.

Estudiado el punto por el Investigador, Dr. Mendívil, expresaba en su informe al Poder Ejecutivo, que la denuncia referida era inconsistente en lo que se refiere a la existencia del "desacato", aunque se registraba "un procedimiento erróneo excusable, de la Dirección y de la Contaduría, pero del cual no puede hacerse en realidad un verdadero cargo, por la circunstancia del decreto del Juez de Aduana mandando entregar la multa renunciada a los denunciantes".

Como Director Gral. de Aduanas, actuaba yo en calidad de Juez y con mandato legal, y en tal condición me asiste el derecho de expresar los fundamentos que he tenido para resolver, en la forma en que lo hice, el destino de aquella multa. Se trata de fundamentos de orden legal y jurídico perfectamente controlables.

En efecto: los denunciantes hicieron donación en el escrito de denuncia a favor del Fisco de la multa que les correspondía. **Esa multa nunca fué aceptada** por el representante Fiscal. Terminado el asunto, los denunciantes revocaron la donación y pidieron se les pagara la multa. El expediente fué informado favorablemente por la División de Contaduría y se les impuso el pago de la multa. Devueltos los autos al Juzgado, el Juez dispuso su archivo con **citación del Fiscal de Hacienda. Este magistrado no formuló ninguna observación y el Juzgado dispuso el archivo del expediente.**

¿Fué legal y correcto el procedimiento de la Aduana? Veamos. En otro asunto enteramente igual a este en el que intervinieron los mismos denunciantes; éstos también revocaron la donación hecha al Fisco. Pero como la Compañía denunciante observara que no procedía tal revocatoria, el Juez de Hacienda Dr. Larghero dió vista al Fiscal de Hacienda Dr. Bordoni y Posse. Y es-

te magistrado que es el mismo que no formuló ninguna observación en el caso anterior, se expidió en los siguientes términos:

"Señor Juez: De acuerdo con lo que perceptivamente establece el artículo 1620 del Código Civil, hasta tanto la donación **no haya sido aceptada** y se haya hecho conocer la aceptación al donante, **puede éste revocarla a su arbitrio.** La renuncia hecha a favor del Estado en el escrito inicial de estos procedimientos, ofrece jurídicamente todo el aspecto "de un acto de liberalidad" por el cual el donante se desprende desde luego e irrevocablemente del objeto donado en favor del donatario **que lo acepta.** No habiéndose verificado esa aceptación, ni durante la etapa administrativa ni durante la etapa judicial de los procedimientos, los denunciantes han podido a su arbitrio dejar sin efecto el acto de liberalidad hecho al tiempo de iniciarse aquellos. Además de las razones estrictamente legales apuntadas, la intervención activa que los denunciantes han tenido durante todo el curso de los procedimientos y la colaboración eficaz que han prestado durante el entero desarrollo de una contienda que el Fisco había perdido en primera instancia (ver folios 273 a 280 vta.) obteniendo recién por vía de alzada, el fallo favorable a sus pretenciones (folio 358 a 363 vta.) hacen que al deferir el pedimento ahora formulado sea no sólo legal sinó también justo y equitativo desde que permitirá a modestos funcionarios el percibir la recompensa que la Ley de la materia otorga. A mayor abundamiento puede señalarse también que la demanda Fiscal que solicitó en fecha 25 de noviembre de 1935 (folio 124) que se hicieran oportunamente "las asignaciones de derecho en favor de los funcionarios denunciantes" y que la definitiva de segunda instancia, al disponer el procedimiento judicial de ejecución, estableció asímismo que tal procedimiento sería adoptado "sin perjuicio de las asignaciones correspondientes a los denunciantes (fs. 363 vta.). El suscrito no tiene inconveniente alguno en declarar que, en las diversas oportunidades que debió estudiar los complejos y delicados problemas de fondo planteados en este expediente, no prestó mayor atención a la renuncia hecha al iniciarse el procedimiento. Pero declara también que si eso hubiera ocurrido, hubiera tenido muy serios escrúpulos en cuanto a apresurarse en aceptarla y en cerrar así toda vía conducente a un ulterior cambio de criterio, en una actitud que hubiera podido ser más eficaz para desalentar a los denunciantes con la supresión definitiva de todo estímulo material perfectamente legítimo, que para seguir obteniendo su colaboración eficaz y permanente, con los inconvenientes y gastos que tal colaboración iba bien presumiblemente a aparejarles. Por lo expuesto, el Sr. Fiscal no se opone a lo solicitado en el escrito en vista. Montevideo, 23 de agosto de 1940. — **E. Bordoni Posse.**"

El Juzgado hizo suyo este dictámen y mandó pagar la multa a los denunciantes (expediente registrado en el Juzgado de Hacienda de 2º Turno: Nº 1106-L-2-f. 4).

En otro juicio en que fué denunciante el ex-Director Adjunto don Felipe Aguiar, también se dejó sin efecto la donación que había hecho al Fisco de la multa y le fué adjudicada judicialmente. (Jdo. de Hacienda de 1er. Turno: Nº 207-L-f. 147).

Estos antecedentes demuestran que no practiqué un procedimiento inusitado cuando mandé pagar la multa en el caso de los señores Pintos Gianazza y Olivera Viera. Las consideraciones que el secretario del Investigador, doctor Kuster, consigna en su informe, se encuentran frente a las consideraciones y la autoridad

de magistrados de indudable prestigio pues, y en el peor de los casos, se trataría de una cuestión discutible y nunca de uno de esos errores que merezcan censura. Entiendo que siempre que frente a un texto legal se pueden presentar situaciones de vacilación y de duda, es perfectamente respetable la solución que pone término a una disidencia apoyada en consideraciones que encuentran aceptación reiterada en los Tribunales hasta el extremo de que, como en este caso, no conozco ninguna jurisprudencia contraria a la resolución adoptada.

Lo que hubo en el caso fué en realidad una donación, luego que se hacía una renuncia **a favor del Estado.** Si hubiera existido una renuncia pura y simple, ella habría sido en beneficio de quién tenía que pagar la multa, esto es: del infractor. Renunciar en favor de otros es hacerle donación de lo que nos corresponde. Así lo interpretaron por otra parte, en este caso y en otro igual, el Fiscal de Hacienda y el Juez.

En cuanto a que los denunciantes, por renunciar o donar la multa perdían todo derecho de intervenir en contienda, hay otro error. Un denunciante, no solamente tiene un derecho o un interés patrimonial, tiene también un derecho o un interés moral por el ejercicio de su función. Y la prueba de que se entiende así, es que no se alegó, como excepción, que los denunciantes hubieran dejado de ser parte.

En cuanto a que pudieran reclamar de la Administración, como solución de equidad, el pago de esa multa, no parece acertado. Porque, o la multa era del Estado, y éste no podía desprenderse de su patrimonio por acto administrativo, o la multa podía ser recuperada por los denunciantes revocando la donación. Esta fué la solución que se siguió, tanto en este, como en el otro asunto referenciado.

CERRANDO LA PRIMERA ETAPA DEL PROCESO

En las páginas que dejo escritas aparece desarrollado todo el proceso aduanero, en su primera etapa, es decir, desde las primeras denuncias que se formularon en la prensa herrerista, los debates parlamentarios producidos luego a raíz de las acusaciones del diputado Barañano, el pronunciamiento legislativo, adverso al plan de escándalo público que perseguía aquella fracción, y finalmente la investigación decretada, a mi pedido, por el Poder Ejecutivo, y que fué ampliamente cumplida por el Dr. Javier Mendívil, hasta la aparición del decreto de gobierno, con el que se cerraba ese largo y accidentado episodio de la vida administrativa del país.

No haré aquí, en este capítulo, un resúmen de las comprobaciones que dejo consignadas a lo largo de las páginas ya leídas, por estimarlo innecesario y redundante, pero considero de utilidad, a los efectos de una más acabada conclusión, referirme, siquiera sea someramente, a algunos puntos contenidos en el informe del investigador del Poder Ejecutivo.

Entiendo que ha sido, en verdad, lamentable, que, antes del pronunciamiento del Poder Ejecutivo, no se haya dado vista de todas las actuaciones del sumario a la Dirección General de Aduanas, requisito éste que considero elemental y que está consagrado, sin duda alguna, en las prácticas de esa naturaleza, sean éstas administrativas o judiciales. Si esa vista hubiera sido acordada en su correspondiente oportunidad, yo habría formulado con la conveniente anticipación el capítulo de descargos que fué necesario hacer después, y estoy seguro que de haberse producido así, otra hubiera sido, en un sentido favorable más amplio, la resolución adoptada por el Poder Ejecutivo, porque habría tomado conocimiento, en tiempo y oportunidad, de las justas aclaraciones que formulé, y a través de las cuales se modificaban substancialmente algunas conclusiones del Investigador.

Si, por otra parte, el Investigador hubiera consultado a la Dirección General de Aduanas cuando advirtió la falta de once permisos de encomiendas a que se ha hecho alusión en el sumario, su labor habría sido simplificada inmediatamente, porque se le hubiera remitido a la dependencia en que dichos permisos se

hallaban archivados, y se hubiera podido comprobar que se trataba de documentos correspondientes a la entrada de ganado en pie, libre de derechos aduaneros, al país. Este punto lo he dejado bien aclarado en la exposición que con carácter "reservado" dirigiera yo al Ministro de Hacienda, pero no pudo influír, por razón de ya existir el decreto del Poder Ejecutivo, en la determinación final del Gobierno.

En cuanto a la demora puntualizada en la tramitación del sumario mandado instruír en el salón de pasajeros, asunto éste del que dejo en este libro, detallada información, ella tuvo su clara justificación, porque como se habrá visto, no era posible, ni lo será en ningún caso similar, iniciar la acción criminal sin la previa y completa aplicación de la ley aduanera de infracciones.

Asímismo conviene destacar que no hubo error cuando se trató de la entrega de mercaderías, en aplicación del artículo 16 de la ley de infracciones aduaneras de 1918, por cuanto la práctica aduanera y la propia ley, no establecen ni fundamentan siquiera el criterio que sustentara el Investigador en la materia.

Y llegamos, finalmente, al episodio bastante original y sorprendente, relacionado con la supuesta desaparición de una copia de una sentencia judicial, que según el Investigador, había sido buscada con todo celo y perseverancia por su Secretario el Dr. Kuster, sin poderla hallar en parte alguna, al extremo de que dicho colaborador, en su informe, expresó que ese documento desapareció "sin dejar rastros". Tal afirmación, que sirvió más tarde para que el Investigador señalara en su informe al Poder Ejecutivo ese hecho, y que en torno del mismo se tejieran distintas hipótesis desfavorables a la admnistración aduanera, carecía, en absoluto de verdad y fundamento, desde que esa copia de sentencia, que no era, por otra parte, la sentencia misma, tenía un valor relativísimo como documento probatório, desde que el original de ese pronunciamiento judicial siempre existió en el lugar correspondiente de los obrados que dieron lugar a él. Pero aún en este caso se puede afirmar, porque ésto es lo cierto, que el Secretario del Investigador, Dr. Kuster no buscó esa copia en el lugar que correspondía, y como se prueba con documentos que quedan insertos en este libro, procedentes de las oficinas respectivas de la Aduana, el documento se hallaba, por trámite corrido, en la dependencia judicial correspondiente. De modo y manera que hasta esa imputación de que una sentencia desaparece sin dejar rastros, carecía de toda verdad y los hechos atestiguaron lo contrario.

Surge, pues, la evidencia de que la labor del Investigador y sus colaboradores — sin negar la recta intención que pudiera asistirles — adoleció de omisiones de procedimiento en lo que se refiere a la obtención o búsqueda de documentos oficiales, lo cual indujo, finalmente a formular juicios o aventurar opiniones que no

se ajustaban a la realidad misma de los hechos. Y de aquí se infiere, nuevamente, que, al margen de las capacidades intelectuales o de la ilustración jurídica, — no es posible improvisar en un organismo tan complejo como la Aduana, máxime en circunstancias tan singulares como aquellas en que la propaganda calumniosa del herrerismo y su prensa llenaba de falsas prevenciones el espíritu público, sin que hombres de reconocida cultura y claro discernimiento pudieran sustraerse totalmente a sus efectos.

Pasando, ahora, al panorama general de la situación que he dejado relatada, de manera pormenorizada, en el correr de las páginas que anteceden a este capítulo, surge con toda claridad la manifiesta intención mezquina que ha movido al herrerismo para perturbar la marcha de aquel importante organismo público, persiguiendo a través de esa acción condenable en todo sentido, poner en la picota pública no sólo la reputación del Gobernante sino también su mismo prestigio político y personal.

En las páginas que seguirán a esta primera parte del libro, trataré, con la misma amplitud y detalle el proceso de la investigación parlamentaria decretada dos años después, sin omitir circunstancias ni sucesos, acusaciones ni procedimientos. Dos años separan estas etapas lamentables, tiempo durante el cual la prensa herrerista se encargó de mantener latente la calumnia, pese al pronunciamiento del Poder Ejecutivo y de las comprobaciones incuestionables que se hicieran de la falsedad de los cargos primitivamente formulados.

Si en el correr de esta primera parte del libro, ha podido la opinión pública formar juicio definitivo acerca de la naturaleza política de la campaña realizada contra la Aduana, ese convencimiento habrá de profundizarse cuando conozca los acaecimientos de la investigación parlamentaria, las verdaderas iniquidades realizadas, el caos y el desconcierto que se quiso sembrar en las distintas dependencias del organismo, la mala fé empleada por determinados elementos integrantes del Parlamento, la incalificable conducta moral de los hombres llamados a ilustrar al Poder Legislativo sobre las acusaciones de Barañano, y los recursos de que se valieron, en complicidad con funcionarios policiales y judiciales, para macular el buen nombre de un instituto público y el de muchos hombres dignos de la más alta consideración y respeto.

Entraremos, pues, en la segunda etapa del llamado "affaire" aduanero, y procederemos, en este caso, dentro del mismo orden cronológico de los hechos, sin omitir respecto de ellos todos los detalles que sirvan para conducir al más claro y limpio planteamiento de la situación.

LA CAUSA INICIAL Y VERDADERA

III

Antes de entrar a esta tercera parte del libro, en la que desarrollaremos el proceso de la escandalosa investigación parlamentaria, propiamente dicha, considero indispensable, a los efectos de una más acabada comprensión de los hechos que desfilarán por estas páginas, referirme a los verdaderos antecedentes y orígenes del asunto, porque no sería posible eludir el orden cronológico de los acontecimientos dejando atrás, acaso perdida entre sombras, la causa original, cuyos efectos desmesurados sufrieron luego encadenamientos y complejidades diversas.

El llamado "Escándalo Aduanero", tuvo, como todos los hechos grandes o chicos de la historia, su punto de arranque, de proyecciones insospechadas. Reside en una resolución que adoptara la Comisión Honoraria de Contralor de Importación y Exportación.

Tendré, pues, necesariamente, que historiar, a grandes rasgos, ese proceso digamos preparatorio, de los episodios que luego se sucedieron. Corresponde citar, en primer término el régimen aduanero que existía desde hacía años para la introducción y salida del país de encomiendas de pasajeros y comisionistas entre Montevideo y Buenos Aires.

Antes de ser creada la Comisión de Contralor a que me he referido, estaba en vigencia cierto régimen libre para el movimiento de mercaderías entre las plazas del Plata, abonándose, en cada caso, los gravámenes correspondientes. Esta forma de intercambio respondía a la conveniencia de estimular operaciones recíprocas entre ambos mercados, de las cuales era evidente que resultaban beneficiados los dos países: Argentina, por las adquisiciones nuestras, y Uruguay porque, de tal modo, no tenía necesidad de abastecerse, dentro de ciertos renglones especiales, en otros centros productores lejanos, con el consiguiente encarecimiento de fletes, impuestos consulares elevados y múltiples requisitos que absorbían largo tiempo y labor complicada.

Creada la Comisión de Contralor, estableció la fiscalización de esa clase de comercio entre Buenos Aires y Montevideo, limitando las operaciones de encomiendas, en lo que se refiere al

otorgamiento de divisas. La reducción fué fijada en un valor de $ 20.00 por cada envío.

Este régimen ya provocó perturbaciones sensibles en el sentido restrictivo de ese comercio, desde que, como se sabe, Montevideo es una plaza consumidora que está supeditada a la producción argentina, en lo que se refiere a múltiples pequeñas industrias que allá abastecen a la población, especialmente en artículos de tienda, mercería, tocador, etc.

Fué necesario que la Dirección General de Aduanas, advertida de esa perturbación y de las resistencias provocadas, adoptara determinadas medidas tendientes a evitar que aquellas restricciones, impuestas por la Comisión de Contralor, trajeran como consecuencia la infiltración clandestina de las mercaderías que no podían afluír, autorizadamente, a nuestra plaza, pese a los requerimientos de la misma.

En tal situación, y sin perjuicio de las medidas adoptadas, la Dirección Gral. de Aduanas, por intermedio de su representante en la Comisión Honoraria de Contralor de Importaciones, realizó distintas gestiones, abogando para que no se restringiera excesivamente el valor de las encomiendas referidas. Una de esas gestiones, que obtuvo resultado favorable, aparece bien fundada en el texto del acta Nº 21 (Sesión 2/6/939) de aquella Comisión, que transcribo, a renglón seguido, para una más completa y fehaciente información al respecto. dice así:

Encomiendas no postales. — Modificación del inciso "f" del art. 5º del Decreto de 18/12/934. Vuelto este expediente a consideración de la Comisión Honoraria, ésta resuelve informar al Ministerio de Hacienda de acuerdo con el dictamen de la Subcomisión de Asuntos Internos que se aprueba y cuyo texto se transcribe a continuación: "Mayo 30 de 1939. — El asunto pasado a estudio de vuestra Subcomisión se divide en tres puntos: 1º Encomiendas no postales traídas por comisionistas; 2º Encomiendas (excedente de equipaje) traídas por pasajeros; y 3º Encomiendas fabricadas en el país de expedición."

"Sobre el punto primero ya la Comisión Honoraria opinó al respecto y tanto la Dirección Gral. de Aduanas como el Inspector Adjunto del Ministerio de Hacienda estuvieron contestes en que debe haber un tanto de elasticidad para tales clases de despachos, puesto que no debe olvidarse que es de Buenos Aires únicamente, de donde vienen las referidas encomiendas y que esta ciudad hace las veces, para la nuestra, de un gran depósito, donde recurrimos cuando necesitamos con urgencia, materias primas, repuestos de máquinas, medicamentos, etc."

"Nadie por puro placer, señor Presidente, trae mercaderías de Buenos Aires, pues hay que tener presente que los artículos así conseguidos, vienen recargados de precio, dado que, aparte de los derechos que abonan al importarse a nuestro país, ya han pagado los correspondientes al introducirse a la Argentina."

"Por eso cree vuestra Subcomisión que debe dejarse al criterio de la Dirección General de Aduanas, por resolución de sus Directores, usar con discrecionalidad la facultad de permitir el despacho, en los casos en que el valor aduanero de la mercadería, exceda un tanto la cantidad de veinte pesos y no señalar monto, puesto que si se diera un límite determinado podría luego convertirse en costumbre y eso es lo que estima

puede evitarse dando a la Dirección Gral. de Aduanas el derecho de proceder con discreción."

"En cuanto al segundo punto, que se refiere a los equipajes traídos por pasajeros y considerados por la Aduana como encomienda, entiende esta Comisión que debe aplicarse un criterio más amplio, por cuanto, por lo general, los inmigrantes — que son la mayoría de los casos — no conocen las leyes del país de destino e ignoran lo que la Aduana conceptúa simplemente equipaje y si se les obligara a exhibir comprobantes de compras u obtener divisas, sería lo mismo que despojarlos del equipaje que traen consigo."

"Bastante perjuicios y sinsabores les apareja su condición de inmigrantes para que el Estado contribuya a hacerles más difícil aún su situación en un país que les es completamente desconocido y donde no tienen probablemente, persona alguna a quien recurrir."

"Por tanto, debe dejarse a la Dirección Gral. de Aduanas también que, en estos casos, resuelva con discreción y ecuanimidad."

"En lo que respecta al tercer punto, o sea, a las encomiendas fabricadas en el país de expedición, opina vuestra Subcomisión que será muy difícil poder determinar esa condición, aparte de que una restricción severa en el despacho de tales artículos podría traer como consecuencia, la agudización del contrabando de pequeñas encomiendas."

El acta que dejo transcripta, corresponde al 30 de julio de 1940, fecha en que fué suscripta por los miembros asistentes a esa sesión, señores don Manuel Acosta y Lara, don Francisco Podestá Miláns, don José Brunet, don Miguel Otegui, don Abel Costemalle y don Alfredo R. Deambrosis.

A propósito del problema aduanero que planteara la restricción de que informo, preciso es hacer algunas puntualizaciones que estimo indispensables para una más completa y amplia apreciación de ese panorama.

Nadie ignora que, en materia aduanera, siempre que se estrechan excesivamente las vías del libre comercio, o que se oponen a ese tráfico restricciones radicales que se reflejan necesariamente en el monto de las operaciones de la plaza, surge la maniobra, más o menos embozada o habilidosa, para eludir esas cortapisas y dar, más tarde, nacimiento a una nueva forma de contrabando. Y eso, era, precisamente, lo que nuestra Aduana procuraba evitar con las disposiciones reglamentarias adoptadas. Pero era evidente, asímismo, que llegaría el instante en que aquellas resultarían insuficientes, al extremo de que la fiscalización se tornaría, desde el punto de vista preventivo, cada día más pesada y difícil.

Surge aquí una interrogante natural: ¿Qué perseguía con esa restricción del valor de las encomiendas la Comisión de Contralor? Sencillamente: El equilibrio de la balanza de pagos que corresponde con la Argentina. Entendía, que con esa limitación evitaría la fuga hacia dicho país de un elevado monto de divisas, y se proponía, mediante el nuevo régimen, obligar al país vecino a adquirir, por su parte, mayores cantidades de productos en el nuestro. No se hizo, al respecto, un estudio profundo del problema y de sus consecuencias. Bastaron al fin propuesto ciertos análisis superficiales.

En el año 1942, la misma Comisión, renovada con otros elementos y estando presidida por el Dr. Juan José Amézaga, volvió a imponer su criterio en cuanto a la modificación del régimen, restringiendo aún más el comercio indicado. Fijó en 10 pesos el valor por encomienda. No acordó divisas por cantidades superiores para ese tráfico imprescindible. Y creo, de súbito, por sobre las perturbaciones anteriores, al comercio de plaza, una situación realmente precaria en cuanto a munirse en Buenos Aires, de determinados artículos imprescindibles a diversos ramos de Montevideo.

Esta nueva restricción a que me vengo refiriendo, es la impuesta por decreto del Poder Ejecutivo (Ministerio de Hacienda) de fecha abril 30 de 1942, por el cual se aprueba un anteproyecto de reglamentación propuesto por la Comisión de Contralor, y cuyos fundamentos transcribo. Dice así:

Ministerio de Hacienda. — Abril 30 de 1942. — Visto el anteproyecto de la reglamentación de la ley de enero de 1941 sobre contralor de importaciones y exportaciones, remitido por la Comisión Honoraria de Contralor, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de dicha ley: Resultando: que, sobre dicho proyecto pidió oportunamente, ser oído el Directorio del Banco de la República, el que formuló observaciones sobre el mismo e indicando diversas modificaciones a su articulado; que habiéndose dado vista de esas observaciones a la Comisión de Contralor, insistió ésta, en la reglamentación propuesta, considerando infundados los reparos opuestos por el Banco; que de dichas observaciones la principal y más fundamental es la que se refiere al artículo 5º del anteproyecto, que establece la forma en que el Banco de la República procederá a la distribución del cambio extranjero y define el vocablo "rubro" a los efectos de esa distribución; que, posteriormente el Banco y el Contralor han llegado a un acuerdo en virtud del cual se establece que, fijadas las cuotas de importación por países, el Banco las hará conocer a la Comisión Honoraria de Contralor de Exportación e Importaciones, la que hará la distribución por artículos, el Presidente de la República, **DECRETA**: Artículo 1º — Apruébase el proyecto de reglamentación de la ley de enero de 1941, propuesto por la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, que quedará redactado en la siguiente forma:

Aquí aparece inserto el cuerpo general de la citada reglamentación, que estimo innecesario transcribir, desde que lo que interesa, particularmente a los fines que yo deseo demostrar, son las disposiciones contenidas en los artículos siguientes:

"**Artículo 10.** — La introducción de mercaderías al país por el régimen de "Encomiendas por un valor de factura **mayor de 10 pesos uruguayos,** estará sujeta a la obtención previa, por parte de los interesados, de la correspondiente autorización de Contralor de Exportaciones e Importaciones, de acuerdo con cuanto determina el artículo 9 de la ley 10/1/941.

"**Artículo 11.** — Las firmas que gestionen ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones, permisos de importación y solicitudes de despacho **para la introducción de encomiendas,** deberán ajustarse a las disposiciones que dicte la Comisión Honoraria.

"**Artículo 12.** — La Dirección Gral. de Adunas **remitirá dentro de los**

cinco días de efectuado el despacho de las encomiendas, una copia del permiso con el cumplido aduanero, a los efectos del contralor "a posteriore."

Pues bien, con estas disposiciones que acaban de leerse, no es preciso realizar esfuerzo alguno para comprender que la restricción a $ 10 del valor de las encomiendas, es obra pura y exclusiva de la Comisión de Contralor, y bien sabemos que esa barrera impuesta por dicho organismo, no podía atenuarse o hacerse menos gravosa para el comerciante, mediante el recurso de adquirir mercaderías en otros centros productores americanos o europeos. Las plazas que antes de la guerra solían abastecer de esos artículos al Uruguay, se hallan, aún hoy, herméticamente clausuradas a la exportación, desde que la mayoría de esas industrias, no consideradas imprescindibles para el consumo o las necesidades públicas, fueron transformadas en plantas de producción bélica, y el relativo porcentaje de aquella primitiva producción apenas si alcanza, en sus países de orígen, a cubrir la demanda local.

Aquí, aparece, pues, por primera vez, el hecho delictuoso. La puerta cerrada, es entreabierta por el lucro inexcrupuloso. Y me enfrento con las primeras comprobaciones que habrían de determinar la instrucción del sumario administrativo en el que su puso en evidencia la culpabilidad de ciertos comisionistas, que ofrecían al comerco minorista de plaza las divisas que la Comisión de Contralor negaba a esas firmas. Quienes dirigían, como se verá más adelante, esa clase de operaciones fraudulentas en encomiendas entre Buenos Aires y Montevideo, apoyaban las maniobras nó en la pretendida corrupción administrativa del instituto aduanero, sino en el sistema que les permitía disponer de las "autorizaciones" de la Comisión de Contralor de Importaciones y Exportaciones, en lo que se refiere a las divisas.

En las páginas siguientes entraremos al sumario propiamente dicho que por mi orden se instruyera, y en las derivaciones policiales y judiciales que surgieron del mismo.

PRIMEROS INDICIOS DEL FRAUDE

En páginas anteriores he dejado planteada, en sus verdaderos términos, la situación creada, en materia de introducción de encomiendas, al comercio de plaza, por virtud de la nueva reglamentación propuesta por la Comisión de Contralor de Importaciones y Exportaciones.

Los primeros indicios del fraude, determinado por aquella excesiva restricción, aparecen poco después en la División Contralor de Aduanas, dependencia de la Dirección General. Tres altos funcionarios de dicha oficina se presentan a mi despacho, para poner en conocimiento del Superior sus vehementes sospechas en cuanto al desarrollo de una maniobra dolosa. Son ellos, el Jefe de aquella División, Sr. Ariosto González, el 2do. Jefe Sr. Martín Martínez Vázquez, y el Jefe de la 2da. Mesa, Sr. Alberto Díaz.

Me expresan que han advertido indicios de que en el servicio de encomiendas procedentes de Buenos Aires se estarían cometiendo serias irregularidades desde hace aproximadamente unos meses. Suponen que valiéndose del mecanismo llamado de "trámite provisorio" (comúnmente designado de "orden superior"), se despachan encomiendas sin pagar los debidos tributos fiscales, traídas de Buenos Aires por algunos comisionistas.

Frente a estas revelaciones, pido detalles a los nombrados funcionarios, y deducimos que puede existir la posibilidad de que esas "órdenes superiores", para cuyo curso y validez es imprescindible la firma de los Directores, hayan sido falsificadas. Tal pensamiento me produce alarma, y les manifiesto que es preciso pedir, de inmediato, la intervención de la policía de investigaciones. Así lo resolvemos de común acuerdo, y poco después informado el Jefe de aquella dependencia, Sr. José P. Casas, éste dispone que un Comisario de apellido Bassini concurra a la Aduana para iniciar las averiguaciones del caso.

Sin advertir — por no conocerle personalmente, — que ese funcionario era el mismo a quien fué necesario arrancar de su propio escritorio documentos que retenía indebidamente y con los cuales pretendió lucrar con el apresamiento de un contrabando de lanas, del que ya he informado, le hice proporcionar todos los informes que me habían sido suministrados, quedando así en contacto con los jefes de la División Contralor.

Encaminada ya la gestión, se me habla de que es posible que exista una cantidad de encomiendas que habrían salido de los depósitos portuarios sin tramitación aduanera o con tramitación fraudulenta.

Considero entonces que debo dirigirme al Ministerio de Hacienda para que se tomen, sin pérdida de tiempo, otras providencias. Y así lo hago solicitando autorización para adoptar medidas extraordinarias, o en su defecto la designación de una Comisión Administrativa para que ésta estudie el asunto y sus irregularidades. El decreto expedido por el Poder Ejecutivo, a raíz de mi pedido, es el siguiente:

"**Ministerio de Hacienda.** — Montevideo, enero 29 de 1943. — Vista la precedente nota de la Dirección Gral. de Aduanas, solicitando se le autorice adoptar algunas medidas para el esclarecimiento completo de cualquier irregularidad que pudiera haberse producido en el despacho aduanero: De conformidad a lo solicitado, el Presidente de la República, RESUELVE:

1º — Designar para la realización de la investigación propuesta al Sr. Presidente del Banco de Seguros del Estado, don Ricardo A. Ruiz.

2º — Nombrar una Comisión asesora para que le acompañe en dicha investigación, la que se compondrá de los siguientes funcionarios: Jefe de División, Contador Sr. José P. Fort; Inspector de Hacienda, Contador don Antonio Baldizán; y Jefe de División de 1ª Clase, Escribano don Raúl Terra Suárez. La investigación deberá expedirse dentro del término de sesenta días, sin perjuicio de señalar, en esa oportunidad, las gestiones que quedarán pendientes de solución y que considerara necesario investigar.

3º — Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **Javier Mendívil.**"

Dictado el precedente decreto y hecho conocer a la Dirección Gral. de Aduanas, ésta, en la Orden del Día del organismo, lo publicó con la siguiente nota:

"Esta Dirección General, hace saber a todo el personal de la repartición, que debe prestar la más amplia colaboración a dicha Comisión para el esclarecimiento de los hechos a investigarse.

"En tal sentido, el Sr. Investigador podrá solicitar directamente a todas las reparticiones los datos, informes, expedientes y funcionarios especializados que le sean necesarios para el cumplimiento de su gestión, los cuales les serán proporcionados de inmediato y sin ninguna limitación. — **CARLOS BALDOMIR,** Director Gral. de Aduanas. — **Raúl Terra Suárez** ,Secretario General."

¿Cuáles fueron las primeras repercusiones públicas de estas medidas de elemental buena administración que el Gobierno adopta a mi pedido, sin perjuicio de la acción esclarecedora que ya había promovido, mediante la intervención del instituto polical?

Pues, las inevitables, diría las fatales, o acaso las que cierta lógica política descontaba... Es el diario "El Debate", órgano oficial del herrerismo el que, consecuente con sus hazañas anteriores y aprovechando la coyuntura que se presentaba a la manifestación de sus sentimientos de rencor, desde que no podía olvidar la resonante derrota sufrida por su anterior campaña en el Par-

lumento, quien se lanza a una nueva ofensiva de detracción y de calumnia. En sus páginas tienen cabida, por esos días, las especies más audaces y falsas. Resurge aquella repulsiva calificación, propia de espíritus mezquinos e inferiores: "El muladar aduanero".

Para esos catones de similor, que únicamente se mueven bajo el acicate de tortuosas pasiones políticas, y cuya única orientación se dirige al logro de venganzas y represalias contra el Primer Magistrado, la Dirección General de Aduanas, ya no puede ocultar por más tiempo el desastre moral del Instituto, la venalidad y la defraudación, el desquicio administrativo en todas sus dependencias, y la burla que configura a la buena fé y a la confianza pública el hecho de que los propios interesados en ocultar esos horrores, se vean compelidos a reclamar la intervención de las autoridades policiales y a excitar el celo del Poder Ejecutivo mediante la solicitación de Comisiones oficiales investgadoras, cuya misión, inconfesa, debe ser, necesariamente, la de disipar sombras sobre la gestión que vienen realizando los familiares y hombres de confianza del General Baldomir...

Había llegado pues, para el herrerismo, después de casi dos años de silencio, en que no pudo rectificar las conclusiones terminantes a que arribara la Cámara de Diputados, a través de un largo y minucioso debate público, la gran oportunidad de desnudar nuevamente su puñal, y acaso prevalido de que aquella primera campaña infamante desarrollada desde su diario, hubiera dejado en el horizonte de la opinión pública restos obscuros de la tormenta, como suelen dejarlos algunas tempestades, reanudó con bríos tenaces y usando conceptos y terminologías superlativas, la prédica de descrédito y escándalo con la cual se disponía a preparar, una vez más, el clima propicio a nuevos planteamientos parlamentarios o a investigaciones sensacionales.

La simple medida adoptada por el Poder Ejecutivo, y la natural intervención de la Policía en las irregularidades que la propia Dirección de Aduana se apresura a dilucidar, dan base a ese órgano de publicidad para exhumar, porfiada y deslealmente, antecedentes que antes fueran perfectamente ventilados, reeditando cargos que en la misma sala de la Cámara fueran desmentidos, creando a los legisladores herreristas que sostenían la posición del diputado Barañano, situaciones realmente molestas y deprimentes, desde que allí se demostró la rotunda falsedad de las imputaciones y la resuelta mala fé de los acusadores.

Pero esto no era óbice para que el herrerismo, persiguiendo siempre el despreciable objetivo de la venganza política, fingiera olvido de la resonante derrota sufrida, a través de la cual emergió aún más desprestigiado todavía ese núcleo partidario. En esta segunda arremetida "El Debate" tuvo la audacia de reclamar para sí la reivindicación de una supuesta actitud patriótica, encareciéndose a sí mismo el sentimiento y la virtud cívica de velar,

constantemente, por los sagrados intereses de la sociedad, fiscalizando, con severidad natural, la acción del poder administrador y propiciando, con todos sus recursos, la gran reacción moral que se le estaba debiendo a la Aduana y a la opinión del país.

Volvía a presentarse, como se ve, en posición de rígido principismo. Solo interesaba a sus fines la recuperación de un clima de honradez y de corrección en las dependencias del Estado, al tiempo que, a voz en cuello, pedía el encarcelamiento de los culpables, sean quienes fueren, sin que pudieran valer, — así lo expresaba, — vínculos de especie alguna con altos dignatarios influyentes, a quienes, y de manera especial al Presidente de la República, se atrevía a responsabilizar arrojando sobre él sombras, dudas y sospechas agraviantes.

Aquella especie de organización informativa que el diputado Barañano había formado con cierto grupo de elementos descalificados, dentro del recinto aduanero, organización que después del pronunciamiento parlamentario se disipó en las sombras de la irresponsabilidad y que no osara levantar nuevamente la cabeza ni pronunciar palabra alguna que delatara su existencia, volvió a dar muestras de vivacidad, y a ella, en los corrillos de tabernas próximas al instituto, volvieron a acudir, con el principal acusador Barañano, legisladores y secuaces herreristas, sedientos de recoger, en tan selecta fuente, testimonios y referencias nuevas que sirvieran para alimentar, progresivamente, el escándalo periodístico.

Y al tiempo que la Comisión designada por el Poder Ejecutivo iniciaba recién su labor, con el amplio aporte ilustrativo de todas las dependencias y funcionarios de la Aduana, sin que todavía se hubiera podido, como es natural, arribar a conclusión de especie alguna, respecto de la total responsabilidad de los hechos que yo mismo denunciara oficialmente, ya aparecían en el diario "El Debate" afirmaciones de todo calibre y se manoseaban nombres respetables, vulnerándose reputaciones sin el mínimo escrúpulo moral.

El asunto pues, de las pequeñas encomiendas despachadas irregularmente por ciertos comisionistas, fué aprovechado como la chispa fundamental con que habría de provocarse no ya el siniestro material de ese organismo, del que se dijo que un día debió ser "purificado por las llamas", sino el incendio moral de la primera fuente recaudadora del país, puntal de nuestra economía, al que se estaban aplicando recios golpes de hacha para derrumbarlo, precisamente.

Esta inaudita pretensión, verdadero delito público, desde que constituía un enorme atentado contra el país mismo, quería, en primer término, sembrar el caos en el organismo, desarticular su acción fiscal, relajar todos los resortes del deber y de la responsabilidad, corromper conciencias bajo la amenaza de represalias

o bajo la promesa falaz de recompensas. La primera acción, pues, del herrerismo, desarrollada simultáneamente con su diario, fué esa: el escándalo en la esfera pública y el soborno o la persecución en el ambiente interno administrativo de la Aduana.

Ya hemos de relatar, con detalles sugestivos, y evidencias de distinto orden, todos los procedimientos incalificables de que usaron, impunemente, a su paso por las dependencias aduaneras, aquellos legisladores que tiempo después vendrían a "esclarecer los hechos" en nombre de la dignidad y de los atributos soberanos del Parlamento. Ya hemos de ver, cómo cumplieron con su deber y qué alto concepto tenían del respeto debido a sus propias investiduras.

En conciliábulos y otras reuniones herreristas se fué preparando la "cartera" del legislador que habría de llevar las denuncias a la Cámara. Ese conjunto de papeles, plagados de falsedad y de mala fé, verdadero infolio de la infamia, porque no habría podido, seguramente, formarse un conjunto más variado, incongruente y torpe de calumnias, fué el "código" sobre el cual puso sus manos, en actitud de juramento, el principal acusador, sin advertir que sus propias manos, de suyo poco sensibles a la mancha, se oscurecían cada vez más a medida que entre sus dedos pasaban esas hojas de la calumnia y de la maledicencia.

Las primeras declaraciones de funcionarios obtenidas por la Policía, que, como ya he dicho actuaba bajo la dirección de un Comisario apellidado Bassini, y acerca de cuyas condiciones morales y catadura espiritual ya hemos de hablar con mayor detenimiento cuando relatemos, al detalle, sus intervenciones, procedimientos y actitudes, actuaron de riego inflamable sobre la ya encendida hoguera de la propaganda herrerista, pero nunca se tuvo la entereza ni la valentía moral de decir toda la verdad de aquellas deposiciones, que tiempo más tarde, habrían de servir para probar todo lo contrario de lo que se les atribuía, sino que fueron premeditada y alevosamente alteradas, retorcidas, interpretadas, a gusto y sabor de los acusadores de la Aduana, con la complacencia culpable del propio representante de la autoridad policial. Este quiso para sí, como más tarde lo quiso también el Juez Dr. De Gregorio, destacarse en la resonancia pública, y conquistar una posición de espectabilidad e integridad moral...

Quiso en su carrera accidentada, y bien conocida por otra parte, en las esferas policiales, donde se granjeó la adversión de sus propios compañeros de labor, un triunfo consagratorio, que no habría de alcanzarlo por los medios sobrios de la honestidad, porque la honradez más participa de la virtud del silencio que del estrépito de las jactancias. Y para alcanzar ese desideratum se afanó, en las apariencias más que en los fundamentos mismos de la verdad, en convulsionar el campo de su intervención, descubrir aquí y allá delitos terribles, despertar de pronto sospechas inquie-

tantes, imaginar — o dar pábulo a la imaginación mal intencionada — defraudaciones millonarias, estafas impresionantes, responsabilidades definitivas. A través de la actividad de ese elemento, aparecían desfilando ante las oficinas de la División Investigaciones, decenas y decenas de funcionarios, que luego recuperaban su libertad para volver más tarde a esclarecer nuevos detalles, o que permanecían días y más días sometidos a verdaderas torturas morales en las celdas y en las oficinas de aquella dependencia. Pero todo ello era el teatro indispensable para mantener en el espíritu público, indeclinable, esa inquietud sensacionalista que la propaganda del herrerismo había despertado y nutrido sin descanso.

Mientras la Policía actuara de tal modo, recurriendo a esa clase de diligencias y procedimientos, estaba asegurado el éxito de la calumnia en la opinión del país, y ese primer objetivo fué logrado, desgraciadamente, porque la inmensa mayoría del pueblo, salvo excepciones de conciencias reposadas y justas, tuvo en determinado momento la sensación de que, efectivamente, en las dependencias aduaneras se estaban cometiendo y se habían cometido delitos de todo calibre. Y al calor de ese clima, reapareció en las páginas de **"El Debate"**, la infamante calificación "El Muladar Aduanero"...

Se puso de moda, — digamos así, — la socorrida expresión de las "órdenes superiores", mediante las cuales se despachaban en la Aduana, eludiendo el pago de derechos, encomiendas y mercaderías en general. Las "órdenes superiores", que deberían llevar la firma de uno de los directores del organismo, sería el expediente usual y más frecuente que permitía la realización de negocios personales sobre la base de la defraudación al fisco. Y este punto investigado dió margen a las más descabelladas imputaciones, hijas de una flagrante mala fé informativa y de una supina ignorancia acerca de los procedimientos y disposiciones aduaneras en vigor.

Pero ya hemos de hablar, con detenimiento y claridad, acerca de la llamada "maniobra de las órdenes superiores", como hemos de hablar en páginas próximas de otra acusación estúpida, como fué la de los pretendidos "permisos dobles".

Sólo me he propuesto en estas páginas que dejo escritas, trazar el panorama público y administrativo existente en los momentos en que el Poder Ejecutivo designaba, por decreto, a la Comisión investigadora, que yo había solicitado. Dejo pues bien definida la situación y el clima imperante. Se verá después, cómo en esas aguas propicias a todo escándalo e injusticia, chapotearon los detractores herreristas, hasta llegar más tarde a las turbulentas sesiones de la Cámara, de las cuales surgió investida de poderes amplios e ilimitados, la Comisión Investigadora que espero dejar consagrada para siempre en las páginas de este libro.

LAS MAL LLAMADAS "ORDENES SUPERIORES"

He aquí una calificación que anduvo con harta frecuencia y torcida interpretación en crónicas periodísticas tendenciosas y en el texto mismo de denuncias hechas en Cámara, como queriendo significar a través de ese término que en la Dirección de Aduanas se usaban expedientes sospechosos e incontrolados, o recursos "superiores" ante cuya influencia se abrían todas las puertas del fraude, anulándose automáticamente la fiscalización de las distintas oficinas, o sorprendiéndolas, de tal modo que se hacían factibles las autorizaciones interesadas en el despacho de mercaderías.

Ya he hecho mención a estos puntos en capítulos anteriores, pero conviene desbrozar bien el camino de las suspicacias, dando a conocer la verdadera explicación que corresponde a lo que ha sido dado en llamar "órdenes superiores".

Existen, desde hace muchos años, no sólo en nuestro país, sino en casi todas las aduanas del mundo, disposiciones reglamentarias que facultan a las autoridades dirigentes de esos organismos para autorizar el despacho de determinadas mercaderías sin pérdida de tiempo, vale decir, para que lleguen cuanto antes a poder de su consignatario y no sufra éste en sus intereses por deterioros, alteración del producto, u otras contingencias diversas que podrían producirse en caso de que se sometiera a esas mercaderías especiales a la larga tramitación de sus permisos, que a veces insumen tiempo prolongado.

En esos casos, los directores de aduana, disponen de la prerrogativa de autorizar, mediante una breve orden escrita, el despacho inmediato de la mercadería, sin perjuicio de que ese despacho, corra, ulteriormente, y a través de todas las dependencias respectivas, el trámite regular que rige para esa clase de operaciones.

Cuáles son las causas que originan este sistema? Vamos a explicarlas:

En materia de importación general, no puede seguirse un mismo régimen de despachos, porque existen innumerables artículos expuestos a rápido deterioro o alteración, como asimismo otros, que, por su naturaleza de aplicación inmediata, requieren una rápida salida de la jurisdicción aduanera. Cito, a simple título de

ejemplo, las frutas, productos de granja, flores, animales vivos, artículos de vestir o consumo destinados a legaciones extranjeras, materias primas de urgente recepción para industrias o fábricas, medicamentos, productos sanitarios, películas cinematográficas, equipos y decoraciones para compañías teatrales, encomiendas periodísticas, obras de arte destinadas a exposiciones, etc., etc.

Compréndese, pues, que esos despachos deben hacerse con carácter de urgente y en forma "provisoria", mediante el mecanismo que establece el reglamento aduanero, en todas partes del mundo, y que se conoce con el nombre de "despacho provisorio". Ahora bien, únicamente el Director o Director-Adjunto están autorizados para otorgar esa clase de permisos, mediante su firma, y de allí surge el término vulgarizado de las "órdenes superiores".

¿Cómo se efectúan tales operaciones? También lo explicaremos:

El interesado, o despachante, realiza una gestión extraordinaria ante la Dirección de Aduanas, en documento especial, el que corre el trámite normal de las oficinas y termina con la autorización o negativa del Director. Al pie de ese expedientillo, finalmente se estampa la resolución del caso. Y allí se establece siempre que la operación debe ser regularizada, con el documento de despacho, dentro de los términos que establecen las disposiciones vigentes, es decir, dentro de los 3, 5 o 10 días subsiguientes, según los casos.

¿Qué se entiende por regularizar la operación? Lo diremos en seguida:

Regularizar la operación significa presentar el permiso de despacho para dar término a la gestión en la misma forma en que se hace con cualquier otra importación, hasta el acto del pago del derecho aduanero, o liberación del mismo, si así correspondiere.

El documento de "despacho provisorio" (mal llamado "orden superior") corre su trámite normal, pero se detiene en la Visturía, que es la oficina que interviene en la verificación y retiro de las mercaderías. Y allí queda detenido a la espera de que llegue el documento de despacho, que ha de normalizar la gestión. Agregado el uno al otro, siguen, entonces, juntos, y definitivamente, el trámite ordinario y general hasta la total liquidación y percepción de gravámenes, pasando, en última instancia ,después de percibido el derecho, a la División Contralor, para su revisión final, anotación en Estadística y encaje en el Archivo.

Creo que la explicación que dejo expuesta es clara y no se presta a desviadas interpretaciones. Porque todo cuanto he detallado es reglamentario, y no se podría prescindir del otorgamiento de "despachos provisorios", ni en nuestra Aduana ni en ninguna otra del mundo, sin ocasionar serios perjuicios tanto al fisco como al contribuyente. No menciono las diversas disposiciones y sus fundamentos, que existen al respecto, por no extender excesivamente estas referencias.

Pues bien: ninguno de estos documentos ("despachos provisorios") fué indebidamente extendido por los Directores de Aduana,

ni por ninguna otra autoridad superior, ni fué falsificado, ni adulterado, ni sustituído, ni siquiera sustraído a los contralores posteriores.

No pudo, pues, probarse nunca, a través de ninguna investigación, administrativa o parlamentaria, fraude de especie alguna en estos documentos, ni en su tramitación, documentos cuya totalidad estuvo siempre a disposición de los investigadores, probándose, además, que luego de extendidos, todos, sin excepción, sufrieron los trámites reglamentarios, hasta el pago mismo de los derechos correspondientes.

La especulación que se ha hecho por parte de la Comisión Investigadora Parlamentaria y el diario "El Debate", atribuyendo al procedimiento de los "despachos provisorios", maniobras dolosas, defraudaciones y otras combinaciones delictivas, configuró una verdadera y torpe impostura, al mismo tiempo que adquiría relieves de incalifilcable calumnia, especialmente en lo que se refiere al inícuo propósito, — evidentemente político, — de pretender responsabilizar a las altas autoridades aduaneras, cuya rectitud y honorabilidad, se puso en tela de juicio, bajo la imputación malevolente de que en sus manos estaba el instrumento de las llamadas "órdenes superiores", considerando a éstas como una especie de salvoconducto exclusivo, que permitía la realización de un pingüe negocio a costa de la renta fiscal.

En capítulo siguiente me ocuparé de los famosos "Permisos Dobles", otra de las grandes imposturas de que se hizo caudal en el escándalo político.

LOS FAMOSOS "PERMISOS DOBLES"...

Veremos aquí, en qué consistían los llamados "Permisos Dobles", presentados de manera sensacional en las crónicas de "El Debate" y en las acusaciones vertidas en Cámara por quienes demostraron ser unos perfectos ignorantes del mecanismo aduanero.

No existen "permisos dobles". Ni pueden existir. Si esto es cierto, se preguntará el lector: ¿Cómo se ha llegado, entonces, a la absurda calificación de "permiso doble"? Lo explicaré con claridad, pero antes debo repetir que solamente la más crasa ignorancia o la más repudiable mala fe, pudo llegar a concebir la existencia de "permisos dobles".

Veamos:

En el caso de encomiendas, — que es el problema planteado en las denuncias, — un permiso se extiende en un formulario determinado para determinada clase de operación. En ese documento se establece, por parte del interesado o despachante, la discriminación de mercadería, calidad, peso, valor, etc. Durante el trámite, allí se estampan distintas firmas y sellos de funcionarios y oficinas intervinientes. El formulario tiene impreso, en unos casos, y manuscrito en otros, el orden correlativo numeral del año. Pongamos por ejemplo, para una más simple comprensión, el Nº 1.

Este permiso, después de cumplido y corrido su trámite, va al archivo, como todos los demás. Vamos a ver ahora, cómo este permiso se convierte en "doble" por obra de la impostura herrerista:

En el archivo, todos los permisos son perfectamente diferenciables, hasta por el color mismo del papel, pero existen no pocos cuya numeración es coincidente con la de otros ,de modo que pueden hallarse varios con el mismo Nº 1. ¿Por qué?

Pues, porque todos los años, el 1º de Enero, la numeración de las distintas operaciones, en sus respectivas clasificaciones, se inicia con el documento Nº 1, y, como son varias estas operaciones distintas, varios tendrán que ser, igualmente, los documentos Nº 1.

Voy a ser más explícito aún:

Habrá un documento Nº 1, de importación; otro Nº 1, de tránsito; otro Nº 1, de reembarco; otro Nº 1, de encomienda de pasajero; otro Nº 1, de encomienda de avión; otro Nº 1, de trasbordo; otro Nº 1, de encomienda postal, etc., etc.

¿Qué hicieron, en este caso, los acusadores de la Aduana?

Pues, algo muy sencillo y asombroso: Juntaron, al azar, dos permisos Nº 1, y les llamaron "permisos dobles", sin entrar ni siquiera a observar, porque convenía a su mala fe proceder así, que en cada uno de esos formularios, de distinto color, se registraba distinta operación, distinta mercadería, distinto peso, distintos valores, distintos sellos de oficina, y distintas firmas intervinientes!...

Esta diferenciación, claro está, no pesaba en el discernimiento de los acusadores, porque todo su afán calumnioso, se apoyaba en el hecho de que tenían en sus manos dos hojas con el mismo Nº 1, y esto se esgrimió como un terrible instrumento condenatorio.

Pero, vamos a destacar aún más la enormidad de ese absurdo del llamado "permiso doble".

Si hubiera sido posible extender y tramitar "permisos dobles", ¿cuál hubiera sido la consecuencia lógica y natural de esa anomalía? ¿Se hubiera beneficiado indebidamente algún funcionario? ¿Habría sido defraudado el fisco en sus rentas? ¿Se habría beneficiado algún despachante, corredor o importador?

Todo lo contrario. Y lo demostraré en seguida:

Por la misma mercadería, despachada dos veces en "permisos dobles", liquidados y pagos, como son los de la denuncia, la Aduana hubiera percibido doble gravámen, y el importador, habría, como es natural, doblado la suma del derecho correspondiente.

De modo que aquí, el "fraude" se habría cometido en provecho total y absoluto del fisco, al que se quería hacer aparecer precisamente como defraudado, cuando en realidad, el fisco mismo sería el defraudador!...

Pero, vayamos a otra hipótesis, dentro siempre del espíritu malevolente de la acusación:

Supongamos que determinada mercadería es despachada con un permiso Nº 5, y luego se hiciera otro Nº 5 ("doble") en el que apareciera menos mercadería de la que realmente se despachaba, a los efectos de eludir el pago total de los gravámenes.

Aún en este caso, ¿qué hubiera ocurrido? Pues que la Aduana habría percibido, en un permiso Nº 5, la totalidad del importe de sus derechos, y en el otro Nº 5 ("doble"), una parte más todavía. En cualquier caso, la "defraudación" se habría hecho siempre a favor del Estado y en perjuicio del importador, aún suponiendo que los importadores, pese a pagar sumas indebidas, extraídas ilegalmente de sus propios bolsillos, no advirtieran la irregularidad y se resignaran gustosos a perjudicarse, filantrópicamente, en beneficio del Estado. Lo cual tampoco puede admitirse.

Considero que he dejado perfectamente aclaradas en estas páginas las dos absurdas calificaciones de "órdenes superiores" y "permisos dobles", dando a las mismas la cabal acepción aduanera, y demostrando, a la vez, cómo ni era posible, con las

primeras, la comisión de maniobras dolosas, ni la realización de actos de defraudación al fisco, con los segundos.

Mi empeño, en este caso, ha sido el de informar bien al lector, con la verdad en la mano; perfectamente comprobable por quien lo desee en las mismas dependencias aduaneras, acerca de la exacta naturaleza de aquellas caprichosas denominaciones, en torno de las cuales se hizo un clamoroso escándalo público. Deseo, pues, que quienes lean este libro, lleguen, bien ilustrados, sobre estos particulares, a los capítulos que más adelante hallarán, y en los cuales, al tratarse el desarrollo de la investigación parlamentaria, se encontrarán, naturalmente asombrados, con los famosos "permisos dobles" y las socorridas "órdenes superiores".

EL "AUSTERO TRIBUNAL INVESTIGADOR"

En el desarrollo de los sucesos que voy reseñando, llegamos al mes de febrero de 1943, período éste en que la prensa herrerista intensifica su campaña calumniosa respecto a la Aduana, y se pone de manifiesto, ya de manera ostensible, su propósito de provocar nuevas repercusiones en la opinión pública, al afirmar que el Parlamento no puede permanecer indiferente a las medidas que adopta la policía y a la intervención consecuente que viene tomando la Justicia de Instrucción. Se hace evidente que ese Partido persiste en su campaña política contra el gobierno del General Baldomir, que ya está próximo a transferir el mando al nuevo Presidente electo Dr. Amézaga, y esa certidumbre no sólo toma cuerpo en las esferas periodísticas y políticas, sino también en el seno mismo de la Cámara Baja, en la que se advierte una ausencia sugestiva de los integrantes de la bancada herrerista, quienes, en block, faltan sin aviso a las sesiones. Se tiene la impresión de que el herrerismo está preparando una nueva maniobra, y es, en esos momentos, en que el diputado socialista, Dr. José Pedro Cardozo, acaso con el propósito de asegurar las garantías de una investigación que podría malograrse por vicios de origen político si el herrerismo interviniera, se adelanta a plantear el asunto, pronunciando, entre otras, las siguientes palabras en la sesión del 25 de febrero de 1943. Dijo el nombrado legislador:

"Como es notorio, la justicia de instrucción está actuando en la Aduana con motivo de los hechos denunciados que se han producido en torno a las actividades de esa repartición pública. Y es notorio que el Juez ha decretado la prisión de numerosas personas, funcionarios y comerciantes.

Pienso, además, que ninguna interferencia podría producirse entre los trabajos de una Comisión parlamentaria y los de la investigación judicial, y que, por el contrario, habrá de establecerse seguramente, en más de una oportunidad, una útil colaboración.

La Cámara no ignora — y yo no puedo eludir la referencia a este aspecto de la cuestión — que existe el propósito de plantear esta investigación dentro de unos días, para levantar y agitar una bandera política. Como nada está más lejos de mi espíritu que asumir una actitud de esa índole, y como debo admitir, en este caso por lo menos, para la mayoría de la Cámara, lo que afirmo de mí mismo, he creído de mi deber señalar el hecho y el contraste al proponer la investigación. Creo que prestigiará al Parlamento y a la democracia y beneficiará a la Administración Pú-

blica, una investigación parlamentaria con finalidades constructivas, resuelta serenamente y al margen de todo propósito de explotación política".

Las palabras que dejo transcriptas son suficientemente expresivas acerca del propósito herrerista de promover un escándalo político, y es asimismo sugestiva la actitud del legislador socialista, al afirmar que la investigación parlamentaria debe realizarse con finalidades constructivas, resolviendo el asunto serenamente, al margen de todo propósito de explotación política. Estos conceptos del Dr. Cardozo son compartidos por la inmensa mayoría de los legisladores presentes. Entre tanto, la Mesa de la Cámara hace saber que existe un informe de la Comisión pre-investigadora que se relaciona con el proyecto presentado por el diputado Dr. Cardozo, resolviéndose dar lectura al mismo. Así se hace, acordando seguidamente la Cámara nombrar una Comisión Investigadora. Al día siguiente, en reunión de la Cámara, la Presidencia informa que ha designado a los legisladores, señores Ricardo Cosio, Sofildo Hernández, Guillermo Retamoso, Tomás J. de la Fuente, Salvador García Pintos, Javier Barrios Amorín y Herminio Zunino, para integrar la Comisión Investigadora de la Aduana.

Adviértase que esa Comisión no está integrada por ningún legislador herrerista, hecho en verdad significativo que traduce el espíritu de desconfianza del Parlamento acerca de la "imparcialidad" con que podrían actuar aquéllos... Se considera, evidentemente, que la intervención herrerista haría malograr los sanos propósitos de la Cámara y desnaturalizaría, mediante la explotación política, la facultad fiscalizadora del Poder Legislativo, usando de la misma para la consecución de móviles inferiores, de carácter partidario y personalista.

Esto explica la razón por la cual la Cámara no aguardó a que la bancada herrerista se hallara presente, y en ausencia de la misma integra la Comisión con elementos pertenecientes a otros partidos. Y es más remarcable el hecho, desde que estaba bien sabido que el herrerismo había planteado en ocasiones anteriores la misma investigación, y que hasta una razón de simple cortesía aconsejaba no excluir radicalmente de la acción investigadora a un Partido que tanto escándalo había promovido en torno del asunto. Implícitamente, con el nombramiento de esa Comisión, la Cámara acordaba un voto de desconfianza a los legisladores herreristas. Pero ya se ha de ver, muy pronto, cómo, dentro de la misma Comisión Investigadora, y al amparo de su filiación de colorado, cierto legislador, cuyo nombre ya aparecerá, por sí solo, representaba, en potencia al grupo herrerista, del cual no era otra cosa que instrumento habilidoso para ser empleado en momento oportuno.

En sesión del 2 de marzo de 1943, el sector herrerista se incorpora a la actividad parlamentaria, y es en ese acto que el diputado Sr. Amorín Sánchez hace una declaración, a nombre de su

bancada, expresando cuál será la línea de conducta de ese Partido y sus propósitos. Días después, en sesión del 5 de marzo, la Presidencia de la Cámara designa al Dr. A. Carlos Cutinella, para reemplazar al Sr. Ricardo Cosio en la Comisión Investigadora de la Aduana, por haberse incorporado este último al Gabinete ministerial, en la cartera de Hacienda. Y en esa oprtunidad el diputado Sr. Herminio Zunino, integrante de la citada Comisión Investigadora, manifiesta que ésta no ha podido reunirse por falta de número desde que fué constituída, y por ello hace moción para que el sector parlamentario que responde al lema Partido Nacional (léase herrerismo) tenga representación en el Cuerpo. Solicita, en consecuencia, que se eleve a nueve (9) el número de legisladores integrantes de esa Comisión, y así lo resuelve la Cámara, sin advertir, en ese instante, por lo sorpresivo de la moción, que, con tal acuerdo, quedaba completamente desnaturalizado el propósito que había perseguido el diputado socialista, Dr. Cardozo, al pedir el nombramiento de esa Comisión Investigadora, en ausencia de los legisladores herreristas, para que la labor a realizar no resultara maculada con maniobras políticas de ninguna especie.

Antes de ser levantada la sesión, la Presidencia de la Cámara informó que había designado a los diputados Salvador Ferrer Serra y Ramón Viña, para integrar, como representantes del herrerismo, la Comisión Investigadora de la Aduana. Y, en esta forma, se le proporcionó a ese Partido el medio que necesitaba para llevar adelante su plan de escándalo político.

Ya se verá, a medida que avancemos en el relato y observación de las actuaciones que más tarde desarrolló esa Comisión, cómo los representantes herreristas, conjuntamente con el diputado colorado Zunino (que se puso incondicionalmente a órdenes de aquéllos), van desplazando al resto de los integrantes de la Comisión, hasta concentrar en sí mismos, casi exclusivamente, por su aplicación tenaz a la actividad que realizan y su intervención constante en todos los detalles y nuevos problemas que artificiosamente promueven, la suma de las decisiones de esa Comisión, erigiéndose en algo así como los únicos portavoces del órgano parlamentario ante la opinión pública, a la que ofrecen casi diariamente, como fácil es comprobarlo, y por conducto del diario "El Debate", las más truculentas especies y absurdas versiones en torno de la "sensacional" investigación.

Fueron ellos quienes plantearon, a título de terrible acusación, el "negociado" de los famosos "permisos dobles" y de las "órdenes superiores", mecanismo del trámite administrativo aduanero del que ya he dado amplia y decisiva explicación en capítulos anteriores. Y fueron ellos, más tarde, los que explotaron, con el mismo propósito ruín de desprestigiar al organismo y vulnerar sanas reputaciones de íntegros funcionarios, el estúpido "descubrimiento" de las llamadas "tornaguías", que dió por resultado la comisión de otra de las mayores injusticias, como fué el procesamien-

to y detención de un núcleo de verificadores de Aduana, quienes le siguen en estos momentos un pleito al propio Estado, que han de ganar seguramente, porque a todos ellos les sobra razón y verdad para demostrar que han sido víctimas inocentes de una incalificable ignorancia por parte de la Comisión que designara el Poder Ejecutivo, primero, y luego de la mala fe y hasta de la traición moral de los acusadores herreristas. Dedicaremos, en las hojas próximas, un capítulo explicativo a ese asunto de las "tornaguías" tal como lo hiciéramos con los "permisos dobles" y "órdenes superiores", porque es indispensable que ilustremos debidamente al lector acerca de esos puntos, para que cuando, en el correr de estas páginas, se enfrente con la conducta de los investigadores, vea con claridad la magnitud de la calumnia y la torpeza con que procedieron.

Digamos ahora, con precisión, que la Comisión Investigadora designada en febrero 26 de 1943 e instalada en marzo 10 del mismo año, quedó defiintivamente constituída, en la siguiente forma:

Presidente: Guillermo Retamoso; Secretario: Salvador M. Ferrer Serra. Javier Barrios Amorín, A. Carlos Cutinella, Tomás J. de la Fuente, Salvador García Pintos, Sofildo Hernández, Ramón Viña y Herminio Zunino.

Tal fué el elenco que, con alguna excepción, conquistó la transitoria gloria de enlodar a uno de los organismos más importantes del Estado, sembrando por doquier la desesperación y amargura de todos los hombres de bien que desfilaron por sus interrogatorios, para quienes quisieron abrir las puertas de la cárcel, y ocasionando a alguno de ellos tan profundos quebrantos morales que la muerte, acaso más piadosa que los propios jueces, puso fin a sus días. Cuando lleguemos al establecimiento de las responsabilidades tremendas que pesan sobre la actuación de esa Comisión Parlamentaria, ya se ha de ver a qué extremos de desolación y crueldad conducen las pasiones políticas, y cómo, en el camino de las venganzas personalistas, ni la propia justicia ordinaria, por la ambición de un mal juez, se sustrae de la letal influencia de los mercaderes de la buena fe pública.

EL CASO "SENSACIONAL" DE LAS "TORNAGUIAS"

Al tiempo en que la famosa Comisión Investigadora Parlamentaria, que habrá de cubrirse de "gloria" más tarde, iniciaba su actuación en el recinto aduanero recabando los antecedentes relacionados con el sumario que la Dirección General mandara instruir en el Salón de Pasajeros, desarrollaba su labor en el mismo instituto la Comisión delegada del Poder Ejecutivo que presidía el Sr. Ricardo Ruiz e integraban, como ya se sabe, en calidad de asesores el Contador Sr. José P. Fort, Escribano Raúl Terra Suárez e Inspector de Hacienda, Sr. Antonio Baldizán.

Corresponde, para no alterar el curso de los hechos, ni desviarnos del orden cronológico en que se apoya, con toda fidelidad, este relato, referirnos a la gestión investigadora del nombrado Sr. Ruiz quien, en ese instante, recopilaba documentación. Esta consistía en una curiosa colección de permisos de despacho de encomiendas cursados en un período de varios meses del año 1942, dentro del cual estarían radicadas, según indicaciones que yo mismo formulara al Poder Ejecutivo, las irregularidades observadas en el despacho de esas mismas encomiendas. Conjuntamente con tales permisos, la Comisión presidida por el Sr. Ruiz, recababa las correspondientes copias de las "tornaguías", a los efectos de verificar si las constancias de unos y otras se ajustaban estrictamente a la naturaleza y valor de las encomiendas despachadas. El estudio de esa documentación que pudo ser, en verdad, interesante, si se hubiera procedido con espíritu menos prevenido y criterio técnico en la materia, condujo, por el contrario, a conclusiones absurdas, como lo hemos de demostrar, convirtiéndose en una perfecta base falsa para imputar, más tarde, la comisión de delitos o graves irregularidades, a honorables funcionarios que desempeñaban, con toda corrección, funciones de Verificadores en el organismo aduanero. Y por ese camino, que abrió la ignorancia y la falta de carácter, incluso la pusilanimidad del representante del Poder Ejecutivo, fueron a la cárcel hombres de acrisolada honradez y méritos funcionales indiscutibles, a quienes la justicia no pudo, ni podría jamás, responsabilizar, como no sea desfigurando la verdad de los hechos o admitiendo, a título de prueba

fehaciente, el despreciable testimonio de la calumnia. Y esto también lo vamos a demostrar.

¿En qué radicó, fundamentalmente, esa perniciosa desviación de la Comisión Investigadora a que nos referimos, para arribar a conclusiones de tal naturaleza? La respuesta es sencilla y clara: Radicó en su absoluta ignorancia acerca del valor, significado y objeto de las llamadas 'tornaguías". Observó que cierto número de permisos de despacho de encomiendas establecían referencias distintas a las contenidas en sus respectivas "tornaguías", en cuanto a calidades, peso y discriminación de las mercaderías. Y sin ahondar el estudio del problema, se extrajo de tal hecho la conclusión de que existía delito.

Si el investigador del Poder Ejecutivo se hubiera interesado, como correspondía, por conocer bien el mecanismo de contralores aduaneros, y la función, propiamente dicha, que tenía asignada la "tornaguía", no se habrían producido las injustas perturbaciones que hemos señalado y cuyas derivaciones, dieron, luego, pávulo a otras falsas acusaciones de la Comisión Parlamentaria, admitidas, más tarde, como elementos de prueba por el Juez interviniente. Debió saber el Investigador, o conocer, por lo menos, la siguiente explicación, que aquí dejo consignada para una cabal ilustración del lector. ¿Qué es la "tornaguía"? Veamos:

Debo expresar, previamente, que desde mis primeros años al frente de la Dirección General de Aduanas, pude advertir en qué forma confusa e incierta se efectuaban, a los efectos fiscales, algunas operaciones llamadas de "tránsito" y "trasbordo" o "reembarco". La Aduana autorizaba el envío de mercaderías, en algunas de estas operaciones, sobre todo en las destinadas a países limítrofes. Ellas eran transportadas por nuestro extenso litoral marítimo, fluvial y terrestre, e iban acompañadas de la correspondiente documentación reglamentaria. Pero se ignoraba, en definitiva y a ciencia cierta, si tales mercaderías llegaban a destino con regularidad.

La Aduana de expedición, — en este caso Montevideo, — no tenía la certidumbre de si determinados cajones, — por ejemplo, — caracterizados por sus marcas y pesos, y destinados al puerto de Concordia, llegaban efectivamente a dicho puerto, o si, por el contrario esa mercadería, ya fuere en su totalidad o en parte, sufría sustituciones por otros bultos igualmente rotulados para cumplir, de tal modo, una operación simulada en puerto de destino, al tiempo que la verdadera mercadería, motivo de la operación autorizada, se trasegaba o introducía, clandestinamente, en nuestro territorio mismo o en un país vecino, por algún punto de ese extenso litoral, con grave perjuicio para las rentas fiscales.

Frente a este problema procuré establecer contacto con algunas autoridades aduaneras extranjeras, y tuve la confirmación de mis sospechas al ser informado de la frecuencia con que envíos de mercaderías a distintos puertos de países vecinos, no habían

llegado a los mismos, como asimismo de que en las aduanas de Concordia, Asunción del Paraguay y La Paz (Bolivia) ascendían a cantidades enormes los cajones llegados en operaciones de tránsito, trasbordo y reembarcos, cuyas características y peso no respondían a los documentos de expedición.

Me propuse, pues, arbitrar alguna solución a tal estado de cosas, y realicé consultas con los directores de aduana de Buenos Aires y Río de Janeiro acerca de lo útil y benéfica que sería para los distintos Estados americanos intervinientes, la celebración de una Conferencia Internacional de Directores de Aduana, en la que podrían estar representados, principalmente, los cuatro países vecinos del Uruguay. En esa conferencia se programaría la coordinación de distintos procedimientos aduaneros, así como la mejor forma de dar eficacia a los mecanismos de contralor de las operaciones internacionales de aduanas, entre ellas las de "tránsito", "reembarco" y "trasbordo".

Era, a la sazón. Ministro de Hacienda de nuestro país el doctor César Charlone, quien brindó inmediato apoyo a mi iniciativa, acogiéndola con todo empeño, y extendiéndola hacia problemas de índole económica y social. De allí arranca el verdadero orígen del Congreso Internacional de Ministros de Hacienda, que, como se sabe, fué de hondas repercusiones y benéficos resultados para los países del Plata.

La iniciativa a que me refiero fué propuesta en el siguiente documento dirigido al Ministro de Hacienda, en el que, como se verá, ya estaban esbozados, en líneas generales, los problemas aduaneros internacionales a los que yo procuraba dar, dentro de lo posible, la más adecuada solución. Dice así:

"Señor Ministro de Hacienda, Dr. César Charlone. — Presente. — Señor Ministro: La experiencia ha persuadido al suscrito de que la represión del contrabando no es posible sin la efectiva concordancia y cooperación de las autoridades aduaneras de los países limítrofes. Fronteras dilatadas, con muy poca población y esta misma habituada a considerar al contrabando como un negocio expuesto a todos los riesgos pero normal, conspiran contra una vigilancia eficiente. Para hacerla de modo eficaz se necesitaría personal numeroso y muy apto, medios de enlace y de comunicación abundantes y rápidos, puestos de concentración en comodidades para las partidas de vigilancia que tendrían en ellos su asiento, etc. Y una vez organizado un servicio en esas condiciones, todavía el contrabando continuaría perjudicando a nuestros países en su renta, en su economía, en su comercio interno y externo.

Por eso en todas las épocas los gobiernos se han preocupado del estudio y celebración de tratados tendientes a impedir la perturbación que produce el pasaje ilícito de mercaderías por las fronteras. La última iniciativa concretada en un texto amplio y claro es la convención sobre represión del contrabando aprobada en la Conferencia Comercial Panamericana reunida en Buenos Aires.

Sin señalar al detalle algunos de los tráficos ilícitos que podrían evitarse sólo por la eficaz colaboración de los gobiernos de los países limítrofes, cabe indicar que las corrientes de tránsito se han visto necesariamente detenidas por el peligro que ahora significan en cuanto pueden

traducirse en focos de contrabando. Es sabido que mucha lana uruguaya pasa de contrabando al Brasil para ser luego retornada a nuestro país como en tránsito para el exterior; azúcar que va en tránsito a Bella Unión, Artigas o Rivera es introducida de contrabando al Brasil o retorna a nuestro país o pasa a la Argentina.

Este contrabando que se realiza por el tránsito puede ser evitado, en parte, por medio de la "tornaguía" y en otra buena proporción por el acuerdo entre los países interesados para prohibir el tránsito de determinadas mercaderías, como ya lo ha hecho el Uruguay con respecto a algunas.

Otra forma de fraude, — que lo hace inevitable, — es el establecimiento acerca de la línea fronteriza de comercios y depósitos cuya principal finalidad la constituye el contrabando. Casas de comercio establecidas en el Uruguay tienen su depósito de mercaderías en el Brasil y casas de comercio brasileñas tienen depósitos en el Uruguay. Toda vigilancia es imposible frente a esa situación. El Art. 5º de la Convención de Buenos Aires prevé ese hecho y establece, con indudable acierto, la obligación de que "en los puertos y costas de los ríos fronterizos todas las mercaderías extranjeras no nacionalizadas estén depositadas en almacenes fiscales o depósitos flotantes", bajo vigilancia de las autoridades. Agrega que "la acumulación de mercaderías extranjeras nacionalizadas y la de mercaderías nacionales o de ambas, en zonas fronterizas, fuera de los puertos habilitados o de poblaciones urbanas y en cantidades que no respondan a las necesidades del consumo local, se reputan un hecho anormal y autorizan la presunción de que se intentará realizar el contrabando en detrimiento del vecino.

El régimen de tornaguía, la prohibición de depósitos a cierta distancia de las líneas fronterizas, la organización de servicios adecuados de comunicación y denuncia entre las autoridades fronterizas, la severa fiscalización de las cargas que se remueven de un país a otro y la reducción de las tarifas de ciertas mercaderías o la elevación de las otras, quitan estímulos al fraude y alejarán la posibilidad de contrabando haciendo que éste deje de ser un negocio productivo.

Pero como se trata de un problema en cierto modo complejo, porque no puede ser resuelto sin el estudio directo por los expertos de cada uno de los países interesados, es necesario, — para arribar a soluciones prácticas y eficaces, — designar una comisión compuesta de funcionarios de los tres países limítrofes con el cometido de arbitrar una fórmula para realizar la represión del contrabando. Establecidas las ideas generales en la Convención de Buenos Aires, es forzosa consecuencia de ella la reglamentación adecuada. Y ésta sólo puede realizarse por los técnicos de los países que habrían de aplicarla.

Tal es la iniciativa que someto a la consideración del Señor Ministro, a quien me complazco en saludar muy atentamente. — (fdo.): **Carlos Baldomir,** Director General de Aduanas. — **Terra Suárez,** Secretario".

Las representaciones acreditadas en esa Conferencia Internacional estaban integradas para los asuntos aduaneros, con los Directores de Aduana de los países expresados, y entre los acuerdos celebrados figuró el que determinaba la iniciativa uruguaya del establecimiento de la mencionada "tornaguía" internacional, instrumento que fué adoptado simultáneamente por dichos Estados, y que comenzó a regir el 4 de junio de 1939, por disposición del decreto del Poder Ejecutivo que transcribimos a renglón seguido. Dice así:

REGIMEN DE TORNAGUIA. — Su implantación. — Ministe-

rio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 19 de 1939. — Atento a que en la Conferencia realizada en Montevideo, SS. EE. los señores Ministros de Hacienda de la República Argentina, de los Estados Unidos del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, coincidieron en la necesidad urgente que existe en adoptar las medidas de orden administrativo que permitan el cumplimiento inmediato de las disposiciones contenidas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o. y 9o. de la Convención sobre represión del contrabando que aprobó oportunamente la Conferencia Comercial Panamericana de Buenos Aires. (Declaración sobre "Asuntos Aduaneros", conclusiones 1ª y 2ª);

Considerando: Que a los efectos indicados la Conferencia aprobó una reglamentación minuciosa sobre el régimen de tornaguías y vigilancia del transporte de mercaderías por la zona fronteriza, habiendo convenido igualmente, SS. EE. los señores Ministros de Hacienda en que las disposiciones proyectadas fueran puestas en ejecución a partir del 4 de junio del año en curso. (Declaración sobre "Asuntos Aduaneros", conclusión 11ª),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 4 de junio del corriente año se aplicarán las disposiciones contenidas en el parágrafo 2º de la declaración sobre "Asuntos Aduaneros", aprobada el 3 de febrero próximo pasado en la Conferencia de Montevideo, cuyo texto se transcribe a continuación:

1º El intercambio de mercadería por la zona fronteriza entre los países representados, se efectuará exclusivamente sobre los puntos o lugares habilitados para la operación que se realice. Esas operaciones se sujetarán al régimen de la "tornaguía". Las guías o documentos serán expedidos por cada oficina para la Aduana de destino. Las operaciones de tránsito deberán, de ser posible, realizarse por la vía más corta..

2º A los efectos del uso de la "tornaguía" se extenderán dos ejemplares para cada envío de mercadería uno de los cuales se entregará al vehículo o buque transportador para que lo presente a la Aduana de destino con la demás documentación del buque o vehículo transportador, y el otro se enviará de inmediato, en forma oficial y por correo, a la Aduana receptora, la que, una vez cumplida sin observaciones la operación de recepción de las mercaderías, lo devolverá también de inmediato a la Aduana expedidora. En el caso de que la embarcación o vehículo transportador fueran acompañados por empleados aduaneros,

el ejemplar que hace las veces de "tornaguía" será enviado por intermedio de ellos.

3º Los documentos o guías de cada expedición de mercaderías, deberán ser escritos con tinta, a mano o a máquina. No se permitirán enmiendas, raspaduras, o interlineaciones sin que estén debidamente salvadas. De acuerdo con el artículo 6º, apartado final de la Convención de Buenos Aires de 19 de junio de 1935, la "tornaguía", no deberá causar erogación alguna.

4º Las tornaguías deberán llevar la firma y sello del funcionario interviniente y serán visadas por el Jefe de la Aduana respectiva o por el funcionario que designe la Dirección General de Aduanas.

Los países representados en esta Conferencia llevarán un registro de firmas y sellos de los funcionarios autorizados para legalizar las "tornaguías" a cuyo efecto las Direcciones Generales de Aduanas harán las comunicaciones necesarias, acompañando la firma auténtica y los sellos en tres originales y las copias fascimilares que se requieran.

5º Los documentos o guías que se utilicen para la realización de las operaciones de tránsito, trasbordo o reembarque para los países representados deberán contener, por lo menos, las indicaciones de marca, número, cantidad y clase de bultos, la especificación del contenido de acuerdo con los datos consignados en los documentos de origen y procedencia de la mercadería, debiendo los indicados países, en cuanto fuera posible, adoptar especificación idéntica a la exigida para las operaciones de importación.

6º En los envíos de mercaderías por las fronteras terrestres que requieran la utilización de más de un vehículo, se permitirá la emisión de una sola guía para varios de ellos, con tal que viajen en conjunto, y a condición de que los datos individualizadores de cada vehículo estén debidamente especificados en la guía. Estas expediciones se realizarán bajo la firma de una sola persona física o jurídica.

7º Para la remisión de mercaderías a cualquiera de los países que intervengan en la operación preindicada y que requiera la adopción de mayores precauciones, será facultativo del país expedidor hacerlas acompañar por empleados aduaneros. Esta custodia podrá también ser solicitada por el país receptor de la mercadería.

En todos los vehículos o embarcaciones que conduzcan mercaderías sujetas al régimen de que aquí se trata, los funcionarios designados para acompañarlos serán transportados gratuitamente y tratados como oficiales de

a bordo, sin que ello cause ninguna otra erogación a los interesados.

8º El funcionario encargado de la custodia asistirá a la recepción de las mercaderías en la Aduana de destino y hará constar esta circunstancia en la guía.

9º Cuando una embarcación motorizada remolque a otras que lleven parte de la carga, podrá figurar en la guía solamente el remolcador, siendo los remolques considerados su bodega; si el remolcador únicamente efectúa trabajo de remolque, las guías deberán ser expedidas bajo el nombre de la embarcación donde esté efectivamente depositada la carga.

Esta disposición no rige para las jangadas, las que serán tratadas de acuerdo con las normas de cada país.

10º En el transporte de mercaderías de un punto a otro de un mismo país, por la línea divisoria terrestre o por los ríos navegables de los países representados, el documento o la guía de la mercadería será exhibido y visado en los puntos en que toque la embarcación o vehículo, como también a solicitud de cualquier autoridad. La autoridad aduanera local, si le pareciera conveniente, podrá hacer acompañar los bultos hasta la oficina aduanera más próxima.

11º Todos los artículos entrados en los depósitos aduaneros fiscales o particulares habilitados (alfandegados), en las fronteras de los países aquí representados, tendrán el plazo legal que cada uno de esos países acuerde en su legislación para su despacho a plaza o su salida con cualquier otro destino. El Jefe de la Oficina Aduanera destinataria enviará al de procedencia una copia del permiso o documento con el que haya salido la mercadería dentro de los diez días después de finiquitada la operación.

12º El transporte de mercaderías de un punto a otro de un mismo país, por la línea divisoria terrestre o por los ríos navegables, será efectuado de acuerdo con la legislación da cada nación, aún en el caso de que en el tráfico terrestre los vehículos deban internarse en territorio del otro país.

13º Las mercaderías que pasen o transiten por los puertos fluviales o marítimos, para seguir a puertos de otros países en el mismo buque o por trasbordo, no serán pasibles de cargas por impuestos directos o indirectos, salvo las tasas por servicios efectivamente prestados.

14º El transporte de mercaderías en las zonas fronterizas, que sea sorprendido en embarcaciones o vehículos que no estén debidamente inscriptos en la matrícula que le corresponda, dará lugar a proceso de contrabando.

15º En las zonas fronterizas, fluviales o terrestres entre dos

o más países representados, en la medida que las disposiciones legales en vigor lo permitan, podrá establecerse de común acuerdo la extensión de las zonas dentro de cuyo límite los depósitos de mercaderías estarán sujetos a normas de fiscalización especial.

Art. 2º — La Dirección General de Aduanas hará imprimir los formularios que se requieran, organizará el registro a que se refiere la cláusula 4ª librando para ese efecto las comunicaciones pertinentes, y adoptará las medidas que reclame la ejecución de las disposiciones que se transcriben en el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, etc. — **BALDOMIR. — César Charlone.**

Leído el decreto que antecede, compruébase que el establecimiento de la "tornaguía" para la importación y movimiento de mercaderías de los signatarios, significó la obligatoriedad de que cada bulto cuya exportación autorice cualquiera de las aduanas comprendidas en el acuerdo internacional, determine la remisión, por vía separada, correo, etc., a la aduana recibidora, de un documento explicativo con las características del bulto despachado. Y ésta, a su vez, ya en conocimiento de la llegada del referido envío, toda las medidas que corresponden a la identificación del mismo. Cumplida la recepción, el organismo vuelve a remitir el mencionado documento, con las constancias debidas a la aduana de origen, y de tal manera se asegura que la operación se ha llevado a término de manera regular. Dicho documento denomínase "tornaguía internacional", y así se le llama porque es una "guía" que "retorna" al punto de partida.

El mecanismo pues, de es econtralor aduanero, queda claramente explicado en la información que antecede. Todo él se reviste de un carácter estrictamente policial, sin que se pueda exigir, por otra parte, que los requisitos determinados en el convenio internacional, en lo que respecta a la especificación del contenido de los bultos, haya de hacerse de manera absoluta en todas las operaciones de tránsito, trasbordo y reembarco. El punto ya está contemplado en el mismo parágrafo 5º del decreto del Poder Ejecutivo, donde, al hablarse de la especificación del contenido de acuerdo con los datos consignados en los documentos de orígen y procedencia de la mercadería, se expresa: **"debiendo los indicados países, EN CUANTO FUERA POSIBLE, adoptar especificación idéntica a la exigida para las operaciones de importación".**

Volvamos ahora al punto de partida, es decir, a aquél en que el investigador del Poder Ejecutivo observa en cierto número de permisos de despacho de encomiendas procedentes de Buenos Aires referencias distintas a las contenidas en sus respectivas copias de tornaguías.

En primer término, ningún bulto llegado al país puede ser abierto, para la verificación de su contenido y despacho, sin la intervención de Visturía, y con el documento de despacho a la vista. Esto lo determina, expresamente, la ley y los principios técnicos aduaneros. Ninguna aduana del mundo procede ni procederá jamás en forma distinta, porque de lo contrario, ello significaría el desmoronamiento, liso y llano, de toda la legislación aduanera. Y en lo que respecta a nuestro país desaparecerían las calificaciones de "defraudación", "diferencia" y "contrabando", que son las tres formas específicas del delito aduanero.

No hay ques, ni "guía", ni "tornaguía", ni decreto, ni disposición, sea ésta nacional o internacional que altere el procedimiento consagrado por la ley en lo que se refiere a la facultad exclusiva de Visturía para verificar el contenido de los bultos, cuando ellos deban ser despachados normalmente.

Bien; las encomiendas procedentes de Buenos Aires, llegadas con sus correspondientes guías y tornaguías, pasan a depósito bajo custodia, al tiempo que esos documentos se registran en otras oficinas, llenándose todas las formalidades de carácter policial aduanero, hasta el instante en que son devueltas a la aduana de origen, certificándose así la recepción de los bultos de acuerdo con las características externas de los mismos. Tal es el procedimiento y finalidad que ha querido imponer la Conferencia Internacional Aduanera, de la que surgió esta especie de contralor.

Para la devolución a las aduanas de origen de las tornaguías recibidas, existe un plazo de 30 días, dentro del cual debe cumplirse ese requisito. La mercadería o encomienda llegada, pues, y entrada a depósito, no está sujeta a idéntico plazo para la verificación de su contenido. De modo que esta operación, a cargo de visturía, puede realizarse inmediatamente o no, procediéndose al despacho, sobre la base del "permiso" correspondiente que presenta el interesado, despachante o comisionista, sin que el documento de la "tornaguía" aparezca en manera alguna. De modo que el vista de aduana concreta su función a la verificación del contenido y con el único documento legalmente válido para ello. No alcanza, pues, a este funcionario, responsabilidad de especie alguna, si el permiso que se presenta no se ajusta estrictamente a las constancias de la respectiva tornaguía, porque basta al representante fiscal saber y comprobar, por sí mismo, que ese "permiso" está de acuerdo con el contenido a la vista del bulto a despachar.

La "tornaguía" pues, no se tramita a Visturía, de modo que el Verificador ignora su existencia a los efectos del despacho. No podía, pues, bajo ningún principio, ser responsabilizado por documentos que jamás pasaron por sus manos. Y que, bajo ningún aspecto legal ni reglamentario, debían estar a su alcance. Pero esto no valió ante el criterio equivocado del Investigador del Poder Ejecutivo, quien hizo caudal de esa pretendida "irregularidad" para colocar a los nombrados funcionarios en una falsa situación

de responsabilidad o culpabilidad frente a la Comisión Parlamentaria y al Juez De Gregorio más tarde.

Si no fuera suficiente todavía la explicación del error padecido al justipreciar el valòr del documento "tornarguía" a los efectos de la técnica aduanera, recordaré el Decreto de fecha 5 de mayo de 1940 del Poder Ejecutivo, es decir, resolución posterior al del establecimiento de la tornaguía y que dice así: "que tanto en el "Manifiesto de Contralor" como en "el Permiso", los depachantes están obligados a ajustar sus declaraciones a los datos reales de las mercaderías, **independientemente** de los que en contrario expresen los "certificados de origen."

Huelga destacar la importancia capital de esta disposición Superior, técnicamente sabia, en cuanto le resta todo valor a cualquier documento de origen, entre los que se encuentran la guía internacional haciendo primar, como lógicamente corresponde, el "permiso de despacho" como único valedero y decisivo para la operación de importación sobre cuya exactitud y justeza han de pesar con severidad, todas las contingencias de la ley procesal aduanera.

El punto verdadero e interesante que el Delegado del Poder Ejecutivo debió investigar, no era, pues, el de las diferencias en las tornaguías, sino el otro, fundamental, aquel que yo mismo denunciara acerca de las encomiendas que, llegadas al país en ese período del año 1942, hubieran sido despachadas sin tramitación aduanera, **robadas** de los depósitos de la Administración Nacional de Puertos mediante maniobras delictuosas en las que intervenían determinados funcionarios, de aquella Repartición y de la Aduana, en combinación con despachantes o comisionistas, y eludiendo la intervención que correspondía a la Comisión de Contralor de Importaciones, única autoridad facultada para acordar, en todos los casos las divisas indispensables.

Ese era el episodio a investigar; ésa, la maniobra delictuosa; allí estaba la verdadera defraudación al Estado, mal calificada por el diario "El Debate" y sus secuaces herreristas, como el "negociado de las órdenes superiores"...

Y para demostrar que ajusto mis afirmaciones a la más acrisolada verdad, explicaré, claramente, en capítulo inmediato, bajo el título de "La Verdadera Maniobra Dolosa", el mecanismo de esa defraudación, como asimismo los medios de que se valieron distintos funcionarios y particulares para llevar a cabo la "combinación". Todo ello, sin perjuicio de lo que expresaré a continuación acerca de las diferencias que se registraron entre los permisos de despacho y sus respectivas tornaguías, las que, en la mayoría de los casos, pueden tener una justificación no delictuosa, ajena por completo a la intervención de los Verificadores aduaneros.

¿Cuál es, para el caso, el primer elemento ilustrativo a considerar? Pues, las diferencias de nomenclaturas entre las tarifas aduaneras de distintos países. Usaré la vía del ejemplo para una

más fácil comprensión del lector. En la tarifa argentina un renglón puede denominarse "repuestos de maquinarias", y en la del Uruguay "obras de tal o cual metal". Y a la inversa, un renglón puede figurar en la tarifa argentina bajo la denominación de "repuestos", y en la del Uruguay "obras de papel". Existen miles de artículos con distintas denominaciones en las diversas tarifas. La uniformidad de designaciones y clasificaciones en las nomenclaturas de los países no ha sido alcanzada todavía, pese a la especial recomendación de la Liga de las Naciones, que, luego de un profundo y capacitado estudio del problema, estimó de alta conveniencia internacional, para clarificar las operaciones aduaneras y defender las percepciones fiscales, crear una especie de lenguaje internacional en materia tan múltiple y compleja.

Puedo afirmar, — y el hecho es bien conocido por todo experto en asuntos aduaneros, —que el 80 % de las denominaciones de materias y artículos comprendidos en las diversas tarifas vigentes, son distintas y expuestas a interpretaciones diversas. Argentina tiene en uso, todavía, su antigua nomenclatura, y me consta que trabaja actualmente en el sentido de adaptarla a las racionales sugestiones de la Liga. En nuestro país rige una nueva nomenclatura con denominaciones técnicas, clasificaciones científicas y supresión de designaciones que respondan al destino o uso que ha de darse al artículo importado o a exportar. Las llamadas "denominaciones de fantasía", antes aceptadas, ya no existen, porque ellas no eran otra cosa que la reproducción de marcas o nombres caprichosos que ostentaban en sus etiquetas muchos productos consignados al comercio de plaza, entre ellos artículos de perfumería o farmacia, específicos extranjeros y otra interminable variedad de materias elaboradas.

Esos artículos o productos están sometidos ahora a una clasificación de orden científico o técnico, en la cual se discrimina la composición química, estableciéndose cuales son las materias primas constitutivas de la mercadería que se introduce o exporta.

Las denominaciones, pues, que la Aduana argentina puede estampar en las tornaguías que remite a Montevideo, no se ajustan, en la mayoría de los casos a nuestra nomenclatura. Y es allí donde es posible comprobar la existencia de diferencias fundamentales entre las constancias de los permisos de despacho y sus respectivas tornaguías. De lo cual se infiere, claramente, que no corresponde tomar por base esas diferencias para deducir de ello la comisión de un fraude.

Pero existen, todavía, otras razones de emergencia, que también justificarían, por otro conducto, aquellas diferencias, y ellas provienen de las falsas declaraciones de orígen. Explicaré también este punto, que tiene su particular interés:

La exportación en general, mediante pequeñas encomiendas que no pagan tributo fiscal al salir del país de orígen, no son objeto de mayores contraloreres, de modo que, dada la situación de

emergencia creada desde 1940 en adelante, por motivo de la guerra, muchas exportaciones de la Argentina, — en pequeñas remesas de encomiendas — salieron de Buenos Aires con declaraciones falsas eludiendo las restricciones oficiales. Gran cantidad de artículos llegados a Montevideo en tales condiciones, traían tornaguías en las que se declaraba papel o madera, resultando luego ser caucho, cuya exportación se hallaba prohibida. Lo mismo ocurría con artículos metálicos, tejidos, etc.

Y en esos casos, como se comprende fácilmente, pueden constatarse diferencias fundamentales entre la declaración estampada en la tornaguía y la contenida en el permiso de despacho. Esta última es la que, imperiosamente, debe ajustarse a la verdadera y real naturaleza del artículo que se introduce al país. Es la declaración del despachante o comisionista, única que debe tomar en cuenta el Verificador de Aduana, a los efectos del despacho, y es la única, por consiguiente, que produce responsabilidad legal. No ocurre lo mismo con las declaraciones consignadas en las tornaguías, pues, verídicas o falsas, éstas no regulan ni determinan la acción de la Aduana. La tornaguía sólo sirve, como ya lo he expresado oportunamente, para establecer constancia de que tales o cuales bultos, con tales o cuales características exteriores, han llegado a destino y no se desviaron o desaparecieron en el transcurso de su conducción, de uno a otro país.

Hasta aquí hemos hablado sobre diferencias de calidades, en permisos y tornaguías. Hagámoslo, ahora, sobre diferencias de pesos y cantidades.

El contralor de divisas argentinas, establecido en los últimos años, fijó montos mínimos diversos de divisas a conceder. Así, por ejemplo, tratándose de lozas, se fijó un mínimo de 300 kilogramos para el otorgamiento de permisos de exportación. Tratándose, en otro sentido, de discos fonográficos, estableció un mínimo de 100. Y aquí surge la explicación:

En el Uruguay, por disposición de la Comisión de Contralor de Importación, se redujo a $ 10 el valor declarado de una encomienda, y el comisionista que adquirió en Buenos Aires los 300 kilos mínimos de loza, despachaba solamente 20 o 30, para ajustarse al valor de los diez pesos uruguayos, al tiempo que la Aduana argentina extendía la "tornaguía" por 300 kilos, determinados en la divisa concedida. Esa encomienda fué despachada, pues, desde Buenos Aires, en correctas condiciones, sin que por las diferencias de peso observadas entre permiso y tornaguía, pueda afirmarse que ha existido delito. Lo mismo ocurre con los discos fonográficos. Argentina acuerda permiso para exportar un mínimo de 100 y el Uruguay sólo permite la entrada de un número equivalente al valor de 10 pesos.

Podría citar infinidad de otros casos similares ,todos igualmente claros, a través de los cuales surgen, en la confrontación de permisos de despacho y tornaguías, diferencias frecuentes y en

muchas oportunidades, tanto en la calidad del artículo, como en su peso y en su número. De modo que un investigador no interiorizado en esos detalles, o poco conocedor de los regímenes imperantes en las distintas aduanas, se encontrará frente a documentos disímiles, sobre los cuales no puede, en rigor de verdad y justicia, asentar ni siquiera la presunción de que ha existido fraude.

Sin embargo, como ya lo he dicho en párrafos anteriores, no se vaciló en tomar pie en esas diferencias, para exponer a un núcleo de honestos funcionarios superiores, a las contingencias ingratas de la intervención policial, sospechados de haber transigido, delictuosamente, con la existencia de documentos aduaneros, reputados obra del fraude. Y simultáneamente, los calumniadores del organismo aduanero, aprovecharon la oportunidad para avivar el fuego de la maledicencia, anunciando, con caracteres de cosa sensacional, el descubrimiento de otra maniobra dolosa, en la que se habría comprometido el tesoro fiscal en sumas impresionantes.

He ahí la ética de la investigación que ya comenzaba a desarrollar sus planes. Veremos en capítulos siguientes, medios, técnica y conducta adoptada por los moralizadores herreristas, en el decurso de las actuaciones que llevaron a cabo.

LA VERDADERA MANIOBRA DOLOSA

Voy a concretar, de manera clara, en qué consistió la verdadera maniobra dolosa realizada en la Aduana, denunciada por la Dirección General al Poder Ejecutivo y que determinara la instrucción del sumanio administrativo encomendado, como se sabe, al Investigador Sr. Ricardo Ruiz y sus asesores. Se trataba, lisa y llanamente, de la introducción clandestina a Plaza de ciertas encomiendas traídas de Buenos Aires por comisionistas, en el período de algunos meses del año 1942.

Ya hemos dicho, en capítulos anteriores, que la drástica restricción del Contralor de Cambios, había creado una situación de apremio para cierto comercio de la capital, ya que éste no podía proveerse de determinados artículos necesarios o imprescindibles para la marcha de sus negocios. Esa restricción, acerca de la cual he realizado algunas consideraciones, cerraba, de manera poco meditada y con desconocimiento de la situación, las puertas del país, porque sólo se concedían divisas de importación para encomiendas de tal procedencia por un valor no mayor de diez pesos. Allí radicaba, evidentemente, el orígen de los hechos delictuosos que más tarde, inevitablemente, habrían de producirse. Las puertas de la Aduana serían abiertas, pese a la medida comentada, ya sea mediante habilidosas interpretaciones de la nueva reglamentación, o al margen de ella. Es el mismo mecanismo de todos los contrabandos con características distintas.

En el caso de que informo, la técnica del dolo, ni era original ni exigía dósis alguna de ingenio. Se especuló con la falible naturaleza humana bajo el señuelo del dinero. No era otra cosa que un soborno organizado, luego de una fácil elección de los elementos indispensables para el caso.

Dos o tres comisionistas, sólo atentos a la idea del lucro, se propusieron satisfacer las demandas del comercio de plaza al que no podían llegar, en la escala indispensable, las mercaderías que siempre habían recibido de Buenos Aires. A tal fin se aseguraron la complicidad de algunos pocos empleados aduaneros y portuarios quienes, por la naturaleza de los cargos que desempeñaban, eran los indicados para facilitar las maniobras. Se planeó la sustracción de las encomiendas llegadas de Buenos Aires, sin llenar

ninguno de los requisitos de la tramitación aduanera. El procedimiento era el siguiente:

Llegadas las encomiendas en el vapor de la carrera, pasaban a depósito de la Administración Nacional de Puertos, donde su entrada se registraba con las anotaciones de orden. Luego se efectuaba la sustracción, lisa y llana de dichas encomiendas, pasándolas directamente, de los depósitos portuarios a uno de los patios de Visturía, sin ninguna intervención fiscal ni documentación aduanera. Los empleados que efectuaban esos movimientos de bultos, eran, precisamente, los complicados en la maniobra, de modo que la ausencia de documentación pasaba inadvertida por las autoridades superiores. Como puede observarse, el ROBO, — así corresponde llamarlo, — se cometía de la manera más simple y tosca, tal como si sus autores violaran la cerradura de una puerta y practicaran un agujero en la pared, a efecto de dar salida furtivamente a las mercaderías que les interesaban. ¿De qué podían valer, en tal caso los controles de las oficinas, las escrituraciones en los despachos, las verificaciones, aforos y demás requisitos reglamentarios, si al margen, en absoluto de todo ello, la venalidad de ciertos funcionarios, encargados de la fiscalización, cerraba sus ojos frente al delito y lucraba, asimismo, con la defraudación que realizaban al Estado determinados comisionistas? ¿Acaso el Código Criminal, — pongamos por caso, — evita la perpetración del crimen mismo? ¿La ley que condena al ladrón elimina la posibilidad del robo? ¿Los controles contables de una institución bancaria, y los arqueos de caja, por detenidos y minuciosos que sean, impiden la malversasión o la defraudación de un tesorero o cajero? ¿Qué responsabilidad pues, puede alcanzar al Directorio de un banco defraudado de tal modo, o a las altas autoridades de una institución pública burladas por la deshonestidad personal de tales o cuales subalternos?

Un requisito, sin embargo, era indispensable, para que esas maniobras dolosas, no quedarán al descubierto, y es el siguiente: Los registros y anotaciones de la entrada de encomiendas a depósitos portuarios, debían ser completados cuando esas mismas mercaderías salían para Visturía, pero como la operación se hacía sin documentos de los cuales se habrían tomado las referencias correspondientes, los defraudadores, suplieron, la ausencia de esas constancias, llenando los casilleros que quedaban en blanco con datos supuestos y arbitrarios. De tal modo los tales registros no ofrecían, más tarde, omisiones visibles que pudieran dar pie a sospecha alguna. Como detalle sugestivo y diríamos pintoresco, puedo citar el siguiente: En esas planillas, cuando sale una mercadería de depósito, se anota hasta el número de credencial cívica del despachante o de sus empleados acreditados ante la Aduana. Para llenar ese requisito, se fraguaron números de credenciales, y hasta apareció más tarde, allí estampado, el número y serie de

la credencial que correspondía a un ciudadano que desempeñaba un ministerio de gobierno!...

Ahora bien: entre esas anotaciones arbitrarias, fruto exclusivo de la imaginación de quienes maniobraban dolosamente, aparecían las famosas iniciales del escándalo: "O. S.", vale decir: "Orden Superior". Las tales órdenes jamás se impartieron, y aún los investigadores más recalcitrantes y tenaces, pudieron nunca obtener una sola prueba, ni indicio siquiera, de la existencia de esos "permisos provisorios".

Pero la calumnia herrerista quiso, porque convenía a sus fines políticos, complicar a los altos funcionarios aduaneros en tan burda maniobra, atribuyendo a la dirección y sub-dirección la responsabilidad de haber autorizado, bajo sus firmas, el despacho de aquellas encomiendas de los depósitos portuarios.

Como se ve, tal ha sido la maniobra verdadera de la defraudación por **robo** de mercaderías. Siempre ha existido, frente a la fuerza de la ley, un alto potencial aplicado a la burla de la misma, y cuanto más hermética es aquella, tánto más tenaz y vigorosa será la presión que a sus espaldas ejercerán, valiéndose de todos los medios, subterfugios y recursos, muchas personas, incluso profesionales, para acomodar sus intereses o negocios a las exclusivas conveniencias privadas.

El fisco es una entidad abstracta, impersonal y común que, en concepto de infinidad de gente desaprensiva, puede ser burlado, defraudado y hasta desconocido, sin que por ello se infiera daño a nadie. **Y hasta se llega al extremo corriente de estimar, como una brillante victoria del ingenio, o como una demostración de agudeza comercial, la realización de una maniobra, más o menos riesgosa o hábil, si con ella se eluden las exigencias de la contribución fiscal.**

No ya ciertos elementos que desde hace años actúan en las esferas aduaneras en calidad de despachantes, comisionistas o intermediarios, sino personas que gozan de alta calificación social y que aparentemente desarrollan su normal actividad en otros planos de mayor jerarquía, se regocijan cuando logran defraudar al Estado eludiendo el pago de derechos fiscales. Gente de fortuna, rumbosa y espectacular, la misma que invierte, con largueza, un millar de pesos en una fiesta o recepción, no desdeña la mínima oportunidad, y hasta se la proporciona mediante el uso de influencias o conocimientos personales, para burlar al Fisco, si esta burla puede reportale una miserable economía de pocos pesos o de escasos reales. Son los millonarios que practican el contrabando a jornal, porque jornal es, y nó otra cosa, aquello que "ganan", introduciendo, clandestinamente al país, una pequeña obra de arte, un frasco de perfume, un vino fino, o un corte de seda...

Aquellos que caen bajo la sanción de la ley, son los menos poderosos, y organizan esa forma de delito, como en el caso de las encomiendas, para obtener medios de vida o recursos mayores.

Pero no se habla de los personajes que actúan en altas esferas sociales y profesionales, políticos, industriales, financistas de sociedades privadas, abogados de firmas multimillonarias, hombres de negocios, de opulencia y prestigio, los que podrían retirarse de toda actividad y vivir de rentas hasta el fin de sus días. Pero el deleite, — diría vicioso, — de escamotear al fisco una legítima percepción de diez pesos, parece que es de mayor estimación para ellos que un alza repentina en la cotización de sus títulos de deuda o de sus acciones en empresas rendidoras...

Aquí queda, pues, claramente expresada la defraudación que se debió investigar, por el Delegado del Poder Ejecutivo, en primer término, y por la Comisión Parlamentaria después, sin escurrir el trabajo ni dispersarlo con finalidades de escándalo hacia las otras ramas del organismo.

No eran, pues, las llamadas "tornaguías" las que darían la clave de los hechos, sino el ahondamiento de la investigación en un solo caso, perfectamente delimitado y bien señalado, por otra parte, en la propia denuncia formulada al Gobierno por la Dirección General de Aduanas, denuncia que ya había tenido andamiento administrativamente, y de cuyas resultancias se originaron las debidas sanciones a los infractores.

CONCILIABULOS EN LAS ALTURAS...

¿Qué ocurre en la Aduana al tiempo que se registran los episodios que dejamos relatados? Cuando la Comisión Investigadora Parlamentaria inicia allí su labor, encuentra en plena función a un Comisario de la División Investigaciones, apellidado Bassini, quién, luego de haber efectuado algunas detenciones, dando intervención al Juez Dr. De Gregorio, se pone a las órdenes de éste como asímismo de los legisladores nombrados, y, amparándose en el apoyo, diríamos complicidad de esas autoridades, intensifica sus trabajos incurriendo en verdaderos actos de arbitrariedad.

Es el momento en que la Comisión Parlamentaria experimenta una especie de frenesí en entrar en posesión de documentaciones de cualquier naturaleza. Pide el sumario mandado instruír en el Salón de Pasajeros y exige la entrega de todos los expedientes que les son indicados por aquellos elementos que osesoran al acusador Barañano, y de quienes hemos hablado oportunamente.

Entre tanto, el diario "El Debate", como respondiendo a una consigna previamente establecida, redobla su campaña de calumnias contra los funcionarios aduaneros; repite sus viejas acusaciones, exhumando denuncias que ya habían sido desvirtuadas en plena Cámara. Se aceleran las indagatorias, créase un ambiente sensacionalista, ordénase el desfile interminable de funcionarios ante el "tribunal" parlamentario. Toda denuncia es tomada en cuenta, sea cual fuere su importancia y procedencia, incluso las de orígen anónimo. Basta la llegada de un simple papel escrito a máquina, sin fecha ni firma responsable, para que en torno de ese "documento" se movilicen policía, diputados y autoridad judicial.

Causa verdadero asombro la enorme cantidad de documentos, formularios, constancias, oficios de trámite e informes que acumula la nombrada Comisión en su poder. Puede afirmarse que son varios millares el número de esos escritos trasegados. Quienes mayor actividad desarrollan son los miembros herreristas de la Comisión, al tiempo que el resto de sus integrantes va pasando paulatinamente a la categoría de meros espectadores.

El nombrado Comisario Bassini se hace "imprescindible", tanto para la Comisión como para el Juez. Y se llega al extremo de que los propios legisladores le reservan un asiento en la mesa de

sus deliberaciones, haciéndole partícipe de sus opiniones y planes. De tal modo un funcionario policial que jamás se destacó en su labor, ni por su inteligencia, ni por su capacidad, ni siquiera por el conocimiento de su propio oficio, se convierte, de súbito, en personaje de significación, ante el asombro mismo de sus propios compañeros del instituto policial. Por su parte, el Juez Dr. De Gregorio, acompañando complacido la corriente, se dirige a la Jefatura de Policía y pide a ésta que deje al funcionario de marras en Comisión y a las órdenes directas del Juzgado, lo que así se hace. Desde ese instante, pues, el Comisario puede entenderse exclusivamente con el Juez y queda de hecho sustraído, a los efectos de esa investigación, de la jurisdicción natural de la Jefatura de Policía. Todo cuanto haga, pues, va por cuenta de la Justicia, y ésta, en el caso actual, tiene manga ancha para justificar o cohonestar los atropellos que aquél comete.

¿Qué ocurre, entre tanto, en las esferas del Poder Ejecutivo? Llegan a éste informes de toda naturaleza, y entidad, falsos en su mayoría. Algunos se les remiten por vía oficial, otros por vía privada. Los miembros de la Comisión Investigadora realizan entrevistas con el Presidente de la República, Dr. Amézaga; el Juez, asímismo, deposita versiones, opiniones y comentarios diversos. El Fiscal Dr. Bouza hace lo propio, y allí comienza a tejerse una maraña de imposturas, dentro de la cual el espíritu vacilante del Primer Magistrado, opta por la línea de menor resistencia y se inclina, acaso sonriente, por la admisión de cuanto juicio adverso escucha. Aprueba, pues, con gesto solemne, la tesitura catoniana de quienes escandalizan su oído, presentando a la Aduana como una verdadera cueva de maleantes, digna de ser clausurada entre dos férreos portones de presidio y convertida, sin mayor molestia, en un penal...

Son esos investigadores y hombres de gobierno los que pretendían, en la hora de su ascensión a la autoridad pública, implantar un régimen de limpia justicia, amparar todos los derechos, aún aquellos inherentes a la más humilde personalidad ciudadana. Son los que ostentaban el privilegio de la virtud, de la honorabilidad, y de la fortaleza de ánimo que es patrimonio de las conciencias rectas. Ellos traían el "nuevo orden" de la pureza y de la incorruptibilidad, y habrían de ser jueces inexorables para el delito ajeno y las faltas propias. Arribaron a los altos planos del Poder Público, dispuestos a imponer una acrisolada moral en todo el organismo del Estado, porque para sus espíritus superiores solamente el hombre sin mácula es el digno de prestigiar a una democracia. Y de acuerdo con la cínica premisa de los intangibles, "no basta ser honrado, sino que además, hay que parecerlo. ."

Algún día habría de saber el Dr. Amézaga, cómo se sufre en carne propia cuando el puñal herrerista entra a desgarrar en la vida pública y privada de los hombres de gobierno y sus familia-

res. Ese mismo puñal que acaso vió brillar complacido cuando apuntaba a la reputación y el honor de otros hombres, menos encumbrados materialmente, pero que nada tenían que ocultar, nada de qué arrepentirse ni avergonzarse a través de su recta conducta, mantenida intachable durante más de cuarenta años de actuación profesional y administrativa. Habría de saber, ciertamente, que mucha veces en la vida tiene certera confirmación el viejo aforismo de "Quien a hierro mata, a hierro muere..."

Sabría, asímismo, que quiénes se erigieron en altivos jueces de la infamia aduanera, habrían de caer en el desconcepto público, cuando los mismos vientos adversos de la política, aquellos que levantaron nubes de polvo en torno a la Administración de la Aduana, enfilaran hacia la Casa de Gobierno, Ministerios y otras instituciones, para revelar al país la discutible conducta de ciertos gobernantes, acusados por el propio herrerismo de negociar en provecho personal al amparo de las investiduras oficiales, y aún convirtiendo al Estado en un simple instrumento para el logro seguro de sus apetencias de riqueza.

Antes cuando se hablaba de la Aduana en los corrillos de la Casa de Gobierno, era frecuente oír esta expresión: "Cuando el río suena, agua trae"... Tiempo después, cuando el comentario público giraría en torno del llamado asunto de "las implicancias", también sonaba el río, pero no debía traer agua... "Mercado negro del Poder" y "Bolsa Clandestina de las Influencias", tales eran las expresiones comunes circulantes, al tiempo que toda la prensa, con sólo alguna sugestiva excepción, hacía restallar su látigo dentro del "templo", parodiando a Jesús en la escena de los mercaderes...

En las horas de mayor infortunio, me ha sostenido la esperanza de que algún día habría de resplandecer la verdad acerca de mi actuación. He tenido siempre esa conciencia, fuente de mis consolaciones interiores. Por que estoy limpio de pecado, y tal certidumbre ha fortalecido mis resistencias. Yo, como hombre de bien, espero asímismo que quienes actuaron como enemigos míos, y hoy soportan el mismo flagelo moral que a mí me impusieron, tengan, para su bien y su consuelo, y su fortaleza espiritual, la misma conciencia de honor y pureza que alienta en mi ser. Lo espero y lo deseo porque de ser así, ellos ganarán algún día, como gano yo ahora, una nueva batalla contra la calumnia y una nueva victoria por la verdad.

MI PRIMERA DECLARACION Y UNA NUEVA FALSEDAD

Con fecha 12 de marzo de 1943, la Cámara de Representantes se dirige al Ministerio de Hacienda informándole acerca de la designación y constitución de la Comisión Parlamentaria Investigadora, y cuatro días después soy llamado a declarar ante la misma, en la sede del Palacio Legislativo. Concurro, a las 10 de la mañana, acompañado de los siguientes funcionarios superiores de la Aduana: Secretario General, Escribano Sr. Raúl Terra Suárez; Jefe de Depósitos, Sr. Alberto Dutrenit; Jefe de Contralor, Sr. Ariosto González; Jefe de Visturía, Sr. Estanislao Bruno; Jefe de Despacho y Liquidaciones, Sr. Arturo Defféminis.

Este grupo de funcionarios me acompaña a efecto de facilitar, si fuere necesario, una información minuciosa acerca de tópicos aduaneros relacionados con sus propias oficinas, en caso de que la Comisión Investigadora desee detalles o aportaciones especiales con el testimonio de personas responsables..

La Comisión Investigadora se halla en pleno. Se ha revestido el acto de un ambiente solemne y grave. Asisten taquígrafos, secretarios y otros funcionarios. La decoración es de tribunal. Preside el Dr. Guillermo Retamoso, quien luego de los requisitos iniciales, para las constancias en acta, abre el interrogatorio, formulando distintas preguntas de carácter general acerca de procedimientos aduaneros.

Tengo en ese instante la sensación de que la Comisión procura orientarse dentro de un mundo que desconoce en absoluto. Y me parece bien que sus primeras exploraciones inconcretas busquen una visión elemental del panorama aduanero, acaso sin imaginar, ni remotamente, que la vasta complejidad del organismo no es aparente para satisfacer, a través de una simple y desarticulada conversación, el propósito perseguido. Pero procuro, usando términos comunes, comprensibles al profano, dar la más clara respuesta posible a las interrogantes que se me plantean.

Se me escucha con marcado silencio, y frecuentes asentimientos de cabeza, por parte de algunos miembros, hasta que, agotado al parecer el cuestionario del Presidente, los diputados herreristas de la Comisión, inician sus primeras escaramuzas. Me

formulan algunas preguntas lógicas y procedentes, aunque con absoluta ignorancia de la magnitud de los elementos que intervienen en la naturaleza misma de esos temas. Lógico y razonable parece que a un economista, por ejemplo, se le pregunte qué es la economía, o a un financista, qué son las finanzas, o a un estadista, qué es el Estado. Pero esa pregunta puede formularla, con ligereza, quien carezca de elementales nociones acerca de la complejidad y hondura de la materia cuya definición recaba. Una persona de mediana cultura e ilustración no hará esa interrogante, a menos que busque un aforismo por respuesta, y en tal caso, el economista podría decirle sencillamente, que la economía es la ciencia de no gastar...

Si los miembros de la Comisión Investigadora hubieran recibido ilustración acerca de lo que es un organismo aduanero; si con ser legisladores, supieran legislación aduanera, no habrían formulado nunca esa montaña de preguntas pueriles y absurdas en los innumerables interrogatorios promovidos a funcionarios de toda categoría, y el actual sumario aduanero se hubiera ahorrado miles de páginas inútiles, con sensible beneficio para la mejor comprensión de los hechos y el más claro establecimiento de la responsabilidad. Pero nada sabían, ni siquiera presentían acerca del problema, y ello explica de desconcertada curiosidad que en ellos provocaba toda respuesta, y la evidente fatiga mental que les producía la natural explicación de los temas abordados, al extremo de que interrumpían al declarante con las dos palabras consabidas: "Es suficiente"...

Contesté, como he dicho, preguntas aparentemente lógicas y razonables, y luego, ya templado el ambiente, comenzaron a deslizarse los miembros herreristas hacia el terreno que querían .. Debo decir, previamente, que la Comisión Investigadora estaba en posesión de todas las denuncias que tiempo atrás formulara en Cámara el diputado Barañano, quien, como se sabe, recibió en aquella oportunidad, terminantes desmentidos que hicieron malograr su primer propósito de escándalo mediante la designación de investigadores.

Pues bien, como no obraban en poder de la Comisión otros elementos que los tendenciosos de aquel legislador, a esa fuente recurrieron los herreristas, consecuentes con sus porpósitos políticos, para entrar en materia, y se me dió oportunidad para desmenuzar absurdos e insensateces.

Por primera vez, entonces, se me exhibió, aquel sensacional y misterioso documento, escrito de mi puño y letra, que esgrimía Barañano, en actitud frenética en la Cámara, como la pieza definitiva probatoria de mi complicidad en algunas maniobras o manejos turbios en la Aduana.

Era un vulgar trozo de papel, que en manos del acusador se convirtió en miserable papelucho. Trozo triangular arrancado de un borrador a lápiz que, efectivamente, yo había escrito.

Recuerdo que Barañano, con solemnidad y altisonancia, cuando agitaba ese papelito en la Cámara, lo ofrecía a la Mesa, para que ésta lo incorporara a los antecedentes del escándalo, como quien ofrece a la Patria la prueba de un documento secreto del enemigo. No se olvide que el acusador invocaba a cada instante sus sentimientos patrióticos y su vocación de caballero andante de la dignidad, enemigo a muerte de follones y malandrines, espuma y ámbar de la virtud y del honor.

El papelito, pues, en el que se advertían las arrugas de la papelera, fué puesto en mis manos, acaso con el temor inquietante de que el acusado, frente a la terrible prueba, se lo devorara, pero en ese instante la oración se tornó por pasiva, y de interpelado pasé a interpelante. Pregunté a la Comisión:

—¿Y, qué creen ustedes que es ésto?

—Un escrito de su puño y letra, me respondieron.

—¿Y, qué deducción se saca de este escrito de mi puño y letra?

—Nosotros, ninguna; el diputado Barañano afirma que allí dá Usted la evidencia de su intervención indebida y tendenciosa en determinada investigación.

—Pues bien, les voy a demostrar que en esto también aparece, en toda su evidencia, la calumnia del acusador. Este trozo de papel pertenece a una carilla que yo escribiera, a lápiz, y que entregara hace tres años aproximadamente al Inspector de Hacienda, Contador Sr. Jaime Verdié, en oportunidad en que este funcionario, respondiendo a un pedido que yo formulara la Ministerio de Hacienda, concurrió a la Aduana a ponerse a mis órdenes para realizar una compulsa de documentos y permisos de despachos relacionados con irregularidades que yo observara y denunciara sobre importación de sedas. Ese funcionario de la Inspección de Hacienda venía a prestar servicios por mí requeridos e ignoraba, en absoluto, hacia dónde debía orientar su labor y en qué puntos concretos habría de aplicar su investigación. Por ello, cuando se entrevistó, por primera vez conmigo, debí instruírle acerca del caso a esclarecer, y para darle una pauta bien clara al respecto, anoté en esa carilla, que entregué en sus propias manos, las referencias fundamentales del asunto. Como se vé, la verdad del episodio, es totalmente distinta a la que pretende esgrimir contra mi persona el acusador Barañano.

¿Cómo llegó a poder de éste ese trozo de papel, tres años después de haber sido escrito? Parecería un misterio, pero a poco que se medite, acaso se encuentre la mano que lo extrajo de una papelera... No me sorprendería que fuera la de cierto auxiliar que integraba el "consejo asesor" de Barañano, cuando éste buscaba afanoso, en las tabernas de los contornos de la Aduana, elementos de escándalo para sus fines de moralizador...

Mi explicación dejó sin asunto a la Comisión Investigadora. Se aceptó inmediatamente la verdad de mis palabras, haciéndose

general la convicción de que la escena sensacional promovida en Cámara por el diputado denunciante, se apoyaba en una base falsa y tendenciosa.

Inmediatamente me fueron presentados algunos permisos de encomiendas (sustraídos de las oficinas de Aduana por el "confidente" Rodríguez Camusso y entregados a la redacción de "El Debate"), con los cuales se pretendía demostrar que la Dirección de Aduanas había incurrido en incumplimiento de la ley de Importación y Cambios. En efecto, se trataba de algunos permisos en los que se autorizaban importaciones de encomiendas de pasajeros y comisionistas por un valor mayor de $ 20, es decir, de $ 22,23, etc. Lo más resaltante del cargo que se hacía a la Aduana es que, precisamente, esos permisos llevaran una nota de autorización con mi propia firma al pie.

Por eso es que el diputado Barañano gritaba en Cámara: "¡Y con la propia firma del Director...!!"

Expliqué a la Comisión Investigadora que yo era el único funcionario autorizado para conceder esos permisos, y el hecho de que mi rúbrica apareciera allí estampada ya demostraba la corrección del procedimiento, desde que nada debía ocultarse. De no llevar mi firma esos permisos, habría existido grave irregularidad, porque únicamente yo, como Director de Aduanas estaba autorizado por la Comisión de Contralor de Cambios, para permitir esas extralimitaciones, de la suma de $ 20, según lo he dejado explicado en el capítulo de este libro relacionado con la investigación Mendivil.

Se me leyeron luego algunas declaraciones, entre ellas la del Gerente de la Oficina de Contralor de Cambios, Sr. Secondi, quien afirmaba que las denuncias formuladas por la Dirección de Aduanas sobre despacho irregular de encomiendas procedentes de Buenos Aires, habían sido hechas, con bastante anticipación, por la dependencia a su cargo, la que, en reiteradas oportunidades, llamó la atención de la Dirección de Aduanas sobre esos hechos.

No oculté la sorpresa que en mí producían esas afirmaciones. Y las negué rotundamente, por ser inexactas. No sólo yo, sino también ninguno de los altos funcionarios aduaneros que me acompañaban, tenían conocimiento, ni siquiera simple noticia de la existencia de esas comunicaciones oficales que se decían cursadas a la Aduana, denuncando tales hechos. La Aduana, — dije, — tiene su Director a quien se dirigen todas las comunicaciones exteriores. El Director soy yo y nunca tuve en mis manos oficio alguno de la Oficina de Contralor, firmado por el Sr. Secondi, en el que aparecieran tales denuncias. Lo declarado por dicho funcionario es absolutamente falso, y no alcanzo a comprender las razones que le hayan impulsado a hacer semejante acusación ante una Comisión Investigadora. De cualquier manera, aún en el caso de que tales denuncias hubieran existido, — lo que no ocurrió en ningún momento, — ¿por qué el Sr. Secondi, en vista

de que la Aduana no prestaba a las mismas la atención que merecían, no se dirigió al Ministerio de Hacienda, confirmando sus revelaciones y excitando al celo del Poder Ejecutivo, frente a la omisión en que incurría la Aduana? Se ve, claramente, que el Sr. Secondi ha hecho una declaración falsa, que, por otra parte, será muy fácil verificar por los propios investigadores, recurriendo a las constancias que deben existir en la Comisión de Contralor de Cambios, (copias archivadas) y en los registros de la Secretaría de Aduana, donde figuran las entradas de todos los asuntos que llegan al organismo.

Sobre este particular, la Secretaría General de Aduanas hizo la siguiente aclaración pública, aparecida en la prensa de Montevideo, bajo el título "Una Rectificación de la Aduana". Decía así:

Montevideo, abril 1º de 1943. — Señor Director. — Presente.

De mi consideración: En el número de "La Mañana", correspondiente al día de ayer, aparece un suelto en que se informa de las actividades que viene cumpliendo la Comisión Investigadora Parlamentaria, en las dependencias aduaneras.

Como se consigna allí, una versión errónea de los hechos acaecidos, que podría prestarse a presunciones malevolentes e injustas, ruego al señor Director la publicación de lo siguiente: Se afirma en ese comentario, que "como se recordará, el Contralor de las Exportaciones e Importaciones envió a la Aduana, siete notas **denunciando las actividades delictuosas de los hermanos Caraballo.** Al principio los funcionarios afectados negaron la existencia de esa documentación, pero más tarde el Secretario de la Dirección, Escribano Terra Suárez informó que, en efecto, disponía de tres notas, habiéndose extraviado las restantes".

La versión transcripta, es totalmente falsa. La Gerencia de la Dirección de Contralor de las Exportaciones e Importaciones no mandó a la Aduana **ninguna nota denunciando las actividades delictuosas de los hermanos Caraballo. Fueron recibidas** si, cinco notas de las cuales tres, nada tenían que ver con los hermanos Caraballo, ni con maniobras delictuosas de nadie y una nota referente al Despachante Oscar Caraballo, que con pequeñas variantes, fué reiterada una vez por la Gerencia de la Dirección de Contralor de las Exportaciones e Importaciones, según resulta de los libros de la Secretaría General de Aduanas y tres veces, según se afirma por aquella oficina. En resumen, cuatro notas principales, más dos de reiteración de las cuales, sólo una se refería a los hermanos Caraballo.

Como deseo que la opinión pública forme juicio sobre su importancia y contenido, la transcribo a continuación: "República Oriental del Uruguay. — Contralor de Exportaciones e Importaciones. — Gerencia. — Montevideo, 22 de enero de 1941. — Señor Gerente del Contralor de Exportaciones, don Enrique F. Secondi. — Presente. **Asunto: Encomiendas no postales.** — Señor Gerente: Acompaño copia del permiso de Despacho Aduanero por **encomiendas no postales,** con el Nº 35653, perteneciente al Expreso C.I.D.E. de propiedad del señor Oscar Caraballo, adjuntándole también las boletas Nos. 4703, 4718, 4517, 4706 que a los efectos del Contralor de dichas encomiendas, se entregan en esta Oficina. El Decreto le 18/12/1934, establece que esas encomiendas no pueden tener un valor de aforo superior a $ 20.00 c/u. No obstante ello, la encomienda Nº 4703 por Kgs. 20 de pelo de conejo, fué despachada, asignándosele un valor de $ 5.00, cuando en realidad correspondía $ 40.00 dado que el aforo de esa mercadería, es de $ 2.00 el kilo. Asimismo, he podido constatar, que si

bien en el duplicado del permiso de despacho se establecen 20 kilos, en el original figuran sesenta kilos, lo que haría ascender a $ 120.00 el valor del aforo de la mercadería despachada. Este hecho de diferir el original del permiso del duplicado, con el que esta oficina efectúa el contralor, configura una muy grave anormalidad, tendiente a que, el suscrito no pueda efectuar el precitado contralor. Además de lo expresamente reseñado, el duplicado del permiso de despacho Nº 35653 difiere del original, en varias partes en lo que respecta a los Kgs. declarados. Por todo lo expuesto, señor Gerente, me permito sugerir la conveniencia de que esos hechos, que por otra parte son frecuentes, se lleven a conocimiento del señor Director de Aduanas, a los efectos que estime convenientes. Saludo al señor Gerente muy atte. — **Andrés Raffo.** — Pase a la Dirección General de Aduanas, para que se sirva informar. — **Enrique F. Secondi,** Gerente".

No se denuncian, pues, en esta nota, maniobras delictuosas de los hermanos Caraballo, y menos aún las de extraordinaria importancia que son de conocimiento público, merced a la oportuna denuncia y enérgica conducta funcional del señor Director General de Aduanas, que no bien tuvo conocimiento de las mismas, dispuso que fuera investigada en la forma más severa y minuciosa, por la Policía de Investigaciones, y pidió y obtuvo el inmediato castigo de los funcionarios cuya responsabilidad aparecía claramente comprometida. En aquella nota, se pedía simplemente el pronunciamiento de la Dirección General de Aduanas (absolutamente innecesario para sancionar las irregularidades que se decían comprobadas) sobre hechos que según en la misma se afirma, aparecían comprobados y que no constituían un delito ni infracción aduanera ni vulneraban la renta de Aduana en un centésimo, sino que eran posibles violaciones a la Ley 940 de 9 de noviembre de 1934 y su Decreto Reglamentario del mismo año, que la Gerencia de la Dirección de Contralor de Exportaciones e Importaciones pudo y debió pedir a su organismo, fueran sancionadas de inmediato, de acuerdo con los preceptos y facultades que aquella ley le confiere en su artículo 14, en lugar de disponer trámites inútiles y dilatorios a la Dirección de Aduanas. He tenido de manifiesto la respectiva documentación que pongo también a disposición del señor Director para su examen y de ella resulta que desde el punto de vista netamente aduanero, las operaciones de que se trata han sido absolutamente normales y correctas y además, como se ha visto por la lectura de la nota transcripta, se trata de la importación de materias primas destinadas a establecimientos industriales, tal como el pelo de conejo, que si bien es cierto que están aforadas a $ 2.00 el kilo, son **absolutamente libres de derechos** y que en el caso ocurrente, por haber sido despachadas "al valor", pagaron más de lo que debían. Y si es cierto que por esa causa hay personas que piensan que el Director General de Aduanas y el suscrito Secretario General deben ser suspendidos, cabe pensar si la sanción no sería más propia y adecuada para los que, con lamentable ligereza o con manifiesta mala fe, tal cosa afirman, revelando el más absoluto desconocimiento de la materia investigada, una extraordinaria falta de ponderación o el propósito de lograr un preconcebido fin sin preocuparse de los medios empleados.

Saludo al señor Director muy atentamente. — **Raúl Terra Suárez,** Secretario General de Aduanas.

A esta publicación no contestó una sola palabra el Sr. Secondi, dando en consecuencia, por admitida la verdad de lo que en ella se proclamaba. Después de su sorprendente declaración ante la Comisión Parlamentaria Investigadora, su deber, frente a las afirmaciones de la Secretaría Gral. de Aduanas, no era precisamente

el del silencio, sino el de asumir pública responsabilidad de sus dichos. Y no lo hizo, porque había falseado la verdad, y tenía conciencia de haber procedido deslealmente.

Sabía, asimismo, el Sr. Secondi, otras muchas cosas interesantes que se guardó muy bien de poner en conocimiento de la Comisión Investigadora porque de haberlas divulgado, se habría evidenciado su propia responsabilidad. Sabía que el Contralor de Cambios recibe diariamente el "cumplido" de las importaciones de los comisionistas, en formularios que le envía la Aduana; sabía que únicamente el organismo de su Gerencia es el que está interiorizado acerca de la distribución de las divisas que se otorgan a los comisionistas, y que, en consecuencia la Aduana ignora el monto de las mismas. Y sabía, asimismo, — por ser público y notorio, — que la empresa "Cide", dirigida por los hermanos Caraballo, anunciaba en la prensa y otras revistas comerciales, estar en condiciones de importar mercaderías de la Argentina, con divisas disponibles que les habría concedido Contralor de Cambios. ¿Verificó el Sr. Secondi si efectivamente los hermanos Caraballo disponían de esas divisas para realizar esas importaciones? ¿Estaban éstas de acuerdo con aquella disponibilidad? Interrogantes son éstas que debieron plantearse, si la Comisión Investigadora, con más alta preocupación y celo, hubiera ahondado en esos episodios, extendiendo su pesquisa dentro mismo de la Oficina de Contralor de Cambios, lo que no hizo, acaso porque el Sr. Secondi, vinculado al actual Presidente de la República, doctor Amézaga, ex-Presidente de la Comisión de Cambios, hasta pocos días antes, proyectaba sobre él su sombra protectora, y ponía a cubierto de toda sospecha al organismo que acababa de salir de sus manos... Hoy, a cuatro años de distancia, la resonante investigación parlamentaria sobre las famosas "implicancias", desemboca en esa oficina de Contralor de Cambios, y es el mismo Presidente Amézaga quien dicta un decreto para trabar la acción directa de los legisladores en aquel organismo...

Días después de hecha la citada publicación por la Secretaría de Aduanas, dirigí nota, con fecha abril 7 de 1943, al Ministro de Hacienda, Escribano Don Ricardo Cosio, y en ese documento yo expresaba:

Señor Ministro: Es de notoriedad, por habérseme leído en el seno de la Comisión Investigadora Parlamentaria, la versión taquigráfica respectiva; porque fué dada a la prensa la noticia; y por haber hecho referencia a ella el Secretario General de esta Aduana, Escribano Raúl Terra Suárez, que el señor Enrique F. Secondi, Gerente de la Dirección de Contralor de Exportaciones e Importaciones, ha expresado ante la Comisión Investigadora que pasó a la Dirección de Aduanas varias notas denunciando irregularidades de Caraballo y que esas notas no tuvieron el debido trámite. En la carta del señor Secretario General Terra Suárez, cuya copia se agrega, se puntualiza debidamente el alcance de esas notas. Pero interesa a esta Dirección poner en conocimiento del señor Ministro, porque el hecho puede constituir una grave irregularidad admi-

nistrativa, que las manifestaciones del señor Gerente Secondi indujeron a creer, en el primer momento, que sus denuncias eran por los mismos hechos que esta Dirección puso en conocimiento de la Policía de Investigaciones y de la Justicia. De ahí resultaba, en la apariencia, y a los fines de la explotación que se hace en torno de la investigación aduanera, que en esta Dirección, en conocimiento de hechos gravísimos, los silenciaba... Todo lo invocado por el señor Secondi, se ha reducido a la comprobación de que la declaración en un permiso tramitado por Caraballo, era una declaración inexacta de una mercadería **libre de gravámenes** (materia prima). Es claro que si el señor Gerente Secondi hubiera tenido el celo funcional que después aparentó ante la Comisión Investigadora, habría hecho alguna gestión directa ante el suscrito o ante el Ministerio, señalando la omisión cometida o pidiendo aclaración. Es un hecho conocido, por otra parte, que Caraballo hacía importaciones. Sería interesante se averiguara si después de las notas acusatorias del señor Secondi hizo alguna gestión ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones y si tramitó permisos con los boletos blancos expedidos en el país de origen y si se tomó alguna medida inspectiva sobre las mercaderías traídas por él o por sus clientes. El señor Ministro comprenderá perfectamente que no resulta clara la actitud de quien, pudiendo fiscalizar no lo hizo, y después intenta arrojar sombras sobre los que hemos cumplido con nuestro penoso deber de denunciar fraudes. Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — **Carlos Baldomir,** Director General de Aduanas. — **Raúl Terra Suárez,** Secretario General de Aduanas.

¿Qué andamiento tuvo esta grave denuncia oficial que yo dejaba formulada ante el propio Poder Ejecutivo? Ninguno. ¿Qué medidas se tomaron respecto de ese funcionario que hacía falsas acusaciones contra el organismo aduanero? Ninguna. ¿Fué siquiera llamado a responder ante el Ministerio de los cargos que gratuitamente hizo ante la Comisión Investigadora? Nada de eso. Lo cierto y probado es que la nota de la Dirección General de Aduanas, pasó, como tantas otras, al silencio del archivo y nunca más se habló de ella, ni para bien ni para mal...

Diré, finalmente, refiriéndome a este episodio de mi primera declaración ante la Comisión Investigadora, que, al retirarme del Palacio Legislativo llevé, un poco ingénuamente, la impresión de que el Parlamento mucho podría hacer en bien de la Aduana y del prestigio de ese organismo, contribuyendo a esclarecer, no sólo los hechos originales que yo denunciara en lo que respecta al despacho de encomiendas, sino también tanta escandalosa denuncia infundada formulada en el recinto parlamentario y volcada en las páginas de la prensa por elementos que sólo perseguían un mezquino fin político tendiente a vulnerar la reputación de un gobierno y el limpio nombre de honorables ciudadanos.

LA COMISION FRENTE AL VACIO

Ya he aludido en conceptos anteriores a la situación particularísima en que se debatía la Comisión Investigadora, por carencia de pruebas y evidencias acerca de las acusaciones que se habían formulado contra el instituto aduanero y sus altos funcionarios. Fuera de las inculpaciones, absolutamente calumniosas, vertidas en Cámara por el herrerista Barañano, ningún elemento de juicio, serio o razonable, podía esgrimirse como base siquiera para los interrogatorios que se venían realizando, circunscribiéndose esa labor de la Comisión a una especie de confrontación de deposiciones, que sólo servían para acrecer el número de páginas taquigráficas, sin resultado práctico alguno.

La Comisión Investigadora, integrada por otra parte con elementos que desconocían en absoluto el organismo aduanero, y que ni siquiera tenían al respecto una elemental preparación o conocimientos teóricos, derivaba, con frecuencia, en su afán de hallar rastros de delito, hacia otras diversas ramas sumariales relacionadas con episodios investigados o en desarrollo de investigación por la simple vía administrativa. Y esa dispersión de esfuerzo y atención sufría, todavía, la influencia de aportes informativos anónimos, que en gran cantidad llegaban a poder de la Comisión. Cartas anónimas, repito, en las que se denunciaban tales o cuales hechos, sin detenerse, como es natural, dado el carácter de esas páginas, ni en la vida privada de funcionarios ni en la reputación de hombres públicos. Pero existía también otra clase de aportes al estudio de la Comisión, y eran aquéllos, igualmente anónimos, que se les dirigían con fines de extravío y de burla, provocando corridas de los investigadores hacia determinadas dependencias aduaneras, en horas absurdas, con la esperanza de sorprender delitos terribles, robos, contrabandos, sustración de documentos importantes, etc.

Entre tanto arreciaba "El Debate" su virulenta campaña periodística con el sólo fin de mantener latente en el espíritu público el escándalo que sus correligionarios habían desatado, y se encarecían, a grandes títulos sensacionalistas, las detenciones arbitrarias que practicaba el famoso Comisario Bassini, quien luego hacía sus originales interrogatorios para poner, más tarde, a disposición del Juez De Gregorio a un número, siempre renovado, de funcionarios

inocentes, para quienes se abrían las puertas de las celdas en la División Investigaciones.

La Comisión Investigadora se reunía, dos o tres veces por semana, indistintamente en el Palacio Legislativo o en el salón que yó le había destinado en el edificio aduanero. Pero en los días intermedios, los miembros herreristas deambulaban por las dependencias del instituto, sembrando alarma entre el personal, con actitudes inquisidoras y misteriosas, tal como si se hubieran erigido en dueños y señores del organsmo. Realizaban conciliábulos en las secretarías y en otros despachos con empleados subalternos, porteros, conserjes, limpiadores, peones, y anunciaban, en tono solemne y grave nuevas "remesas a la cárcel" o descubrimientos que aparejarían destituciones en masa. Cuando no obtenían las informaciones que deseaban, en el sentido de evidenciar culpabilidades inexistentes, hablaban de represalias a los encubridores para quebrantar la moral del personal, estimulando, a la vez, la delacción mediante promesas de retribuciones especiales o ascensos extraordinarios.

Todo cuanto expreso en estas líneas se ajusta a la más pura verdad de los hechos. Si mi palabra, por interesada, pudiera considerarse insuficiente o sometida a dudas, yo invito a quien quiera a que concurra al instituto aduanero, aún ahora mismo, y pregunte al personal si es exacto o nó, cuanto he expresado. Ese mismo personal abundará en referencias de todo orden, corroborantes de mis asertos, y acaso aporte, además, otras que por su naturaleza vegonzosa yo me resisto a estampar en las páginas de este libro, pero son más que elocuentes para definir la moral con que ha venido actuando en la Aduana aquella Comisión Investigadora, emanada, aunque parezca mentira, del propio Poder Legislativo.

Se hizo, pues, infructuosamente, en esos tiempos, una búsqueda afanosa de hechos irregulares con los cuales ver si era posible comprometer mi situación personal y la responsabilidad del gobierno del General Baldomir. Esa manera de desnaturalizar la misión parlamentaria condujo a extremos insoportables dentro del organismo aduanero. Se registraron episodios de prepotencia y de atrevimiento inauditos por parte de algunos miembros de la Comisión. Entendían, estos, que todo el engranaje de ese instituto, debía ser arcilla blanda en sus manos, y al relajar las disciplinas administrativas, negar las jerarquías funcionales, corromper el concepto del deber y del respeto, sólo lograron derrumbar moralmente a un instituto que en su evolución progresista, durante los últimos años, había superado sus pasados errores para colocarse, mediante verdaderos sacrificios, a la cabeza de los organismos aduaneros del mundo.

Debo citar, para que se vea a qué extremos se llegaba, siquiera sean dos episodios registrados entre miembros de la Comisión y altos funcionarios aduaneros. En los primeros días de actuación de la Comisión concurre a la Aduana el Sr. Abel Costemalle, quien

se había jubilado en el cargo de Director Adjunto del organismo, luego de prestar servicios en él durante muchos años. Mantenía, como es natural, una vieja y cordial vinculación con numerosos funcionarios, y particularmente con aquellos que ocupaban cargos de alta responsabilidad, y con los cuales había trabajado intensamente en los últimos tiempos de su actuación.

Llegó hasta la puerta del despacho del Sr. Fort, preguntando al portero si se encontraba presente. Al contestársele afirmativamente, tomó el picaporte y entró en el salón, pero no había advertido que un miembro diligente de la Comisión Investigadora Parlamentaria, le seguía los pasos...

Verlo entrar en el despacho del Sr. Fort, y enderezar iracundo para interpelar al Secretario Sr. Terra Suárez, fué instantáneo.

—Dígame, Secretario, ¿por qué el ex-Director tiene llave del despacho del Sr. Fort, estando jubilado?...

El Secretario se quedó atónito ante semejante y descabellada pregunta, pero repuesto, le contestó:

—Creo que está equivocado, Dr. Cutinella. El Sr. Costemalle no puede tener llave del despacho del Sr. Fort, porque en la Aduana nadie tiene llaves particulares. Terminadas las tareas diarias, las llaves son colocadas por los porteros en unos tableros especiales que luego el jefe de conserjes cierra a candado. Pero, de cualquier manera, voy a averiguar lo que ha pasado.

El Sr. Terra Suárez se hizo presente en el despacho del Sr. Fort, y encontró a éste departiendo amigablemente con el Sr. Costemalle, a quien lo une una amistad de más de 35 años. Expuesto por el Secretario el motivo de su presencia allí, el Sr. Fort responde que su amigo Costemalle, ex-compañero de labor durante muchos años, siempre tuvo libre acceso a la Oficina, a la que suele concurrir ahora aún en su calidad de jubilado, por el simple hecho de mantener amistad con todos los funcionarios superiores aduaneros. Como amigo, pues, lo recibe gustosamente, y habrá de recibirle siempre mientras no exista, por parte de autoridad competente, la orden de prohibirle su entrada a la Aduana.

Como se ve, los miembros de aquella Comisión Parlamentaria actuaban como en feudo propio, permitiéndose la abusiva e intolerable libertad de juzgar, por sí y ante sí, quienes eran o dejaban de ser las personas que podían o nó entrar en las oficinas de la Aduana, invadiendo hasta el propio fuero privado de los funcionarios, quienes en toda la Administración Pública, pueden en cualquier momento de su labor recibir y atender a una persona amiga.

Veamos el segundo episodio a que me refería anteriormente. El Presidente de la Comisión Investigadora, diputado Retamoso, había requerido del Director - Adjunto Sr. Ford cierta documentación compleja que se hallaba en los archivos del organismo. Se dió la orden para satisfacer esa demanda, y se pusieron al trabajo varios empleados. Transcurrieron dos o tres días,

y nuevamente el Sr. Retamoso requiere, en términos perentorios, del Sr. Ford la documentación solicitada. Se le explica que no es posible en término tan breve reunir esos elementos, asegurándosele que se está trabajando en ellos con todo celo y actividad. Pero el "investigador" parlamentario, poseído de su importancia, insiste destempladamente para que se le entregue de inmediato esa documentación, llegando al extremo o poco menos de amenazar al Director-Adjunto con la intervención policial. No se le pudo hacer comprender su sin razón, hija de una profunda suspicacia y de un absoluto desconocimiento del engranaje administrativo aduanero. Se consideraban tales legisladores como en posesión de la legendaria "varita mágica" a cuyo simple golpe debían abrirse todos los "sésamos" aduaneros. Y además, se sentían investidos de una tal autoridad absoluta e incontestable que la menor dificultad en la satisfacción de sus órdenes. generalmente caprichosas y absurdas, se convertía en agravio de la investidura inquisitorial de que se hallaban poseídos.

Los episodios que dejo relatados son en verdad elocuentes acerca del procedimiento usual por los miembros de la Comisión Investigadora. Y se produjeron, precisamente, con el funcionario superior que gozaba de bien merecida reputación, no sólo por su educación y su espíritu conciliador y tolerante, sino también por sus condiciones de preparación y sus indiscutibles cualidades morales.

Todo ello, como ya lo he expresado anteriormente evidencia, a poco que se analice con espíritu sereno y observador, un particular estado de inquietud e inseguridad por parte de los investigadores y una carencia del reposo y la ponderación que son inherentes a toda persona que cumple con rectitud y sin pasiones inferiores un cometido tan delicado como era, precisamente, el de reunir elementos de juicio insospechables para ilustrar mas tarde, con ellos, al Poder Legislativo.

EL SISTEMA DEL "SOPLO"...

Ocho o diez días después de mi primera comparecencia ante la Comisión Investigadora, fuí llamado, por segunda vez, a prestar declaración. Fué en circunstancias en que se indagaba la acción del Comisionista Caraballo en el asunto de las encomiendas. Se pretendía descubrir la existencia de una grave conexión de esas maniobras con altos funcionarios aduaneros, habiéndose afirmado desde el diario "El Debate" que el referido Comisionista logró su incorporación al Registro de Despachantes, mediante violación de las disposiciones vigentes y al amparo de ciertas influencias sospechosas...

Según la opinión suspicaz y tendenciosa de algunos miembros de la Comisión, el Comisionista Caraballo había sido autorizado a cursar despachos en la Aduana, a pesar de que en su expediente de gestión figuraban informes contrarios a su admisión producidos por la Dirección General, los cuales no habían sido tomados en cuenta por el Ministerio de Hacienda, autoridad ésta que que, al márgen de tales pronunciamientos, impuso, por decreto, la calidad oficial de Despachante al recurrente, ampliando, para ello, con carácter excepcional el Registro aduanero respectivo, y permitiendo, de tal modo, a simple título de privilegio inexplicable, la entrada de un elemento indeseable.

Era evidente que, esta vez, el ataque político se pretendía dirigir, a expensar de la Dirección de Aduana, contra el Ministerio de Hacienda, para establecer la responsabilidad del Gobierno del General Baldomir, a través de un acto emanado de una de sus Secretarías de Estado.

Ocupaba a la sazón la Cartera de Hacienda, el Dr. César Charlone, a quien el rumor público presentaba como en situación de aspirar a la futura presidencia de la República, asegurándose, simultáneamente, ¡que determinados núcleos colorados trabajaban activamente en el sentido de consolidar aquella candidatura. El nuevo giro que pretendía tomar, pues, la investigación, se apoyaba, habilidosamente, en la pretendida filiación "charlonista" del despachante Caraballo, quien, por otra parte, habría contribuído en más de una oportunidad a financiar, con distintas sumas de dinero, el referido movimiento candidaturial.

Enfrentado a la Comisión Investigadora, afirmé, rotunda-

mente, la falsedad de tales informaciones. Respecto de la solicitud presentada por el Sr. Caraballo para su admisión en el Registro de Despachantes, expresé que la Dirección General se había concretado a informar al Ministerio de Hacienda que el mencionado Registro ya estaba completo, y que, por lo tanto, correspondía al Poder Ejecutivo resolver el punto, ya sea aumentando el número de integrantes de esa plana o negando, lisa y llanamente, la incorporación del solicitante, a la espera de un lugar disponible.

Declaré, asímismo, que el caso del Comisionista Caraballo no era excepcional, puesto que se habían registrado otros similares y existían precedentes de la misma naturaleza. Y en cuanto al informe de la Aduana sobre antecedentes y conducta del recurrente, sólo expresaba que éstos no eran desfavorables, apreciados a través de varios años de actuación en las dependencias aduaneras por parte del solicitante.

Ofrecí a la Comisión Investigadora todos los documentos oficiales cursados en ese asunto, probatorios de que mis declaraciones se ajustaban estrictamente a la verdad de los hechos, y ante esa demostración ilevantable de la corrección con que se había procedido, se derrumbó, aquí también, el malevolente propósito político perseguido.

Y sin términos de transicción, se me interrogó, con intención sorpresiva sobre la frecuencia de contrabandos de sombreros, y medidas que al respecto hubiera tomado la Dirección de Aduanas.

Era ésta otra de las tantas informaciones anónimas recogidas por la Comisión, acerca de las cuales nunca se tomó, ni siquiera el elemental trabajo de verificar su exactitud, antes de ventilarlas en los interrogatorios y estamparlas en las actas taquigráficas. Cualquier asunto, de cualquier naturaleza, ya fuere público, administrativo o privado, llegado por vía irresponsable al conocimiento de esa Comisión, se revestía, invariablemente, de una especial "jerarquía" que justificaba su planteamiento. Era el mismo sistema, aunque menos controlado, que suele usar, para casos excepcionales, la Policía investigadora. Cuando frente a un crímen o un robo importante agota sus medios naturales de averiguación, sin lograr orientarse siquiera acerca de los posibles autores del hecho o de los móviles perseguidos, recurre al arbitrio del "soplo", es decir a la "confidencia" de delincuentes conocidos que se encuentran en buenos términos con la propia Policía, y a quienes se les tolera la comisión de ciertos "trabajos", en pago de informaciones reservadas... En jerga policíaca, tal procedimiento se llama "la batida", y las investigaciones que de ese modo se realizan son dirigidas u orientadas por "batidores". Hubo un tiempo en que la Policía de Investigaciones, financiaba, de una partida destinada a "gastos reservados", los sueldos de dos o tres "confidentes".

La Comisión Parlamentaria Investigadora de la Aduana,

orientó también su actividad mediante el "soplo" anónimo, cuando comprobó que sus recursos naturales no le permitían arribar a conclusión alguna. En otro ambiente y con distinta investidura, el procedimiento seguido fué similar al policíaco, y a cambio de recompensas en dinero, ofreció remuneraciones en ascensos a los funcionarios "confidentes"...

Interrogado acerca de los pretendidos contrabandos de sombreros, declaré que meses atrás, varios fabricantes de plaza concurrieron a mi despacho, para informarme que en distintos comercios de la capital se exhibían sombreros de procedencia argentina, agregando que esa mercadería tenía su presumible orígen en filtraciones o contrabandos realizados en la Aduana. Tomé medidas rápidas y enérgicas tendientes a verificar tal denuncia, interrogando al Jefe de la 3ª Mesa de Contralor, Jefe del Salón de Pasajeros y algunos Verificadores, y con ellos estudiamos ese asunto, llegando a la conclusión de que las cifras registradas en la importación de sombreros no respondían a la existencia denunciada, de modo que no era posible suponer que la mercadería observada en aquellos comercios fuera de procedencia clandestina. Pero sin perjuicio de ello, recomendé una especial y severa fiscalización sobre toda clase de operaciones similares.

¿Qué perseguía la Comisión Investigadora, al interrogarme sobre ese particular? Pues, establecer conexión expresa del hecho denunciado con la 3ª Mesa de Contralor, de modo que ésta apareciera favoreciendo ilícitamente la introducción de sombreros de la Argentina, porque entre los Comisionistas que se ocupaban de tales despachos figuraba Caraballo...

Y no advirtieron, — como se los hice notar, — que el Comisionista nombrado, en los casos de defraudación, no cursaba sus despachos por las oficinas correspondientes, desde que las importaciones de sus encomiendas, se realizaban, con la complicidad de funcionarios subalternos, y configuraban verdaderas sustracciones de los depósitos portuarios, sin que éstas dejaran detrás de sí documentación alguna.

Aclarado el punto, y forzada a admitir la Comisión Investigadora la inconsistencia del cargo, se me invitó a informar sobre las deudas de los despachantes, en general, con el evidente propósito de colocarme en situación de grave responsabilidad. Adviértase, antes de seguir adelante, con qué facilidad la Comisión saltaba de un asunto a otro, y a qué distancias se colocaba del verdadero problema que originara la investigación. Esto demuestra también el sistema de tanteo y dispersión que debió adoptar por carencia de fundamentos firmes en las líneas centrales de su acción.

LA DEUDA DE LOS DESPACHANTES

Dentro de la misma declaración que yo prestara ante la Comisión Investigadora, y respondiendo al requerimiento de ésta, proporcioné abundante referencia sobre el asunto de las deudas de los despachantes, tema complejo y de larga data, muy anterior a mi incorporación al instituto aduanero. Expuse las causas de esos atrasos y la discriminación de los mismos: Existían deudas de institutos oficiales, cuyo consentimiento se produce mediante decretos de gobierno, y deudas de particulares que son originadas, a su vez, por distintas razones. Entre éstas, la fundamental, radica en los promedios que modifican las garantías, y que se establecen, reglamentariamente, cada seis meses, al tiempo que los despachos pueden ser originados día trás día, de modo que un Despachante, cuyo monto de garantía se determina cada seis meses, puede despachar en una sola semana mercaderías cuyos derechos aduaneros superan, sensiblemente, la cifra de su propia garantía. Pongamos un ejemplo concreto y bien comprensible: Un despachante garantiza sus operaciones con veinte mil pesos, cantidad ésta que permanecerá inalterable durante seis meses (de enero a junio, por ejemplo). Esa cifra de 20.000 pesos se ha establecido sobre el promedio de las operaciones que dicho señor ha realizado durante los seis meses anteriores, es decir de junio a diciembre del año anterior. La Aduana, pues, cuenta con ese respaldo promedial, pero no puede prever, en ningún caso, el arribo de grandes partidas consignadas a clientes de ese despachante. De pronto, en pocos días, éste cursa permisos de despachos extraordinarios, cuyos derechos aduaneros superan en mucho el monto de la garantía de 20.000 pesos, vale decir, que la deuda que en este caso contrae el despachante con el organismo, ofrece un descubierto de significación. La Aduana debe dar curso a la operación, no puede detener la mercadería por el hecho de que los derechos a pagar sean superiores a la garantía del despachante. Y allí toma su orígen primero el saldo deudor que habrá de acumularse.

Surge aquí una interrogante natural y lógica. Yo mismo la formularé: ¿Frente a esa situación irregular, cómo es posible que la Dirección General de Aduanas, no haya arbitrado alguna solución, mediante la cual se pusiera término a esa secuela de deudas?

Voy a repetir la explicación y fundamentos que espontáneamente suministré a la Comisión Investigadora.

A los pocos meses de mi incorporación, como Director General, al instituto aduanero, y luego de estudiar la situación de las deudas de los despachantes, propuse al Gobierno la adopción del sistema del previo pago de derechos de Aduana por parte de los despachantes. Reconozco que era esa una medida drástica que podría provocar algunas perturbaciones en los primeros tiempos, pero era, asímismo, la única capaz de terminar con ese enorme monto de atrasos para cuya percepción se acordarían facilidades a los deudores, entre los cuales se hallaban no pocos, que sobre la base de garantías absurdas por su reducido monto, operaban por cientos de miles de pesos. En la época de mi proposición, podría estimarse la deuda general de los despachantes en cuatro millones de pesos aproximadamente, cifra ésta que me causó verdadera alarma, y que me determinó, por consiguiente, a adoptar o proponer un temperamento severo en la materia. Advertí, asímismo, que los propios organismos del Estado debían cientos de miles de pesos a la Aduana, por despachos de mercaderías, figurando entre ellos la Ancap, la UTE, el Frigorífico Nacional, etc. Se trataba de deudas escrituradas unas, y otras en litigio, pero deudas al fin que de algún modo debían ser canceladas o saneadas. Me pareció que era de elemental buena administración, liberar al Instituto de ese pesado lastre financiero, y en tal sentido dí los pasos oficiales que creí convenientes.

En las esferas del Poder Ejecutivo hubo comprensión del problema pero se estimó que no debía irse, de manera tajante y radical, a la solución del mismo. Predominaba el criterio de que la Aduana debía mantener con el comercio del país una política flexible y tolerante, no creando situaciones de apremio a fuertes firmas, y procurando regularizar, de manera paulatina, los atrasos por derechos de importación. Acaso pudo pensarse, que por mi condición de militar y mi reciente incorporación al organismo aduanero cuyo complejo engranaje no era fácil dominar sin una larga experiencia, yo me inclinaba a esta clase de arbitrios radicales, y sobre este punto recuerdo que el Presidente de la República, Dr. Gabriel Terra estimaba más aceptable alguna solución mixta, transaccional, mediante la cual no se crearan situaciones compulsivas.

De acuerdo, pues, con esas sugestiones, y luego de un nuevo estudio del problema, propuse al Ministerio de Hacienda, entonces a cargo del Sr. Pedro Cosio, un régimen mixto que podría permitir una lenta regularización de los atrasos, al tiempo que impediría el acrecimiento del volúmen general de las deudas, por efecto de la ampliación de las garantías.

Ese régimen consistía en la admisión del previo pago de derechos para aquellos despachantes que así lo desearen o estuvieren en condiciones de hacerlo, y quienes no optaran por esta for-

ma de operaciones al contado habrían de triplicar el monto de su garantía sobre la base del valor promedial de sus despachos semanales en el semestre.

En abril de 1936 dicta el Poder Ejecutivo un reglamento de la profesión de despachantes que sustituye los anteriores, en el que partes fundamentales de mi proyecto sufren modificaciones que alteran radicalmente el propósito perseguido. El Ministerio de Hacienda, antes de estructurar esa reglamentación, no hizo consulta previa alguna a la Dirección General de Aduanas, siquiera hubiera sido para coordinar puntos importantes del problema, y antes de que el Instituto recibiera por la vía oficial correspondiente el referido decreto, aquella Secretaría de Estado le dá publicidad en distintos órganos de la prensa.

Es por ello que, inmediatamente, dirijo al Ministro de Hacienda, el siguiente Memorandum, de carácter reservado, pero cuyo conocimiento ahora se hace indispensable para discriminar responsabilidades. Decía yo, en ese documento.

"**Reservado.** — Memorando para el Sr. Ministro. — Esta Dirección ha leído en la prensa de ayer el decreto que, reglamentando la profesión de Despachantes de Aduana, ha dictado el Ministerio de Hacienda. Y considera de su deber llamar la atención del Señor Ministro respecto de la posible repercusión, en el funcionamiento de la Aduana, que han de tener algunas de sus cláusulas.

Inspirado en el Reglamento Argentino de 24 de Noviembre de 1933, ha introducido algunas reformas beneficiosas a nuestro régimen, pero ha modificado, sustancialmente, la disposición relativa al monto de las garantías establecidas en el decreto de 19 de Diciembre de 1918.

El Art. 7 de ese decreto establece que la garantía de los Despachantes deberá representar tres veces el valor del promedio del despacho semanal. Y dice, también, que esa proporción será del doble, cuando se trate de un comerciante con un capital no menor de veinte mil pesos.

El nuevo Reglamento prescribe, Art. 21, que, como regla general, el monto de las garantías se regulará estableciendo una suma equivalente al promedio semanal de un trimestre que importen los derechos a pagar por cada despachante, más un veinte por ciento. La garantía del doble o del triple, según los casos, se reduce a una suma igual al promedio más un veinte por ciento.

Esta Dirección que suscribe, entiende que esa garantía es insuficiente, por estas razones: a) Dada la resolución de 21 de Agosto de 1922, que autoriza a retirar las mercaderías sometidas a dictamen de la Comisión Clasificadora por presunta infracción de diferencia, pagando los derechos por las mercaderías declaradas en el permiso, un buen porcentaje de despachos aduaneros es susceptible de ulteriores recargos que hacen necesaria la constitución de fuerte garantía para responder de ellos; b) Cuando los permisos se pagan en la División de Contaduría, ya la mercadería no está en la Aduana. Producido el desequilibrio entre el promedio y la garantía, se exige el refuerzo de ésta; pero cuando los permisos que habrían producido ese desequilibrio llegaran a Contaduría, ya el despachante habría presentado otros y habría retirado también la mercadería. Dejando un margen grande de garantía, la Aduana puede defenderse frente a esos nuevos despachos; limitando ese margen se aumentan las posibilidades de acrecentamiento de deudas y de perjuicio fiscal.

Si el promedio es de 10 mil pesos, la garantía debe ser de 30 mil pesos por lo menos.

Supongamos el caso de que el promedio se ha elevado a quince mil pesos. Se exige el refuerzo de garantía. Pero para responder por los permisos tramitados hasta que se exigió el refuerzo, habrían quince mil pesos. Dentro del régimen actual, la garantía sería de 12 mil pesos y ya la Aduana se encontraría con una deuda de cinco mil pesos y con sólo siete mil pesos para responder por los despachos en trámite; c) Porque varios meses después de consumado el despacho, la Segunda Mesa de Contralor puede cargar aumentos a los permisos, los que acrecerán, en forma imprevisible, la deuda del despachante.

El Art. 8 del Reglamento establece que los libros de los despachantes podrán ser exigidos exclusivamente por la Drección de Aduanas. Más eficaz parece la disposición del decreto de 10 de Mayo de 1932, que autoriza al Ministerio de Hacienda y a la Inspección de Hacienda a exigir, también, la presentación de esos libros. Puede, en algún momento, ser conveniente a esas instituciones realizar indagatorias con prescindencia de la Dirección de Aduanas.

El Art. 9 modifica el decreto de 26 de Mayo de 1931, desde que establece que los datos sobre derechos pagados por los despachantes se darán a solicitud de los interesados, lo que importa derogar la disposición que ordena comunicarlos de oficio.

Esta Dirección General había formulado un proyecto de Reglamento de las actividades de los despachantes, que adjunta. Se había procurado reunir y coordinar las distintas disposiciones que rigen sobre la materia, introduciéndose reformas, ya tomadas de la legislación extrangera, ya inspiradas por los funcionarios de larga experiencia, a quienes ha consultado. Se procuraba, así, reunir en un sólo texto, todos los preceptos que rigen las funciones de los despachantes, a fin de facilitar su búsqueda y consulta y hacerlos accesibles a todos los comerciantes, que hoy se ven obligados a estudiarlos en diversos libros,"

Tiempo después, y ya en plena aplicación del nuevo reglamento, consideré de mi deber dirigirme nuevamente en reservado, al Ministerio de Hacienda, no sólo para salvar las responsabilidades de la Dirección General sinó, asímismo, para informar al Gobierno acerca de la inocuidad de las medidas tomadas, y la necesidad, cada vez más urgente, de hallar una solución, medianamente aceptable, al problema de las deudas de los despachantes.

Dirigí, pues, al Ministerio, la siguiente comunicación, que exhumo en atención a la imperiosa exigencia de las actuales circunstancias:

"**Dirección General de Aduanas.** — Señor Ministro: En salvaguardia de las contingencias y responsabilidades inherentes, esta Dirección General se siente obligada a poner en conocimiento del Señor Ministro las dificultades porque atraviesa, en especial manera por el estado económico, en lo que respecta a las garantías con que respaldan sus operaciones, las firmas de los Despachantes de Aduanas.

La Dirección General de Aduanas, en su proyecto de Reglamento de la profesión de Despachantes, propuso al Superior que la Garantía de tales, debería representar tres veces el valor del promedio de las operaciones semanales de cada uno de ellos. El Superior al dictar el decreto que los reglamentó (abril 27 de 1936) limitó esa garantía a dos veces el valor del promedio semanal de un trimestre, que en la práctica se reduce a una suma igual al promedio más un veinte por ciento.

Bien, Señor Ministro: es el caso que una firma cualquiera, Despachante de Aduana, puede, — y debe expresarse que ocurre esto con fre-

cuencia, — despachar en el término de una semana, que es el plazo establecido para hacer efectivo sus pagos, por valor muchas veces superior al fijado como garantía. Y resulta así, señor Ministro, un intrincado problema para esta Dirección, pues si al vencimiento, por cualquier circunstancia la firma no hace efectivo el pago, la Aduana, si no contempla de alguna manera la situación planteada y suspende de inmediato el despacho a la firma deudora, puede provocar una considerable pérdida para el Fisco, vale decir toda la cantidad que sobrepasa al único respaldo existente: la garantía fijada.

Ese problema, planteado en más de un caso en las actuales circunstancias, ha tratado la Dirección actual de zanjarlo dando algunas facilidades de pago, poniéndose a tono con las diversas disposiciones adoptadas sobre tolerancias, impuestas por las cinrcunstancias actuales. Cree, que ha hecho con esto, obra beneficiosa para los intereses del Estado, pero entiende que es mucha responsabilidad y siente la necesidad de que el Superior conozca esas situaciones y estime si es factible que por un término precario, mientras se normalice la situación económica mundial, pueda contemplarse, — dentro de un márgen prudente, — las situaciones enunciadas. — Saluda al Señor Ministro muy atentamente. — **CARLOS BALDOMIR**, Director General de Aduanas."

Como se vé, a través de los antecedentes que dejo expuestos, y acerca de los cuales informé asímismo a la Comisión Investigadora, el problema de las deudas de los despachantes permaneció en situación insoluble. Mis interpelantes, frente a las afirmaciones documentadas que debí formular, no pudieron deducir de la misma, responsabilidad alguna para mi persona, fracasando, una vez más, el intento herrerista de descubrir en mi conducta funcionarial fallas o tolerancias interesadas con respecto a las obligaciones pecuniarias de los despachantes.

Durante la ventilación de este asunto, no sólo me extendí en explicaciones minuciosas al respecto, sino que, agotadas las respuestas, hice ante los miembros de la Comisión Investigadora una serie de comentarios de interés, indispensables para una más clara y amplia comprensión del problema, ilustrando a quienes desconocían antecedentes y mecanismo del tema, para que pudieran hallarse en condiciones de promover, dada su calidad de legisladores, arbitrios de orden legal tendientes a poner remedio a tales hechos. Y les dije que esperaba esa acción de todos y cada uno de ellos.

Simultáneamente con estas aclaraciones, el diario "El Debate" a grandes títulos y en crónicas truculentas, afirmaba que en la Aduana existían deudas millonarias ocultas, las que habrían sido sustraídas de los contralores contables para favorecer la situación de determindas personas, en atención a sospechosos vínculos políticos que era preciso desenmascarar. Y cuando los propios miembros herreristas de la Comisión Investigadora, se retiraban de la reunión, íntimamente convencidos de que mis palabras y afirmaciones se ajustaban a la estricta verdad de los hechos, aquel diario, que sólo procuraba el escándalo público se cuidó muy bien de rectificar sus anteriores impugnaciones y silenció la exposición mía, que constaba en actas, tomada taquigráficamente.

Días después, el Poder Ejecutivo, influenciado por la actitud de la Comisión Investigadora, y excitado, a la vez, por la resonante campaña de "El Debate", designó una Comisión Especial encargada de estudiar el problema de las deudas de los despachantes. Dictó, al efecto, el siguiente decreto:

"**Ministerio de Hacienda.** — Montevideo, Marzo 23 de 1943. — Vistos estos antecedentes requeridos por el Ministerio de Hacienda en los cuales consta la situación de algunos despachantes de Aduana, cuyas deudas exceden extraordinariamente a los montos de sus respectivas garantías;

Considerando: que es preciso tomar medidas urgentes con respecto a la situación creada, El Presidente de la República, **Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase una Comisión compuesta por los señores Enrique Givogre, como Presidente, y Fernando Otero Mendoza y Ricardo Ruiz como vocales, con el objeto de examinar la situación mencionada y adoptar las siguientes medidas:

1º Convenir con los deudores la regularización total de su situación, de modo que sus cuentas no excedan el monto de sus garantías.

2º No podrá tomarse como base ningún arreglo cuyo plazo para el pago de las deudas existentes exceda de los tres meses.

3º Proponer medidas severas para que esta situación no pueda repetirse.

4º Establecer, de acuerdo con los reglamentos existentes, qué oficinas o funcionarios, y en qué grado, son responsables de la situación creada.

5º Verificar exactamente a qué se debe el hecho constatado en la nota de la Inspección General de Hacienda sobre devoluciones.

Art. 2º — Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — **Ricardo Cosio.**

Esta nueva instancia, digamos así, abierta en la consideración del asunto, aparece desarrollada en el documento que más adelante transcribo, con el cual, en junio 30 de 1943, doy respuesta total a los requerimientos que me formulara esa Comisión del Poder Ejecutivo.

La lectura de mi informe llevará el lector al conocimiento pleno del problema, y a la convicción de que los arbitrios que yo preconizaba, principalmente en lo que se refiere a la implantación del régimen del "previo pago" para todas las operaciones de importación a cargo de los despachantes, constituía la solución más racional y adecuada, la que debió ser adoptada más tarde, y está vigente en la actualidad, como para demostrar, contrariamente a lo sostenido por los acusadores y detractores de la Aduana, que, en vez de modificar el criterio de la Dirección General, la investigación, tanto parlamentaria, como la intervención administrativa del Estado, no tuvieron otra diyuntiva, en el caso, que aceptar y consagrar el temperamento que yo proponía.

Dice así el documento referido:

"Montevideo, Junio 30 de 1943. — Señores Miembros de la Comisión Especial Encargada de examinar la situación anormal que, — con respecto a sus Deudas para con el Fisco, — presentan determinados Despachantes al 28 de Febrero último, designada por intermedio del Ministerio de Hacienda con fecha 23 de Mayo próximo pasado:

Con referencia al interrogatorio que esa Comisión se ha dignado requerirme y contestando a los diversos puntos planteados, con mi más elevada consideración digo:

A la Pregunta Nº 1: Qué conocimiento le ha dado al Sr. Director la División de Contaduría de Aduanas respecto del atraso que presentaban determinados Despachantes, por la falta de pago de sus liquidaciones en sus respectivos vencimientos, especialmente por parte de los Sres. R. B., F. B., P. Z. y R. V.?

Respondo: Que la División Contaduría de Aduanas, en forma que estimo correcta, me ha tenido siempre al corriente de todas las deudas de los Despachantes que llegaron a su conocimiento, por intermedio de sus comunicaciones en oficios que corrieron la tramitación necesaria por las dependencias aduaneras, no dando lugar a ninguna observación. Esta situación trascurrió durante varios años, quizá hasta el año 1940. Posteriormente, y a raíz del incremento de las deudas de algunos Despachantes por razones que se explicarán más adelante, habiéndose dado cuenta el suscrito de que algunas de esas comunicaciones que elevara la Contaduría no llegaban a su conocimiento porque quedaban traspapeladas o llevaban un trámite demorado, concertó con el Jefe de Contaduría que le hiciera memorándum o partes semanales que le serían entregados por el propio Jefe, con quien es estudiaba la situación de los Despachantes morosos y las medidas que correspondieran aplicar en cada caso.

Queda así contestada la primera pregunta del cuestionario, en el entendido de que la Contaduría, en la parte de su incumbencia, observó el procedimiento normal de su cometido acusando eficazmente en sus libros toda deuda que llegaba a su conocimiento.

A la pregunta Nº 2: Qué informes ha recibido el Sr. Director y qué medidas ha tomado durante el término tan prolongado de la mora en que aparecen incurriendo esos cuatro Despachantes (más de dos años y medio), algunos de los que, no sólo no corrige, siquiera en parte, esa situación irregular sino que su deuda se va acrecentando de vez en vez, a medida que se suceden los vencimientos y van trascurriendo los meses y los años?

Respondo: Las deudas de los Despachantes señalados morosos por esa Comisión se conocen súbitamente y a raíz de la medida que tomó la Dirección General en su Decreto de 7 de Enero de 1941. Con anterioridad, las deudas de esos y otros Despachantes, aún cuando podrían existir en realidad según información generalizada en el ambiente aduanero, no aparecían contabilizadas porque el pesado y complejo trámite de la documentación y de las operaciones aduaneras al través de sus múltiples etapas, permitía que los permisos de despacho quedaran demorados en su pasaje por las distintas reparticiones, bajo circunstancias o pretextos no siempre puestos oportunamente de manifiesto para poder apreciar su justificación o su improcedencia. La Dirección en varias ocasiones había requerido diligencia a los funcionarios y Jefes para la celeridad en la tramitación de los permisos, percatándose en algunas ocasiones de que llegaban a menudo demorados. Tuvo, asimismo, y por esa causa, necesidad, en más de una oportunidad, de aplicar sanciones por ese motivo, y no obstante y a pesar de la constante vigilancia que personalmente ejercía el suscrito con la Mesa Numeradora de la División Despacho y Liquidaciones, con frecuencia encontrábanse nuevos permisos con demoras hasta de varios meses en llegar a Contaduría para su contabilización y demás. En Octubre de 1940 el suscrito designó en razón de lo expuesto, una Comisión para que estudiara la forma de corregir la lentitud en la tramitación de los permisos. Esa Resolución decía así: "**Dirección General de Aduanas. — Montevideo, Octubre 10 de 1940.** — Vistos y habiendo podido apreciar esta Dirección General que no resultan eficientes en la práctica las disposiciones en vigor tendientes a constatar la cancelación de los permisos de importación y a justificar las demoras en los cumplidos; Considerando, que resulta de todo punto dificultoso para esta Dirección General el procurar, en cualquier momento, el estado de los permisos de

importación para cerciorarse si su cancelación se hace en forma regular; Y atento finalmente, a que es menester hallar la forma que permita evidenciar, en todo momento, la causal que impide el cumplimiento de los permisos porque así lo exige el buen orden administrativo y la propia renta pública, cuya percepción se resiente; Y deseando, además, esta Dirección General, conocer en forma acabada, si los inconvenientes que surgen son debidos a defectos del procedimiento usado, o pueden derivar de otras causas; esta Dirección General **Resuelve:** 1º — Designar una Comisión integrada por los Jefes de las Divisiones de Despacho y Liquidaciones y Contaduría, Sres. Arturo Defféminis y Antonio Rovira y el 2º Jefe de la División Contralor, Escribano Raúl Terra Suárez, para el estudio de los siguientes puntos: a) Si el procedimiento reglamentario usado para localizar los permisos de importación demorados, y procurar su cancelación, tiene deficiencias en su trámite que produzcan los inconvenientes apuntados. B) Si las dificultades o tropiezos, pueden ser de otro orden. En el primer caso propondrán la fórmula que a su juicio resulte más efectiva para regularizarse la situación planteada; en el segundo, elevarán a esta Dirección las conclusiones a que arriben para poder adoptar de inmediato las medidas pertinentes."

El informe de esta Comisión motivó la resolución antes citada del 7 de Enero de 1941 y que dice así: "Visto el informe producido por la Comisión para el estudio del procedimiento reglamentario; Y considerando: Que de acuerdo con lo expuesto en el referido informe, conviene restablecer la vigencia, modernizar y completar las disposiciones que en distintas épocas se han dictado para regir en la materia, **Se Resuelve:** Artículo 1º — Se llevará por la Primera Mesa de la División de Contralor dos libros para la contabilización del trámite de los permisos de importación. Estos libros tendrán el rayado que se establece en los formularios que se agregan señalados con las letras a y b. — **Art. 2º:** Las Divisiones de Aduana que a continuación se indican deberán cumplir las siguientes exigencias: a) División de Despacho y Liquidaciones: Indicación de los permisos de despacho que se han numerado en el día anterior y que se remitan a la Tercera Mesa de la División Contralor. Indicación de los permisos liquidados, con expresión del número de permiso y de liquidación, enviados el día anterior a la División Contaduría, Indicación de los permisos que no llevando liquidación se remitan a la Segunda Mesa de la División de Contralor para su fiscalización. b) División de Contralor, Tercera Mesa: Indicación de los permisos de despacho remitidos el día anterior a la División Depósitos. c) División de Depósitos: Indicación de los permisos de despacho enviados el día anterior a cada una de las Visturías. Indicación de los permisos que quedan sin efecto. d) División de Visturía: Indicación de los permsios remitidos a la División de Despacho y Liquidaciones el día anterior. Esas notas serán pasadas diarias y directamente por las Divisiones mencionadas a la División de Contralor. Se escriturarán en los formularios cuyos modelos se adjuntan, señalados con las letras c, d, e, f, g, h, y la numeración de los permisos deberá establecerse en forma progresiva, por ejercicio, iniciándose con el correspondiente al año 1941. — **Art. 3º:** Los libros que de acuerdo con etsa resolución deben llevarse, se denominarán "Trámite de Permisos de Importación" y de "Cancelación de Permisos de Exportación". Deberán ser escriturados al día, pudiendo el encargado de la Sección reclamar verbalmente, de cualquier Oficina, todos los datos, informes o recaudos, que estime necesarios para el cumplimiento de su cometido. — **Art. 4º:** Dentro de los cinco primeros días de cada mes, la referida Sección, practicará un balance de todos los permisos, sean de la época que fueren, que no hayan sido remitidos a la División de Contaduría o a la Segunda Mesa de la División de Contralor, dentro de los cuarenta y cinco días de su numeración por la de Despacho y Liquidaciones. Este balance se efectua-

rá por duplicado, un ejemplar se entregará personalmente por el Segundo Jefe de Contralor, al Director General y el segundo, se archivará en la Sección. — **Art. 5º:** Ninguna División, con excepción de la de Contaduría, podrá detener el trámite de un permiso por un término mayor de treinta días sin autorización de la Dirección General. Siempre que se dejara transcurrir ese plazo, el Jefe de la Primera Mesa de la División de Contralor, o por su orden el personal encargado de los libros, deberá concurrir a la División en que el atraso se halla producido y levantar un acta por duplicado que será firmada por el Jefe de la División y el funcionario o funcionarios que hallan detenido el trámite, haciendo constar las causas de la detención. El original de esta acta, será entregado personalmente por el segundo Jefe de Contralor (Jefe de la Primera Mesa) al Director General y el duplicado se archivará en la División de Contralor con anotación en la columna de "observaciones" del libro respectivo. La División de Contaduría, cuando por cualquier circunstancia deba detener permisos por un trámite mayor, lo hará saber a la División de Contralor. De esas detenciones se dejará constancia en el libro respectivo. — **Art. 6º:** La agregación de permisos a los expedientes, se hará por la División Archivo y con estricta sujección a lo dispuesto en los Arts. 663 y 664 del Reglamento Orgánico. En todos los casos la Mesa de Agregación de Documentos deberá presentarlos a la primera Mesa de la División de Contralor, para que ésta establezca en el libro "Trámite de Permisos de Importación" la constancia del expediente en que fué glosado. — **Art. 7º:** La violación de lo dispuesto en esta resolución y en las demás disposiciones sobre trámites de permisos, será considerada falta administrativa y dará lugar a la aplicación de las sanciones que determinan los reglamentos vigentes sobre la materia. — **Art. 8º:** Esta Resolución regirá desde el 2 de enero de 1941, debiendo tomar las respectivas Divisiones las providencias necesarias para regularizar los trámites pendientes. — **Art. 9º:** Tomen nota las Divisiones de Intendencia, (que proveerá con la urgencia del caso de los libros y formularios que se necesiten), y las de Contralor, Contaduría, Despacho y Liquidaciones, Depósitos, Visturía Central y Exterior y Archivo, dése en la Orden del Día y pase a la División Estadística para su publicación en el Boletín Aduanero, previa inserción en el Libro de Resoluciones. Firmado: **CARLOS BALDOMIR,** Director General de Aduanas. — **Raúl Terra Suárez,** Secretario General de Aduanas (Interino)".

Conjuntamente con la implantación de este nuevo sistema de control en la Primera Mesa de Contralor, — que empezaría a actuar desde el 2 de enero de 1941, — la Dirección General dispuso una revisión total del Libro Numerador de los permisos de importación que comprendiera el período 1933-1940 inclusive, — llegándose a documentar la escrituración **absolutamente total** de todo ese período indicado, 1933-40.

La Dirección quedó así asegurada para el futuro, de que la liquidación de permisos se haría en forma regular y acelerada dentro de un plazo mínimo de treinta días. Pero esta medida trajo al mismo tiempo, como consecuencia, otro positivo beneficio para la percepción de las rentas fiscales, finalidad ésta a la que no fué ajena, por cierto, la implantación de la referida medida. Me refiero a una corrida inmediata de una cantidad de permisos, que, si bien estaban contabilizados regularmente, se hallaban demorados en su pago por motivos que no salían a la superficie y que surgieron a ella a impulso de la eficaz fiscalización puesta en práctica por el suscrito. El primer resultado de ello, fué el súbito aumento de las deudas de los despachantes a que antes me he referido. En poco tiempo, varios despachantes, incrementaron sus cuentas en forma no acostumbrada, y la Dirección, en conocimiento de ello, buscó de inmediato y de todas formas la manera de subsanar esa anormalidad, suspendiendo a dichos despachantes y gestionando los aumentos de garantía co-

rrespondientes. Varios de ellos se pusieron al día rápidamente, y otros no lo pudieron hacer en mérito, — según sus manifestaciones a distintas circunstancias, — especialmente, a la situación crítica porque atraviesa el comercio desde el comienzo de la guerra actual. Todas las medidas fueron tomadas, con los Sres. P. Z., R. V. y F. B., a quienes se les requirió, en distintas oportunidades, por la División correspondiente de Escribanía, aumentos sucesivos de sus garantías, por manera que el señor P. Z. pasó de $ 40.000 a $ 90.000, y, posteriormente, a $ 150.000, aproximadamente de garantía. A su vez, el señor R. V. aumentó de $ 10.000 a $ 30.000, luego a $ 70.000 y más tarde a $ 130.000, aproximadamente. Mientras tanto, se dispuso también, que los despachantes R. V. y F. B. podían seguir despachando a previo pago, con un recargo de amortización sobre sus despachos del 10 %; luego, del 20 %; y, posteriormente, del 30 % el señor despachante R. V. No hay que olvidar, que el proceso de las garantías que sirven de cubertura de las deudas de los despachantes es muy lento y se formula tomando por base los promedios semanales cada seis meses y que esos promedios pueden variar, en más o en menos en cada período examinado por la Escribanía.

Respondiendo ahora, y después de esta breve reseña de los hechos, a la pregunta segunda del cuestionario de esa Comisión, digo: que los informes recibidos por el suscrito, tanto por la vía de la Contaduría de Aduana como por la de la División Escribanía, con respecto a las Deudas de estos despachantes morosos, fué siempre diligente; que la Dirección durante ese tiempo en que aparecen deudores en exceso, por sobre lo normal, hizo todo cuanto estuvo a su alcance para obtener la disminución y afianzamiento de las deudas; que para ello consultó diversas opiniones técnicas que lo asesoran en la Aduana, aun cuando finalmente resuelve siempre con criterio propio, bajo su responsabilidad, y ajustándose en lo posible, a las disposiciones, en cierto modo deficientes, que se hallan en vigor.

Que la pregunta segunda, en la parte que dice: "Que esos cuatro despachantes no corrigen sus deudas por largo tiempo, sino que las van acrecentando de vez en vez, paulatinamente, a medida que se suceden los vencimientos", tiene la siguiente respuesta: Las cuentas de los referidos despachantes, una vez sensiblemente estabilizadas, y acreditadas por la disposición que en bien fiscal tomó la Dirección con la implantación del nuevo sistema en la Primera Mesa de Contralor, no tuvieron otras variantes, que la producida por la llegada a Contaduría de algún permiso rezagado por algún motivo justificado, en alguna oficina; y por los aumentos originados por otras causas, ajenas al despacho de previo pago, tales como: multas, aumentos venidos de Contralor, diferencias de Vistu"ría, etc. Que en efectivo, los débitos ocasionados desde que se impuso el previo pago deben haber bajado, seguramente, y que si esas cuentas tuvieron variantes, en aumento no ha sido sino por esas causas, ajenas al referido despacho, pues éste fué controlado personalmente por el suscrito y por el Contralor, y de ello puede dar fe.

El suscrito entiende, finalizando la respuesta de esta pregunta y particularizando sobre las deudas de los cuatro despachantes morosos, que en el período objetado dichas deudas tuvieron variantes de suba y baja por alternativas ajenas al despacho normal del previo pago y a la amortización que fueron rigurosos y exactos, alternativas únicamente originadas por las causas enumeradas en relación con la merma de las importaciones que efectuaron los mencionados Despachantes por motivo de la situación comercial del momento.

El suscrito no tiene elementos documentales a la vista, salvo un memorandum de los semanales de Contaduría referido al 28 de diciembre ppdo., que se adjunta al presente. La deuda del Despachante señor R. V. está en este momento en 318.866.00 pesos, y desde que por

efecto de la disposición de la Dirección las deudas de los Despachantes se hicieron visib es estuvo a rededor de esa cantidad. Este Despachante siempre tiene cantidades importantes en aumentos y devoluciones que modifican el monto de su deuda independientemente de las operaciones del momento. La deuda del Despachante señor P. Z. figura en este mismo memorandum en 131.990.00 pesos y esta deuda ha tenido sus altas y bajas en mérito a que el monto de sus operaciones semanales es grande y las cantidades en litigio por devoluciones y en expedientes judiciales son también considerables. Como la contabilización en la Oficina de Contaduría de los permisos, por muy rápido que se efectúe, tarda por lo menos treinta días, es lógico que se produzcan las subas y bajas destacadas por esa Comisión.

El Despachant señor F. B. tiene su deuda en 74.436.00, y desde que su deuda fué puesta al descubierto integralmente, quedó radicada más o menos en esa suma, a pesar del previo pago y amortización, pues a este Despachante le llegan a menudo castigos de multas y diferencias de Visturía y Contralor que aumentan de modo imprevisible su deuda. Los permisos de este Despachante parecería que vienen a menudo llenos de errores y diferencias que motivan esas variantes.

La deuda del Despachante señor R. B. no es del carácter de las anteriores. Este Despachante estuvo hasta hace poco al día. Su monto alcanza a $ 49.000.00 y se trata de operaciones por mercaderías a liberarse (papas para semilla), cuyo trámite de liberación es prolongado y ajeno a la Aduana. Cuando esas liberaciones se producen su deuda desaparece y es quizá el Estado el que pasa a ser su deudor.

Quizás en esa misma circunstancia se encuentre en parte el Despachante señor P. Z. quien tiene expedientes judiciales en litigio largamente demorados en su tramitación.

A LA PREGUNTA Nº 3. — ¿Qué circunstancias han mediado para que las garantías que esos señores han debido otorgar a la Aduana no guardaran la debida relación y ofrecieran la segura cubertura de las sumas de que pudieran resultar deudores, frente al despacho regular y normal de los mismos? Y lo que es más grave, frente a la falta de pago de vencimientos sucesivos?

RESPONDO: El Reglamento de Despachantes establece en su artículo 10, que: "La garantía de los Despachantes de Aduana deberá representar dos veces el valor del promedio de las operaciones semanales de cada Despachante en el semestre. Será solamente de una vez y media cuando el Despachante sea a la vez comerciante con un capital líquido de $ 20.000.00, que se justificará por contrato de sociedad ante Escribano Público o balance ante Contador Público. Cuando un Despachante exprese por escrito que desea pagar todas sus operaciones al contado, la garantía será sólo equivalente al monto del promedio semanal de sus despachos más un 20 %, siguiéndose para su constitución y refuerzo las normas de este Reglamento." Y en el artículo 15, dice: "Cuando las garantías lleguen a la suma de cincuenta mil pesos no quedarán sometidas a la disposición del artículo 10 y será facultativo de la Dirección General, con apelación ante el Ministerio de Hacienda, mantenerlas o aumentarlas, o hacer efectivo el régimen de pago al contado en las operaciones sucesivas por el término de sesenta días".

La Aduana como se ha informado precedentemente, ha ido aumentando las garantías por manera creciente y en forma forzada, mediante gestiones prolongadas por la índole propia de las mismas, buscando en todo momento la cubertura de las sumas adeudadas. De todas estas gestiones debe haber numerosas constancias en la División de Escribanía, que es la vía correspondiente para ese trámite. Desde luego que el caso de los Despachantes señores P. Z. y R. B., por ser de excepción, con garantías muy por encima del límite de $ 50.000.00, mereció una

atención especial, llegando el suscrito a pensar en la ejecución. Pero ¿habría sido beneficiosa la ejecución en estos momentos de dificultades para el comercio por la situación anormal de la Plaza? En ningún momento de mi estudio sobre esta situación pude formarme una convicción en absoluto favorable en ese sentido. Pensé, y creo no haberme equivocado, que la ejecución, de haberse llevado a cabo en las circunstancias planteadas, podría traer aparejada la paralización súbita y total de las actividades de los dos Despachantes de mayor entidad contributiva. Naturalmente que este resultado no me preocupaba por lo que a los intereses de dichos Despachantes se refería. Pero lo que yo entreveía era la posibilidad de que cerrándoseles el camino a sus actividades y a su crédito en todo sentido por medio de la ejecución, se les colocara en condiciones de insolvencia tales que dejaran sin pagar al Fisco las deudas que circunstancias imprevisibles habían dejado insuficientemente garantidas. Y esto sí me interesaba grandemente, y fué por ello que me decidí por la no ejecución. Cabe señalar, por otra parte, a este respecto, que no había sido nunca en la Aduana una norma la ejecución inmediata a los deudores y que habían habido siempre largos plazos de moratoria. Algún caso, donde la ejecución se ha llevado a cabo en épocas pasadas, ha sido de doloroso resultado para el Fisco, (caso de los señores D. M. y L. M.).

No deja de recordar nuevamente el suscrito a los Sres. Miembros de la Comisión que las deudas de estos Despachantes no surgieron lentamente, por operaciones semanales normales, que hubieran permitido seguir un procedimiento también normal. Estas deudas, que existirían posiblemente desde años atrás, surgieron súbitamente, a raíz de la corrección del procedimiento sobre contabilización y fiscalización de la marcha de los permisos en la Primera Mesa de Contralor, dispuesta por el suscrito. De no haberse implantado este régimen, con energía y decisión, acarreando las consecuencias, responsabilidades y conjeturas a que hoy dan lugar estos débitos, las deudas de los Despachantes **no existirían en apariencia**, y los permisos correspondientes andarían tramitando por las Oficinas con una disimulada justificación. Esta fué una vieja práctica que existió en todas las épocas de la Aduana y que no fué localizada por ninguna Comisión Investigadora. En cambio quizá supiera de ella un competente ex Jefe de la Aduana,don Francisco Arena, al proyectar, en su época, una reglamentación originalmente similar a la que dictó el suscrito, pero que no se sabe por qué circunstancias no tuvo realmente vigencia.

A LA PREGUNTA Nº 4. — ¿Qué información ha recibido el señor Director respecto a lo que surge del punto precedente, de parte de las Oficinas de su dependencia? ¿Han sido éstas a su juiocio, oportunas, diligentes o remisas?

RESPONDO: Que la información y asesoramiento que he recibido de las Oficinas; Contaduría, Escribanía, y en algunos casos Contralor, que son las que pueden intervenir en los asuntos sobre deudas de Despachantes, ha sido en todo momento oportuna y diligente. Tengo a ese respecto la convicción de que he recibido de ellas un asesoramiento leal, honesto y eficiente, de todo lo que ha estado a sus alcances saber y mejorar, en bien del servicio fiscal.

A LA PREGUNTA Nº 5. — ¿Respecto al hecho de extravio de permisos, liquidados y pagados, correspondientes al Despachante señor R. V. y que luego dió lugar a un aumento sobre los mismos por parte de la Oficina de Contralor de **$ 209 596.14**, llegando la suma adeudada por éste al 29 de marzo último a **$ 538.233.30**, qué medidas tomó la Dirección de Aduanas fuera de las que constan en el expedientillo respectivo que se formó con tal motivo?

RESPONDO: Que hace un tiempo en conocimiento, por información del Sr. Contador, de que una cantidad de permisos liquidados y pagados, del Depachante señor R. V. **no habían** llegado al Contralor para su

revisación, dispuse que por la División Despacho y Liquidaciones se hiciera una información sumaria para ver dónde podrían encontrarse y qué causas habían motivado su extravío. Que en el interín de esa información fuí advertido por el sumariante Sr. Jefe Arturo Deffeminis que a gunos de dichos permisos habrían sido hallados en el Archivo y que habría la posibilidad de que de igual manera podrían encontrarse los demás. De primera intención ese extravío de permisos no pareció un hecho de importancia desde que se trataba de permisos liquidados y pagados. Por otra parte, todo permiso extraviado puede rehacerse con facilidad por varios conductos. La Aduana está asegurada siempre en ese sentido. Pero más tarde, cuando la División de Contralor advirtiera a la Dirección General que en esos permisos extraviados había errores importantes de liquidación, el suscrito se apresuró de inmediato a tomar la medida de urgencia que el caso requería para asegurar a todo evento la percepción de las rentas aduaneras en juego. Fué así que dejando de lado la información dispuesta ordenó, sin dilación alguna, que la mencionada oficina de Contralor dispusiese, con la urgencia del caso, la habilitación de las copias o los manifiestos necesarios para efectuar las revisiones que determinan los Arts. 631 al 633 del Reglamento Orgánico. Este Decreto de la Dirección se dictó en enero 7 de 1943 y dice así: "DIRECCION GENERAL DE ADUANAS. — Montevideo, enero 7 de 1943. — Vistos los antecedentes relativos a despachos efectuados por el despachante Sr. R. V., que están pendientes de revisión por la División de Contralor(pase a esta oficina para que proceda a efectuar los trámites relativos a la habilitación de las copias o los manifiestos necesarios para efectuar las revisaciones que determinan los Arts. 631 al 633 del Reglamento Orgánico. Cumplido, dará cuenta a esta Dirección General, recomendándosele urgencia. — (Fdo.): **Carlos Baldomir,** Director General de Aduanas. — **Raúl Terra Suárez,** Secretario Gral. de Aduanas".

Y fué así cómo el suscrito pudo enterarse, después, de los aumentos denunciados por esa oficina en una acción reglamentaria de fiscalización eficiente, en defensa de los intereses fiscales. Dichos aumentos, alcanzaron a la cantidad de $ 209.596.14, según los cálculos del Contralor; y de inmediato se buscó el reconocimiento y afianzamiento de dicha deuda, según consta en el expediente "77-C-1943" de la Sección II Administración de la Secretaría General de Aduanas. Conviene destacar, asimismo, que el mecanismo aduanero, tal como está hoy por las diversas reglamentaciones puestas en vigencia en los últimos años, permite la reconstrucción de toda operación que se haya efectuado; por manera que si en alguna se ha cometido un error o una irregularidad, — de una u otra manera, más tarde o más temprano, — siempre se hallará la documentación necesaria para ponerlos al descubierto, desde luego siempre que no falle el factor personal de los controladores, como no ha fallado en este caso.

A LA PREGUNTA Nº 6. — ¿Qué circunstancias movieron al señor Director para disponer que en la cuenta del señor R. V., se fuera debitando ese aumento a medida que ese Despachante fuera pagando las liquidaciones parciales que lo integraban, de acuerdo con la obligación de pago en cuotas que al citado señor se le impuso en el expedientillo de la referencia?

RESPONDO: Que para poder vigilar atentamente el pago y apresurarlo, se buscó para los referidos aumentos, una solución que ofrecía tres ventajas: **1º:** Afianzar especialmente, ese pago; **2º:** Hacerlo efectivo con independencia de la deuda ya pendiente en Contaduría, que se iba cancelando con un recargo sobre cada permiso que se tramitaba; **3º:** Poner ese hecho nuevo, en conocimiento del Poder Ejecutivo.

A LA PREGUNTA Nº 7. — ¿En general, qué disposiciones o actitudes ha asumido el señor Director, frente a las anormalidades que implican los despachos oficiales en su morosidad y falta de pago a sus respectivas liquidaciones de derechos, a despecho de lo que preceptúan a tal respecto

las disposiciones administrativas en vigencia? Como asimismo, ¿qué medidas o diligencias ha dispuesto o aconsejado para la más rápida percepción de las sumas que correspondieron en los juicios y expedienti los que se siguen por gestión de cobro, trámites de devoluciones, o por dilucidación de interpretaciones legales?

RESPONDO: Los despachos oficiales, han sido de constante preocupación de la Dirección General, de la Contaduría y del Contralor de Aduanas, en todo momento. Por tratarse de oficinas del Estado, cuyas erogaciones deben ser lógicamente presupuestadas, parecería que sus pagos deberían ser normales y fáciles. Sin embargo, no es así en la práctica. Los diligenciamientos de sus importaciones, son largos y demorados llenos de incidentes por las liberaciones tramitadas en las distintas oficinas públicas; muy a menudo los débitos pasan a rubros agotados que después tramitan demoradamente por los déficits de las mismas y sus cobros se hacen muy retrasados o imposibles. En dos ocasiones, la Superioridad procuró la agilización del mecanismo de los despachos oficiales. La primera, mediante el Decreto de fecha 1º de junio de 1939, estableciendo un sistema contable especial por medio de vales que proporcionaría la Contaduría General de la Nación, pero que no llegó a entrar en vigor por haber sido modificadas sus disposiciones por decreto de 16 de agosto de 1940, estableciendo normas distintas. La segunda vez, fué cuando creó el servicio de despachantes oficiales por decretos de 11 de julio de 1938, 17 de agosto de 1938 y 20 de octubre de 1939, que tampoco evitó que los despachos oficiales no acreditaran deudas de larga tramitación y difícil cobro. El señor Jefe de Contaduría de Aduanas, sabe bien de las numerosas gestiones que personalmente el suscrito y en conjunto se han llevado a cabo en todo momento para regularizar los débitos de las oficinas públicas. En algunos casos, estas gestiones pudieron llegar al éxito, pero en otros, sobre todo en aquéllos cuyo expedienteo ha salido de la esfera de la Aduana, o para pasar a la vía judicial, permanecen aún sin poderse llevar a cabo su cancelación.

Finalizando esta información, requerida por esa Comisión, y concretando una opinión definitiva, digo: Que las deudas de los despachantes morosos que motivan la presente información, tuvieron por única causa la normalización de una corruptela de vieja data, al establecer la Dirección General un sistema de contralor eficaz en la Primera Mesa de Contralor.

Que la Aduana es un organismo complejo que moviliza mercaderías cuyo valor alcanza anualmente a la suma de $ 250:000.000.00 aproximadamente y la contabilización de esta movilización apareja complicaciones y dificultades de distinto orden; **y que una ley estableciendo el previo pago** obligatorio, con carácter general, sería de conveniencia, pero ella tendría que ser acompañada de una simplificación en los distintos mecanismos, especialmente en el régimen de liquidación de gravámenes y en el régimen de las devoluciones.

Quedando las órdens de esa Comisión, saluda a los señores miembros con su consideración más elevada. — **Carlos Baldomir,** Director General de Aduanas.

Quince días después, la Comisión designada por el Poder Ejecutivo, en informe dirigido al Ministro de Hacienda, Sr. Ricardo Cosio, con fecha 15 de julio de 1943, da por terminado su cometido, expresando que la situación de los deudores a la Aduana era la siguiente al 28 de febrero de 1943:

Saldos deudores, en mora y sometidos a gestión de cobro	$	129.579.06
Saldos deudores, en mora por tramitación de devoluciones, o sometidos a la aclaración resolutiva de interpretaciones legales	”	768.359.02
En mora, y al margen de reglamentaciones legales	”	778.311.15
Finalmente, saldos normales dentro de sus respectivos vencimientos y garantías	”	571.856.23
TOTAL	$	2.248.105.23

En este punto, y antes de proseguir con el informe de la Comisión del Poder Ejecutivo, debo expresar que, cuando me hice cargo de la Dirección General de Aduanas, la deuda global de los despachantes ascendía a una cifra superior a los 4 millones de pesos. Corresponde, asimismo puntualizar, que no estoy realizando aquí defensa de mi persona, puesto que no me alcanza responsabilidad alguna por deudas antiguas que hallé en el instituto, sino que procuro defender, justicieramente, al organismo, lo que es otra cosa, y así debe entenderse en este caso, sin olvidar, por otra parte que hay firmas comerciales y despachantes que, en tiempos normales y en el transcurso del año, operan por cantidades varias veces millonarias.

Pues bien, la misma Comisión del Poder Ejecutivo, reconocía en su informe, que, de la deuda global de 2 millones 248 mil pesos, correspondía eliminar la cuarta partida ($ 571.856.23) pertenecientes a situaciones corrientes y "perfectamente normales", por encuadrarse tanto dentro de las respectivas garantías como también dentro de los respectivos vencimientos.

Del mismo modo la Comisión afirmaba que correspondía deslindar de esa cifra global el monto de la primera partida ($ 129.579.06) por proceder de morosos cuyos cobros se gestionan, administrativa o judicialmente. De modo que era preciso restar a la cifra global de las deudas la suma de esas dos partidas ($ 701.435.29) para estimar el verdadero monto de las deudas pasibles de estudio. Estas se reducían pues a $ 1.546.669.94.

Pues bien, ¿qué arbitrios proponía la Comisión al Poder Ejecutivo para solucionar el problema, o qué sistema de cobro aconsejaba para recuperar el importe de ese millón y medio de pesos atrasados?

En primer término reconoce que de esa suma $ 277.203.17 corresponden a derechos adeudados por la Ancap, que ésta se niega a pagar aduciendo que esa cifra debe incluirse en una operación de compensación de saldos concertada entre el ente autónomo y el Estado. Y seguidamente reconoce la Comisión que la

Compañía de Aguas Corrientes adeuda a la Aduana por derechos impagos de importación $ 264.633.92, negándose a cancelar tal saldo porque sostiene que se halla legalmente liberada de impuestos.

La suma de $ 1.546.669.94 viene a sufrir, en este caso, una nueva reducción de cifras que la propia Comisión justifica, reducción que es de $ 541.837.09, por lo cual el saldo general deudor se situaría finalmente en 1.004.832.85.

La misma Comisión expresa que existe una deuda particular de $ 129.348.40, pero que esos derechos han sido liquidados en forma provisoria, pues se refieren a maquinarias importadas y a semillas, que una y otra gozan de excepciones aduaneras, y, en este caso, se espera para su cancelación la terminación de los trámites y requisitos consiguientes.

Justifica, pues, también esa cifra parcial, de modo que el saldo deudor general de $ 1.004.832.85 se reduce a $ 875.484.45. Otra firma comercial, según afirmación de la misma Comisión, adeuda $ 46.756.66, cuyo pago está en suspenso porque se invoca un pretendido derecho de liberación, de modo que el monto global, a medida que aparecen justificaciones perfectamente admisibles, sufre una nueva reducción para situarse en $ 828.727.79. Se citan luego otras deudas de oficinas del Estado, como el Instituto de Química Industrial y la Dirección de Institutos Penales, lo mismo que otras pertenecientes a las Legaciones de México y Bolivia. Y hasta se puntualiza que la propia Contaduría General de la Nación aparece en mora ante la Aduana por deudas propias que sobrepasan los $ 20.000.00 y además, ni siquiera ha dispuesto la versión en la Aduana de cantidades que por más de $ 36.000.00 han depositado en la Tesorería Gral. de la Nación diversas oficinas públicas por concepto de derechos aduaneros.

Como se ve, la propia Comisión Investigadora designada por el Poder Ejecutivo, en encarga de esclarecer la procedencia y situación de una parte principal de esas deudas. Finalmente se ocupa la Comisión de las deudas particulares de varios despachantes, entre ellos uno que, al 28 de febrero de 1943 adeudaba pesos 500.000. Es éste el mismo despachante, que en el momento en que yo me hice cargo de la Dirección Gral. de Aduanas, adeudaba más de $ 1.200.000.00, y que en la fecha de mi retiro del instituto había reducido su deuda a una cifra aproximada de $ 350.000.00. No cito, en estos casos, nombres propios, porque no deseo colocar a esas personas, vinculadas desde hace muchos años al comercio del país, en situación de evidencia o exponerlas a que se interprete equivocadamente su conducta.

He preguntado anteriormente: ¿cuál fué el temperamento aconsejado al Poder Ejecutivo por la Comisión? Pues el siguiente:

"El medio más radical y eficaz para evitar toda complicación, y simplificar, regularizando al máximo, la percepción de los derechos aduaneros, consistiría en establecer el **SISTEMA DEL PRE-**

VIO PAGO, abandonando el vestusto, arcaico y un tanto patrialcal sistema de créditos en uso" (Textual).

Y ¿cómo debía completarse esta medida fundamental? Pues veamos cuál era el ideal de la Comisión designada por el Poder Ejecutivo:

"Dirección pluripersonal en la Aduana y amovilidad de todos los funcionarios, tal como se sigue y se aplica en los diversos organismos industriales y comerciales del Estado"...

MI PRIMER PEDIDO DE LICENCIA

Corría el final de marzo de 1943. La Comisión Investigadora, según ya hemos visto, desorientada ante la falta de fundamentos serios para desarrollar su labor, sin plan alguno de trabajo, se debatía entre un cúmulo de rumores, denuncias anónimas, procedimientos absurdos y urgencias políticas. A falta de elementos probatorios de graves irregularidades necesitaba indudablemente, para continuar justificando su intervención, de cierta resonancia pública, artificial y tendenciosa. Y era "El Debate", órgano que ya había comprometido su situación en la calumnia, el encargado de propalar las más incongruentes especies. Pero se hace evidente la confusión, y ya despunta en algunos sectores de la opinión cierta alarma. El diario "El País" en editorial que titula "Vigilar y Medir las Investigaciones", expresa, entre otros conceptos, los siguientes:

"A fuerza de menudearlas, se está produciendo cierta confusión en materia de investigaciones parlamentarias. ¿Qué se investiga? ¿Quiénes son los investigadores? ¿Qué se persigue, efectivamente, en esas investigaciones? Sujetos que mantienen situación irregular y abusiva, se erigen en flamígeros acusadores de otras situaciones incomparablemente menos graves que la que ellos usufructuan. Establecido, el recurso de investigación parlamentaria para imprimir mayor eficacia al Cuerpo Legislativo, su propósito es imprimir moralidad a la administración y acierto y legalidad a la obra gubernativa, pero tiene de peligroso que puede constituirse en arma de proselitismo y persecución de fines políticos, en vehículo de chismes y calumnias, y hasta en fuente de difamación o persecución personal.

Es, pues, indispensable si no se quiere hacerle perder su valor a un recurso tan valioso para imprimirle la mayor eficacia a la acción parlamentaria: 1º que no se menudeen vanamente las investigaciones; y 2º que esas investigaciones se lleven adelante en prosecución de finalidades patrióticas, y no para satisfacer inquinas del personalismo ni intereses de círculo".

Otros órganos de publicidad se refieren, simultáneamente, a la clase de procedimiento investigatorio de que abusa la citada Comisión Parlamentaria, al extremo de que bajo el título de "Procedimientos Atentatorios", se expresa:

"De una investigación seria y a fondo, a un frecuente y abusivo manoseo de funcionarios que no han tenido ni tienen participación en las

acusaciones, hay una diferencia que no puede pasar desapercibida a los encargados de efectuar las pesquisas.

Tenemos noticia de que funcionarios dignísimos han sido citados e interrogados con evidente muestra de complicar las cosas. Como es natural los inculpados supieron salir airosos de tales emboscadas, demostrándose en estos interrogatorios que existe alguna mano empeñada en venganzas de carácter personal, ya que las minucias que trataron de aclararse no significaban nada que pudiera comprometer la acción funcional de los invitados a declarar. Esto, que aparentemente no reviste importancia, la tiene del punto de vista de los arrestos por la Policía y a pedido de la comisión legislativa. La Policía, cuando actúa aisladamente, procede con mayor cuidado y no así, según se ha podido ver, por las indicaciones de la Comisión Parlamentaria. En este orden de cosas es posible que se produzca una reacción entre el funcionariado decente y honesto que nada tiene que ver con las inculpaciones. Se están exagerando los procedimientos, lo que da pábulo a que se manoseen reputaciones incuestionables y que sin motivo generalizado se lleguen a sostener por algunos colegas expresiones colectivas que ofenden la dignidad de centenares de ciudadanos que trabajan en la Aduana y cuya conducta está muy por encima de estas ligeras y antojadizas apreciaciones. Debe saberse, para proceder con cautela y al propio tiempo con justicia, que existen en la repartición aduanera más de dos mil empleados, y que los hechos delictuosos se constatan en sólo una veintena. No son todos pues los infidentes; hay ciudadanos funcionarios que saben hacer honor a su cargo y cuando se incurre en demasías de lenguaje y de procedimientos, de parte de los investigadores, lo más lógico es suponer que éstos tratan de encubrir a los efectivos culpables o de producir confusionismos con los cuales siempre salen gananciosos los verdaderos responsables de acciones dignas de ser penadas".

Como se ve, ya comenzaba a abrirse camino en el comentario público la forma irregular y arbitraria de aquellos procedimientos, al tiempo que el Juez De Gregorio diligenciaba el sumario instruído contra los comisionistas Caraballo, como consecuencia de la denuncia formulada por la propia Dirección Gral. de Aduanas. Simultáneamente, el Comisario Bassini, de quien ya me he ocupado en otros pasajes de este libro, agraciándolo, sin duda alguna, con el honor de incorporar su nombre a las páginas de esta publicación, campeaba por sus respetos en la zona aduanera y portuaria, y abusando de su accidental autoridad que respaldaba la Comisión Investigadora y el Juez Instructor, no vacilaba en aplicar los ya conocidos principios de la famosa Gestapo, practicando detenciones por simple sospecha o animosidad, realizando allanamientos que configuraban verdaderos atropellos, y adoptando, por añadidura actitudes de factotum, dueño y señor de los destinos y de la reputación de todos los funcionarios aduaneros.

Este pobre sujeto, tan ignorante como engreído, (preciso es que lo diga aunque le conceda relieve), llegó a extremos sorprendentes, pretendiendo aparecer como un verdadero técnico en materia aduanera. Analizaba permisos de exportación y expedientes complejos con tal pasmosa naturalidad y suficiencia que, en determinado momento, ello dió origen a una discusión entre el tal Comisario y el Sr. Albreto Dutrenit, Jefe de Depósitos, uno

de los más antiguos y capacitados funcionarios de la Aduana, quien debió oír de labios del policía, nada menos que la siguiente frase, escuchada también por otros funcionarios allí presentes:

—"Yo, en un mes de observación, entiendo mucho más de asuntos aduaneros que Ud., con 30 años de servicios"...

No dió el Sr. Dutrenit la respuesta que tal impertinencia merecía, acaso por educación y cultura, o por propia estimación. ¿Quién podía, en tal circunstancia, descender al mismo nivel de un perfecto ignorante, para tratarlo de igual a igual?

Era en esos días en que comenzaron a circular rumores sensacionales acerca de la inminencia de nuevos descubrimientos: robos de gran importancia en las operaciones de remate; robos de igual entidad en los depósitos portuarios; robos y extravíos de permisos en los archivos; gravísimas complicidades de importantes oficinas y altos funcionarios; a la División de Contralor se le acusaba de negociados en las multas y en los expedientes contenciosos; a Depósitos, de fraudes sobre distintas operaciones; a Visturía Central y Exterior, de maniobras dolosas con los Verificadores; a Escribanía y Contaduría, de manejos culpables sobre deudas y garantías de los despachantes; a la Intendencia, de delictuosas inversiones de los rubros de suministros. Nada ni nadie escapaba de la saña acusatoria e infamante, al tiempo que "El Debate" echaba a vuelo sus campanas, y la opinión pública, desprevenida e incauta, asimilaba el veneno de una propaganda tanto más inícua cuanto más falsa y tendenciosa.

El campo aduanero ya estaba convertido en zona anarquizada. Actuaban allí, simultánea y desconectadamente varias Comisiones que con sus procedimientos arbitrarios, unas, y actitudes inconsultas, otras, no sólo perturbaban a fondo la actividad normal del organismo, sino que desmoralizaban al personal, llevando el desorden, la indisciplina y el abandono a todas las oficinas. El sentido de la responsabilidad en el servicio público se resentía cada vez más, el concepto del deber debía condicionarse al capricho de ese núcleo heterogéneo de improvisadas autoridades que impartían órdenes al personal subalterno sin siquiera la previa y elemental consulta a los superiores, quienes, con mortificante frecuencia, tomaban conocimiento de importantes providencias, por vía de una oficiosa información de los empleados, o por simple descubrimiento casual de las novedades administrativas que se habían producido. Y quien conozca o presuma la delicadeza y complejidad del organismo aduanero, como asimismo la fundamental importancia de sus servicios al Estado, desde que nadie ignora que ese instituto es la fuente recaudadora mayor del país, comprenderá fácilmente, sin ningún esfuerzo, que la investigación a que me refiero se abatía como una plaga destructora y desquiciante, sin que poder legal alguno, consciente del inmenso mal que se estaba infiriendo a la Nación, procurara poner término a esa obra inconcebible.

Se llegó a extremos increíbles. Funcionarios policiales a órdenes del Comisario Bassini sustituían a empleados aduaneros en los portones y en el Salón de Pasajeros. Allí se efectuaba por dos veces consecutivas la revisación de los equipajes y demás pertenencias de los viajeros: primero lo hacían los fiscales del organismo y luego esa inspección era verificada por elementos policiales. Estos hurgaban valijas, bolsos, carteras, en busca de jabones, frascos de loción, lápices labiales y otras menudencias de perfumería o tocador. Producíanse frecuentes y violentas discusiones y altercados entre pasajeros y funcionarios, unos reaccionando de esa especie de "carcheo" humillante e indelicado, y los otros pretendiendo imponer su arbitraria autoridad. Y todo ello ocurría de manera ostensible y reiterada sin que los altos funcionarios aduaneros pudieran tomar intervención, dado el momento psicológico de la campana detractora que se llevaba contra la Aduana, y para evitar, por otra parte, que se les pudiera imputar sospechoso interés o propósitos de obstaculizar la acción investigadora policial.

Pero esa situación de anarquía e irresponsabilidad habría de alcanzar extremos mayores aún. Determinado día los jefes de las oficinas de Depósito me informan que el Depósito Artigas había paralizado sus operaciones con grave perjuicio para el despacho de sus mercaderías. Marineros armados, apostados frente a todos los accesos de ese edificio que, como se sabe, ocupa el perímetro de una manzana, impedían la entrada o salida de persona o cosa alguna. Se comprenderá que semejante hecho, realmente inusitado, motivó mi rápida intervención. Sin pérdida de tiempo llamé telefónicamente al Dr. Raúl Jude, Presidente de la Administración de Puertos para consultarle acerca de si tenía conocimiento de la situación, desde que todos los depósitos, mal llamados "aduaneros", son dependencias portuarias. No se hallaba en ese instante el Dr. Jude en su despacho, y fuí atendido por el Gerente del Instituto Sr. Héctor Pochintesta, quien impuesto de la novedad, me expresó que ignoraba en absoluto quien podía haber dado orden de vigilancia y clausura del Depósito Artigas. Me dirijo, entonces a la Prefectura Gral. de Puertos y puesto al habla con el Capitán de Navío Juan J. Miller, este me informa que ignora también dicha medida y la autoridad de que podría emanar. Realizo entonces otras indagaciones apresuradas, porque el hecho se reviste de especial importancia y entonces funcionarios diversos, de categoría subalterna, me proporcionan la explicación total de lo acontecido: La orden de clausura del Depósito y su vigilancia por marinería armada había sido impartida por el Comisario Bassini, quien para tal fin, y haciendo valer la autoridad de que le habían investido Juez y Comisión Investigadora, requirió de la Oficina de Puertos, directamente, el personal armado que necesitaba!...

Eran esos mismos funcionarios policiales, con su Comisario en primer término, quienes luego de inspeccionar a los pasajeros

en la sala de revisaciones, se incautaban de distintos objetos o pertenencias de los mismos, y acudían presurosos a las oficinas centrales de la Aduana a pedir el rápido diligenciamiento de tales decomisos porque la propiedad de los mismos habría de corresponderles...

Dije que eran varias las Comisiones que investigaban simultáneamente. Y debo probarlo. En primer término, actuaba la Comisión administrativa cuya designación yo mismo pidiera al Poder Ejecutivo con motivo del asunto de las encomiendas y despachos de comisionistas; otra era la Investigadora Parlamentaria, que, a su vez, designó varias sub-comisiones, entre ellas la integrada por Contadores Públicos para la revisación de las documentaciones de la Intendencia. Otra Comisión,también designada por el Poder Ejecutivo, estudiaba el asunto de las deudas de los despachantes y particulares. A la vez, un grupo de funcionarios policiales a las órdenes del ya nombrado Bassini, realizaba, como en campo abierto, sus correrías por dársenas, depósitos, oficinas, secretarías, etc. Y finalmente el Juzgado del Dr. De Gregorio, manejaba por su lado interrogatorios, diligencias, allanamientos, careos, confrontaciones, etc. No se puede negar que, si los tres Poderes del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) se hubieran propuesto aliarse para llevar, con toda eficacia, la desorganización y el caos al organismo aduanero, ninguna colaboración hubiera sido superior a la descripta. Parodiando aquí la famosa frase de Churchill ("Nunca tantos hombres debieron tanto a tan pocos"), podría decirse, con respecto a la alianza de los poderes que arremetieron contra la Aduana: "Nunca tan pocos y en tan poco tiempo, destruyeron tanto, elaborado en tantos años"...

Tal era la situación en aquel memorable mes de marzo de 1943. Al drama mismo de la progresiva desintegración de un instituto público, se unía, con frecuencia, el episodio grotesco, que si no causara indignación, provocaría, ciertamente, franca hilaridad. Debo citar, siquiera uno de los tantos, para dar al lector la pauta de los extremos a que se llegaba:

Un buen día, y de manera sorpresiva, y después de un extenso interrogatorio, la Comisión Parlamentaria Investigadora, conmina a uno de los altos jefes de la Aduana a hacer una declaración de sus bienes particulares, al tiempo que, simultáneamente, la policía allana el domicilio de dicho funcionario, para buscar en él pruebas de la existencia de un grave delito.

¿En qué constistía la denuncia? Pues en que el Jefe referido, Sr. Ariosto González, había acumulado, quién sabe por qué vías inconfesables, un verdadero arsenal en su propia casa, consistente en gran cantidad de armas modernas, de uso prohibido por la ley, y de procedencia sospechosa, las cuales armas, acaso importadas o introducidas clandestinamente al país, representarían un alto valor, a la vez que un positivo peligro para la tranquilidad pública...

Efectuado el allanamiento, con todos los requisitos y precauciones del caso, y ante la consternación de la familia del citado funcionario, la policía no dejó lugar alguno por inspeccionar, incluso zótanos y gabinetes higiénicos, muebles, gabetas, cajones, y todo recipiente en cuyo interior pudiera ocultarse algo.

¿Qué hallaron los investigadores? Armas, efectivamente. Pero no modernas, ni de uso prohibido, ni adaptables a un motín o a una revolución. Ni introducidas clandestinamente al país. Ni adquiridas en el extranjero. Armas sin valor cotizable, comercialmente. Más que armas, eran recuerdos de armas... Pistolas antiguas del 1700, otras reliquias históricas del tiempo de la conquista; unas pequeñas, otras más pesadas, todas de negro hierro; algún revólver de los primeros modelos; alguna lanza de las cruzadas; algunas puntas de flechas charrúas, y, a cambio de granadas de mano, pulidas piedras ovales, de origen indígena, que en remotos tiempos oficiaron de "Tres Marías"...

Eso era todo. Un pequeño museo de modesto coleccionista, mucho menos importante que una buena colección filatélica en poder de un funcionario del Correo Central.

Frente a la inminencia del ridículo, y ante el temor de que este episodio, — como otros muchos que ya hemos de ver, — trascendiera al conocimiento público, fueron diligentes los miembros de la Comisión Investigadora, el Juzgado y la Policía, en silenciar el suceso, y diligente fué también "El Debate" en sellar sus labios... Ni siquiera en las versiones taquigráficas de la Comisión habrán de hallarse, estoy seguro, las constancias de ese atropello y su grotesco resultado, pero allí están las víctimas de esos procedimientos que pueden dar fe de la rigurosa exactitud de mis palabras.

Tal era la situación en oportunidad en que los elementos herreristas de la Comisión Investigadora planteaban la conveniencia del alejamiento de los directores y jefes principales de la Aduana, a los efectos, — según expresaban, — de facilitar la labor parlamentaria, sugiriendo que en ausencia de esos funcionarios superiores, el personal subalterno se encontraría en libertad de acción para revelar la existencia de delitos, sin temor a represalias administrativas o personales. En buen romance, se argüía que con esa medida podría estimularse la delación... Sin embargo no todas las opiniones estaban acordes en esa Comisión para adoptar o solicitar una providencia de tal naturaleza. Se tuvo, por parte de algunos legisladores, conciencia del peligro que significaría para el organismo aduanero esa supresión de directores y jefes, especie de desmantelamiento de autoridades. Y se tuvo también el temor de que los propósitos puramente políticos que se estaban persiguiendo por parte del herrerismo, — y acerca de los cuales hablara con suma claridad el diputado socialista Cardozo en recordada sesión de la Cámara, — se vieran particularmente favorecidos. De haberse puesto a votación la moción herrerista, acaso

no se hubiera podido decidir el punto, aunque, en última instancia los promotores de esa discrepancia habrían contado con el apoyo del diputado Herminio Zunino, único legislador colorado a quien interesaba el escándalo, y quien, como lo he demostrado mediante la transcripción de versiones taquigráficas de la Cámara, fué el instrumento usado por los herreristas para impulsar la maniobra que permitió la inclusión de aquéllos en la Comisión Investigadora, en cuya constitución primitiva no figuraban, precisamente porque el Parlamento sospechaba la finalidad política que perseguían contra el gobierno del General Baldomir.

De todas maneras, "El Debate", apoyando la actitud de los miembros herreristas, reclamaba estentóreamente, del Poder Ejecutivo, la separación de esos funcionarios, sin que ante tales extremos se alzara en la prensa una sola voz discrepante, capaz de confundirle en su desenfrenada y calumniosa campaña. El herrerismo no se detiene en su propósito. Llega hasta el Ministro de Hacienda, Sr. Cosio, y le plantea la exigencia de un decreto de gobierno en el que se disponga el alejamiento de directores y jefes de Aduana. El Secretario de Estado, consciente de la trascendencia del acto que se le pide y de las graves repercusiones administrativas que podría originar, dentro del organismo aduanero, se niegó a satisfacer la demanda, y aduce razones ilevantables, propias de quien, como él, conocía muy bien la delicadeza y complejidad de los servicios de aquel instituto, y no ignoraba, por otra parte, el espíritu malevolente que guiaba los pasos de los detractores aduaneros. Insisten los reclamantes y el Ministro les expresa categóricamente, que no está dispuesto a asumir esa responsabilidad ni incurrir en esa injusticia.

Es, entonces, cuando se plantea, por primera vez, la posibilidad de una interpelación en Cámara al nombrado Secretario de Estado. Comprendo inmediatamente que no debo permitir que el Ministro Cosio, de quien siempre tuve un alto y respetuoso concepto de su capacidad y hombría de bien, resultara, en esa contingencia, víctima del ataque virulento de un núcleo de legisladores, por el sólo motivo de haberse opuesto al alejamiento de los directores y jefes superiores de la Aduana. Sabía, además, que los herreristas sólo perseguían mi ausencia personal del organismo, porque polarizaban en el hermano del Presidente saliente, y no en otros funcionarios, su sistemática acción política. Desapareciendo yo, terminaba el conflicto.

Mi permanencia en el cargo no podía interesarme por el cargo mismo, ni por sus halagos representativos. Lo habría abandonado desde mucho tiempo atrás, con sensible beneficio para mi descanso y tranquilidad personal. ¿Qué podría inducirme a retener esa posición, sino mi propia conciencia del deber moral, en momentos en que sobre el organismo se cernía una avalancha de acusaciones? ¿Cómo habría de retirarme yo del campo de lucha, en los instantes de peligro para el prestigio del Instituto, sabiendo,

además, que el objetivo perseguido por los acusadores políticos estaba más allá de la común esfera administrativa y alcanzaba la reputación de un gobernante, cuya acrisolada honestidad y cuyo limpio sentimiento patriótico querían sombrear, en una vil revancha del despecho, sus enconados adversarios?

Yo debía, pues, afrontar las contingencias de ese ataque, sin reparar en sacrificios personales, y debía, en consecuencia, retener para mí la responsabilidad de la situación, sin transferirla al Superior jerárquico que, en este caso era el Ministro de Hacienda, Sr. Cosio. Pero el giro que había tomado últimamente la acción escandalizadora de los herreristas, conminando, infructuosamente, al nombrado Secretario de Estado para hacer de él un instrumento de la maniobra que venían desarrollando, me dió la certeza de que era indispensable, siquiera fuera por una razón de elemental lealtad al ilustrado y digno Ministro, mi alejamiento del cargo de Director, con lo cual no sólo evitaba una injusta interpelación parlamentaria, sino también un serio quebranto moral a distinguidos jefes de la Aduana, cuya eficiente y noble colaboración siempre supe reconocer y agradecer.

Pensaba, asimismo, que hallándome en situación de licencia, no por ello me sustraería a la responsabilidad del cargo, la que en ningún instante decliné, — y aún hoy reclamo en mi situación de simple ciudadano, — de manera que, con fecha 5 de abril, solicito del Poder Ejecutivo licencia por el término de dos meses. Ella es concedida, de acuerdo con lo dictaminado en el siguiente decreto:

"Ministerio de Hacienda. — Montevideo, abril 5 de 1943. — Habiéndose acordado — a su pedido — dos meses de licencia al señor Director General de Aduanas. Contra-Almirante don Carlos Baldomir, y siendo necesario designar la persona que ha de ocupar el referido cargo durante el término de la licencia mencionada: El Presidente de la República, Resuelve:

Desígnase para ocupar el cargo de Director General de Aduanas, mientras dure la licencia concedida al Contra-Almirante don Carlos Baldomir, al señor Aníbal Z. Falco. — Comuníquese, y pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — Ricardo Cosio.

En la misma fecha comunico a todo el personal aduanero esa resolución cuyo texto les transcribo, expresándoles seguidamente lo siguiente:

"El personal que integra el Organismo aduanero, se enterará por la resolución que antecede, que la Superioridad ha accedido al pedido de licencia formulado por el suscripto Director. Al dar conocimiento del hecho, y presentar por tal motivo, sus cordiales saludos a todos los funcionarios, de la Dependencia, cree de su deber dirigir es un pedido, abrigando la convicción plena de que sus anhelos no serán defraudados. Consiste esa petición en que se preste la más amplia y decidida colaboración a las autoridades dirigentes del Instituto, así como también, y sin ninguna limitación, a las Comisiones Investigadoras que actúan en razón de los sucesos que son de pública notoriedad.

Confiamos en que el resultado a que arriben los señores Investigadores, ante la comprobación de la irregularidad del funcionamiento del complejo mecanismo aduanero, determinará el reconocimiento de la inmensa obra realizada, y será, fuera de duda, su mejor estímulo para proseguirla. Si algunos hechos aislados, se hubieran producido, al margen de las normas trazadas, hechos que por su naturaleza, han podido escapar al contralor de las respectivas autoridades, es indudable que sus autores recibirán la sanción que merecen. El personal debe posesionarse de la seguridad de que su cooperación para el esclarecimiento de los hechos ocurridos, redundará en beneficio del Organismo y en bien del país. El suscrito Director queda grato de antemano a todo el personal, por la actitud de colaboración que asumirá en la emergencia. — **Carlos Baldomir. — Raúl Terra Suárez".**

Ha quedado satisfecha la jauría herrerista. Mi alejamiento de la Aduana se interpreta, en el círculo de ese partido como un nuevo triunfo político. "Hemos logrado hacerle saltar", he ahí la frase jubilosa que circula en el campo enemigo. La maniobra registra su primera victoria sobre el hermano del ex Presidente Baldomir.

Distintos diarios informan y comentan mi licencia. Entre ellos "El Tiempo", expresa lo siguiente:

"Acaba de pedir licencia, por un período de dos meses, el Director General de Aduanas, Contralmirante don Carlos Baldomir.

Se cierra de esta manera, y en forma espontánea, la incidencia promovida por la Comisión Investigadora, en cuyo seno solicitaran algunos de sus miembros la separación del Contralmirante Baldomir, como medio de asegurar la total efectividad de sus actuaciones.

Se entendía, en efecto, criterio que, desde luego, no compartimos, que la presencia del Director en el ejercicio de su cargo habría de inhibir el espíritu y retacear las declaraciones de los empleados aduaneros sometidos o que pudieran someterse a declaración.

Decimos que no nos hacemos partícipes de la tesis mencionada, porque conceptuamos que el Contralmirante Baldomir — sobre cuya limpia reputación no gravita ni la más pequeña sombra de una sospecha o presunción, directa o indirectamente concebidas, de acuerdo con las opiniones más severas y autorizadas — no sólo no podía erigirse en un mínimo obstáculo para el pleno esclarecimiento de la verdad, sino que, por el contrario, es quien más íntima y celosamente ansía que se aclaren hasta los más leves y profundos matices del resonante problema.

Su proverbial hombría de bien, reiteradamente probada en el transcurso de su carrera profesional y en el desempeño de la Dirección de Aduanas, fué factor capital en los éxitos ya logrados por las investigaciones de orden administrativo y judicial, que alcanzaron metas y sanciones jamás obtenidas en anteriores y análogos conflictos del mismo instituto.

Más, evidenciado como es notorio el escrúpulo (sic) preferido de la Comisión Parlamentaria, y a despecho de la confianza que le brindaba y le brinda la superioridad, el Contralmirante Baldomir ha optado por solicitar esta licencia, que obligará a guardar silencio a los malintencionados y renovará el público prestigio de su alta e inflexible solvencia moral.

Es por ello que, aún discrepando con las suspicacias proseletistas de

ciertas personas o facciones ,aplaudimos sin reticencias este gesto aleccionador del distinguido funcionario".

Dos días después, funcionarios de la Inspección de Hacienda, realizan un arqueo de caja en la Aduana, organismo del que habrá de recibirse al Sr. Aníbal Falco, de acuerdo con lo dispuesto por el poder Ejecutivo. En esa oportunidad se labra el acta correspondiente, con la que se cierra el episodio de mi alejamiento de la Aduana.

EL SISTEMA NAZI DEL "ABLANDAMIENTO"...

Ya he dicho que el 7 de abril de 1943 hice entrega del cargo de Director General, a quien habría de reemplazarme interinamente, el Sr. Aníbal Falco. El acto fué presenciado por el Ministro de Hacienda Sr. Ricardo Cosio y altos jefes de la repartición.

Queda, desde ese instante, de acuerdo con los planes herreristas, libre el campo aduanero de mis supuestas influencias ante el personal del instituto. Pueden abrirse ahora, sin temor a represalia alguna, las válvulas de la "revancha" contra el funcionario que se aleja. Aquellos que ante mi sóla acción de presencia o de proximidad sellaban, según los acusadores políticos, sus labios a la emisión de la verdad, ya podían decir en alta voz, — caída la mordaza moral, — todo cuanto sabían, incluso cuanto sospechaban, y acaso también cuanto imaginaban. Sus palabras contra mi persona serían recibidas gozosamente por el oído herrerista, tal como el sediento recibe el agua fresca.

Pero no hablaban, no acusaban, no sospechaban, no imaginaban... Y esto luego de desconcertar a los detractores, despertó en ellos, algo así como la perversa voluptuosidad de crearles situaciones violentas a los propios funcionarios que se negaban a retractarse de sus anteriores declaraciones. Se inicia, con ellos, el procedimiento inquietante de traicionar su buena fe, pretendiendo hacerles creer que el Director Carlos Baldomir, para salvar su propia responsabilidad, no vaciló en descargar sobre funcionarios subalternos inocentes las culpas de procedimientos ilegales o fraudulentos. Y se esperaba, con ansiedad, que la íntima reacción espiritual de estos empleados, desataría, al cabo, sus lenguas... Pero ni aún así lograron nunca los herreristas, por parte de ningún funcionario honesto, una sola palabra de acusación, ni la menor denuncia.

Se implantaba, de tal modo, el ya conocido sistema nazi del "ablandamiento". Era la misma técnica que el Comisario Bassini practicaba en las celdas de la División Investigaciones, con aquellos empleados aduaneros cuya detención se efectuara en el correr de esos días. Ya me he referido a esos medios de "convicción" en los primeros capítulos de este libro: el detenido no podía dormir por las noches; en cuanto el sueño le rendía, una mano

enérgica sacudía sus hombros, o una lámpara luminosa y potente hería sus párpados. A horas inesperadas de la madrugada, marchaban como sonámbulos por los pasillos, camino de absurdos interrogatorios o de sorprendentes careos. Y de tal modo se procuraba, como fácil es advertirlo, "ablandar" sus resistencias orgánicas para que, consecuentemente, se derrumbaran también las morales...

La autoridad dictatorial de la Comisión Parlamentaria Investigadora lo había invadido todo. Especie de tribunal de inquisidores, ninguna valla se oponía a sus procedimientos. Y se producen, inevitablemente, en los primeros días de la dirección interina del Sr. Falco, diversos episodios que no sólo desconcertaron al citado funcionario, sino que despertaron en él el deseo de la defensa de sus propios fueros administrativos. Son las primeras fricciones, simple anticipo de las serias interferencias que habrían de venir después. No solo se registran autoritarios requerimientos de nuevas documentaciones, expedientes, etc., sino que la Comisión toma, por su cuenta, medidas de distinto orden e importancia, prescindiendo, en absoluto, como ya era norma, de la previa consulta con el Director, o considerándole, en tros casos, como inexistente.

Choca, asímismo, esa Comisión Investigadora, con el delegado del Poder Ejecutivo, Sr. Ricardo Ruiz, de cuya labor e interpretaciones ya me he ocupado. De éste se exige la entrega inmediata de todos los permisos de despacho que tiene en su poder, y que venía estudiando, con los erróneos resultados conocidos, sobre la base de su confrontación con las "tornaguías", para deducir, más tarde, por desconocimiento del mecanismo, absurdas responsabilidades de los Verificadores aduaneros. El Sr. Ruiz se niega a hacer entrega de esa documentación y rechaza toda interferencia de la Comisión Parlamentaria con la gestión inspectiva del Poder Ejecutivo, lo cual da lugar a que la Comisión referida reitere la exigencia al Gobierno Central por la vía del Ministerio de Hacienda. Resuelta la incidencia a favor de la Comisión ésta no hace otra cosa que repetir el estudio, sobre las mismas bases equivocadas, del Investigador citado, aplicándose, preferentemente, al análisis empírico, de los despachos cursados por los comisionistas Caraballo, Cervieri, Iglesias, etc.

El sistema del famoso "ablandamiento" reflorece a través de un impresionante desfile de comerciantes, empleados, despachantes, comisionistas, etc., ante el jurado parlamentario, de cuyas actuaciones se ponía en autos al Juez Dr. De Gregorio, para que éste, a su vez, con un curioso entusiasmo "federal", ordenara la comparecencia, ante su estrado, de los mismos declarantes. Cientos de nuevas cuartillas actuariales pasaban a incorporarse a la montaña de papeles ya existentes en el sumario judicial, al tiempo que se dictaban diversas órdenes de prisión, por simple averiguación o sospecha, contra honestos funcionarios aduaneros, para alimentar con ellos, y a manera de frescas reservas, el contingen-

te que padecía en manos del Comisario Bassini las torturas de interrogatorios y procedimientos reñidos con la más elemental ética policial.

¡Con cuánto refinado empeño y por cuán retorcidos caminos buscaba la Comisión Investigadora evidencias de mi responsabilidad personal, complicidades o tolerancias culpables!...

El manido recurso, harto explotado, de atender denuncias anónimas o indignos papeluchos, aún conservaba su crédito infeliz dentro de la técnica usual de los legisladores herreristas. La política del soplo cobarde o de la murmuración hipócrita hacía parte de la norma parlamentaria, en este caso, y sobre el rastro nebuloso de esa orientación maledicente, se producían en el recinto aduanero episodios diversos, dignos de ser relatados, no sólo por la aparatosidad de que se les rodeaba, sino también por su risible puerilidad. No pocos de ellos, desarrollados espectacularmente y con asistencia de fotógrafos de "El Debate", cabrían en un libro que podría titularse "Historia Humorística de una Investigación Política", libro que acaso algún día se escriba y del que podrían tomar elementos de inspiración, para obras teatrales de éxito popular, algunos autores de sainetes o astracanadas...

Por la grotesca solemnidad que se les diera, relataré en capítulos próximos, algunos de esos episodios, cada uno de los cuales dará al lector la pauta de lo que en verdad fué esa investigación política, desarrollada en el ambiente ya conocido, y con la participación preponderante de los diputados herreristas, cuyas condiciones y capacidades allí rayaron a gran altura...

UN TRIBUNAL DE GUERRA...

Ya hay fuerzas armadas en la Aduana. Los sables y machetes salen de su reposo de los armeros. Una especie de marinería de desembarco comienza a tomar posiciones en pasillos, corredores, accesos principales del edificio central y otros puntos estratégicos. Se oye el paso rítmico y sostenido de los soldados navales. Ante la puerta de la sala en que delibera la Comisión Investigadora y donde ésta somete a los sospechosos a rígidos interrogatorios, careos y otros requisitos, montan guardia las parejas armadas, como ante la Comandancia de un acorazado en tiempo de guerra. Más parece una escena de la época del coloniaje, cuando los Virreyes, Adelantados o Gobernadores, investidos de suprema autoridad por el monarca, juzgaban sumariamente a los filibusteros que abordaban a las naves españolas, al tiempo que las alabardas hispanas custodiaban el recinto. La Aduana, según el criterio de los investigadores, se había convertido en una cueva de piratas, y es natural y conveniente que a los corsarios no le pierdan de vista las puntas de los sables...

¡A ese inaudito extremo se llegó!... Los modestos funcionarios que debían concurrir a prestar declaración hallaban a su paso una típica decoración de cuartel, y los jueces ante quienes comparecían, pese a sus vestiduras civiles, más parecían miembros de un Tribunal de Guerra que emanación de un parlamento democrático.

Allí, pues, se pretendió arrancar de los mismos, graves confesiones a través de una serie de preguntas capciosas, cuyas respuestas sugeridas se traducían luego en rotundas negativas. Ni la insinuación obsequiosa, en algunos casos, ni el confuso planteamiento de situaciones, en otros, lograron sustituir a la verdad con falsas afirmaciones, y cuando la negativa del declarante se reiteraba, de manera rotunda y hasta desafiante, entonces la técnica de la interpelación sufría un vuelco inesperado: se hacía airada la actitud de los "jueces", y sus palabras amenazntes pretendían llevar al espíritu del funcionario la angustia de consecuencias serias para su situación, no sólo como servidor público, expuesto quizás a la pérdida del único sueldo con el que sostenía a su propia familia, sino también como persona responsable ante la justicia ordinaria, que no vacilaría en decretar su prisión y enjuicia-

miento... por cómplice o encubridor. El desfile de otros compañeros, camino de las celdas de Investigaciones, ya constituía un elocuente anticipo de esa posibilidad, porque bien se sabía en todos los ámbitos de la Aduana con qué sorprendente facilidad y medios expeditivos iba a la cárcel un inocente.

Aquí debo significar que cuando me refiero, en general, a los procedimientos condenables de la Comisión Parlamentaria Investigadora, aludo casi exclusivamente a los miembros herreristas de la misma, únicos que llevaban la iniciativa en todos los casos, con la adquiescencia frecuente del Presidente Dr. Retamoso, que además sabía moverse a gusto y paladar de los principales acusadores, aunque su actitud no era tan incondicional como la del diputado colorado Zunino, a quien ya he presentado, de acuerdo con sus méritos y calidad, y de quien todavía hemos de hablar, un poco más fuerte, cuando le llegue su turno histórico...

Si algo pues, podría reprocharse al resto de los integrantes de la Comisión, era su irregularidad en la concurrencia a las sesiones de la misma, en la que sólo se hacían presentes ante el anuncio de asuntos "sensacionales". Admito o reconozco, sin esfuerzo, que algunos de esos legisladores no estaban poseídos como los herreristas de pasiones políticas inferiores, y que su conducta no podía, en consecuencia, estar regulada por propósitos de persecución vengativa. Hasta concedo que en el ánimo de los mismos, y acaso en su propia conciencia, existiera la decisión de ser justos, respetuosos del derecho y de la reputación ajenas. Pero no practicaron en los hechos mismos esas virtudes morales, porque se mantuvieron en actitud de entera pasividad frente a los desmanes de los enconados acusadores de la Aduana. Acaso podría explicarse esa posición a través de la resonancia escandalosa que se había dado al "affaire", y ante el temor de que en el desarrollo ulterior de las actuaciones resultara la plena confirmación de tántas y graves denuncias. Mas aún, en ese caso, que configuraría una actitud de timidez espiritual, no debieron permitir, sin enérgica protesta, los inícuos procedimientos segudos contra numerosos funcionarios, ni el desmembramiento progresivo de uno de los organismos más importantes del país. Por indiferencia, unos, por comodidad otros, autorizaban en conclusión, los actos de los legisladores herreristas, con la sola excepción de alguna voz de resistencia o actitud de protesta, más tarde concretada en reiterado ofrecimiento de renuncia... que no pasó de allí.

Me parece justo, pues, y caballeresco, deslindar esas responsabilidades, porque no está en mi propósito, ni en mi educación, ni en mi naturaleza moral, usar contra quienes pudieron amparar el prestigio de la Aduana, y no lo hicieron, las mismas armas calumniosas y miserables que una fracción de ese núcleo parlamentario esgrimió contra mi persona y contra honorables ciudadanos que servían, con probada integridad, el interés del Estado.

Todos, yo en primer término, vamos a quedar entregados al

juicio de la opinión del país en las páginas de este libro. Todos, pues, y cada uno, acusados y acusadores, tendrán que aceptar el veredicto moral de la sociedad, ese veredicto inapelable que sabrá discriminar, no sólo por convicción, sino hasta por instinto, de qué lado están los fariseos que enlodaron a la administración pública con la falsedad y la calumnia, y de qué lado las víctimas de esa maniobra política, única en los anales de las reacciones partidarias contra un gobierno que supo hacer, en todo instante, altísimo honor a su palabra honesta, y conservó limpias y puras sus manos como limpio y puro el noble sentimiento patriótico en que se inspiraron todos sus actos.

Entre tanto los centinelas armados reforzaban sus guardias en los pasillos, antesalas y depósitos de la Aduana, porque allí, un Tribunal de Guerra maniobraba para degradar definitivamente al nuevo Dreiffus. Pero si los sables y machetes, hubieran sido insuficientes, en manos de los soldados navales, para proteger la integridad física de tales jueces, ya se habrían encargado ellos mismos de su propia defensa usando las pistolas que cargaban, de una de las cuales partieron los disparos que atentaron contra mi vida, a menos que se entienda que la mano homicida, imaginándose hallarse en pleno Fard West, corriera por las calles aterrorizadas lanzando proyectiles al aire...

OTRA FALSA "CONNIVENCIA DELICTUOSA"...

El breve episodio que voy a narrar íntegra la larga serie de absurdos sucesos con que la Comisión Parlamentaria Investigadora ha jalonado su paso por las dependencias aduaneras. Otros hechos de similar naturaleza ya conoce el lector a través de las páginas de este libro, y a medida que avance en la lectura se hará mayor su perplejidad frente al conocimiento de otras "hazañas", que se han hecho dignas de exhumación para perfeccionar, — digamos así, — el juicio definitivo que la opinión del país debe hacerse respecto de la "obra" que consumaron en el instituto aduanero sus más enconados acusadores.

El caso actual fué una impostura más. Se pretendió encontrar connivencia delictuosa entre el Director General de Aduanas y el Inspector General de Hacienda. Tratábase de un automóvil entrado al país como coche de turismo. Y aquí estimo de interés suministrar una breve información acerca del régimen que se sigue con esa clase de operaciones:

Los automóviles que, procedentes del extranjero están matriculados y en estado de uso al país, se benefician de un régimen de "admisión temporaria", facilitado especialmente por decretos de gobierno para contemplar la afluencia de coches de turismo, y estimular de ese modo, permitiendo al viajero una comodidad más, el movimiento de visitantes en cualquier época del año. Esta "admisión temporaria" vence, indefectiblemente, a los 90 días, salvo casos de fuerza mayor en que las autoridades correspondientes pueden acordar una prórroga ampliatoria.

Pues bien, llega un día al puerto de Montevideo un auto en las condiciones referenciadas, es decir, matriculado en Estados Unidos, usado durante largo tiempo, y cuyo propietario realizó al efecto todos los trámites aduaneros obligatorios. Dicho auto había sido mandado adquirir por el Sr. Inspector General de Hacienda, Don Leopoldo Hughes, por intermedio de una persona de su conocimiento y amistad. Esta clase de operación realizada directamente en el extranjero es de positiva conveniencia económica, porque elimina altas ganancias de intermediarios, y además, porque a la llegada al país de destino, un coche usado se

beneficia de una reducción del 11 % de los gravámenes aduaneros.

Dentro del término de los tres meses que abarca la "admisión temporaria", el propietario de ese coche puede decidir si lo ha de retornar al extranjero o introducirlo definitivamente al país, mediante el pago, como es natural, de los impuestos correspondientes. El Sr. Hughes se hallaba en tiempo de hacer las gestiones referenciadas cuando de improviso la persona de su amistad a cuyo nombre venía matriculado el auto hubo de hacer un viaje de regreso al país del Norte, y el Sr. Hughes se encontró, al final del plazo de los 90 días, con el auto en sus manos, sin poderlo transferir a su nombre e impedido, por consecuencia, de abonar los derechos aduaneros correspondientes.

Existen en la Aduana oficinas cuyo cometido exclusivo es el de llevar el contralor de los vencimientos y demás requisitos de las "admisiones temporarias" y otras importaciones "Libres de Derecho". Cuando caduca un plazo de cualquier índole, y la operación respectiva, sea cual fuere, no ha sido debidamente regularizada, esa dependencia denuncia, de inmediato a la Dirección General el hecho constatado a los efectos pertinentes.

En el caso de un auto que, vencido el término de su "admisión temporaria", no ha cumplido su salida del país o hecho su importación mediante el pago de los derechos, se cursa, sin demora una comunicación oficial a los 19 jefes de policía y a todas las intendencias departamentales requiriendo la detención inmediata, en cualquier lugar del país, del vehículo en infracción.

Cuando la Comisión Parlamentaria Investigadora, con suspicacia imperdonable, removía cautelosa y dentro de un sugestivo misterio, las documentaciones relacionadas con el caso que relato, el diario "El Debate" informado por sus secuaces, echaba campanas al vuelo afirmando que el Director Gral. de Aduanas en connivencia con el Inspector Gral. de Hacienda, Sr. Hughes, incurría en el delito de defraudación del fisco, al que se pretendía escamotear la percepción de los derechos de importación que correspondían al coche señalado.

Se hizo al respecto un verdadero escándalo periodístico, pero no se publicó ni una línea de la verdad comprobada. Nada se dijo de que se encontraron en todas las Jefaturas de Policía e Intendencias Municipales del país los oficios que requerían la detención del coche, y se ocultó también que en el Ministerio de Hacienda existía el expediente iniciado por el propio Sr. Hughes solicitando la ampliación del término de "admisión temporaria" con expresión de las razones de fuerza mayor que le obligaban a ello.

Nada de anormal había ocurrido, pues, y en cambio fué absolutamente correcta tanto la actitud del Director Gral. de Aduanas como la del Inspector Gral. de Hacienda. Poco después, el Poder Ejecutivo, requerido en su pronunciamiento por aquel dis-

tinguido funcionario, hubo de reconocerlo así, en especial decreto dado a publicidad.

Pero ni la Comisión Parlamentaria Investigadora ni el diario "El Debate", asumieron ante la opinión pública la mínima actitud aclaratoria, y se dejó pesar sobre la reputación de honestos funcionarios, la sombra de una acusación que vulneraba su moral. Tal era la ética que presidía la gestión de esos legisladores y tal la "rectitud" del órgano periodístico herrerista, para cuya campaña sistemática de calumnias servía toda sospecha incomprobada o cualquier indecente maniobra.

EL EXPEDIENTE "INSERVIBLE"...

Apenas instalada la Comisión Parlamentaria Investigadora, uno de los documentos que con mayor interés procuró tener en sus manos, fué el expediente a que dió lugar un importante "tránsito" de sedas, gestionado por la firma comercial A. K.

Tratábase de una sola operación cuyo valor sobrepasaba el medio millón de pesos.

No hablaré aquí de las dificultades que debió vencer mi Dirección para obtener la clausura de aquellas famosas operaciones de tránsito, así como del cambio de procedimiento para su régimen de despacho, pasando de "ad-valorem" por el de "al peso", que dió por resultado el incremento de la renta en más de dos millones de pesos anuales, al tiempo que se eliminaba un contrabando perjudicial para nuestro país y los intereses fiscales de las repúblicas vecinas. Sobre ese punto ya he suministrado en otros capítulos información amplia y bien detallada. Pero el episodio del expediente que tanto interés despertaba en el seno de la Comisión Investigadora, se vincula ,precisamente, al problema del tránsito de mercaderías, y es por ello que he hecho alusión a aquellos antecedentes.

Los hechos, concretamente, fueron los siguientes:

En los últimos días del plazo acordado para el cambio de ese nuevo régimen aduanero, la firma comercial A. K. tramitó una operación de "tránsito" de importante cantidad de mercaderías de seda, con lo cual, se liquidaría, en una sola operación y con fuertes ganancias, un régimen que tanto daño había ocasionado al Fisco durante decenios.

Ya estaba la mercadería sobre los vagones en zona aduanera, cuando el plazo termina definitivamente, y la Aduana, por orden expresa mía, suspende la operación. Varios escritos de los interesados, numerosos informes de oficinas diversas complementan el expediente. Se produjo, interín, la comparescencia a mi despacho de dos destacados abogados, con el fin de presionar mi ánimo e inclinarme a la complacencia bajo la amenaza de una demanda o pleito contra el Estado, y riesgos de daños y perjuicios. Transcurren dos años de gestión y, finalmente, se cumple con aquella mercadería una operación de importación, —y nó de "tránsito",— mediante la cual la Aduana del país percibe la su-

[illegible] de 280.000 pesos por concepto de pago de los gravámenes correspondientes.

Entre el cúmulo de rumores que hizo circular el herrrerismo en torno de ese asunto, figuraba el de que allí existió cierta maniobra o connivencia con la firma interesada en el despacho de esa mercadería. Y entonces era urgente, imprescindible, posesionarse, cuanto antes del respectivo expediente para dar a la luz pública todo lo actuado, y revelar cuanto allí estuviera oculto.

Pero el expediente constituyó una de las más grandes desilusiones de la Comisión y los detractores de la Aduana. Allí estaba reseñada, a través de distintas constancias y gestiones, escritos y réplicas, la labor patriótica y honesta cumplida por la Dirección de la Aduana, que tuvo que luchar denodadamente y con valentía contra fuertes obstáculos, intereses creados, vinculaciones, etc., en la defensa de los bienes del Estado. Fácil le hubiera sido no observar una actitud tan radical, y llenarse los bolsillos de oro con una aparente y graciosa concesión, a la que pudo dársele justificación amplia y diversa, según fueran las circunstancias especiales que intervenían en el asunto.

No fué posible, pues, arrojar ese leño a la hoguera de la maledicencia, pero en vez de reconocerse públicamente la corrección de procederes de la Dirección de la Aduana, y el celo de la misma que permitió al Estado cobrar 280.000 pesos por concepto de derechos aduaneros, suma que de otra manera no habría percibido, se prefirió silenciar en absoluto la comprobación, porque ésta en nada hubiera beneficiado a la campaña de desprestigio que se llevaba a cabo contra la Aduana y contra el gobierno vigente.

Allí, perido entre toneladas de papel en desorden, acaso ignorado para siempre; mezclado con cientos de miles de documentos diversos y en el pleno caos de carpetas e infolios administrativos, estará el expediente famoso de A. K., el mismo que un día constituyó la esperanza de los calumniadores, y cuyo fin había de cumplirse en el silencio y en el abandono de un zótano, destinado a depósito del desecho de importantes escrituras oficiales acumuladas durante más de tres años de afanoso e indigno manoseo.

INTERROGATORIOS CALLEJEROS

Eran tan deleznables las denuncias anónimas e informaciones de que disponía la Comisión Investigadora para proseguir su labor en la Aduana, que más de una vez se dió el caso sorprendente de que miembros de esa delegación se ufanaran por obtener, en la calle, interrogando al azar a personas de su accidental conocimiento, referencias de cualquier naturaleza, siempre que éstas pudieran resultar perjudiciales al Director General de aquel organismo.

No se trataba de verificar previamente, ni la solvencia moral del interpelado, ni los fundamentos en que éste podría apoyar sus afirmaciones. Bastaba al fin perseguido "oir cosas", "saber cosas", conocer murmuraciones... Ya se encargarían después los enemigos políticos del gobernantte, de presentar la "especie" callejera, con todos los aparentes atributos de un cargo serio digno de ser investigado a fondo. Sólo se necesitaba a la persona capaz de lanzar la primera palabra...

A simple título ilustrativo, y para dar al lector de este libro un pequeño esparcimiento, relataré el siguiente episodio, a través del cual aparece espontáneamente una "buena pintura" de la ética usual entre ciertos miembros de la Comisión Investigadora.

Era un día del mes de Junio. Transitaba por la calle Agraciada en dirección al centro el señor Luciano Martínez, modesto funcionario de la Aduana. De pronto, un auto pasa en sentido opuesto, y desde una de sus ventanillas, un brazo entusiasta hace expresivo saludo al funcionario, y éste sin identificar bien al pasajero, devuelve el saludo y continúa su camino, intentando, acaso, recordar la vaga fisonomía que de manera tan cordial sonriera...

Pero el auto, pasado el punto del encuentro, aminoró su marcha y en la primera boca-calle hizo rápida maniobra para lanzarse sobre el camino andado y alcanzar sobre la acera misma al empleado referido. Este oye que desde atrás una voz le interpela:

—Diga, ché, ¿usted es fulano?

—Sí, señor, soy fulano, responde el peatón.

—Entonces, es el mismo que prestaba servicios en la casa del Dr. Gabriel Terra?

—El mismo... Y usted, si no me equivoco, es el diputado Viñas, y el que le acompaña es el diputado Fernández Crespo... ¿verdad?

—¡Ah, bueno!... Entonces nos tenés que hacer un favor. Vos están ahora en la Aduana y sabrás cosas del Director. ¡Pucha, si sabrás cosas, vos...!

—Esta equivocado. ¿Qué quiere usted que sepa?...

—¡Andá, andá, largá nomás, que vos tenés que saber. No seas bobo, somos amigos... ¿No vas a saber que el Director Baldomir se llevaba los expedientes para la casa? ¿Vas a decir que nó?...

—Yo nada sé, y ustedes están en un error si creen...

—Mirá, tenés que ayudarnos. Si nos dás una manito te vamos a hacer un monumento...

—¡Pero señores, yo no sé nada, absolutamente nada! Supongo que no pretenderán que invente...

—Bueno, bueno, mañana te llamaremos a la Comisión, no te olvides. Hacé memoria!...

Y al día siguiente, efectivamente, el funcionario referido fué llamado a prestar declaración ante la Comisión Investigadora, donde se le sometió a extenso y mortificante interrogatorio. No se le pudo arrancar denuncia, acusación o noticia alguna contra el Director de Aduanas, y al cabo de la "entrevista", fué despedido con manifiesta actitud de desagrado, por aquellos que, el día antes, le interpelaban afectivamente en plena calle.

No es preciso trazar aquí comentario alguno acerca de la dignidad del procedimiento con que actuaban los moralizadores herreristas en representación del Parlamento Nacional, y bajo el socorrido pretexto de sanear el ambiente del instituto aduanero.

ESCANDALO Y SILENCIO

Para mantener excitada a la opinión pública, la propaganda que desde 'El Debate" realizaban los detractores del gobierno del General Baldomir, era constantemente nutrida con versiones de todo calibre referentes a la investigación aduanera. En cuanto determinada noticia había sido explotada, imprimiendo a la misma falsos relieves sensacionales, otra acudía a reemplazar el tema múltiple, sin previa comprobación, como es natural, de la exactitud del asunto, porque la intención premeditada, en el sentido de vulnerar el prestigio político del gobernante, debía confiar necesariamente en los efectos de la calumnia que desgraciadamente, suele abrirse camino en la predisposición de muchos espíritus, con harta más facilidad que la verdad misma.

Episodios de todos los órdenes desfilaron por las páginas de aquel diario herrerista, muchos novelescos, no pocos vergonzantes, sin perjuicio de los absurdos, grotescos o risueños. Toda la variedad de los géneros ridículos, desde los estúpidos a los malvados, allí tuvo cabida, resonancia y gloria...

Registráronse "gaffes" de toda entidad en la intervención espectacular de la Comisión Parlamentaria Investigadora, cuyos mínimos movimientos eran reproducidos a diario en aquel órgano periodístico.

Un buen día grandes titulares anunciaron comprobaciones terribles en la inversión de fondos del Estado por la Inspección de Fronteras de la Aduana. Y crónicas truculentas aderezaron el descubrimiento con calificativos y comentarios inquietantes. El Encargado de aquella Inspección era el propio Jefe de Contralor, Sr. Ariosto González quien debió sufrir, como lo relato en capítulo aparte, un estrepitoso allanamiento de su domicilio, sospechado de ocultar un vedadero arsenal de armas en los zótanos y buhardillas de su residencia familiar.

La Comisión Investigadora afirmó que existían graves incorrecciones en la distribución de los rubros de la Inspección de Fronteras y en la autorización de gastos para la represión del contrabando. Bastó tal referencia para que la propaganda herrerista echara a lo alto sus trompetas y repitiera con renovado énfasis el infame término del "muladar aduanero"...

Pero, de pronto, se hizo el silencio sobre tal novedad. Y "El

Debate" pasó a otro asunto. ¿Qué había ocurrido? Pues ocurrió, lo que no se dijo nunca: Se comprobó de manera más que fehaciente que ni la Dirección General de Aduanas ni la Inspección de Fronteras manejaba aquellos fondos para la represión del contrabando, sino que era el propio Ministerio de Hacienda!...

Y en las oficinas de esa Secretaría de Estado fueron halladas todas las documentaciones correspondientes, perfectamente intervenidas por la Contaduría General de la Nación y aprobadas con la firma ministerial.

¿Apareció en esa prensa "moralizadora" una sola línea rectificadora? Nunca. ¿La Comisión Parlamentaria Investigadora intentó siquiera desvirtuar la calumniosa especie? Tampoco. ¿Se dijo, por lo menos, que en la distribución y administración de aquellos rubros intervenía directa y exclusivamente el Ministerio de Hacienda? Nada de eso. Jamás se informó de ello a la opinión pública. ¿Nada significaban, pues, el buen nombre y la reputación de honestos funcionarios implicados en el asunto, calumniosamente? Absolutamente, nada. ¿No se les debía una reparación moral, que se hubiera alcanzado mediante una simple aclaración, breve y escueta? No se les debía nada, y asunto concluído.

Lo importante era otra cosa inconfesable: enturbiar cada vez más las aguas del escándalo; agitar la repulsa pública; aturdir a la gente desprevenida e incauta; espesar el fango y dar al mismo pestilencias artificiales. El móvil político de la campaña así lo exigía: sobre las mesas limpias era preciso arrojar puñados de lodo, y las manchas quedarían aunque el agua purificadora corriera sobre ellas algún día...

SANDALO, EBANO Y PALO DE ROSA...

Tantas graves denuncias llovían sobre la Aduana, propaladas por sus detractores políticos; tanta enormidad ya se había dicho a lo largo de una inícua propaganda poriodística; y era tal el clima que la buena fé pública vivía, singularmente predispuesta a recibir, sin término, revelaciones cada vez más impresionantes, que la aparición de cualquier novedad, grande o chica, auténtica o falsa, ya lograba una repercusión diríamos enfermiza, y de inmediato el vasto ambiente aduanero se estremecía de inquietud, sorprendido y temeroso.

Allí toda noticia corre con particular rapidez. Y se llega a admitir entonces la posibilidad de cualquier suceso, por desmesurado que fuere, o por absurdo que parezca.

Uno de esos episodios voy a narrar, porque tuvo reprecusión escandalosa en la prensa herrerista, y hasta porque ciertos diarios que mantenían una actitud espectante, cayeron también envueltos en las apariencias sensacionales del caso.

Cierto día se dijo que la Comisión Parlamentaria Investigadora había efectuado un importante descubrimiento. Se trataba del robo de varias toneladas de maderas finas importadas. El grave delito se vinculaba a una operación de remate. Y a pesar de las extensas crónicas e hipótesis que desarrolla el diario "El Debate" (preparando el ambiente), afirmábase que la Comisión estimaba conveniente guardar absoluto secreto del desarrollo de su labor en ese sentido, para que la pesquisa no se malograra.

A medida que la investigación avanzaba se fueron constatando varios hechos inquietantes. Ya había pruebas a la vista, entre ellas el expediente del remate que acusaba la cantidad de madera que iría a la subasta pública, y hasta los anuncios impresos, que tuvieron difusión, en los cuales figuraba, destacado, el importante lote de maderas que caerían bajo martillo. Otras pruebas también concurrían a confirmar el delito descubierto. La propia contabilidad oficial que no registraba el ingreso a la Caja de la recaudación del remate. De modo, pues, que documentos igualmente oficiales hacían surgir la evidencia, incontrastable, de la comisión de un grave hecho, que era preciso ahondar para establecer, con toda rapidez y claridad, las responsabilidades del caso.

El diario "El Debate", ya en posesión de esas referencias, extremó la nota escandalosa. Largas columnas dedicó al comentario de las toneladas de maderas finas importadas que habían desaparecido del recinto aduanero sin dejar rastro ni dinero alguno. Y era frecuente que se preguntara si esas maderas, dado su altísimo valor, eran de sándalo, palo de rosa o ébano, destinadas a aplicaciones artísticas de mueblería o a la confección de obras diversas de subido precio.

Entre tanto, y al tiempo que las más diversas y graves especies circulaban, implicando en el hecho a altos funcionarios venales, la Comisión Parlamentaria Investigadora guardaba, oficialmente, hemético silencio, y los días transcurrían sin que nuevas referencias concurrieran a esclarecer definitivamente la situación. Poco a poco el comentario del famoso robo fué declinando, y los investigadores parlamentarios comenzaron a ocuparse de otros asuntos.

¿Qué había ocurrido? ¿A qué respondía ese cambio de actitud? ¿Se estimaba acaso conveniente simular despreocupación en tan importante pesquisa para sorprender, en actitud desprevenida, a otros cómplices aduaneros?

No era ésta la explicación de ese sugestivo silencio. Era otro descubrimiento insólito el que había detenido, de súbito, la labor de los sabuesos legislativos. Comprobaron asombrados y mortificados que no existían malhechores porque no existía el delito. Un Jefe de Aduana, de cuyos informes prescindieron en el comienzo de la investigación, somo solían prescindir de todo asesoramiento o información de altos funcionarios, conocedores del organismo y sus operaciones, les hizo ver y comprender que no había ocurrido ni habría podido producirse el robo de toneladas de maderas finas, en primer término, porque las tales maderas finas nunca existieron en la Aduana, luego porque jamás fueron rematadas aquellas a que se aludía en el expediente investigado y en los anuncios de la subasta.

¿A qué se referían pues esos documentos? ¿Qué misteriosa madera andaba en juego? Ciertamente: no se trataba de toneladas de palo de rosa del Brasil, ni de ébano de Abisinia, ni de sándalo de la India. Eran postes...

Eran simples postes de madera dura. Habían sido importados para la instalación de un servicio telefónico del Estado. Y como cierta Empresa no cumpliera determinada cláusula de un convenio, el Estado le había iniciado pleito, causa por la cual los postes no se movieron de depósito, y allí permanecieron durante más de cuatro años, rebasando el plazo que la Aduana, en cumplimiento de la ley puede autorizar. En consecuencia pasaron automáticamente a la categoría de mercaderías abandonadas, cuyo remate debía efectuarse. Y así se substanció el expediente respectivo, y así se hicieron los anuncios correspondientes.

Y aquí surge, naturalmente, una interrogante significativa:

¿Pero aún sin ser maderas finas, eran siempre materiales de valor, y en tal caso, cómo es posible que el producido de la subasta no se haya registrado en la contabilidad de la Aduana? ¿Donde quedó o hacia dónde fué ese dinero?

La respuesta es decisiva. No hubo tal producido, porque no hubo tal remate. Y no lo hubo porque, informada de la operación que se realizaría, la Dirección de Comunicaciones, dependencia del Ministerio de Defensa Nacional, a la que pertenecían esos postes telefónicos, se apresuró a retirarlos de la Aduana!...

Por eso no hubo maderas finas, ni remate, ni robo. Y por eso ciertos documentos acreditaban la resolución de la subasta, y otros no registraban el producido de la misma.

La Comisión Parlamentaria Investigadora cayó en un mutismo absoluto. El diario "El Debate" no habló más del episodio. Pero dejó en pie todo cuanto había afirmado acerca de la existencia de un grave delito. Y es preciso, entonces, que yo corra el velo ahora, para que se disipe definitivamente otra de las grandes falsedades en que se apoyó la campaña de detracción contra el gobierno del General Baldomir y contra el instituto aduanero.

¡Sándalo, ébano y palo de rosa!...

EL "AFFAIRE" DE LOS CUEROS DE NUTRIA

Es bien sabido que todas las aduanas reciben bultos de mercaderías que entran a depósito fiscal con la distinción de "Observados". Esta característica es impuesta cuando en el aspecto exterior de los envases se advierten señales de violencia, como ser falta de flejes, tornillos, tablas o lacres rotos, como asimismo cuando se comprueban ostensibles diferencias de peso. La clasificación de "Observado" libra de responsabilidad a las autoridades del puerto de arribada, desde que en tales casos, existe en potencia la presunción de que el contenido de esos bultos no responderá a la documentación de orígen, pues se supone que la mercadería ha sido sustraída o sustituída, en todo o en parte, durante el viaje, ya sea abordo mismo o en escalas de puertos intermedios.

La constancia de "Observado" se practica bajo acta, con intervención y firma de distintas autoridades: por la parte aduanera el fiscal del depósito respectivo, funcionario del Resguardo e Inspector de Depósitos; por parte de la Administración N. de Puertos, el Administrador del Depósito; y por parte de los intereses privados, el representante de la agencia marítima a la que llega consignado el barco, y el Capitán de la nave. En ciertos casos, y de acuerdo con exigencias especiales, actúa también el representante de la Compañía aseguradora.

Todas estas garantías son necesarias, porque por las faltas en bultos "observados", a su entrada a depósito, quien se hace cargo de la indemnización correspondiente, es el seguro marítimo.

De las faltas de contenido en los bultos que no fueren "observados", y que presenten indicios de violación, se hace cargo la Administración N. de Puertos, quien, a su vez, accionará sobre los funcionarios responsables.

Ya hemos dicho que a todas las aduanas del mundo arriban bultos "observados". A veces un sólo y mismo cargamento motiva la "observación" de numerosos bultos; en casos excepcionales, llegan hasta cientos, cuando, por ejemplo, el buque ha trabajado en un puerto intermedio cuyo personal obrero se halle en huelga, o por otras diversas causas similares de desorden. Recuerdo el caso de un barco japonés llegado a Montevideo en el año 1935 que trajo 300 bultos de tejido violados, y que dió mo-

tivo a la intervención seria de mi Dirección frente a los agentes marítimos y capitán del barco, quienes pretendían eliminar su responsabilidad negándose a suscribir el acta respectiva, aunque finalmente no tuvieron más remedio que aceptar la situación que correspondía.

Nuestro puerto y nuestra Aduana tienen fama en el ambiente marítimo internacional de ser unos de los más correctos y honestos. Esto puede ser dicho sin reservas, porque es una verdad muy fácil de comprobar. Tal vez, como puerto un tanto de tránsito, el nuestro sea vulnerable en otros aspectos, por ejemplo en la falta de la agilidad necesaria en determinados momentos de gran afluencia de naves, por carencia de recursos modernos en número suficiente o escasez de dársenas para el desarrollo de numerosas y simultáneas operaciones, pero en lo que respecta a corrección y honestidad en movimientos de carga, puede asegurarse que Montevideo es uno de los más prestigiosos y acreditados del mundo.

Hago esta disgresión porque es necesario ilustrar al lector acerca de ese particular, para que perciba, en toda su magnitud, la significación del episodio que voy a historiar a continuación. Trátase aquí de la mala fé y de la ignorancia que un día evidenciaron aquellos representantes de nuestro parlamento que integraban la Comisión Investigadora.

La Aduana de Montevideo importa alrededor de once millones de bultos de mercaderías al año. Las estadísticas confirman esa cifra. Es una verdad evidente que frente a esa cantidad un número de bultos "observados" no puede asombrar a nadie. Este número puede, en algunos casos, llegar a cientos, sin que por ello corresponda calificarlo de excesivo.

Sin embargo, la nombrada Comisión Investigadora, excitada cierto día por la presunta gravedad de una denuncia misteriosa, hace irrupción sorpresiva en un depósito, para proceder a la comprobación de la existencia de determinados bultos "observados", cuyas características se hallaban en documentos que los fiscalizadores poseían.

Se trataba de una partida de pieles sin curtir, según declaración del manifiesto, pero en el interior de los bultos se hallaron trozos de hierro viejo, piedras de carbón y cantidad de ejemplares de prensa. Existía también cierta cantidad de pieles crudas, con todo lo cual se completaba el peso denunciado en el citado manifiesto, donde se especificaba que toda la mercadería consistía en pieles de nutria.

Este hallazgo fué sorprendente para los investigadores. Significaba un "capo laboro" digno de trascendencia periodística, con su correspondiente ilustración gráfica. Y fué de este modo que, al día siguiente, el diario "El Debate", en crónica escandalosa hablara de los latrocinios aduaneros, del hallazgo inaudito y del magnífico celo y perspicacia de la Comisión Investigadora.

Se cometía una gran injusticia y una villanía con los funcionarios aduaneros sobre quienes se hacía recaer la infamante sospecha del delito. La sustracción de aquellas mercaderías no se había producido en el depósito de nuestro puerto, sino que el cajón había entrado al mismo "Observado", y el robo debió cometerse, necesariamente, o en puerto de orígen de la nave, o en esta misma durante la travesía y escalas intermedias. Hasta para el más profano en esta materia existía la prueba irrefutable de esa aseveración, pues los diarios contenidos en el cajón denotaban, sin género de duda, la procedencia del robo. Eran hojas sueltas de las siguientes publicaciones:

"La Nación" bonaerense, de diciembre 9 de 1941; Revista mexicana "Excelsior"; "La Nación", octubre 28 de 1941 y junio 11 del mismo año; "Crítica" de enero 9 y 21 de 1942; "The Standard" de noviembre 8 de 1941; "El Mundo", de enero 10 y 11 de 1942; "La Prensa", de enero 1º y 8 de 1942; "La Nación", diciembre 9 y 31 de 1941 y enero 11 de 1942; "Crítica" de noviembre 22 de 1941; "La Libre Palabra" de diciembre 29 de 1941; "La Razón" de agosto 26 de 1941; "La Semana Lírica", sin fecha. Además existían hojas sueltas de revistas argentinas varias en el cajón de mayor volúmen, cuyo interior no fué examinado al advertirse que contenía hierro viejo.

Tratábase, pues, de uno de los tantos casos de bultos violados fuera de nuestro puerto, y entrados en calidad de "Observados". Sobre el particular ni la Compañía aseguradora creyó digno de investigación especial el asunto, y tal como acostumbraba proceder en circunstancias similares, se hizo cargo de las faltas registradas. En definitiva, el episodio era del mismo corte que el de la famosa sustracción de relojes de que hemos hablado en los primeros capítulos de este libro, e idéntico también al de la desaparición de una estimable cantidad de relojes descubierta a fines de 1945, hecho éste del que no se hizo, como es natural, motivo de escándalo periodístico alguno, y acerca del cual el diario "El Debate" no tuvo nada que observar... actitud muy distinta, por cierto, a la asumida en aquella oportunidad de los cueros de nutria, a los que el diario herrerista dió trascendencia sensacional, en crónicas con títulos llamativos y amplias fotografías en las que aparecían, junto al "cuerpo del delito" los integrantes de la Comisión Investigadora, como si éstos acabaran de hacer algún descubrimiento arquelógico...

Si los investigadores hubieran procedido con buena fé y con la preocupación de hallar cajones y bultos diversos con faltas en su contenido, y evidentes signos exteriores de violación, fácil les hubiera sido satisfacer ampliamente ese celo inventarial, no sólo en uno o dos depósitos portuarios, sino en más de cuarenta. Bastaba que extrajeran de los registros respectivos de cada una de esas dependencias, las actas de cajones observados, y luego practicar todas las inspecciones. Hubieran hallado la más curiosa y

pintoresca variedad de procedimientos, en materia de sustracción de mercadería, y a cambio de éstas una verdadera colección de efectos sustitutivos, digna de recuerdo. Demás está decir que allí hubieran tenido un generoso filón a explotar, para extraer del mismo pruebas a puñados de los "delitos" que se cometían en el "Muladar Aduanero".

Pocos días después de ocurrido el episodio que he relatado, al despacharse una partida de mercadería correspondiente al Depósito G. Nº 9, Planta Alta,y frente a una revisación a priori de un cajón que entrara "Observado", con fecha 5 de agosto de 1943, procedente del vapor "Guanaco", se constató, en presencia de las autoridades respectivas, falta de mercadería, hecho presumible, dado el vicio de orígen que traía ese bulto.

El Inspector Gral. de Depósitos, Sr. Vicente Villanueva, correcto y antiguo funcionario aduanero, estimó interesante, a los efectos de demostrar que las faltas de mercaderías en bultos "observados" no constituían casos excepcionales, capaces de justificar escándalos desde la prensa, informar a la Comisión Investigadora de esa "novedad", y aprovechando el momento en que aquella estaba reunida en el recinto de la Aduana, invitarla a presenciar el acto de inspección que se practicaba. Habló el Sr. Villanueva con el propio Presidente de la Comisión, diputado Retamoso, y éste por toda respuesta le expresó que "no interesaba" el nuevo asunto...

"No interesaba", ciertamente, porque la comprobación a que se le invitaba, servía para demostrar a la propia Comisión la ligereza y mala fé con que había procedido en el caso anterior de los cueros de nutria. Ya logrado en aquel caso el propósito de escándalo, con las trompetas de "El Debate", todos los casos similares que se registraran en materia de mercaderías sustraídas de cajones o bultos "observados", sólo servirían para disipar los efectos de una campaña difamatoria nutrida a base de falsedad y calumnia.

LA IMPRENTA "ELECTORAL" DE LA ADUANA

Trataremos aquí, una de las extensas incidencias registradas en el instituto aduanero durante la intervención de la Comisión Investigadora, episodio que por sus especiales relieves contribuirá a la mejor formación del criterio del lector en lo que respecta a los procedimientos seguidos por los legisladores herreristas y a los móviles políticos perseguidos. El caso de la Imprenta de la Aduana es típico en tal sentido, y a él entaré, sin mayores disgresiones.

Ya hemos hablado de la investigación que practicaban funcionarios de la Inspección de Hacienda en la División Intendencia, bajo la dirección del Sr. Bauzá Puig. Estos mismos funcionarios, ciertó día, se hallaban dominados por una singular preocupación relacionada con el estudio de las cantidades de papel insumido por la repartición aduanera durante el Ejercicio 1938. Adviértase que no les interesaban los consumos de papel en otros años, y que era éste, 1938, el elegido para realizar en él sus afanosas comprobaciones. Largo y minucioso fué el análisis de cuentas, cálculos de cantidades y recuento de formularios de uso corriente, impresos en la repartición. Medían superficies de papel, estimaban horas de trabajo en la Imprenta, no sólo por año y por mes, sino que también, por semanas y por días. Quienes observaban tan minuciosa y ahincada labor fiscalizadora, no podían menos de asombrarse, y su perplejidad se intensificaba a medida que más impenetrable se hacía el misterio de ese trabajo. Las más variadas hipótesis circulaban en la repartición. ¿A qué conclusiones inquietantes arribarían estos hurgadores infatigables? ¿Qué sería lo buscado? ¿Qué valores inestimables andarían en juego o habrían desaparecido en la noche del fraude?

Poco después, la curiosidad general comenzó a sentirse satisfecha. Algunas primeras declaraciones prestadas por funcionarios comenzaron a dar la pauta de la orientación de la pesquisa. Se pretendía hallar una prueba fehaciente, rotunda, ilevantable, de una canallesca denuncia, vinculada a la actividad política del partido a que pertenecía el Gobernante. Según la versiones de quienes actuaban en la investigación, se habría insumido una apre-

ciable cantidad de papel en propaganda electoral, mediante la impresión de murales, affiches, manifiestos y retratos utilizados a favor de la candidatura del General Alfredo Baldomir.

Se trataba, pues, no sólo de un simple acto de proselitismo, prohibido por la ley a toda dependencia pública, sino además, de la utilización de los bienes del Estado en beneficio de intereses políticos particulares. Y en estas indagatorias, llevadas a cabo con verdadera fruición malvada, no estaban solamente interesados los legisladores herreristas, sino que esa ansiedad tocaba también el espíritu de miembros de otros sectores. Véase lo interesante de este asunto, a sus fines políticos. Cualquier comprobación que confirmara, siquiera en mínima parte, la denuncia infame, sería de vastas repercusiones en la opinión pública, y comprometería, indudablemente, el buen nombre personal y el prestigio político del gobernante. Era, como se dice comunmente, un plato de excepcional sabor, que habría de ser gustado con inocultable fruición por los detractores del General Baldomir. Era preciso, pues, agotar todos los recursos para llegar, por cualquier camino a pruebas definitivas. Las declaraciones se tomarían, como así ocurrió, dentro de las más rigurosas formalidades. Si se planteaba la necesidad de ejercitar coacciones o presiones de orden moral, no se vacilaría en ello, como efectivamente, no se vaciló.

El personal, cuya palabra, sería decisiva, pertenecía, como es natural, a la Imprenta de la Aduana. Fué interrogado por el ya nombrado Bauzá Puig, y luego, llevado ante el tribunal de la Comisión Parlamentaria Investigadora.

Nada sabían, nada habían visto, nada habían oído, pero resultaba evidente que todos, a juicio de la Comisión, se hallaban confabulados. El "affaire" de la Imprenta iba adquiriendo, a través de la insidiosa propaganda de "El Debate", un volúmen de cosa excesivamente grave y sugestiva. La "Imprenta" se convirtió en palabra comprometedora, y tánto se habló, y tánto se dijo acerca de lo que en ella habría ocurrido, que yo mismo, en este instante, tengo el deber de decir, a mi vez, qué era la tal famosa Imprenta.

La Aduana nunca había tenido "Imprenta". Todos los útiles, libros, formularios, documentos de despacho, etc., eran mandados confeccionar e imprimir en casas comerciales particulares o en la Imprenta Nacional. En fórmulas usuales, —que alcanzan a casi doscientos modelos distintos,— así como en libros de contabilidad y registros de toda especie, se invertía la mayor cantidad de los rubros presupuestales, vale decir de 30 a 35 mil pesos anuales, extraídos de un volúmen general de recursos que oscilaba entre 60 y 70 mil pesos, para toda la Aduana.

El Jefe de la Intendencia, Sr. Carve, de cuyas condiciones y actuación ya me he ocupado en capítulo anterior, con buen criterio económico, y luego de estudiar la mejor forma de evitar o atenuar esas cuantiosas erogaciones, me propuso, allá por el año

1936, la adquisición de una pequeña Minerva impresora para confeccionar, dentro del Instituto, todos esos formularios que alcanzaban a muchas decenas de millares por año, y cuyo valor intrínseco, en verdad, radicaba en el papel empleado.

Aprobada su iniciativa, se obtuvo del Ministerio de Hacienda la correspondiente autorización para vender en subasta pública una vieja caldereta que hacía años se encontraba abandonada por los muelles y que había pertenecido al vaporcito "Vigilante", antes de que éste fuera equipado con propulsión a motor. La venta de este implemento produjo una suma de aproximadamente 400 pesos, y con ella, el Sr. Carve adquirió para la Aduana una Minerva usada, de propulsión eléctrica, con su correspondiente motor.

Instalada la máquina se contó con la buena voluntad de un funcionario de Vigilancia, que a su vez poseía la profesión de tipógrafo, y mediante mi intervención personal se obtuvo en préstamo, de la Imprenta de la Inspección General de Marina, los elementos necesarios para armar las galeras de los modelos a imprimir. Esta es la famosa Imprenta de la Aduana. Con ella el Intendente logró abatir el gasto anual de 30 o 35 mil pesos a 5 o 6 mil, acto de buena administración y economía, merecedor, sin duda, de un justiciero elogio.

Allí estaban las estadísticas y toda la documentación respectiva para quien quiera confrontar la veracidad de estos hechos. Pero, de esta "Imprenta" constituída exclusivamente por la pequeña Minerva impresora, y de todo su personal, integrado por un sólo tipógrafo, a quien se le dotó de un peoncito a jornal para que, con su ayuda, pudiera la máquina hallarse en un mayor número de horas en movimiento, de todo ello podría surgir la chispa capaz de hacer volar el polvorín político de la Aduana, y con él destrozar el prestigio de un gobernante.

Era preciso no dejar la oportunidad. Ese personal de Imprenta tenía que confesar, y si se negaba a ello, habría que arrancar, por cualquier medio, esa confesión, provocándola con evidencias innegables. Era el tipógrafo Alberto Bula quien guardaba el secreto, y quien habría de pasar, inevitablemente, bajo el interrogatorio de ese austero tribunal parlamentario.

¿Quién era Bula? Lo diremos en breves palabras. Persona de no escasa cultura, leal, honesto, con experiencia de la vida que le había deparado algunos contratiempos. Era hombre de buenos sentimientos a quien no sería fácil llevar tras de promesas y halagos, a una situación de calumnia y falsedad. No se contaba, pues, con estas características para la consecución de los fines que los investigadores se proponían. Estimaron, equivocadamente, que este modesto funcionario, sería blanda cera en sus manos y eficaz instrumento para los perversos fines.

Agotaron cuanto recurso pueda imaginarse para descubrir un delito o falta que no se había cometido. Varias veces Bula fué

requerido en el Palacio Legislativo, donde tenía asiento, en pleno, la Comisión Investigadora, y otras veces fué interrogado en el recinto aduanero. Siempre se insistió en las mismas preguntas tendenciosas, siempre se obtuvo la misma respuesta. Otras veces se preparó el terreno fuera de las oficinas, en el ambiente privado de este funcionario, y siempre el resultado negativo fué igual.

En determinada oportunidad, los diputados Viña y Ferrer Serra, acompañados de un tal Labourette (empleado del Palacio Legislativo) y del Inspector Bauza Puig, se encaminaron a Colón, donde, según informaciones obtenidas, encontrarían a Bula, porque éste desempeñaba la Presidencia de un club de fútbol de la localidad. No pudieron localizarlo entonces, y orientándose por referencias de amigos y personas del conocimiento de este funcionario, le siguieron "la pista" hasta un café del Reducto. Era precisamente en momentos en que el club de fútbol referido, estaba expuesto a un "descenso" en el campeonato, y a su falta de recursos, se unía entonces el hecho de no poseer field de su propiedad.

Había pues que conquistar, comprar o lo que fuere, la buena voluntad del Presidente de ese Club. Los mencionados legisladores le ofrecieron librar a esa entidad deportiva de las dolorosas contingencias del "descenso", y además, gestionar de las autoridades municipales, la donación de un predio para construir allí la "cancha propia", pero todo ello, **"siempre y cuando yo declarara lo que ellos me indicaban"...**

Después de una serie de insinuaciones y de llamarlo a la reflexión sobre esas promesas, le dejaron, pero con la advertencia de que la Comisión Investigadora volvería a llamarle a su seno al día siguiente, para que en esa oportunidad declarara lo que interesaba. El Inspector Bauza Puig, a su vez, haciendo nuevos méritos ante los representantes herreristas, y con finalidad de convencimiento, prometió a Bula un ascenso en su carrera administrativa, como recompensa, siempre, claro está, que depusiera a plena satisfacción de los investigadores y de acuerdo con las instrucciones recibidas.

Pero Bula, el modesto obrero tipógrafo estaba seguro de sí mismo y de su propia conciencia. No se prestaría a la infamia y a convertirse en instrumento asalariado de la calumnia. Dejaba con su premeditado silencio que los ofertantes imaginaran probabilidades de éxito, y acaso pensaba en la pobreza de alma de aquellos encumbrados, que necesitaban de él para la comisión de un acto vil.

Al día siguiente, de acuerdo con el anuncio, Bula es llamado a prestar declaración ante el "tribunal" parlamentario. Desde que entró en la sala, su situación fué la de un arrestado e incomunicado. El ambiente se revestía de severidad aunque de cierta cortesía a la vez. Se le ofrece una taza de café con leche, que

rechaza, al tiempo que en la sala los miembros de la Comisión, el Comisario Bassini, el Inspector Bauza Puig, taquígrafos y empleados, se aprestan a recibir su declaración.

Es interrogado. Se le muestran algunos elementos impresos de propaganda electoral a favor de la candidatura del General Baldomir y se le conmina a que declare si éstos habían sido impresos en la Imprenta de la Aduana. Bula, imperturbable, contesta rotundamente:

—No, señores, no fueron impresos.

Se le insta nuevamente a que recapacite y haga memoria y piense en su responsabilidad. Y entonces contesta:

—No fueron impresos, repito. Y nada allí se ha imprimido que tuviera relación directa o indirecta con asuntos de propaganda política a favor ni en contra de nadie.

Desde ese instante la técnica de aquellos ofertantes del día anterior sufrió una modificación substancial. Del trato cortés se pasa a la actitud sombría y amenazante. Se le exhiben antecedentes de su propia persona, anteriores a su ingreso a la Aduana, motivando una réplica del declarante a sus "jueces":

—¿Y qué tienen que ver mis antecedentes personales con el asunto por el que Uds. me interrogan?... ¿Es mi vida privada, anterior a mi actuación en la Aduana, la que se está investigando?

Y la incidencia tuvo allí su término porque era más que evidente la razón que asistía al declarante y fué azas desairada la posición de sus "jueces".

Pero no tuvo fin allí la tenaz persecución de los herreristas tras de la confesión del tipógrafo Bula. Otras veces fué llamado a declarar, y en una de ellas, presidía el "tribunal" el propio Juez De Gregorio, quien ponía, de tal modo, a la propia justicia que representaba al servicio de los afanes inferiores de aquella Comisión. El citado Juez tomó parte activa en el interrogatorio, acaso para demostrar en esa oportunidad que su profesión e investidura le capacitaban especialmente para esa clase de difícil faena, aprendida y perfeccionada en el trato natural y contínuo con toda clase de delincuentes. De pronto, el Juez De Gregorio, enfrentándose con el declarante, y en tono brusco y sorpresivo, extrae de su bolsillo un retrato del General Baldomir así como otros impresos de propaganda electoral, y acercándolos al rostro del tipógrafo Bula, le dice:

—Esto, vea bien, esto es lo que queremos saber. Diga enseguida si se han impreso en la Imprenta de la Aduana.

El tipógrafo Bula toma, entonces, un retrato del General Baldomir y lo examina detenidamente. Como demorara demasiado en su inspección, el Juez le pregunta:

—¿Qué espera? ¿Qué está mirando? ¿No lo conoce?

—Sí, le conozco, responde. Es el General Baldomir. Estaba

buscando el pie de imprenta y no lo encuentro. Y arrojando ya, con fastidio, el impreso sobre la mesa, agrega:

—Averigüen ustedes donde fué impreso. Yo no sé.

Colocados, pues, en situación de no poder avanzar más en la investigación de la infame denuncia, resolvieron recurrir entonces al asesoramiento de técnicos en materia de imprenta, y días después, sorpresivamente, irrumpieron en el local de la Imprenta de la Aduana los diputados Viñas y Ferrer Serra, el Inspector Bauzá Puig, el Comisario Bassini, los fotógrafos de "El Debate" y dos técnicos de la Imprenta Nacional.

El episodio se había previsto como sensacional. Y en tal caso convenía la presencia de fotógrafos. Se estimaba que el interrogatorio sería contundente, ante testigos técnicos. Era pues indispensable documentar la prueba. Los técnicos definirían en última instancia las dudas que se suscitaren. Ya se había estudiado, por los funcionarios de la Inspección de Hacienda toda la documentación de la Imprenta, y de ello surgiría, sin la mínima duda, la culpabilidad de Bula como encubridor y cómplice del delito.

En efecto, por disposición del Sr. Intendente Carve, semanalmente se confeccionaba una lista o estado con el número de horas de labor y cantidad de trabajos realizados. Este documento, no oficial, sino de simple buena administración, que podría no haber existido o que pudo haberse hecho desaparecer en caso de que significara compromiso, estaba allí como una confirmación de la regularidad y corrección de procedimientos, y había de servir para que los investigadores extrajeran del mismo una falsa e intencionada deducción.

Es interrogado el tipógrafo sobre diversos tópicos, y entre las preguntas que se le hacen figuran las siguientes:

—¿Cómo explica Ud. que del cálculo de trabajos efectuados en su máquina, referenciados en los partes respectivos, surja el empleo de papel mayor que el adquirido por la Intendencia?

—Porque ustedes no han tenido en cuenta el material de varias bobinas de papel de diario, adquirido por la Intendencia en los remates de rezagos.

—¿Y cómo en sus "partes" de trabajo figuran algunas veces impresiones hasta de 48 mil fórmulas por día, cuando la máquina no dá más de 600 impresiones por hora, y el máximo de las horas de trabajo es de 10 horas, lo que daría un máximo de 6000 impresiones por día?

—Muy sencillamente lo explico. Porque existen formularios pequeños, cuyo tamaño cabe 6, 8 y hasta 10 veces en una sola forma impresora. Y de tal manera, cada impresión me dá, simultáneamente, 10 formularios, lo cual arroja un total de 6000 en una hora y 60.000 en diez horas. Ya ven ustedes que sobrepaso los 48.000 de que hablan ustedes y todavía "me sobra paño"...

Difícil me resulta reflejar en estas líneas el afecto psicológico producido en quienes presenciaban esta escena. Una montaña

de esfuerzo malevolente, concebido en largas y tenaces horas de estudio y preparación, se derrumba con pocas palabras y en pocos minutos. Pero, a pesar de ello, aún no perdían los investigadores la esperanza de vencer, renovando improperios y palabras agresivas contra el modesto operario. Hacia él lanzaron, entonces, su último ataque, considerado infalible.

Exhibieron al interrogado nuevos retratos del General Baldomir y se le instó a que declarara si éstos habían sido impresos en la máquina Minerva. Pero el tipógrafo, poseído de la verdad de su situación y en pleno dominio de su conciencia honrada, respondió, serenamente:

—Esa pregunta yo no la contesto. Deben y pueden contestarla los técnicos aquí presentes de la Imprenta Nacional. Ellos son los que saben si esos retratos del General Baldomir fueron impresos en mi Minerva. Los que ellos digan, yo acepto.

Entonces las miradas se dirigieron a los mencionados técnicos quienes luego de examinar ligeramente los retratos referidos, echaron un vistazo a la Minerva y exclamaron:

—No han sido impresos en esta máquina.

—¿Cómo dicen? fué la rápida pregunta de los investigadores.

—Afirmamos que esos retratos no fueron impresos en esta máquina, por la sencilla razón de que el tamaño de los retratos en cuatro veces mayor que el tamaño de la plancha impresora de la Minerva. Nunca, ni por milagro, se pudo hacer ese trabajo aquí, con estos medios mecánicos.

Una vez más la desilusión se pintó en el rostro de los detractores de la Aduana, pero por ello se dieron por escarmentados. Al tiempo que "El Debate" aviva su campaña periodística, e insiste en divulgar el término de "El Muladar Aduanero", surge, en el campo de la acusación, una nueva calumnia: la de que en el año 1938, fueron cargados en un auto y en la puerta de la Aduana una cantidad de envoltorios sospechosos conducidos por el personal de la Intendencia. Era en días de efervescencia política por el cambio de gobierno. Alguien había dicho que esos paquetes contenían impresos de propaganda electoral, y cinco años después, en 1943, se repitieron esas palabras en el oído de los investigadores.

Nuevamente se agitó el cotarro. Nuevamente sonaron a rebato las campanas de "El Debate". Agitación, averiguaciones, misteriosas correrías de aquí para allá. Para llegar a la conclusión "desesperante" de que tales paquetes corespondían a los envíos que trimestralmente hace la Intendencia de la Aduana a las Receptorias de campaña para su normal funcionamiento.

Otros episodios, acaso menos extensos que el presente, pero no menos expresivos, hemos de ir exhumando en el avanzamiento de estas páginas, y a través de ellos también quedará en evidencia

la inmensa mala fé con que se ha obrado por parte de los investigadores a lo largo de toda la investigación aduanera y los repudiables procedimientos puestos en práctica para la consecución de sus desleznables propósitos.

UN SUGESTIVO LLAMADO NOCTURNO

El episodio que voy a relatar más parece una escena de novela detectivesca que una diligencia propia de la gestión fiscalizadora y moralizante de una Comisión Parlamentaria. Voy a ser objetivo y rápido en el planteamiento de los hechos.

Fué en la noche del 7 de mayo de 1943. Recuerdo perfectamente la inclemencia del tiempo: frío intenso y lluvia. Eran aproximadamente las 21 y 30 cuando me disponía a salir de mi domicilio en compañía de mi señora esposa, para asistir a un acto familiar íntimo e impostergable. En ese preciso instante fuí requerido telefónicamente desde el Palacio Legislativo por un funcionario a órdenes de la Comisión Investigadora. Se me expresa que es necesaria mi concurrencia inmediata al recinto de la Comisión, y respondo que un compromiso ineludible exige mi presencia en una reunión privada. Agrego que estaba dispuesto a concurrir al Palacio Legislativo dentro de dos horas o por la mañana, según determinara la Comisión. El funcionario me responde que consultaría y me daría respuesta enseguida. Efectivamente, instantes después, me informa que el Presidente de la Comisión insistía en que yo compareciera sin pérdida de tiempo, agregando que si tenía alguna dificultad, en materia de locomoción, me enviaría el auto del Comisario Bassini, que acaso para la Comisión equivaldría a algo así como a la carroza del Rey de Inglaterra. Vuelvo a repetir al funcionario que me era completamente imposible, y que esperaba se respetaran mis compromisos personales. No podía asistir de inmediato, repetí, no por falta de medios de locomoción, sino por la índole de la misión privada familiar que debía cumplir, pero que pasadas dos horas estaba enteramente a disposición de la Comisión.

Momentos después me ausenté de mi domicilio y a mi regreso encontré un oficio de la Comisión en el que se me invitaba a concurrir al Palacio Legislativo a las 9 de la mañana. Asisto, como es natural, a la hora indicada, no sin enterarme por el diario "El Debate" que la incidencia de la noche anterior inspiraba larga y truculenta crónica, en la que se desvirtuaban los hechos, afirmándose que mi negativa a concurrir al llamado nocturno sólo respondía a mi afán de entorpecer la labor de los investigadores. Se agregaba que, a pesar del frío y de la lluvia, había salido de paseo con mi familia. Aparecía yo, pues, a través de esa versión, como en acto de

rebeldía, y ello servía, como se comprenderá, para acentuar la explotación escandalosa de las incidencias del "proceso" aduanero.

No ocultaré que aquella insistencia de la Comisión en que yo concurriera por la noche, llamó más tarde mi atención, y hasta pude pensar si efectivamente trataríase de alguna diligencia trascendente. De todas maneras ya me encontraba en "Palacio", y advertí que, a pesar de haber sido citado para las 9 horas, ningún investigador se hallaba presente y me dispuse a esperar. Recién a las 10 y 30 horas apareció el primer miembro de la Comisión y poco después ésta se integraba con los restantes. Soy llamado a sala, y allí me dirijo. Al atravesar uno de los salones contiguos, advierto la presencia del funcionario aduanero señor Hugo Montaldo de León, cuyo aspecto me sorprende y en cuyo rostro se hacían evidentes, por su palidez y demacración, no sólo una acentuada fatiga física sino también un marcado estado nervioso. Le saludo al pasar, y éste contesta afectuosamente.

Ya frente a la Comisión comienza el interrogatorio. Se trataba de aclarar funciones y cometidos de la 3ª Mesa de Aduana, dependencia de la cual era jefe el señor Montaldo de León. Pude darme cuenta de inmediato que la Comisión buscaba responsabilidad culpable del nombrado funcionario en actos de su oficina. Pero mis explicaciones fueron precisas, claras, contundentes. No quedó la mínima duda acerca del procedimiento correcto y regular de aquellos funcionarios que son directamente seleccionados por la Dirección en base a su capacidad para una función de verificación previa de las mercaderías que han de ser importadas. Esa selección es de carácter reglamentario.

La explicación de las funciones de la 3ª Mesa, o sea del "contralor previo" de importación, es un poco compleja para ser detallada en estas páginas, pero una somera descripción puede dar la pauta acerca de lo que deseo y conviene explicar.

Los permisos de importación presentados inicialmente en la Mesa numeradora de la División Depósitos, son asentados y numerados en un orden rígido creciente en la División Despacho y Liquidaciones, pasando luego al Contralor 1ª Mesa, donde son estudiados y examinados detenidamente para ver, entre otras cosas, si las declaraciones contenidas se ajustan a los rubros y partidas tarifarias. Después de este estudio y de un registro escrupuloso con los documentos consulares y manifiestos de carga, los citados permisos son llevados a la Dirección, donde los directores, por disposiciones reglamentarias, deben extraer, en forma impersonal y por sondeo, una cantidad de permisos siempre variable, para que estós sean revisados en presencia de la propia mercadería por algunos funcionarios especiales que son los que integran la 3ª Mesa de Contralor.

Esta operación tiene por objeto adelantarse a la revisación escrupulosa, detallada, que harán luego los funcionarios y técnicos de las Visturías, con el objeto de mantener latente el estado de incertidumbre entre los despachantes y los propios Verificadores. De

tal modo se evitan las posibles connivencias en el trato frecuente y regular de las mismas personas. Es, pues una tarea delicada, responsable y de resultados eficientes la de la 3ª Mesa para la defensa de los intereses fiscales.

Volvamos ahora a "nuestra" Comisión Investigadora. Esta se interesaba en descubrir una posible combinación delictuosa entre los funcionarios integrantes de la 3ª Mesa y los comisionistas despachantes de encomiendas. Presumían que a los directores no les llegaban los permisos de determinados comisionistas y que por lo tanto, quedaban eliminados de ese contralor. Las sospechas recaían especialmente sobre el nombrado señor Hugo Montaldo de León, que era el encargado de llevar a manos de los directores los documentos de despacho. Tal vez pensaban que se repetía nuevamente, el famoso caso del "puntito" negro, de larga historia, del año 1932, descubierto en aquella investigación. El tal "puntito", aparecía junto a la firma de determinados despachantes, y todo permiso que registrara esa marca imperceptible, eludía el contralor previo de la 3ª Mesa, y eso era posible por la existencia de un régimen muy distinto del que imperaba durante mi dirección, y que yo mismo me preocupé especialmente de perfeccionar e impersonalizar. De manera que esta vez, el "puntito" más perfecto hubiera fracasado rotundamente.

Mis declaraciones dejaron, como dije antes, sin asunto a los miembros de la Comisión, y a través de ellas quedó demostrada la improcedencia de las sospechas que pesaban sobre el señor Montaldo de León y demás integrantes de aquella oficina.

Me retiro, pues, de sala, terminado el interrogatorio, y al regreso vuelvo a encontrar al señor De León que esperaba ser llamado a declarar. Cambio con él mi saludo, y me alejo pensando en los injustos padecimientos morales que se estaban infligiendo a ese hombre del que se había estado sospechando su intervención en maniobras delictuosas.

Días después fuí visitado por el señor Montaldo quien me refirió, con detalles sublevantes las penurias padecidas. Pude, entonces, ver con claridad la verdadera razón de aquel llamado nocturno urgente que me fuera formulado por la Comisión Investigadora. La explicación es la siguiente:

Montaldo, junto con otros empleados, había sido retenido en una celda de la División Investigaciones por el Comisario Bassini. Luego la Comisión lo había interrogado, afanada en arrancarle confesiones de supuestos delitos. Y mientras era sometido a esa requisitoria, se estimó necesaria mi presencia en el Palacio Legislativo. Esto ocurría de noche, cuando yo me disponía a abandonar mi domicilio en compañía de mi señora esposa. No pude concurrir, por las razones que he dejado expuestas, y entonces, los investigadores, no quisieron poner en libertad a Montaldo, porque imaginaron que si tal hacían, éste correría a informarme de cuanto se le había

preguntado, y podría establecerse, con nuestra connivencia, la coartada que la Comisión quería evitar.

Volvió pues el detenido a su prisión, y allí permaneció, sin asistencia alguna, hasta el día siguiente, a la espera de que sus palabras anteriores pudieran ser confrontadas con las mías, y se verificara la exactitud de ambas declaraciones. Recién entonces, no tuvieron más remedio que ponerle en libertad. Dependía, pues, de mis afirmaciones y aclaraciones, la liberación de dicho funcionario. Pero aún mismo después de ser oído yo por la Comisión, se intentó con el señor Montaldo un nuevo golpe sorpresivo.

Cuando salí yo del Palacio Legislativo fué llamado él a declarar. El diputado herrerista Viñas, en tren de confidencia y con lenguaje de confianza le dijo:

—Ché Montaldo, ha estado declarando el Director y los ha reventado. Ustedes no tienen más camino que declarar contra él. No hay otra alternativa. O ustedes se defienden así, o van derecho a la cárcel.

A estas palabras respondió el señor Montaldo:

—Yo no puedo decir sino lo que he dicho, es decir, la verdad. No sé qué pudo declarar el Director Baldomir, pero no puede ser otra cosa que esa misma verdad. Yo no acuso a nadie porque no hay nadie a quien acusar. Me tiene sin cuidado todo lo que se me quiera hacer creer. El Director no es hombre capaz de una calumnia, como no lo soy tampoco yo.

Y entonces, recién, fué puesto en libertad.

Tal fué el episodio de novela detectivesca registrado en torno del sugestivo llamado nocturno de la Comisión Investigadora. Sirve éste también para mostrar otra de las tantas características inquietantes del procedimiento adoptado por los investigadores parlamentarios en el desarrollo de su desquiciante e incalificable labor en la Aduana.

EL "NEGOCIADO" DE LOS RESIDUOS DE PAPEL

Ya hemos hablado en capítulo que integra la primera parte de este libro, acerca de la Intendencia de la Aduana, refiriéndonos someramente, a la ímproba labor desarrollada por esa dependencia, desde su creación en el año 1935, como consecuencia de la anulación de la antigua Oficina de Muebles y Utiles, radicada en el Ministerio de Hacienda.

Insistiré aquí sobre esta dependencia, para analizar y poner a la luz de la apreciación pública, los procedimientos y actitudes seguidos por la Comisión Parlamentaria Investigadora, cuando ésta hizo irrupción en las citadas oficinas. Debe saberse, pues, inicialmente, que de las 17 grandes reparticiones de la Aduana, la Intendencia constituye una División de 2ª Clase, y su importancia es en verdad muy relativa, si se le compara con los cometidos, calidad de labor y volumen de operaciones de otras muchas oficinas del Instituto. Digamos, para sintetizar, que la función de la Intendencia es ajena, por completo, a lo propiamente llamado técnica aduanera, y no mantiene conexión de especie alguna con la función específica de aduana. No interviene en el trámite, no mantiene relación con despachantes, comerciantes e industriales, en fin, sus cometidos giran exclusivamente en torno de la administración interna: mantenimiento de los edificios y locales, casillas de vigilancia, provisión de útiles de escritorio, conservación de embarcaciones, pintura, aseo, etc. de los locales, dirección del personal de limpieza y portería, etc. Dispone de un modestísimo personal obrero, formado, frecuentemente, de antiguos marineros y tripulantes que después de años de vida andariega buscan un refugio estable para asegurarse una pequeña jubilación con que cubrir las contingencias de la vejez.

Al comienzo de mi Dirección se formó ese plantel de operarios con personas en general de mi conocimiento, las que habían actuado a mis órdenes cuando ocupara yo distintos cargos en reparticiones marítimas civiles y militares. Ese plantel fué necesario, diré imprescindible. Con él se efectuó toda la instalación y amueblamiento de los nuevos edificios y locales aduaneros, así como el movimiento y despeje de materiales y enseres que circundaban las

zonas aduaneras, con motivo del pleito del Estado con la Empresa Chiancone.

Estuvo desde el comienzo al frente de la Intendencia de Aduana, el señor Luis A. Carve, funcionario que, por su capacidad y contracción a sus deberes, mereció, en todo momento, mi apoyo y aprobación. El señor Carve demostraba un celo excepcional en su labor; competente y trabajador, organizaba constantemente, de manera incansable su dependencia; mañana, tarde y noche, sin reparar en horarios, se le veía dedicado a sus tareas con entusiasmo poco común. El señor Carve, se señaló así, durante el transcurso de varios años, como un colaborador destacado de mi Dirección, en las funciones inherentes a su cargo, y dada la modalidad misma de sus cometidos, se halló, necesariamente, próximo a las altas autoridades del Instituto.

Esa posición le valió, desde los comienzos de la investigación parlamentaria, una situación de persecución sistemática y encarnizada, como lo fuera, asimismo, durante la prédica parlamentaria, difamatoria y calumniosa, del diputado Barañano.

Sus oficinas fueron rápidamente intervenidas e inspeccionadas con la misma minuciosidad y clase de procedimientos que se aplica cuando la autoridad anda tras las huellas del autor de un crimen. Una Sub-Comisión, desplazada al efecto, e integrada por empleados de la Inspección de Hacienda, auscultaba documentos, licitaciones, libros y toda documentación, confrontaba papeles, cuentas, todos correspondientes al período comprendido entre 1933 y 1942. Controlaba una por una las absurdas y deleznables denuncias con que el diputado Barañano venía alimentando su campaña de detracción desde hacía más de dos años, utilizando para ello las columnas de "El Debate".

Días y más días, meses y más meses, trabajaron en ese cometido aquellos emisarios de la Comisión Investigadora, llegando al extremo de revisar inversiones fraccionadas al centésimo, en su afán de hallar alguna responsabilidad culpable. Al menor tropiezo, o por la menor duda, ya acudían presurosos a sus mandantes, los diputados herreristas y Comisario Bassini, para ponerles de manifiesto el hallazgo o el misterio. Si encontraban, por ejemplo, la cuenta correspondiente a la adquisición de una docena de escobas y dos docenas de trapos para limpieza de pisos, era preciso estudiar, de inmediato, el consumo probable por desgaste de los indicados adminículos y deducir, de ello, la duración de los mismos. El mismo procedimiento aplicaban para los artículos de escritorio, tales como tinta, papel, lápices, plumas, haciendo lo mismo con pinturas, clavos, tornillos, etc. Se revisaban las adquisiciones de mobiliario y reparaciones del mismo con motivo del alhajamiento del nuevo edificio de la Aduana, y se silenciaba que de la confrontación de su costo, para cubrir el cual se había autorizado la inversión de 150.000 pesos, el señor Intendente, con el concurso de ese sacrificado personal obrero, había cumplido totalmente ese progra-

ma, limitándose a invertir apenas la suma de 29.000 pesos, y beneficiando, así, al Estado, con una economía de 120.000 pesos. Tampoco se dieron por enterados que esa ímproba labor había sido en todo instante controlada por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

La persecución de que se hacía objeto al Jefe de la Intendencia de Aduana, no era, precisamente, como es lógico suponer, por las sospechas personales que el señor Carve pudiera inspirar a los investigadores, desde que la misión fundamental de éstos, era la de "esclarecer" denuncias con fines legislativos, y nada los conduciría a ese fin en la única oficina que no tenía cometidos específicos de orden técnico-aduanero. Otra cosa interesaba, pues. Era encontrar la vía del escándalo, la que mantuviera viva la llama de la confusión pública. Además, la Intendencia, pasaba a constituir una especie de refugio de la investigación, porque en materia de técnica-aduanera la Comisión Parlamentaria no lograba satisfacer su anhelo, y aquellos actos irregulares de los comisionistas habían sido ya denunciados por la propia Dirección de Aduana. Y todo el resto se diluía en falsas denuncias que no dejaban rastro de imputación para persona alguna.

Debemos convenir, sin esfuerzo, que los propios investigadores debieron sufrir momentos de intensa nerviosidad, frente a su propio fracaso. Ocurrieron hechos, como el siguiente: Durante la inspección general de documentos, cierto día, los empleados de Hacienda, descubrieron la adquisición de un sillón para odontólogo. Frente a la sorpresa de tan extraordinario implemento llamaron al Presidente de la Comisión Investigadora y reclamaron de inmediato la presentación del sillón. Conducidos por un funcionario de la Intendencia, se trasladaron presurosos al local donde funciona el servicio médico y odontológico, y allí constataron que, efectivamente, el sillón existía... Otra vez, hallaron un recibo firmado por el malogrado pintor nacional Roberto Castellanos, y sospecharon de inmediato quien sabe qué combinaciones o inteligencias delictuosas había mantenido la Dirección de Aduana con aquel artista. Se encomendó a una Sub Comisión la pesquisa de este punto, y ésta comprobó, con bastante desencanto por su parte, la existencia en la sala de recibo, de unos hermosos cuadros que reproducían la historia de las aduanas del país desde el tiempo de la colonia portuguesa...

Pasemos a otro aspecto de esta sorprendente investigación en punto relacionado con la Intendencia. En el transcurso de un año, la Aduana deposita mucho papel inservible. En otra época ese papel era retirado diariamente por el recolector municipal; más tarde servía para que algún portero o limpiador de oficinas hiciera un pequeño negocio de venta, pero finalmente, la Intendencia organizó la venta de esos residuos de papel, llamando a licitación de adquirentes. El destino del producido de esa operación, se aplicaba a la adquisición, mediante previa autorización ministe-

tal, de algún útil necesario, una máquina de escribir, por ejemplo, u otra cosa por el estilo. Cuando los investigadores actuaban en la Intendencia fué preocupación especial de los mismos, hallar las inversiones de la venta de papel inservible, y fué grande su sorpresa cuando advirtieron en el libro de registro de ingresos, la existencia de una suma de varios cientos de pesos, cuyo destino no estaba especificado. El comentario que se hacían los empleados de la Inspección de Hacienda, frente a tal comprobación, era el propio de quienes han puesto una pica en Flandes. El Inspector Sr. Bauzá Puig, que desde el principio de su "gestión" se había caracterizado por su "colaboracionismo" decidido y fervoroso con los representantes herreristas, exaltaba, rebosante de satisfacción su triunfo por el hallazgo. Era una magnífica oportunidad, sin duda alguna, para beneficiarse con un estimable mérito que le colocaría en situación de aspirar, más tarde, a un elevado cargo en la Aduana. Intendente, quizás. Sub-Director, tal vez...

Pero, en su apresuramiento olvidó requisitos indispensables a llenar, y cuando ya estaban seguros de que algún funcionario de la Intendencia había dispuesto indebidamente del producto del papel vendido, y ya se hacía la imputación de la comisión de un acto deshonesto, el castillo se derrumba frente a la pequeña providencia olvidada. En efecto, habían olvidado el más elemental requisito, el de la caja de hierro, que estaba cerrada y lacrada por ellos mismos, desde el día en que iniciaron la investigación, y como consecuencia del alejamiento del jefe de esa repartición.

Ignoraban su contenido. Ante escribanos fué abierta. Roturas de lacre, levantamiento de acta. Junto con otras partidas pequeñas de dinero, hallaron la correspondiente a la venta de papel inservible, así como la documentación pertinente a su próximo destino. Allí estaba la copia de la nota dirigida al Ministerio de Hacienda requiriéndole autorización para invertir dicha suma en la adquisición de una máquina para calcular destinada a la Contaduría, y algunos otros enseres de menor cuantía... Nuevamente se hizo el silencio en torno de este episodio, pero después que "El Debate" ya había escandalizado en torno del descubrimiento de una nueva "grave irregularidad".

Entre los miles de actuaciones como ésta, llevadas a cabo con la intención más malvada y con el ánimo menos escrupuloso, con la más repudiable desconsideración hacia la moral y el buen nombre de funcionarios honestos y correctos, hay algunos hechos que merecen capítulo aparte, y a los que me he de referir próximamente.

Retomemos, pues, el hilo principal. Meses y meses transcurrieron con la Intendencia de la Aduana bajo la férula inquietante de los investigadores. Existía un afán morboso, diríamos enfermizo, por desentrañar, entre el personal inferior, con ayuda de la policía, todas las miserias que podrían derivarse de las declaraciones de cualquier persona ignorante o zafia. Para llegar a consta-

tar, por ejemplo, que un obrero había construído, con madera vieja, una pequeña casilla para perro, y otro, llamado Juan Fontanini, — cuyo nombre consigno especialmente, — había realizado, con admirable paciencia y habilidad, en un trozo de madera, un minúsculo barquichuelo, similar a los que se guardan, entre gente marinera, dentro de una pequeña botella. Fontanini fué encarcelado por ese delito. Era un hombre de cierta edad, enfermo y sensible en extremo a la opinión que pudiera inspirar. Funcionario de una honestidad a toda prueba, trabajador, leal y lleno de méritos. No pudo sobrevivir a la vergüenza de su prisión y murió 20 días después de ese episodio.

La Comisión investigó también en qué clase de trabajos particulares se ocupaban los obreros de la Intendencia. Y constató que algún funcionario, necesitado de la labor de un obrero para trabajos en su propia casa, prefirió hacer ganar un jornal suplementario a alguno de esos servidores, fuera de las horas de oficina, proporcionando, de tal modo, una ayuda a sus míseros sueldos, ya que casi todos esos obreros, con sueldos de miseria, tienen imperiosamente que procurar ganar alguna suma para mejorar sus entradas y ayudar a su propia familia. No negaré, — y me complazco en decirlo pese a las pocas referencias que como Director de Aduanas podían llegarme acerca de la labor oficial y particular de estos ocho o diez obreros, dadas mis múltiples y complejas tareas — he mirado con simpatía esas calificadas "anormalidades", término que aplicaban a las mismas los incomprensivos investigadores de mala fe. Y esa simpatía y benevolencia mías emanaban de un espíritu humano, del que no estaban poseídos, ciertamente, esos acusadores que un funesto día se abatieron sobre las dependencias aduaneras para hallar, forzada y deliberadamente, toda clase de delitos, en la persecución sistemática de una finalidad política, sin reparar en el inmenso mal que habrían de hacer a tanto inocente.

Yo he estado en contacto, durante más de 40 años, con elementos obreros de clases diversas, en el ejercicio de una profesión propicia a ese aprendizaje, y desde edad temprana he conocido y he dirigido a profesionales y obreros de especialidades distintas, desde nuestros institutos navales de enseñanza, pasando por los buques de la marina militar y mercante, talleres y arsenal nacional y europeos, durante largos períodos en la Dirección de la Armada, en la Capitanía General de Puertos, en la Administración Nacional de Puertos, etc. He aprendido a auscultar el sentimiento obrero, el del humilde funcionario, y he tratado de hacerle más llevadera la vida pesada y de pobreza a que fatalmente están condenados.

Pero ya hemos de volver sobre este asunto en capítulo siguiente, y observaremos, cómo los investigadores, a falta de otros elementos de mayor entidad, concentraron su actividad malévola en esas pequeñeces deleznables, para agudizar esa campaña

mezquina llevada con fines políticos contra mi persona y contra la del propio Gobernante de quien era yo su propio hermano. A él le querían alcanzar y herir, siquiera fuera por derivación familiar, en la virtud esencial de su gobierno y de su persona: en la HONRADEZ.

También veremos, cómo un Juez, un Fiscal y un Poder Ejecutivo, que unía a la injusticia su ingratitud, miraron con ojos complacidos esa incalificable conducta de la famosa Comisión investigadora, y satisficieron, en la medida de sus facultades, colmando su hipócrita intención, las aspiraciones del herrerismo, lanzado ya al camino de las grandes calumnias...

EL DESPLANTE DE UN "VIRTUOSO"...

La investigación aduanera, según ya hemos dicho, tuvo su sabrosa variedad de episodios, desde el inícuo al grotesco, y desde el tragi-cómico al de la más acentuada ridiculez. Sin embargo, todos, sin siquiera la exclusión del más insignificante, fueron frutos naturales de esa mala planta del odio y del rencor que la política inferior cultivó en tierra aduanera.

Por eso el siguiente cuadro escénico que voy a relatar, de suyo intrascendente y hasta diría pueril, pone su nota de color en ese sombrío panorama, y define una contextura moral.

Prestaba declaración ante la Comisión Investigadora el ex-Director-Adjunto de la Aduana, Sr. Abel Costemalle, quien satisfacía requerimientos de los legisladores herreristas acerca de las famosas "órdenes superiores" de las que ya hemos hablado extensamente demostrando la ignorancia con que procedían los "jueces" parlamentarios, y el absurdo de considerar a esos documentos como pruebas de delito.

El asunto giraba en torno de los cometidos de la 3ª Mesa de Contralor, la actuación de sus integrantes y las posibilidades de que éstos pudieran tener conexión con los Comisionistas infractores. En su exposición, el Sr. Costemalle arribaba a la conclusión de que ese personal nada tendría que ver con aquellas actividades, desde que ninguna vinculación podía existir entre esos funcionarios y los defraudadores. Agregaba que, por otra parte, no alcanzaba a comprender qué interés pudieron tener los citados comisionistas en hacer participar a ese personal de sus dolosas operaciones, cuando éstos no eran, ni mucho menos, imprescindibles para el logro de sus propósitos, y, por el contrario, a mayor número de complicados, mayor riesgo de infidencias, errores delatores, o indiscreciones peligrosas.

Y expresaba, por último, que, en su concepto, los funcionarios de la 3ª Mesa de Contralor eran personas de probada solvencia moral, de cuya corrección y honestidad no podía dudarse, condiciones éstas que determinaron su elección por parte de la Dirección General, para esos cometidos, de acuerdo con expresas facultades que acuerda al Superior el Reglamento General de Aduanas.

—Yo creo, — declaró finalmente el Sr. Costemalle, — en la honradez de ese personal.

Inmediatamente, el diputado Herminio Zunino, que se hallaba

repantigado en una butaca, algo distante, en la actitud de un profundo pensador, alza la voz, y con gesto catoniano y ademán tribunicio, rectifica, con las siguientes palabras al Sr. Costemalle:

—Usted dijo "creo". Pero debió decir "creía" que los funcionarios de la 3ª Mesa eran honestos!...

Una sensación de estupor se produjo en la sala. El propio Sr. Costemalle, sorprendido, sólo pudo mirar con intensa curiosidad el rostro del legislador Zunino. Parecía imposible que de allí proviniera la corrección del verbo creer, pasándolo de presente a pasado. Acaso la sombra del inexorable Robespierre, el virtuoso de la Convención, se sentaba allí junto al cuitado, cuando aún no imaginaba que habría de correr el mismo destino de sus enemigos, bajo el mismo golpe de la cuchilla...

El diputado Zunino lanzaba al tiempo pretérito la honestidad de un grupo de funcionarios!... Para la hora actual en que se cubría de gloria, como un tránsfuga colorado en el conciliábulo blanco-herrerista, la virtud de la honestidad era, seguramente, privilegio exclusivo de hombres de sus capacidades y antecedentes, con su historia inmaculada y sus credenciales de armiño...

LOS "COMPRIMIDOS" DESCONOCIDOS

No es mi propósito particularizarme, expresamente, con el diputado Dr. García Pintos, miembro de la Comisión Parlamentaria Investigadora, quien si algunas veces padeció error al juzgar diversas actividades del engraneje aduanero, y otras careció de la energía que debió emplear en determinadas actitudes frente a sus compañeros de Comisión, no por ello merece que se le clasifique entre los legisladores desprovistos de espíritu de justicia y cuya acción, como en casos que ya hemos visto, se dirige, invariablemente, a la satisfacción de intereses políticos y al logro de "revanchas"...

Hecha esta aclaración previa, es preciso decir que no puedo omitir el relato de un hecho, que tuvo su importancia en el momento debido, cuando más habría de pesar la calma reflexiva de los hombres bien inspirados, dentro de un círculo de apasionamientos, en el que se daba libre acceso a la difamación y a la calumnia.

La Comisión Investigadora, instalada, cierto día, en su sede del instituto aduanero, examinaba y confrontaba determinados permisos de despacho, con la ayuda de un funcionario de la Secretaría de la Visturía Exterior. Uno de esos permisos se refería a la importación de un producto farmacéutico, consistente en comprimidos, creo que del género de las sulfamidas.

Los miembros de la Comisión, examinaban, cada uno, a su turno, ese permiso, que, al parecer había despertado ciertas sospechas,y cuando el documento llegó a manos del Dr. García Pintos, éste declaró, con firmeza y de manera rotunda, lo siguiente:

—Esta es una falsa declaración. Este producto no se prepara en forma de comprimidos o tabletas. Es un preparado líquido cuya fórmula conozco.

Ante esa declaración terminante del Dr. García Pintos, la Comisión no vaciló un sólo instante en considerar a ese documento como una declaración falsa, que encubría, seguramente, una maniobra dolosa en la que habrían intervenido sin duda alguna, distintas oficinas o funcionarios aduaneros.

El empleado de la Secretaría de Visturía Exterior que se hallaba presente, y que actuaba de asesor ocasional, sin que se

tratara de un técnico sino de un funcionario de cierta experiencia, se apresuró a dejar constancia de que, a su juicio, el Dr. García Pintos padecía un error o una posible confusión al apreciar la naturaleza de aquel producto químico. Y agregó, al respecto:

—Yo tengo plena seguridad de que esa declaración no es falsa, porque los comprimidos a que ella se refiere, existen, y han llegado muchas veces del exterior consignados a droguerías de Montevideo. Yo mismo he visto los envases y he observado su contenido, de manera que no puede haber dudas al respecto.

Oídas estas palabras del citado funcionario, el Dr. García Pintos, un tanto mortificado por las afirmaciones de su contradictor, expresó que no admitía ,en la materia, como profesional, la opinión distinta de un funcionario. Ese medicamente, — reafirmó, — no se fabrica en comprimidos, y sólo es conocido en sus formas líquidas de aplicación.

Desde este punto, y puesto ya en esos términos el asunto, el funcionario aduanero guardó silencio. Estimó correcto no insistir en su discrepancia con un médico, pero en su fuero interno se sentía, no sólo disminuído y presa de angustiantes dudas, sino también herido en sus sentimientos de honradez, puesto que sus palabras al aseverar que no existía tal declaración falsa, acaso podrían interpretarse como dirigidas a cubrir una falta o delito, y en tal caso podría suponérsele complicado en tal maniobra.

La Comisión acepta y comparte la opinión del Dr. García Pintos. Arriba a la conclusión de que se halla frente a una declaración falsa. Delibera sobre el particular, y al respecto emiten opinión, acerca del procedimiento investigatorio a seguir y medidas que deben adoptarse. En ese interín el funcionario aduanero, pretextando la necesidad de procurar algunos informes en otra oficina, pide permiso para salir de sala, expresando que regresaría inmediatamente.

Abandona el recinto, corre escaleras abajo, y ya en la calle se dirige a la primera farmacia que encuentra. Adquiere allí un tubo de los comprimidos en discusión, y regresa a la sala de la Comisión. Pide al Presidente de la misma que le perdone la interrupción, y expresa:

—Yo deseo entregar a ustedes un tubo de los comprimidos cuya existencia se ignoraba. Es éste, — dice, — lo acabo de adquirir en la farmacia próxima. Creo que ahora no podrá haber confusión, y es para mí un placer demostrar que he dicho la verdad.

Ante la consiguiente estupefacción general el tubo pasó de mano en mano. No había dudas. El propio Dr. García Pintos declaró que ignoraba la existencia de esos comprimidos, y que por esa razón había afirmado que el permiso de despacho examinado no era veraz. Se felicitó, a su vez, del celo del funcionario que

había impedido con su acción que prosperara un criterio equivocado, y se pusiera en tela de juicio la honestidad de oficinas y empleados intervinientes.

El episodio, como se ve, terminó allí. Pero ¿puede imaginarse la trascendencia que cierta prensa le hubiera dado de no haberse producido la demostración del error en que incurría la Comisión? ¿El diario "El Debate", tal como lo hiciera con otros episodios similares, no habría estampado grandes títulos sensacionalistas para anunciar el descubrimiento de una nueva maniobra dolosa en la Aduana, mediante la tramitación de "falsas declaraciones", con el sólo fin de "defraudar los intereses fiscales"?

LA OPINION DEL EX MINISTRO RICARDO COSIO

Los episodios que acaban de leerse tuvieron su desarrollo durante el período de los sesenta días de mi primera licencia vencida el 5 de junio de 1943, fecha ésta en que renuevo, ante el Ministerio de Hacienda, la misma solicitud por un término igual de sesenta días. Esta determinación mía queda explicada, en sus fundamentos, a través de la entrevista que mantuve con el señor Ministro Ricardo Cosio, en su residencia particular, y cuyo desarrollo considero de verdadero interés reproducir aquí, lo más fielmente posible.

Eran aproximadamente las 10 de la mañana del 4 de junio. El Ministro Cosio me recibió en el living de su casa, y su actitud cordial facilitó mi propósito de hablarle con entera sinceridad, sin reservas mentales de especie alguna.

—Vengo, — le dije, — Sr. Ministro, a entregar en sus propias manos un segundo pedido de licencia por otros dos meses...

—Supongo, — me interrumpió, — que en verdad necesita esa prórroga...

—Creo que la necesita la Aduana, más que yo personalmente. Y me explicaré. Es sabido que no han variado las situaciones en aquel instituto, desde que Ud. tuvo a bien acordarme la primera licencia. Yo creía entonces, que, con mi transitorio alejamiento del organismo, acaso se aplacaran las furias de ciertos investigadores, y que su acción se tornara menos perjudicial para la Aduana misma, cada día más convulsionada, por no decir a Ud. anarquizada. Pero advierto que al término de esos sesenta días de voluntario alejamiento, las cosas no han variado, y ello me induce a prolongar, — si usted así lo concede, — mi retraimiento personal de aquel ambiente.

—No tengo ningún inconveniente en acceder a su solicitud. Es, en verdad, muy lamentable lo que está ocurriendo. Yo conozco el organismo aduanero, sus muchas complejidades y la gran dificultad con que debe luchar un Director para realizar su obra. Cuando asumí ese cargo, no le oculto que llevaba grandes ilusiones en el sentido de desarrollar desde él una actividad fecunda y benéfica para el país, pero preferí, a poco de desempeñarlo, otro destino, para evitarme amarguras y sinsabores. En cambio usted pudo hacer allí una obra de indiscutible interés y provecho para el Estado. Usted tuvo, además, la suerte de contar con el apoyo de dos gobiernos, única forma de poder consolidar, en la autoridad y en la continuidad del tiempo, un plan de trabajo, a la vez, que un estudio profundo del instituto. No le oculto, y por el contrario, me congratulo de ello,

que yo admiro y valoro en toda su significación y trascendencia la obra que usted ha realizado allí. Y tampoco le oculto, porque deseo ser sincero conmigo mismo, que me inquieta y hasta me hiere constatar cómo, en estos momentos, hombres desprovistos de los más elementales conocimientos en materia aduanera, están deshaciendo un organismo de la jerarquía de la Aduana, y vulnerando, acaso en sus resortes vitales, a una, por no decir la principal, de las fuentes recaudadoras del país, verdadero puntal de nuestra economía.

—Le agradezco, profundamente, Sr. Ministro, sus conceptos...

—Nada de eso. Acaso yo debería agradecerle a usted desde mi investidura ministerial todo cuanto ha hecho por la reorganización y florecimiento de ese organismo. Y por eso mismo duele a mi espíritu, pero duele intensamente, la injusticia que con Ud. se está cometiendo ,y el evidente móvil político en que se inspira esa investigación.

—Yo esperaba, Sr. Ministro, que el Poder Ejecutivo, acaso, hubiera impuesto cierto orden y acordado ciertas garantías en el desarrollo de ese proceso, pero bien se...

—Ciertamente, lo que Ud. debe saber, como lo sé yo, es que ha habido una larga y paciente preparación de ambiente público contra ese organismo a través de una tenaz y calumniosa propaganda. Y debe saber también que hasta el propio Presidente de la República, Dr. Amézaga, ha recogido las más variadas y graves versiones, llegadas a él por conducto de muchas personas vinculadas al gobierno y a la política, personas que no han vacilado en impresionar al Mandatario, sin que me sea permitido, como es natural, inferir con qué clase de espíritu lo hacen. Todo el mundo le habla mal de la Aduana y finalmente, la opinión personal de un Ministro, poco puede frente al volumen, y a la constante renovación de esa maledicencia... Usted me comprende, Contralmirante.

—Sí, señor Ministro, le comprendo y le quedo íntimamente reconocido. Ahora debo decirlo que el único que cree en la corrección de mis procederes y en mi invariable honestidad, es, en las esferas superiores de este Gobierno, usted. Y con usted, solamente, me basta.

Con estas palabras pusimos fin a nuestra entrevista. Declaro que me retiré hondamente confortado con el apoyo moral de aquel hombre, de cuyas condiciones de gobernante y rectitud de conciencia, no es posible dudar, sin ofender su noble memoria.

Pero aquí, haré una disgresión que entiendo indispensable. No se me oculta que mis detractores de la época, al leer estas líneas y la reproducción del diálogo mantenido con el ex Ministro Ricardo Cosio, exclamarán:

—Fácil es ahora atribuirle a Ricardo Cosio declaraciones que seguramente nunca formuló acerca de la Aduana; fácil es hacerle decir, después de desaparecido, conceptos de esa envergadura, desde que existe la certeza de que ya no podría rectificar a quien le utiliza para cohonestar su posición.

Exactamente, esto pueden pensar, y estoy cierto, que así lo hacen, en este instante, quienes hasta pueden llegar al extremo de considerarme capaz de acción tan innoble. Pero para ellos, y para quienes puedan, por ignorancia, mala fe, o natural inclinación a la duda, solidarizarse con esa sospecha, diré lo siguiente:

Mi entrevista con el ex Ministro Cosio tuvo testigos. No estuvimos a puerta cerrada, él y yo, solamente. Nada de eso. Las

palabras del Sr. Cosio fueron recogidas y son fielmente recordadas, en su totalidad por otras dos personas, allí presentes. Un íntimo amigo del Ministro, el Sr. Arturo López y su propia señora esposa, Doña Elida Castelli de Cosio, a cuyo testimonio pueden recurrir quienes lo deseen, si acaso se resuelven a verificar la exactitud de mis versiones, concurriendo al mismo hogar que fuera de aquel noble y generoso ciudadano.

Dicho esto, creo que no hacen falta más palabras sobre el punto.

MI RENUNCIA A LA DIRECCION

Pocos días había de usar yo de mi segunda licencia. Sin embargo, durante ellos, e incluso en el transcurso de los primeros dos meses de mi alejamiento de la Aduana, tuve oportunidad de concurrir varias veces al juzgado del Dr. De Gregorio, respondiendo a invitaciones que se me hicieran a los efectos de testimoniar sobre algunos puntos, sin trascendencia, contenidos en declaraciones formuladas por distintos funcionarios aduaneros acerca del funcionamiento de oficinas y cometidos a ellas asignados.

Recuerdo que en una de esas entrevistas con el nombrado Juez, éste requirió mi oponión personal acerca de la conducta de tres altos jefes del organismo aduanero. Y pude, así, comprobar, por anticipado el concepto que a ese Magistrado merecían aquellas personas. Debí en esta oportunidad, rectificar al Dr. De Gregorio sus apreciaciones acerca de esos funcionarios, no sólo en base a mi cabal conocimiento de las actividades y competencias de esos servidores, sino también en lo que se refiere a sus antecedentes y buen nombre.

Otra vez fuí requerido por el Juzgado para diligenciar un testimonio sobre la actitud de un Auxiliar de Secretaría en la tramitación del permiso de importación de un equipo de radio, operación que presentaría alguna anormalidad. Y en esa misma ocasión, fuí igualmente interrogado sobre la conducta política del Encargado del Taller, Sr. Juan Fontanini, a quien se le atribuían determinadas actividades antinacionales, pues siendo de nacionalidad italiano, aparecía sindicado como partidaro del Fascio.

La tercera vez de mi comparecencia en el Juzgado fué debida al deseo del Juez, interesado en la aclaración de diversos puntos relacionados con la tramitación de "permisos provisorios" y encomiendas, las mal llamadas "órdenes superiores", y la interpretación y objeto de las "tornaguías" que, como ya he puntualizado anteriormente, fueran implantadas por mí, y que más tarde, por absoluta ignorancia de ciertos investigadores, quienes dieron a esos documentos una aplicación inadmisible, determinaron la prisión y enjuiciamiento de diez Verificadores, todos ellos funconarios de probada capacidad, honradez y prestigio en el organismo aduanero.

Pude advertir en estas oportunidades la desorientación, igno-

rancia y prevención con que se efectuaban las diligencias sumariales. Por detalles intrascendentes, que no habrían conducido a ninguna finalidad seria o respetable, como no sea la de coadyuvar a la empresa que se había impuesto el núcleo herrerista de mis detractores, se efectuaban diligencias y se llenaban requisitos complicados, al tiempo que los aspectos realmente fundamentales de la investigación, apenas si atraían el interés judicial y con frecuencia pasaban inadvertidos.

Al término de estas concurrencias mías, confieso que muy pocas, por no decir ninguna, esperanzas restaban en mi espíritu acerca del normal y justiciero desarrollo del proceso.

Las palabras del ex Ministro Cosio acerca del ambiente predominante en las esferas de gobierno, y el profundo desencanto que día a día acumulaba en mí ese panorama desdichado de la Aduana, llevada y traída por manos profanas, vulnerada en su estructura vital, y lanzada al juicio público como un organismo infectado y repudiable, aceleraron mi determinación de alejarme definitivamente de aquel campo de enconada lucha política, acaso con la escasa ilusión de que mi renuncia al cargo de Director General, permitiera alcanzar lo que no pude lograr con mis licencias, es decir, el apaciguamiento de la jauría. Podrían decir que el objetivo estaba conquistado. Habrían hecho "saltar" al hermano del ex-Presidente de la República. Y tal vez, con ello, se libraría la Aduana de la pesadilla de quienes estaban destruyendo, como lo expresara el Ministro Cosio, la principal fuente de recursos fiscales del país.

Con fecha 1º de Julio de 1943, presenté, pues, mi renuncia, concebida en los siguientes términos:

"Sr. Ministro de Hacienda Esc. D. Ricardo Cosio. — Sr. Ministro: Desde hace casi diez años vengo ejerciendo las pesadas y complejas tareas de la Dirección General de Aduanas. Durante ese lapso he realizado, con los elementos posibles dentro de la escasez de medios legales económicos y administrativos, una extensa obra de construcción y ajuste, que en muchas oportunidades mereció el elogio y la aprobación superior. El resultado de esta obra lo tradujo el monto de las recaudaciones aduaneras que ascendieron de veintisiete millones de pesos en el período inicial a cuarenta y cuatro millones de pesos anuales.

La situación del Instituto en el concierto de las dependencias administrativas del Estado, fué de prestigio evidente y parecía que se hubiera disipado para siempre la atmósfera de suspicacia que rodeó entonces a todo lo que fuera aduanero. Pero no fué así, sin embargo; en estos últimos años por derivaciones que no es del caso determinar ahora, las dependencias de Aduana, y especialmente sus funcionarios dirigentes, sufren las alternativas de una acción de críticas que han motivado investigaciones de distinto orden; las que ejercen diversos Poderes del Estado, las dispuestas por la Superioridad y las solicitadas por la propia Dirección a mi cargo.

En las aduanas de éste y de cualquier país, señor Ministro, habrán siempre, hechos y circunstancias que merezcan y deban ser investigados. Pero esas investigaciones, estimo que en todos los casos pueden efectuarse con criterio justo y consciente; sin que se mezclen otros factores que el verdadero de hacer obra de saneamiento administrativo y de interés

fiscal; no deben ser acompañadas como en este caso, de una prédica periodística muchas veces injusta y perjudicial en primer término, para el propio organismo investigado, porque desvían la opinión pública hacia un campo erróneo con evidente desprestigio para la Administración y para el País.

En la Aduana, durante los últimos tiempos se han producido algunos hechos irregulares, cuya denuncia fué la Dirección General la primera en ponerla en manos de la Justicia, pero cuya importancia en lo material está muy lejos de ser lo que a juzgar por esa prédica se pretende. Y, afirmo desde ya, con verdadera satisfacción que no han de causar a la renta ningún perjuicio de importancia, luego que su oportuna denuncia formulada por la Dirección a mi cargo ha hecho posible que, casi en su totalidad, se hagan efectivas en el patrimonio de las personas responsables de los mismos, las cantidades defraudadas al Fisco, y las sanciones que las leyes establecen.

Como comprenderá el señor Ministro, la Aduana se halla en estos momentos frente a una situación verdaderamente extraordinaria, en que el Poder Público ha concentrado su atención por intermedio de esas Comisiones Investigadoras.

Interesa, pues, que una vez por todas se termine con este estado de incertidumbre, que tanto perjudica la buena marcha del organismo y hace estériles los esfuerzos más empeñosos por cumplir una gestión eficiente y correcta.

Para ello es necesario que, las aptitudes de sus dirigentes, además de gozar de la confianza que el importante cargo requiere estén al margen de toda discusión por apasionada e injusta que esta pudiera ser.

El suscrito, señor Ministro, mantuvo esa situación durante el largo período de su actuación, pero ha llegado el momento en que, por las expresadas circunstancias, quiere dejar la más absoluta libertad de acción al Poder Ejecutivo presentando renuncia indeclinable del cargo de Director General de Aduanas y agradeciéndole las atenciones y deferencias recibidas durante el desempeño del mismo.

Con tal motivo me es grato reiterar al señor Presidente de la República y al señor Ministro las expresiones de mi más alta consideración. — Fdo. CARLOS BALDOMIR."

Esta renuncia mía fué aceptada días después por el Poder Ejecutivo, y en el respectivo decreto, se concretaba el Gobierno a las expresiones más parcas e indispensables, sin siquiera dejar constancia, como en la inmensa mayoría de esos documentos, del "agradecimiento de los servicios prestados" a un alto jefe de la armada que durante más de cuarenta años, como ya he noticiado, todo lo dió al servicio del Estado a través de su paso por numerosas e importantes dependencias civiles y militares de la Nación. No me duele, —claro está,— esa omisión de buena educación, desde que yo no hubiera podido, en manera alguna, aceptar agradecimientos de un Poder que contemplaba, impasible, la destrucción de una de las fuentes más ricas de la recaudación fiscal. Sólo deseo que se conozca el "detalle", como una pincelada más en el cuadro lamentable de este Gobierno.

ALGUNOS COMENTARIOS DE LA PRENSA

La noticia de mi renuncia a la Dirección General de Aduanas aparece en todos los diarios de Montevideo, y algunos de ellos, tejen, en torno de la misma, comentarios que estimo de interés reproducir. El diario "La Razón", bajo el título "Al margen de la renuncia del Director de Aduanas", expresaba, en su edición del 5 de Julio de 1943, lo siguiente:

"Hemos publicado recientemente el texto de la renuncia indeclinable presentada por el Contralmirante Carlos Baldomir del cargo de Director General de Aduanas, movido por el propósito de "dejar la más absoluta libertad de acción al Poder Ejecutivo" para el mejor desarrollo de la investigación que se viene practicando en aquel vasto y complejo organismo del Estado.

Los conceptos que el Contralmirante Baldomir vierte en el documento a que nos referimos, traducen una natural serenidad de espíritu frente a las circunstancias porque atraviesa aquella institución, a la que prestó durante diez años su constante dedicación, traducida según lo hace constar en los términos de la renuncia, en un sensible aumento del monto de las recaudaciones aduaneras, y "en una obra de construcción y ajuste que en muchas oportunidades mereció la aprobación y el elogio superior".

Expresa, asimismo, el Contralmirante Baldomir que "en las aduanas de éste y de cualquier país, habrá siempre hechos y circunstancias que merezcan y deban ser investigados, pero esas intervenciones deben llevarse con criterio justo y consciente, sin que se mezclen otros factores que el verdadero de hacer obra de saneamiento administrativo y de interés fiscal".

La actitud asumida por el nombrado ciudadano, se reviste, a juicio nuestro de una clara dignidad, máxime tratándose de un alto funcionario sobre quien, personalmente, no pesan imputaciones de ninguna índole, ni en las investigaciones realizadas ni aún en la que el Parlamento cumple actualmente, determinando el alejamiento y procesamiento de muchos elementos de posición jerárquica administratica superior.

Claro está que la resonancia pública que ha tenido la intervención de los Poderes del Estado en el esclarecimiento de hechos dolosos registrados en la Aduana, denunciados, en el caso inicial, por el propio Director hoy renunciante, la apreciación de los hechos, a través de diversas versiones periodísticas, no todas ajustadas a la verdad rigurosa de las comprobaciones, pudo haber formado cierto ambiente, francamente molesto para muchas reputaciones, y en la generalización incontrolada de ese juicio, se ha inferido lesión moral a no pocas personas dignas de alta consideración y de indiscutible respeto.

Acaso tales consideraciones hayan formado en el espíritu del Contralmirante Baldomir el clima doloroso que le haya impulsado a firmar su renuncia indecinable, a la espera de que terminadas definitivamente,

en tiempo que aún no podemos prever, las actuaciones investigadoras, estime oportuno, considerar públicamente, ese proceso administrativo reivindicando su posición en todas las alternativas del asunto.

Toda la actuación y antecedentes del Contralmirante Baldomir, a través de largos años de labor, no sólo dentro del organismo que abandona, sino también en el ejercicio de cargos y dignidades asumidas en su carrera de marino, certifica, sin que ello sea necesario a una justa apreciación de sus cualidades morales, la rectitud, la caballerosidad y el sentido del deber y de la responsabilidad a que ajustara siempre su conducta.

Y estas comprobaciones hacen evidentemente lamentable su alejamiento de la Dirección General de Aduanas, instituto al que dió, sin duda alguna, un esfuerzo constante, que no por influencia de perturbaciones o de desviaciones de conducta constatada en diversos funcionarios, quedará malogrado. Es justo pues, estimar la dignidad de la actitud del Contralmirante Baldomir, como igualmente justo será no precipitar juicios de especie alguna, en lo que se refiere a la reputación de muchos hombres, antes de que la investigación que se practica arribe a conclusiones definitivas".

Destaco de este comentario el siguiente concepto: "en la generalización incontrolada de ese juicio, se ha inferido lesión moral a no pocas personas dignas de alta consideración y de indiscutible respeto".

Pues bien, sobre el mismo tópico, se pronuncia el diario "El País", con fecha 12 de Julio de 1943. Expresa lo siguiente:

"En el furor de la investigación se corre otra vez el riesgo de que se confunda a inocentes y a culpables. Es muy cómodo el oficio de Catón, sobre todo cuando se cambia rápidamente la decoración y quienes debían ser procesados se convierten en acusadores. Con la misma ligereza con que actuaron primero en un rol, actuarían luego en otro.

Sabemos que existen comerciantes y funcionarios que especulan con sus puestos.

Pero también es cierto que la generalización puede conducir a graves atentados. En el afán de descubrir más y más responsables se reduce a prisión a decenas de funcionarios que aparecerían como habiendo dejado pasar sin observación los despachos de los conocidos manipuladores hoy en la cárcel.

Para ello se parte de dos "convicciones" que juzgamos arriesgadas. Basta que el documento de origen no coincida con el permiso aduanero, para declarar a éste fraudulento. Y basta que el contenido del cajón no sea el mismo que aquél denuncia para deducir que el funcionario se ha prestado a la maniobra.

Sobre el primer punto, para cualquiera que entienda de asuntos aduaneros, es notorio que el documento de origen, extendido por el exportador extranjero, sin el menor contralor uruguayo, no puede hacer fe, salvo prueba en contrario, contra las constancias de un instrumento público, como es el permiso. Sobre el punto, existen repetidos decretos de todos los gobiernos de los últimos quince años, comprobaciones de las Inspecciones de Hacienda y sentencias judiciales que hablan de la escasa fe que pueden ofrecer aquellos documentos. Y en cuanto a lo segundo, es notorio que la maniobra consistía en fraguar cajones con idéntica marca y con distinta mercadería, para pasar ante verificadores, incluso de buena fe, unas mercaderías por otras.

De todo esto ha resultado que numerosos funcionarios están detenidos sin otra base acusatoria que la expresada. No queremos pronun-

ciarnos ni a favor ni en contra de ellos. Sólo señalar el peligro de que la ofuscación de la pesquisa dé lugar a que se confundan inocentes con culpables".

Se advierte, pues, cómo ya comienza a operarse cierta reacción de la prensa independiente contra los procedimientos usuales de los investigadores aduaneros. Y esa reacción, claramente evidenciada, en tales comentarios, no surge ante las primeras constataciones de la desviación de conducta de los legisladores intervinientes, sino cuando la reiteración del abuso, en materia de facultades, y la arbitrariedad, ligereza e irresponsabilidad de esos "jueces", trasciende a la opinión pública, y es recogida en los comentarios de la prensa. El juicio adverso de esos diarios no se circunscribe, ciertamente, a la función "policíaca" del Parlamento, atentatoria y desaprensiva en lo que se refiere a las muchas limpias reputaciones que lesiona, sino que alcanza también, por lógica y natural extensión, a la esfera judicial misma, que aparece solidarizada con no pocos atropellos y desconsideraciones de ese famoso "tribunal" herrerista que tomó por asalto las dependencias aduaneras. El grave reproche no exime de delicada responsabilidad al Juez mismo que, sin previa verificación del presunto grado de culpabilidad de muchos funcionarios, dá curso a la apasionada acusación de los investigadores, y recluye en celdas de la Policía de Investigaciones a personas de acrisolada virtud moral y antecedentes intachables. Para ese Magistrado tanto valía el oro como la ganga, y es de tal modo que el país presencia, un tanto perplejo y asombrado, el desfile por la prisión de un número insospechado de funcionarios públicos, algunos de los cuales, como hemos de ver más adelante, pagaron con sus propias vidas tan injusta amargura.

EL RESONANTE CASO DEL VAPOR "OMBU"

Leídos los capítulos anteriores relacionados con mi renuncia y los juicios emitidos por la prensa acerca de las desviaciones de conducta en que incurrían los investigadores parlamentarios, comprometiendo la reputación de íntegros funcionarios, e infiriendo a los mismos grave lesión moral al disponer su encarcelamiento, considero de interés evocar en breves líneas un episodio de naturaleza muy similar a los tantos registrados en nuestra investigación. Se refiere al caso resonante del vapor "Ombú", de matrícula argentina, que fué detenido en el puerto de Buenos Aires en momentos en que se disponía a zarpar, con destino a España, conduciendo un gran cargamento de tejidos de manufactura argentina, cuya exportación estaba expresamente prohibida.

La Aduana de Buenos Aires fué de inmediato intervenida. Se realizó una severa investigación, y se dispuso, sin más trámite, la prisión y procesamiento del Director General de aquel organismo, Dr. Enrique González Patiño, bajo formal acusación de hallarse complicado en aquel contrabando, desde que **su propia firma** aparecía estampada al pie de los permisos de exportación cursados por la casa fletadora del barco. Tratábase, como después se comprobó, de declaraciones falsas, que, en última instancia, refrendaba con su autoridad, el Director de Aduanas.

El proceso siguió su curso. El Dr. Enrique González Patiño, fué mantenido en prisión durante cierto tiempo, hasta que probó, de manera rotunda, su total inocencia en la dolosa maniobra de exportación, y fué absuelto por la justicia argentina. El diario "La Nación" comentó el episodio, en su edición del 25 de Noviembre de 1943. Expresaba, entre otros conceptos, los siguientes, que no vacilo en reproducir textualmente porque ellos tienen especial aplicación al caso de la investigación aduanera en el Uruguay:

"Ese respeto a la persona, expresado en la conservación de su libertad, en la medida en que es conciliable con los intereses de la justicia misma, guía al que la administra y constituye la doctrina que por sí sola representa un concepto elevado de la dignidad individual. En efecto, ha habido ocasiones en que el encausado permaneció privado de su albedrío en el transcurso en que se ventilaba su proceso, sin que a su término se estableciera mérito suficiente para una pena que justificase aquella detención. ¿Qué satisfacción bastaría para resacirlo del perjuicio que se le ha hecho, con qué medio sería factible desagraviarlo? Ninguna decla-

ración por amplia que fuera, lograría ser una reparación verdadera por la pérdida injusta de la libertad, que implica una disminución social, una lesión del decoro por más que se manifieste tardíamente que el episodio judicial no afecta al buen nombre o al honor del interesado. Esa herida íntima no se desvanece fácilmente; por ende, pudiendo evitarlo, el juez, de acuerdo con normas que tienen la importancia de una garantía, se esfuerza en no valerse del encarcelamiento, tan depresivo como inútil, en la averiguación de delitos de un género que nunca llega a revestir gravedad especial".

UNA VEZ MAS, ANTE EL "GRAN" TRIBUNAL...

Días después se produce un nuevo llamado de la Comisión Investigadora para que yo concurra a prestar declaración en su sede del Palacio Legislativo. Era mi cuarta comparencia ante ese famoso "tribunal" parlamentario. Creo que aquí corresponde, antes de entrar al fondo mismo del episodio, hacer la "portada" de las escenas que habrían de desarrollarse. Porque entiendo que el lector, no sólo tiene derecho, en este caso personal mío, a conocer, en sus líneas vertebrales todas las incidencias de tal proceso, sino también a ser situado, con exactitud en el ambiente, y hasta diría, en la decoración, del drama.

Este libro, como todo documento humano, tiene un sentido de dolor y de lucha. Con abstracción de los procedimientos puramente administrativos o judiciales, ya se ha visto que en esta breve historia de un hombre infamemente perseguido por la pasión política de los enemigos de un régimen de Gobierno, vibran en sus páginas, en rebeldía constante, los sentimientos del honor y la conciencia de la dignidad, con las fuerzas regresivas del odio y de la miseria moral de mucha gente. Entonces el aspecto subjetivo de la obra se vincula estrechamente a esa especie de psicología que fluye del ambiente de que han querido rodear su acción los modernos inquisidores que pretendían purificar, de toda "herejía" al organismo aduanero. Veamos, pues, la escenografía de este episodio:

La Comisión estaba reunida en una de las grandes salas del Palacio Legislativo, habitualmente destinada a la reunión de bancadas parlamentarias. En el centro del recinto una extensa mesa cuadrilonga, rodeada de altos ventanales. Sentados en mullidas butacas, dando el frente a las puertas de acceso, allí estaban los "jueces" en pleno, tocados de singular severidad e identificados, indudablemente, con el ambiente solemne que se quiso para el caso. Varios taquígrafos de la Cámara Baja también rodeaban sentados la misma mesa, al tiempo que otros, en función de reserva y reemplazo, permanecían de pie detrás de los investigalores, dispuestos a hacer funcionar su lápiz, en el arte de los signos, en cuanto así se les ordenara. También se hallaban presentes otras

muchas personas, puestas de pie detrás del "tribunal", y varios ujieres atendían celosamente puertas y antesalas. Había un rumor sostenido y discreto en aquel ambiente. Sólo faltaban, en lo alto del muro rojo, y sobre la cabeza del Presidente de la Comisión, los emblemas de la Justicia y los símbolos de la Nación. Era una parodia de "Tribunal de Nüremberg". Y así se quiso que fuera mi comparescencia, no en un recinto sólo ocupado por los interpelantes y el funcionario que debía prestar declaración, sino ante una especie de tablado público, para dar mayor resonancia a las cosas que habrían de ocurrir, y disminuir, en lo posible, la entereza del procesado...

El "reo" se adelantó bastante sorprendido y hasta perplejo. Y todas las miradas convergieron en su rostro. Fuí examinado como a un raro espécimen, y no pocas sonrisas advertí en esos observadores. Este detalle aún intrigó más a mi espíritu que se esforzaba por comprender la razón determinante de esa escena, ostensiblemente preparada y rodeada de una falsa solemnidad que la tornaba ridícula y estúpida. Pero mi tranquilidad era absoluta, como así debía ser. ¿Qué podrían preguntarme esos señores, acerca del organismo aduanero, para lo cual no tuviera yo una respuesta clara, rápida y firme? ¿Qué situación podrían crearme a mí si en lo íntimo de mi conciencia únicamente la verdad imperaba? Confieso que les tuve lástima y me dió tristeza, como ciudadano y patriota, comprobar de qué medios pueriles se valían los representantes del Parlamento Nacional, para dar relieve a su desdichada labor.

Cambiados rápidamente los saludos de rigor con el Presidente de la Mesa, diputado Gabriel Retamoso, quien se hallaba ubicado entre los delegados herreristas Viña y Ferrer Serra, se dió comienzo a mi interrogatorio. La técnica de estos "jueces" aconsejaba un procedimiento inicial suave, especie de movimiento militar de "distracción"...

Se me preguntó, en primer término, sobre procedimientos usuales en la Aduana acerca de operaciones de remate de mercaderías abandonadas. Luego de una serie de interrogaciones y respuestas, advertí que lo que interesaba fundamentalmente a esa Comisión era el caso de la "desaparición" de un expediente de remate, cuya búsqueda infructuosa se había realizado en distintas dependencias aduaneras. Se infería de ello, según denuncias aparecidas en "El Debate", que aquel expediente había "desaparecido" porque en él estaba la prueba, precisamente, de los robos de mercaderías ocurridos en ese remate.

—Ese expediente, — declaré, — no puede estar extraviado.

—Sí, señor, — replicó el Presidente de la Comisión. Ese expediente ha desaparecido y no se le encuentra en parte alguna.

—Repito que ese expediente no pudo perderse, y debe estar, con toda seguridad, en alguna oficina aduanera.

—Hemos agotado todos los recursos para esa búsqueda. Hasta la Policía se ocupó de ello. Nadie sabe nada, absolutamente, de su posible paradero. Y hemos llegado a la lógica y natural conclusión de que ciertas manos interesadas en ocultar algo lo han hecho desaparecer.

—Aún en ese caso, que Usted señala, de absoluta desaparición del expediente, el hecho no tendría importancia.

—¿Cree Ud. señor Director, que eso no tendría importancia?

—A los efectos de su investigación, nó. Porque si ese expediente ha desaparecido, lo que no admito porque conozco Aduana, la Comisión podría hallar su duplicado fiel en poder de la Admiinstración Nacional de Puertos.

—¿Cómo dice?

—Que la Administración de Puertos tiene duplicados de todos los expedientes de remate que se realizan con mercaderías que han estado, por más de cuatro años, abandonadas por sus propietarios en depósito. Y como los depósitos no son, como ustedes creen "depósitos aduaneros", sino "depósitos portuarios", ninguna mercadería podría extraerse de los mismos, para ser llevada a remate, sin la intervención previa de la Administración de Puertos, organismo éste que controla la entrega, registra todas las características de las mercaderías, y además, en el acto del remate, tiene presentes a sus propios fiscales, quienes recogen los informes relacionados con la operación...

—Pero, no vemos qué interés puede tener la Administración de Puertos en un asunto puramente aduanero. No creemos que ese organismo fiscalice operaciones aduaneras. ¿Cómo es posible, semejante cosa?

—Ustedes, señor Presidente, no verán ese interés ni se explicarán esa posibiildad, pero el hecho es que la Administración de Puertos, como propietaria, digamos así, de los depósitos, debe cobrar, para resarcirse de derechos de almacenaje impagos por esas mercaderías que se rematan, nada menos que el 33 % del importe total de las ventas. Y el resto, hecha la anterior liquidación es vertido por la Aduana en Rentas Generales. De modo y manera que el expediente de remate a que ustedes se refieren no sólo existe dentro de las dependencias aduaneras, sino también dentro de la Administración del Puerto. ¿Le buscaron allí, también?...

—Nó, señor; allí no se le buscó.

—Sin embargo, ni eso será necesario, porque el expediente no pudo, repito, desaparecer de la Aduana. ¿Con qué objeto?

—Pues con el de ocultar la desaparición de mercaderías que habiendo ido a remate, no habrían sido rematadas...

—¿Todas las mercaderías, totalmente? ¿Todas las registradas en ese expediente?

—No decimos todas, sino algunas...

—Pero, entonces, debe saberse que cada expediente de rema-

le contiene las planillas, por separado, de cada bulto, de cada mercadería. Acaso se ignore que cada una de esas planillas forma un pequeño expediente, a su vez, y que en conjunto, un bien llamado "Expediente de Remate", no es otra cosa que la acumulación, en un sólo block, de múltiples expedientes menores.

—Quiere decir, entonces, usted...

—Quiero decir que si hubiera existido robo de determinadas mercaderías, y el ladrón se ufanara por no dejar trás de sí pruebas de su delito, éste no tendría necesidad de llevarse el "Expediente General", sino desglosar del mismo aquellos pequeños expedientes que se refirieran a los valores desaparecidos. Se llevaría todo el Expediente, si antes se hubiera robado todas las existencias del remate. ¿Me comprende, Usted? Y como el ladrón, si existiera, no sería persona ajena a la labor de la Aduana, y conocería perfectamente el mecanismo de la operación, debemos inferir, con naturalidad y sin esfuerzo, que ningún funcionario aduanero, por torpe que fuera, cargaría con el peso y el volúmen de un gran expediente, a cambio de satisfacer su deseo, plenamente, arrancando del mismo tres o cuatro planillas... ¿Supongo que esto está claro? Pero repito a ustedes que no deben inquietarse por el tal expediente, cuya desaparición no puede, de ninguna manera, interesar a nadie.

Hasta aquí, la primera parte de mi declaración. Mis explicaciones fueron, como se ha visto, tan claras, que la Comisión acordó no insistir más sobre el particular. Sin embargo, debo a mis lectores un breve apéndice aclaratorio. Puede preguntarse, en este caso, la opinión pública, a qué respondía esa marcada insistencia de los investigadores sobre el expediente que consideraban desaparecido. ¿No habrían otras razones, es decir, sospechas de mayor volúmen, envueltas en esa misma insistencia? Yo voy a responder con la exacta verdad de lo acaecido.

La Comisión sabía que cuando yo me hice cargo de la Dirección General de Aduanas, impuse un régimen severo en lo que se refiere a remates de mercaderías abandonadas en depósito. No eran, ciertamente, mercaderías propiamente dichas, completas, utilizables, es decir, comercializables en casas vendedoras. Sino rezagos de mercaderías. Por ejemplo: un cajón de caños de revólvers, perteneciente a una partida no llegada a puerto en su totalidad. Ese cajón de caños debió llegar acompañado de otros: cajones de tambores de revólvers, cajones de empuñaduras; cajones de cachas y otras diversas piezas integrantes del arma. Pero, como es natural, ese conjunto de caños de acero aislados, no tenían aplicación en el país si faltaban las piezas accesorias indispensables para comerciar el producto, y entonces sus consignatarios, visto el impuesto a pagar, abandonaban los caños de revólver. Cito este caso a título de simple ejemplo. Existen otras mil e infinitas razones que determinan el abandono en depósito de rezagos de mercaderías.

Pues vien, durante los primeros años de mi Dirección General me preocupé de que se realizaran, periódicamente, todos los remates. Encontré en distintos depósitos numerosas mercaderías en esas condiciones, y pude, así, ajustándome estrictamente a las facultades expresas de la ley, realizar hasta cinco, seis o más remates anuales, obteniendo de los mismos un producido aproximado de 10 a 12 mil pesos por remate.

Ya en las postrimerías de mi gestión al frente de aquel organismo, y especialmente con motivo de la guerra mundial, fueron escaseando esa clase de mercaderías que luego se abandonarían. Primero porque la corriente de importación se resentía sensiblemente cada vez más, y luego por la simultánea y progresiva valorización que adquirían, en tales circunstancias, los productos, sean cuales fueren, de origen extranjero, especialmente americanos y europeos. Los consignatarios de Montevideo, pagaban, sin vacilar, los impuestos del caso, y nunca, o en muy raras ocasiones, permitían que se llegara a los términos previstos en el abandono de sus mercaderías.

Ello determinó el natural espaciamiento de tales remates. Influía en ello, también, la acción de la Comisión de Contralor de Cambios, como asímismo la de Contralor de Exportaciones e Importaciones. Las pocas divisas que se concedían al comercio importador, eran costosas, y nadie se hallaba dispuesto a correr riesgos económicos perdiendo los efectos importados en remates de la Aduana.

Entonces supuso la Comisión Investigadora, que el descrecimiento de las operaciones de remate en la Aduana, se debía, nó a las causas que acabo de exponer, sino a la frecuencia de los robos que se cometían en depósitos, al extremo de que ese grave vicio, ya aclimatado, digamos así, en el ambiente, determinaba un serio quebranto en las percepciones fiscales por conceptos de subasta. Sumas "fabulosas", pues, se calculaban que debió percibir Rentas Generales, y que pasaron a manos de los "ladrones aduaneros..."

Si ese criterio de la Comisión se aplicará a los hechos ocurridos después que me retiré de la Aduana, podría afirmarse, pues, que han recrudecido, alarmantemente, los robos allí, porque desde hace casi tres años la Aduana sólo efectuó un remate de rezagos...

Pero volviendo al famoso expediente de remate que la Comisión afirmaba había desaparecido, sin dejar rastros, ¿se supo, en definitiva, algo de él? ¿Quedó confirmada, acaso, esa misteriosa desaparición, y la seguridad de los investigadores de que aquél había caído en manos de un funcionario delincuente? Nada de eso. El expediente famoso apareció, intacto, sin siquiera la rotura de una de sus muchas páginas. No le faltaban ni una palabra, ni un número, ni una firma. ¿Pero, en qué oculto o inaccesible rincón de la Aduana fué hallado, entonces? ¿Acaso en un lugar secreto,

zótano, bohardilla, hueco recóndito? Nada de eso. Estaba de cuerpo entero en plena Secretaría General del Instituto. ¿Y ese expediente famoso, causa y origen de tánto sensacionalismo, fué examinado por la Comisión Parlamentaria? Efectivamente, lo fué. Hasta se usaron lupas, según presumo, para escudriñarle mejor. ¿Y qué probó el exámen? Eso es lo que se ignora... Por lo menos se sabe que desde ese instante, la Comisión Parlamentaria y el diario herrerista cayeron en un profundo silencio al respecto, y nunca más se hizo ni la más remota alusión al episodio. Fué, sin duda alguna, un final bastante sugestivo...

En capítulo siguiente, me ocuparé de la segunda parte de mi declaración ante esa Comisión. Entraremos, pues, en la zona de mayor intensidad del drama, en lo que me es personal. Y allí encontraremos la explicación indubitable de las causas determinantes de la solemne ecenografía que había sido preparada para asestarme, lo que ellos consideraban "el golpe de gracia"...

"EL GOLPE DE GRACIA"...

Entramos, pues, a la parte fundamental de la declaración que prestara yo ante la Comisión Investigadora en el Palacio Legislativo. Fué en esta oportunidad, como ya he licho, que se pretendió asestarme el "golpe de gracia", es decir, quebrar defiintivamente mi reputación personal, convirtiéndome en un funcionario que, en el uso y abuso de su autoridad oficial, incurrió en el delito de apropiarse de dineros del Estado, haciéndole pagar a éste, mediante la sustitución del nombre del deudor, la suma de 400 pesos proveniente de trabajos de marmolería efectuados en mi residencia particular.

Este era el número "clou", reservado en el programa, que se había confeccionado el herrerismo. La desusada concurrencia de personas y todo el aparato escénico montado en la sala, respondía, evidentemente, al propósito de dar un marco apropiado, verdaderamente teatral, a este drama de intriga y de venganza política, a cuyo término, el principal protagonista, hermano del Presidente de la República, caería estrepitosamente, con sus galones de Contralmirante y su falsa fama de hombre honrado, en una obscura celda de presidio.

Las primeras escaramuzas del "Tribunal", consistieron en preguntas, al parecer inocentes, sobre arreglos y reparaciones que se habrían efectuado en el nuevo edificio de la Aduana. Interesaba saber si alguna vez fué necesaria la colocación de pequeños trozos de mármol en los locales del edificio central. Y respondí:

—Efectivamente, se han hecho esa clase de reparaciones, pero no puedo precisar fechas, volúmen de los trabajos y monto de los mismos. Recuerdo, sí, que en dos o más oportunidades se realizaron arreglos de marmolería, tanto en el edificio central como en el Salón de Pasajeros.

—¿Qué clase de trabajos o reparaciones?

—Colocación de trozos de mármol en escaleras y frisos, así como zócalos en el Salón de Pasajeros.

—¿Puede Usted decirnos si se colocaron peldaños de mármol y en qué cantidad?

—La cantidad no la recuerdo. Sin embargo, creo que se colocaron peldaños algunas veces, hace de esto mucho tiempo. Peldaños y trozos de mármol, por deterioros producidos durante los trabajos de instalación de las oficinas en el nuevo edificio.

—Nosotros hemos comprobado que entre las cuentas pagadas por la Aduana en el año 1938, existe una por un total de $ 429.00, y por concepto de colocación de mármoles. Es la misma factura que está glosada en el libro "Copiador" de la casa Laviere Vitacca, pero nó por los mismos materiales, sino por otros...

—No entiendo. ¿Qué tiene que ver?... ¿Quién es Vitacca?

—Es que el empleado de la casa Laviere Vitacca dijo que concurrió a la Dirección de Aduanas a cobrar esa cuenta...

—¿Con quién habló?

—Con un funcionario de la Intendencia. Allí le hicieron "desdoblar" la factura en dos cuentas, las que representaban el importe total de 429 pesos, suma que corresponde a trabajos realizados, nó en la Aduana, sino en la residencia particular de un alto funcionario...

—Esto me sorprende. No acabo de comprender... Ustedes deben sufrir un error. Yo ignoro, en absoluto, que pueda haber ocurrido semejante cosa, pero, de todas maneras, es indispensable que Uds. me aclaren el punto...

—Mire, Director, — expresa entonces el diputado Ferrer Serra. — El asunto es bien claro. La Aduana pagó 429 pesos por trabajos de marmolería que no se efectuaron en ninguna de sus dependencias, sino en la residencia de uno de sus altos funcionarios. Esa factura fué presentada por la Casa Laviere Vitacca a nombre de quien debía abonarla, y al cobrador se le dijo que debía imputarla al Instiuto, cambiándole en consecuencia el nombre del deudor, y "desdoblándola", dado su elevado monto, en dos facturas. Esto se hizo allá por el año 1938. Usted comprenderá, pues, nuestro interés en oir sus explicaciones...

—Es que yo no puedo explicar a ustedes nada, en este caso, porque ignoro en absoluto todo cuanto ustedes afirman, ni siquiera alcanzo a comprender cómo pudo funcionario alguno realizar esa maniobra...

—El cobrador de la Casa Laviere Vitacca acusó ante esta Comisión al Sr. Julio César Giossi, empleado de la Intendencia de Aduana, de haberle pedido nuevas notas, para transformar en cuenta oficial aquella factura particular...

—¿Quién pidió estas notas?

—El empleado Giossi, de la Aduana. Y ahora nos interesa saber si usted, como Director de Aduanas, autorizó a la firma Laviere Vitacca a realizar esos trabajos fuera del organismo...

—¿Y cómo puedo yo autorizar semejante cosa? Ni siquiera conozco a Laviere ni a Vitacca, no les he visto nunca. Ni a ellos ni a sus empleados. Nadie habló jamás conmigo ni he tenido nunca relación alguna personal con ellos ni con su casa de comercio...

—Sin embargo, — intercala el diputado Zunino, — el Sr. Vitacca afirma que nunca ha hecho escalones para la Aduana...

—¿Y ha facturado escalones? — pregunto yo. — ¿Con quién hizo esa combinación la casa Vitacca?

—El cobrador de Vitacca, — expresa el diputado Viñas, — afirma que junto con Giossi, llegaron a un acuerdo para extender la factura en esas condiciones...

—¿Y el señor Giossi, por qué se prestó a eso?

—El ha desmentido eso, pero la casa cobró en esas condiciones.

—¿En qué condiciones?

—Haciendo aparecer otra mercadería, cuando en realidad se trataba de trabajos de marmolería efectuados en una residencia particular.

—Pero, la casa Vitacca, ¿se prestó a esa porquería?

—Sí, señor, — dijo el diputado Viña.

—Y entonces, pregunté, — ¿qué culpa tengo yo? — ¿Qué tengo que ver con ese asunto?

—Es que usted, Director, en la misma fecha en que se sitúan esos trabajos de marmolería, hacía reparaciones y trabajos similares en su residencia particular de Carrasco, y el monto de los mismos, registrado en los libros de la casa Laviere Vitacca, corresponde, exactamente, a la suma pagada por la Aduana...

—¿La cuenta particular mía pagada por la Dirección? ¡Nó, señores!...... Eso no puede ser. Yo tengo mis recibos... ¿Pero, quién se atreve a afirmar que yo he incurrido en tal abuso?...

—El empleado Giossi, — interrumpe el diputado Zunino, — afirma que la sustitución de nombres en la factura comercial era un hecho que usted no ignoraba...

—Eso es otra impostura. El Sr. Giossi jamás pudo hacer semejante declaración.

—Así lo ha declarado, — repite el diputado Zunino.

—Nunca diría eso en mi presencia, porque es una gran falsedad.

—¿Usted estaría dispuesto a que compareciera ahora ese funcionario?

—No sólo dispuesto, — expreso, — sino que lo pido, lo exijo, y de ser posible cuanto antes.

—Hágalo pasar, — ordena el Presidente de la Comisión, — dirigiéndose a uno de los Secretarios.

Se había previsto la incidencia. El testigo había sido citado para actuar en el momento oportuno. Era evidente. Y ese momento había llegado, confirmando las previsiones de mis acusadores. La sala se hallaba casi colmada de espectadores. A medida que avanzaba ese interrogatorio, acrecía el número de funcionarios y personas, atraídas por el drama moral que allí se desarrollaba.

Entra el Sr. Giossi. Se le hace tomar asiento. La espectación era general, y algunas sonrisas apuntaban en el rostro de ciertos investigadores, entre ellos el Honorable Zunino, de quien hemos de hablar más adelante, para enaltecerle como se merece... No espero a que el Presidente de la Comisión inicie el interrogatorio del testigo, sino que me dirijo inmedatamente a éste y le pregunto:

—Usted ha dicho Sr. Giossi que yo estaba informado de la sustitución de nombres en una factura, por colocación de mármoles en la Aduana, mármoles que habrían sido colocados en mi casa particular?

—Pero Director, — exclama el Sr. Giossi, — yo jamás he declarado semejante cosa. Nunca le acusé a usted.

—Usted hizo esa afirmación ante la Comisión, — exclama destemplado el diputado Zunino, — y su declaración es terminante.

—Nó, señor, — responde el interpelado. Aquí hay un gran error o una mala interpretación. Lo que yo dije es que cuando el empleado de la casa Vitacca me hizo entrega de la factura, me dirigí al despacho del Sr. Carve, para hablar al respecto con él. Pero no lo encontré y se me dijo que estaría en el despacho del Director, donde efectivamente le hallé. Entonces consulté, — no recuerdo si con el Director o el Intendente sobre lo que debía hacerse con esa cuenta, expresándoseme que la hiciera "desdoblar" (1), porque la suma era muy alta.

—Usted conmigo no consultó nunca absolutamente nada. Usted jamás entró a mi despacho por esa clase de asuntos. Usted sabe, además, que de haber sido necesaria esa consulta no era menester dirigirse al Director. Y porque usted sabía eso, precisamente, es que andaba en busca del Sr. Carve, y buscándole llega hasta mi despacho. ¿No comprende, entonces, que lo lógico y razonable es que Ud. consulte con él cuando le encuentre, y no se dirija a mí, como si hubiera sido yo el buscado para la consulta? ¿Por qué ha dicho eso? ¿Por qué inventa ese episodio? ¿Qué fin le impulsa a ello, y por qué insiste en desnaturalizar la verdad?

Frente al silencio en que se mantenía Giossi, entonces me dirijo al Presidente de la Comisión y le expreso:

—Yo le confieso que no termino de comprender esta situación. Estoy, en verdad, perplejo y asombrado. Las reparaciones y trabajos diversos efectuados en mi casa de Carrasco, hace de esto más de cinco años, fueron totalmente pagadas de mi peculio personal, al Sr. Luis A. Carve, Intendente de la Aduana, quien, en

(1) **"Desdoblar"** — Usa el declarante Giossi el término "desdoblar" para expresar que la cuenta debía ser dividida, es decir fraccionada en dos facturas, de modo que su monto total de $ 429.00, no apareciera luego en una sola imputación. ¿Porqué? Pues, porque yo, precisamente, como Director de Aduanas, y renunciando a la facultad reglamentaria que me habilitaba para autorizar gastos hasta de $ 500.00 sin previo llamado a licitación, había dispuesto que toda adquisición o trabajos que contratara la Aduana por un costo de $ 50.00 en adelante, debería hacerse mediante el procedimiento de la licitación restringida. Esta orden mía, pues, bien conocida, podía quedar incumplida sin mi conocimiento, y es lógico admitir que aquel o aquellos funcionarios que incurrían en esa inobservancia, no habían de venir a proponer a la autoridad que dicta la orden, la violación de la misma. Destácase, pues, que el hecho de "desdoblar" una cuenta, no significa fraguarla o falsificarla, sino, como ya se ha dicho, fraccionar su importe.

EL "MARINERO" MARMOLISTA, EN MI PALACIO

Abraham Lincoln, cuando ejercía su profesión de abogado en Springfield — Illinois — envió las siguientes líneas a una firma de Nueva York que le había escrito pidiéndole informes sobre la fortuna de una persona que vivía en esa ciudad.

"Primero que todo, tiene una mujer y varios hijos; todos juntos deben valer, muy por lo bajo, un millón de dólares. Segundo, tiene una oficina en la que hay una mesa que bien vale 1.50 y tres sillas cuyo valor asciende, digamos, a 1 dólar. Respetuosamente. — A. LINCOLN."

Creo que merece capítulo aparte este episodio integrante de la declaración mía que antecede. Ya he dicho que en la reconstrucción de la escena anterior usé únicamente la parte vertebral del interrogatorio, desglosando de la misma otros aspectos menos trascendentes. Pero entre ellos, por la explotación que la prensa herrerista hiciera del mismo, se destaca el referente a la historia de un hombre, a quien en las crónicas se llamó "El Marinero Marmolista"...

Vayamos al asunto. Cuando se me preguntó quién o quienes habían realizado en mi residencia particular de Carrasco, los trabajos de marmolería en estufas y mesas, dije que lo ignoraba, y para corroborar esa afirmación, que parecía sorprendente, relaté la siguiente incidencia:

—Un día, por aquellos tiempos, se presentó en la Aduana un hombre desconocido, quien insistía de todas maneras en hablar con el Director. Me fué anunciado y ordené que se le hiciera pasar a mi despacho. Pronunció, al entrar, su nombre. Creo que dijo Corney o Roney, no recuerdo bien. Regularmente trajeado, cincuentón, morocho, de facciones finas, daba la impresión de pertenecer a otra clase social. Tenía un singular acento extranjero, pero hablaba con corrección el español. Me dijo que buscaba trabajo, cualquier trabajo, que se hallaba apremiado por su precaria situación económica, y recurría al Director de Aduana, a quien sabía marino, para que yo le ayudara. Agregó que era escocés de origen, pero que muchos años de su vida había permanecido y trabajado en Italia, especialmente en Génova, de la que me habló con entusiasmo y cariño. Yo había viajado años atrás por toda Italia, y en Génova, precisamente me detuve más que en otras ciudades para conocer obras de arte escultórico.

—¿Qué clase de trabajo desea usted? — le pregunté.

—Cualquiera, Sr. Contralmirante, — me respondió, — aunque mi profesión es la de marmolista. Pero, le repito, mi situación no me permite elegir...

Pensaba yo que en esos instantes se estaban haciendo trabajos de refacción en mi casa de Carrasco, e imaginé que acaso este hombre, en quien adivinaba una cultura poco común, podría ganarse un jornal. Y le pregunté:

—¿Dónde trabajó o se especializó?

—En Génova, señor. En varios talleres importantes. Trabajé con verdaderos artistas. Hicimos no pocos trabajos buenos en el cementerio.

Nuevamente tuve, en mis recuerdos, la visión de aquella ciudad de mármoles tallados, famosa en el mundo, y entonces, llamando a un funcionario de Secretaría, le dije:

—Haga el favor, acompañe al señor a la Intendencia, y dígale al Sr. Carve, de mi parte, que si tiene algún trabajo para él, se lo proporcione.

Hasta aquí el relato de este episodio intrascendente ante la Comisión Parlamentaria. A cuyo término expresé:

—Tan ignoro quién o quiénes hicieron los trabajos de marmolería en mi casa, que hasta puedo pensar que haya sido aquel hombre desconocido que un día acudió a mi despachó en demanda de cualquier ocupación.

Esta declaración mía habría de ser utilizada más tarde, con manifiesta mala fe, y torciendo por completo su claro sentido, por quienes llevaban la campaña de detracción y difamación contra la Aduana. Se afirmó que, acosado por la Comisión Parlamentaria, y sin salida posible, quise rehuir responsabilidad y declaré que los trabajos en mármol realizados en mi casa estuvieron a cargo de un "Marinero Marmolista", ambulante y desconocido que un día acertara a pasar por mi domicilio, y de quien no conservaba ni siquiera el recuerdo de su nombre, ni el recibo por el trabajo realizado.

El "Marinero Marmolista", pues, fué durante varios días el personaje central de las crónicas, y ese episodio se contraponía a las comprobaciones de la Comisión Investigadora, desde que ésta, por declaraciones de personas directamente relacionadas con las refacciones realizadas en mi casa, sabía perfectamente que esos trabajos no los hizo el misterioso "marinero" de la aventura, sino operarios de la casa Laviere Vitacca. Y de tal modo se pretendía acentuar la flagrante contradicción en que yo aparecía incurriendo.

Es que mi casa en Carrasco, no era una casa común: era un palacio, digno por más de un concepto, de la visita y hasta del trabajo de escultores genoveses. Quién sabe qué riquezas artísticas se atesoraban en ella; qué piezas valiosas y raras, llegadas de ultramar, y pasadas por la Aduana eludiendo derechos fiscales, adornarían sus amplios y dorados recintos!... ¡Vaya uno a saber

si esa mansión no constituía el mejor y más sólido documento probatorio de mi floreciente riqueza, lograda quizás al calor del cargo oficial que desempeñaba, o amasaba, en silencio y cautela, a través de múltiples e inconfesables maniobras!...

Mi casa pues, es decir, mi palacio, — debía ser investigado. Y la Comisión averiguó el origen de la construcción y el nombre de su anterior poseedor. Resultó ser la Compañía Nacional Telefónica ("Conatel"), a cuyo Gerente interrogaron un día en su despacho pidiéndole referencias acerca de esa casa, precio por mí pagado y otros detalles. Fueron despedidos con más rapidez con que recibidos. Y provocaron, en el recto espíritu de aquel Gerente, más indignación que respeto. Se les negó, rotundamente, toda información, y a pesar de que invocaron su representación parlamentaria, la Conatel no les proporcionó ni una sola palabra al respecto. Esta Compañía no estaba dispuesta, evidentemente, a satisfacer mezquinas demandas con vistas a una persecución personal indigna en todo sentido.

Pero la Comisión Parlamentaria no tenía necesidad de recurrir a esa fuente informativa. Así se lo pudo advertir el doctor Juan José Amézaga, Presidente de la República. Aunque no lo hizo. Porque el actual Mandatario, en contacto frecuente con los investigadores, había sido el que tuvo intervención directa en la venta de esa casa, en representación de la firma vendedora. Y fué el propio Dr. Amézaga, Presidente y abogado de la Conatel quien firmó con toda su firma, la escritura, previo conocimiento perfecto del importe que yo pagaba y de las condiciones en que debí hacer esa adquisición, mediante la entrega en efectivo de la suma de $ 7.000 y una hipoteca en el Banco Hipotecario por $ 6.000. Total: $ 13.000.

Y Sabía el Dr. Amézaga, mucho mejor que yo, en qué consistía el "palacio" que adquiría el Director de Aduanas, y qué maravillosa capacidad tenía para acumular en él los tesoros artísticos que un día, a la caída de la tarde, admiró asombrado, atravesando las vastas salas, un viajero que acudió en demanda del teléfono para solicitar auxilio para su coche descompuesto. Y aquel visitante, cordial y reverente, que deleitó sus ojos en telas del Ticiano y esculturas de Rodín, como si se hallara en plena galería del Louvre o en las salas del Escorial, andando el tiempo resultó ser el Presidente de la Comisión Investigadora, Sr. Gabriel Retamoso!

Tal era el "Palacio del marinero marmolista", antigua casa de teléfonos, donde el Destino quiso que yo acumulara, a la manera de los legendarios piratas o imitando a los famosos mercaderes de Florencia, riquezas incalculables, traídas de todos los mares del mundo, como en los cuentos de Simbad el Marino...

EL ORIGEN DE LA INFAME DENUNCIA

La investigación sobre los mármoles famosos, arranca de "confidencias" que el diputado colorado Zunino hiciera a los representantes herreristas. Aquél mantenía, desde hacía años, estrecha amistad personal con un señor Vitacca, socio de la firma comercial a la que se encomendaran trabajos de marmolería. Conocía el "secreto" desde 1938, por haberle hecho partícipe del mismo su íntimo amigo. Y le guardó, celosamente, a la espera de la oportunidad en que su divulgación pudiera tener resonancias públicas. Cinco años después, Zunino pone en manos de los herreristas el instrumento del escándalo, o mejor dicho, el puñal con el que se me había de asestar, desde la sombra, un golpe que quiso y pudo ser mortal.

La maniobra de la factura por colocación de mármoles en mi "palacio" de Carrasco, la conocía muy bien el Sr. Vitacca, por haber sido, precisamente, el principal beneficiario de la misma. Y hasta creía este señor que ese manejo pudo ser posible mediante mi expresa autorización. Zunino participaba, indudablemente, de ese criterio, pese a la limpieza de mi reputación y a mis claros antecedentes de hombre honorable. Ni siquiera se les ocurrió pensar que un Director General de Aduanas, puesto en el camino de enriquecerse al amparo de su investidura, disponía de otras fuentes y recursos mucho menos arriesgados e infinitamente más retributivos, que la burda combinación **con personas desconocidas y empleados subalternos** sobre la base del valor de unos miserables trozos de mármol. Pero acaso supusieron que mi voracidad era tan desenfrenada que no vacilaba ni ante la comisión de una vulgar ratería.

Quien durante diez años de actuación en la Aduana, vió pasar por sus manos la múltiple y delicada documentación correspondiente a más de dos mil cuatrocientos millones de pesos (2.400 millones) en mercaderías, y se esforzó, sin descanso, para que el Estado percibiera, sólo por concepto de derechos aduaneros, alrededor de 400 millones de pesos, era indudable que apetecería, usufructuar, en su beneficio, la suma de 429 pesos, en mármoles para dos estufas. Y este mismo funcionario, — siguiendo la lógica interpretación que se darían a sí mismo los señores Vitacca y Zunino, — estaría correcto, y puesto en justa proporción, al quedar-

se con un peso por cada millón de las rentas que su organismo diera al Estado. Se reconocerá pues, que la "comisión" percibida por el Director General de Aduanas, al cabo de diez años de trabajo y responsabilidad, no era, en verdad excesiva. Cuatrocientos pesos por cuatrocientos millones no puede considerarse una demasía. Y hasta, tal vez, ni siquiera podría considerarse un abuso. El error, quizás, en que incurriera el Director de Aduanas, fué esperar diez años para apropiarse de esa suma del Estado. Acaso como no necesitaba sustraer 40 pesos por año, correspondientes a los 40 millones de recaudación de cada ejercicio, prefirió dejar que se acumularan, a los efectos de percibirlos todos juntos, es decir, 400 al cabo de diez años. Con otros diez años más de actuación en el mismo cargo, hubiera podido disfrutar de una vejez tranquila al amparo de cualquier acechanza económica. Tal sería la reflexión del diputado Zunino, la que, por otra parte, encajaría perfectamente en su excepcional mentalidad.

Lo cierto es que este caballerito, convencido de que "fundía" al hermano del ex-Presidente Baldomir, sopló la revelación al oído de los virtuosos herreristas, seguro de que haciendo sonar esas trompetas derribaría los muros de Jericó. Y al hacerlo así, traicionó a su propio amigo el comerciante Vitacca, pues éste sí, tenía en el caso responsabilidad penal, desde que había escriturado falsamente documentos de cobro contra el Estado, por trabajos realizados en una casa particular. Este Sr. Vitacca había servido, voluntariamente, de instrumento a una estafa, y hecha la denuncia por su amigo Zunino, se abría para Vitacca el camino de la cárcel.

Lo que así ocurrió. Un día, con la correspondiente custodia policial, se dirigió Vitacca a la Cárcel, llevando a su lado el llanto y la lamentación perenne de Zunino. Lloraba Zunino por haber sido causante de la desdicha de su amigo confidente; lloraba por que él quería para sí, a manera de justo purgatorio, la celda que se reservaba a su fraterno compañero. Y no pudiendo ocuparla juntos, se hizo Zunino un deber de conciencia estar allí, bajo el mismo techo penal, entre sus mismas paredes, hora tras hora, día tras día, noche tras noche. El quería sufrir una misma prisión espontánea; él quería acompañar al recluído y compartir sus angustias, siquiera fuera con su sola presencia dentro de los muros del presidio. Desde el instante en que Vitacca, enfurecido y vociferante, traspuso el umbral de la cárcel, hasta el minuto en que el juez dispuso su libertad condicional, (veinte días aproximadamente) allí estuvo Zunino, como una sombra arrepentida, esperando la orden de liberación. Y si juntos entraron, juntos salieron, como juntos habían comentado risueñamente, el episodio de los mármoles del Director de Aduanas. No se podrá negar que Zunino dió un ejemplo de adhesión sublime a su amigo, a quien solía consolar más tarde con la promesa de cargos en directorios del Estado.

Si eso hizo Zunino como amigo, algo parecido hizo, sin duda alguna, como colorado. Reservó para sus adversarios herreristas las mieles de la revelación, los halagos del triunfo, las delicadas y profundas satisfacciones de la venganza política. Y tuvo el arte, — bien antiguo por cierto, — de aparecer como la "eminencia gris" del episodio, manteniéndose en una prestigiosa penumbra, escamoteando su rostro a la interrogante severa de los ojos honrados. Supo deslizarse furtiva y cautelosamente entre las decoraciones de la Comisión Investigadora cuando ésta ponía en escena, con todo aparato y solemnidad de tribunal de inquisición, las partes del libreto herrerista, escrito expresamente para dar por tierra con el prestigio y la reputación sin mancha de un gobernante y de un ciudalano que no había cometido otro delito que el de haber nacido hermano del atacado. Y consecuente con el propósito, largamente acariciado de estimular y facilitar la "revancha" herrerista, desde el instante en que en plena Cámara propuso la integración de la Comisión con representantes de aquel sector político, no ahorró esfuerzo, ni diligencia para acelerar, de todos modos, la caída de ese Director de Aduanas que se había beneficiado con un peso por cada millón...

Y además tuvo suerte. Suerte de que el alto funcionario perseguido, no se preocupara, durante cinco años, de hacer desaparecer la prueba del delito, con lo cual le conservó al "secreto" toda la eficacia necesaria, la misma, por ejemplo, que se le conserva a un buen perfume manteniéndole herméticamente tapado. El Director Baldomir, en ningún instante, pensó en la conveniencia de quitarle el tapón al frasco. Y cuando Zunino, por mano herrerista, lo destapó, la intensa fragancia del mismo llenó toda la sala.

Tuvo suerte, Zunino, evidentemente. Hasta la suerte de que ese mismo Director, olvidándose de que era delincuente, puso sus iniciales al pie de la factura de Vitacca, autorizando su pago, y luego de incurrir en tan grave error, ni siquiera se le ocurrió enmendarlo, o sustituir el papel por otro u otros, mediante el intercalamiento de facturas distintas, por un valor equivalente al pagado. Y todo eso omitió a lo largo de cinco años, sin que se advirtiera en él, cuando la Comisión Investigadora hizo su entrada en la Aduana, el menor síntoma de nerviosidad o de angustia por la existencia de aquel documento terrible... que él mismo entregara a la Cámara.

Y tuvo suerte Zunino, finalmente, la mejor suerte. La de que el Director inculpado fuera un hombre de bien, de firmes principios morales, hecho a las limpias disciplinas y dueño de sus impulsos.

Ahora borremos al personaje de mi historia, y abramos la ventana...

LA FLECHA EN EL AIRE...

Ya estaba pues, la flecha en el aire. Nada modificaría su trayectoria. Desde el recinto de la Comisión Investigadora, ella habría de llegar a los dominios de la justicia ordinaria. Fueron preparados en el Palacio Legislativo todos los antecedentes vinculados a mi persona. Se hizo con ellos un esmerado compendio, y sólo faltó que el envío llevara cintas con los colores patrios. Así le recibió, importante y grave, el Juez De Gregorio, magistrado para quien el destino había reservado el honor de poner su mirada y sus manos sobre mi causa.

Era en aquellos días en que la prensa herrerista avivaba la hoguera de su propaganda. Como se aproximaban términos decisivos, de seguro sensacionalismo público, convenía a mis detractores estimular el fuego de esa campaña política, bajo el disfraz de una cruzada legislativa moralizadora. Y entonces "El Debate" no ahorraba el uso de las grandes titulares ni de las frases elaboradas con vistas a la excitación general.

Simultáneamente, mis "instructores" parlamentarios, desarrollaban intensa actividad en torno del Juzgado, frecuentaban al gran magistrado, proporcionaban a éste impresiones, referencias y complementos ilustrativos acerca de mi presunta responsabilidad. Y de tal modo pulsaban la disposición del juez en lo referente a las medidas severas que de él se esperaban.

Se decía que esta vez caerían los "grandes". Y que no podría repetirse la frase conocida de que la justicia es inexorable con los débiles y desamparados, y tolerante y blanda con los poderosos. Ah, no!... Los influyentes también pagarían sus culpas. Yo era uno de ellos. El agua de la opinión experimentaría un fuerte sacudimiento cuando cayera el pez de alta mar. Porque eso es la verdadera justicia, y además, eso es la democracia del Código Penal. Si antes se hizo otra cosa, el antecedente no sentaba ahora jurisprudencia. Además, el Juez, sería hombre de probada valentía moral y de suficiente integridad, como para no vacilar ante el dictado del deber. Fueran cuales fueren las consecuencias, el quebranto, o el dolor que ocasionara, justa o injustamente, una cosa clara flotaba en el ambiente: la necesidad de hacer un "escarmiento", una hazaña bien sonada, un gesto de histórica trascendencia en los anales de la justicia nacional.

Por otra parte, no en vano los investigadores parlamentarios habían hecho tántos sacrificios. Hubiera sido una burla sangrienta a sus afanes, negarles, al cabo de la laboriosa jornada, el premio, o la presa cobrada. Ese botín radicaba en mi persona, mejor dicho, en mi reputación. Aspiraban, con todo derecho, a que el juez hiciera la inmolación de la víctima. Le dieron, le asignaron, un lamentable oficio: el de Monsieur de París: verdugo o matarife.

Pensaban, asímismo, en las truculentas derivaciones posibles que este asunto podría tener en el campo social y político del país. La imaginación calenturienta de estos lobos no reconocía límites. Estaba en juego, además, el prestigio de un partido, porque el herrerismo sufriría un resonante fracaso si el Juez, ajustando su dictamen a los verdaderos términos de las conclusiones a estudio, ordenaba una diligencia intrascendente, sin dar al caso mío, otra importancia que la muy flaca que en verdad tenía.

De ahí el asedio tendido en torno del Magistrado. Este, a su vez, trazó, sin duda alguna, sus cálculos de posibilidades. Aspiraba al renombre, a la espectacularidad, a la congratulación con el espíritu gubernativo de la época. Todo cuanto se hiciera contra el hermano del ex-Presidente Baldomir, halagaría acaso a quienes más tarde habrían de traicionarle, desnaturalizando su obra de gobierno y hasta deshaciéndola, con flagrante olvido de los más elementales principios de la lealtad o de la consecuencia.

Aquellos que, desde las alturas del Poder Ejecutivo, sonreían suficientes de la suerte infausta que sobre mí pesaba, y que de pronto, como tocados por vigoroso impulso de sus virtudes austeras, cambiaban frases graves y conceptos inflexibles respecto de mi situación, en los vergonzantes conciliábulos celebrados en plena Casa de Gobierno, eran los mismos que, alcanzados más tarde, por la ola de la condenación pública, se agitaban consternados y despavoridos frente al latigazo de las famosas "implicancias", con su opulenta corte de Sociedades Anónimas, Directorios industriales y dividendos provechosos. No se trataba aquí de miserables trozos de mármol, puestos a mi espalda, como si sobre ella se hubiera querido adosar una lápida, sino que allí la danza de los "implicantes", en el uso y abuso de sus investiduras públicas, giraba en torno de bolsas bien pesadas con auténticos doblones...

Eran los mismos que, consultados por el propio Magistrado y el Fiscal Bouza, sobre cuánto convenía o no convenía hacer, exclamaban, inconmovibles y fríos como el bronce en que algún día se fundirá el monumento que merecen:

—Sigan, sigan adelante!...

Y siguieron, claro está, adelante; siempre adelante. Dieron pábulo a las disparatadas especies, como hemos de ver en páginas venideras, y recibieron también la condigna respuesta. Pero el

móvil perseguido de avivar la hoguera, para la ulterior preparación de sus desmanes judiciales, fué logrado, pacientemente, con admirable tenacidad, con maravillosa perseverancia. Pronto habrían de regocijarse juntos, Licurgos vengativos, gobernantes desleales y magistrados petulantes.

La flecha estaba lanzada... Este libro la convierte en "boomerang"...

UNA RESOLUCION INCONSTITUCIONAL

"Así se puede y se debe calificar, — expresaba "El Día", — la resolución que adoptó la Cámara de Representantes, autorizando a la Comisión Investigadora de la Aduana para pasar a la Justicia, por intermedio de la Mesa de la propia Cámara, los antecedentes relacionados con aquellos hechos investigados que a su juicio configuren transgresiones delictuales.

La Comisión Investigadora aludida, a igual que todas las de su género, no es otra cosa que un órgano constituído por la Cámara que la nombró, para que desarrolle **funciones de asesoramiento, con fines legislativos o de fiscalización** en beneficio de la propia Cámara. Ese es su objetivo, esa es su razón de ser, y a eso se circunscriben los términos de su mandato, que constituyen la fuerza originaria en cuya virtud tiene existencia.

Así ocurre con todos los cuerpos jurídicos. Tienen existencia, al sólo efecto de realizar los cometidos que determinaron su creación, y no más. Pero así ocurre más especialmente con aquelllos cuerpos jurídicos que a su vez emanan de otros cuerpos jurídicos, habiendo sido creados y designados por éstos para cumplir una determinada función, que es parte integrante y coadyuvante de las funciones más amplias que debe realizar el cuerpo creador. En estos casos, su actuación debe circunscribirse taxativamente a la realización de las funciones que le han sido encomendadas, y todo exceso, toda salida de ese marco, constituye una extralimitación de funciones, que ni puede ser cometida espontáneamente por el órgano de que se trate, ni puede ser, siquiera autorizada por el cuerpo creador, porque éste mismo, para proceder a esa creación, no hizo otra cosa que ejercitar una atribución expresa y delimitada, conferida en precisos términos por su estatuto orgánico.

Cuando la Comisión Investigadora de la Aduana comenzó a suministrar elementos de acción a la Justicia, su acto transgredió las pautas del mandato que recibió de la Cámara, pues fué creada, de acuerdo con el texto constitucional, para asesorar e ilustrar a la Cámara, y no para actuar como Fiscal o Policía, y la propia Cámara habría carecido de poder para atribuírle estas últimas funciones.

No se han modificado los términos de esta situación por haberse establecido, según lo resuelto últimamente por la Cámara, que la Comisión Investigadora podrá seguir haciendo lo mismo que venía haciendo, con la sola diferencia de que en vez de ponerse directamente en comunicación con la Justicia, ha de hacerlo ahora por intermedio de la Mesa de la Cámara. La transgresión sigue siendo la misma agravada ahora, si cabe, por haber impuesto a la Presidencia de la Cámara una función de mensajero o de intermediario pasivo que no condice con la índole y la jerarquía del cargo.

Pero conviene aclarar, a esta altura, que la tesis que sustentamos no involucra como consecuencia, en forma alguna, la de que hayan de quedar impunes los actos delictuosos que la Comisión descubra en sus in-

vestigaciones. ¡Al contrario! Cada vez que la Comisión, en el curso de su trabajo, se encuentre ante hechos que considere delictuosos y de magnitud suficiente como para anticiparse al término de su labor, su deber habría sido ponerlos en conocimiento de la Cámara, para que la Cámara — ella sí — resolviese destinarlos a la Justicia, si era ésa la decisión que la mayoría tuviera por conveniente.

Lejos, pues, de encubrir los actos delictuosos, el procedimiento que indicamos, y que consideramos el único ajustado al mecanismo institucional del país, serviría para darles mucha mayor publicidad pues provocaría el debate a su respecto en el seno de la Cámara, con barras, con prensa, y con repercusión en todos los ámbitos de la República.

Este procedimiento, sin embargo, frustaría los propósitos exclusivamente escandalosos y tendenciosos, pues al suscitar el debate amplio sobre los casos planteados, permitiría examinar los hechos desde todos los puntos de vista posibles, valorándolos en sus exactas medidas, grandes cuando sean pequeñas, aunque haya quienes quieran reducirlas en el primer caso, o quienes quieran magnificarlas en el segundo.

Estas consideraciones de elemental lógica jurídica fueron expuestas en la Cámara, y los oradores de todos los sectores, con una sola excepción, convinieron en reconocer su exactitud. Pero aún así, votaron en contra, invocando razones de orden circunsntancial, como ser la de que ya que hasta ese momento se había venido procediendo mal e inconstitucionalmente... ¡era preferible seguir haciéndolo!

No estuvo en un día feliz la Cámara en la oportunidad que comentamos. Y es lamentable que así haya ocurrido, ya que con ello no sólo se ha vulnerado el ajustado mecanismo de las perspectivas constitucionales, **sino que se ha dado pábulo a que el escándalo subalterno siga haciendo sus alborotos irresponsables."**

EN LA ANTESALA DE LA CARCEL

Días después fuí citado para comparecer ante el Juez De Gregorio. La audiencia se verificó el 24 de julio y había de ser ésta mi última declaración. Se me interrogó acerca de distintos puntos vinculados a las explicaciones e informes que yo suministrara en el Palacio Legislativo ante la Comisión Investigadora.

No entraré en detalles de esta diligencia, porque ella consistió, casi totalmente, en la ratificación de mis dichos, con algunas ampliaciones relacionadas con la supervisión que el Director de Aduanas realizaba sobre las facturas a pagar, entre ellas aquella, y archi-famosa, de los mármoles de Laviere Vitacca.

Recuerdo, asímismo, que se me interrogó sobre el mecanismo administrativo de la Intendencia de Aduana y conocimiento que yo podría tener de la ya citada firma comercial. Finalmente, el Juez se detuvo a preguntar acerca de las afirmaciones hechas por el funcionario Giossi, en lo referente a la consulta que dijo creía haber hecho en mi despacho al Sr. Carve o a mí, pidiendo autorización para "desdoblar" la cuenta presentada por aquella casa comercial. También se me interrogó sobre operaciones de remates de rezagos en la Aduana, girando mis respuestas en torno de las que ya había dado, sobre el mismo punto, a la Comisión Investigadora.

Fué una audiencia extensa y fatigosa. Puntos insignificantes sin trascendencia posible absorbían la atención de la Justicia. Su falta de conocimiento del mecanismo y de la técnica aduanera, quedaban en evidencia a través de innúmeras interrogantes, que contesté con detención suministrando detalles diversos y dando, para su mejor comprensión, explicaciones y antecedentes.

Cumplido ese requisito, volví a mi domicilio, después de haber permanecido en el local del Juzgado alrededor de cuatro horas. La prensa y secuaces herreristas estaban avizores. Se hizo crónica de mi concurrencia al Juzgado, y se lanzaron a la circulación ciertas versiones sugestivas en las que se aludía, veladamente, a medidas ejemplarizantes que, de un momento a otro, adoptaría el magistrado instructor.

Más tarde tuve conocimiento que en ese día, o en el anterior, la Dirección de la Cárcel Penitenciaría, respondiendo a órdenes o a instrucciones recibidas, o por espontánea determinación, dis-

puso que se blanquearan tres celdas comunes, como para ponerlas en las mínimas condiciones de higiene posible, en previsión de que fuera menester ocuparlas en cualquier instante.

Y las celdas recibieron los condignos brochazos de cal...

En ese interín menudearon los "concilios" en la Casa de Gobierno, sinó para elegir a un Pontífice, por lo menos para asegurar la existencia de una víctima propiciatoria, la cual iría, camino del castigo, con otras personas de relieve social y comercial.

Primer Magistrado y Ministro de su confianza, Juez y Fiscal, personaje de la Suprema Corte y otros adláteres, consideraban, con palpitante interés, mi situación y sus posibles derivaciones. Hasta el instante en que alguno de ellos, cortando el nudo gordiano del problema, habría exclamado:

—Los metemos a todos en la cárcel y los soltamos en noviembre. De esa manera entendían, seguramente, estos puritanos de similor, que daban satisfacción a la opinión pública, y facilitaban la venganza política del herrerismo contra el ex-Presidente Baldomir, cuando en realidad estaban dando satisfacción a sus propios sentimientos inferiores. Y asombra que jurisconsultos que se preciaban de su dominio de las leyes penales, hombres criados entre las páginas de los códigos, abogados que no hicieron otra cosa en su vida que andar chapaleando en litigios, y hasta "profesores" que dictaron cátedra en la Facultad de Derecho, concluyeran por inclinarse miserablemente ante la tésis grosera y torpe que enunciaba un desaprensivo:

—Los metemos en la cárcel a todos y los soltamos en noviembre. ¡Hermosa solución salomónica!... ¡Magnífico dictámen!... ¡Bella y original doctrina jurídico-política!...

—¡Los soltamos en noviembre!...

Efectivamente, en noviembre. En oportunidad de la ceremonia de la visita de cárceles por parte de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. En noviembre, sí, después de cuatro meses de reclusión, si no se interponían pedidos de excarcelación condicional, o si no se hacía lugar a ellos.

Y de tal modo el Poder Ejecutivo y la Justicia Nacional cumplían con su deber, como habría cumplido también con el suyo propio el Parlamento, por conducto de su escogida Comisión Investigadora. Los tres Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial darían al país la sensación de que habían actuado con vigilancia de la moral administrativa y alto celo patriótico. En cuanto a las reputaciones personales que hirieran, el honor que vulneraran, o la amargura que provocaran en espíritus inocentes, eso no podía entrar en las consideraciones del asunto, porque la Justicia y el Poder Público, deben seguir siempre una línea recta y fría, al margen de sensiblerías o debilidades...

Estaba yo, indudablemente, en antesalas de la cárcel. Y esperaba en cualquier instante el golpe de hacha. No demoró en producirse, como se verá en las páginas siguientes.

LOS "GANSTERS" EN ACCION

El hecho se produjo en la noche del 26 de julio, es decir, dos días después de mi concurrencia al Juzgado. Había sido citado telefónicamente para prestar declaración complementaria ante el Juez De Gregorio. Se trataba de llenar algunas providencias que no tenían carácter fundamental. En momentos en que me disponía a abandonar mi domicilio, mi hijo Carlos que también se dirigía al centro de la ciudad, se ofrece a conducirme en su coche. Juntos, pues, llegamos, minutos después, al punto de la cita. La calle estaba solitaria y obscura. Su denso arbolado aún la hacía más propicia a la ejecución del plan, que indudablemente habían preparado mis enemigos.

Dos autos se hallaban estacionados junto a la acera del Juzgado. Ambos con sus luces interiores apagadas. El que se hallaba más distante, era ocupado por tres personas, a quienes reconocí al paso de los faros del coche en que yo viajaba: los diputados Viña, Ferrer Serra y Zunino. El otro coche, desocupado, aparecía frente mismo a la puerta del Juzgado. Resultó ser el del comisario Bassini. Descendí casi en el centro de la calzada, para permitir que mi hijo siguiera, sin más tardanza, su viaje al Centro.

Doy los primeros pasos hacia el cordón de la vereda, y antes de llegar a él, se produce, junto a la pared del Juzgado, y en un trecho obscuro comprendido entre dos balcones de hierro, la claridad de un fogonazo de magnesio. Comprendo, al instante que me estaban aguardando los fotógrafos de "El Debate", y corro hacia éllos, increpándolos, dispuesto a malograrles su "hazaña" sorpresiva. Alcanzo a uno, tomo en mis manos su trípode, y cuando me abalanzo sobre su máquina fotográfica, logra desasirse violentamente y emprende precipitada fuga hacia la esquina de Canelones y Río Negro, distante del Juzgado unos veinticinco metros. Son dos muchachones jóvenes y ágiles que corren velozmente, por lo menos mucho más velozmente que yo. Les persigo con mi hijo detrás, al tiempo que el primero de los coches ocupados a que me he referido, es puesto rápidamente en marcha y avanza en nuestra dirección. Cuando este auto empareja nuestra línea, parten de él dos disparos de arma de fuego, acelera nuevamente y una cuadra más hacia el centro, levanta a los fotógrafos, y con ellos se pierde de la escena.

Aquella calle solitaria se pobló de curiosos en menos de un momento. Desde un café distante acudieron varias personas; desde la sede de un club próximo corrieron otras más; vecinos fronteros también se incorporaron a la masa de espectadores. Eran más de cuarenta las personas que se aglomeraron enseguida en la puerta del Juzgado. El portero de éste que se hallaba en el interior del zaguán, también acudió, no así el Comisario Bassini, que encontrándose en el interior del Juzgado, dijo más tarde que no había oído disparo alguno. Le conminé a que tomara testimonios entre las personas allí presentes. Varios vecinos expresaban que estaban dispuestos a declarar que los disparos de arma de fuego partieron del auto fugitivo. Llega en ese instante el funcionario del Juzgado Esc. Paysée Rolando, a quien denuncio el hecho. Me expresa que no corresponde hacer tal denuncia en el Juzgado, desde que el asunto se produjo en la vía pública. Y me indica, entonces, la conveniencia de hacerlo en la Comisaría Seccional, sin perjuicio de las declaraciones que tomaba el Comisario Bassini. Asimismo me expresa que se pondrá, de inmediato, en comunicación telefónica con el Juez De Gregorio, para informar a éste de lo acaecido, y postergar la audiencia. Le contesto que no veía razón para esa postergación, pero insiste en que conviene hacerlo. Y así se resuelve. Me retiro instantes después con mi hijo Carlos y nos dirigimos a la Comisaría seccional, donde hacemos la denuncia del caso, narrando, tal cual aquí lo hago, los hechos registrados.

Esa noche, a las 2 de la mañana, el diputado Ferrer Serra se presenta en la Comisaría seccional. Manifiesta que enterado de mi denuncia desea hacer algunas aclaraciones que estima fundamentales. Confirma que se hallaba en el interior de un auto, pero estacionado a 200 metros del Juzgado, a las 9 y 20 horas, en compañía de los diputados Viña y Zunino. Y no niega que ese auto se puso en marcha, en instantes en que el Contralmirante Baldomir perseguía a dos fotógrafos de "El Debate". Expresa que no partieron disparos de arma de fuego de ese coche, sino que pudieron parecerlo dos explosiones del escape del motor. Asegura que en la cuadra siguiente, recogieron a los fotógrafos y con ellos se dirigieron al diario "El Debate". Y finalmente declara que la razón por la cual se hallaban los tres diputados, miembros de la Comisión Investigadora de la Aduana; en ese lugar, a esa hora y en tales circunstancias, se debe pura y exclusivamente al interés de obtener una fotografía del Contralmirante Baldomir, en el instante de llegar éste al Juzgado...

Horas después, el diputado Zunino publica una carta, en la que niega la afirmación del diputado Ferrer Serra en lo que respecta al interés de obtener una fotografía del Director de Aduanas. Según su declaración, Zunino, en plena noche de invierno, a las 21 horas, paseaba sólo por la calle Canelones, cuando acertaron a pasar por allí, por pura casualidad, los compañeros de Cá-

mara, diputados Viña y Ferrer Serra, quienes al reconocerle, detuvieron su coche y le invitaron a subir. Reanudaron entonces la marcha, y siguieron paseando en auto los tres por la calle Canelones, hasta que, hallándose a unos 85 metros de la puerta del Juzgado, advirtieron un gran tumulto, y hacia allí se dirigieron, pasando por el lugar y encontrando más adelante a dos fotógrafos de "El Debate" a quiénes recogieron, siguiendo hacia el Centro. Zunino no oyó disparos de ninguna especie, ni escapes de motor. Para este personaje, todo había sido producto de la imaginación... Si mal oído tenía, el defecto se equilibraba con su buena vista, puesto que aúnque no oyó detonación alguna, pudo en cambio ver a 85 metros de distancia, en plena calle arbolada y obscura, un gran tumulto... de tres personas!...

Cuesta, en verdad, concebir o comprender cómo la pasión política es capaz de arrastrar a extremos tan miserables a cierta gente. Si los actores del suceso pertenecieran al mundo de la delincuencia, el hecho de usar revólver para disparos en la noche frente a un Juzgado, acaso no sorprendería. Pero que haya sido un legislador, el autor de la "hazaña" y que otros dos legisladores se conviertan en cómplices o encubridores, ya rebasa la medida de lo admisible y tolerable. Si en una Cámara de Diputados pueden tomar asiento elementos de ese jaez, preciso será convenir en que una tremenda crisis moral debe estar padeciendo el partido que los lleva a esas investiduras. Si todos los antecedentes de que informa este libro acerca de los procedimientos y actuación de esos "investigadores" parlamentarios, no bastaran a definir la naturaleza del propósito que perseguían, y no fueran suficientes para abrir juicio certero acerca de sus cualidades, la "demostración" que se hiciera a mano armada en la noche del 26 de julio, relevaría de otras pruebas para formar criterio definitivo.

Fué la adopción del sistema de los "gangsters". La razón o el argumento de las balas. Tenían que poner una firma indeleble a tanta calumnia y a tanta infamia. Ya estaba agotada, al parecer, la fuente de la palabra escrita en "El Debate". A la persecución inexorable y traidora, se agregaba esa especie de carcajada desafiante y burlesca. Era la postura del "matón" del Far-West, que encabrita a su cabalgadura y lanza tiros al aire para poner terror a su paso, o para hacer una afirmación de alto valor...

Yo imagino qué clase de extraña cultura asistía a ese "padre de la Patria", y qué fina y vasta ilustración campearían en su espíritu. Imagino qué limpios principios morales darían prestancia a su personalidad, cuando en el recinto parlamentario, la más alta tribuna del país, hacía oír su voz sentenciosa y sus conceptos depurados sobre los vastos y graves problemas sociales a su estudio. Estoy viendo la especie de nimbo de austeridad que rodea a su persona, y "oigo" el silencio religioso con que se le escucha, como si él fuera la Voz del Evangelio. Era, sin duda, el virtuoso de las grandes serenidades y de toda sabiduría, diciendo su

palabra maestra, predicando los bienes de la humildad, de la justicia, de la comprensión y de la solidaridad humana, al tiempo que debajo de su saco, descansaba una gruesa pistola con doce tiros.

Acaso fuera tan sólo el muchacho travieso y ocurrente; un mala cabeza, inclinado a bromas de taberna. Pero de todas maneras se habrá de convenir conmigo en que era un magnífico legislador, completo y acabado.

La ética de la investigación aduanera, dentro de una lógica rigurosa, tenía que desembocar en disparos de arma de fuego. Ya demasiado triste había sido ese proceso para que no tuviera, casi a su término, ese broche detonante con olor a pólvora. Como en los dramas de Martín Fierro, el telón caía con el estampido del trabucazo, al amparo, en este caso, de las socorridas inmunidades parlamentarias.

Pero el autor del suceso, había hecho mal sus cálculos. No advirtió que esas dos balas, más que a mi persona, fueron a herir la dormida sensibilidad pública. Esos disparos resonaron en la conciencia del país y le despertaron a la realidad. Se tuvo entonces, de improviso, la sensación de que los acusadores de la Aduana, no debían estar colocados en el terreno de la verdad, porque en éste no pueden tener predicamento las pistolas, en calles solitarias y obscuras, desde autos que emprenden fugas.

Allí comenzó a desgarrarse el velo de la vasta maniobra política. Era preciso, acaso, un sacudimiento de tal naturaleza, para quebrar el letargo de la opinión, adormecida en la constante droga de la maledicencia periodística.

Cuando se estimaba que el drama moral de la Aduana alcanzaba su punto crítico, fué cuando se produjo el relajamiento de la atención general. Ya ni valía la pena ocuparse de ello...

Mi denuncia hizo su camino por la vía judicial. Y al cabo de dos meses, el Juez de Instrucción de 3er. Turno resuelve: "Acúsese recibo y hágase saber..."

Hágase saber... Efectivamente. Hasta hoy, Octubre de 1946, ya corridos cuatro años, estoy por saber cuál ha sido el pronunciamiento del Juez. Acaso no lo sepa nunca. Pero a falta de él, y muy por encima de él, he de tener, estoy seguro, el veredicto de los hombres de bien de mi país.

LA PRENSA COMENTA EL ATENTADO

Horas después de producido el sorprendente episodio de que he informado en capítulo anterior, todos los diarios matutinos, incluso "El Debate" ofrecían extensas crónicas del mismo. El único que anticipaba opinión o arribaba a conclusiones sobre el particular, tenía que ser, necesariamente, el órgano herrerista, cuyos fotógrafos habían hecho, como se sabe, su parte, en la escena ante el juzgado. El resto de la prensa, reservó para su edición siguiente, el juicio que debía merecerles aquel desmán, cuando estuviérase en conocimiento de todos los detalles y elementos ilustrativos. Es así cómo "El Tiempo", luego de analizar la versión oficial del suceso califica al mismo de "Cobarde atentado", expresando que el herrerismo en su campaña de detracción e injurias contra la Aduana y el Gobierno del General Baldomir, no vaciló en recurrir a "procedimientos nazis para cumplir sus fines políticos". Y luego de referirse a las personas de los "tres atacantes", dedica párrafo especial al diputado herrerista Viña, en el que expresa lo siguiente:

"La figura voluminosa del representante herrerista Viña, como decimos anteriormente, no precisa ser presentada a nuestros lectores. Sus desplantes de "dominador" se empezaron a conocer a raíz de un serio incidente que mantuviera con el propio jefe de la fracción política a que pertenece, Dr. Luis Alberto Herrera, con quien, si mal no recordamos, se cambió unos tiros de revólver; luego fué motivo de escándalo y actor de una incidencia desagradable con el entonces diputado colorado, señor Julio Iturbide; marchó, revólver en mano, acompañado por los doce herreristas "libertadores", por la Avenida Agraciada, en el mes de febrero, cuando el herrerismo fué desalojado de las posiciones que usurpaba contra la voluntad popular, finalizando la comedia en ese momento con unos insultos a los representantes policiales y unos gritos en favor del totalitarismo y, finalmente, en la forma acostumbrada, agredió de palabra e intentó hacerlo de hecho, al Ministro de Salud Pública, señor Mattiauda, en el lamentable episodio ya conocido".

Por su parte "El Día", bajo el título "El atentado de anoche" expresa:

"Lo ocurrido anteanoche en la agresión del Sr. Carlos Baldomir, ex Director de Aduanas, es una prueba más del propósito de escándalo que anima al herrerismo. Siempre hemos visto que el cuidado de los intereses del Estado no es la preocupación de esa organización política. El herreris-

mo tiene una foja de servicios más propicia para ser investigada, que no para atribuirse el rol de investigador. Fué necesario que el General Baldomir desbaratara para siempre las aspiraciones anti-republicanas del Dr. Herrera, para que aparecieran criticando lo que antes habían consentido, pero en ellos la crítica no tiene por fin el apartar empleados infieles, suprimir vicios administrativos, o corregir errores. Lo que persiguen no es eso. Lo que persiguen es satisfacer una venganza personal en el hermano de quien desbarató para siempre sus torvos planes. De ahí que todo lo deformen para imputar a la persona, objeto de sus iras, sobre los errores que pueda haber cometido, aquéllos que no son suyos. Y para poner en las calificaciones una ordinariez y encono, que nada tienen que ver con un exaltado afán de verdad. De ahí la gritería, no para hacer justicia, sino escándalo. De ahí, procedimientos como éste, con que han avergonzado a Montevideo, demostrando lo bajo de sus propósitos y el extravío de sus pasiones".

Un día después, "El Tiempo" escribía el siguiente editorial titulado "¿Jueces o qué?":

"El affaire aduanero continúa derivando lastimosamente.

Ya no se trata de una acción moralizadora y represiva, al menos en lo que se refiere a cierta prensa y a determinados miembros de la Comisión Investigadora. Ahora el problema se ha transformado, clara y desembozadamente, en una sórdida campaña de índole sectaria.

El herrerismo, su diario, sus acólitos y representantes sólo se mueven por fines subalternos, que vulneran su precaria investidura e invalidan sus procedimientos.

Les importa un ardite de la ética administrativa, de los intereses del Estado y del establecimiento de la verdad. No obran en defensa del erario público ni les guía calificar con pulcritud a culpables e inocentes. No son ni pretenden ser jueces; corren como lebreles tras la presa escogida..

Cultivan un rencor y anhelan saciarlo. Sea como sea; por cualquier vía; sin detenerse ante nada. Y así como en la actualidad atacan a la Aduana, porque a su frente estuvo un hermano del ex Presidente, mañana la ampararían con igual ardor y obcecación, de lograr con ello estimular su sensual proselitismo.

El país, mientras tanto, se siente invadir por la indignación. Nuestro pueblo no desea ni tolera negociados; abomina de los malversadores y de los delincuentes. Pero rechaza con similar energía la calumnia y el ensañamiento cobarde.

El disgusto colectivo rozaba el borde del vaso. La agresión contra el Contralmirante Baldomir constituyó la gota que haría derramar su contenido.

¿Qué espíritu de justicia puede vibrar en una encadenación de hechos de esa naturaleza, comenzada con dicterios infames y culminada con el rastreo y ataque a un hombre que, a despecho de los cargos que se le formulen, tiene tras sí una existencia limpia, honorable y plena de dignidad...?

¿Se concibe, acaso que, en nombre de la ley e invocando móviles honrados, se persiga por la noche a un ciudadano con técnica popularizada por los films del bajo fondo...?

¿Es lícito aceptar que miembros de la Cámara de Diputados, ungidos con un alto mandato de fiscalización, se deslicen por las sombras con pasos furtivos, aguardando el instante propicio para atacar y huir velozmente...?

¿Es eso correcto o por lo menos explicable?... ¿Contiene, al menos,

una dosis mínima de delicadeza y discreción...? ¿Esas aventuras nocturnas son compatibles con su jerarquía parlamentaria y el cometido que se les asignara...?

¿Qué justicia puede dictarse en esas condiciones...? ¿Qué respeto ha de merecer un fallo consignado con tal desborde de pasiones...? ¿Qué plausible finalidad se contempla con recursos tan criticables...?

¿Posee alguna conexión, por ventura, el escudriñamiento de la verdad con esa foto que, con mirajes escandalosos, se fué a hurtar en la puerta de un juzgado...?

¿Y por qué estaban allí, además, los tres investigadores...? ¿Cuál es la razón para que se contradigan entre sí...? ¿Y cuál la intención de que se hable de "capangas" del Contralmirante Baldomir, cuando la unanimidad de los testigos sólo hablan de aquél y de su hijo...?

¿Se busca de tal suerte decorar la agresión...? ¿Piensan que de tal forma consolidarán las débiles y sugestivas excusas ofrecidas...? ¿O es que el señor Viñas, una vez más, confunde un disparo con la explosión de un escape de automóvil, como en aquella oportunidad en que sostuvo se le descerrajara un balazo y luego conviniera en una trabucación de sonidos...?

Estas y otras muy diversas e interesantes reflexiones pueden formularse en torno del lamentable suceso de marras, típicamente herrerista por sus protagonistas y herreristas, igualmente, por sus métodos.

Como eje de lo acaecido está el señor Viñas, el hombre del revólver alado y de los dedos ágiles. El de las violentas incidencias parlamentarias. El mártir fracasado de la explanada del Palacio Legislativo. El que pretendiera esgrimir armas en contra del Ministro Mattiauda. El que en su directorio se ubica a la derecha del jefe.

Y la historia continúa. Más tarde al presente con un carácter que se aparta de todo lo registrado. En adelante, junto al edificio de la Aduana y sobreponiéndose al expediente que crece sin cesar, brillará el fogonazo de un disparo... o la rara explosión de una nafta mal compensada.

La mancha aceitosa del odio ha cubierto el ropaje de la verdad, la moral y la justicia con su pringue amarillenta. Algo podrá olre mal en Dinamarca. Mas ya el pueblo no tendrá que alejarse mucho para percibirlo".

A su vez "El Día", en edición siguiente, y bajo el título "El Herrerismo en la Aduana", expresaba lo que sigue:

"El herrerismo declaró que buscaba en la Aduana, una venganza, — "ojo por ojo y diente por diente", dijo el 21, — contra el General Baldomir.

Y además, lo de la Aduana, le ha parecido bueno utilizarlo, para crear un clima de sedición contra el régimen y el gobierno triunfantes el 29 de noviembre.

Perturbado por esas pasiones, el herrerismo ha sido un perturbador en la Comisión Investigadora.

Los datos, los documentos, las pruebas obtenidas por ésta en el desempeño de su mandato parlamentario, han sido usadas y deformadas por el diario herrerista a los fines de su afán de venganza contra Baldomir y de sedición contra el triunfo democrático del 29 de noviembre.

Cumpliendo un mandato de la Cámara, la Comisión no puede hacer otra cosa que someter al juicio de la Cámara el material que reúna. Ha sido extralimitándose, que ha dispuesto el trámite ante la justicia, de antecedentes que la Cámara debió apreciar previamente. Esto ha favorecido los planes de escándalo vengativo del herrerismo, porque aun cuando el pase a la justicia se hubiera decretado en todos los casos en que lo hizo por sí y sin derecho la Comisión, habría sido previo un debate pú-

blico que habría fijado el valor, el alcance y carácter de cada denuncia.

Ante el desenfado herrerista, declarando que lo que persigue es una venganza, se ha vuelto necesario encarar la situación.

Es evidente que no puede acompañarse al herrerismo en ese propósito, porque sólo un grupo de pasiones malsanas como ese, puede actuar movido por impulsos tan inferiores. Y tan contrarios al interés del país. Porque lo que en definitiva el herrerismo quiere vengar, es aquel monstruoso "medio y medio" que le dió Terra.

¿Cómo se le ocurre al herrerismo que va a disponer a tal fin, de las fuerzas democráticas?

¿Cómo se le ocurre, que el Batllismo para inspirar confianza al país, como en otros aspectos también en cuanto a la moral administrativa, precise del visto bueno herrerista?

Es el herrerismo el que con su prédica sediciosa y su confesada finalidad de venganza, ha impuesto la necesidad de que se le excluya. Puede y debe haber investigación en la Aduana; pero, investigación de la Cámara en procura del interés público, y no investigación del herrerismo en procura de una venganza contra nadie, ni de una revuelta contra lo que el pueblo hizo triunfar, — contra el herrerismo, — el 29 de noviembre.

El herrerismo, colocado al margen de todo interés público; el herrerismo vengativo y sedicioso, no puede continuar en la investigación de la Aduana. No puede ni acompañar ni ser acompañado en ella".

Y en otro artículo, el mismo diario "El Día", bajo el título "La Confesión Herrerista", expresaba:

"El herrerismo insiste en que si busca faltas, en la Aduana y provocar con ellas la intervención judicial, es para "medir con la misma vara" a quienes (y, sin nombrarlo, mezcla en ellos al General Baldomir), le hicieron en vísperas electorales, la "malvada afrenta" de relacionarlo con el nazismo.

Esto pone bien en claro que si lo que quería era una venganza contra el General Baldomir, el herrerismo fué a la Aduana, no para buscar las faltas que haya en ella, sino para buscar el apellido Baldomir, en el ex Director de aquel instituto. Que provoca la intervención de la justicia para lograr con ella que, ante la opinión pública, aparezca disminuído el nombre del ex gobernante. Intenta lograr ese fin, por una prédica que lo denuncia. Porque mientras comenta poco la situación de defraudadores complicados en maniobras delictuosas continuadas por largo período y de gran volumen, escandaliza todo lo poco que le permite la exigua circulación de su diario, en torno de un hecho que, aislado, induce a pensar en que el ex Director de Aduanas antes que un culpable, es la víctima de una maniobra.

Prueba, además, que el herrerismo está cumpliendo una maniobra política, la disparatada consecuencia que intenta sacar del episodio. Porque si lo que en verdad quisiera fuera moralizar la administración, mostraría entusiasmo por un estado de cosas en el cual ha podido entregarse a buscar las faltas que haya en ella. En vez de eso, el herrerismo sostiene que no "se puede seguir así". Y acusa al Presidente de la República (día 12 de este mes), de ser "prisionero de su propia debilidad, desorientación y abulia". E insiste ayer, contra "el gobierno sin gobierno, en Babia" y en que "¿qué se puede esperar de un régmien en tal descomposición y desafío a las más elementales normas de buena administración?".

Es evidente que el herrerismo busca usar de lo que esté mal en la Aduana, **para** algo totalmente extraño a lo que dice: lo quiere para vengarse **del General** Baldomir y para predicar la sedición contra aquel go-

bierno. No busca a los que defraudan y roban, sino en la medida en que le sean útiles para sus intentos de venganza y de revuelta.

No ve en el robo un delito, sino una piqueta para intentar demoler el edificio — instituciones democráticas y gobierno legal — alzado por la voluntad del pueblo el 29 de noviembre.

En su táctica del momento, los ladrones no son el objetivo, sino los aliados para el herrerismo. No los busca como a ladrones; los necesita como armas de combate... para lograr una venganza y una revuelta.

Para esos fines, tan contrarios al interés público, el herrerismo no puede disponer de las mismas instituciones que quisiera subvertir, ni de la solidaridad de quienes, por virtud y deber republicanos, son contrarios a esas pasiones insanas.

Hay fiscales y jueces en la República. Están faltando a su deber, al no enjuiciar esa prédica sucia del herrerismo.

La investigación de la Aduana debe continuarse; pero declarados por el herrerismo los propósitos que lo mueven, no puede el herrerismo continuar en ella.

Una cosa es moralizar la administración pública en favor del país, y otra, prestarse por extravío del concepto de ese deber, **a hacerle el caldo gordo a una pandilla despechada** en su afán de tener el Poder contra la voluntad del pueblo".

También "El Día", en editorial titulado "La Prédica Herrerista", expresaba lo siguiente:

"El loco, por la pena es cuerdo, suele decirse, y al herrerismo le viene muy bien el refrán.

Ha intentado nada menos que destruir el régimen institucional o crear el ambiente en el que fuera posible destruirlo, y habiendo llegado tan lejos, se asusta ahora al ser llamado a responsabiidad.

Ahora mismo acaba de confesar que lo mueve en lo de la Aduana el afán de venganza contra el General Baldomir. ¿Vengarse de qué? De todo lo que en el General Baldomir el país entero ofrecía como títulos a la consideración pública: de su esfuerzo patriótico por restablecer la democracia contra la subversión herrerista del medio y medio.

Y diariamente el herrerismo en su propaganda busca en el asunto de la Aduana, consecuencias que no pueden llamarse políticas, aunque él así lo crea. Pero que no pueden llamarse políticas, porque la sedición, la revuelta, el alzamiento contra la voluntad del pueblo, no constituyen algo político, sino simplemente algo delictuoso.

Ayer mismo fija la responsabilidad de lo que sucede "en una falta absoluta de sensibilidad funcional, en una desidia sin límites por parte de las autoridades, en una abulia suicida por parte de los encargados de regentear la cosa pública".

Y, además, habla del "gobierno sin gobierno, que no gobierna, que sale de una debilidad y complacencia para caer en otra complacencia y debilidad. En tanto, cada día es más imperativo el deber de salvar al país de esta tremenda crisis moral y podredumbre".

Es el mismo tema que el sábado 21 le hacía decir con torpe insolencia: "la moralización aduanera se impone, pero por procedimientos enérgicos y expeditivos", escoba en mano. Pero, como es estéril así esperarlo de "el vaticano de la calle Ibicuy", es inútil hacerse ilusiones. Hasta que el sentimiento social pida la palabra".

Esto lo exhibe al herrerismo, en la tarea en que está: soliviantar el espíritu público; crear un clima de sedición, contra el régimen y el gobierno sancionado y electo por la inmensa mayoría del país en los comicios de noviembre.

Con tales propósitos, el herrerismo no puede ni ser acompañado ni

ser compañero de ninguna fuerza política que al servicio del bien público, busque en la Aduana, como en cualquier otra repartición administrativa, las transgresiones en que allí se incurra o los delitos que se cometen.

Para sancionar e impedir que se repitan los primeros, están los poderes públicos, esos mismos poderes públicos que el herrerismo quisiera derribar porque los alzó la voluntad popular abatiendo la prepotencia del herrerismo.

Para castigar los segundos, está la magistratura. Los mismos fiscales y jueces que deben entender en la prédica delictuosa del herrerismo.

Es necesario al decoro del país; es exigencia de su dignidad republicana, que el herrerismo sepa bien que terminaron los tiempos propicios a sus tentativas criminales contra el rumbo fijado por la voluntad del pueblo a su propio destino".

CONFIDENCIAS DE UN JUEZ

Recuerdo con exactitud la fecha. Fué el 28 de julio de 1943. Estaba yo en mi domicilio y atiendo una llamada telefónica. Un señor, cuyo nombre se negó a dar, solicita, de urgencia, una entrevista conmigo. Me expresa que yo no le conozco, pero que tiene que darme, de cualquier manera, una noticia de verdadero interés. Insiste en que yo le reciba en mi casa, aunque se niega siempre a dar su nombre. Le digo entonces, sin más vacilación, que le espero. Veinte minutos después le tengo ante mi presencia, y se produce el diálogo siguiente, cuya fidelidad procuro reflejar de la manera más acabada:

—Yo, señor, — me dice, — le soy deudor de gratitud.

—No le recuerdo a usted... de manera...

—Ciertamente, usted no me conoce. No nos hemos visto antes, ni siquiera sabe Ud. que, en cierta oportunidad, con determinado proceder suyo, me hizo un inmenso bien, que no olvidaré nunca. Se trata de un acto justo y equitativo. Yo no aparecía en la gestión, pero pude recibir un daño muy grande, y gracias a usted eso no ocurrió.

—Pero, su nombre, si tiene a bien...

—Discúlpeme usted, mi nombre ciertamente no interesa, aunque andando el tiempo usted puede conocerlo, y entonces comprenderá, que ahora se lo niego para no estar en el recuerdo de ningún reconocimiento. Yo soy el que viene a cumplir con un deber de gratitud.

—Le escucho, pues.

—Le voy a contar algo de que me he enterado en circunstancias especiales. Yo actúo en el ambiente turfístico de Maroñas, y, en el día de ayer, en rueda de amigos, se comentaban distintos asuntos de carácter político, etc. Salió a luz el asunto de la investigación aduanera. Entre las personas presentes se hallaba el Juez De Gregorio, quien, ante el consiguiente asombro general, expresó: "Dentro de dos días decreto la prisión del Contralmirante Baldomir".

Quedamos sorprendidos, — agrega — sin poder comprender las razones de tamaña resolución, que estimábamos una monstruosidad, pero ajenos a la acción de la justicia, desconociendo el camino que ésta estaría haciendo en ese asunto, guardamos silencio, concretán-

donos a algunas exclamaciones de asombro, e imaginando la impresión que había de causar en la opinión pública esa medida del citado Juez.

Se me planteó simultáneamente en mi conciencia un conflicto moral, entre mis sentimientos de profunda gratitud hacia usted y mi deber de no incurrir en infidencias de esta naturaleza. Pero, créame, señor, pudo más mi corazón, y aquí he venido para decírselo, porque abrigo la certeza íntima de que usted es, como ha sido siempre, un hombre de bien, víctima de una calumnia y de la persecución política. Se lo digo, — agregó, — para que sepa que le van a prender, y no le tome de sorpresa esta desgracia. Es todo cuanto puedo hacer, y créame que lamento infinito no poder evitarle este trance, que si pudiera, aún con el mayor de los sacrificios, no vacilaría en hacerlo.

Y tendiéndome la mano, al tiempo que yo le expresaba mi reconocimiento, abandonó mi domicilio.

Casi cuatro años han transcurrido desde aquella entrevista, sin que hasta hoy haya podido saber quién era el misterioso amigo que acudiera a darme tal noticia. Tal vez, este libro, llegue a sus manos, y sepa, por medio de estas líneas, que no olvido su generosa actitud, y acaso los riesgos que debió correr para satisfacer el dictado de sus nobles sentimientos. Su anuncio se cumplió con toda exactitud. Cuarenta y ocho horas después se decretaba mi prisión La confidencia del Juez De Gregorio en rueda de amigos tuvo su absoluta confirmación. Acaso él ya presentía en aquel ambiente turfístico que el aletazo de la gloria y de la espectabilidad estaba próximo, y sólo dependía de un golpe de su firma al pie de un decreto inícuo.

LA TRISTE VICTORIA

Es el día viernes, 30 de julio de 1943. Piedra blanca en los anales de la cárcel. Record de la justicia civil de mi patria: un Contralmirante, el primero del país que traspone, camino de una celda común, los umbrales de la prisión. Piedra blanca en el historial militar del Uruguay. Suceso en verdad vergonzoso y sorprendente. Los Poderes Públicos de esta tierra reivindican para sí esa gloria. Es la voluntad extraviada de un puñado de hombres que definen a un gobierno y a una política, a un sistema y a una doctrina. Y que se definen a sí mismos.

Con la firma que el Juez De Gregorio estampara al pie del auto de prisión, queda rubricada, legalizada, autenticada, la infamia más y mejor organizada que un partido político pudo urdir y avivar, para precipitar a un hombre, de intachable ejecutoria moral, en la abyecta situación de un delincuente vulgar. Y ese hombre es un Contralmirante, al que ni siquiera por escrúpulo de conciencia, ni por respeto a las instituciones armadas del país, se le ofrece la opción de una detención miiltar hasta la substanciación de la causa.

No entremos al análisis ni a la interpretación del código. Sería leguleyería inferior hacerlo, cuando estamos frente a leyes morales. Y sería contraproducente, aún dentro de la acepción más rigorista, desde que la resolución de aquel juez constituía la violación más flagrante y grosera de los preceptos penales adecuados al caso, si el caso, por añadidura, configurara un delito o una falta probada, redimible con multa y jamás con reclusión carcelaria.

La flecha llegó a su destino. Hizo su recta y veloz trayectoria hasta mí. No relataré los detalles de mi ingreso a la cárcel. Me repugna hacerlo, y, además, no interesan. Yo siento una profunda repulsa al trazar estas líneas, como la he experimentado en muchos y diversos pasajes de este libro. La violencia de hablar de sí mismo, de sus quebrantos íntimos, de sus antecedentes y merecimientos, ya es bastante como para que sobre ella me resuelva a ventilar las tribulaciones de mi espíritu en el instante en que, privado de la libertad por el impulso inícuo de un mal magistrado, dejo atrás el noble techo hogareño y familiar, para asentar mis plantas en una celda carcelaria.

opuestas a la normalización del país, todos sus actos se han guiado por una constante y obsesiva aspiración: cobrar en mala moneda el perjuicio experimentado en sus intolerables sinecuras.

Limpio, impenetrable, superior a cualquier intriga, difamación o sospecha, no les fué posible determinar causa ni forma de amenguar su ascendiente. La víbora, temerosa de quebrar sus colmillos, no se atrevió a masticar la acerada lima. Más furiosa se resolvió sobre sí misma y se aprestó a emponzoñar por distinto e imposible conducto.

De esa suerte fué que embistió sobre el Contralmirante Baldomir, con las consecuencias que son triste y sobradamente conocidas.

Juzgando con criterio simplista, parecería que los hechos sugieren su éxito. El escándalo se ha producido; las columnas de la prensa se han colmado de informaciones sensacionales; y el Director de Aduanas se encuentra en la actualidad detenido.

Este cuadro, no obstante, solamente corresponde al primer acto de un suceso que tendrá sucesivas instancias. Y a cuyo final, sin duda, se habrán invertido el orden y la fortuna de los protagonistas.

Tenemos la certeza y la más sincera convicción, de que la honradez y la hombría de bien del Contralmirante Baldomir han de surgir indemnes de esta prueba dolorosa.

Evitaremos aludir a sus ya reconocidas virtudes, a sus intachables antecedentes y al concepto que de él obtuvieran cuantos le trataran de cerca. Para plantear esta doble e incontestable reflexión:

Si ejerció durante más de diez años la Dirección de Aduana, disponiendo, por ende, de múltiples ocasiones para enriquecerse de modo tan ilícito como exento de riesgos, pese a lo cual, amén de no urdirlo, luchó sin desmayos por combatir los contrabandos y defraudaciones, ¿es lógico, o por lo menos sensato, que modificara su conducta por la miseria que se le imputa...?

Y de haber sucumbido, no obstante, a la perniciosa tentación, siendo como era la más alta autoridad del organismo, ¿no le hubiera resultado fácil encubrir los débiles rastros de la insignificante maniobra...?

Nadie, que no viva en el muladar de "El Debate", será capaz de rehuír la evidencia. El que por virtud ignoró los millones radicados al margen de la moral, no iba a estigmatizarse por unas chapas de mármol...!

Finalmente transcribiré un artículo de "La Razón" titulado "Las Investigaciones y la Pasión Política". Decía así:

"No es necesario, desde que está en el espíritu público, puntualizar, con crudeza, el asunto que, desde hace un tiempo, viene centralizando la acción investigadora de nuestro Parlamento y la consiguiente intervención de la justicia ordinaria. Y acaso, tampoco sea necesario destacar, por bien sabido, el riesgo que se deriva de ciertos comentarios, cuya insistencia, no siempre totalmente justificada, puede ocasionar grave lesión moral, difícil luego de reparar, cuando no imposible.

Nos parece que debemos presenciar con serenidad el desarrollo de las actuaciones que se vienen cumpliendo, y, como corresponde a hombres de buen juicio, no anticipar pronunciamientos radicales en tan delicada materia, donde se juegan reputaciones personales. Igualmente entendemos que es preciso no incurrir en rigideces altisonantes, ni en actitudes de una inexorabilidad exagerada, porque para el logro de los fines moralizadores que se persiguen, ni es menester una voz estentórea, que condene con ensañamiento, ni hace falta un desmedido alarde de virtud ofendida.

Si ha de vulnerarse, necesariamente, alguna reputación, lo razonable

y justo es que esa lesión moral no vaya más allá del punto que determina la ley, máxime si aún no se ha llegado a un pronunciamiento definitivo, ni al total y claro establecimiento de la verdadera responsabilidad.

Ninguna pasión, de cualquier carácter que sea, debe intervenir en el esclarecimiento de los lamentables episodios que se comentan. Un solo afán noble y respetable reclama su lugar: el de que la administración del Estado sea moralizada hasta en sus funciones menos trascendentes o accesorias.

No es noble la satisfacción que en ciertos espíritus puede provocar la desdicha ajena, ni la dura caída de los hombres, por muchos que hayan sido sus yerros o sus incomprensiones. Si un sentimiento verdadero y legítimo podemos experimentar, frente a los hechos que se investigan, es el de una sincera tristeza patriótica, porque en este plano de la emoción superior, desaparece el material humano, falible y muchas veces deleznable, para dar paso a la visión impersonal de la realidad y sus consecuencias.

Lo que debe preocupar, fundamentalmente, es que se haga una justicia serena, dentro del grado que corresponda, al margen de toda influencia de ambiente, porque más que la sanción misma, desde un punto de vista ejemplarizante, nos interesa la restauración del prestigio administrativo del país.

Los hombres pasan fugazmente. Apenas si dejan, tras de sí, al término de su ciclo, una débil estela que el olvido disipa. Pero nuestras instituciones permanecen, hacen su historia, tienen también como los hombres sus horas luminosas y sus épocas sombrías; pero no mueren. Integran el patrimonio del país, forman parte del honor nacional, son la patria misma.

Y eso es lo que debe interesar sobre todo, sin que lo olvidemos a través de impulsos más o menos pasionales que no siempre responden, desgraciadamente, a sentimientos de nobleza".

LOS ARTESANOS DE MI "PALACIO"

La Comisión Investigadora, ya producida mi prisión, atacó, con nueva euforia, el sector de la Intendencia de Aduana, que tan propicio le fuera para precipitar, al amparo de denuncias infames, mi situación personal. Y continuó hurgando febrilmente en la múltiple y variada documentación de aquella dependencia. Buscaba nuevas pruebas de posibles delitos, rastreaba "aprovechamientos indebidos", no ya de los intereses fiscales, sino de las personas mismas, es decir, utilización de elementos obreros en actividades o labores de índole particular. E hizo desfilar ante ella a carpinteros, pintores, albañiles, herreros, peones, y demás personal modesto vinculado a la actividad misma de la Intendencia. Comprobó, a través de distintas declaraciones, que algunos de esos artesanos y gente de oficio, concurrían a los domicilios particulares de ciertos funcionarios, cuando éstos les llamaban para pequeños trabajos de su especialidad, lo cual hacían en horas libres, es decir, fuera de la jornada aduanera, y mediante retribuciones que en cada caso eran estimadas por ellos mismos.

Antes de proseguir, conviene hacer algunas puntualizaciones que considero pertinentes. Esos obreros perciben sueldos muy pequeños, con los cuales, en situaciones frecuentes ,no pueden, en verdad, materialmente, subvenir a todas las necesidades de su hogar, y particularmente cuando el trabajador debe atender al mantenimiento de una familia con varios hijos. De manera que es humano que, fuera de sus horas de labor oficial, procuren aumentar en parte sus recursos realizando tareas extras de su oficio en casas particulares. Cuando el horario es de verano en la Aduana, tienen para sus actividades particulares, la tarde libre, y cuando es de invierno, disponen de la mañana, incluso sábados de tarde y días feriados. Es, en esas oportunidades, pues, en que estos operarios, se ganan un jornal, acudiendo al llamado de algunos funcionairos. Yo también, los he utilizado .

Digamos, en primer término, que no podía haber delito en ello, si el funcionario que recurre a esos servicios, los retribuye como corresponde. Acaso, en rigor de rectitud, hubiera parecido más correcto que ese funcionario acudiera a operarios que no pertenecieran al personal de la Aduana. Pero existe, digamos así, una razón de comodidad, y otra emanada del conocimiento de la capaci-

dad del obrero, en quien se deposita confianza, para explicar por qué, desde hace muchos años, se sigue ese temperamento. No es, claro está, hábito exclusivo de la Aduana, el que dejó expuesto. En todas las grandes dependencias del Estado, y especialmente en organismos industriales, dotados de talleres y operarios diversos, cuando un alto funcionario utiliza, para trabajos particulares, fuera de horas de oficina, a uno de esos obreros, no se considera delito ni siquiera falta de ética administrativa.

En lo que a mí, personalmente se refiere, repito que he utilizado, en trabajos particulares, a operarios de la Aduana. Creo que esto está bien claro. He utilizado también obreros de la Dirección de la Armada, de la Prefectura de Puertos, de la Usina Eléctrica, del Centro de Sub-Oficiales y Clases Retirados de la Armada, etc. Y a cuatro años de mi alejamiento de la Aduana, los sigo utilizando. Y seguiré haciéndolo hasta que me plazca, con la conciencia bien tranquila de que no incurro en ninguna acción reprensible. Por el contrario, entiendo que hago un bien a gente trabajadora de modestos recursos, a la que ayudo en la medida de mis posibilidades económicas y bucándoles colocación o trabajo, procuro facilitarles, en todo sentido, la solución de sus problemas, aún aquéllos de índole puramente familiar que me son confiados.

La Comisión Investigadora comprobó, pues, que cuatro de esos operarios de la Intendencia de Aduana solían realizar trabajos particulares para mí. Efectivamente, es cierto. Tal "descubrimiento" provocó, de inmediato, el clamor de "El Debate". Y con visos de sensacionalismo se explotó el "suceso". El texto de las declaraciones formuladas ante esa Comisión por los operarios de referencia, fué pasado, con otros antecedentes, a la Justicia ordinaria, para ser incorporados, como nuevos elementos de juicio, al descomunal sumario ya existente.

Pues bien, los cuatro operarios referidos eran: José Borjas, carpintero; José Rañales, patrón de embarcación menor; Alberto Díaz, albañil; y Francisco Varela, también albañil. Ahora veremos algunos antecedentes interesantes:

Desde hace 42 años he prestado servicios en la marina militar. Ocupé direcciones y jefaturas de distintas dependencias y organismos, de cuya relación hago gracia al lector para no incurrir en repeticiones. Comandé barcos, seleccioné tripulaciones, recorrí el mundo con hombres de toda nacionalidad, oficio, especialidad, orígen y condición social. He conocido, pues, tratado y mandado, a miles de modestos marineros, obreros del mar, trabajadores de Puerto, diques, astilleros, etc. No hay uno sólo que guarde de mí un recuerdo ingrato. No hay uno sólo que no se sienta ligado por el respeto y la gratitud a su antiguo capitán o jefe. Porque supe, por sobre los atributos exteriores de la autoridad, ser compañero de mis subalternos y ser camarada de ellos en las horas felices y en los momentos infortunados o de tribulación. Mi mano siempre fué cordial y generosa, mi espíritu siempre fué comprensi-

vo y humano, mi voluntad nunca desmayó para prestar ayuda, y jamás, ni aún cuando más pesadas y absorbentes preocupaciones pesaban sobre mí, me sentí indiferente por la suerte de esos hombres. A algunos perdí de vista durante diez, quince y hasta veinte años. Pero de pronto aparecían en mi domicilio, aprovechando breves escalas de los barcos en que navegaban. Y siempre tuvieron para mí el calor de su sentimiento amistoso.

Esto me ha ocurrido con los cuatro operarios "descubiertos" por la Comisión Investigadora, como pudo ocurrirme con cientos de obreros, artesanos, etc., que trabajan en distintas dependencias públicas. Corresponde, entonces, que yo diga aquí, qué origen tuvo esa relación mía con esos nobles y modestos trabajadores.

Comenzaré por José Borjas. Es un carpintero profesional de probada competencia. Hace más de veintiocho años que le conozco y presta servicios a mis órdenes. Ese conocimiento se inició en el año 1918, en oportunidad en que Borjas, integrando la tripulación del transporte "Artigas" bajo mi comando, realizamos varios viajes a Europa. En 1933, cuando tuve necesidad de formar un buen plantel de obreros para los trabajos de alhajamiento del nuevo edificio de la Aduana, recurrí a los servicios de Borjas, quien sin ahorrar esfuerzo e ingeniándose para obtener el mayor aprovechamiento posible de elementos de construcción anticuados y casi inservibles, trabajó sin descanso, ahorrando al Estado miles de pesos, que de otra manera debieron invertirse en adquisiciones de muebles y efectos diversos. Borjas siempre atendió los pequeños trabajos particulares de su especialidad en mi casa. Y yo siempre le he ayudado, en la medida de mis posibilidades, tratándole, nó como a un operario o persona desconocida, sino como a un verdadero amigo. No sólo ha estado siempre vinculado a mi persona, sino a mi familia misma, pues aún en casos de ausencia mía, Borjas siempre estuvo solícito y atento a cualquier requerimiento de los míos. Baste decir, como detalle expresivo, que su propia hija, una distinguida educacionista, ha sido la maestra de mis propios hijos en los cursos de primeras letras. No era, pues, necesaro, ni mucho menos, que yo ejerciera el cargo de Director General de Aduanas, para que José Borjas concurriera a mi domicilio. Es preciso rebosar de mala intención y manifiesta deslealtad para considerar que yo "aprovechaba indebidamente" la autoridad emanada de ese cargo para utilizar los servicios de este operario aduanero.

Sigamos con José Rañales. Desempeña actualmente el cargo de patrón de embarcación menor. Es un antiguo marinero de mi conocimiento, desde su primera formación. Hombre laborioso, activo y jefe de un hogar ejemplar. Desde hace más de veinte años atiende, alternativamente, diversos menesteres de mi casa y de mis familiares. Es, como Borjas, persona de mi absoluta confianza. Vive con su familia en Colón, y cuando el servicio de la Aduana lo exige, almuerza y come por la noche en mi propia casa,

donde queda instalado y asume la guarda de todo, en caso de ausencia de la familia, por viajes o traslados. Creo yo que, en este caso, tampoco podría hacer valer mi autoridad de Director de Aduana, para hacer uso de los servicios particulares de Rañales, a quien retribuyo, también, de mi peculio personal.

Y ahora, hablemos de Francisco Varela. Era ayudante de albañil en momentos en que actuaba la Comisión Investigadora. Fué grumete en el R. O. U. "18 de Julio", y luego tripulante del crucero "Uruguay" a mis órdenes. Le conozco pues, desde hace 28 años. Ha realizado pequeños trabajos en mi casa, en su calidad de ayudante de Díaz. Hombre honrado, bueno y leal, se granjeó mi estimación. Soy padrino de su única hija. Con Varela, evidentemente, yo realicé otro "negociado", utilizándole en provecho propio...

Continuemos con Alberto Díaz. Siendo muy joven fué grumete de la Escuela de Marineros, y más tarde, ya marinero en otras dependencias, me pidió que le orientara para prepararse en otro oficio o profesión. Aficionado a la pesca, conseguí que ingresara en la Empresa Gardella, y más tarde, regresó a la Marina. Fué destacado a la Isla de Flores, y terminada su contrata, volvió a requerirme pidiéndome que le buscara ubicación como albañil. Le recomendé entonces a la Empresa Sambucetti & Baldomir, donde trabajó como medio oficial y luego como oficial albañil. En 1923, — hace veintitrés años, — trabajó como albañil en mi casa propiedad de la calle Simón Bolívar. Más tarde, en 1933 ya le encontré como operario en la Aduana, y tuve oportunidad de favorecerle proporcionándole, fuera del organismo aduanero, un modesto empleo de dibujante a uno de sus hijos. Díaz siempre atendió todos los pequeños trabajos de albañilería de mi casa, y en toda circunstancia, sin discriminación de entidad o naturaleza del problema, fuí para él firme apoyo e invariable consejero.

Respecto de este hombre, yo no puedo silenciar el drama de sus últimos días. Le debo a su memoria estas líneas, como homenaje del sentimiento afectuoso que por él siempre sentí, y como expresión de protesta ante quienes fueron los causantes de su muerte.

Era un hombre sencillo, de escasa palabra, tímido y sensible. Se sentía algo enfermo ya, después de una larga vida laboriosa y honrada. Un día le pregunté:

—¿Porqué no te jubilas?

—No sé si tengo tiempo, Director, — me dijo. — No comprendo eso de la acumulación de servicios. Todo está tan confuso...

—Bueno, déjame a mí, yo voy a ver si podemos arreglar ese asunto.

Y recurriendo a la buena voluntad de algunos amigos, versados en materia de jubilación, pudimos investigar y documentar todos los servicios prestados por Díaz al Estado y en empresas particulares. Y le iniciamos los trámites de su jubilación. Trans-

currió cierto tiempo, y una tarde, Díaz es llamado a declarar por la Comisión Investigadora. Se le interroga acerca de los trabajos que realizara en mi "palacio" de Carrasco, pequeñas labores sin importancia. Pero fué tal el cúmulo de preguntas y acusaciones que se le hicieran, que este hombre, atribulado, no atinaba a defenderse, y cuando abandonó el recinto no hallaba consuelo a su tristeza.

Dos días permaneció recluído en su casa familiar, en profunda y alarmante pesadumbre. Le dan noticia, entonces, de que su jubilación acababa de ser decretada. Era la realidad de su más grande anhelo. Ahora podría descansar. Pero en vez de experimentar alegría, ello contribuyó, dado el estado de su espíritu, a intensificar aún más su pena. Y entonces viene a verme. Le recibo con la cordialidad y afecto de siempre en mi casa. Y él apenas si puede balbucir pocas palabras. Me relata su infortunio, su declaración, las preguntas que se le hicieron, las acusaciones contra mí, y luego habla de las crónicas de "El Debate" donde se le hacía aparecer como a uno de los principales acusadores del Director de Aduanas. Me hace protestas de inocencia. Niega, casi llorando, haberme acusado. Me recuerda todos los años de trabajo, de lealtad y de consecuencia. Y me pregunta si yo le creo capaz de infamia semejante. Entonces, le respondo:

—¿Cómo voy a creer esa enormidad? Si yo sé perfectamente que tú nunca podías haberme acusado de nada. Debes quedarte tranquilo, no preocuparte de nada, todo se arreglará. ¿No vés cómo yo no estoy preocupado?

Pero mis palabras no lograron borrar de su espíritu tánta amargura, y, al retirarse, estrechándome temblorosamente la mano, me repetía, sin cesar:

—¡Todo es mentira!... ¡Todo es mentira!...

Tres días después, moría. Aún ignoro si en verdad, la causa de su muerte fué un síncope cardíaco. Es lo más probable, aunque se me dejó en cierta duda torturante. Díaz fué una víctima de la Comisión Investigadora. Le hicieron pagar con su vida el delito de ser leal a mi persona.

Ya tiene, el lector la historia sintética de los cuatro operarios famosos, en torno de los cuales se tejieran crónicas sensacionales, para demostrar que el Director de Aduanas, Carlos Baldomri, abusando de su autoridad oficial, no vacilaba en hacerse servir, en su provecho personal, de empleados a sueldo del Estado, grave inmoralidad administrativa, a través de la cual se evidenciaba el "desquicio aduanero" convertido, de tal guisa, en un fétido "muladar"...

LA "DEFRAUDACION" DE LOS DOCE MILLONES

Es a esta altura de los sucesos en que se produce, por parte de la Comisión Investigadora, el más sensacional de todos sus descubrimientos: Una defraudación de derechos aduaneros por valor de doce millones de pesos. El diario herrerista, estampa a todo lo ancho de sus páginas y en letras tipo "catástrofe", los siguientes títulos:

> **" Más de doce millones de diferencias y de trampas en " los sucios libros aduaneros. La nación se enterará con " estupor de que la más cínica y voraz gavilla de ladro- " nes administrativos de que hay memoria, estaba devo- " rando sus entrañas.**

Y en ediciones siguientes:

> **" El escándalo de los doce millones abruma al régimen. " Asombro e indignación. Diversas etapas de un proceso " que será célebre. Inconcebible. La sensacional estafa " aduanera."**

Ya hemos hablado de este "descubrimiento" en otras páginas de este libro, y expresábamos que al respecto proporcionaríamos detalles y comprobaciones fehacientes. La infamia herrerista tuvo, en este caso, la breve vida de una llamarada deslumbradora. Fué una brasa que se precipitó al mar. Los doce millones en verdad provocaron estupor, el estupor de que los acusadores de la Aduana llegaran a tales extremos de impudicia y desaprensión. No se trataba de la **"gavilla de ladrones"** de que hablaba, a grandes títulos "El Debate", sino de la "gavilla de impostores" que devoraba la fuena fé de la opinión del país.

Varios diarios se ocuparon inmediatamente del "suceso". Y se conoció enseguida la opinión de técnicos aduaneros, economistas y financistas. La cifra de doce millones, como producto de una defraudación de derechos fiscales, justificaba el rápido pronunciamiento de esas autoridades, siquiera sea para salvar el prestigio de nuestro país ante el concepto que pudieran formarse de él otros pueblos y gobiernos.

El Sr. Pedro Cosio expresó que desde el primer momento había percibido el error del concepto en que se incurría. Y manifestó que las defraudaciones pueden dejar huellas, pero no bajo ese

aspecto. Lo que hay es que esas diferencias de estadísticas son un hecho explicable, como puede serlo la diferencia de valores territoriales cuando se compare un cuadro del resultado de las compra-ventas con otro de las estimaciones de la Dirección de Avalúos.

En efecto, en el total de los despachos aduaneros de un año, la regla general, o sea lo que abarca la mayor proporción, es una base, o de derecho específico o de tasas porcentuales obligatoriamente aplicables, a un valor preestablecido, — valor oficial, — llamado "aforo".

Ese régimen que viene desde el último tercio del siglo pasado, respondió en gran parte al fenómeno económico de la baja de los precios causada por los progresos mecánicos. En un informe parlamentario de Don Domingo Lamas, se estudió por aquellos tiempos el problema y se definió entonces el criterio de estabilizar los valores de las mercaderías, como principio general. Las tarifas se llamaban de Avalúos antes de esas reformas y se votaban anualmente, corrigiendo las oscilaciones que experimentaban los precios.

Pero cuando la persistencia en la baja se traducía en aminorar la recaudación, se adoptó el derecho específico, o sea, sin relación con el valor, y se sancionó también el valor oficial fijo, que equivalía a lo mismo.

Durante muchos años se discutió y comentó el caso resultante de ese régimen legal con respecto a la estadística comercial. Para ésta no habría más valores que los tomados de los permisos de importación y eran necesariamente los estabilizados en la tarifa, con la circunstancia de que aún en los renglones donde el derecho se establecía como específico, se anotaba también el aforo, que se usaba para el cálculo de los derechos adicionales, que empezaron en 1891.

Se decía reiteradamente que ese monto de valor de la estadística era artificial, y por consiguiente falso, y algunos Directores de la estadística general hacían advertencias a veces en el anuario, en forma de notas y aún en el prólogo del libro.

Al finalizar la última guerra, la diferencia de valores era tan considerable que ya no se trataba de 10 millones o 12, sino de 40 ó 50 millones, lo cual dió lugar a estudios y cálculos del Director Dr. Julio Llamas y del oficial de la Dirección de Estadística Sr. Silva y Antuña.

A pesar de que el empeño oficial fué siempre incluír en la tarifa de Aduana todas las mercaderías conocidas y fijarles un valor estable, para eludir lo enojoso de los conflictos con los despachantes, alrededor de lo que realmente vale un producto o artículo, ha existido una proporción de importaciones necesariamente despachadas con la base del valor declarado. Pero sobre esto regía un procedimiento, que aunque deficiente, fué el que más se practicó en las Aduanas en general. Se eludía mucho el ver-

dadero gravamen así, pero nunca puede llegarse a las proporciones que se ha querido ver en los comentarios recientes, sobre todo porque los artículos incluídos en tarifa son la inmensa mayoría, — se calcula alrededor de 10.000, cuando la tarifa francesa no llega a la décima parte, — considerándose la nuestra la tarifa más grande del mundo.

Con el régimen del "Control de Cambios", el comercio se vió obligado a solicitar lo que en realidad necesitaba en moneda extranjera para el pago de lo importado, y hasta se invirtió curiosamente el impulso psicológico, de suerte que, aquellos cuya declaración para la Aduana, en los casos "advalorem", decían "de menos", ante el Contralor de Cambios pedían de más. De ahí que una estadística de valores comerciales comparada entre los datos aduaneros y los del Contralor de Cambios, debe arrojar en los totales una gran diferencia, pero las dos estadísticas son verdaderas desde sus distintos puntos de vista: una por razón de la mayoría de valores estabilizados, da un total mucho menor que el real, y la otra, en virtud de la suba de los precios que ha causado la guerra, excede notablemente el nivel normal.

Es decir, que esa enorme diferencia entre dos estadísticas de valores, es una cuestión legalizada, respondiendo a razones de orden distinto. A los efectos fiscales, los valores tomados de la Aduana, son los aforos fijos en su mayoría, o las declaraciones "ad-valorem" de los artículos que, por excepción, no se encuentran catalogados en la nomenclatura de la tarifa, pero que después de los controles reglamentarios, quedan también legalizados en los permisos de despacho. A su vez los valores de la estadística del Contralor de Cambios, tienen el verdadero mérito informativo de los precios corrientes y es la base que debe tomarse en todo estudio económico relacionado con las actividades comerciales.

Los valores estadísticos, de la exportación acusan pues, diferencias sensibles con los de "aforo". Y ello explica porqué, dos estadísticas igualmente oficiales, no coincidan, pues mientras un comerciante al despachar ciertas mercaderías tiene no sólo el derecho sino la obligación de sujetarse al valor de aforo, cuando la respectiva mercadería está en tarifa definida con valor oficial, al mismo tiempo está en pleno derecho de declarar al Contralor de Cambios que esa factura le cuesta mucho más que el aforo y por tanto le compra cambio extranjero por el verdadero valor. Entonces la estadística de Aduana registra el valor de aforo y la otra anota para su estadística el valor del cambio que en realidad le concedió al comerciante. Hay, pues, dos medidas que engendran dos estadísticas dispares. Pero el criterio del investigador debe aceptar como el valor actual y real el del Contralor de Cambios y como convencional el de la estadística aduanera.

En los comentarios que acompañaron a la primera noticia publicada, se expresaba con signos de asombro que los valores de la

exportación, — sin embargo, — eran iguales en las dos estadísticas. Esto tiene también su pequeña historia que vamos a referir en grandes líneas.

Así como ocurría en el último tercio de siglo pasado, la baja de valores en la importación, también los de la exportación eran bajísimos y la tarifa de Aduana los había fijado como aforos oficiales.

Un ejemplo, solamente referido al valor del ganado nos dará idea de la diferencia de entonces con la época en que vivimos. He aquí los aforos en 1892:

Vacas	**$**	**6.00**	**cada**	**unidad**
Terneros	„	3.00	„	„
Novillos	„	9.00	„	„
Bueyes	„	12.00	„	„
Caballos	„	8.00	„	„
Ovejas	„	0.40	„	„

Aunque estos aforos se modificaron con el tiempo, no acompañaban muchas veces ni de cerca a la realidad. Entonces al estudiar el problema estadístico del valor real en los dos aspectos, se consideró que una rectificación en la parte de importación, era obra irrealizable por la cantidad de artículos contados por miles como ya se dijo. En la exportación era sin embargo, bien factible, porque lo principal cabía en un par de páginas. De ahí que se reglamentara desde hace próximamente veinte años que en la estadística de exportación, los valores fueran depurados, — como se usa decir en la técnica de estos trabajos, — con los registros de valores de las instituciones, tales como la Cámara Mercantil de Productos del País, y se distinguieron con la expresión: "Valores de Plaza."

Tómese, por ejemplo, entre las manos el libro oficial titulado "Síntesis Estadística" y donde expone los datos del "Comercio Exterior", se encontrará la importación y la exportación en sendas columnas, encabezadas respectivamente por los rótulos "Valores de Aforo" y "Valores de Plaza".

Ahora bien; el hecho de que en la exportación coincidan todas las estadísticas, se explica por lo antedicho o sea la limitada cantidad de partidas de tarifa en que está comprendida toda la producción exportable.

Esa situación de los valores convencionales fijados para la exportación responde no sólo a un criterio de estabilizarlos, reduciéndolos a simples puntos de referencia, mientras se trataba de transformar la tasa impositiva en derechos específicos, sino también al hecho de que se imponía a la conciencia de todos el sentido de injusticia que envolvía el sistema rígido de aplicar el porcentaje de derechos a una mercadería que aumenta de valor.

Partiendo del principio impositivo básico de la "capacidad de pagar", ese sistema produce el efecto en sentido inverso, si se considera que recae toda incidencia en el consumidor. No es lo

mismo la exportación, porque el gravamen va hacia el productor y si aumentara en proporción a valores mayores, se presume que éstos son exponentes de una correlativa mayor utilidad. Para el consumidor es a la inversa, porque la "utilidad" estaría en que el valor de Aduana baje y no que suba, de modo que su capacidad de pagar está en razón directa del valor decreciente...

Pero hay quien confunde la aplicación de impuesto a los valores aduaneros con el mismo criterio que a los aforos de bienes inmuebles. Aunque ambos se llamen aforos, la teoría de su aplicación no es similar.

Fué muy sugestivo el silencio en que cayeron legisladores y prensa herrerista en cuanto se les demostró, de manera irrefutable, el calibre de esta nueva calumnia política, pero no habían de rendir aún su brazo acusador, y a falta de otros descubrimientos "sensacionales" en los que danzaron millones y más millones defraudados al tesoro nacional, concretaron su morbosa persistencia, en los escarbamientos menores, con un nuevo estilo de roedores en archivos y escrituras.

Ya hemos de ver enseguida cómo se precipitan esos "investigadores" desde una cifra de doce millones a otra de 19 pesos...

"ASUNTO DE GABINETE"...

Ya hemos dicho que la Comisión Investigadora, después de tan revelantes proezas, continuaba trabajando en la compulsa e inspección de documentos de la Intendencia de la Aduana, afanosa por hallar nuevas pruebas de graves delitos. Y el destino, siempre justiciero, quiso premiar, como correspondía, tan sostenida tenacidad patriótica, ofreciéndoles, a falta de otras defraudaciones millonarias, los elementos de juicio para investigar un pago de 19 pesos. Era una factura abonada por el instituto y que correspondía al consumo de dos elementos, constitutivos en muchos casos, de la recia materia cerebral que caracteriza a ciertos legisladores versados en asuntos aduaneros: portland y ladrillos.

Claro está que esa factura de 19 pesos no se refería a materiales manipulados para la confección de floridos arriates, ni de macetones decorativos, desde los cuales delicadas flores habrían de esparcir más tarde sus finas fragancias. Nada de eso. Se trataba de argamasa para la construcción de un estrecho gabinete higiénico, destinado a las inevitables urgencias de los soldados del Cuerpo de Guardia de la residencia presidencial.

En torno a este deleznable asunto se hizo una montaña de comentarios tendenciosos y mal intencionados. Hasta algunos diarios que pretendían conservar cierta actitud de equidistancia o ponderación, dieron cabida en sus columnas a la mezquina especie herrerista de que el ex-Presidente Baldomir, utilizando al organismo aduanero había incurrido en falta o desliz grave... Los hechos fueron los siguientes:

Cuando el entonces Presidente de la República pasó a ocupar la finca de la calle Rivera y Bulevar Artigas, se pensó en alquilar para el Cuerpo de Guardia una construcción que daba sobre la calle Lavalleja y que en ese entonces estaba destinada a taller mecánico.

Quienes la ocupaban exigían que se les indemnizara en la suma de ochocientos pesos, por abandonar el local. El Presidente se negó a que se aceptara tal proposición.

Esta fué de inmediato modificada por parte de los inquilinos, que propusieron abandonar el local, siempre que se les concediera un empleo a cada uno de los tres socios!.. Tal absurdo ni siquiera se consideró.

Fué entonces que el Gral. Baldomir dió orden de que se habilitaran los garages de su residencia para la tropa y algunas piezas interiores para los oficiales.

De las derivaciones del sumario aduanero, ha venido a saberse que un pequeño gabinete higiénico en portland para la guardia, fué construído por operarios de la Aduana.

El Presidente de la República dispone de un Cuerpo de Guardia y el Estado debe de proceder a su alojamiento, dándole las comodidades necesarias para que pueda cumplir su cometido.

¿Quién debió de haber construído el gabinete higiénico? ¿Fué éste construído en beneficio del Presidente en alguna finca de su propiedad? ¿El Estado estaba en la obligación de construírlo? Basta formular estas preguntas, para que la contestación fluya por sí sola.

Ahora cabe interrogar, si la Aduana pudo legalmente haberlo construído. Si no debió de haber sido la Intendencia del Ejército o Construcciones Militares, o alguna otra dependencia pública. O bien si se hubo de haber llamado a licitación pública entre los distintos contratistas, por intermedio de la Secretaría de la Presidencia.

El Gral. Baldomir no se ocupó de resolver este problema, porque a otros asuntos dedicaba preferentemente su atención.

Tampoco yo concedí al asunto mayor entidad. Acaso debí dirigirme a la Secretaría de la Presidencia en demanda del pago de la suma de 19 pesos, y aquella dependencia, a su vez, habría recurrido a la Contaduría Gral. de la Nación, para que ésta, corridos los trámites e informes del caso, ordenara a Tesorería del Estado, el reintegro a la Aduana de la suma antedicha, o autorizara a la Presidencia a girar por el mismo importe.

Como se ve se hubiera movilizado todo el mecanismo administrativo para satisfacer un pago de 19 pesos, que, en todo caso, debía hacer el Estado, y nunca el Presidente de la República de su peculio particular.

Los gastos realizados por el Estado en todas las residencias de los Presidentes que ha tenido el país son bien conocidos. Si se hallara a uno sólo que en el alojamiento de su Cuerpo de Guardia, e incluso en instalaciones privadas, hubiera gastado importes menores a la suma de 19 pesos, sería del caso que el herrerismo y sus adláteres le señalaran, para incorporarlo a la historia como un caso de relieve universal. Ningún gobernante ha dejado de originar, por tal concepto, gastos de relativa entidad al Estado, sin exclusión del actual Mandatario Dr. Amézaga, porque ni éste, durante cuyo gobierno tánta infamia se dejara prosperar acerca del organismo aduanero, podría afirmar que pagó al fisco los derechos de importación correspondientes a muebles que hizo venir expresamente de la Argentina para alhajar su residencia presidencial. Tales derechos están entre los más elevados del arancel aduanero, desde que se imponen con carácter de

defensa de la industria nacional. Alcanzan al 115 % del valor de la mercadería. Con que...

En cuanto a lo referente a la dependencia pública que debió intervenir en la construcción del gabinete higiénico para el Cuerpo de Guardia presidencial, preciso es que se sepa que no existe norma al respecto en nuestro país. Porque Presidentes hubo que cometieron esa labor a la Intendencia Gral. del Ejército y la Armada; otros los solicitaron al Ministerio de Hacienda; los hubo que utilizaron los servicios de la Jefatura de Policía, como el Dr. Amézaga; no faltaron quienes recurrieron a la Oficina de Construcciones Militares del Ministerio de Defensa Nacional. Y en ciertos casos intervinieron simultáneamente o en colaboración, dependencias policiales y militares a la vez.

Pero para el diario "El Debate", este asunto de los 19 pesos, gastados en portland y ladrillos, asumía una trascendencia colosal. En su edición del 14 de Agosto de 1943, ya anunciaba con títulos sugestivos y de manera un tanto velada que la Comisión Investigadora había hecho nuevos descubrimientos escalofriantes, cuyos detalles prometía para la próxima edición. Y veinticuatro horas después, al pié de títulos sensacionalistas, expresaba:

"Prometimos informar sobre el es andaloso caso de la refacción del chalet del ex-Director de Aduana, situado en la calle Blanes Via e, y a esos detal'es se agregaron las investigaciones de la Comisión Par amentaria sobre trabajos realizados en la casa del otro Baldomir. La natural expectativa pública se vió así satisfecha, al punto que excedió de lo esperado y provocó una sensación de escalofrío ante las enormes constataciones a que arribaron los investigadores.

En momento alguno, pese al descubrimiento de latrocinios de todo calibre, pudo imaginar la opinión pública que la investigación llegaría a ahondar a tal extremo que llegara a probar la comisión de delitos al propio ex Director de la Aduana y a su hermano, como así ocurrió, y cuya documentación pasará a manos de la justicia para que ésta prosiga las actuaciones iniciadas fructíferamente".

Casi simultáneamente, "El Tiempo", bajo el título "Absurdo y Mezquino" publica el siguiente editorial:

"Continúa la araña tejiendo su tela, con un tembleque afanoso de sus largas patas velludas.

Cree que en ella ha de caer la presa que codicia y entre sus hilos debe sucumbir impotente. Como en el reino animal. Como en la fábula. Como lo acaricia en sus sueños.

La idea es explicable, pero las providencias tomadas son insuficientes. La "víctima" escogida por el herrerismo y sus paniaguados, resulta demasiado fuerte y grande para una red tan débil. Han olvidado que la historia se repite y que lo que ayer les quedó grande, hoy les cae desmesurado.

Después de tantear en la periferia, en la actualidad atacan el centro del asunto. Con tiros rectos al General Baldomir, cuya imagen les obsesiona hasta el delirio.

Ayer lanzó "El Debate" el escándalo que se tenía preparado, sugerido insistentemente a través de sus crónicas: El ex Presidente estaba "complicado" en los sucesos de la Aduana...!

Se nos había informado de tal propósito. Pero nos parecía tan ridículo y tan bajo, tan descabellado — aún para una mentalidad herrerista —que nos resistimos a admitir que se le acometiera.

La política nos tiene curados de espanto. Nada nos causa asombro y a casi nada juzgamos imposible.. Este ardid sublevante, empero, desbordó nuestras previsiones y colmó nuestra filosófica tolerancia.

La más pura y limpia de las reputaciones políticas; la vida y la ejecutoria del General Baldomir, honradas, austeras y dignas, sufriendo el torpe manotón de sus más rencorosos y bastardos adversarios.

No sabemos si reírnos o encolerizarnos. Seres sin autoridad ni esescrúpulos, disfrazándose de jueces y acusando con voz ronca. Denunciando delitos a quien tuvo que enjuiciarlos ante la soberanía. Tachándole de apropiación indebida; de abuso de autoridad; de explotar en beneficio propio los caudales del Estado...!

A ocho columnas pregonaron la "culpa" del General Baldomir. Para después afirmar —con un pudor inconciliable con entes de esa naturaleza— que, por razones presumibles, silenciaban cualquier comentario...!

Nos abochornaría prever la defensa de un ciudadano intocable. Concebir, siquiera, que fuera necesario demostrar su inocencia a la opinión pública. Recelar que a guien pudiera equivocarse a su respecto y que mediante dialéctica y argumentos era preciso develar intrigas. O aceptar, que, por un instante, un solo hombre de bien desconfiara de su solvencia moral.

Por fortuna no nos embarga ese conflicto espiritual. Conocemos a Baldomir y conocemos al pueblo. Ninguno le ellos chapalea en el fango, dentro de la charca en que agonizan sus contrincantes. Su croar, por mucho que alcen el tono, no hiere los oídos de las personas que caminan de pie.

Se tutelan las causas dudosas. Esta ni merece incoarse. Ni en la existencia ni en la casa del General Baldomir, se registró: antes, durante o con posterioridad a su gobierno, una acción que perjudicara a terceros, que tuviera al menos una apariencia incorrecta.

Cuanto más se observe y se indague en su vida, mayor será el brillo con que resplandecerá al análisis. Su virtud compensa los vicios y las lacras de sus enemigos. Y es un estímulo para los que confían en el honor.

Junto con la nueva agresión, se intensificaron los rumores maledicentes. En voz baja, cuchicheando como busconas, se esparció por la ciudad el anuncio de una sublevación militar.

"Sus colegas —se aseguraba— quieren evitar que encarcelen al General Baldomir". ¡¡Estupenda coronación de la miserable artimaña...¡ Una celda, ¿por qué y para quién?... Un alzamiento armado, ¿de quiénes y contra qué riesgo...? Un cambio violento de régimen, ¿con qué fines, con qué conductores, con qué banderas...? ¿Y donde arrojar la investidura de doctor Amézaga, el decoro del Ejército, la base democrática de las instituciones y la patriótica lealtad del ex gobernante...? La sucia araña no escuchaba ni respondía, se limitaba a agitar sus patas en el vacío.

Anhelaba cerrar la red; ligando su calumniosa imputación con sus vaticinios de revuelta. Y obtener de ese modo que se enturbie la atmósfera de los medios oficiales, enceguecienda a sus integrantes en una lucha intestina".

Y al día siguiente, el mismo diario, en artículo titulado "Miserias", expresaba:

'Estamos viviendo un instante malsano de la política nacional. En

pocas oportunidades como la actual, se han exhibido tan al desnudo las miserias y las flaquezas de los hombres. Concentradas al máximo en un grupo de seres desorbitados, que buscan rescatar lo que el tiempo y la justicia le arrebataran. Individuos sin moral pública ni honradez espiritual, pretenden dominar los cánones de la pulcritud, la decencia y la corrección. Con rasgos y antecedentes sumariables, procuran revestirse con la toga y la autoridad del buen juez. Torpes, empecinados, rencorosos, promueven escándalos a diestra y siniestra. Incoan procesos, revuelven expedientes, persiguen a los funcionarios con voz tonante y ademán ampuloso. Con ciego ensañamiento y sin reparar en recursos, babeando reputaciones y subrayando a tiros sus inquisitorias. Sucios por dentro y por fuera; con la mugre llavable de los apetitos sensuales. De su boca surgen, espaciadamente, rumores de una posible alteración del orden.

Más no la que apetecen y jamás disfrutarán. Sino emprendida por quien más temen y odian, como execran las alimañas al cazador que las ahuyenta. Ejecutada por el General Baldomir, el obrero creador del saneamiento político, constitucional y democrático del país.

Una vez más se ha lanzado a correr la especie despreciable, hasta el punto de que el Poder Ejecutivo se ha creído en la obligación de rectificar a. Como si alguien pudiera llegar a concebir que el ex Presidente, después de obtener y abandonar la suma de las facultades discrecionales, promoviendo la candidatura y tutelando la elección de su sucesor, se dedicara al presente: desde el llano, sin medios y sin justificativos, a destrozar la obra que construyera y sin embargo estuvo a su alcance impedir.

Versión que habría de calificar de disparate mayúsculo, de no constituir una maniobra repulsiva. No es una labor de dementes o de imbéciles. Es el plan de una banda de torturosos carbonarios".

Efectivamente, el herrerismo, a través de su calumniosa propaganda sensacionalista, creó un ambiente de zozobra pública, y las versiones más absurdas tuvieron amplia difusión. La pretendida complicidad del ex-gobernante Alfredo Baldomir en delitos que sus enemigos políticos le atribuían, fué explotada inícuamente, sugiriéndose que los amigos del atacado estarían dispuestos a lanzarse a la calle al frente de regimientos armados, para asestar un golpe al Gobierno y derrocarle.

Y de pronto, a altas horas de la madrugada, se registra en Montevideo un amplio movimiento de fuerzas policiales equipadas a guerra, con tanques y equipos de ametralladoras, ocupando posiciones estratégicas en la zona central. Se había dispuesto el acuartelamiento de tropas convenientemente reforzadas.

A la hora tres, los escasos transeúntes que pasaban por la avenida 18 de Julio, sintieron un mayor escalofrío que el que imponía la cruda temperatura reinante. Toda la manzana en que está enclavado el edificio del Departamento de Policía presentaba un aspecto realmente bélico e inspiraba los más serios temores sobre la posibilidad del estallido de un movimiento subversivo, que, al parecer tendría como principal objetivo la Jefatura de Policía dado que, a esa hora la residencia del señor Presidente de la República, el edificio de la Presidencia, en la Plaza Independencia, y el Mi-

nisterio del Interior, mostraban un aspecto totalmente normal y sólo estaban custodiados por la guardia habitual.

Todos los contornos de la Jefatura de Policía estaban convertidos en un teatro de guerra; los comercios de los alrededores que todavía se hallaban en actividad fueron obligados a cerrar y se prohibió el tránsito de vehículos y peatones en las calles Yí entre 18 y San José, 18 de Julio entre Yí y Yaguarón, Yaguarón entre 18 y San José y ésta, entre Yaguarón y Yí. Frente a la Jefatura de Policía se hallaba un piquete de la Guardia Republicana, y apostadas en toda la manzana, fuerzas con pie a tierra, mientras los agentes con gases lacrimógenos estaban en línea de batalla, a la espera de los acontecimientos, mientras el silencio de la madrugada era interrumpido por los ejercicios de un batallón policial.

Horas después, un comunicado oficial, afirmaba que aquel despliegue de fuerzas policiales tuvo por sólo objeto comprobar el grado de eficiencia de las dotaciones de aquel instituto, en materia de organización y disciplina. El diario "El Día" comentando los sucesos, expresaba:

"La versión oficial de los mismos los atribuye al propósito alimentado por el Jefe de Policía de la Capital, de acreditar, a los ojos del Ministro del Interior, el grado de rapidez y eficiencia con que la repartición a su cargo está en condiciones de contribuir en su esfera a la salvaguardia del orden público y de la Constitución, confiada, como supremo mandato de honor y dignidad, a la fuerza pública, de que aquella repartición es parte integrante.

Consideramos, sin embargo, que los propósitos perseguidos por la autoridad policial habrían podido lograrse idénticamente sin la espectacularidad alarmante de las medidas adoptadas.

Otras versiones expresan que el movimiento fué suscitado por la noticia de ciertos hechos extraños que se habían observado en algún punto de la ciudad, aunque no hubo ulterior comprobación de la efectividad de su existencia".

Estos episodios, como se sabe, ocurrían durante mi detención en la cárcel, a la que llegaban las más inquietantes versiones, entre ellas la de que el ex-Presidente Baldomir sería recluído en prisión de un momento a otro. Tal era el grado de agitación y de angustia pública a que se había llegado, por la exclusiva "virtud" de la infame campaña política que venía desarrollando el herrerismo, desde su órgano de propaganda y desde el seno de la Comisión Parlamentaria Investigadora. Se estaban tocando extremos incalificables, y entonces fué preciso que el General Baldomir adoptara una actitud resuelta y definitiva ante la opinión del país, emplazando a sus propios enemigos, en carta que dejo reproducida en las páginas que han de leerse.

LA CARTA DEL GENERAL BALDOMIR

Veinte días llevaba yo de encierro en la cárcel, cuando el ex-Presidente Alfredo Baldomir lanzó al comentario público, desde las columnas de "El Tiempo" su enérgica y levantada carta. Era el 19 de Agosto de 1943. La difamación herrerista había precipitado, en breve lapso de tiempo, el desenlance del proceso aduanero. Y aquí estaba en plena evidencia el móvil político perseguido. Habían querido llegar a la reputación misma del ex-gobernante, para vulnerarla en una infame tentativa. Todo cuanto hiciera la famosa Comisión Investigadora Parlamentaria, encadenando escándalos sobre escándalos, desembocaba, finalmente, en el ataque miserable y canallesco a una de las más limpias y transparentes reputaciones del país. La extensa y tortuosa acción teatral de estos "patriarcas moralizadores", no fué otra cosa que un proceso de incubación para arribar a la escena efectiva que anhelaban. Y el personaje elegido para el sensacional desenlace, cuya moral y entereza pretendían quebrar, dió a sus acusadores una histórica lección de dignidad, altivez y serenidad. La carta del General Baldomir, fué la siguiente:

"A MIS COMPATRIOTAS: No era mi propósito, por cierto, quebrar el silencio en que me hallaba, para actualizar mi nombre en la consideración general. Terminadas mis funciones públicas de gobernante, me dí por entero a mis nuevos cometidos técnicos y apolíticos, en los cuales espero servir al país con igual patriotismo que en el pasado. Mi consigna es trabajar, respondiendo a la confianza que en mi depositara el Poder Ejecutivo, y consciente de la discreta limitación impuesta a mi pensamiento y a mis actos, nada hay más absurdo, a mi entender, que el vanidoso empeño de continuar despertando la atención popular, cuando las leyes y los principios democráticos han provocado la lógica sustitución de un gobernante.

"Mas, lo cierto es que sucesos de notoriedad me obligan a alterar mi conducta, arrastrándome, una vez más, al campo de la lucha ideológica, o, si se entiende preferible, al de la defensa del honor y la moral.

"Parecería que cinco años de intensa gestión, orillando y solucionando los más grandes conflictos que ha tenido la República en estos últimos tiempos, no me han otorgado el derecho al descanso, a la paz de mi hogar y a una tregua, al menos, en las contiendas facciosas.

"Mis adversarios no me perdonan la pérdida de sus arbitrarios privilegios, ni olvidan las pasiones a su amparo mantenidas y excitadas. Con ello, tal vez, se me confiere un honor inmerecido: el de convertirme en la personalización del mandato aleatorio de mis conciudadanos.

"No aspiro yo a tánto, sin embargo, aunque reconozco que procedí

en todo instante en perfecta armonía con los sentimientos colectivos, circunstancias que de consuno motivó el rencor de mis enemigos, divorciados en absoluto con los desos y las aspiraciones de las mayorías.

"De cualquier manera, y fuere como fuere, la verdad es que se me acaba de hacer objeto del más sórdido y despreciable de los ataques. Agresión sin justificativo con la cual se busca herirme, por vías indignas, en el único capital que poseo, enriquezco y venero: el de mi honestidad.

"Los que pretenden difamarme saben que ése es el punto neurálgico de mi vida, mi mayor orgullo, el mejor título que conservo de mi actuación en los poderes públicos. Y, como lo saben, a ese expediente recurren para lograr lo que no obtuvieron con sus amenazas, con sus halagos, con sus conspiraciones y con sus votos: Abatirme, desnudo y domeñado a los ojos del país.

"Todo lo hubiera tolerado, acallando mis reacciones individuales: Que se criticara sin piedad mi gobierno. Que se censurara hasta el menor de mis procedimientos. Que se anularan mis iniciativas y se ensombrecieran mis proyectos. Que se menoscabara el ascendiente que pudiera disfrutar y se dispersara el núcleo de los amigos que me acompañaron. Que se borrara mi nombre de los anales institucionales y se redujera a cero mi gravitación en la opinión nacional. Todo, menos esta infame tentativa de vulnerar mi reputación y mi hombría de bien.

"No temo las consecuencias de esa campaña. El pueblo nos conoce a unos y a otros. A ellos y a mí. Sus existencias y la mía, que puede merecer observaciones en cuanto a la felicidad de sus rumbos, pero que no consiente dudas sobre su estricta e invariable limpidez.

"Buena prueba de ello la he tenido en estos días, en que me han arribado elocuentes testimonios de simpatía y solidaridad; muchos de ellos provenientes de personas que no conozco o enroladas en partidos ajenos al que milito.

"No obstante me he resuelto a divulgar este mensaje, porque la inocuidad de la maniobra no la releva de culpa ni de castigo. La planta maligna, aunque no brinde frutos maduros, igual hay que confinarla y abatirla. Soy estoico, pero no insensible; sé soportar los reveses de la fortuna y los embates del odio, mas no me someto a las bajezas que ganan la calle y procuran sepultarme en su fango.

"Hablo, teniendo presente un único auditor y ante un juez supremo. Me dirijo a la masa popular de mis compatriotas, como lo hiciera en el pasado y en el ejercicio del Mando. Sin eufemismos, ni intermediarios, clara y directamente, pues por ella y con ella y para ella es que me desempeñé en la Presidencia. Y me satisface recapacitar, que jamás esa comunión fué quebrantada por cuestiones o sucesos de clase alguna.

"A ella retorno hoy, para emplazar a mis difamadores, como ayer lo hiciera para ganar su colaboración en la contienda en que los derrotáramos. No, para rebatir en detalle los cargos bastardos y mezquinos que se me imputaran, con el natural bochorno del acusado que sospecha de su poder de convicción. Sino para llamarles a rendición de cuentas, para exigirles que determinen la razón y la latitud de sus dichos perversos.

"Se me enrostran deslices o delitos. Se afirma que falté a mis deberes de gobernante y me serví en beneficio particular de los bienes del Estado. Que abusé de mis prerrogativas y lucré a costa del erario. Bien. Esas, o aún mayores infamias son fáciles de pronunciar. La imaginación pervertida no reconoce límites ni respeta inmunidades. Más todo no se reduce a enunciarlas y cruzarse de brazos, como quien siembra al viento gérmenes infecciosos. Es preciso probarlas, sostenerlas en una base de relativa solvencia y documentación, a fin de que quien las formule justifique sus actos y quede eximido de responsabilidad.

"Urjo ese pronunciamiento: requiero que, de inmediato y en forma explícita y convincente se exprese, de modo categórico, la índole y los alcances de mis excesos. Cuales son; qué importancia tienen; qué precepto ético o legal se violó con ellos.

"No pido clemencia; demando justicia. Para mí y para mis difamadores; para los que plasmaron e hicieron circular las versiones condignas y para quienes, con distinta sinceridad y variable fruición, las recogieron en su boca o en las columnas de sus diarios. Para cuantos me acometen con ademán solapado. Ansío que todos comparezcamos ante el tribunal de la soberanía, con el concepto y el valor de las propias actitudes.

"No es hora de andar entre penumbras. Estamos viviendo la gloriosa resurrección de la democracia, de bajo las cadenas que intentaron sujetarle los totalitarios y de los vicios que autorizara su generosa fertilidad.

"El pueblo quiere ver claro; tiene derecho a saber cómo son, cómo proceden los ciudadanos que contribuyen a su manejo y dignidad, desde que la confianza, y sólo la confianza en el mérito de sus leyes y representantes, ha de permitir disipar los últimos vestigios de los venenos extremistas. Y con ello, restaurar su fe, otrora vacilante en sus credos políticos y filosóficos.

"Con recursos arteros se pretende enjuiciarme. Acepto el desafío; mas para ser valedero, el cargo debe ser específico y concreto. Nada de reticencias ni de malévolos circunloquios, de díceres taimados y de sugestiones cobardes. Que luzca la verdad en todo su imperio, cruel o plancentera, pero que ilumine sin distingos ni reservas, para que de tal suerte el desprecio y la admonición del país persigan y confinen a los positivos culpables. A mis adversarios confesos o embozados, requiero una precisa e incontrovertible articulación de cargos. Conociéndola, sabré cómo proceder. Mas si por ventura, se me rehuye esa explicación, debida por la más elemental noción del deber social, entonces, todos sabremos a qué atenernos. — ALFREDO BALDOMIR".

Tal fué la carta abierta del ex-Presidente Baldomir. Han transcurrido casi cuatro años desde que ella tuviera difusión, y hasta el presente el herrerismo rehuyó toda explicación, incluso la debida, "por la más elemental noción del deber social". Sabemos, pues, a qué atenernos. Y sabemos algo más, ya de labios del propio difamador: la razón de tanta infamia. Lo dijo "El Debate" en su edición del 21 de Agosto de 1943, dos días después de aparecida la carta del General Baldomir. Esa razón era la de la venganza política. "No esperen ni nuestro silencio, ni nuestro olvido", expresaba. Y, agregaba: "Replicamos con el anatema: "Ojo por ojo y diente por diente..."

¡Magnífica razón, sin duda alguna, en aras de la cual tántas inmolaciones morales inauditas se habían perpetrado tras del falso móvil patriótico de una Comisión Investigadora Parlamentaria, que a golpes de hacha derribó, sin piedad, altas reputaciones, maculó nombres honorables, sembró de dolor y amargura el seno de humildes hogares, y aún quiso, finalmente, como en rasgo de histrionismo definitivo, aparecer ante el país como una antorcha purificadora.

"¡Ojo por ojo y diente por diente!..." Esta frase ilustraba, con absoluta propiedad, la limpia heráldica herrerista, y pudo lucir, a manera de lema, en el escudo de sus cruzados aduaneros.

JUICIOS DE LA PRENSA

Bajo el título "La Carta del General", decía "El Plata" en editorial del 22 de Agosto de 1943:

"Después de largo tiempo de silencio frente a una campaña de procacidades que, al menos durante largo lapso hubiera podido enfrenar o castigar con sólo poner en juego las facultades funcionales que poseía, el General Baldomir ha salido a la prensa, herido en su integridad personal, torpemente desconocida.

No pretendemos poner al ex-gobernante en un sitial que lo coloque fuera del juicio de sus conciudadanos ni menos lo haga intangible a la justicia penal; pero creemos, sí, que cuando se han prestado a la nación grandes servicios, cuando se ha dado un ejemplo de alto desinterés y de adhesión a la democracia, no conocido en tierra sudamericana, cuando se ha tomado a un país en pleno desquicio y se le ha reintegrado, con sacrificio de todo personal interés, a la vida republicana, quien así procede tiene derecho a que se le abra un amplio crédito moral, no como una carta en blanco que santifique de antemano todos sus actos, sino como una manifestación de confianza que no puede ser alterada sino por hechos graves debidamente comprobados".

Y luego de expresar que el odio herrerista toma su orígen en el gesto democrático del General Baldomir, al propiciar el reencauzamiento del país en la norma jurídica, facilitando la intervención de todos los partidos políticos en las luchas cívicas, y reformando la Constitución por la cual quedaba suprimido el Senado de 15 y 15, expresa:

"Pudo el General Baldomir perpetuarse en el Poder con sólo haber ofrecido al herrerismo, mantener el pacto de toma y daca, y a buen seguro que todas las malandanzas y matufias de cien aduanas, no habrían escandalizado entonces a esa facción. Pero no lo hizo.

Adoptó el camino más breve para volver a la normalidad, es decir, para colocarse frente a posibles responsabilidades, en las condiciones constitucionales ordinarias. Pudo ser dictador todo el tiempo que deseara, y lo fué tan sólo durante el indispensable para dejar reorganizada la democracia en el País, entregando el gobierno a los representantes del pueblo. Y es a quien así procede, denuncian, escandalizados, porque se hizo, a expensas del Estado, en la casa que ocupaba cuando era Presidente, un gabinete higiénico para la guardia militar que custodiaba el edificio, es decir, para las exigencias de un servicio de verdadero carácter público.

Consideramos que el General Baldomir puede dormir tranquilo y que la historia sabrá juzgarlo como se merece, con la simple exposición de tales hechos, robustecida, si fuera necesario, por la comparación entre su obra y la que han realizado, contra el bien de la Nación, contra la libertad y contra la democracia, sus gratuitos y procaces detractores."

Por su parte "El Día", en editorial titulado "La Declaración Herrerista", expresa:

"El diario herrerista formula una declaración de consecuencias... En negrita y a dos columnas, en algo que quiere ser una repuesta a la carta del General Baldomir, termina por decirle: "ojo por ojo y diente por diente". Y se refiere a que en la víspera de los comicios de noviembre se acusó de nazi al herrerismo desde las páginas de "El Tiempo".

El herrerismo sostiene que tal "calumnia" la cobrará con "verdades". Es decir: que quienes le "tiraron sin lástima a matar", serán sancionados en todas sus faltas que son las verdades que pondrá en claro el herrerismo. Y éste cobrará su deuda, "ojo por ojo y diente por diente".

Analicemos. El herrerismo evidentemente da un pretexto. No puede tener contra el Baldomirismo el agravio de que lo haya exhibido como nazi o algo semejante, porque entonces estaría agraviado con todo el país.

Lo estaría también con el Batllismo, desde cuya prensa y tribunas, cien veces, se ha probado la coincidencia de la posición herrerista con el interés del nazismo. Nosotros mismos, hemos dedicado espacio a mostrar los cambios de opinión del herrerismo, cambios que si no tuvieron por causa el afán de ponerse en la línea del interés nazi, tuvieron al menos esa consecuencia.

Y "El Debate", ayer mismo, declara que esperaba la solidaridad del Batllismo para encontrar esas "verdades" que busca, a fin de tener los ojos y dientes que lo compensen de los dientes y ojos que el pueblo le negó en noviembre. Si quería compañerismo con quienes debiera tener igual agravio que el que declara contra un tercero, es porque el agravio real contra este tercero, no es el que declara.

La interesante es que en esta forma, el herrerismo ha soltado algo que ya era evidente: que ha ido a la investigación aduanera a buscar faltas, no para corregirlas en favor del país y el buen orden administrativo, sino para esgrimirlas como una venganza contra el General Baldomir.

No ha ido a buscar robos ni defraudaciones; ha ido, por el apellido del ex-Director de Aduanas.

No ha ido impulsado por ningún propósito de interés público: ha ido urgido por un torvo afán de venganza personal; ha ido buscando un desquite a la pérdida de su medio Senado y del predominio político que ese medio Senado le valiera.

No fué a investigar en la Aduana en favor del país; fué a buscar, para un intento de lanzarlo a la maledicencia, el apellido Baldomir.

Quienes proceden con tal finalidad premeditada y lo confiesan, ¿están en condiciones de ser investigadores que busquen verdades? Si las verdades las precisan como instrumento de venganza; si no son el fin que los guía, sino el medio de que piensan valerse, es obvio que de no encontrarlas, igual las fabricarían. Y que, de encontrarlas, su preocupación sólo ha de ser moldearlas, deformarlas, adaptarlas a su fin, que no es la verdad en sí, sino la venganza.

Pero, siendo su propósito la venganza, — "ojo por ojo y diente por diente", — ¿cómo pretende el herrerismo la solidaridad con él de quienes no viven — partidos y hombres — para el juego de esas torvas pasiones que son la vida del herrerismo? ¿Cómo se atreve a hacer de las instituciones de la República un vehículo de su afán de venganza?

¿Por qué no dijo, al pedir la investigación, que lo que iba a buscar en la Aduana eran ojos y dientes que lo compensaran de los que le negó el pueblo el 29 de noviembre?

En esa búsqueda, que no es de normas favorables a la buena administración, sino de venganzas en definitiva — a través de hombres o partidos — contra los resultados de un acto de la soberanía popular, el herrerismo no puede ir lejos, ni puede tener compañeros."

A su vez "El Tiempo", en artículo editorial de Agosto 25, titulado "Injurias y Ultrajes", manifestaba:

"La reacción pública ante la carta abierta del General Baldomir, ha ido acentuando su cariz netamente favorable.

Nunca, tal vez, un estadista ha merecido esa ilimitada carta de crédito moral, por encima de banderías y distingos filosóficos. El país no ve en el General Baldomir al militante de un partido determinado. Admira al ciudadano patriota y honesto, que manejara sus intereses con insuperable corrección y total impersonalismo.

Los diarios locales continúan ocupándose del tema, con tono elogioso y en forma reiterada. "El Día", "El Plata" y "El Bien Público" han publicado nuevos y expresivos comentarios, que, al par que hacen justicia al ex gobernante infamemente calumniado, administran la azotaina debida al herrerismo.

Tanto quiso forzar éste la nota truculenta, que muy pronto quedaron al desnudo su carencia de argumentos y la verdadera razón de su campaña. Y todos sabemos lo que significa dejar en cueros al herrerismo.

Es un absurdo brote sobreviviente de las peores épocas de nuestra evolución civilista. Una masa del pueblo encegueciado y engañado por un montón de demagogos ambiciosos, que se escuda en la tradición para realizar sus turbios manejos. Y que desplaza sistemáticamente de los primeros planos a sus correligionarios respetables, temiendo que su sano juicio y ponderación acaben con su irracional preminencia.

Eso es el herrerismo, tal como se le ve a través de su directorio y de "El Debate" .Y así permanecerá, huérfano del calor de la soberanía, y enredándose en sucesivos traspiés, hasta que desaparezcan o se substituyan sus líderes actuales. Quislings embrionarios de sus viejos ensueños nazificantes.

No ha querido, empero, reconocer plenamente su barrabasada.

No se ha atrevido a responder a la conminación del General Baldomir, desde que no es tan loco como para precipitarse en el vacío. Más, haciendo a un lado sus precedentes y perversas inculpaciones, se dedica en la actualidad a "explicar" los cómo y los por qué de su agresión.

Su interpretación es peregrina. De acuerdo con ella, se lanzó sobre la Aduana y arremetió sobre la familia Baldomir — Alfredo, Adolfo y Carlos — a fin de cobrarse antiguas ofensas...

Aceptamos su propósito de revancha, desde que surge inequívoco de sus procedimientos atrabiliarios. Mas negamos que haya mediado injuria y que sea verídico el pretexto invocado.

Al herrerismo no le escuece, y mucho menos ha de parecerle ultrajante, que en su oportunidad sindicáramos sus afinidades totalitarias. De aprobar su coartada, sería preciso convenir que los impostores se encuentran en sus propias filas, en el círculo dócil que rodea y sofoca al "gran jefe".

Su expediente antidemocrático fué incoado por los Herrera, Haedo, Buranelli y compañía. Ellos se encargaron de hablar y proceder de manera que se les catalogara con un guión negro. Oponiéndose al rearme nacional; combatiendo la construcción de aeródromos; obstaculizando nuestra política exterior; solicitando el comando de militares extranjeros y pretendiendo que nos laváramos las manos frente a la atroz cobardía de Pearl Harbor.

Y no sólo no trataron de disfrazar sus intenciones, sino que, por el contrario, se dedicaron a recalcarlas. En sus discursos parlamentarios, en sus artículos periodísticos, en la oratoria precomicial y en el banquete al almirante Scasso. Esas constancias no las fraguamos nosotros; las formularon bocas y manos herreristas, en momentos en que la estrella del eje parecía refulgir con brillo insuperable.

Después cambió la uerte de la guerra y con élla se refrenaron también sus ímpetus, aunque no los sentimientos que les concedieran vida. Al presente, no es un buen negocio político alabar el belicismo teutón, glorificar a Mussolini o vilipendiar a "os rubios del norte". El exitismo altera su cauce y se oculta bajo distintos rótulos de "neutralidad", gesto pilatuno de los fascistas hipócritas y vergonzantes.

El rencor del herrerismo proviene de una fuente que calla. Emana de los sucesos del 21 de febrero, paso previo e imprescindible para liquidar sus abusivos e irritantes privilegios. Lo que no le perdona a Baldomir, es su devoción por la democracia y el estilo inflexible con que impuso sus virtudes en nuestra República.

Añora su Senado del medio y medio y el carácter de gobernador clandestino que antaño poseyera su caudillo. De ahí que haya jurado odio a muerte a quien le privara de tamañas canongías. Y que no repare en medios con tal de saciarlo, con obsesión de Mihura ante el capote que le enloquece en el ruedo."

Y finalmente, para cerrar estas páginas de transcripción que estimo de alto interés público, reproduciré el artículo de "El Tiempo" titulado "Ojos y Dientes", y aparecido el 26 de agosto de 1943. Decía así:

"El herrerismo ha actualizado el anacronismo de "ojo por ojo y diente por diente".

Allá él y sus afinidades con la táctica de "La Camorra", harto explicable de rememorarse desde que su jefe epónimo se llamó Mussolini...

Mas no surge tan claro, sin embargo, su derecho a erigirse en victimario o en cobrador de deudas pendientes, si nos adentramos en el balance astimoso de sus hechos.

Nadie: ni el país, ni la democracia, ni el baldomirismo, debe excusas o reparaciones al herrerismo. Siendo éste, por el contrario, el que les ha lesionado en su dignidad y en sus intereses, con tanta frecuencia como las circunstancias se lo permitieran.

Concebimos que tenga sus ojos tumefactos y su boca desportillada, después de los golpes que sin cesar recibiera. Y que por ello reniegue de dolor y de ira, ya que es amargo asimilar un varapalos.

Pero la causa de su fastidio debe hallarla en sus propios excesos y errores, que hoy le obligan a recoger el fruto de su mala siembra. Se puede mantener engañado a un hombre por toda su vida, un pueblo nunca demora en descubrir la explotación y la mentira en que se le sume.

El nuestro reaccionó a tiempo y así lo evidenció en las urnas, dando por tierra con los candidatos y las leyes que sustentaba el herrerismo. Era el suyo un trono con soportes de barro, que arrastró consigo la corriente popular. Y no han de quejarse, que bastante perduró el lucro de su falso poder.

Los ministerios que se le esfumaran, valen por un ojo. Y cada banca en el Senado por un diente. La nómina está completa: ciego y desdentado, no come ni ve cuanto requiere su ambición.

Su afán de represalia ha menester de algo en qué volcar su despecho. A la República entera no le es posible enjuiciar. Es preciso, por ende, particularizar el candidato. ¿A quién elegir...? Por el nacionalismo independiente siente mero rencor; por el batllismo, cólera tradicional; mas hacia Baldomir guarda el más profundo de los odios.

Sobre él concentra entonces sus ataques y denuestos. Jamás podrá perdonarle la reforma de la Constitución y el 21 de febrero, que devolvió a la opinión pública el usufructo de sus facultades inalienables.

Ese es el verdadero móvil de su resentimiento; mas no lo proclama: lo guarda para sí y esgrime otro pretexto. Baldomir y su diario le tilda-

ron de tendencias totalitarias y nunca se los podrá disculpar. Y en ese slogan circunscribe en adelante el latiguillo de su prédica.

Miente, pero no le preocupa. La cuestión es decorar la suciedad de sus planes; barnizar con una pátina de dignidad lastimada un simple problema de mostrador demagógico.

Con ese ánimo se abalanza sobre la Aduana y persigue sañudamente al hermano de su adversario. Sus representantes, transforman la Comisión Investigadora en una audiencia del tribunal de la inquisición. Magnifican las circunstancias. califican capciosamente las indagaciones, convierten las diferencias estadísticas en signos delictuosos, persiguen a tiros a los acusados. Hasta que por fin, hurgando y hurgando, dan con el vellocino anhelado: el General Baldomir incurrió en un desliz...!

La senda les conduce hasta un gabinete higiénico. Y en él se quedan con el índice en alto, con la regocijada fruición de un pez en el agua. Amasan el escándalo a la chitacallando, más tarde lo lanzan y aguardan la explosión de aquella bomba de tiempo.

El estallido en efecto se produce. Pero, en cambio de aniquilar a su enemigo, le sepulta a él bajo una ola de indignación colectiva. Chilla el ratón que diera a luz la montaña, mientras el herrerismo lo exhibe con fingido horror y la gente los contempla y retrocede con grima.

Se ha chingado el tiro. No sólo la calumnia no ha empequeñecido al General Baldomir, sino que le ha fortalecido en el concepto nacional. Que acaba de ratificarle su confianza y la firme convicción de su honradez — de alma, de ideas y de procedimientos — sometidas a prueba en cinco años de duro,, fecundo y ejemplar gobierno.

Nos imaginamos el resto de la historia: defraudado en su suprema aspiración se revolverá de nuevo contra el Director de Aduanas, jubiloso de que no haya recuperado una libertad que, en la peor de las contingencias, ya debería gozar desde días atrás."

"AFORISMOS" HERRERISTAS...

No todo ciertamente ha de tener en este libro sabor amargo o triste. El proceso aduanero, como hemos dicho en otras páginas, está salpicado, desde su comienzo hasta sus puntos finales, de episodios, escenas, sucesos, ocurrencias y gestos ridículos, grotescos, cómicos y burlescos. Desde los afanes de ciertos investigadores parlamentarios, cuyas secreciones biliares no se producían con normal regularidad, causa ésa por la cuál una tarde se proporcionaron en un depósito portuario determinada cantidad de hojas de boldo, para infusiones de sobre mesa, hasta los magníficos "aforismos" herreristas que a diario estampaba "El Debate" en sus columnas, con letras llamativas y a todo lo ancho de las planas. No resisto, en verdad, a la tentación de reproducir algunos de esos admirables pensamientos o frases geniales, porque todas ellas se han ganado el privilegio de figurar en las principales antologías filosóficas de habla castellana, no sólo por la profundidad del concepto, la pureza del estilo y su formidable poder de síntesis, sino también por lo que significan, como muestras maestras, diríamos clásicas, del periodismo político contemporáneo. Veamos esos títulos de "El Debate", verdaderas joyas del intelecto y de la moral herrerista:

—"Todo se hunde en el muladar".

—"Record de inescrupulosidad: mientras se realiza la investigación, la "maffia" aduanera sigue delinquiendo".

—"El más grande chanchullo".

—"La "maffia" de la Aduana superó con creces los delitos de la temible banda de Galiffe; el "Pibe Martillo" y el "Tallarín Eléctrico" rivalizaban con "Don Chicho Grande".

—"La relajación aduanera llega a lo asqueante".

—"Con los remates aduaneros se cometieron cuantiosas estafas".

—"Se han descubierto raterías de toda clase en el muladar".

—"Los latrocinios de la Aduana superan todo lo imaginable".

—"El muladar de la Aduana sigue dando sorpresas".

—"La investigación aduanera propiciaría la revisión del proceso por el asesinato del Comisario Pardeiro".

—"La propaganda electoral baldomiriana se habría hecho en la imprenta de la Aduana".

—"Más de doce millones de "diferencias" y de trampas, en los sucios libros aduaneros. La Nación se enterará con estupor de que la más cínica y voraz gavilla de ladrones administrativos de que hay memoria, estaba devorando sus entrañas".

—"El escándalo de los doce millones abruma al régimen. Asombro e indignación. Diversas etapas de un proceso que será célebre. Inconcebible. La sensacional estafa aduanera"

—"Investigan **la trampa** de los doce milllones. La Intendencia de Aduana **era** otro enorme foco de delincuentes".

—"**260 comercios negociaban turbiamente** en la Aduana".

—"**Las inexactitudes del Baldomir de la Aduana son desbaratadas".**

—"Los desquicios **en el muladar de la Aduana".**

—"Hasta las coimas estaban tarifadas **en la Aduana".**

—"Compraban en Montevideo los hierros **para rellenar los** cajones".

"—El Baldomir de la Aduana, y el otro Baldomir".

—"Sistema corrompido y en crisis final"...

No puede haber, como se ve, dos opiniones distintas en lo que se refiere a la exquisita calidad de estos "aforismos herreristas". En la construcción de los mismos rivaliza una fina cultura y un acendrado y ejemplar amor a la verdad. Cada uno de esos títulos es acabada definición de los puros principios morales y políticos de sus autores. A través de los mismos, podrá el historiador, si no dispusiera de otros elementos, conocer de cuerpo entero, con su caudal de virtudes y cualidades, a los hombres que convirtieron en piel de armiño la repulsiva pelambre del monstruo aduanero. Esa era la crema, el ámbar, la espuma, de la terminología sublimada con la que "El Debate", en fiel interpretación del sentimiento patriótico de sus legisladores, se abrió camino, en el estupor público, hasta alcanzar, su definitiva consagración.

LOS QUE PARTIERON...

Através de estas páginas hemos visto qué caudal de injusto sufrimiento impuso la investigación a muchos hombres honorables, y en qué medida hubieron de soportar las duras contingencias de su reputación mancillada, incluso el mismo encarcelamiento.

Para la mayoría de estos hombres, entre los cuales estoy yo, la vida puede reservarles la compensación de reivindicarse, aunque no la de resarcirles del infortunio padecido, pero otros hubieron a los que les ha sido negado el consuelo de alzar sus frentes, y ver resplandecer su inocencia, porque sucumbieron en la hora de su mayor tribulación.

Es para ellos esta página. Para sus vidas malogradas, cuyo término apresuró la desesperación. Y así como este libro surge para confundir a los autores de la gran iniquidad, y barrer las últimas sombras de un proceso que es vergüenza en la historia del país, quiero que sirva también paar exaltar las virtudes de quienes murieron en silencio, sacrificados y olvidados.

Sus nombres quedan allí, como cinco cruces en el camino de mi relato: Antonio Rovira, Jefe de la División Contaduría de la Aduana; Héctor Villegas Zúñiga, Verificador; Juan Fontanini, Jefe de Talleres; Alberto Díaz, operario, y Pedro F. Sosa, Jefe de Sección de Contralor.

Los hombres mueren por heridas físicas y por heridas morales. La muerte puede darse de muchas maneras, o el fin de la vida ser precipitado por medios diversos. Yo no sé cuál es el punto donde la tristeza y la angustia, se hace puñal que mata. Ni sabemos tampoco dónde termina la tolerancia del agravio y comienza la acción criminal. Pero lo cierto es que esos hombres de bien pagaron con sus vidas. No pudieron sobrellevar ni el castigo inmerecido, ni la sospecha, ni la violencia inquisidora de sus "jueces".

El proceso aduanero tuvo, pues, sus inmolados, y a ellos rindo aquí el tributo emocionado de mi recuerdo y de mi reverencia.

MI PALABRA FINAL

> **Cuantos me han calumniado**
> **Y me han escarnecido,**
> **Dieron tal magnitud a mi pecado,**
> **Que me duele no haberlo cometido...**
>
> **("Serenamente") SANTOS CHOCANO.**

El 29 de agosto de 1943 recuperé mi libertad. Para el espectador, caía el telón. Y yo entraba en el exilio moral. Mi drama seguía sin desenlace. La acción continuaba fuera del escenario público: dentro de mi espíritu, en un campo dolorosamente sensible. Y era largo el camino de mis pensamientos y tribulaciones. Duro y áspero el problema interior. Me sabía sólo y me sabía inmolado. La calumnia inspira desprecio, pero el dolor que ella dá o la herida que infiere, no es despreciable. Libre estaba mi cuerpo físico, pero ¡cómo pesan los grilletes del alma!... Me refugié en mi propio silencio durante tres años. Era la condena del labio sellado, más dura mil veces que la del barrote. Y en mi silencio, de entre el mundo de mis torturas y rebeldías, se forjaron las páginas de este libro que son mi historia. La historia de un hombre, simplemente, que acaso tuvo que pagar precio muy alto por la felicidad de haber sido honrado. El honor, para mis enemigos, pudo ser un delito y una tentación. La virtud suele convertirse en reactivo. Hay un misterioso poder de atracción que lo noble ejerce sobre la innobleza que acecha. Y hay fruiciones perversas en el entusiasmo de la mano que destruye...

Yo he subido por las páginas de este libro, en el silencio de mi quebranto, hasta el umbral, desde el que fuera inícuamente despeñado. Cada página ha sido un peldaño de mi propia afirmación. Fué preciso que hiciera desfilar mi vida, y en torno de ella los sucesos y la acción de muchos hombres indignos. Fué preciso que, con la verdad, yo agitara a cada paso el látigo de la justicia merecida. Porque me hice Juez de mis propios calumniadores. Y este libro es mi sentencia. Porque al limpiar mi reputación mancillada, muestro la verdadera corrupción de mis acusadores, sus debilidades, sus intenciones inconfesas, sus pobres miserias, porque ni siquiera grandeza en sus miserias tuvieron. Fueron vulgares y torpes. No hay un sólo rasgo de fina inteligencia en la maldad que derramaron, ni siquiera un relámpago de ingenio...

Este libro es mi repatriador; con él vuelvo a mi propia tierra moral. El quita de mis hombros el pesado fardo de la tristeza y del desencanto; borra de mi frente la huella de la fé perdida; tonifica mi fatigado corazón. Es el documento de que hablo en las primeras líneas del relato; la prueba aplastante de mi transparente ejecutoria; el índice que apunta a los vengadores, a los desleales, a los falsarios y a los venales. ¿Quién de ellos puede resistir como yo el íntimo exámen de su personalidad? ¿Quién de éllos sería capaz de desnudar su vida, su pasado y su conciencia como la desnudo yo, ante todos los hombres de mi patria? ¿Quién de éllos puede hacer la misma rotunda afirmación de honorabilidad que hago, y además probarla, como la pruebo? Sin las ropas de las transitorias dignidades legislativas, ministeriales y presidenciales, sin el amparo de la toga judicial o sin el uniforme del policía, ¿quién de éllos, diputados, ministros, Presidente, Juez o Fiscal, se anima a enfrentar, como yo, el veredicto público sobre su vida visible y su existencia privada? ¿Quién de éllos tendría el valor de hacer, como hago yo, confesión plena de todos sus actos conscientes, para proclamar luego el derecho de erigirse en Catones y azotar con su vara a los demás?...

Si se ufanaron para agobiar de dolor a un hombre, y todo su desvelo y fatiga, incluso su descendimiento a lo innoble, fué el precio que pagaron por tal victoria, cumplida fué la obra, satisfechos pueden estar. Yo lo aseguro: hicieron de mí, a un gran desdichado. Y cuando lean estas páginas, aún podrán sonreir los más cínicos. De éllos será la legítima reflexión de que mi desventura moral fué un hecho cierto, vivido, tánto más intensamente cuanto mayor haya podido ser la sensibilidad de la virtud o del honor atacado.

Es lo único que les queda en su inferior regocijo íntimo: la certeza de que a éllos les debo una cicatriz en el alma. Otros malhechores se sienten felices de la huella que dejara su navaja en la espalda del enemigo.

Es lo único que les queda... Porque todo lo demás, se lo arranca de las manos este libro. Sopla la verdad sobre el puñado de polvo que recogieron afanosos, en los caminos por donde yo pisaba, y que entregaron luego, para una más perfecta trituración, al oficiante de la justicia. Ahora el silencio ya no será mío, sino de quiénes no podrán contestar las interrogantes definitivas que quedan planteadas.

¿Cuál fué la obra legislativa cumplida luego de cerrada la investigación aduanera? ¿Dónde están, siquiera las simples y elementales sugestiones que habrían de hacerse, por parte de mis acusadores, para los primeros rudimentos de una ley reorganizadora de la función de aquel organismo público? ¿Para cortar los vicios del instituto? ¿Para encauzarle por caminos de rectitud, de honradez, de disciplina y de orden?...

¿Dónde está, — pregunto, — a casi cuatro años de silencio le-

gislativo, la nueva norma legal que habría de permitir a la Aduana acrecer sus recaudaciones millonarias, purificar su ambiente administrativo, seleccionar a su personal, arrancar de raíz la planta del robo, del fraude, del contrabando, del peculado, de la venalidad imperante...?

¿Qué ha ocurrido con los elocuentes oradores parlamentarios que alzaban frenéticos su voz de condenación? ¿Qué con aquellos que agitaban papeles perdidos, deleznables fragmentos de pruebas inverosímiles, y que, inspirados, arrebatados de patriótica indignación, pedían la urgente remoción, hasta en sus cimientos, del instituto aduanero? ¿Por qué no hablan más? ¿Qué extraño silencio paraliza sus lenguas otrora ágiles y agudas?

¿Cumplieron o no cumplieron una misión legislativa? ¿Tenía o no tenía esa investigación fines legislativos? ¿El Parlamento reaccionó como Parlamento, y usó de sus facultades para servir al país, o fué excitado por un partido político, para oficiar de instrumento legal en la persecución de móviles de otra naturaleza, en los que no intervenía ni el interés de la Nación ni la verdadera preocupación, o el deber, del Poder Legislativo?

¿A qué conclusiones arribó la Comisión Investigadora? ¿Qué informe produjo para la propia Cámara de la que era emanación, y cuyo mandato cumplía? ¿Cómo ha podido permanecer casi cuatro años sin siquiera producir informe verbal? ¿Cómo ha tolerado la Cámara esa gravísima irregularidad, con el agravante de que ella violaba expresamente determinaciones precisas en cuanto al término de tiempo en que esa Comisión haría su dictámen? ¿Qué inmensa responsabilidad moral alcanza a los legisladores que con su actitud de silencio y desaprensión entran al receso actual sin haber reivindicado, públicamente, la reputación de los funcionarios a quienes públicamente acusaron y públicamente procesaron? ¿Qué especie de extraña indiferencia experimentan por el honor ajeno, y por el prestigio de un organismo del Estado, al que mostraron corrompido y desquiciado, sin preocuparse luego de formular las más elementales discriminaciones, solo atentos, en la hora presente, a la inquietud política de su reelección?

¿Es que acaso con mis veinte días de prisión ilegal, la misión legislativa quedó cumplida? ¿Es que puede pensarse que la intervención de la justicia ordinaria releva al Parlamento de las graves obligaciones y responsabilidades que ha contraído durante su larga, directa y preeminente ingerencia en la investigación aduanera?

Yo he sufrido prisión preventiva: prisión ilegítima. La misma que el eminente jurista Eduardo Mack califica de "atentado al derecho", porque es grave injusticia que se impone al inocente. Pero, al margen de mi persona, ¿qué ha hecho la misma Justicia? ¿A qué conclusiones arribó? ¿Dónde está su sentencia final? ¿Quiénes son culpables y quiénes inocentes? ¿Quiénes han sido absueltos y quiénes sobreseídos? ¿Qué medidas ha dictado el Juez para que los famosos comerciantes defraudadores de la renta

fiscal, reitegren al tesoro público los millones de pesos que se afirmara pudieron retraer, en su propio beneficio, con la complicidad de funcionarios delincuentes?

Y¿qué ha hecho, finalmente, el Poder Ejecutivo, en consonancia con la gravedad de los hechos que se denunciaran, si su deber era el de sanear el organismo corrompido, velar por la celosa administración del mismo, y extirpar, a su vez, la mala hierba que todo lo invadía? ¿Qué ha hecho ese Gobierno por restaurar el prestigio de la primera fuente recaudadora del país? ¿Qué estímulo dispensó a todos los servidores aduaneros del país contra quienes no se formularon cargos de especie alguna? Uno les concedió: Dictó un decreto excluyéndoles del amparo de la Ley del Estatuto del Funcionario, y estimatizándoles ante la opinión pública. Los convirtió en las "ovejas negras" del rebaño, les marcó a fuego privándoles de los derechos concedidos al resto de los funcionarios del Estado. Eso hizo, porque necesitaba "moralizar" más tarde incorporando a más de 200 elementos de su adhesión política, a aquel organismo, y repartiendo entre los mismos las posiciones mejor rentadas, postergando a servidores ejemplares, de probada capacidad y cualidades morales intachables, quienes habían trabajado durante 30 y 35 años en el instituto!... Pero todas las interrogantes que dejo planteadas, no tendrán respuesta, porque una sola puede darse. Yo responderé pues, por los tres Poderes intervinientes:

El Parlamento nada ha hecho, en el sentido constructivo, porque nada podía ni puede hacer. Toda la investigación se derrumba por lo deleznable de su base y porque nada fundamental logró probar. Ninguna ley, pues, podría en consecuencia, enmendar lo que no debe ser enmendado, ni reorganizar lo que bien organizado estaba. El silencio de la Cámara Baja, es la mejor confesión de la razón por la cual no debe hablar.

Respecto de la justicia ordinaria, es élla la que aparece abrumada por una montaña de actuaciones, gigantesco y complicado sumario que se ha convertido en un laberinto sin salida. Todo es allí difuso, retorcido, inexplicable, incongruente. ¡Cinco mil folios!... Todo es allí frágil y enmarañado, sin consistencia, sin veracidad. Es la inmensa madeja que dejó trás de sí la pasión política, y dentro de ella hierve la lucha en que se debaten jueces, fiscales, defensores, acusados y reclamantes. No podía, pues, dar fallo la Justicia, y su máxima esperanza, ahora reside en la solución salomónica de un sobreseimiento general, ya resistido, exitosamente, por numerosos procesados, quienes exigen absolución total con las condignas reparaciones inherentes al daño recibido. No se atreve, pues, el juez a asumir, por sí, tan señalada responsabilidad. Y alzará los brazos al cielo cuando pueda remitir a la Suprema Corte todos los obrados.

En cuanto a las interrogantes que debería evacuar el Poder Ejecutivo, ellas también podrían contestarse en breves palabras.

Nada ha hecho ese Poder, en el sentido constructivo, porque nada puede hacer. Porque ya tendrá conciencia de que la investigación aduanera fué un "bluff" sensacional. Pudo e hizo lo que no debió hacer nunca, aquello precisamente, que debió ser investigado y sancionado: Hizo aprovechamiento desembozado del descrédito que sembrara la calumnia política, para satisfacer, en el reparto de prebendas administrativas, sus compromisos partidarios y sus intereses de camarilla, con vistas a lograr ventajas en la lucha política, hoy entablada.

Pienso que acaso este libro mío, y la dureza justa de sus reflexiones, obre el milagro de excitar a los remisos del Olimpo gubernativo, ya en las postrimerías de su mando y representación, en el sentido de exteriorizar, aunque tarde, una sensibilidad de que carecieron u ocultaron, en la hora oportuna del gesto justiciero Pienso que acaso, esa misma Justicia que se permitió la petulante voluptuosidad de encarcelar a un Contralmirante, y que osó acariciar la posibilidad de hacer lo propio con un ex-Mandatario, cuya ejecutoria moral está a mil codos por encima de sus enemigos políticos, comprenda que en estas páginas aparece enjuiciada ante la conciencia pública, y se decida finalmente a hacer el pronunciamiento que le debe al país.

Pero confieso también, después de la larga y dolorosa experiencia sufrida, que esa reacción ya roza las lindes de lo imposible. He conocido a los hombres. Y los ha conocido el pueblo. Esto alcanza...

Aquí dejo, pues, mi última palabra. Quiero ser juzgado por la opinión de mi país. La prefiero y la respeto. A élla le muestro, descarnado, el escándalo aduanero. Y todo cuanto puedan argüir, de hoy en adelante, quienes fueron y siguen siendo mis detractores, tiene su respuesta en estas páginas.

Regreso con mi libro, después de haber partido con mi infortunio. Vuelvo con la historia incontestable, luego de haber conocido el engaño, la mistificación y el falso panorama que elaboró la perfidia y el odio. Sea cual fuere la gravitación que mi palabra ejerza en la conciencia pública, una cosa será cierta y definitiva: Fuí amamantado por la honradez y por la virtud, y vengo de una raza de mano limpia y noble corazón.

LOS FIRMANTES DEL MANIFIESTO

Con mi emocionado reconocimiento personal para todos los dignos funcionarios aduaneros que no vacilaron en hacer pública su protesta ante los ataques calumniosos de que se hizo objeto a la Aduana y a sus integrantes, reproduzco a continuación sus nombres, con los cuales clausuro este libro. Creo que no podría haber elegido, a manera de epílogo, más noble broche para estas páginas. Son los siguientes:

J. M. Clara, F. E. Papa Preve, José A. Rua, José Santini, José M. Viamont, Abelardo Rois, F. Della Crocce, Corina R. de Campos, Velia A. Magdalena, Celia M. de Mescia, Delmira G. de Valarini, María L. Barreiro, E vira C. de Basualdo, María J. F. de Lois, Enriqueta Segade García, Alfredo Fulloni, Eduardo Penna, María E. de Strasser, Ricardo Marteau, Valentín D' Elía, Eugenio Daneri, Juan Leonard (hijo), Julio Podazza, María I. de Olmedo, E ida P. de Dualde, Luis González Artigas, José E. Segalerba, Francisco J. García, Antonio Rovira, Emilio Casal, Santiago M. Delgado, Guillermo Pintos, Juan Rodríguez, Carlos Pittaluga, Delmiro Martínez, Antonio Abelenda Tomás Dameie, Salvador Russo, Ernesto Gubitossi, Agapito Pazos, G. Vila Gomensoro, Anselmo Acquarone, Héctor Fialho, Luis M. Duplessis, Alberto Catenaccio, Marcos Labraga, Viterbo Varela, Juan M. Vargas, Ignacio Idoyaga, Antonia Vitaglich, J. Héctor Escayola, Francisco Hugarte, Juan Ferrando, José Codini, Juan A. Patrone, Angel Bracciale, Raúl Barcala, Alberto Segalerba, S. José Fort, Lucio Mujica, Ariosto D. González, Raúl Terra Suárez, Hugo Montaldo de León, Armando Fros, R. Bernasconi, E. Varela, D. Vardas, A. Navarrete, A. Baraibar, L. de León, A. Canessa, P. Celiá, R. Noé, G. E. Núñez, A. Reissig, Pedro Perel ó, Raúl Dufort, Alberto J. Díaz, F. Villegas Suárez, Djalma Pérez, F. Gómez Cibils, Numa González, Juan Munsch, José Munsch, Roque D. Aragone, Lindolfo Alberdi, M. Nebel Palomeque, Conrado Alberdi, José Rodríguez, Pedro Moreno, José Cópola, Agustín Vázquez, Cosme Cessarale, Carlos Galarraga, Oscar Aguirre, Manuel Alvarez, Rogelio Alvarez, Alfredo Serventich, F. Sanggiovanni, J. de la Bandera, J. Baraibar, Juan M. Castaldi, Carlos Abbondanza, Luis A. Arbifuielle, Alberto Dutrenit, A. López Ximeno, Carlos M. Sierra Reyes, Guillermo Bagusa, Romeo Sosa, J. Cipolina Freitas, Teodoro E. Quiñones, José A. Manfredi, Tomás Acuña Viera, Julio C. Teixeiras, Raúl Depaulo, Marcelino Blond, Arturo Acosta (hijo), Juan R. Fernández, Renato Santurión, Lorenzo Medina, José Luis Ferreira, Francisco P. Fiorito, Angel Pereda, Alberto Benecchi, Fernando Carballo, Enrique Gozalbo, Alfredo Lagomarsino, Horacio Espina Corradi, José M. Lacquanitti, Estanislao Freire, Alfredo Pereira Pintos, Alvaro Domínguez, Luis A. Sienra, Humberto Marchesse, Rodolfo Laguardia, Vicente Césare, Angel Ruival Rivera, Alberto María Herrera, Arístides Idiartegaray, Andrés Sanguinetti, José Monte Muiño, Jaime Jover, Alberto Paperán, Santiago Muiño, Pedro Hernández, José García Gandós, Ber-

nardo Halty, Florentino Beloso, Rogelio Barlocco, Alfonso Pandolfo, Santiago Dopaso Furest, Adalberto Garibaldi, Alejandro Banfi, Emilio Pereira Orrego, Miguel Pacull, Carlos Lettieri, Pedro R. Bruno, Miguel Angel González, Alberto Román, Marcos G. Galup, Regino Berón, José F. González, Alfredo Alvarez, B. Navarro Terra, Ramón De Vicente, Leopoldo C. Mendoza, Emilio Irigoyen, Alfredo Casanovas, Renato De Paula, Raúl González, Juan M. Mendoza, R. González Troche, Generoso Cataldo, Alfredo Cammarano, Irineo Rodríguez, Rogelio Macció, Vicente Villanueva, Carlos M. Pedragosa, Nicolás Speranza, A. Dallari Magariños, Bolívar Idiartegaray, Alfredo Machado, Albano Zavalla, Ezio Cantúa, Pablo Más, Carlos Divenuto, Julio Viera Carbajal, Elvira Ferreiros, Antonio Cataldo de Lisa, Miguel Olaizola, Silvio F. Bruno, Pedro B. Jover, A. Nebel Palomeque, Leopoldo Perrone, Anunciado Rotunno, Martín Borges, Carlos Médici, Pedro R. Schiavone, Miguel Mola, Manuel Lena Mantero, C. Pittaluga Bouquet, Ernesto Dipaulo, Aurelio E. Frangini, José A. Staiff, Cleto Brianza Blanco, Urbano Mariño, Carlos A. Ramos, José Pitaamiglio, María Pura Escariz, Victorio M. Martorano, Luis Banchero, Raúl Baldomir, Alfredo Ponce de León, Esteban Leivas, Luis Adolfo Carve, Carlos Buela Anaya, Julio César Giossi, Ricardo Cat, Miguel A. Iirigoyen,, Atilio L. Tagliabue, Alberto Bula, Gualberto Etchart, José Macedo, Angel Quinteros, Héctor Elseris, José Piñón, José Borja, Domingo Barenche, Víctor Jilki, Adolfo Pazos, Juan V. Varela, Tomás G. Miller, Ciriaco Valarini, A. Storache Montaño, Enrique Lamela, Gualberto Silva, Oscar Risso, Carlos González, B. Abella Visaires, Rivera Barrios, Alberto Zufriateguy, Miguel Leguisamo, Alfredo Cáceres, Armando Nigro, M. Calancha Núñez, José E. Garrido, S. F. García, Pedro García, Manuel de la Bandera, Paulino Bagnati, Ernesto G. Martínez Fontes, Gabriel Gamarra, Joaquín Goldaracena, Casimiro Alsina, Samuel Gómez, Enrique Podestá, Luis A. Moreira, Enrique Soriano, Fermín R. Esteche, Ramón Calvo Varela, Guillermo R. Douglas, Andrés Facal, Oscar W. Pérez, Carlos Sáenz, Luis Greco, José Ricasol, Juan Cossini, Máximo Pérez, Vicente Vastarella, Joaquín Correa, Julio Berón, Natalio C. Medina, Amílcar Piñeiro, Duilio Muzio, Luis R. Laplume, Berta M. de Altolaguirre, Abraham Mareco, Antonio Arellano, Celestino Guerra, Ramón Romero, Antonio Mémoli Eduardo Rocha, Juan Gambeta, Aníbal D. Durán, Alberto Pascua, Ramón Pascua, Albino Duarte, León Duarte, Alcides Mendoza, Abraham J. Lasarga, Luis Mendive, Juan A. Carámbula, Juan B. Tavarez, Román Nilson, Gaspar Fernández, José Pedro Pérez Marexiano, Remigio Mazzini, Santiago Bosque, Enrique Percivale, José Fernández, Isabelino Segovia, Enrique Damonte, Antonio Berninzoni, Rafael Pérez, Danilo Eduardo Sommaruga, Enrique Dufrechou, Juan Francisco Consul, Vicente H. Rodríguez, Eugenio Rodríguez, Víctor S. Cattani, Rolando Gabito, Rómulo Sanguinetti, Juan Julio Yapor, José A. Manfredi, Estanislao Batista, Martín Villanueva, Camilo Galli, Alvaro Silveira, Lorenzo Menafra, Santiago Maturro, Alberto Veloz, José Bugioli, Ramón Espina Luman, Carlos Scotti, Juan B. Giordano, Luis A. Arnelli, Roberto Barbieri, Marcelino Fondo, Ramón Añón, Francisco Cardenez, Serafín Alonso Iglesias, Manuel Camaño Cipriano Moreno, Antonio Oscar Fernández, Francisco R. Unanue, Hugo Simonetti, Alfredo Crotta, Manuel Delgado, Isidro Doldán, José Rugnitz, Lorenzo Fernández, Julio Pereira, Carlos Rocatagliata, Nicolás Acquavía, Antonio Regalini, Horacio Loriente, Américo Ortisi, Julio Sartorio, Armando Pedragosa, Eduardo Flores, Arquímedes Hernández, Osvaldo Bonilla, Benjamín Bueno, Fernando Correa, Luis Gómez (hijo), Juan F. Vidal, Julio Cozzo, Emilio Fiorini, Máximo Gamarra, Anacleto Berrueta, B. Villagrán de la Vega, Pedro L Quiñones, Eleuterio Gordiola, Mario Menini, Juan Carlos Ruiz, Pedro Cazzulli, Ernesto Olivera, Pascual Maggi, Carlos Guido, J. Squera Villanoba, Conrado Podestá, Luis Delgado Maya, Carlos Martínez, Adolfo Silva, Miguel Cistes, José M. Iriarte, Clemente

Alcalde, Ambrosio Plaza, José Arriera, Pascual Candia, Vicente D'Angelo, Jacinto Ll. Lozano, Juan Antonio Greco, José María Reboredo, Felipe Pallas, Ricardo de los Campos, Norberto Soria, Martín Borba, León Mesones, Enrique Castro, Filemón López, Pablo Martínez, Armando Marenco, Ramón Cabrera, José Contardi, Felipe Oribe, Juan Porta, Felipe Arias, Feliciano Medina, Emeterio Toledo, Bernabé Beauxis, Francisco Cerbo, Ramón Galeano, José Negrón, Pedro Aguirre, Washington Garrido, José Valillo, Juan Soto Blanco, Juan Almeida, Juan Fontanini, Arístides R. Trabal, Américo Santángelo, Santos Repetto, Francisco Pairet, Gustavo Fourcade, Juan Calcagno, Máximo Rumi, Braulio M. Larraz, Antonio Pereira, Vicente Martínez, Julio Fleitas, Adoración Míguez, José Fachal, Alberto Felipe González, Valentín Stiglich, Alejandro Lemos, Faustino Céspedes, Bernardo González, Alfredo Ibáñez, Juan Rosendo, José Amuedo, Pedro Marroche, Jesús D. Caso, Alfredo J. Viacaba, José Luis Rabasquino, Patricio J. Laspiur, Andrés Franco, José Rañales Díaz, Nacianceno Pereira, Ramón Villagrán, Demetrio Hernández, Ramón Silva, Angel Bertelli, Narciso Villot, Vicente Villot, Mauricio Balcón, Luis Améndola, Mario Martino, Luis Sansone, Ricardo Bernasconi, Francisco Calleriza, Miguel Angel Acosta, Angel Trillo, Francisco Abalos, Eliseo A. Lacuesta, José M. Surroca, Esteban Mainardi, Norte E. Sanz, Magno Laluz, Paulino Rodríguez, Pedro Montestruc, Anselmo Schenone, Liberto Corney, Aníbal L. Pardeiro, Juan A. Bado, Aurelio Polero, José Nieto y Fons, Benito Grande, Antonio Bovino, Marcos José Arizaga, Héctor Mazza, Felipe Badoc, Alberto Corbetto, Ramón Fernández, Héctor Ferrando, Jacinto Lecuna, Cipriano Alvarez, Casimiro Puig, Bernardo Elizalde, Octavio Gamboa, Juan J. Iriarte, Julio Bezerra, Humberto Marichal, Juan J. Greco, José Galeo, Dionisio Pérez Ferrés, Rafael Nogués, Aníbal Isasmendi, Romeo Lino y Briones, Andrés Alonso, Walter Klingender, Enrique Sorrondegui, Héctor Arcos, Pedro Conti, Bolívar Otero, Zenón Marfetán, Gregorio Conde García, Abraham G. Píriz, Raúl Seoane, Luis Fornari, León R. Zubillaga, Agustín Sánchez, Carlos A. de la Bandera, Roque Nicoliello, Francisco Charlone, Angel Greco, Pedro Más, Sebastián Correa, Blas Ferraudi, Juan Fiorina, Félix Acosta, E. Soriano, Teófilo Rodríguez, Mauro Gamboa, E. Carbone, Emeregildo Pietropinto, Juan C. Faselli, Carlos Grillo, Antonio Mateo, Oscar Quirós, José Rodríguez Casal, Guillermo Berruti, Enrique Turini, A. Sagaste, Ricardo Berruti, José L. Lauz, Enrique Maeso Varela, Cayetano Badino, Elías Alvarez, Adolfo Mastrángelo, Héctor E. Eliseris, David Turqui, Luis Gómez, Raúl Bermúdez, Carlos Abellá, Ramón Mesías, Nicasio Oribe, Angel Barlocco, A. Soldini, Alberto Damonte, Pascual Rovira, Andrés Lombido, A. Méndez, F. Castro, José Pedreira, Lorenzo Marquillo, Juan B. Reyes, R. Gordiola, J. Rial, Víctor Semproni, Pascual Golla, Luis E. González, Tomás Hernández, Santiago Saccone, José L. del Valle, Alberto Rodríguez, Osmán P. Castilla, Arturo A. Barrios, Juan Eduardo Prat, Emelio Perna, Francisco Palazzo, Estanislao J. Bruno, Alberto Uhagón, Miguel Santandreu, Alcides Revello, José Enrique Fernández, Esmeraldo Libonati, Laertes P. Angeleri, Rodolfo A. Starico, Alfredo Aguirre, Miguel A. Barboza, Pedro Iriniz, Pedro P. Maciel, Luis A. Otero, Regina Chalar, Alberto Palazzo, Alberto Madrazo, Alfredo Mazzetti, Luis Ballesteros, Godofredo Antuña, Augusto Cosio, Julio O. Servente, Loreto Pereira, Raúl Clérico, Pedro F. Sosa, José Luis Matta, Selim Nader, José Nicolón, Arturo Isasmendi, Ramón Larrosa Barbat, José Hernández, Teresita F. de Ferretti, José Galves, Manuela Pena de Trabal, Ruben Pifano, Julio Costemalle, Cayetano Delisa, Florentino E. Medolla, Víctor Conda, Oscar Latorre, Felipe Curi, Salvador de Viana, Enrique J. Andreoli, Manuel Suárez, Gualberto Mazzeti, Pedro Rouserie, E. Landinelli, J. Magariños, R. Pintos, Alfredo Gallart, Manuel Rodríguez Varela, Hortencio Barbot, Juan A. Galup, M. Fresnedo, Eduardo Terra Suárez, Augusto G. Quinteros, Antonio Fossati, R. Ro-

dríguez Tíc, Mario A. de Nava, Carlos T. Martínez, A. Delfino, Jaime Franco, Francisco Tripaldi, A. Galmarini, Miguel Catenaccio, Oscar Tabares, Vicente Limoges, José P. Vargas, Manuel Cabada, Juan C. Villareal, Pedro Zibecchi, Juan Jara, Adela Olivieri, Aníbal Lupi Gulla, Juan C. Baez, Angel M. Acosta, Alvaro Burgueño Fiallo, Santiago M. Ferreira, Constante Pullian, Enrique Capece, María F. de Romeu, Ricardo Porta, Héctor Echague, Salvador Moreira, E. Naone, Oscar Pérez, Julio Moltrasio, José P. Fort, Pedro Gianazza, Julio Peñalba Sierra, Abelardo Idoyaga, Francisco C. Schenone, Oviedo Moyano, Romeo Sartori, José Dall'Orso, Juan C. Soria, Julio Mosquera, Rogelio Aguinaga, Miguel Elgue, Ricardo Zaba la, Alfredo F. Baysé, Oscar Villegas Zúñiga, Elbio Luciano, Enrique Mariño, Francisco Chans, Faustino Cataumbert, José E. Ruggiero, Juan Del Có, Rubén Gandolfo, Raú. Meneses Cipolina, Salvador Di Salvo, Rafael J. Maggio, Manuel Romay, Juan B. Martínez, Juan P. Pouyanne, Fermín A. Muenzo, Raúl M. Aguirre, Euclides N. Balbela, Artemio Méndez, Justino Larrosa, César A. Villas Boas, Roberto Figueroa, Carlos Araneo Bonnet, Francisco Lavechia, Rómulo Guadalupe, Rodolfo Ayala Rondeau, Carlos M. de la Bandera, Joaquín Suárez Beca, Luis F. Treglia, Alfredo Farnes Ríos, Gastón Robasio, César Cifuentes, Roberto M. Vázquez, Gilberto M. Michetti, Leopoldo Díaz, Carlos E. Moreno, Luis Mentaste, Joaquín Olivera Viera, Fco. J. Romeu, Carlos Villanova, Nicolás A. Fierro, Luis R. Olariaga, Enrique Crossa, R. Mora Anaya, Pedro Gentile, Lino Mendoza, José M. Rodríguez, Ramón C. Barceló, Donato Galante, Herminio Caraballo, Tabaré Durán, Héctor Bertolotti, Alejandro H. Pintos, Luis F. Faget, Félix Palmitesta, Hermenegildo Gaspar Pérez, Julio Fleurquin, Manuel Becerra, Juan Silva, Clodomiro Lezama, Herminio Baez, Alberto Galán, Antonio Crosa, José Falco, Carlos Astrada, Carlos Ortiz Ibarra, Armando Caprio, Manuel Rodríguez, Pedro Gerardi, Esteban Lafargue, César R. Mendoza, Romeo Cappelletti, Antonio Viera, Ernesto R. López, Luis Oliva, J. Carlos Acuña Viera, José Grela Hernández, Tomás Cortes, Antonio Varela, Modesto Ramírez, Pascual Romeo, Hipólito Umpiérrez, Florentino Martínez, Nicasio Rivas, Ambrosio Santana, Rolando Bianchi, Elías Velázquez, Silvio Lema, Alberto Talaller, José Santini, José Couto, Joaquín González, José Berdie, Pedro Amaral, Máximo Vaccarezza, Guillermo Rodríguez, Santos Ferreira, Octavio Barlocco, Vicente Incoronato, Bernardo Di Landro Pascual Galante, Wáshington Cherro, Manuel Tilve, Isidoro Más, Juan Tapia, Carlos Walter Molina, Nicanor Sequeira, Juan Laguna, José Facal, Adolfo Cabrera, Luis A. Gal o, Francisco Bermúdez, Carlos Ruiz, Israel Delgado, Arturo Pegnalosa, Conrado Varela, Dante C. Torres, Moisés Timonel, Américo Cabrera, Juan C. Uturburu, José A. Surmendi, Alberto Rivero, Luciano Martínez, Carmelo German, Adhemar Alvarez, Pablo Javanovich, Nicola Stacio, Gerardo Fresno, Florentino Sosa, Boleslaw Rogowski, Gregorio Sellasne, Tristán Núñez, Sixto Pizarro, Zduneo Ladislao, Lindolfo Alberdi Benavides, Manuel Vicente Pagola, A. Canfiel, A. Gubetti, Luis Calleros Gutiérres, José M. Ons, A. Arzaguet, José Luis García, Juan Fuentes, Manuel Alvarez, Delio Varela, L. De La Bandera, Walter Bayley, Rogelio Alvarez, N. Morales, Avelino Gerona, Julio Baraiba, José Cúneo, F. González, Camilo A. Sosa, Victorino N. Sosa, Matilde Espalter, Enrique Bianchi, Mario A. Romero, Esteban Vázquez, Raúl J. Maquiel, Luis A. Gallo, Cipriano Cabral, Carlos A. Arrechavaleta, Jaime Olivera, Pedro C. Bettega, A. Esequieres, Luzardo C. Cúneo, Miguel Chirigliano, Enrique A. Vaccaro, Juan Dolci, Ramón Almirón, R. Gorbaran, Raúl Dati, F. Bruno, Pedro Miguel González, Valentín G. Vallejo, E. Padilla, Horacio Silva Plá, Julio Mernies, Polonio Nacimiento, Felipe Albornoz, C. Bergalli, S. Mayol, Luján Palmudio, Rubén Larramendi, Epifanio Silva, Zenón J. Belén, Angel E. Dicón, L. Ernesto Rivara, Juan I. Casco, Carlos M. Rivero, Aquiles Corona, Juan E. Pedrini, Juan B. Campodónico, Higi-

nío Montero, Valentín González, Teodoro Santana, Ceferino Sosa, Margarito Pérez, Dionisio Masante, Carlos Navia, F. Eduardo Bértola, Gregorio B. Maneiro, Juan Carlos Iglesias, Santos O. San Martín, Ernesto Etulain, Paulo G. Britos, Guillermo A. Moretti, Alberto Schweizer, Elbio A. Negro Prunell, Octavio Pilar Loma, Martín Telmo Alegre, Gerónimo A. Soto, Francisco Lauro Padilla, Agustín Gadea, Juan Lozano, Orosmán Baldi, Roberto Bartol, Antonio Bacciarini, Francisco B. Risso, Bautista Cereghetti, Román Martínez, Carlos Arturaola, Martín Avila, Juan Ferreyra, Edgardo Díaz, Carlos María Malacría, Luis M. Mattei, Pedro Millán, Fernando Pedrozo, Segisberto Baldi, José Argoita, Cleofe B. Gómez, Juan O. Gutiérrez, Ignacio I. Ruiz, Enero Eroza, Juan V. González, Rogelio Labores, Alfredo Lamarthée, Ange Pacheco, Dionisio Brun, Simón S. Silvera, Jacinto Infantino, Domingo F. López, Ovidio Molina Moyano, Victorio Labandera, Nilo Jorge, Reyner M. Sagrera, Medardo C. Acosta, Altesor M. Arismendi, Saúl Benítez, Ulises Jackson, José Féliz Martínez, Severiano Reyes, Estacio Pintos, Alí P. Jackson, José R. Aguirre, José Ramón Aguirre, Julio César Pedragosa, Artigas Santos, Amir Machado, Carmelo Silveira, Eustaquio Becerra, Domingo Acereso, Carlos Darcy Carrasco, Juan O. Zamora Ipar, José H. Botti, Valentín Dávila, Odorico Noble, Fermín Cuña, Isabelino Ramos, Teodoro Techera, Odilio Cuña, Dimas E. Sosa, Gregorio Noda, Ernesto Irigoyen, Ramón Ortiz, Nicolás Silva, Adeodato G. Martínez, Súdermann Lucas Botti, Joaquín Costa, Federico Baltasar Aguiar, Luis Wenceslao Godiño, Advícula Suárez, Gregorio Ruis (hijo), Rodolfo Castro, Sebastián Méndez, Marcos Colinet, Carlos María Servian, Antolín Cardozo, Abel G. Castagno, Alberto Vigo Maeso, Bolívar H. Cabral, Germán Frioni, José María Petraglia, Dionisio Ledesma, Lucar Echeverriborda, Julio Camilo Jaime, Federico Corsiglia, José Isidoro Villar, José C. Ojeda, Lucilo Reyna, Juan José Correa, Jaime Benera, Rafael Castagnet Herrero, Anatolio Dalmao, Raúl Pinasco, José Prado, José Real, Oscar Bernasconi, Marcelo Viera, Guillermo Mendoza Stirling, María Juana Preve, Franco Hernández, Pedro Chiappa, Baldomero Menéndez, Marcos Muñoz, Mateo Almeida, Juan Grille, Jorge Leys, José Alvarez, Urbano Urtarán, Tomás Almeida, Juan Carlos Gallero, Enrique Echeverría, Benito Cardozo, Pilar Reynoso, Juan Carlos Iglesias, Santiago Núñez, Claudio Acosta y Cardozo, Pascual Oxandabarat, Isidoro Fagundez, Bautista Oxandabarat, Florentino Acosta, Norberto Acosta, Herminio Díaz, Germán Benítez, José Sutto, Daniel Cantero, José Duarte, Atanalisdo R. Saldaña, Angel Grande, Aurelio Gonçálves Trindade, Alejandro Meza, Eusebio Andiarena, Lucas T. Mendieta, Lorenzo Bogado, Cecilio Vázquez, Carlos Mazzoletti, Eduardo Gómez, Marcelino Reyna, Cirilo Caballero, Raúl Mallarini, Peral Casals, Eusebio A. Casanyes, Innumerable Costa, Rosendo Matos, A. Máximo García, Wáshington Vigliola, Octavio R. Pérez, Antonio Benítez, C. Chapores, Jacinto Cruz, Omar C. Méndez, Victoriano Techera, Policarpo P. Castillos, Soliman Sanguinetti, Gonzalo Fernández, Guzmán Silvera, Pantaleón F. Silva, Isidoro Techera, José L .Terra, Santa Cruz Martínez, José M. Techera, R. C. Aramburú, Oligis Cardozo, Mario Pérez, Artigas Sánchez Méndez, Juan Angel Caballero, Ernesto Croce, Angel A. Araújo, Manuel Canto, José Barrio, Julio C. Forets, Miguel N. Neves, Tomás Machuca, Víctor Rovira, Juan E. Zamora, José A. Iribarren, Alberto Peirano, Germán Geymonat, J. Enrique Rivero, Alberto Loaces, Leonardo C. Arias, Isabelino González, Valerio Dutra, José Allietti, Carlos M. Miranda, Julio C. Badin, Angel C. Giménez, Pedro Horacio Camoiano, Juan Ricardo Firpi, Nicolás Magdalena, Alberto Allietti, Gaspar Porras Repetto, Ramón Godoy Suárez, Héctor H. Leyzagoyen, Pedro Díaz, Rafael Scott, Alfredo Villagrán, Saturnino Larcebeau, Isaac Vidal, Sebastián P. Médnze, Enrique Stambuk, Alberto López, Andrés Isabelino Chape, Mateo Cozza, Miguel A. Píriz, Víctor M. Balzarini, Joaquín Olivera, Agustín Devoto,

Jacinto Z. Leguizamo, Juan M. Zerpa, Domingo Isbarbo, Teófilo D. Figueredo, José Ramos, Carlos Amaro, Justo Vilches, Manuel A. Stambuk, F. Solano Morelli, M. Martínez, F. Mochó, Silverio Cuello, Luis Zabaloy, Ciriaco C. Santín, Pablo Viera, Ricardo Leys, Alberto Marteau, Antonio M. González, Nemesio Dapelo, Doroteo Maldonado, Romeo Bucero, Rodolfo Baldomir, Silvio B. Cutinella, José M. Medina, Ramón Buscarans, Guillermo Hernández, Julio C. Sierra, Vicente L. Costabel, Basilio A. Funes, Atanasildo Viera Araújo, Juan Víctor Bonjour, Alfredo A. Beux, Luis Castiglia, Juan A. Costabel, Justo C. Correa, Francisco Iribarren, Horacio Zamora Ipar, Fernando Fernández, Francisco Morelli, Alberto P. Ferrer, Luis María Cis, Ricardo Salomón, Alcides M. Hernández, Juan B. León, Victoriano Ramírez, Tomás A. Durañona, Patricio Errecart, Ovidio J. Díaz, Juan A. Fernández, Diego Estin, Juan Grasso, Antonio Mazzeo, Javier A. Baez, Mauro Ayala, Mario L. Brotons, Martín Caquia, José M. Michel, Adoración Echarte Ortiz, Faustino C. Guerrero, Amabilio Peña, Pedro Bonet, Juan A. Rocha, Severo Deleón, Luis Díaz, Cosme Del Pino, Juan José Gomila, Enrique A. Yorcin, Amaro Aguirregabiría, Julio A. Bauhoffer, Isardo Guinovart, Elbio Ruiz, Ovidio M. Ruiz, Francisco P. Vence, Enrique Ruiz, Vicente L. De Rosa, Juan Casagoite, Andrés C. Gatto, Horizontino Castillo Escobar, Osvaldo Ruiz, Conrado P. Hernández, Juan De Dios Genes, Alberto M. Cassina, Liborio Dos Santos, José R. Bogliacini, Andrés F. Gatto, Ignacio Dávila, Cándido Z. Peirano, V. R. González, Antonio Mallet, Antonio Blanco, Francisco B. Baldis, Santiago Pedoja, Carlos Blanco, Pilades Carignano, Juan Molinelli, Julio Maxera, Reinaldo E. Florio, José S. Cúneo, Angel Pizzorno, Elbio Ribeiro, Julio M. Norbis Federico Pizzorno, Julio Texeira Núñes, Manuel Falca, Luis A. Armentano, Eugenio T. Cannoniero, Félix B. Acosta, Teodoro C. Rodríguez, Dionisio Villarreal, Juan C. Etcheverry, Luis A. V. Solsona, Telésforo Azurica, Casimiro Pérez, José L. Doyenart, Bernardo J. Etulain, Lázaro Cano, Leopoldo López, Artigas F. Monegal, Humberto Mannise, Luis Cabillón, Julio Damico, Félix Sierra, Carlos M. Sierra Porro, Alejandro Benítez, Luciano Labandera, Juan J. Mendoza, Lindolfo Dodero, Ignacio Fossatti, Domingo Oreggioni, Manuel T. Masdeu, Antonio V. Xulela, Mariano T. Masteu, Paulino Frutos, Francisco C. Velardo, Carlos Malgor, Esteban J. Pereira, Silvestre Lomazzi, Alberto N. Bonovoglia, Alberto N. Pucheta, Tomás A. Barragán, María C. Espalter de Cosio, Ana Texeira Núñez, Juan Cora, José M. Carbone, Tomás Puglia, Isabelino Jesús, Bartolomé Figueroa, Héctor M. Blanco, Juan B. Rivas, José L. Molinari, Florencio A. Canale, Venancio I. González, Julián Ravelli, Aníbal D. Russi, Teodoro Mira, Américo Dodera, Pedro Hughetti, Wellington Santana, Juan J. Crossa, Hortensio Repetto, Juan M. Rodríguez, Carlos V. Delgado, Antioco Odizzio, Dionisio Grosso, Juan Tolstoy, Pilar Nocetti, Santiago Bonifacio Montoro, Brígido Monteagudo, Venancio Batista, Jacinto Amorín, Pilar S. Silveira, Servando G. Pedragosa, B. Tafernabarry, Elbio G. Canosa, Rodolfo De Castro, Virgilio Rocha, Dioscorides Souza, Martín Laza, Juan F. Rocha, Juan F. Rocha (hijo), Teodoro Rodríguez, Dionisio T. Hernández, Humberto Benítez, Gualberto H. Vidal, Francisco Trillo, Eduviges Plá, Ramón Silva, Bonifacio Rodríguez, Vidal Decuadra, Abelino Moreno, José María Rodríguez, Washington Vidal, Leandro L. Echeto, Rico N. Decuadra, Francisco L. Rodríguez, Fermín Silveira, Ramón Lazo, Víctor C. Silveira, Asunción A. Martínez, Tito Silva, José María Viera, Benigno Larrosa, Pedro Pérez, Homero Barrios Soca, Luis Acosta, Miguel Méndez, Marcelino F. Velázquez, Celedonio Sorozábal, César Perdomo, Fernando Moreno, Alcides Banega, Rosa V. Muiño, Rafael Casariego, Juan Pablo Sica, Alberto Marroche Parodi, Joaquín P. Machado, Telmo Silva, E. Alido Coduri, Luis Acosta Ferreira, Juan S. Viera, Isabelino Fernández, Wenceslao E. Rodríguez, Ventura Sención, Claudio A. Milar, Olivar Balao, Victoriano F. Ramos, Juan B. Larcebeau,

Walter Sarmiento, Honorio Machado, Luis A. R. de Almeida, Amado Ipar, Juan Carrión, Laudelino Costa, José V. Ayala, Luis Martínez, José F. Bon, Anaudelino Ramos, Euclides Vasconcellos, Isolino Simón, Paulino Rodríguez, Doroteo González, José A. Da Costa, Atalibio de Souza, Teodorico Azambuya, Juan Souza Machado, Antonio Jacques, Tolomeo Fagúndez, Bartolo Ipar, Ceferino Fagúndez Da Rocha, Carlos Frissioni, Héctor Sampayo, Ilario Suárez, Gil Ipar, Raymundo Sarasúa, Herminio Olivera, Eugenio Texeira, Valentín Delgado Maya, José Hugo Rodríguez, Benilio De Moura, Antonio G. Ayala, Artigas Zamora Ipar, Donato Urquart, Cleofe Larratea, Jorge Leivas, Celiar Santos, Juan Pío A. Silva, Alejandro R. Avenatti, José P. De Mello, Oscar Silva, Osorio Luz, Carlos Caballero, Estanislao Camargo, Cándido Montero, Miguel Angel Blanco, Luis Russo, Palmiro L. Inchuste, Vincente Gollardia, Teótimo Leivas, Fernando Ferreira, Arturo Guillinea, Jacinto González, Ramón C. Viera, Miguel Alvez, Dámaso Dos Reis, Mauro Castilla, Aparicio Suárez, Ladislao Acosta, Guillermo F. Pintos, Orestes Carreira, Eduardo Gré, Aurelio Tarter, Joaquín P. Mendiondo, Julio Plada, Bermudes De Mello, Andrés L. Eula, Juan Mesa, Ramón E. Maymó, Miguel Ramos Obrer, Néstor Colombo, Eugenio Pírez, Luis Alvez, Zenón Sebastián Sánchez, Luciano González, Alejandro Vico, Ciriaco S. Larratea, Héctor Flores, Anselmo F. García, Santiago Guillenea, Ceriolano Cuadros, Cantirio Machado, Isidoro Camargo, Silvio Pachiarotti, Oriente Antonio Carámbula, Antonio J. Dutilh, Manuel Braz Da Luz, Claro L. Grela, Joaquín Vonder Plitten, Geremías de Mello, Marcos Lemos, Juan García, Gregorio Barrientos, Buenaventura Maciel, Leopoldo E. Bottini, Catulino Leite, Horacio Rodríguez, Oscar Machado, Julián Luz, Angel P. Cabrera, Rigoberto Cabrera, Casimiro Rodríguez, Boneval Techera Núñez, Luis E. Barcellos, Valmor Barboza, Fernando S. Castillos, Luis Gonzaga Cabrera, Cándido Gómez Esteves, Enrique Ibáñez, José M. Surroca, E. Lacuesta, Norte R. Sans, Magno Laluz, P. Rodríguez, E. Mainardi, Lorenzo Dusser, Donato Galante, Sinforoso Rodríguez, Constantino Pérez, Pedro Zurlini, Carmelo Avoleta, Felipe Rodríguez, Eliseo Estellanos, Américo Lagarreta, Elías Rodríguez Araza."

INDICE

INDICE